

NOTICIAS GENERALES HISTÓRICAS

SOBRE

LA ISLA DEL HIERRO

UNA DE LAS CANARIAS

POR

DACIO VICTORIANO DARIAS Y PADRON

CRONISTA DE LA VILLA DE SANTA MARIA DE VALVERDE

Y OFICIAL DE LA EXPRESADA ISLA



IMPRENTA CURBELO

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

AÑO DE 1929

NOTICIAS GENERALES HISTÓRICAS SOBRE
LA ISLA DEL HIERRO

ES PROPIEDAD DEL AUTOR



David V. García Padilla

PÁGINA ÍNTIMA

DEDICATORIA FILIAL

A la memoria de D.^a Guillermina Padrón de Darías

No se ofenda la respetable memoria de tu esposo y padre mío, veterano militar que en Filipinas supo derramar bizarramente su sangre española, defendiendo el honor de la Bandera que había jurado, si afirmo que es de tí, sombra venerable de mi madre, de quien aprendí principalmente a conocer desde niño, los austeros principios de la rectitud, de la honradez y de la hidalguía, propios de una persona bien nacida en el seno de una familia decente. Es de ti, mujer que fuiste virtuosa y buena, modelo de esposas fieles y de madres abnegadas, de quien aprendí a practicar el honrado culto de mis abuelos; es de tí, de quien heredé como primogénito tuyo, a falta de caudales materiales, un mayorazgo espiritual, que culmina en blanca bandera en que están escritos, bordados por el oro de esenciales virtudes heredadas, los lemas de amor a la familia y a su decoroso porte, de patriotismo sin jactancias, de respeto al prójimo, que es la mejor garantía de que se nos guarde a nosotros mismos. Enarbolando casi siempre esa bandera, aun en los trances más difíciles de la vida, he podido acaso vanagloriarme de intentar acrecer, nunca disminuir, el acervo

del honrado hogar donde nació, que aunque se carezca totalmente de bienes de fortuna, obligados estamos a vivir con dignidad, nunca con vileza y desdoro de los apellidos que ostentamos, por modestos que ellos sean.

Esta obrita, madre que me escuchas desde ultratumba, valdrá poco, sin duda alguna, para los extraños; pero para mí vale un tesoro, porque se refiere históricamente a la pobre tierra que hace años me vió nacer; es el resultado de mis mayores afanes y hasta de sacrificios, si cabe, en los que he tenido que superar no pequeñas dificultades; esta obra tiende a examinar, desde un punto de vista ponderado y ecuánime, el pasado herreño; propende, madre dilectísima, a enaltecer el terruño, a nuestro terruño. Sería, pues, de tu agrado si aun vivieras, enorgulleciéndote seguramente del tosco esfuerzo por mí realizado; por eso la ofrenda a tu santa memoria, lleno de emoción y de respeto filial, tu amante hijo,

Dacio

La Laguna, 3 de octubre de 1929.

PRÓLOGO

Al escribir estas sumarias noticias sobre la ausente y querida Isla nativa, llevados, por otra parte, de nuestras aficiones ordenadas, de ordinario, al conocimiento de nuestro ayer canario, no hemos pretendido agotar la materia, pues decimos poco interesante a los familiarizados con esta clase de estudios, de quienes siempre tendría que aprender el autor. Únicamente hemos pretendido recoger en estas modestas páginas, metodizándolos en lo posible, todos los apuntes que, en una paciente labor de varios años, hemos recogido rápidamente, de aquí y de allá, en bibliotecas y archivos, respecto a lo poquísimo que sobre la Isla del Hierro se ha tratado.

Esa tarea ha sido—no podemos menos de expresarlo—harto dificultosa, no sólo por la natural carencia de las dotes que deben adornar al historiador y por la situación económica bastante modesta del que escribe estas líneas, sino que sus investigaciones han tenido que tropezar con la falta de fuentes que para esta pequeña historia serían tan interesantes, como los libros capitulares del secular Cabildo herreño y la documentación pública de sus antiguos escribanos, todos ellos desaparecidos en el reprobable incendio de que fueron objeto las Casas consistoriales de Valverde en 1899, consumiendo totalmente uno de los más antiguos archivos que se conservaban en estas Islas,

importando muy poco que, a nuestra costa y sin ajenas ayudas, que hubiera sido completamente inútil solicitar de Corporaciones llamadas a prestarlas, hubiéramos realizado rápidas investigaciones en casi todos los archivos de carácter público y privado en que sospechábamos poder lograr algún fruto, como el parroquial de Valverde, que también sufrió un segundo incendio a mediados del siglo XVIII, el del Obispado de Tenerife, el de la Audiencia de Canaria, bastante maltrecho, el del Museo Canario, el del Cabildo-catedral de Las Palmas, el de la Casa condal en Adeje, etcétera etc., habiendo encontrado en todas partes, especialmente en los archivos de fuera del Hierro, grandes facilidades para las búsquedas, por lo que públicamente testimoniamos a todos sus jefes o encargados, nuestra más expresiva gratitud.

Si hemos tenido la audacia de lanzar al público esta obrita, la más importante de las pocas que ya hemos dado a la estampa, lo hacemos como parece natural, principalmente con vistas al modestísimo público herreño, por lo general falto de tiempo y hasta de preparación para estudios de esta índole, especialmente locales, que puedan servirle de freno, de guía y de enseñanza, en el ingrato campo de sus actuales luchas de partidismo y enconadísima política, que tanto han venido, desde antiguo, perturbando la amistosa convivencia de aquella reducida zona sociable. En estas páginas tropezaráse, en más de una ocasión, pues hemos puesto nuestra pluma al exclusivo servicio de la verdad, con hechos reprobables, pero tampoco faltan episodios generales y particulares de una gran ejemplaridad que poder imitar, siguiendo sus honrosos pasos y procurando, a la vez, poniendo de nuestra parte un poco de patriotismo, desterrar de nuestros hábitos y costumbres, el peso muerto de nuestras heredadas discordias intestinas.

Casi todas las Islas, además, han tenido sus historiadores locales, no siendo el Hierro, por fortuna, una excep-

ción en esto, porque la pluma de un hijo notable de Garachico, vecindado en la villa de Valverde y de los más eruditos Escribanos de su Cabildo, Bartolomé García del Castillo, escribió a principios del siglo antepenúltimo, como dice Viera y Clavijo, las *Antigüedades del Hierro*, que el ilustre Arcediano de Fuerteventura no tuvo inconveniente en aprovechar casi íntegras al escribir la notable y elegante Historia de las Canarias. Pero faltaba que uno que haya mecido su modesta cuna en el reducido solar en que patriarcalmente imperó el infortunado *Armiche*, cuyo eco lastimero todavía repite la tradición que unge con su elegíaca poesía los ingentes acantilados del solitario puerto de Naos, mudos y solemnes testigos de la villanía que empañó para siempre la reputación de Bethencourt; sólo faltaba - repetimos—que uno que haya alimentado su espíritu con la influencia de lejanas y asaz olvidadas tradiciones herreñas, ligado a su pobre suelo por los vínculos del nacimiento y de la sangre, la misma que circulara en gran parte por las venas de sus primeros pobladores, escribiera su historia con el cariño y hasta, si se nos consiente, con el desapasionamiento que en manera alguna pudo poseer, en grado parecido, García del Castillo, extraño al Hierro y protagonista de algunos sucesos, que puso en estado de crónica. De la primera de aquellas cualidades responde con su cariñoso aval, no sólo una partida de nacimiento, sino que una mujer herreña, digna y virtuosa señora, nos llevó legítimamente en el sagrario de su seno maternal; de la segunda, una larga ausencia de la Isla nativa, amén de una escasísima intervención en sus caldeadas contiendas políticas, para las que nunca hemos escatimado censuras, nos colocan en condiciones de estudiar serenamente algunos hechos y cosas pasadas en las que, por fortuna, no hemos tomado parte.

Desde el altísimo Tabor, pues, del patriotismo nativo, que para el autor de estas líneas siempre ha constituido un verdadero y cálido culto, se irán desarrollando en las

páginas de este libro, aunque en forma fragmentaria, diversos episodios del ayer insular herreño, procurando hacernos eco, quizá trivialmente algunas veces, de toda la mayor cantidad de manifestaciones internas y externas en la actividad humana, de los que nos precedieron en el teatro vivido de otras épocas. Por desgracia, ese conjunto de parciales monografías, que no a otra cosa viene a reducirse esta historia, no serán expuestas con la maestría de un historiador, que estamos muy lejos de aspirar a ello, pero si animados de un buen deseo, que acaso sea merecedor de la benevolencia que, rendidos, pedimos a nuestros lectores, por las muchas deficiencias que en su contenido se observarán, tanto de forma como de fondo.

Por último, fáltanos sólo, al intentar este pobre ensayo histórico, en el que hacemos la protesta de ser meros continuadores de escritores elogiados por la crítica, mejor, si acaso, insignificantes obreros que aportan su grano de arena a la obra de la Historia, aún incompleta, de la Región, rendimos desde aquí a esos maestros, a quienes ha dado el espaldarazo la musa Clío, el rendido tributo de una gratitud sinceramente admirativa.

El Autor

LA ISLA DEL HIERRO

(DEL POEMA DE VIANA)

Asímismo confirma esta sentencia
Capraria o Hero, que agora llaman *Hierro*,
Que el nombre Capraria significa
En su lengua grandeza, Hero fuente,
De que le dieron título a la isla
Por la gran maravilla de aquel árbol,
Que mana el agua, que les da sustento.
Parece más del cielo providencia,
Que efecto de Natura este misterio.
Tendrá la isla en torno veinte millas
Sin fuente caudalosa, arroyo o ríos,
De que puedan gozar sus naturales;
Mas por remedio de esta grande falta,
Permite el Hacedor de cielo y tierra,
Que en un inútil cerro, cuyo asiento
Está situado en medio de la Isla,
Haya un árbol tan fértil y vicioso,
Que de las puntas de sus verdes ramas,
Pimpollos, hojas y cogollos tiernos,
Destila siempre líquidos humores,
Y perlas o celeste aljófara
Claros rocíos de abundantes aguas
Que por los gajos van incorporándose
Al tronco, llegan en corriente arroyo,
Y transparentes bulliciosas riegan
Todo el contorno de la tierra dura.
No le ofenden del tiempo las ruinas,
Ni se agosta, marchita, ni consume;
No muda hojas, ni renuevos cria,
Que siempre está en un ser que fuera impropio
A la virtud, que es natural mudarse.
Llámase Til el árbol, y otros muchos

Hay, pero no de tanto bien dotados,
 Y aunque todos esotros son estériles,
 De pocas ramas cual cipreses altos,
 Este, como fructífero, parece
 Que por mayor grandeza del misterio
 Es más vicioso, fértil y copado.
 Decían los antiguos naturales,
 Que alguna nube en sus espesas ramas
 Destilaba las gotas que resuda,
 Mas engañóse la opinión gentilica,
 Que en sí filosofía ha de fundarse,
 Se vé que la virtud que tiene oculta
 Atrae por su raíz del centro estilico
 Al húmido elemento, como suele
 Mover la piedra imán al tosco hierro.
 Tan suaves, templadas, transparentes,
 Y saludables son aquestas aguas,
 Que satisfacen al humano gusto,
 La sed mitigan, y el deseo incitan,
 Y así, no solamente suplen faltas,
 Sino que son sus obras sobras siempre.
 Provéese de allí toda la isla,
 Y para así hacerlo, se recoge
 El agua en una alberca al pie del árbol
 De donde la reparten con buen orden,
 Pero los naturales conociendo
 De aqueste buen concierto, con industria
 En el lugar do agora está la alberca
 La entretenían en un grande médano
 De muy menuda, blanca y limpia arena,
 Y para poder dársela al ganado,
 O proveerse fácilmente, hacían
 Fuente pequeña o grande a su propósito,
 abriendo hoyos en la arena móvil.
 Usase hasta agora llamar Heres
 A semejantes partes, donde el agua
 Se suele entretener, y en aquel tiempo
 Capraria se llamaba el árbol fértil,
 Hera, la arena donde el agua estaba
 Y Hero aquella venturosa isla
 A quien dijeron los de España el *Hierro*,
 Siéndolo el corromper el nombre propio.

(Canto I, Antig. de las islas Afortunadas).

Plano hipsométrico
de la
Isla del Hierro
666
&



A. Díaz Casañas.

SONETO

LA ISLA DEL HIERRO

Tú, de las siete Hespérides quizá la más osada,
te adelantaste a todas en el «Mar Tenebroso»
y allá en el horizonte clavaste la mirada
taladrando el enigma del confin pavoroso.
Por tal atrevimiento fuiste asaz castigada;
tu padre el viejo Teide, el vigía-coloso
del misterio oceánico te dejó transformada
en una inmensa roca bajo un cielo ardoroso.
Y el sol lanza sus dardos y tu sed acrecienta,
y los siglos desfilan en su teoría lenta,
sin que nadie destruya tu raro encantamiento.
Eres la esfinge pétreo del desierto marino.
Ya violado el enigma, descifrar es tu sino
el eterno coloquio de las olas y el viento...

Manuel Verdugo

PERIODO PREHISTÓRICO



I

TIEMPOS PRIMITIVOS

ANTROPOLOGÍA Y ETNOGRAFÍA EN GENERAL

Algún tanto oscuros resultan los datos que de los albores de la Prehistoria, se tienen en el día, acerca de la procedencia de la raza aborígen canaria, ignorándose a punto fijo la fecha ni siquiera probable, de su instalación en este Archipiélago, si bien son, a nuestro indocto juicio, muy estimables y documentadas, las hipótesis que sobre el particular ha venido desarrollando en *Revista de Historia*, publicación nuestra lagunera, el escritor tinerfeño señor Bonnet y Reverón. Pero en lo poco que de esto habremos de decir, recurriremos siempre a la reputada opinión de autores consagrados al estudio de la Antropología isleña, cuyo desarrollo adquiere de día en día, más firmeza y rigorismo científico.

En nuestras Islas, no han faltado determinados y prolijos estudios hechos en presencia de cráneos y otros huesos de la extinta raza guanche, comenzando por Sabino Berthelot y siguiendo por Bethencourt Alfonso, Ripoche y, sobre todo, por el Dr. Verneau, de nacionalidad francesa, que pasa por ser el sabio extranjero que, después de dedicar largo tiempo al estudio particular de las antiguas razas del Archipiélago, ha llegado a establecer en gran parte, conclusiones definitivas.

Admite Verneau tres elementos étnicos en la raza primitiva, a saber: la *guanche*, de gran estatura, que pobló todas las islas; la *semita*, corriente sobre todo en Gran Canaria, Palma y Hierro, y otro tercer tipo, no muy bien estudiado hasta hace poco, muy importante en la Gomera y acaso en Gran Canaria y Tenerife, el *negroide*,

El tipo guanche era de piel clara y sonrosada, cabello rubio y ojos azules; cráneo alargado, dolicocefalo, y frente amplia, occipucio saliente y proyectado hacia atrás, ofreciendo el conjunto del cráneo, forma poligonal. Cara baja, estrechándose de arriba hacia abajo, órbitas prolongadas en sentido horizontal y fuertes arcadas superciliares; nariz mediana, recta, corta y ancha; pómulos salientes con proyección hacia delante del maxilar superior y muy fuerte el inferior, dando lugar a una barbilla saliente y ancha; fémur muy grueso y tibia en forma de hoja de sable, ofreciendo en general su esqueleto gran espesor, demostrativo de la fuerza y vigor de esta hermosa raza.

En cuanto al tipo de la población semita, era de estatura mediana, color moreno, cráneo de óvalo perfecto, mesaticéfalo o subdolicocefalo; cara alta y delgada, ojos altos y bien abiertos con arcadas superciliares poco prominentes; nariz larga, que continúa la curva frontal; pómulos deprimidos, maxilares estrechos y la dentadura sin el gastado oblicuo de los guanches. El conjunto del esqueleto acusa una finura muy característica, en contraposición de lo que acabamos de ver respecto a los guanches.

Por lo que se refiere al tercer tipo, cuyos caracteres al parecer nigroides, han venido a definirse últimamente, presenta un cráneo corto y narices anchas, habiendo sido elemento muy numeroso dentro de la primitiva población gomera, en la que escaseó o no existió, la raza semítica.

Hablando de tal raza, expone Verneau lo que sigue: «Otro tipo, de cráneo corto y narices anchas, cuya procedencia se ignora, constituía una pequeña minoría de Canaria y el Hierro, y abundaba en la Gomera. Era de pequeña

estatura, y sepultaba sus cadáveres sin momificar en cuevas. De donde y cuando vinieron a Canaria, Hierro y principalmente a la isla de la Gomera, aquellos hombres de cráneo corto y narices anchas, es un problema que aún está por resolver.»

Investigaciones recientes de otros antropólogos, como Meyer, Bertholon, Von Luschan, etc., no han vacilado en catalogar tal tipo, que es braquicéfalo, con el llamado armenoide, oriundo del valle del Ural en Asia.

Se cree que los guanches proceden remotamente de la raza cuaternaria de Cro-Magnon, que establecida en el suroeste de Francia, emigró hacia el Sur, pasando por la Península hispana y llegando al Norte de Africa, desde donde, se supone, se dirigieron, antes de la época romana, a Canarias. De la misma manera pudieron pasar, desde la costa noroeste de Africa a estas Islas, siguiendo su constante éxodo de oriente a occidente, los semitas, que representaban una civilización más adelantada que la guanche. Nada se sabe de la transmigración del tercer elemento; pero en lo que se conviene en la actualidad, es en que los tipos antiguos de población, no han podido ser eliminados de las Islas, a pesar de la conquista. Así los habitantes actuales de la isla del Hierro, según observó de *visu* el mismo Verneau, altos, rubios muchos de ellos, sobre todo en Azofa, presentan muy bien marcados los caracteres de la raza guanche, y a tales rasgos, se une la perpetuación de antiguos usos y costumbres, aunque cada vez más desdibujados, de los aborígenes. El *gofio*, alimento común a todas las Islas, los *majos* o abarcas, corrientes hasta hace pocos años, el tango herreño, reminiscencias de sus antiguos bailes y cantos, etc. etc., ¿son otra cosa sino fiel y exacto reflejo del género de vida de la antigua raza vencida?

Nuestro malogrado y eminente compatriota, Menéndez y Pelayo, comentando la probable hipótesis del origen africano de nuestras antiguas razas isleñas, manifiesta que

aquella «se presenta desde luego con todos los caracteres de verosimilitud, puesto que las Canarias, geográficamente consideradas, son un fragmento del continente africano, del cual no están separadas mas que por un pequeño brazo de mar». Sabios antropólogos, los señores Calderón y Antón, entre ellos, sostienen también que las Islas Canarias fueron pobladas por la raza, correspondiente al periodo paleolítico, ya expresada de Cromagnon; pero es claro que los caracteres raciales en cierto modo ideales, tuvieron luego que ser algo modificados en Islas, por razón del clima y otras circunstancias, porque el tipo indígena de que ya hemos expresado se conservan algunos restos en determinadas localidades rurales, fué como nos lo presenta en su conocida obra el Sr. Berthelot, de tez tostada, frente saliente y un poco estrecha, ojos grandes, rasgados y melancólicos, nariz recta con ventanas dilatadas, cabello crespo y espeso, cuerpo seco, robusto y musculoso, de estatura mediana, una vez, y otras, más que mediana.

El Dr. Tamagnini que se ha dedicado a estudiar antropológicamente la raza aborígen canaria, ha obtenido de la del Hierro, los siguientes datos: Índice cefálico horizontal, I. 14; vertical, o. 33; alveolar, 2. 83; facial superior, I. 72; nasal, o. 85; orbitario, I. 03.

Ciñéndonos a los *bimbapes* o *bimbaches*, nombre con que en su dialecto se designaron a sí propios los primitivos habitantes del Hierro, se sabe que eran de mediana talla, de constitución fuerte, movimientos ágiles, carácter animoso y sostenido; pero como todos sus congéneres isleños, propensos a una melancolía que culminaba en una «modorra», propia de los guanches, que tantos estragos causó en esta extinta raza.

Los *bimbaches* hablaban un dialecto, aunque diferente al privativo de cada Isla, afín en cuanto a sus terminaciones o afijos y en su espíritu o genio. He aquí algunos de los vocablos catalogados en su Etnografía por Berthelot: *Ahuhero*, nombre de persona; *Hacomar* o *Jacomar*, idem;

Yone, adivino; *Guarasoca*, nombre de mujer; *Ferinto* o *Fedinto* (no lo trae Berthelot), nombre de guerrero o de príncipe; *Verdomo*, palo o instrumento de guerra; *tamarco*, capa o túnica; *tasufre*, odre; *achemén*, leche; *aculan*, manteca fresca; *chivato*, cabritillo; *coruja*, mochuelo; *guanil*, salvaje o silvestre; *guirre*, especie de buitre; *jubaque*, oveja gorda; *carisco*, laurel silvestre; *gánigo*, vasija de barro; *bubango*, calabaza; *Armiche*, príncipe, etc.

El erudito escritor lanzaroteño don Antonio María Manrique, que publicó algunos trabajos sobre el lenguaje de los primitivos canarios, completa la anterior lista con algunos vocablos herreños, que seguramente pudo recoger durante su permanencia en el Hierro, donde fué su primer notario público: *aurita*, nombre que asegura era designada la isla, voz que hace derivar del árabe *aur*, tuertos, advirtiendo que los bimbaches condenaban a la ceguera a los reos de hurto o robo, y que los palmeros conocían al Hierro con el nombre de *Benajuate*, cuya voz parece tiene alguna relación con la árabe *guareb*, gruta o cueva; *Bentejuí*, que significa en árabe *hijo del vacío*, en sentido festivo o despectivo.

El historiador citado intenta con más o menos fortuna, buscar el origen etimológico de otros términos antiguos herreños. Así cree que *bimbachos*, *bimbapes* o *bimbapos*, proceden del árabe *bimbeito*, «hijo de su casa»; Garoé, Garas, Garse, supone puedan venir del árabe *gars*, plantar o garcía, árbol que produce un aceite, inclinándose a creer que los indígenas llamaron al Garoé, *jarao*; *guan*, «hijo de»; *herez*, cisterna, dió lugar a *hero*; *tamasaque*, *tanza*, de la voz árabe *tamasaku*, «empuñar fuertemente»; *tasufre*, odre grande, de *tesufra*, zurrón; *aranfairo*, o *aranfaibo*, cerdo sagrado, del árabe *Hharan*, sagrado; *Moreiba*, ídolo femenino, del árabe *M'reiba*, derribada. (V. *Revista de Canarias*, tomo III, año 1881, págs. 305 y siguientes). No damos a estas observaciones del curioso observador lanzaroteño, otro valor que el de simples ensayos de un aficionado a

cuestiones filológicas, hechas con mejor buen deseo que verdadero fundamento científico, por más que nosotros nos reconozcamos incompetentes para juzgar la materia, aunque puede que en algunas apreciaciones haya acertado nuestro escritor.

Respecto a filología indígena, poco ha adelantado la ciencia hasta ahora, por lo que todos esos catálogos de palabras que sin maduro examen son recogidos en obras por algunos escritores, deben ser siempre acogidos con reserva. Esa observación que hace tiempo hizo D. Marcelino Menéndez y Pelayo, la condensa en los siguientes párrafos de su conocida obra sobre los Heterodoxos españoles: «A los datos de la Antropología—escribe—pueden añadirse, *aunque con mucha cautela*, los de la lingüística que según creemos, no han sido todavía aquilatados por un verdadero filólogo. La desaparición de las lenguas indígenas debió ser bastante rápida, pero han dejado muchos rastros en la toponimia local, en gran número de voces conservadas por los antiguos cronistas y en otras que se han entrado como provincialismos en el castellano actual de las Islas. Eran, por tanto, *dialectos de una misma lengua madre y las modificaciones que había experimentado, se debieron al aislamiento en que vivían unos de otros los antiguos canarios, guanches, palmeros, etc.* Berthelot, que trató esta materia con el pulso y discreción que acostumbraba, insiste en la analogía e identidad de algunos de los nombres canarios con ciertas denominaciones topográficas, nacionales e individuales, que se encuentran en el Africa occidental, y más particularmente en el país ocupado por los bereberes.» El mismo Menéndez y Pelayo consigna antes el hecho de que el historiador Marín y Cubas extravió la investigación filológica con soñadas o fantásticas etimologías griegas, persas y egipcias, pero que Viera y Clavijo enfocó mejor el asunto al hacer notar la afinidad de los dialectos isleños *con la lengua que se habla en las montañas de Marruecos, de Sus y de otras partes de la Berbería*

meridional. Continuando el autor de que venimos ocupándonos, sus acertadas observaciones sobre tan intrincado problema, añade: «Pero habiendo coexistido en Canarias dos razas principales, la de Cromagnon y la semítica, ¿cuál de las dos fué la que impuso su lengua, suponiendo, como generalmente se admite, la identidad radical de los dialectos isleños? Cuestión es que no he visto tratada en ninguna parte, y que acaso no lo será nunca, porque los vestigios lingüísticos no parecen suficiente para resolverlo... no siempre la lengua es signo de raza. Quizá estos arcanos lleguen a descifrarse alguna vez con ayuda de las pocas, pero interesantes inscripciones que van apareciendo en Canarias.»

COMO VIVÍAN LOS BIMBACHOS: SUS USOS Y COSTUMBRES:

De nuestros aborígenes, sabemos en general, muy poco en la actualidad. La isla del Hierro, por otra parte, nunca tuvo historiadores que hayan recogido de labios de sus propios naturales o aborígenes, algunos datos sobre usos y costumbres. Lo poquísimo que Viera, y antes que él otros, nos dice de la raza o familia bimbache, quizá lo hubiese tomado en gran parte, del cronista Bartolomé García del Castillo, que escribió a principios del siglo XVIII, las *Antigüedades de la Isla del Hierro*, dedicadas por su autor, al Conde de la Gomera, su señor.

Las ocupaciones habituales de los naturales herreños eran el pastoreo, cuyos numerosos ganados estaban acostumbrados a pasarse sin abreviar, o más bien supliéndolo con la frescura de las raíces de algunas plantas forrajeras y con el agua semi salobre de algunos pozos, como el hoy medicinal de Sabinosa. También ejercitaban la pesca, especialmente la captura de mariscos. Los quehaceres corrientes de sus mujeres, eran el arreglo de sus comidas, fabricación de quesos, confección de sus indumentos y otros propios de la rudeza de una vida enteramente primitiva.

Marín y Cubas asegura que fué una mujer gomera, arrojada en las playas del Hierro, sirviéndole de salvavidas

dos odres inflados de aire, quien enseñó al clan herreño el uso del fuego o manera de obtenerlo.

Consistían sus alimentos favoritos en frutas silvestres, especialmente las del mocanero y de la haya, fruto este último que llamaban *ernes* y hoy es conocido con el de *creces*. Parece que nuestros naturales herreños no conocieron el *gofio*, pero sabían sustituirlo con las semillas de una planta llamada *amagante*, mezclados con leche, o las raíces de helechos bien cocidas con un caldo. Gustaban de la carne, pescado y mariscos, especialmente de las lapas, de cuyo molusco hacían gran consumo. Todavía existen vestigios en la Isla de los sitios en que se reunían para comerlas, y el actual caserío de la Frontera, denominado *Las Lapas*, debe precisamente su denominación a un antiguo *conchero* que allí existía.

Dícese que comían la carne de los abundantes lagartos que entonces existían en la Isla, al N. O. en la costa de los Organos, y en el Norte, por los riscos de Salmor, en cuyos islotes queda todavía alguno que otro raro ejemplar. Fuera de la bebida espirituosa que colígese extraían de ciertas plantas silvestres, no tenían otra que el agua que recogían cristalina de su famoso árbol *Garocé* o *Garsé* y en varias charcas de barrancos o en otros que abrían en tierra impermeable, de que queda elocuente muestra en los actuales depósitos de *Tefirabe*. Empleaban en sus enfermedades, manteca de ganado lanar, tuétano de cabra, sebo y ciertas hierbas silvestres, dando a todos ellos diversas aplicaciones terapéuticas.

Los vestidos de los hombres venían a ser unas chupas o chalecos con faldones, sin mangas, y unos capotillos de piel de zalea de oveja. En invierno, volvían la lana para dentro, y en verano, para fuera. Las mujeres usaban una especie de manteletas también de zalea, cubriendo sus pies, al igual que los hombres, con una especie de abarcas o *majos* de suela cruda, bien de cerdo o de cabra. Cosían sus trajes con tendones o nervios de animal, utili-

zando como agujas, huesos afilados o espinas de pescado.

Sus viviendas las construían de piedra seca o sin argamasa, dándoles forma circular, cubriéndolas con palos largos y ramaje. Tapizaban el suelo de tales moradas, con una capa de helechos secos u hojuelas de gamona, dejándole una sola entrada y dentro de ellas habitaban hasta una veintena de personas. Su mísero ajuar casero consistía en zurrones o *tasutres*, *gánigos* o cazuelas de barro, navajas de piedra, cucharas formadas de conchas marinas, leznas, anzuelos de espinas de pescado, madejas de correas finas y nervios para coser sus vestimentas, camas de hojuelas de gamona, cubre-camas de pieles de oveja, hachas de tea para el alumbrado, largos bastones para su personal defensa y otros útiles de menor importancia.

Los matrimonios los hacían sin ceremonia especial. Bastaba para llevarlo a efecto, que los contrayentes conviniere en ello y que el novio regalase al padre de su prometida, unas cuantas cabezas de ganado. No se tenía para nada en cuenta el que en los futuros contrayentes existiesen grados de parentesco de los llamados hoy impedientes, como no fuera el de madre y hermanas, aunque los régulos herreños parece que algunas veces se dispensaron de él, casando con sus propias hermanas.

Su religión era poco complicada. Creían en una divinidad para cada sexo, que denominaban *Eraoranhán* a la de los hombres, y *Moreiba*, a la de las mujeres. Les rendían culto especial en épocas calamitosas, en dos peñascos eminentes del término de *Bentaica*, que se supone sea el moderno *Bentegís*, en Los Lomos, al oeste de Valverde, y para encerrar el *araufaibo* o cerdo sagrado, tenían la cueva de *Asteheita*, que tanto puede ser la actual situada en las inmediaciones de la villa, conocida por *Tejeleita*, u otra de la costa del barrio del Mocanal, nombrada *Teseneita*. Aquel cerdo o mascota, lo sometían al encierro, mientras no lloviera, en épocas de grandes sequías.

Casi nada se sabe de sus rudimentarios principios o

usos jurídicos. El hurto lo castigaban severamente, llegando a imponer la pena de ceguera parcial o total a los delinquentes, la última en caso de reincidencia. Administraban justicia en los *tagoros*, que es sabido adoptaban una forma circular en su construcción de piedra, tomando en ellos asiento el reyezuelo, con los ancianos de la tribu, haciéndolo en sendas lajas o grandes piedras. Todavía quedan vestigios de estos tribunales indígenas en el Julan, parte sur de la Isla, hoy completamente desierta. Los escritores franceses messieurs L. Proust y J. Pithart, en su libro *Les îles Canaries*, nos describen uno de nuestros *tagoros* herreños, en la forma siguiente:

«He aquí un inmenso círculo formado por un muro de piedra seca, que abarca una extensión superficial de cerca de cuatro áreas, divididas en compartimientos circulares, que se comunican entre sí. Es un *tagoro*, lugar de reunión de los antiguos guanches. Está situado en la medianía de la costa a unos 350 metros de altura, sobre una colina, siendo perfecto el estado de su conservación. No solamente se puede distinguir el carco o murallón grande, sino aún las ruinas de los recintos pequeños, trazados en el interior del grande y destinados (probablemente) al encierro de los animales sagrados. Unas piedras planas, dispuestas en círculo sobre la cúspide de la colina, indican los asientos de los jueces... Como en todos los *tagoros*, existe en éste un altar para los sacrificios, una gran piedra plana puesta sobre un montón de otras más pequeñas. Cerca de este altar, se conserva un agujero practicado en una roca y destinado a contener la leche de las víctimas propiciatorias, cuando éstas no estaban destinadas al degüello, bien la sangre de las destinadas al sacrificio.»

Prescindiendo, como prescindimos de la parte fantástica que pueda haber en el anterior relato, aunque practicaron, parece, ceremonias sacrificantes los herreños, sería sensible que las autoridades insulares no cuidasen de la conservación de este y otros monumentos megalí-



Supuesto retrato del barón Juan de Berhencourt
señor de Canarias.



ticos, correspondientes a los tiempos de los bimbachos.

En sus apacibles y eglógicas diversiones, bailaban una especie de contradanza, de la que, probablemente, será una reminiscencia el actual *tango* herreño. Acompañaban este baile con música de tamboriles y flautas, cantando a la par sentimentales endechas en las cuales sacaban a relucir sus infortunios y amores. También acostumbraban reunirse para celebrar públicamente sus grandes acontecimientos en banquetes o *guativoas*, en los cuales consumían varias ovejas gordas o *jubaques*, asadas y sazonadas con sal. Probablemente, a lo anterior añadirían grandes porciones de marisco, al cual eran bastante aficionados.

En su *Rapport sur une mission scientifique* publicado en 1887 por el Dr. Verneau, presenta una interesante noticia sobre antiguos cánticos de los indígenas herreños, aunque refiriéndolo a cierto manuscrito encontrado por M. León de Cassas en la biblioteca de Lisboa, cuyo libro inédito contiene curiosos dibujos acerca de los autóctonos de Canaria y Hierro. He aquí la poesía en lengua bimbache:

Mimerahaná?

Ziná zinuhá?

Ahemen aten, haran, hua

Su Agarfa finire nuzá.

Qué haceis ahí?

qué llevas acá?

qué importa leche, agua, pan

si no quiere mirarme.

Asegúrase que la traducción libre de la anterior endecha, es como sigue: ¿Qué traes? ¿Qué conduces ahí? Pero, ¿qué importa la leche, el agua y el pan, si Agarfa no quiere mirarme?

Dado el pacifismo que parece reinó siempre entre estos indígenas, no conocieron al parecer otras armas que unos largos bastones o astas, llamados *verdonos*, que barnizaban con médula de cabra.

Sus cadáveres los inhumaban en espeluncas o cavernas de difícil acceso. Les colocaban en los pies una tabla y al costado, el cayado que habían usado en vida, dejándolos luego emparedados, pues tapiaban la entrada de las citadas cuevas sepulcrales con piedras, a fin de evitar que los cuervos los devorasen. Todavía, aunque bastante profanadas, se conservan muchas de estas necrópolis en el Julan, Tamaduste y otros puntos.

El gran polígrafo Menéndez y Pelayo, ocupándose de la cueva del Tablón, descubierta por nuestro paisano don Aquilino Padrón y Padrón, escribe en su ya citada obra: «En esta última encontró su descubridor don Aquilino Padrón *una veintena de cadáveres en posición supina, como las estatuas yacentes de las antiguas abadías, pero en vez de estar como aquéllas, sobre un basamento de piedra, tenían unas piedras de bastante longitud, colocadas encima, a lo largo del cuerpo.*» Más adelante añade: «Sobre la isla del Hierro, tampoco están conformes los pocos autores que de ella tratan. El P. Abreu, que por su relativa antigüedad es el que merece mayor crédito, se limita a decir: *la forma de sus entierros era que si el difunto tenía mucho ganado, lo metían con sus vestidos en cuevas y lo arribaban a los pies un tablón y su bordón arribado a un lado, y cerraban la cueva con piedras para que los cuervos no los comiesen.* Por el contrario, Marín y Cubas supone el embalsamamiento de los cadáveres, antes de amortajarlos en pieles: *a sus difuntos los mirlan, y si tienen ganados, envuelven el cuerpo en pieles, pónenle la cabeza al Norte y en la mano un palo y a los pies un tablón de tea y a la puerta de la cueva la tapiaban de piedras.* El Dr. Chil habla de un fragmento de momia, perfectamente conservada, análoga a la de Gran Canaria y Fuerteventura.»

«Es imposible negar, sigue diciéndonos Menéndez y Pelayo, la profunda semejanza entre el sabio y complicado procedimiento que se usaba en el valle del Nilo, y lo que

cuenta Espinosa y Abreu sobre los guanches y sus momias...»

Se conviene en que nuestros aborígenes, al igual que los demás, desconocieron el arte escriturario, pero en el Julan, el barranco de la Candía, costa de la Caleta y otros puntos de la Isla, se encuentran unos jeroglíficos conocidos en el país por *Letreros*, que fueron descubiertos o dados a la publicidad científica, en 1873, por el presbítero herreño, D. Aquilino Padrón, ya citado, vaciando el resultado de sus observaciones directas, en una memoria, que fué transmitida a Francia por Mr. Berthelot, llamando mucho la atención tal descubrimiento, entre los paleólogos y epigrafistas de fama mundial más destacada, sobre todo a Mr. de Quatrefages y al célebre general Mr. Faidherbe, que publicó una obra científica incluyendo en ella las inscripciones del Hierro. Mr. Verneau opina que la mayoría de estos signos son letras de un alfabeto ignorado, de acentuado carácter numídico.

Los descubrimientos del beneficiado Padrón, merecieron el honor del comentario a la pluma de Menéndez y Pelayo, dedicándole los párrafos que siguen: «Por de pronto, el descubrimiento quedó aislado (se refiere a las letras de la cueva de Belmaco en la Palma). pero en 1870, comenzó a hablarse de cierta cueva de los *Letreros*, existente en la isla del Hierro, y en 1873 un hijo de aquella localidad, D. Aquilino Padrón beneficiado de la catedral de Las Palmas, aprovechó unas vacaciones pasadas en su isla natal, para explorar la cueva misteriosa y copiar los caracteres grabados sobre una roca de lava basáltica, que tiene la longitud de más de cien metros. Y no se limitaron a esto sus hallazgos prehistóricos, puesto que reconoció en diversos parajes de la isla *paraderos* o *jequemmodingos*; terrenos blancuzcos designados con el nombre de *concheiros* viejos, montones de conchas comestibles, entre los cuales dominan las *patelas*, mezclados con fragmentos de barro común y huesos de cabras y ovejas. Encontró tam-

bién ruinas de antiguas murallas circulares, una gruta sepulcral con veinte esqueletos, que presentaban un modo particular de inhumación, entre grandes piedras planas; y finalmente reconoció en los lugares altos una especie de altares de piedra toba, en forma de cono truncado, cuya parte inferior estaba llena de cenizas y de restos calcinados de huesos de animales. De este modo (dice Berthelot), restos medio fósiles de una alimentación primitiva, ruinas que revelan un culto antiguo, y grutas sepulcrales, sirviendo de catacumbas a una tribu extirpada, pusieron al piadoso explorador en el camino de su descubrimiento.»

«El erudito y animoso anciano de quien son estas palabras, no pudo mirar con indiferencia la curiosa Memoria, acompañada de dibujos, que presentó Padrón a la Sociedad de Amigos del País (de Las Palmas) y contribuyó más que nadie a divulgar su contenido, dando cuenta de él a la Sociedad Geográfica de Madrid, en 1877. En su comunicación apunta el verdadero método para llegar a la solución del enigma; es decir, el estudio comparativo con las inscripciones lapidarias de Africa. Se imponía también la comparación con los caracteres de la cueva de Belmaco, y en efecto, se reconoció que seis o siete de aquellos signos, eran enteramente iguales y otros muy semejantes, perteneciendo todos al mismo género de escritura.»

«En 1876, recibió la Sociedad Geográfica de Madrid otra comunicación de Berthelot, anunciando un nuevo descubrimiento de D. Aquilino Padrón, en el barranco de la Candia, al oriente de Valverde (isla del Hierro). Los caracteres grabados en las rocas volcánicas, aunque análogos a muchos de los descubiertos anteriormente, presentaban un aspecto más alfabetiforme, y aparecían alineados en serie vertical. La más importante de estas inscripciones, contiene hasta ochenta signos distribuidos en doce líneas. Estas memorias se publicaron también en francés, en el *Bulletin de la Société de Géographie*, de París... 1875 y... 1876. Otros fragmentos epigráficos se citan en Fuerteventura y

Gran Canaria, pero a juzgar por las noticias que de ellos se han publicado, ninguno es tan interesante, como las grandes inscripciones de la Palma y Hierro.»

«Divulgados estos descubrimientos fuera de España, el general Faidherbe, autoridad competentísima en la materia como explorador de los dólmenes de Africa y colector de las inscripciones numídicas o líbicas... dirigió a la Sociedad Geográfica de Paris una carta, de la cual extractaremos las principales conclusiones:»

«Las tres inscripciones halladas en la isla del Hierro son, sin disputa, inscripciones líbicas. Acabo de leer el trabajo de Mr. Duveyrier sobre los dibujos encontrados por el rabino Mardoqueo en el Sus. Estos dibujos, aparte de las figuras de animales, tienen completa analogía con los hallados en la isla del Hierro por el cura Padrón... Es claro que tales inscripciones son obra del mismo pueblo que trazó las del Hierro, y deben ponerse en relación con las inscripciones *rupestres* traídas del Sahara por Mr. Duveyrier, con los doscientos o trescientos epitafios de Numidia, y por último, con la escritura de los Tuaregs.»

«Sabido es que en los epitafios numídicos sólo leemos los nombres propios, muchos de ellos históricos, y el signo que quiere decir «hijo de». Ni aun hemos podido encontrar todavía la significación de la palabra *Bas*, que se halla en más epitafios, compuesto de dicha palabra ligada a un solo nombre propio.»

«El estudio de los variados dialectos del idioma de los bereberes, harto descuidado, después de los trabajos del general Hanoteau sobre el de cábilas y Tuaregs, podrá conducirnos solamente a la interpretación de las inscripciones líbicas. Pero es punto demostrado que estas inscripciones son obra de los antiguos libios, mezclados desde mil quinientos a dos mil años antes de Jesucristo, con gentes rubias del Norte, llegadas por Tánger, donde dejaron dólmenes como testimonio de su paso.»

El eximio crítico, después de hacer la anterior reca-

pitulación, hace notar con razón que todavía no se ha intentado por los sabios especializados en epigrafía, ningún esfuerzo serio acerca de la interpretación de las inscripciones canarias en general, tan insondables hasta ahora como las ibéricas.

El autor de esta obra, en una rápida visita que en 1920, hizo a los parajes de la Candia y la Caleta, pudo comprobar el mal estado en que ya se hallan los *Letreros* y lo que es peor aún, la parcial desaparición de las inscripciones de la Caleta. Con tal motivo publicó en el *Diario de Las Palmas*, un artículo del que entresacamos ahora el siguiente párrafo: «Las indicadas inscripciones que tienen un tipo uncial, se observan algunas en la margen izquierda del barranco de la Candia, ya bastante borrosas por la acción milenaria de los siglos, y en el mismo centro del cauce, en una especie de caída o frontón de una grieta, se hallan otras mucho mejor conservadas, talladas, tanto éstas como las anteriores, en el basalto, que presenta un aspecto azul oscuro en unas partes, negruzco en otras. Al contemplarlas nuestra curiosidad profana, dijérase que todas ellas invitan a un Delgado o un Hübner, que las interprete, sacándolas de la densa nebulosidad de lo desconocido. No por los sabios, que ya la conocen, sino por los simples aficionados a estos estudios, que no han tenido ocasión de ver sus reproducciones, hemos de decir que muchos signos nos recuerdan letras de los alfabetos antiguos, tales como la *c*, *th*, y *tz* ibéricas, la *h*, *t* y *th* fenicias, la *ph* del griego primitivo, la *sch* samaritana, la *theta* griega, la *o* turdetana, etc.»

«No lejos de este barranco, que se halla al E. de esta Villa, y en el precipicio que bordea por su Poniente la hoya del *Tamaduste*, coronado por el cono rojizo que formó el volcán de la montaña denominada del *Tesoro*, existe una gruta sepulcral de los antiguos *bimbaches*, nuestros predecesores, cuyas osamentas, blanqueadas al sol de Oriente, que les da de lleno, se ve hacinadas en macabro montón,

que el capricho del ignaro pastor, o la curiosidad del naturalista investigador, habrá formado en la entrada de la espelunca...»

«Pondremos punto final a estas cuartillas, manifestando que, de no tomarse medidas preventivas, estos caracteres escriturarios están llamados a desaparecer totalmente en plazo breve, como ya les ha ocurrido a los de la Caleta. Y sería un crimen de lesa ciencia, que se destruyeran estos signos, tan respetables por su antigüedad, por las ideas que quizá representen, por lo que han ocupado la atención de eminentes sabios de fama mundial.»

Un estudio comparativo, según la Sociología histórica, viene a demostrar que los usos y costumbres del pueblo guanche, en poco se diferenciaban de otros primitivos cuyo grado de civilización estaba a parecida altura del primitivo isleño. Otra observación también podemos hacer y es que, mientras que los historiadores coetáneos y actores en la empresa de la conquista, pocas noticias nos dejaron de los usos y costumbres de los vencidos, a medida que iba transcurriendo el tiempo y hasta se iba borrando la tradición oral, aparecen escritores que van reconstituyendo la vida social autóctona, por lo que presumiblemente su imaginación tuvo que suplir las grandes lagunas que respecto de tal asunto, nos dejaron los primitivos cronistas. Hay algunos que llegan a darnos toda clase de detalles acerca de los procedimientos que los aborígenes empleaban en el embalsamamiento de sus cadáveres, noticias que una crítica severa debe hoy acoger con toda clase de reservas.



PERIODO HISTÓRICO

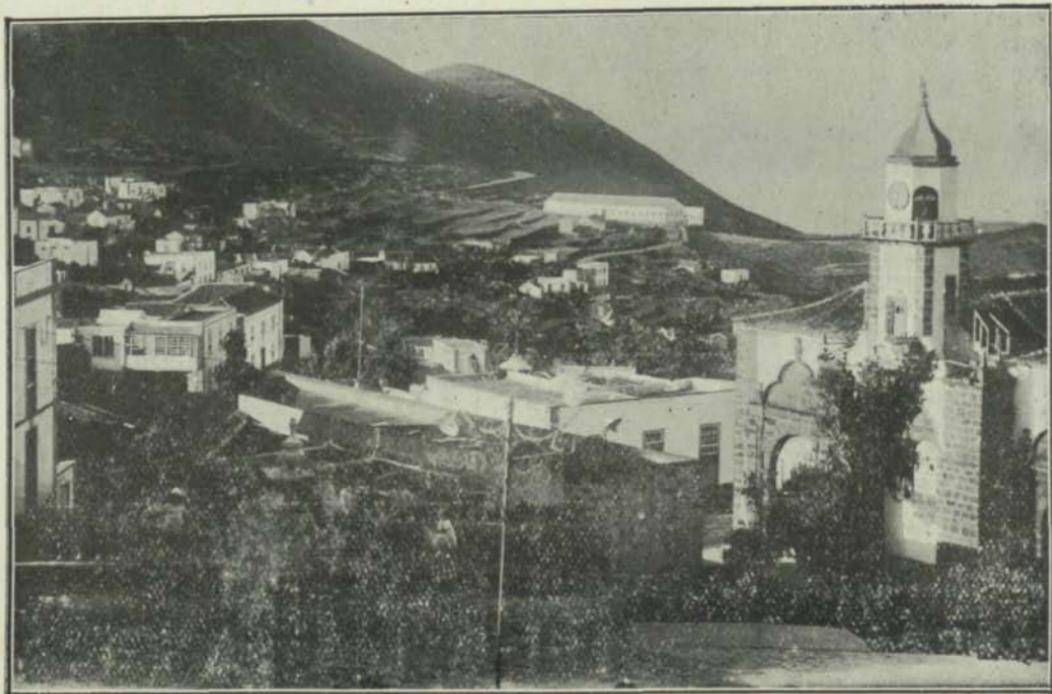


II

ANTECEDENTES GENERALES

Como la isla del Hierro forma parte integrante del Archipiélago canario, para que su historia particular no resulte inconexa y sin relación alguna con la general de su Región, consignamos aquí en calidad de sumarios antecedentes generales, algunas noticias históricas relativas a las Canarias, noticias sobre las que advirtió el académico Torres Campos con sobrada razón, que los tiempos anteriores a la conquista, los correspondientes a ésta y aun los posteriores a la misma, son bastante oscuros y contradictorios, sin llegar nunca a una verdadera certeza.

La opinión comunmente admitida por los autores antiguos, es que el nombre general de estas islas, lo debe al particular de una de ellas, Gran Canaria, siguiéndose, en cuanto al origen y etimología del vocablo Canarias, el parecer de Plinio, que consignó la siguiente frase: *multitudine canum ingenti magnitudine*, aludiendo a la magnitud de perros de extraña grandeza que abundaban en la isla de Canaria. Se puede afirmar que son estos los únicos datos positivos que de la antigüedad canaria nos quedan, porque en el fondo de otros relatos geográficos subsiguientes, muy a menudo se amalgama lo confuso con la fábula.



Vista parcial de la Villa de Santa María de Valverde. Hierro.

Después de Plinio, fueron conocidas nuestras islas bajo la denominación de Afortunadas (*Fortunatae insulae*), acaso, como afirmó Estrabón, por hallarse situadas en lugares próximos adonde la Mitología y la leyenda poética colocaron los Campos Eliseos, aunque otros lo atribuyeron a lo suave y dulce de su clima. Nada añadiremos, por no extendernos inútilmente acerca del particular, en relación a otros nombres con que también fueron conocidas nuestras islas, como el de Hespérides, Górgades, etc., ni tampoco queremos engolfarnos en disquisiciones sobre el origen de su formación geológica en cuanto pudieran haber sido o nó restos de la continuación del Atlas del vecino continente o de la famosa Atlántida, teoría ésta última que parece completamente desechada en la actualidad. Aparte de que no nos consideramos con la suficiente preparación para abordar tan hipotético y difícil tema, ello interesa poco a la historia particular de una isla, aunque tratándose de la del Hierro parece que las observaciones del sabio español Fernández Navarro han llevado a éste al convencimiento de que aquélla fué mayor, sobre todo por la parte sur, antes de ocurrir en ella un gran cataclismo sísmico.

Créese, aunque no esté suficientemente probado, que la primera noticia que en el mundo antiguo civilizado, se tuvo de las Canarias, fué después de la famosa expedición del cartaginés Hannon, que pudo llegar en su navegación hasta el actual golfo de Guinea, siendo admitido que, por entonces, estableció una especie de factoría fenicia en Lanzarote.

Otros escritores de la antigüedad, además del citado Plinio, que nombra todas las islas, también hicieron mención de Canarias, como Philostrato en su *Apollonis* y Plutarco en su *Sertorio*, de quien dice que este célebre caudillo romano tuvo el propósito de habitar estas islas, ya conocidas de los romanos; pero el autor Anneo Floro consigna que el prenombrado Sertorio «llegó hasta las Islas Afortunadas».

Juba el Menor, rey de Mauritania, envió en sus bajeles una expedición a Canarias con el especial encargo de que fuesen reconocidas todas las islas. Con las noticias que de ellas le suministraron los expedicionarios, escribió un libro dedicado a Augusto, si bien de tal obra no se conocen hoy sino algunos pasajes algo confusos, que incluyó en la suya el mentado naturalista Plinio.

A principios del siglo XI se pretende, aunque se pone muy en duda, que los árabes maghurinos, expedición descrita por Edrisi, aportaron a estas islas. Antes, año de 999, se dice que estuvo en Canarias otra expedición de esa nación, la de Ben-Farouh según Ossuna Saviñón, pero distan ambas versiones de estar depuradas por una sana crítica, como recientemente ha manifestado el catedrático de la Universidad lagunera, Serra Ráfols.

En cambio, está hoy averiguado ser cierta la expedición del genovés Lanzarote Mailosel, a quien reputan algunos historiadores modernos, como el primer conquistador que tuvo este Archipiélago en 1312. Mailosel se estableció en la isla de Lanzarote, a la cual dió su nombre, construyendo allí un castillo para su refugio; dedicóse al comercio con los indígenas, hasta que una sublevación de éstos, lo arrojó de la isla lanzaroteña hacia 1332. Los descendientes de este aventurero, señores que fueron de las islas de Maloisel (baja Normandía), conservaban en 1632 los documentos que acreditaban el anterior hecho, y el nombre de Mailosel tampoco fué desconocido de los capellanes de Bethencourt, Bontier y Leverrier, ni de alguno de nuestros historiadores, como Marín y Cubas, que lo cita expresamente, afirmando que estaba en la isla de Lanzarote por el año de 1320.

Otra expedición mencionan los historiadores, la verificada en 1341 por los navíos portugueses, equipados por Alfonso IV de Portugal, al mando de Angliolino del Teggia de Corbizi, de la que formaron parte castellanos y otros peninsulares, florentinos y genoveses, haciendo de la

aventura una relación el famoso Boccaccio, que la tomó del piloto genovés Nicoloso da Recco; pero cuando el Rey de Portugal pensaba enviar su escuadra, con tropas de infantería y caballería para conquistar nuestras islas, tuvo que abandonar tal proyecto, a consecuencia de complicaciones exteriores. La curiosa e importante relación de Boccaccio es considerada como el segundo documento histórico que trata de las Canarias, después de Plinio. Existe otra obra, los *Prolegómenos*, escritos por el sabio árabe Aben-Jaldun en 1377, que habla de las Canarias de un modo racional y bastante positivo.

Nos cuenta el historiador Zurita, que en 1345 el papa Clemente VI adjudicó las Canarias con el título de Príncipe soberano de la Fortuna a D. Luis de la Cerda, conde de Clermont, regalándole un cetro y una diadema de oro, con la que le coronó solemnemente en la ciudad de Aviñón. A tal ceremonia casi se redujo este reinado nominal sobre las Canarias, de que otros escritores poco escrupulosos han tomado pie para titular ingenuamente Reyes a los señores que tuvieron las islas. Si bien el Infante de la Cerda armó, según Benzoni, con ayuda del Rey de Aragón, dos carabelas para la conquista de estas islas, las cuales partieron de Cádiz tocando en la isla de la Gomera, donde desembarcaron las tropas que venían abordo, éstas fueron derrotadas por los gomeros, que se opusieron con denuedo a la invasión de su patria nativa, y los pocos fugitivos que sobrevivieron a la derrota, regresaron a la Península muy escarmentados. Las guerras que a la sazón hubo en Francia, de cuyo Rey era vasallo y cercano deudo el Príncipe de la Fortuna, obligaron a éste a desistir definitivamente del proyecto de apoderarse de nuestras islas.

Opina el historiador canario, D. Pedro Agustín del Castillo, que la resonancia que en la península ibérica tuvo la anterior fracasada expedición, dió origen a que en 1360 unos mallorquines equiparan dos navíos que hicieron rumbo y llegaron a Gran Canaria, en la que permanecieron algún

tiempo, llegando a levantar dos pequeños templos, estableciéndose entre los tales mallorquines y los naturales indígenas, cordiales relaciones; pero últimamente fueron sacrificados todos los colonos mallorquines, incluso—se dice—unos religiosos franciscanos, quienes fueron precipitados bárbaramente en el profundo abismo de Jinamar, en el camino de Telde.

Asímismo los autores hacen memoria de la llegada a la isla de la Gomera, de unos gallegos, mandados, según unos, por D. Fernando de Ormel, conde de Ureña, y según otros por D. Fernando de Castro, en 1386, si bien en el fondo, acaso se trate de un solo sujeto, y no de dos. En la expresada isla, donde hicieron su único desembarco, sostuvieron una sangrienta refriega con los indómitos gomeros, quienes los rechazaron con sensibles pérdidas por parte de los invasores. Abreu Galindo hace referencia de unos viajes a la Gomera y otros hablan de invasiones a la isla del Hierro.

El almirante de Castilla, Martín Ruiz de Avendaño, vizcaíno, surgió con su nave, a consecuencia de un temporal, en un puerto de Lanzarote. Asegúrase que durante su corta permanencia en la isla (1377), tuvo amores ilícitos con *Faina*, esposa del reyezuelo *Zonzamas*. También se afirma que el navío de un tal Francisco López naufragó en 1382 en la boca del barranco de Guinguada en Canaria, salvándose López y su pequeña tripulación, aunque algún tiempo después todos perecieron a manos de los naturales, quizá por haber aquellos infelices infringido imprudentemente las leyes de la hospitalidad con que les habían brindado aquellos indígenas bárbaros.

Fueron famosas, por el triste recuerdo que dejaron en Islas, las expediciones de Hernán Peraza en 1385, la de los vizcaínos en 1393 y finalmente la de Gonzalo Peraza Martel, en 1399, que después de haber recorrido otras islas del Archipiélago, saqueando y destruyendo todo lo que pudo, cayó como una tromba sobre Lanzarote, llevándose

unos doscientos lanzaroteños, incluyendo en ellos al régulo *Tingualaya* y la esposa de éste.

El cronista López de Ayala y nuestro Marín y Cubas relatan, con poca diferencia la expedición de los vizcaínos, compuesta de gentes de Sevilla y de las costas de Vizcaya y Guipúzcoa, embarcados en seis navíos. Llegaron a Gran Canaria por el puerto de Arguiniquín; robaron muchas mujeres, algunos muchachos y ganados; dirigieron a continuación a la boca del barranco de Telde, subiendo por él al valle de Jinamar, en el que fueron muchos de los atrevidos invasores, derrotados y muertos. Los que habían quedado a bordo, tomaron con sus naves el rumbo a Lanzarote, en la que hicieron la presa de naturales, con el reyezuelo más arriba citado y su mujer, así como gran cantidad de pieles y cera, dando la vuelta con ese botín, a la Península, donde se dió cuenta al Rey de Castilla del resultado de la expedición y de la gran utilidad que reportaría la conquista de las Canarias.

Antes de cerrar nosotros este confuso y atropellado periodo prebetancuriano de la conquista, recordemos que respecto a la isla del Hierro, el nombre antiguo de *Ombrios*, *Junonia menor*, etc. que le dieron los clásicos antiguos, no hay seguridad plena si se refirieron al Hierro o nó, dividiéndose en esto los pareceres. Supónese que la actual denominación, quizá provenga del vocablo *hero*, que significaba en lengua guanche, fuente, palabra que al adaptarse a la fonética castellana, pudo haberse convertido en *Hierro*. Finalmente y como complemento a este asunto, recordemos que Núñez de la Peña adjudicó a nuestra isla las denominaciones de *Ombrion* o *Pluvialia*, conviniendo en el primer nombre, el P. Sosa; Abreu Galindo aseguró que los naturales la conocieron por *Eceró*, que significa fuente y la fecunda fantasía de Von Loecher atribuye venir de la voz goda *eisarn* (hierro); Ossuna Saviñón el de *Hero*; Berthelot, el de *Capraria* y Chil y Naranjo, *Junonia minor*.

III

LA CONQUISTA BETANCURIANA

PRIMER PERIODO

Los acontecimientos principales de la conquista de este Archipiélago, se desarrollaron en dos grandes periodos. Comenzó el primero con la expedición de Juan de Bethencourt y Gadifer de la Salle, cuyas narraciones se basan en la *Crónica de la primera conquista*, redactada por los llamados capellanes de Bêthencourt; y se abrió el segundo desde el momento en que la Corona de Castilla, revalidando los derechos de los Señores de Lanzarote, Fuerteventura, Hierro y Gomera, asumió la conquista de las islas mayores, Gran Canaria, Palma y Tenerife, que por ese orden fueron sometidas. De este último periodo, no tenemos porque ocuparnos, pues poco o nada se relaciona con la historia particular del Hierro, aunque es seguro que de esta isla salieron algunos para la conquista de las mayores. Nos ocuparemos a grandes rasgos, del citado primer periodo, como antecedente obligado de la conquista herreña.

CRÓNICA APÓCRIFA Y LA AUTÉNTICA: Modernas investigaciones históricas, han venido a demostrar que es apócrifo el manuscrito de los capellanes de Bethencourt,

tenido hasta hace poco como auténtico. Se sabe que un sobrino del Conquistador francés, de iguales nombre y apellido, poseyó el original, el cual pasó después a la pertenencia de los Bethencourt, de Rouen, quienes lo facilitaron a Pedro Borgeron, que lo publicó en 1630, aunque bastante adulterado, en cuanto a la verdad histórica. Ocultóse ésta a gusto de la vanidad de indicada familia francesa, pues al par que se ensalza la memoria del Conquistador normando, se daña la del caballero Gadifer de la Salle, a quien parece correspondió íntegra la iniciativa de la conquista de las Canarias y la mayor parte de los éxitos guerreros indebidamente atribuidos a Juan de Bethencourt. Está fuera de duda, que el manuscrito auténtico, procedente de los archivos franceses, pasó a Bélgica y Alemania, siendo de la pertenencia de la Baronesa de Hens de Langry. Dado a conocer el citado documento en 1888, fué adquirido por el Museo británico, donde se conserva actualmente. Del estudio del precioso manuscrito, resulta que Pedro Bontier o Boutier, capellán del caballero Gadifer de la Salle y monje de la célebre abadía francesa de Saint-Jouin de Marnes, escribió la primera parte de la expresada crónica, destacándose en su estilo «por un tono de sinceridad y ruda franqueza respecto a Bethencourt», atribuyendo la dirección militar de la aventura y, por tanto, el papel principal en la conquista, a La Salle, que es precisamente lo contrario de lo consignado en el manuscrito falseado, continuado o modificado por Juan Le Verrier, el que, si bien comprende la narración de Fr. Pedro Bontier, introdujo en ella no pocas modificaciones, todas éstas en desprestigio de la memoria de Gadifer de la Salle y alabanza del barón Juan de Bethencourt, elogio que se acentúa por parte de Le Verrier, sobre todo desde el momento en que ambos caudillos y rivales, se separaron. Asimismo se ha notado, que la pluma de una tercera mano, se encargó de arreglar no muy hábilmente y siempre en loor del Barón normando y daño de su émulo, los dos textos, el primitivo de Fray

Pedro Boutier, fraile independiente que parece ejercía en la conquista una especie de misión evangélica, por singular encargo de su superior conventual, y la continuación de Le Verrier.

ANTECEDENTES SOBRE LOS JEFES DE LA PRIMITIVA CONQUISTA: Demos a conocer los dos principales personajes de este primer periodo de la conquista. Era Juau IV de Bethencourt, señor de Grainville y barón de Saint Martín le Gaillard, hijo de otro Juan de Bethencourt, de iguales títulos, muerto gloriosamente en la batalla de Cocheral (1364), y de madama María de Braquemont.

En 1377 estuvo el Conquistador al servicio del Duque de Anjou, hermano del rey Carlos V de Francia, siendo probable que asistiera a la campaña de Nápoles a las órdenes de aquel príncipe francés. En 1387 consta que estuvo sirviendo al anterior Monarca, con residencia en el palacio real, visitando luego sus tierras señoriales de Grainville la Teinturiere, cuyo arruinado castillo reconstruyó, volviendo años más tarde, a la corte francesa, cuyo nuevo soberano, Carlos VI, le nombró chambelán. Habiendo pasado en 1390 a las órdenes del Duque de Turena, obtuvo de este magnate el auxilio de cien francos para que pudiera realizar una explotación en las costas occidentales de Africa, siendo entonces, probablemente, cuando conoció a su compañero de aventuras, Gadifer de la Salle, que también se encontraba al servicio del expresado Duque.

Contrajo matrimonio en 1392 con madama Juana de Fayel, hija del caballero La Bégue Fayel, chambelán del Duque. Por esa época de su matrimonio, hay quien lo supone viajando, en compañía de su compatriota el capitán Servant, por las costas africanas, en una escuadra de cinco buques, armados y equipados por su deudo Robinet de Braquemont, que estaba al servicio de Castilla; pero al mismo tiempo se sabe que residía entonces en sus tierras de Normandía, y aún que prestó homenaje al Rey de Francia, por su señorío de Grainville la Teinturiere. Acerca

de estos particulares, las memorias de Fréville sobre el comercio de Rouen, rezan que la expedición del capitán Servant, acompañado de Bethencourt, ocurrió por los años de 1392 a 93, estando fuera de toda incertidumbre, por el tratado o instrucciones para firmar la paz de Chartres, julio de 1402, entre Francia e Inglaterra, que el meritado Bethencourt ejerció la piratería contra Gran Bretaña y aun viénesse a corroborar o confirmar que tanto Bethencourt como Gadifer de la Salle, «vendieron cuanto tenían en el reino, diciendo que iban a conquistar las islas de Canaria y del Infierno...»

Sostuvo Fréville y Pedro Margary encuentra puesto en razón, que si Bethencourt visitó, con motivo de la armada de Robin de Braquemont, estas islas en los años antes citados, sería entonces cuando concibió el propósito de conquistarlas, mediante ciertos arreglos que, al regresar a su país, haría con Braquemont, que acaso había obtenido tal derecho de la Corona de Castilla.

De todas maneras, el compañero que Bethencourt asoció a su empresa, fué Gadifer de la Salle, senescal de Bigorre, hijo de Ferrand de la Salle, que había servido con distinción a los reyes Carlos V y VI de Francia, lo mismo que a Luis de Anjou, rey de Sicilia. Estando Gadifer dependiendo del Duque de Berry, se destacó por su valeroso comportamiento en el sitio del castillo de Lusiñán, entonces en poder de los ingleses. En premio de tal proeza, obtuvo del Duque, su señor, el cargo de chambelán, recibiendo de manos del mismo Príncipe francés en 1378, cien francos de oro para un viaje a Prusia y en 1380 autorización para fortificar un castillo en Ligrón, territorio de Touars. Formando parte, después, de la Casa del Duque de Turena, Gadifer recibió también como Bethencourt, doscientos francos en 1390, para el proyecto de la exploración de las costas occidentales del continente africano, que acaso por falta de mayores medios materiales, no pudieron realizar ambos, sino bastantes años después.

LOS PREPARATIVOS PARA LA CONQUISTA.—LA ODISEA DEL VIAJE: Concertados definitivamente el barón Juan de Bethencourt y el caballero Gadifer de la Salle, armaron los dos un navío, conduciendo abordo buenos soldados y las necesarias provisiones de guerra y boca, salieron del puerto de la Rochella en la memorable fecha de 1.º de mayo de 1402, llevando consigo a los capellanes Bontier y Le Verrier y como intérpretes de lengua guanche, a dos naturales canarios, llamados después de haber sido bautizados, Alfonso e Isabel.

Tras varias peripecias en los distintos puertos castellanos en que se vieron precisados a arribar, tales como Vivero, Coruña y Cádiz, en el que fué detenido la Salle y trasladado a Sevilla, donde habiendo probado su inocencia, respecto de lo que se le acusó, fué puesto en libertad, como jefe que era de la expedición, dominando a su regreso al navío, una sediciosa discordia, que había estallado entre la tripulación, y la cual no había logrado sofocar el mismo Bethencourt, cuya entereza había decaído, según Boutier, y perdido «la virtud de algunos de sus miembros», a consecuencia de anterior hecho de armas, quedaron cincuenta y tres hombres disponibles, de los doscientos cincuenta de que antes se componía la tropa expedicionaria, por haber desertado o ser despedidos los restantes.

EL ARRIBO A ISLAS. COMIENZOS DE LA CONQUISTA: Zarpó el navío de Cádiz y después de cuatro días de calma y cinco de buen tiempo, se avistó el islote, situado al este de Lanzarote, que en señal de albricias llamaron los expedicionarios *Joyeuse* o *Alegranza*, pasando luego el buque cerca de Montaña Clara, deteniéndose a continuación cinco días en el puerto de la isla Graciosa y, por último, en el de Rubicón, fecha también memorable para Canarias, a principios de julio de 1402.

Habiendo desembarcado los nuevos conquistadores en Lanzarote, tanto Gadifer como Bethencourt, pudieron vencerse sobre el terreno que no era tan fácil como habían

presumido, la empresa de dominar la isla que pisaban y menos la vecina de Fuerteventura, por lo que se convino en que Bethencourt tomara en seguida el partido de navegar a la Península, a fin de solicitar algunos socorros de Castilla, comprometiéndose con Gadifer, «en presencia de otros muchos, que antes de la próxima Navidad, le enviaría gente y víveres».

Gadifer de la Salle, digno de ser tratado con más lealtad por parte de su compañero Bethencourt, estuvo en 1403 por dos veces en la isla del Hierro. La primera sólo reconoció sus abruptas costas, pasando luego a la Gomera, y la segunda fué con motivo de haber hecho rumbo el navío en que navegaba, a la isla de la Palma, desde la cual un viento contrario, lo obligó de nuevo a tocar en el Hierro. En éste desembarcó, permaneciendo en tierra unos veinte y dos días, regalándose él y los suyos con los puercos, cabras y ovejas que en la isla tanto abundaban, logrando apoderarse con astucia de cuatro mujeres y un niño. Del rápido reconocimiento que entonces pudo hacer de la pequeña isla, aunque suponemos que no se habrá internado en ella demasiado, dedujo ser tierra agria y de difícil acceso por la parte costera, «pero frondosa y bella en el interior, con grandes bosques de pinos de perenne verdura y con mucha agua de lluvia».

BETHENCOURT SE APODERA DE LA ISLA DEL HIERRO. INDIGNO PROCEDER. Entonces regía pacíficamente la isla, su reyezuelo o jefe de tribu, *Armiche*, que si fué afortunado por la paz interior que parece disfrutó su pequeño reino, tuvo la desgracia de presenciar, impotente, como sus súbditos iban disminuyendo ante la rapacidad insaciable de los extranjeros europeos, que por aquellos tiempos comenzaron a frecuentar los mares canarios, dedicándose a la captura de los infelices isleños, que la codicia de aquellos inhumanos esclavistas traducía en pingües negocios, vendiéndolos como vil mercancía en los puertos del mediodía de Europa, respondiendo con ello, es verdad, a las

rudas costumbres de la Edad media, aunque esa lacra social se prolongó en cuanto a la desventurada raza de color, hasta mediados del siglo XIX.

Ocurrido que fué el rompimiento entre Gadifer y Bethencourt, éste se quedó dueño absoluto del campo y pacífico poseedor de Lanzarote y Fuerteventura, aunque no de la Gomera como asegura Viana, Abreu Galindo, el P. Sosa y el mismo Viera, sin que tampoco los capellanes digan una palabra de la conquista de la Gomera, cuyos habitantes eran hartos bravos e indómitos para que se avinieran a un simple acomodo de pacífica sumisión; el expresado Bethencourt se dirigió desde el puerto de Rubicón a Canaria, donde sufrió un completo fracaso, por cuyo motivo la denominó Grande. Desde esta isla dirige la proa de sus naves a la Palma en cuyas costas se le unió una tercera embarcación (octubre de 1405), tocando luego en la Gomera, donde seguramente haría algunas demostraciones ofensivas, navegando después hacia la isla del Hierro surgiendo en el paraje de Tecorone, que se llama de Naos, cerca de un término llamado Iramuce.

Llevaba consigo el Conquistador a *Augerón*, hermano o deudo cercano de *Armiche*. Aquél bárbaro había sido hecho prisionero, años hacía, en una batida que andaluces y aragoneses unidos habían dado a la isla; fué a parar, después de varias incidencias propias de su desventurada suerte, a manos del Rey de Castilla, quien lo transfirió a Bethencourt, cuando éste rindió pleito homenaje por la conquista de Canarias, al indicado Soberano.

De la simplicidad de tal magnate bimbacho, se valió sin duda el astuto normando para someter sin efusión de sangre, que tanto tenía que economizar por parte de los suyos hartos mermados, la pequeña isla. Juan de Bethencourt puso el pie en tierra con su gente y tomadas las militares precauciones propias del caso, dispuso, al cabo de cerca de tres meses—según la crónica de los capellanes—que fuese *Augerón* hacia el interior llevando el encar-

go de que influyera con su hermano, si vivía aún, para que hiciera firme amistad con los invasores, a cambio de que el jefe *Armiche* y todos sus vasallos fuesen tratados en plan de aliados. Con lisonjeros colores debió presentar el cándido *Augerón* a su hermano la hidalguía y brillante civilización de aquellos extranjeros de que tan imprudentemente salió fiador, cuando el sin ventura *Armiche*, que tenía más de un motivo para desconfiar de aquellos hombres, se aventuró confiadamente con ciento once de los suyos, según unos, o ciento veinte, según otros, a presentarse en el puerto de Naos con decidido ánimo de rendir pleitesía a Juan de Bethencourt. Este recibió a los naturales herreños con falaces demostraciones de afabilidad y cortesía, ofreciendo a todos protección y amparo; pero no tardó en faltar «a lo cristiano y caballero», reduciéndolos a la dura condición del cautiverio, sin respetar la privilegiada y respetable calidad del propio *Armiche*, al que retuvo para sí en unión de treinta isleños, repartiendo los demás entre su gente, que no tardaría en deshacerse cruelmente de aquel humano botín, vendiendo tales prisioneros como esclavos en los mercados continentales.

Ultimo rigor de la guerra, dice el P. Márquez comentando este inicuo hecho; pero nosotros que, antes que nada, somos humanitarios y aunque no ignoramos que era dura ley de aquella época el que los vencidos de procedencia gentilica, arrastrasen la pesada cadena de la esclavitud, dadas las circunstancias que concurrieron en la rendición del régulo herreño, opinamos que Bethencourt cometió una grave falta de hombría de bien, de la cual jamás le absolverá la Historia. Un vate herreño, D. Gumer-sindo Padrón y Padrón, de rústica pero sentida lira, indignado ante la felonía del normando, puso en boca del prisionero *Armiche*, al que su ficción poética suponía gimiendo en el fondo de la galera, conductora de la pérvida traición, el siguiente apóstrofe:

¡Matadme, francés infame!
 Porque yo he profanado hoy
 mi vista, viniendo a veros,
 mi lengua en hablar con vos.

Pero no lo hagáis vos mismo.
 ¡Mandad un esclavo, por Dios,
 para que tan vil espada,
 no manche mi corazón! (1)

No debió quedar despoblada del todo la isla, por los hechos que posteriormente en ella ocurrieron. El historiador Arias Marin y Cubas nos dice, en el capítulo XI de su

(1) El escritor Arias Marin y Cubas (Cap. XI de Historia de las siete islas de Canaria), expone en la siguiente forma, el suceso de la rendición de los herreños: «...vino (el Rey del Hierro) con 120 naturales y aunque se entregaron a todo partido de paz, Bethencourt los hizo cautivos, con otros que pudo hacer, quedándose escondidas algunas mujeres y niños, quedando despoblada la Isla; a Bethencourt le cupieron treinta y uno con el Rey, y los demás a diferentes capitanes, que se vendieron por esclavos. Hizo Bethencourt venir franceses y flamencos de Tite y Erbania en que repartió tierras en Hierro, y Gomera en ciento veinte personas, por ser estas mejores tierras». Este historiador es el que coloca la sublevación de los herreños en tiempos de Maciot.

Castillo y Ruiz de Vergara (Cap. XV de la Descripción histórica y Geográfica de las islas Canarias), expresa el anterior hecho así: «...llevando consigo un natural de aquella isla, y hermano del Rey, que era de ella al tiempo de su prisión, que se le hizo en la invasión de los andaluces y vizcainos (aunque ellos referían haberles repetido entradas y que habían despoblado la isla), alentado por Augerón, que había estado tiempo en Aragón, y le trajo de España Bethencourt, llegaron a la isla y pasando a tierra con su gente: envió a Augerón para que trabajase con su hermano si lo hallara vivo, y sus vasallos el que fuesen a su amistad, que los trataría con toda la que quisieran. Logrólo Augerón atrayendo sus persuaciones al Rey, su hermano, y ciento once de los suyos, bajó de seguro a la presencia de Bethencourt, quien faltando a lo cristiano y caballero, pues retuvo para sí por su parte treinta y un isleños, repartiendo los demás como presa, y vendiendo algunos como esclavos (así lo dice su misma historia), último rigor de la guerra, como dice el P. Mtro. Márquez, queriendo su autor disculpar esta infausta acción, con los pretextos de apaciguar los soldados, y acomodar ciento veinte familias, que había traído de Francia, en aquella Isla para la labranza, pues de no poblar con estas nuevas gentes la isla, dice, quedará yerma». También apunta el mismo Castillo que algunos aseguraban que Bethencourt no dejó sujetas a su dominio, sino Lanzarote y Fuerteventura, pero parece estar fuera de duda, que no llegó a dominar la Gomera.

obra, que quedaron escondidos en las fragosidades de la isla algunas mujeres y niños indígenas, pero lógicamente pensando, no repugna admitir la más que probable hipótesis de que también quedarían ocultos algunos hombres, enamorados de su selvática libertad, que no quisieron darse a partido. Sea una y otra circunstancia, Bethencourt pobló el Hierro con varias familias castellanas y flamencas, peritas en cuestiones de labranza, para que la tierra no quedase yerma, siendo eso el fútil motivo que alegó al llevarse cautivos a sus indígenas, «como si dejando unos y otros, exclama Castillo Vergara, no sería mejor acierto».

«Y esto hizo y permitió—dice la consabida crónica—el señor Bethencourt, por dos causas: por apaciguar las exigencias de sus compañeros, y para poder colocar algunas familias de las que había conducido de Normandía, las cuales no podían establecerse todas en Lanzarote y Fuerteventura, sin gravar estas islas, por lo que dejó ciento veinte en la del Hierro, escogiéndolas entre las más entendidas en la labranza, colocando las otras en Fuerteventura y Lanzarote...» Más adelante escriben los capellanes: «Estableció, como ya dejamos dicho, ciento veinte familias en la isla del Hierro, y las restantes en Fuerteventura y Lanzarote, asignando y repartiendo a cada una su parte y porción de tierras, casas, menajes y habitaciones, según lo consideró justo y cada uno merecía, haciéndolo de tal suerte que ninguno quedó descontento...» Pero es en vano, que los capellanes trataran de cohonestar la fea acción de su jefe, cuyo hecho reflejo de las bárbaras costumbres de la época, no dejan de retratar el carácter brutal del Conquistador, que en su mismo país se había significado como tal, motivando una reclamación del arzobispo de Ruán, por haber apaleado y expuesto a la vergüenza pública, a dos sacerdotes, anécdota que ha referido en sus escritos el ilustrado correspondiente de la Historia, D. Luis Maffiotte y La Roche, que tanto se ha señalado en ellos por echar abajo ciertas afirmaciones equivocadas que hasta ahora

son estimadas por muchos, como valederas. Una de ellas las de sus supuestos y fantásticos Reyes de las islas Canarias, refiriéndose al propio Bethencourt y sus sucesores en el señorío general de estas islas.

Dícese que la tradición del adivino *Yone* que se conservaba en el país, contribuyó en gran parte a que los antiguos herreños se rindiesen sin combatir, por haber sido las predicciones de aquel falso zahorí favorables a los conquistadores, que viniesen por el mar en «casas blancas»; pero Viera y Clavijo no da gran crédito a esta versión de Abreu Galindo, porque los herreños—escribe—habían tenido la desgracia de descubrir, repetidas veces, sobre los mares aquellas prodigiosas «casas blancas» y no ignoraban el *piadoso* designio con que venían los dioses que se alojaban dentro.

EL CONQUISTADOR PUEBLA CON LOS SUYOS AL HIERRO. REGRESO A EUROPA. Ocurrida la sumisión aparente de la isla del Hierro, Bethencourt, después haber realizado entre las familias pobladoras, las tierras y arreglado el gobierno político-administrativo, regresó a Fuerteventura, donde acabó de hacer lo propio, determinando que en cada isla hubiese dos alcaldes mayores o jueces subalternos que administrasen justicia, acompañados de algunos regidores, escogidos entre lo principal de los conquistadores. Nombró, a lo que parece, apoderado o teniente general suyo a su pariente Manaute o Mateo de Bethencourt, previniendo a éste que en su ausencia le diese parte semestralmente del estado y marcha de los negocios en Islas. Partió para Francia en 15 de diciembre de 1404, el Conquistador, saliendo en una escuadrilla de dos fragatas desde el puerto de Rubicón y llegó a los siete días de navegación, a la desembocadura del Guadalquivir.

SU GESTIÓN FUERA DE ISLAS. SU VERDADERO TÍTULO FEUDAL EN CANARIAS: Hallábase Enrique III en aquella sazón en Valladolid y para esta ciudad hizo viaje Juan de Bethencourt, que parece fué recibido con aprecio por parte



Vista parcial de la Villa de Santa María de Valverde. Huelva.

del Soberano castellano. Aquí pone la crónica un supuesto viaje del normando a Roma, con el fin de impetrar del papa Inocencio VII la gracia de un Obispado para Canarias, el fantástico recibimiento con honores reales que se le hizo en Florencia y otras exageraciones por el estilo, de que no habremos de ocuparnos. No se concedía entonces la realeza a ningún particular, de tan modesta condición como el barón normando, a quien algunos autores quieren hacer pasar, como más atrás dijimos, nada menos que por Rey feudatario de las Canarias. Estado minúsculo sin apenas súbditos, ni menos los reinos de nuevo cuño podían entonces erigirse dentro de la Cristiandad, sin la solemne confirmación del Papado.

Sólo tienen fundamento o veracidad dos hechos de Bethencourt, después de su definitiva partida de estas Islas. Es el primero el poder otorgado el 17 de octubre de 1418, ante el notario apostólico e imperial. Monsieur Dufort, en cuyo documento titulándose Señor de Grainville la Teinturiere y de *las islas de Canaria*, declara que a Mosén Maciot de Bethencourt y Fuslecy de Sandomille «los ordené y establecí mis procuradores, y que pudiesen las islas de Canaria o alguna parte de ellas, empeñarlas, venderlas, etc., salvo que yo el sobredicho Juan de Bethencourt he retenido y retengo todo el señorío de las dichas islas de Canaria». En el expresado poder aparece reservándose para sí la isla de Fuerteventura «con la obediencia y homenaje al Sr. Rey de Castilla». (V. certif. de blasones de la familia Fernández Feo y Uriarte, expedida el 28 marzo de 1758 por el Rey de armas, D. Julián José Brochero). El segundo hecho cierto consta en la pesquisa de Cabitos, que el 26 de junio de 1412 prestó el citado Bethencourt nuevamente vasallaje, por el señorío de las Canarias, a Juan II de Castilla y a su madre la reina-gobernadora Doña Catalina, quien en cédula del mismo día concedió al conquistador licencia para batir moneda particular en Islas, como no fuera del cuño castellano y no obstante lo expresamente pactado en el vasalla-

je, de que en ellas correría la moneda de los reinos de Castilla y Aragón.

Modernísimos descubrimientos, hechos por el cate-drático Sr. Serra Ráfols en el archivo de la Corona de Aragón, vienen a demostrar que Juan de Bethencourt impe-tró también los auxilios espirituales del Papado y los materiales del rey de Aragón Alfonso V. para la conquista de Canarias. (V. Revista de Historia, n.º 22).

FALLECE BETHENCOURT EN NORMANDÍA: Juan de Be-thencourt retirado últimamente a sus dominios alodiales en Francia, se reunió allí con su esposa madama Fayel, reci-biendo, de vez en cuando, algunas noticias de nuestras Islas. En los últimos años de su vida, afligiéronle grandes infortunios: La muerte de su amada esposa, el asesinato del Duque de Borgoña por el Delfín, el sitio y destrucción por las tropas de Enrique V de Inglaterra, de su castillo y casa-fuerte de Saint-Martin-le-Gaillard, en el condado de Eu, y la defección de su propio hermano Reinaldos a la causa de los legítimos derechos del rey Carlos VII. Esta serie continuada de disgustos, fueron quebrantando su ya decaída salud en tales términos, que la muerte le sorprendió, a los 66 años de edad en 1422 ó 25, porque en esto difieren las ediciones de Galien y Bergeron, en su castillo de Grainville, siendo sepultado honoríficamente en la capi-lla mayor de la iglesia de dicha villa.

JUICIOS ACERCA DEL CONQUISTADOR: Estas islas— consigna el autor de las «Noticias», hablando de nuestro Bethencourt—pueden bendecir al que les dió un conquis-tador, adornado de tan ilustres cualidades. Su prudencia, su valor, su afabilidad, su destreza en manejar los espíri-tus y ganarse los corazones más salvajes, su ilustre calidad y aun su misma patria, parece que conspiraron a hacerle glorioso. Viera y Clavijo no pudo verlo sino a través del manuscrito adulterado de los capellanes; sentía una viva simpatía por Francia y escribió sus «Noticias» con un matiz enteramente clásico, tendiendo a la hipérbole, como

no fuera en la parte piadosa exagerada por la sencilla credulidad de nuestros abuelos, que esto último si procuró contrastarlo bajo una crítica severa, prescindiendo, dada la época en que vivió, de su misma condición de sacerdote; de modo que no nos extraña que con tales elementos de juicio, así se manifestara tratando del barón Juan de Bethencourt. Por nuestro modesto criterio, tampoco negamos en parte, alguna de esas cualidades, negándole otras que desde luego sospechamos que son exageradas; pero al mismo tiempo, creemos que hechos de tan poca lealtad como los realizados con su compañero y jefe Gadifer de la Salle, cuya bravura merecía mejor trato y consideración, y el acto de marcada alevosía ejecutado con el reyezuelo de la isla del Hierro, obscurecen mucho esas bellas prendas, verdaderas o supuestas, que Viera con tanto entusiasmo nos enumera. Por lo demás, no hay inconveniente en reconocer que la empresa que en gran parte realizó por el denodado esfuerzo de La Salle, contribuyó, a pesar de todos los defectos y crueldades de su siglo, a sacar de la barbarie, cristianizándolas y civilizándolas, estas islas. En tal sentido, la memoria de Juan de Bethencourt habrá de ser eterna en el corazón canario, mientras nuestras peñas existan y no desaparezcan enteramente las páginas de nuestra Historia.



IV

GOBIERNO ARBITRARIO
DE MACIOT DE BETHENCOURT

Mientras tanto, acá en Islas quedó encargado de su gobierno general, Maciot o Manaute de Bethencourt, como hemos visto antes, siendo extraño que Viera incida en lo de llamar enfáticamente, *¿en virtud de qué razones?*, segundo y último *rey que dieron la Francia y la Casa de Bethencourt a las Canarias*. Sólo faltó que hiciera un parangón entre la Casa de Borbón, que también nos dió la Francia, y la familia de Bethencourt, cuyo representante Maciot, no fué ni pudo ser otra cosa, que un mero apoderado del primer Señor de las Canarias, que en cuanto a su totalidad tuvo bastante de convencional, bajo el dominio directo de la Corona de Castilla y uno de sus señoríos más insignificantes, pues tan poco aprecio se hacía entonces de nuestro Archipiélago y mucho menos de las tres islas que con toda certeza estaban ya sometidas, Lanzarote, Fuerteventura y Hierro. Dice el portugués Gomes Eannes Azurara, habiando de la Gomera, lo siguiente: «existe otra isla que se llama la Gomera, la cual quiso conquistar Mice Maciot con algunos capellanes que llevó en su compañía, y no pudo terminar la conquista...»

Los primeros pasos de Maciot en el gobierno de las Islas sometidas, parece que auguraban mejor final que el desastrozo que tuvieron. Sus amores ilícitos primero, legalizados después, con la infanta indígena Teguisse, hija de Luis *Guadarfrá*, ex-rey de la Isla, parece que algo consolidaron la obra comenzada por el Barón normando, al efectuarse así la fusión de la raza vencedora con la vencida; aunque otros sucesos posteriores vinieron a convertir en poco estimable la conducta de Maciot, siempre tornadizo e inconstante.

Cuando comenzó a esparcirse en Islas el rumor de la muerte en Francia del Conquistador de ellas, y aún sin ocurrir tal suceso, como sus naturales conocieran por experiencia propia que el apoderado Maciot no era tan temido como el otro, cundió la indisciplina en la nueva colonia, y Maciot no supo buscar otro recurso para contenerla, sino el de refugiarse en los innobles procedimientos de la tiranía. «El fué— como expresa el Arcediano de Fuerteventura—el primer Tiberio de las Canarias», recurriendo al infame arbitrio de vender en Europa no sólo los naturales de las islas insueltas, mediante vandálicas excursiones que dirigía a sus costas, sino que efectuaba lo propio con los de las que tenía bajo su dominio efectivo. Resistió a tales violentas medidas, lleno de santo y evangélico celo, el obispo Fr. Mendo de Viedma, apenas tomó posesión de su diócesis, pero Maciot como disponía de la fuerza material, tuvo en poco las admoniciones episcopales, por lo que el Prelado no tuvo más remedio que elevar sus quejas a los pies del Trono castellano, donde no dejaron de ser oídas. Y hasta el mismo Papado en la persona de su representante, Eugenio IV, expidió una bula el 29 de septiembre de 1437, años después, condenando bajo las más graves penas y censuras, el mal tratamiento y cautiverio de nuestros isleños.

SUBLEVACION DE LOS HERREÑOS. TRÁGICO FIN DE SU GOBERNADOR: Durante el gobierno de Maciot, es cuando algunos historiadores colocan la sublevación de los herre-

ños naturales contra el gobernador puesto por el Conquistador, capitán Lázaro Vizcaíno. Este debió haber formado con los suyos una especie de campamento o presidio, a fin de hacerse respetar de los pocos indígenas independientes que en la Isla quedaron. Tales naturales, aunque eran de condición pacífica, tenían en alta estima la honra de sus mujeres, poco respetada de la insolente procacidad de los nuevos dominadores. No estando dispuestos a acatar un dominio tan vejatorio y opuesto a sus morigeradas costumbres, se alborotaron seriamente, por lo que quizá no contando el Gobernador con fuerza suficiente para dominar el tumulto, pronto a convertirse en un alzamiento general, intentó apaciguar los ánimos sin lograrlo, antes bien, uno de los más osados herreños dió de puñaladas al tal Vizcaíno, dejándole sin vida, en el corral que hoy todavía se conoce en la Dehesa, con el nombre del propio mísero Gobernador.

El anterior atentado fué la señal para una general sublevación de los herreños, que debió poner en grave aprieto al reducido presidio de los europeos, y Maciot, cuanto se informó del suceso, para no poner en peligro la posesión de una isla como la del Hierro, cuya conquista no había costado derramamiento de sangre, no vió otro recurso para desarmar a los irritados y vejados herreños, que enviarles un nuevo gobernador más prudente que el anterior, comisionándole para que practicase las averiguaciones del caso. Presúmese los horrores que habrán cometido con los infelices herreños, cuando de la indagatoria resultó la entera culpabilidad de los europeos, así como un completo estado de indisciplina que les llevó a toda clase de excesos y lascivas brutalidades. Fueron sentenciados tres soldados a morir en la horca y dos hidalgos a ser decapitados, ejemplarísimos castigos que desarmaron, como no podía ser menos, la rebelión de los herreños, renaciendo al cabo la paz y buena armonía entre unos y otros. Este hecho viene a desmentir otro respecto a que

Bethencourt haya dejado al Hierro completamente limpio de sus indígenas o bimbaches, a no ser que luego se reprodujesen por generación espontánea.

Que la raza indígena no desapareció enteramente de la isla del Hierro, lo viene a demostrar también el viajero veneciano Aloisio de Camadosto, que de sus viajes a la costa de Africa publicó una relación titulada *Delle sette isole delle Canarie e delle loro costumi*. Refiere en ella que desembarcó en las islas de Gomera y Hierro, habiendo observado que la población de ambas era en su mayor parte indígena, ocurriendo esto por los años de 1455 al 56.

El historiador portugués Azurara que visitó años antes las únicas islas que por entonces estaban conquistadas, Lanzarote, Fuerteventura y Hierro, atribuye a éste una población de 12 hombres, suponiéndose que estos fueran únicamente los colonos europeos.

MACIOT REVENDE EL SEÑORÍO DE LAS CANARIAS: Reanudando la crónica que se refiere al gobierno de Maciot de Bethencourt, hemos de añadir que otras acusaciones acabaron de perderle ante el concepto de la Reina gobernadora de Castilla, que ordenó una investigación al conde de Niebla, D. Enrique de Guzmán. Este prócer habilitó en San Lúcar tres embarcaciones, provistas de las tropas necesarias, las cuales zarparon con rumbo a estas Islas, bajo el mando de Pedro Barba de Campos, señor de Castrolforte y Castrolfolle.

Barba de Campos aportó a Lanzarote y después de varios incidentes con Maciot, éste «sobrecogido, lleno de codicia, de temor y desesperación, acabó de confirmar su desafecto a Canarias, poniendo en las manos de su rival la cesión y traspaso de todas las Islas conquistadas, y el derecho de las que no lo estaban». Algunos dicen que dicha renuncia se formalizó en favor de Barba de Campos, lo que no está probado, pero si lo fué que luego de dar sus descargos Maciot ante el Conde de Niebla, en San Lúcar, hizole renuncia o traspaso de las Islas, previa licencia

real, en escritura de 25 de noviembre de 1418. En virtud del poder que Mosén Maciot tenía del Conquistador, cedió, pues, a D. Enrique de Guzmán las Islas «con mero y mixto imperio por conquista», si bien reservándose el vendedor el derecho de gobernarlas vitaliciamente, en nombre del nuevo Señor de las Canarias.

Regresó Maciot a Islas con el refuerzo de tropas y navíos que le proporcionó el Conde de Niebla, ejecutando en las no sometidas algunas entradas poco provechosas y al cabo de nueve años, fastidiado del ejercicio, para él tan precario, de una autoridad delegada, aunque vitalicia fuera, resuelve abandonar las Canarias, trasladándose a la isla de la Madera, donde habría de dar nuevas pruebas de su carácter informal, al otorgar en 1428, una ilegal venta de las Islas en favor del célebre Infante D. Enrique de Portugal, a cambio de algunos dineros, tributos y heredamientos en aquella isla portuguesa. Tal pacto habría de ser motivo de lamentables ocurrencias bélicas entre canarios y lusitanos, desde el momento en que el Rey de Castilla se negó a dar la investidura de las Islas al Infante portugués, surgiendo luego disputas diplomáticas entre Castilla y Portugal, tanto en Roma como durante la celebración del concilio de Basilea, reconociéndose, al fin, el mejor derecho de Castilla a las Canarias, aunque no por eso dejaron de poseer algún tiempo las tropas del Infante extranjero, parte de la Gomera; quizá únicamente el estrecho valle en que hoy se encuentra la capital, San Sebastián.

LOS NUEVOS SEÑORES DE LAS CANARIAS. LA FAMOSA PESQUISA DE CABITOS: En seguida aparece una confusión en la historia de Canarias, sin realmente saber a que atenernos sobre quien era el legítimo Señor de ellas, si seguimos a Viera. Del Conde de Niebla, consta positivamente que en 8 de junio de 1422 concedió ciertos privilegios en cuanto a los derechos de quintos, a las islas de Lanzarote y Fuerteventura, a cada una el suyo, y a las demás, el 18 de marzo de 1426.

El famoso memorial que en 1647 elevó a la Corona el señor de Fuerteventura, D. Fernando Arias o Darias de Saavedra, documento que se redactó teniendo a la vista muchas obras españolas y extranjeras que de alguna manera se referían a la conquista de Canarias, introduce en nuestro anterior relato algunas modificaciones. En la necesidad de poder desandar tal laberinto histórico y puestos en el trance de seguir un camino, el que nos parezca más acertado, preferimos guiarnos por la declaración que en la famosa pesquisa de Cabitos, nos ha parecido menos confusa, que es la de Juan Iñíguez de Atave, escribano de Cámara.

Parte de la precitada declaración de Iñíguez de Atave, es en síntesis, lo siguiente: Que oyó decir, tanto en Sevilla como en Islas «que el primero hombre que conquistó las dichas islas fué Alvaro Becerra, vecino de esta cibdad, que andando de armada con mucha gente, que aportó a las dichas Islas e las recorrió todas, e trajo de ellas cativos a esta cibdad» y dos franceses pertenecientes al equipo de Becerra llevaron tal noticia a su nación; súpolo Juan de Bethencourt y que con el deseo de convertir a los naturales canarios al catolicismo, se presentó, «puede haber ochenta años», en la corte de Enrique III de Castilla, trayendo cartas de recomendación del Rey de Francia, rogándole permitiera al caballero francés conquistar nuestras Islas para traerlas a la verdadera fe, consistiendo la conquista de las mismas, «tanto que dellas ficiese guerra y paz por su mandado, como de tierra suya», mandando el Rey el 26 de noviembre de 1403 al admirante Diego Hurtado de Mendoza y a su lugarteniente y demás personal de la Marina, que permitiesen a Bethencourt, «señor de dichas Islas, su vasallo», «sacar e levar para dicha conquista cien cahices de trigo, e ciertas armas y bestias y caballos, e fierro, e hombres»; que a la muerte de Enrique III, vino a Castilla el Conquistador y hallándose la corte en Tudela, se reconoció como vasallo del rey menor

de edad, Juan II, en presencia de Sancho Romero, escribano de Cámara, «e le prometió de le ser leal, e verdadero vasallo, e le besó el pie, e la mano, e le fizo pleito e homenaje en manos de Gómez Carrillo, alcalde mayor de los hijos-dalgo: que después de haber conquistado las islas de Lanzarote y el Hierro, dejando a los suyos sometiendo a la de Fuerteventura, se marchó para Francia, con motivo de la guerra de esta nación con Inglaterra, dejando de gobernador a su sobrino Maciot y que éste, con poder de su tío, «fizo donación de todas las dichas islas de Canaria, habitadas e non habitadas, conquistadas, e por conquistar» al conde de Niebla, D. Enrique de Guzmán y «que lo sabe porque vido la dicha escriptura original».

TRASPASOS Y PERMUTAS DEL SEÑORÍO DE CANARIAS: Confírmase en la importante deposición testifical de Atave, la merced que Juan II de Castilla otorgó en Avila el 29 de agosto de 1420 a favor de Guillén de las Casas, de las islas de la Gomera, Palma, Tenerife y Gran Canaria, «que non eran conquistadas», donación que fué aprobada por bula del papa Martín V. Por esto sobrevino un litigio entre el Conde de Niebla y Alonso de las Casas, quien traspasó sus discutidos derechos a su hijo Guillén, logrando éste último, con licencia real, trazar el pleito con el Conde de Niebla, mediante concierto de 25 de marzo de 1430, en que el último cedió todos sus derechos a las Islas, a cambio de una indemnización de cinco mil dobles de oro moriscas, siendo uno de los testigos el peregrino Maciot, a favor de quien el comprador convino en cederle la isla de Lanzarote, bajo ciertas condiciones que en lo sucesivo tampoco habría de cumplir. Parece que entraron también en la anterior compra, Fernán Peraza y el suegro de éste, Juan de las Casas.

Asevera la noticia de esta venta, Ortiz de Zúñiga en sus conocidos *Annales Eclesiásticos*, de esta manera: «...pero siéndole muy costosas, con licencia de el Rey D. Juan, que le concedió en Medina del Campo a 8 de Junio de 1422, las

vendió en el mismo... a Guillén de las Casas, Alcalde mayor de Sevilla».

D. Guillén el Viejo falleció hacia 1440, dejando por herederos a sus dos hijos, varón y mujer.

Bien que Guillén de las Casas, hijo del anterior de su nombre, poseedor del Hierro y de los quintos de las presas que se adquiriesen en Gomera y Palma, viese difícil la conquista de estas últimas, o por otras causas desconocidas, ello es que permutó lo que en Islas poseía con Fernán Peraza, su cuñado, esposo de su hermana Doña Inés, (como él era heredera de su madre Doña Inés de las Casas y su abuelo Juan), por las propiedades que los nuevos adquirentes poseían en Sevilla y Huevar, lugar del Aljarafe, consistentes en una casa con bodega, tinajas, un molino de aceite, un horno de teja y ladrillo, un tributo de gallinas y otras mezquinas pertenencias, en que consistieron los bienes parafernales de la mujer de Fernán Peraza. Con sobrada razón dice Millares que en tan poquísima estima se tenía entonces a nuestro Archipiélago. La tal permuta fué aprobada y confirmada por Juan II en real cédula de 20 de julio de 1447.

Fernán Peraza el Viejo, viéndose único poseedor de las Islas, a las que vino con su esposa Doña Inés, conquistó la de la Gomera, aunque quizá no fuera sino en parte, construyendo en la playa de la rada de San Sebastián, una torre para su defensa. Al intentar someter también la isla de la Palma, perdió en ella a su hijo Guillén, con otros capitanes de su mesnada, tales como Fernando de Cabrera, dedicándose luego a hacer otras entradas en la misma isla y las de Canaria y Tenerife, cautivando a muchos de sus naturales, que luego eran vendidos en los mercados sevillanos.

NUEVAS INTRIGAS DE MACIOT. SU CONFINAMIENTO EN LA ISLA DEL HIERRO Y SU FUGA: Maciot de Bethencourt, faltando a lo pactado, realizó en 1448, la venta de Lanzarote al Infante Don Enrique de Portugal, estando en aquella isla los caballeros de su séquito, Alvaro Dorveles Antón y

González, quedándose este último de Gobernador de la misma, mientras que Maciot y su familia se fueron a vivir a la Madera; pero los vecinos lanzaroteños no aceptaron el señorío portugués y apoyándose en una orden que Fernán Peraza había logrado de Juan II de Castilla, conminaron al Gobernador intruso para que pusiese las justicias de la Isla en nombre de Castilla y no en el del Infante. Prescindimos de relatar las incidencias de esta lucha, que expresamente pertenecen a la historia particular de aquella peña, así como de las derivaciones de carácter internacional que tuvo la cuestión, que terminó con el nombramiento de secuestrario que Juan II hizo en favor del tantas veces citado Iñiguez de Atave.

Maciot, sin duda para apoyar las pretensiones de los portugueses, volvió a Islas; pero en esta ocasión logró Peraza apoderarse del inquieto francés, así como de su familia y algunos incondicionales parciales, llevándolos presos a la isla del Hierro, (1446), donde fué ahorcado Juanín de Bethencourt, aunque otros dicen que el ajusticiado fué un tal Juan Guerra y aun hubo testigos en la pesquisa de Cabitos, que tales medidas las atribuyeron a Guillén de las Casas, anterior señor. Maciot logró evadirse del Hierro, con su mujer, gracias al auxilio que le proporcionaron unos navíos portugueses, que por allí se presentaron con tal objeto, llevándose los fugitivos a Portugal, de donde se pasaron luego a Sevilla.

Los disturbios debieron proseguir, toda vez que Fernán Peraza el Viejo se vió en la precisión de impetrar el favor de Juan II, quien providenció en real cédula de 7 de abril de 1449 que los vecinos de las islas menores prestasen al indicado Peraza todo el favor y ayuda que pudieren contra los perturbadores, mandando, al propio tiempo, que se reintegrase en el señorío de la isla de Lanzarote.

¿FERNÁN PERAZA RECONQUISTA LA ISLA DEL HIERRO?
¿Qué ocurría entre tanto en la prenombrada isla, que apenas suena en medio de estos anárquicos trastornos? Es indu-

dable que las diversas ventas y traspasos del señorío de las Canarias, debieron haber producido honda perturbación en el incipiente gobierno de las Islas conquistadas. La isla del Hierro, la más alejada y descentralizada del primitivo dominio efectivo betancuriano, quizá llegara casi a perderse o a mermarse bastante su propiedad, dominando en la parte montaraz la antigua raza que debido a su cualidad prolífica se propagaría bastante, educándose en principios de tradicional aversión al extranjero, que no siempre le daba buen ejemplo con su conducta. Se trata de un periodo nebuloso en que probablemente la ciencia histórica, jamás nos aclarará cosa alguna.

Asegura, no obstante, Núñez de la Peña, que Fernán Peraza el Viejo había reducido en una veintena de días las islas de Gomera y Hierro, lo que nos parece muy poco de haber encontrado resistencia. Que en la última isla tuvo que sostener un combate de cinco horas con los herreños, cuya refriega mandó suspender el régulo indígena, al ver que llevaba la peor parte, sometiéndose en seguida al invasor Peraza, que ofreció concederle la libertad, siempre que los sometidos se hiciesen cristianos, lo que aceptó sin inconveniente alguno el citado jefe herreño, en nombre de los suyos. Créese que Fernán o Hernán Peraza falleció en 1452, heredándole su hija única, Doña Inés Peraza de las Casas, que al año siguiente, parece, casó con Diego García de Herrera.

LOS NUEVOS SEÑORES DE LAS CANARIAS, CONSOLIDAN LA CONQUISTA DEL HIERRO: Doña Inés Peraza y su esposo Diego García de Herrera, que se trasladaron a estas Islas en 1455, saliendo de San Lúcar en tres bajeles, acompañados de muchas personas distinguidas y de siete religiosos franciscanos, tuvieron que litigar sus derechos a la Isla de Lanzarote, por estar sus vecinos bastante reacios en reconocer el señorío natural de la Doña Inés. Por lo que respecta a la del Hierro, el historiador D. Pedro A. del Castillo, bien sea recogiendo de antiguas tradiciones o de alguna

otra fuente histórica hoy enteramente perdida, nos dice en el capítulo XXIV de «Descripción histórica y geográfica de las islas Canarias», que Diego García de Herrera «solicitó echar partidas de su gente a caza de los naturales, y cogiendo muchos muchachos y mujeres, les aplicó todos los agasajos y caricias que juzgó necesarios a quitarles el temor que habían concebido para, sin sangre, lograr, a fin de no despoblar los pocos que la habitaban, pues aunque eran más simples que los de las demás islas, no quería que faltaran a los trabajos, ni viviendo los que dejaba para su guarda y gobierno, advertidos y cautelosos con ellos, por lo que ya se habían manifestado, en su genio disimulado, vengativos; y trayendo a su presencia Herrera el *más* de los que andaban retirados en las montañas y entre ellos su rey, que conociendo su poca fuerza para resistir la mucha gente de Herrera, se rindió y los que le acompañaban, que por haber algunos de los que habían gozado del cultivo evangélico y con los que los hicieron los operarios que llevó Herrera, se bautizaron muchos juntos, su rey *Armiche*, que se llamó Marcos, apadrinado por Diego García de Herrera, y dejando en ella dos religiosos, y de los más prudentes, que la habían asistido, y tenía consigo para plantificar el mejor trato con gente que quería asegurar, se despidió para su vuelta a Fuerteventura y Lanzarote, ofreciéndoles que repetiría su vuelta.» El memorial del Señor de Fuerteventura está de acuerdo con lo esencial del anterior párrafo que acabamos de copiar, asegurando que Diego de Herrera ganó las islas de Gomera y Hierro. Asimismo conviene en lo de la evangelización franciscana entre los naturales herreños, el P. Quirós, capítulo XI de los «Milagros del Smo. Cristo de La Laguna», aunque reconoce en esto la cooperación del clero secular.

LA LEYENDA DEL BIMBACHE FERINTO: Acaso pueda relacionarse con esta reconquista total o parcial del Hierro, una antigua tradición que en éste se conserva. Refiere la misma que cuando el pequeño peñón insular estaba com-

pletamente sojuzgado, quedaba pendiente de sumisión un importante bimbache llamado *Ferinto*, quien andaba fugitivo de allá para acá, casi siempre internado en lo más fragoso de sus montañas o en lo más espeso de los bosques vírgenes que entonces cubrían el suelo herreño, sin que las tropas volantes exclusivamente dedicadas a su prisión o captura, lograsen apoderarse del indómito indígena, que venía burlando cuantas celadas a cual más ingeniosa, se le tendían. En cierta ocasión, informados sus perseguidores del sitio preciso en que por entonces se ocultaba, cercano a la Villa de Valverde, con toda precaución y cautela, le cercaron por todos lados, ocupándole los senderos por donde juzgaban pudiera escapar. Viéndose el infortunado *Ferinto* perdido en aquel apurado trance, después de defenderse a la desesperada de sus enemigos, corrió al borde de un barranco y por el sitio que la misma leyenda señala hoy con el nombre significativo de *Salto del guan-che*, dió un formidable brinco plantificándose en el borde opuesto, no obstante su anchura. Otros perseguidores que se hallaban ocultamente apostados en aquella parte, le hicieron prisionero inmediatamente, sin darle tiempo a defenderse. Y cuenta la citada tradición, que aunque envuelta en el ropaje poético y romántico, siempre conservará un fondo de verdad, que el aprehendido dió tan tremendo grito en el crítico momento de su prisión, que su anciana madre, que se encontraba en la Dehesa, comarca que está a algunas leguas de distancia, oyó aquel angustioso grito en que se extinguió el último alarido rebelde de una raza para siempre vencida, diciendo al propio tiempo que derramaba amargas lágrimas: *¡Ya prendieron a mi hijo!* Mucho dudamos aunque la tradición con su natural exageración así nos lo afirme, que la angustiosa exclamación de aquel hombre en quien se condensó a última hora toda la selvática y bravía libertad de los suyos, haya repetido su eco en la distante y apartada Dehesa, quizá el último refugio de los bimbaches, pero ¿quién sabe si el amoroso instinto

materno o el presentimiento de aquella madre, no habrá hecho que aquel desesperado y lastimero eco como si efectivamente hubiera resonado tristemente en sus oídos?

HERRERA UTILIZA COMO AUXILIARES A LOS HERREÑOS. TROPELIAS DE AQUÉL: Consolidado por García de Herrera el dominio de ambas islas, especialmente de la del Hierro, utilizó frecuentemente a los naturales de éste y también a los gomeros, embarcados o tripulantes de una carabela, destinada a las excursiones piráticas que periódicamente caían sobre las costas de Tenerife y Palma, haciendo prisioneros a cuantos guanches podían atrapar por sorpresa, no sin ejecutar actos de arrojo y bizarría. Tales infelices prisioneros eran destinados a la venta como esclavos, en beneficio de García de Herrera, que por tal inhumano medio, se procuraba recursos.

Los despotismos que tanto García de Herrera, como su hijo Hernán, cometían contra sus propios vasallos libres y más destacados, prohibiéndoles avocindarse en islas extrañas a su jurisdicción, dió origen a que los Reyes mandasen a ambos, en R. C. de 27 de septiembre de 1482, que no impidieren la salida de los agraviados, Pedro de Aday, Ibone de Armas y otros para que se establecieran en Canaria, como era su deseo.

DOÑA INÉS Y SU ESPOSO CEDEN A LA CORONA SUS DERECHOS SOBRE LAS ISLAS MAYORES: No fué Herrera tan afortunado en sus intentos o amagos de conquista respecto a las islas mayores; fracasos tan frecuentes y repetidos, que dieron origen a continuadas quejas de sus vasallos ante el Poder real, el cual mandó en Real cédula de 16 de noviembre de 1476, abrir la famosísima y antes citada pesquisa de Cabitos, cuyo resultado final fué, previa propuesta del Consejo de Castilla, que la Corona tomase para sí el empeño de sojuzgar las islas de Tenerife, Gran Canaria y Palma, compensando a Diego García de Herrera y su mujer Doña Inés Peraza, con cinco millones de maravedises, el título de Condes de la Gomera (nunca llegaron a

usarlo), y el dominio útil de las islas ya conquistadas y sus islotes, según ajuste solemnizado en Sevilla a 15 de octubre de 1477.

ULTIMOS AÑOS DE GARCÍA DE HERRERA Y DE SU ESPOSA DOÑA INÉS PERAZA: Diego de Herrera derivó en lo sucesivo sus aficiones guerreras hacia la cercana costa africana y también tuvo que vencer algunas otras dificultades de orden interno, en cuanto a percepción de tributos y abono de diezmos y primicias, falleciendo en Fuerteventura el 22 de julio de 1485. Sepultado en el convento franciscano de la villa de Betancuria, hízole grabar Argote de Molina, años más tarde, en su sepulcro, hoy desaparecido, un pomposo epitafio, lauda de la cual dice Viera que «abraza todo cuanto pudiera decirse con hipébole». Doña Inés, su esposa, le sobrevivió algunos años.

En vida de Doña Inés créese que sus hijos se dividieron en trozos el señorío de las cuatro islas, separándose en lo sucesivo de la masa hereditaria las islas de Gomera y Hierro, que casi siempre constituyeron, dentro de su variedad particular, un todo, unidas por el lazo personal de sus comunes Señores territoriales.

ASESINAN LOS GOMEROS AL TIRANUELO HERNÁN PERAZA EL MOZO: Parece que la vida de Doña Inés Peraza, última señora de las Canarias, se prolongó hasta 1503, ignorándose totalmente si durante su viudez se reservó el gobierno de sus estados insulares, o si por lo que se refiere al Hierro y la Gomera, lo cedió a su hijo predilecto Hernán Peraza, que fué asesinado por los gomeros el 20 de noviembre de 1488, cerca de la villa de San Sebastián. Precisamente en el mismo año, y previa licencia de los Reyes Católicos, otorgada el 25 de noviembre de 1476, por escritura pública celebrada el 25 de febrero ante Sánchez de Porras, había fundado Doña Inés mayorazgo perpetuo de las islas de su dominio feudal en favor de su expresado hijo Hernán; pero tal fundación fué revocada en el testamento que la misma Doña Inés otorgó el 11 de febrero

de 1503 ante el citado cartulario, aunque sobre la validez de tal instrumento y de su codicilo hubo pleito en Granada entre D. Guillén, su nieto, y el cuñado de éste, Adelantado D. Pedro Fernández de Lugo, pues parece que no fué estampada la firma de la otorgante en el original.

La verdad es que después de la muerte violenta de Hernán Peraza el Mozo, su viuda Doña Beatriz de Bobadilla, con quien había casado en octubre de 1481, señora de fiero y sañudo carácter, obtuvo la real cédula de 8 de mayo de 1492, oxforda en Santa Fe, en la que fué aprobada y confirmada como tutora y curadora de su hijo D. Guillén Peraza, curaduría en que continuó, detentándola no obstante haber pasado a segundas nupcias en 1499, con el Adelantado.

LOS HERREÑOS PARTICIPAN EN LA CONQUISTA DE LAS ISLAS MAYORES: En lo que concierne a la isla del Hierro, no nos cabe duda alguna que muchos de sus moradores, coadyuvaron como los demás de las otras menores, a la conquista de las que emprendió la Corona, como consta en las Informaciones de la familia de Espinosa y se puede ver en algunas de las datas del Adelantado, en Tenerife.

COLÓN EN EL HIERRO: Sin embargo, el hecho a nuestro juicio, más transcendental ocurrido en las postrimerías de aquel siglo, 1493, fué la breve estancia del inmortal Colón en el Hierro, con motivo de su segundo viaje al Nuevo Mundo. El Dr. Chanca nos lo refiere en el siguiente párrafo: «...después de partidos de la Gomera, que nos hizo calma, que tardamos en llegar fasta la isla del Hierro, estovimos diez y nueve o veinte días: desde aquí por la bondad de Dios nos tomó buen tiempo, el mejor que nunca flota llevó tan largo camino, tal que partidos del Fierro a tres de octubre, dentro de veinte días ovimos vista de tierra». (Navarrete, tomo I, pág. 119). La flota colombina se componía de tres grandes naos y catorce carabelas de menor porte, yendo abordo de ella el famoso Alonso de Ojeda,

siendo casi seguro que la escuadra fondearía en la gran rada del puerto herreño de Naos.

MINORIDAD DE D. GUILLÉN PERAZA: El Adelantado D. Alonso Fernández de Lugo, había nombrado, atribuyéndose al fallecimiento de su mujer Doña Beatriz de Bobadilla, la tutela de sus hijastros D. Guillén y Doña Inés, lugarteniente en las islas de Gomera y Hierro al Br. Aparicio Velázquez, año de 1505; pero habiendo cumplido, entre tanto, los catorce años de su edad, D. Guillén Peraza, solicitó la entrega de las islas correspondientes al señorío de su Casa y las cuentas de la administración de la tutela. Negóse arbitrariamente a ambas peticiones el Adelantado, so pretexto de que su pupilo no se hallaba aún en edad suficiente para emanciparse. D. Guillén se querelló ante el Consejo de Castilla, que mandó en dos provisiones (enero y junio de 1521) cesar la tutela y bien pronto el Adelantado tuvo que acceder a todo, por consecuencia inmediata en parte de la energía que desplegaron los gomeros en favor de su adolescente señor, quedando al fin D. Guillén en quieta y pacífica posesión de sus estados territoriales. Su cuñado D. Pedro de Lugo, casado con su hermana Doña Inés de Herrera, le movió a poco pleito sobre el señorío en Granada, por haberse negado el joven D. Guillén a entregar a su hermana el dote ofrecido, consistente en un tributo de 200.000 maravedís, impuesto sobre sus dominios, alegando su nulidad, por tratarse de bienes de mayorazgo. La Chancillería de Granada sentenció el litigio en favor de Doña Inés.

EL CONDE DON GUILLÉN,
SEÑOR DE LA GOMERA Y HIERRO.
SUS TENORIAS

Dotado este prócer gomero de un carácter voluble y de desordenados apetitos, triste herencia inmoral que le transmitió su padre, prodigó los hijos naturales por todas partes; en Canaria, adonde había pasado con motivo de haber sido excomulgado por la curia eclesiástica, a consecuencia de falta de pago en los diezmos que debían abonar las islas de Gomera y Hierro, vivió con su lejana pariente, la hermosa y desventurada Doña Beatriz Fernández de Saavedra, a quien había dado, parece, palabra formal de casamiento. Dejando abandonada a su víctima, después de haberla hecho madre de varios hijos y pretextando el arreglo de ciertos negocios particulares, pasó a la Península, no tardando en contraer matrimonio en Jerez de la Frontera con Doña María de Castilla (1517), olvidándose por completo de la infeliz y atropellada Doña Beatriz, que algunos autores reputan de esposa clandestina.

Con motivo de sus frecuentes visitas a la isla del Hierro, tuvo también sus devaneos amorosos con la hermo-

sa herreña Doña Justa Alonso, hija de un hidalgo castellano, poblador o conquistador de la isla, Alonso de Magdaleno y de su esposa Clara Machín de Arteaga. En tal doncella, fué padre del capitán D. Nicolás Peraza de Ayala; pero el Alonso de Magdaleno tuvo tan a mal el agravio que a su honra infirió el Conde, que toda la vida arrastró larga capa de luto, dejándose crecer la barba, ya que no le fué posible reparar su honor mancillado. Sus convecinos sólo le vieron en lo sucesivo, acudir desde su casa, cuyas ruinas señala la tradición hoy todavía en la loma de «Arema», únicamente cuando tenía que cumplir sus deberes religiosos en la parroquia, sita entonces en el solar que ocupa la actual ermita de Santiago. Digna actitud la de este noble anciano, que toda la vida lloró la deshonra que a su limpio linaje y a sus venerables canas, originó la desordenada lascivia de D. Guillén, que de tal manera pagaba la lealtad de sus más sobresalientes vasallos.

SU PAPEL EN LA CORTE: Algo lució D. Guillén en la Corte del César español, que entonces se encontraba en Sevilla, a juzgar por los versos de *Triunfos nupciales*, en los cuales le menciona su autor Vasco Núñez de Fregenal. Helos aquí:

EL GOMERO

Su nombre es claro, fulgente,
 Guillén Peraza de Ayala,
 Discreto, sabio, prudente;
 Trata tan bien a su gente
 Que es gloria, así Dios me vala,
 Es de Dios tan servidor
 Que hablando de verdad,
 Es digno y merecedor
 De ser rey, emperador
 O de otra gran dignidad.
 Tiene consejo muy sano
 Este Conde esclarecido,
 Y aunque no es muy anciano,

Ninguno otro más humano
 Jamás he visto ni oído.
 En este la discreción
 Está tan corroborada,
 Vinole por sucesión;
 Por tanto en el corazón
 La tiene más que sellada.
 Varón de gran merecer
 Y de aprobado linaje,
 Dios que lo quiso hacer,
 Le dió prudencia y saber
 Con que guarda su homenaje.
 Pues la Condesa una estrella

Es por cierto linda dama;
 La cual cuando era doncella,
 Por ser tan discreta y bella
 Tenía en Castilla fama.
 Es la más sabia mujer
 Y más discreta señora
 Que jamás yo podré ver;
 Dios le dé todo el valer
 De que es merecedora.
 Doña Maria de Castilla,
 En quien gran bondad se encierra,
 Muy prudente a maravilla,
 Que creo tiene silla
 En el cielo y en la tierra.
 Es en extremo virtuosa,
 Sabia, docta y elocuente,
 Honestísima, hermosa,
 Y en sus arengas graciosa,
 Humilde, mansa y prudente.
 Pues son dos y en carne una,

Nadie los podrá apartar,
 Que de niños en cuna,
 Menosprecian la fortuna
 Jamás tomando pesar.
 Por do creo que en el cielo
 Tendrán sillas muy lozanas,
 Pues acá en aqueste suelo
 Jamás cedieron un pelo
 Por favor ni pompas vanas.
 Dios les permita gozar,
 Porque conserven su grey
 Y los quiera prosperar,
 Porque puedan gobernar
 Sus islas en paz y en ley.
 Que no serán expelidos,
 Del templo por infecundos,
 Pues le tienen ofrecidos
 Los susecuentes cumplidos,
 Los legales muy yocundos.

(*Triunfo IV - 1526*)

Como se vé, Núñez de Fregenal no era parco en elogiar, dejándose llevar del numen de su poesía, y hay que pensar que clase de alabanzas no dedicaría a los grandes de la corte de Carlos V.

DISCORDIAS CON SUS HIJOS: Sea por falta de carácter o por otras circunstancias, D. Guillén fué poco venturoso con su esposa Doña María de Castilla y sus hijos legítimos. Uno de ellos, D. Gaspar, le arrebató el gobierno y jurisdicción de la Gomera, manifestando en los tribunales, ante los cuales acudió en defensa de su hollado derecho el D. Guillén, que éste era loco y sin juicio, «e otras palabras muy injuriosas y afrentosas». La muerte de ese hijo ingrato, a quien había dejado desheredado en su testamento, otorgado en La Laguna el 1.º de marzo de 1544 ante Joven, le evitó sucesivos y serios disgustos (1571). De ella se enteró el Conde estando residiendo en Madrid.

DISPOSICIONES EN RELACIÓN CON EL HIERRO: Por el mismo testamento venimos en conocimiento de que tuvo arrendada la isla del Hierro, que parece siempre le fué fiel, en Pedro de Aponte, regidor y vecino de Tenerife. Ese mismo año de 1544, según el anterior instrumento, se construía en Valverde una iglesia con destino a Parroquia, «junto a San Sebastián», a la cual hace un legado de veinte ducados, «para ayuda de su obra», y cinco para teja a cada una de las ermitas de la indicada isla, además de una capellanía de cuatro misas semanales en la citada Parroquia, en honor de la Virgen de Concepción y en sufragio de su alma y de la de los suyos. De tal manera testimonió el aprecio que sentía por su leal isla del Hierro; sin embargo, en 1561 la vendió en 3.000 doblas a su hijo D. Diego; púsole demanda en 1567 uno de sus hermanos a consecuencia de tal compra, D. Pedro Xuárez de Castilla, quien se avino a un acomodo mediante la percepción de 1.500 doblas en concepto de indemnización. El mismo año hubo que concertar otro acomodo amistoso con D. Alvaro de Fuentes, esposo de Doña Beatriz de Ayala, que recobró la tercera parte de la isla del Hierro y otro tercio quedó por D. Diego de Ayala, como también los quintos y entradas de la Gomera.

ATROPELLOS DE UN VISITADOR EN EL HIERRO. QUEJA DE D. GUILLÉN: Durante el pontificado del obispo Fr. Antonio Ruiz de Virues (1542-45), este Prelado encontrándose en Tenerife, envió a la Isla del Hierro un Visitador, que lleno de excesivo celo y ayudado de los mismos vecinos «por temor de las grandes penas, censuras y excomuniones» hizo algunas prisiones, desconociendo la jurisdicción de las autoridades puestas por D. Guillén, quién valiéndose de un apoderado en la Corte, Juan Ochoa, se quejó a Carlos V de tal atropello cometido en el Alcalde mayor, consecuencia de lo cual el rey-emperador dictó la R. C. de 20 de marzo de 1546 (V. Leg. 8 A., archivo municipal Laguna), mandando que el Prelado informase acerca de tal

asunto, pues parece que en una carta provisión real obtenida con anterioridad, se había ordenado al Obispo que no se entrometiese a conocer de ningún negocio de los pertenecientes a la jurisdicción del Señorío herreño.

FALLECE EL CONDE D. GUILLÉN: Vivía el Conde—nos cuenta el historiador Millares—en los últimos años de su vida, agobiado por los pleitos que él mismo provocara, olvidado de su ingrato hijo y perseguido por los que intentaban anular su matrimonio en beneficio de la promesa que había hecho a Doña Beatriz, sin lograr conseguirlo. Llegó a la mayor pobreza y murió en Madrid en 1565 a la edad de 80 años.

A pesar de la vida disoluta que llevó en su juventud, fué celoso por la propagación de la Religión en las islas de su dominio. En el Hierro estimuló la futura fundación del convento franciscano de San Sebastián Mártir y aun trató de hacer otra de frailes agustinos, que en ello parece llegaron a pensar, según un poder que asegura Urtusástegui en sus memorias haber visto, otorgado por el D. Guillén en Toledo el 10 de septiembre de 1560, «en que se exceptuaba 500 fanegas de tierra en los llanos de Azofa, que había concedido a los frailes de San Nicolás Tolentino, que estaban en esta Isla». Los bienes señoriales de la del Hierro estaban grabados, al igual que los de la Gomera, en 200.000 maravedís, a favor de Doña Beatriz, su sobrina ya citada, hija de su hermana Doña Inés de Herrera.

Está muy averiguado, que D. Guillén Peraza de Ayala fué el primero que usó el título de Conde de la Gomera, según una carta que se encontró en el expoliado archivo de Adeje, del Secretario del Cardenal Cisneros, D. Diego López de Ayala, fechada en 16 de agosto de 1516. A su fallecimiento, el estado se dividió entre los cinco hijos legítimos que le sobrevivieron, dejándole el título de Conde a su hijo predilecto, D. Diego de Ayala y Rojas.

EL CONDE D. DIEGO DE AYALA: Este segundo Conde casó en la Palma (1555) con Doña Ana de Monteverde,

DELINEATIO MIRABILIS CVIVSDAM ARBO-
ris in Insula El Ferro repertæ.



Estan pa antigua, que reproduce una escena de recoger agua de la çarcha del Garoé.

hija del Regidor de aquella Isla, Diego de Monteverde y de Agueda de Monteverde. Habiéndole puesto en secuestro la isla del Hierro, por falta de pago en los tributos, D. Alvaro de Fuentes, tuvo el Conde D. Diego que celebrar un arreglo amistoso en 13 de febrero de 1567 entregando a Fuentes 13.000 doblas a cuenta de la legítima de su mujer D.^a Ana, para levantar el embargo de la isla; renunciando en su hijo D. Diego de Ayala la expresada, con lo cual el Hierro quedó, con tal motivo, momentáneamente separado de los Condes de la Gomera, aunque parece que no en todas sus partes.

LA DATA A D. NICOLÁS PERAZA DE AYALA Y SUS DERIVACIONES: En 1575 el mismo Conde D. Diego otorgó en beneficio de su hermano natural el capitán y regidor perpetuo de la isla del Hierro, D. Nicolás Peraza de Ayala, una extensa data, que se llamó de la Reforma. Comprendía ésta todas las tierras libres que estuviesen de monte abajo y las demás que no tuvieran título de propiedad sus poseedores, lo que dió origen a un manantial de discordias entre los vecinos.

Cuando falleció el Conde D. Diego de Ayala (1592), era Gobernador del Hierro Ginés de Belmonte; no existían entonces en la isla Casas capitulares y las sesiones de su Cabildo se celebraban en la hoy desaparecida ermita de Santa Catalina (muy cerca de la plazuela de su nombre en el barrio de Tesine), según constaba de los acuerdos que se tomaron para celebrar las honras fúnebres obligadas. (V. Información de nobleza de D. José Quintero Padrón, 1777, fol. 213, of. de Vinatea).

Al proceder a la testamentaria de la condesa viuda Doña Ana de Monteverde, existían sobre el señorío del Hierro las siguientes cargas: 100.000 maravedís anuales de tributo perpetuo que se abonaba a D. Gaspar de Castilla, que capitalizado a razón de 4 %, suponía más de 11.000 ducados de principal; otro tributo de 15.000 doblas y 9.804 reales, que se debían a Melchor López. Del tributo

que correspondía al citado D. Gaspar de Castilla, adeudaba D. Diego de Ayala varias partidas.

INFORMACIÓN SOBRE LA ISLA DE SAN BORONDÓN: Algunas de las infructuosas tentativas que en diversas ocasiones, se hicieron en Canarias sobre la fantástica isla de San Blandón o Borondón, se relacionan con la historia particular del Hierro. Siendo gobernador perpetuo por juro de heredad de la Isla, el capitán Alonso de Espinosa, (nombrado por D. Diego, cuando aun no se titulaba Conde, el 25 de abril de 1567), el regente de la Audiencia de Canaria, Dr. Hernán Pérez de Grado, despachó una provisión el 3 de abril de 1570 dirigida a las Justicias de Palma, Gomera y Hierro, mandando se hiciera en cada isla una averiguación exacta de las apariciones de la isla mítica. Alonso de Espinosa «dejó su nombre a la posteridad, y señaló el tiempo de su judicatura, desempeñando perfectamente su encargo, con una furiosa información en que más de cien testigos contestes deponían haber observado la nueva isla hacia el Nor-oeste de la misma del Hierro, y a sotavento de la Palma». A ese propósito asegura Núñez de la Peña haber visto el original de esta información que estaba en poder del vecino de Garachico, capitán Bartolomé Román de la Peña, alcalde mayor que había sido del Hierro. Por el citado autor, sabemos que dió fe de tales diligencias el escribano público y mayor del Cabildo, Juan Márquez y que entre los deponentes, figuraron los vecinos Luis de Armas, Alonso de Magdaleno, regidor, Marcos Sánchez, regidor, Antonio Veloso, Santos de Villalobos, Juan de Tapia, Sebastián Rodríguez, Gonzálo Báez, portugués, Diego de Espinosa, hijo del Gobernador, Andrés Hernández, etc. Ya veremos como en el siglo XVIII hubo nueva oportunidad en el Hierro de repetir otra información análoga, la que recientemente ha comentado y desmenuzado en una monografía histórica que acaba de publicar en «Revista de Historia», publicación regional, el diligente investigador D. Buenaventura Bonnet.

DIGRESIÓN ACERCA DE LOS PRIMEROS HABITANTES EUROPEOS QUE POBLARON EL HIERRO: No es preciso rectificar, en cuanto al origen actual de la población herreña, todo cuanto respecto al caso, han venido repitiéndose por los historiadores regionales, pues todos afirman que la pequeña isla fué poblada por gallegos y asturianos, llegando algunos hasta señalar cierta analogía entre las costumbres galaico-astúricas y las herreñas. Sin llegar nosotros a negar, que ello sería temerario, que en tiempos de Bethencourt o poco después, haya podido establecerse en la isla alguna población de aquellas procedencias, podemos asegurar que gran parte de las familias actuales establecidas antaño en el Hierro, están muy lejos de traer aquel origen.

Entre los muchos incendios que han sufrido los archivos en Valverde, el primero de que tenemos noticia, ocurrió hacia 1553, según los libros manuscritos de D. Tomás Antonio de Espinosa Barreda, que tuvo la curiosidad de examinar a mediados del siglo anterior, todos los archivos insulares herreños, copiando muchos de ellos, bastante de lo cual, por desgracia, se ha perdido o extraviado.

En el oficio más antiguo que entonces se conservaba, correspondiente al cartulario Juan Márquez, resultaban apellidos tales como *Alcalá, Acevedo, Alvarez, Alonso, Alcázar, Bernal, Barreda, Cabrera, Casañas, Chamiso, Díaz, Delgado, Fuentes, Francés, Fernández, González, Gutiérrez, Gallego, Gil, García, Hernández, Infante, Jundajo, León, Luis, López, Magdaleno, Morales, Martel, Machín, Molina, Noda, Norman, Pérez, Pinto, Perdigón, Puerto, Rodríguez, Salazar, Santa-Olalla, Simancas, Sánchez, Veloso y Zamora*. Es claro que esto no quiere decir que fueran los anteriores apellidos los que exclusivamente se usaran en el Hierro, pero de su enunciación se desprende que la mayoría de ellos eran netamente castellanos y otros, como Machín y Zamora, por ejemplo, de origen vasco.

Estudios genealógicos, algún tanto prolijos, que hemos

hecho sobre los habitantes herreños, han venido a aclarar bastante la anterior cuestión. De ésta resulta que la actual población es oriunda de distintas regiones españolas, así como de Portugal y Flandes.

A fines del siglo XVI o principios del siguiente, se fueron estableciendo o avecindando en la Isla, los Espinosas, extremeños, los Méridas, que acaso también lo fueran; los Magdalenos, Marteles, Cabreras, etc., castellanos; los Padrones, Acostas, Núñez, Báez y Gutiérrez de Frías, portugueses; los Febles, Fevres o Febres, flamencos. Más adelante los Barrera-Alvarado, de San Lúcar, muchos de los cuales, andando el tiempo, convirtieron el apellido en Barreda, confundiéndolo con otros más antiguos.

Otras familias o individuos procedieron de las demás islas, comenzando desde el siglo XVII hasta el siguiente inclusive, tales como los Méndez, Fonte del Castillo, Buenos en su origen Machín; Quinteros, Bethencourt; Alfonso de la Guardia, luego Quintero Alfonso; Ruiz, luego Ruiz de Padrón; Hernández Valdés, luego Padrón de Espinosa; Marreros, luego Espinosas; Torres, Fernández Paiva, etc., de Tenerife; los Cejas, Dávilas, Sánchez de León, Galán de Figueroa, Durán Saavedra, etc. de Canaria; los Belmonte, Guadarramas, Fernández Salazar, los Arochas o Rochas, etc. de la Palma; los Armas, Padillas y Bencomos, de la Gomera.

Por la gran confusión que antiguamente hubo respecto al uso de apellidos, no debe entender el lector curioso que nos referimos estrictamente a la varonía de cada linaje, pudiéndose asegurar en esto que entonces cada individuo de una familia usaba caprichosamente el apellido de aquel antepasado directo o transversal que más le agradaba, ya por simple capricho, bien por imposición en las condiciones de un mayorazgo, siendo muy corriente en los expósitos adoptar el de su padrino o protector, que generalmente era el del párroco; de ahí la gran vulgarización, aparte algunos de origen natural o ilegítimo, que hoy observamos

en algunos apellidos herreños, muchos de ellos tenidos y reputados en la localidad, en lo antiguo, como ilustres.

En virtud de algunas de las anteriores prácticas, los Marreros, como arriba vimos adoptaron por alianza matrimonial, el apellido de Espinosa, que les venía por hembra; en cambio, los Espinosas auténticos dejaron el suyo primitivo, por el de su antepasado también por hembra, D. Nicolás Peraza de Ayala, subsistiendo hoy el Ayala a secas; los Hernández Valdés, icodenses en lo primitivo, tomaron indistintamente los de Armas Valdés, Padrón de Espinosa, etcétera. Y la mayoría de los descendientes del hidalgo portugués Pedro Pérez González y de su esposa D.^a Francisca Pérez Padrón y Acosta, formaron varias ramas, predominando, en su mayoría, el apellido de Padrón, así como en otros el Acosta, Brito, etc.

Asimismo estirpes indígenas dieron algo de su sangre a la Isla, con la de Armas, antiguos naturales gomeros, y algunas de Tenerife, procedentes de Icod, que llevaban en sus venas, sangre de sus antiguos menceyes, aparte, lo que lógicamente pensando, quedaría de los bimbaches. No faltó entre la antigua población alguno que otro ejemplar, muy escaso, de la raza de color, muchos de ellos esclavos, como resultaba de los instrumentos públicos y libros parroquiales, pero apenas hemos comprobado el hecho raro de enlazar morenos con gente libre; frecuentemente lo realizaban con otras de su misma condición o raza, lo que por cierto no siempre ocurría en otras islas. Por esto debe aceptarse en parte la afirmación de Viera y Clavijo, de que la población herreña se había mantenido pura, sin mezclarse con otras razas de condición inferior.

Las informaciones de nobleza que hasta nuestra noticia han llegado y hemos tenido ocasión de leer, ninguna de ellas se remonta en sus antecedentes más allá de la décima sexta centuria, figurando en casi todos esos documentos, a los que naturalmente no damos más que un valor relativo, como personajes más remotos o conquistadores

de la isla, Lucas Martín, Alonso de Magdaleno, Alonso Pérez Bethencourt, Pedro Gutiérrez de Frías, Pedro Angel, Nuño Báez, Enrique Fonte, etc., ninguno de los cuales creemos sea anterior al conde D. Guillén Peraza de Ayala, como no sea Luis González Martel, deudo de su abuela D.^{na} Inés, que le nombró Gobernador de la Isla, donde parece casó con D.^{na} Leonor Ruiz Peraza, según algunos, o con D.^{na} N. de Tapia, suponen otros, y dejó descendencia en los del apellido Martel, Capitán, Tapia y otros. (V. el memorial de la Casa de Llarena Ayala).

A pesar de tan varia mezcla y de las que sospechamos, a juzgar por ciertos apellidos muy en uso en aquellos tiempos, Cabrera, Casañas, Abornies, Morales, Arteaga y otros, que nos suministró indudablemente la remota población europea de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, a pesar de la varia mezcla—decimos—de componentes étnicos, que han formado la base de la población herreña, en la cual no faltó algún elemento sajón o inglés, los Jhonson, el *demos* actual, con el demás canario, conserva rasgos característicos regionales inconfundibles, denunciadores de las virtudes naturales propias de nuestros indígenas, tales como la sobriedad, llaneza, respetuosidad e hidalguía nativa de nuestros campesinos, siquiera resulten a veces algo mixtificadas por los aires de un cosmopolitismo positivista, acompañada de conocidos resabios de indianismo matón que, a falta de positivos caudales, de contantes y sonantes centenes de día en día más escasos, se aclimata esporádicamente en nuestros campos, al retorno, algún tanto desilusionado, de las emigraciones que constantemente dirigen su rumbo hacia la espléndida América, en la que sólo pueden de ordinario vencer la constancia obstinada e inteligente del trabajo, acompañada de alguna preparación cultural que, de ordinario falta, por desgracia, a nuestras clases rurales.

SIGLO XVII



VI

LOS SEÑORES DE LA ISLA VINCULACIÓN DEL SEÑORÍO

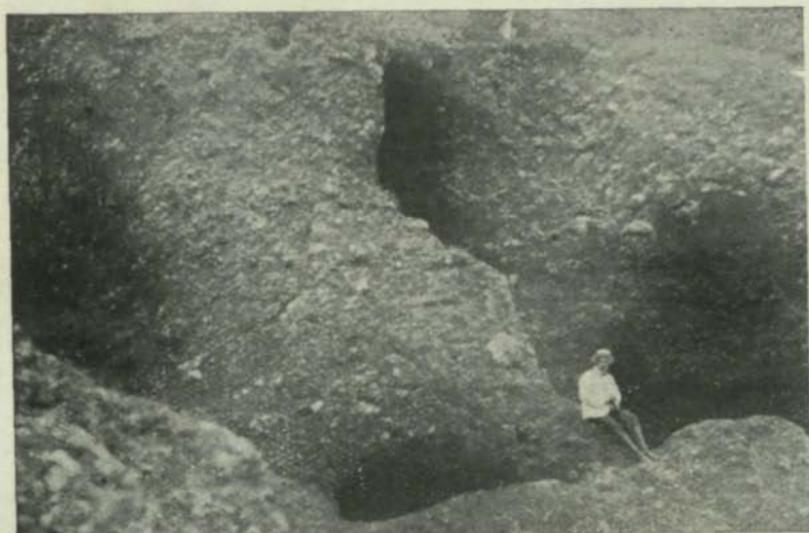
El nuevo señor en parte de la Isla del Hierro, D. Diego de Ayala, casado y sin hijos con Doña Margarita de Castilla y Monteverde, recurrió al Rey pidiendo autorización, alcanzándolo en 1615, para vincular por primera pieza la isla, con su jurisdicción y vasallaje y todo lo que en ella le pertenecía, junto con la octava parte de la jurisdicción, quintos, montes y derechos de la de la Gomera. Vino a realizar tal vinculación en 1622 y nombró por sucesor, después de sus días, a su sobrino D. Diego de Ayala Guzmán y Castilla, hijo del cuarto conde D. Gaspar de Castilla, que había fallecido en 1618.

Dos hechos principales caracterizan la historia particular herreña durante aquel periodo secular. Es uno la venta de la séptima parte de las islas de Gomera y Hierro a los Espinosas, cuyos descendientes por rigurosa varonía son hoy los Ayalas, y el segundo, el pleito que la misma Isla sostuvo en contra de sus Señores, por el derecho de la percepción de los quintos. Pasemos a exponerlos:

LA VENTA DE PARTE DE LA ISLA EN FAVOR DE LOS ESPINOSAS. LARGAS CONTIENDAS: Doña Polonia de Castilla, hija del segundo conde D. Diego y de Doña Ana de Monteverde, había dejado a su fallecimiento, de su esposo Nicoloso de Ponte y de las Cuevas, una hija que murió a los dos años de edad, heredándola entonces su padre, que pasó a segundas nupcias. Tuvo Nicoloso en su segundo enlace otra hija llamada Doña Francisca de Ponte, a quien dejó en su testamento, otorgado el 27 de agosto de 1603 ante Alvaro de Quiñones, la herencia de su primera hija, cuyos bienes consistían en los que debían pertenecerle, por su suegro el conde D. Diego, en las islas de Gomera y Hierro, estimándose el valor de estos últimos, en dos cuentos y cuatrocientos maravedises.

El tutor de la menor Doña Francisca de Ponte, que lo era Lucas Martín de Alzola, con información que previamente practicó, de utilidad y con licencia judicial, vendió en 25 de octubre de 1607, a los vecinos herreños Diego y Antonio de Espinosa, hermanos, la séptima parte de las islas de Hierro y Gomera y los demás bienes contenidos en la carta de dote de la difunta Doña Polonia de Castilla, según habían pertenecido a esta señora, por el precio de 50.000 reales de principal, de que habían de pagarse anualmente un 5 %, para cuya seguridad se obligaron con sus personas y bienes los compradores, que al mismo tiempo hipotecaron de los que compraban a tributo, y otros que se señalaron, con expresa condición de que no se enajenara ninguno de ellos sin la carga citada. Esta compra suponía, por parte de los Espinosas, el derecho de compartir proporcionalmente con la Casa condal, el señorío de ambas islas. Y aunque parece que en la Gomera no pudieron ejercer tal prerrogativa, no fué igual en el Hierro, donde de antiguo estaban acostumbrados a ejercer cierto ascendiente, tanto por ellos, como el heredado por su padre, el famoso gobernador Alonso de Espinosa.

Tanto la Condesa viuda D.^a Ana como su hijo D. Diego



Lugar donde hoy subsisten las charcas del «Árbol Santo».

(1) Juguines Antigua Bar. Quinto
 (Juan Quintero) 1688 (Ant. García Arbol) 1685 1671
 (2) Alonso de me dalmio 1685 1677
 (Alonso de Torral) 1688
 don de los pino 1666 miguel 1655 y me rian 1679
 50 fl. Gros 1666
 de la p... 1700 Barlovento 1695 Ban... 1696
 1688
 1687
 1687

SILO XVII: Facs. de firmas de Alcaldes mayores, maestros de campo, regidores, etc., de la Isla del Hierro.

de Ayala y Rojas, señor de la Isla, contradijeron a una la posesión que en 1607 mandó la Audiencia de Canaria dar, con el carácter de *pro indiviso*, a solicitud de los Espinosas, que dieron la fianza que se les exigió. Sin embargo, el gobernador insular, nombrado por los Herreras, Ginés de Belmonte, obstaculizó cuanto pudo la novedad y en contra de los Espinosas, cuyo derecho jurisdiccional debió haber inspirado también grandes celos en otras familias distinguidas herreñas.

No se pudo evitar la entronización en el señorío parcial de la Isla, a los Espinosas; pero la orgullosa D.^a Ana de Monteverde recurrió a la Audiencia intentando poner de relieve algunos inconvenientes que se originaban, de que aquéllos ejercieran la jurisdicción ordinaria en la isla del Hierro. Mandó el Real Acuerdo en auto de 23 de diciembre de 1608, que se notificase a los que pretendían ejercer señorío en la Isla para que se concordasen en el modo de ejercerla. Había representado lo mismo que la Condesa, el Gobernador de la Isla, Ginés de Belmonte, quien logró del Tribunal que en la misma provisión se incluyese que en el interín Diego y Antonio de Espinosa «dejen libremente usar del oficio de Gobernador al que los otros señores hubieran puesto y no se entrometan a conocer de las cosas que el dicho Gobernador tuviere prevenidas y conozca legítimamente de ellas»; pero también se prevenía a Belmonte y los demás señores que no impidieran a los nuevos adquirentes, «el uso y ejercicio que les compete por la parte de señorío que en la dicha isla pretenden tener». Dicha provisión en que se daba razón a ambas partes, no tranquilizaría los ánimos del vecindario herreño, que siguiendo el funesto partido, que todavía no ha abandonado, de apandillarse, según sus inclinaciones o miras particulares, no dejarían de perturbar el buen orden de la villa y de la Isla entera.

Doña Ana de Monteverde precisamente por ese tiempo, hizo partición de sus bienes dotales, señalando los que

tenía en la isla del Hierro a su hijo y señor de ella, D. Diego de Ayala y Rojas, que nombró capitán general de la isla, al fallecimiento del adicto Belmonte, a Pedro de Mérida, con título de Juez de Apelaciones. Los Espinosas, como era lógico dada la tirantez de relaciones que entre ambas partes existía, no acataron la autoridad del nuevo Juez, antes incidían en la pretensión de ejercer la autoridad en toda la Isla, sin limitación alguna. Esta actitud desmedida, dió lugar a grandes «competencias y disensiones de que a la dicha isla, vecinos y habitantes de ella resultan muy notables inconvenientes, porque lo que mandan unos — confesaba la representación de Don Diego ante la Audiencia — demanchan otros».

Tales discordias no podían tener arreglo sin la intervención de la Audiencia, que desde lejos y con la dificultad y peligro de las comunicaciones marítimas de entonces, no podía cortarlas radicalmente. Ambos contendientes, se dispusieron a continuar con ardor la cuestión. D. Diego de Ayala o Rojas otorgó en San Sebastián de la Gomera su poder al gobernador Pedro de Mérida, el día 24 de octubre de 1609, ante Antonio de la Peña Zamora, y Diego de Espinosa, por otro lado, titulándose Gobernador perpetuo de la isla del Hierro, había antes otorgado en Canaria otro poder, el 7 de noviembre de 1607, ante Lope Galán de Figueroa, para el mismo objeto.

Mientras que se sustanciaba en la Audiencia el litigio, con la demora y parsimonia de un embrollado procedimiento judicial, no tiene nada de exagerado afirmar que el mayor desbarajuste cundió en el pobre vecindario herreño, desprestigiándose, de seguro, la autoridad por ambos bandos contendientes. Se entronizó una especie de anarquía, lloverían las prisiones y procesos, perturbándose la administración de justicia y el mismo cobro de los quintos. Debíó ser, pues, el citado periodo uno de los tantos calamitosos, aunque no desgraciadamente el último, porque atravesó la Isla.

Perplejos deberían hallarse los Oidores para resolver esta enmarañada cuestión, pues mientras que los Espinosas sólo podían alegar en rigor el derecho a la catorceava parte de la Isla, la Casa condal poseía las trece restantes. Al fin la Audiencia zanjó equitativamente la cuestión, mandando en auto de 24 de diciembre de 1614, que D. Diego de Ayala y Rojas nombrase durante trece meses, los alcaldes de la Isla y un mes los nuevos co-propietarios herreños.

El anterior mandato judicial no resolvió enteramente el conflicto, porque más poderoso el partido de los Herreras, que el de los Espinosas, que nunca podían igualarse en categoría social a los otros, ni tampoco ver con mucha simpatía las principales familias de la localidad, sus iguales, aquella influencia, los Alcaldes que correspondía nombrar en turno a los mentados Espinosas, ya sea por la corta duración del cargo o por otras circunstancias que se adivinan fácilmente, no eran del todo obedecidos, ni menos encontraron facilidades en el cobro de la catorceava parte de los tributos o quintos que les correspondían.

La familia de Espinosa parece que se había enriquecido sosteniendo un activo comercio de yerba pastel con los ingleses; pero su fortuna tuvo que quebrantarse bastante al sufragar las costas y gastos de este enconado pleito, por lo que pronto no pudieron cumplir en el pago puntual de los tributos que debían a Doña Francisca de Ponte. Esta otorgó poder para testar y su apoderado declaró heredero a Francisco Baptista Pereira de Lugo, marido de aquélla, no tardando Pereira de Lugo en pedir embargo de bienes a los censatarios (1619), por el tributo correspondiente a los 50.000 reales de principal, siéndoles en 1622 rematados tales bienes y la parte de jurisdicción, aunque no consta que el citado la ejerciera en la isla del Hierro. (V. tom. 91, Paps. varios, bibl. provincial, Laguna).

En el lapso de tiempo histórico (1607-22), que acabamos de referir sobre el fugaz y precario dominio de los

Espinosas, menudearon las cuestiones de etiqueta entre ellos y los representantes de los Señores en la Isla, obligando a la Audiencia a expedir dos provisiones, calendadas en Canaria, el 18 de noviembre y 11 de diciembre de 1609; la primera a petición de Pedro de Mérida, juez de Apelaciones, y la segunda, a la de Diego y Antón de Espinosa. Mandábase en la primera que «estando en la dicha Iglesia del Hierro D. Diego de Ayala, señor de ella, prefiera a los demás señores de dicha isla, y no estando el dicho D. Diego, los dichos Antón de Espinosa y Diego de Espinosa, puedan tomar las dos cabeceras de los escaños de la Iglesia, y en los demás actos públicos y particulares, y los hijos de los dichos Antón y Diego de Espinosa, se sienten después en el lado del Evangelio, y en el de la Epístola, sólo se sienten la Justicia y Regimiento, luego después del que hiciere cabecera, que los hijos del dicho Diego y Antón de Espinosa, no precedan las Justicias». En la segunda, se aclara el auto anterior en el sentido de «que los hijos de dicho Diego y Antón de Espinosa han de preceder en los dichos asientos a los Regidores de la dicha isla y en lo demás se guarde lo proveído». (V. Inform. nobleza D. Cayetano Fernández Sánchez Quintero, 1784, Valverde).

En 1640 Lorenzo Pereira de Lugo, en concepto de tutor de Francisco Bautista de Lugo, tranzó definitivamente su litigio con los herederos de los Espinosas, y éstos le retrocedieron, renunciaron y traspasaron, por medio de escritura pública, al dicho menor, el derecho que tenían a la co-jurisdicción, a trueque de que el tutor les diera por libres del tributo de los 50.000 reales, devolviéndoles, además, los bienes embargados. Todavía en 1664 surgió nueva cuestión, pero no siguió adelante, entre Lugo y la familia de Espinosa. (V. tom. 91, Paps. varios, ob. cit.)

Así concluyeron estas contiendas, que tanto perjudicaban a los vecinos.

EL PLEITO DE QUINTOS: Siempre repugnaron las islas de señorío el pago de los tributos o rentas de la Casa

condal, so pretexto de que tal derecho no era del todo legal, antes contrario a las mismas capitulaciones de la conquista. Por lo que hace a la isla del Hierro, su Cabildo, en nombre de los vecinos, sostuvo por espacio de más de cerca de doscientos años, varios litigios de esta clase con sus Señores territoriales, aunque con suerte varia.

No deja de admirarnos, al estudiar desapasionadamente esta cuestión secular, que una Isla pobre y pequeña como la del Hierro, se atreviera a luchar contra sus poderosos señores, que disponían de un poder temible, ya que disfrutaban del importante derecho, entre otros que luego veremos, de poner a su gusto las autoridades de la Isla, siendo, además, los dispensadores de todas las mercedes que podían otorgarse dentro de ella, ya de un orden material o positivo, ora del honorífico, que entonces se estimaba tanto o más que las otras. Con todo, el sentimiento de ciudadanía, tal como entonces se entendía en un régimen privilegiado o de castas, era entonces tan vivo, por lo menos en las clases principales, que de ello podrían dar recio ejemplo a los tiempos modernos, con gozar ahora de un ambiente enteramente democrático. En épocas muy cercanas, hoy mismo, vemos y presenciamos caciquismos que huellan respetables derechos y eso que distan bastante de tener el arraigo, el prestigio y el poder efectivo o legal de que gozaron aquellos lejanos señores territoriales.

¿En qué consistían los derechos de *quintos*? En la obligación por parte de los vecinos, de pagar al Señor territorial la quinta parte «de los ganados y productos de ellos, cuando se extraen fuera de las islas y llevándose de los demás géneros, un 6 % en ambas islas de Gomera y Hierro, y de la entrada de las mercaderías en la Gomera, un 3 %, correspondiendo uno y otro, al íntegro de quintos de todos haberes y frutos». Hacia 1475 parece que los vecinos venían pagando lo anterior sin contradicción alguna, fecha en que reclamaron los Personeros de ambas islas al Rey, haciéndole ver lo gravoso de tales tributos,

aunque se siguieron cobrando. (V. Pesquisa de Cabitos). Sin embargo, cuando el Conde de Niebla fué Señor de estas Islas, libertó para siempre de los tributos y derechos de las cosas de labranza y crianza de ganados domésticos y privados, excepto que en reconocimiento del señorío, diesen al expresado Conde y sus sucesores, una cabeza de ganado de cada cinco, poniéndolas los naturales a su costa en el lugar que el Señor o su representante señalase. El mismo magnate castellano declaró en 1426, a instancia del gobernador Maciot de Bethencourt, que los *quintos* se entendiesen sobre cualesquier cosas que los naturales de Lanzarote, Fuerteventura y Hierro sacasen o hiciesen sacar para los reinos de Castilla o para otra parte, haciendo gracia de los ganados que en dichas islas se criasen, ofreciendo no hacer merced de ellos a persona alguna. En estos sumarios antecedentes se basaban las obligaciones de los vecinos y los derechos de los Señores, surgiendo dudas a cada momento respecto a su verdadera interpretación, sosteniendo las Islas que la carga y cobro de *quintos*, a semejanza de lo ocurrido en 1511 con el Adelantado Fernández de Lugo, debía entenderse limitados y por el tiempo que placiera a la voluntad del Rey.

Negáronse los vecinos hacia 1606 al pago de los *quintos*; pero la Casa condal acudió entonces al Consejo de Castilla, proponiendo en escrito de 23 de junio, ser amparada en los derechos de *quintos* sobre los ganados que se extrajesen de Hierro y Gomera y el 6 % en los demás frutos, sin mencionar entonces el 3 % de entrada o almojarifazgo.

Insistiendo ambas partes en sus diversos puntos de vista, comenzó formalmente el famoso pleito el 13 de septiembre de 1608, practicándose la prueba correspondiente en 1611 y 1613. El conde D. Gaspar de Castilla no pudo exhibir los títulos reales de que carecía su Casa, sobre la concesión de tributos, manifestando haberseles quemado en San Sebastián hacia 1583, tanto los de la

Gomera como los del Hierro, pero pudo justificar en probanza testifical, su derecho al 3 % de entrada o almojarifazgo y el 6 % en los demás géneros de salida. Repetida la probanza en 1620, en tiempos del quinto conde D. Diego de Ayala, se hizo mérito en la misma de las Reales cédulas de 6 de mayo de 1478 y 22 de diciembre de 1483, dictadas en favor de los Señores, quienes se habían quejado a los Reyes de que algunos vecinos del señorío querían sustraerse al pago de rentas y derechos. Más adelante, al tratar de los acontecimientos ocurridos en la centuria siguiente, continuaremos el curso histórico de este célebre pleito.

LOS BIENES DE LA REFORMA: Siendo señor de la Gomera y Hierro (aquí por fallecimiento sin sucesión de su tío D. Diego de Ayala), D. Diego de Guzmán Ayala y Rojas o de Ayala Guzmán y Castilla, más tarde quinto Conde, y anteriormente mencionado, parece que trató de poner coto a las demasías que, a la sombra de la data concedida a su tío D. Nicolás Peraza, se venían cometiendo por los vecinos que se consideraban descendientes del datario, con daño de los mismos montes de la Isla, aunque fueran de propiedad señorial. Alejo de Brito y Padrón, juez nombrado para entender en el arreglo del embrollado asunto, conocido por la *Reforma*, determinó que justificaran su derecho todos los que se habían apropiado en aquel concepto, de extensos terrenos. Uno de ellos era el capitán D. Diego de Espinosa, primo del Señor de la Isla y nieto de D. Nicolás, e insistiendo en una acción para él tan clara, no tuvo más remedio D. Diego de Guzmán que ratificar la legítima, en evitación de un seguro pleito, que de dichos bienes correspondieron a su pariente Espinosa y demás herederos, mediante participación familiar, para sí y sus herederos y sucesores, según albalá que le otorgó en San Sebastián de la Gomera el 1.º de octubre de 1645, ante el escribano Ambrosio Coello Montesino. (V. Inform. nobleza D.ª Francisca Padrón Espinosa Quintero y Toledo, 1761, Valverde).

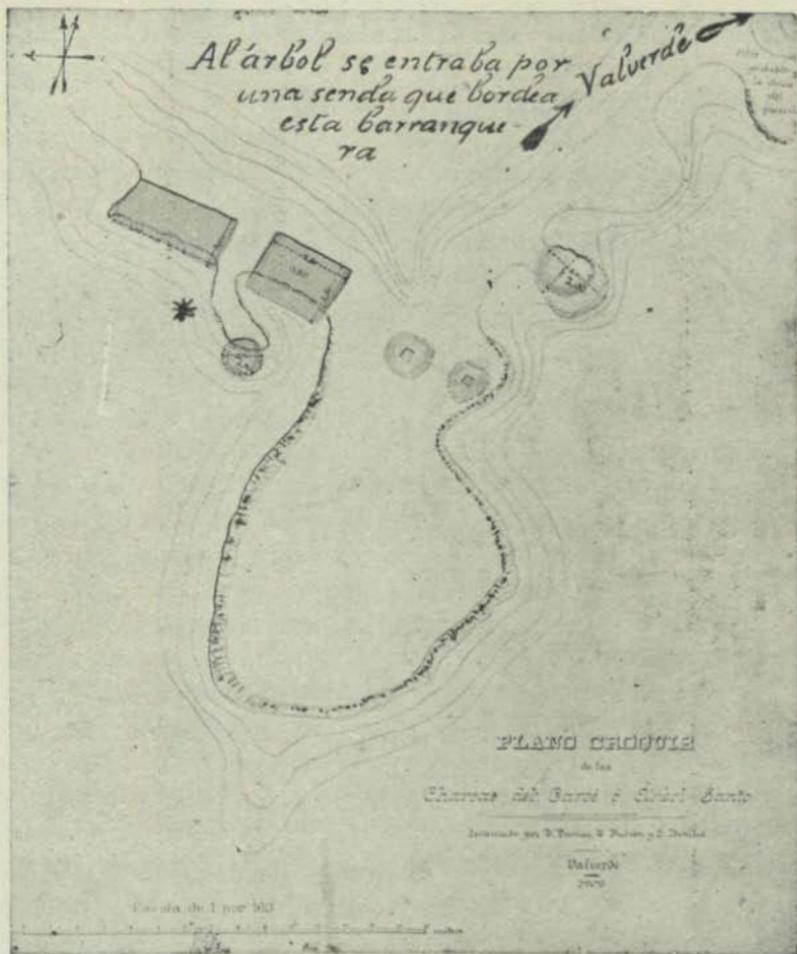
Los intereses particulares de una familia quedaron así

salvaguardados; pero en cambio, los insulares continuaron amenazados durante mucho tiempo. A tal propósito, observó Urtusástegui en sus consabidas memorias, que el problema de la *Reforma* siguió produciendo males y trastornos, porque en lo sucesivo los verdaderos o supuestos descendientes de D. Nicolás se apoderaban de cuantas tierras querían y se les antojaba, amparándose en la nefasta *reforma*, con merma de los mismos montes, cuyos límites fueron paulatinamente reduciéndose.

EL ARBOL SANTO: Hemos consignado ya en un ligero estudio nuestro sobre este famoso árbol, monografía que publicamos en los números de «Revista de Historia», correspondiente a octubre - diciembre 1924 y abril - junio 1925, que una de las notoriedades mundiales de la isla del Hierro, fué la de haber poseído un árbol milenario, llamado por los aborígenes *Garoé* y los conquistadores, *Arbol santo*, que ofrecía la propiedad, hoy perfectamente explicada por la ciencia, de condensar las nubes que besaban su alta copa, produciendo regular cantidad de agua, cuidadosamente recogida en unas piscinas de toba o *tosca* labradas en su suelo y cuya porción era bastante para subvenir a las necesidades del entonces reducido vecindario herreño.

Recordábamos también que el ilustre autor de *Novun Organum*, Vacón de Verulamio, el dramático francés Tomás Corneille, nuestro admirado didáctico el P. Feijóo y otros ilustres escritores, llegaron a negar en redondo la existencia de tal árbol providencial, años después de su desaparición, calificándola, según el particular parecer de cada uno, de fabuloso, de una verdadera ficción, y algunos de supuesto *ténix de las plantas*. Dió fuerza a los anteriores gratuitos supuestos, la desdichada defensa que hizo de la anterior existencia del árbol, el crítico D. José Mañer.

Frente a las anteriores sistemáticas negaciones sobre el desaparecido árbol, se levantaban en el terreno especulativo de aquella discusión, otros prestigios que oponían la



tesis contraria. Gonzalo de Oviedo, en su Historia general y natural de las Indias, llegó a llamarlo árbol único en su especie; Diego Alvarez de Silva, prebendado de Canaria, hizo en 1753 una entusiasta defensa sobre la pretérita y real existencia del *Arbol Santo*; el Obispo Cámara y Murga en el Sínodo celebrado en Canaria en 1629 testifica haber «visto el sitio y sus raices, yace seco», donde estuvo el árbol; una relación del viaje realizado a Islas por los Padres jesuitas Andrade y Mompeón, durante el siglo XVII, manuscrito que se conservaba en el Colegio de la Compañía en Alcalá, habla del árbol recientemente desaparecido; los memoriales de los Señores de Fuerteventura y de la Casa de Llarena y Ayala, lo describieron con algún detalle; poetas tan conocidos como Antonio de Viana, el célebre Cairasco de Figueroa y el épico Alonso de Ercilla, lo cantan en sonoras estrofas.

El Br. Andrés Bernáldez, cura de la villa de los Palacios en su «Historia de los Reyes Católicos», se hace eco del singular árbol herreño, en estos términos: «En esta Villa hay una gran maravilla de las del mundo, que el pueblo bebe del agua que un árbol suda por las hojas. Hay un árbol de manera de un álamo y es verde todavía que nunca pierde la hoja, y su fruto que da es unas bellotas que amargan como hiel, e si las comen son medicinales, y no hacen daño al cuerpo, y es de altura mediana de una lanza; tiene grandes ramas e copa; es de gordor cuanto pueden abrazar dos hombres; el pie de él suda maravillosamente, gotas de agua continuamente que caen en una alberca cuesta abajo de él, de tal manera que una gota de agua no se puede perder. De allí han abasto de agua toda la que pueden beber todos los de la Isla, que solía haber ochenta vecinos e todos e sus casas son hartos y abastados de aquel árbol; son sus hojas y color como de laurel, sino que son un poco mayores. No hay en todas siete Islas árbol de aquella natura, ni en toda España; ni hay hombre que otro tal haya visto en parte ninguna; y por esto parece

bien que es misterio de Dios y que quiso dar allí aquel agua de tal manera para dar consolación a las gentes que en otro tiempo fueron allí echadas, donde otro pozo ni fuente dulce se falló jamás, ni se falla».

Pero despojando la cuestión de la broza literaria y poética que se acumuló sobre el originalísimo árbol herreño, Viera y Clavijo la examinó serenamente, exponiendo en sus «Noticias» lo siguiente: «aunque hallo en el debatido y desaparecido árbol *mucho de extraordinario*, nada me parece increíble, pues si era *santo*, como le llamaban los habitantes del país, *no era fabuloso*» y para ello el ilustre historiador acude al irrecusable testimonio de otro historiógrafo canario, el P. Fr. Juan Abreu de Galindo, que había visitado personalmente el árbol, examinándolo con todo detalle, así como observando el sitio en que estaba plantificado.

Resumiendo las noticias que nos proporciona Galindo, con todas las probabilidades de su mayor veracidad y que no discrepan esencialmente de las del Cura de los Palacios, el maravilloso árbol se encontraba en el término de *Tigulathe*, cerca de la villa de Valverde, antiguo *Amoco*, en un frontón de risco. Tenía el añoso tronco un grosor o circuito de doce palmos, equivalentes a cinco metros, cuatro de diámetro, (metro y medio), y cuarenta de alto, (quince metros aproximados), su ancha copa, de hoja perenne y parecida al del laurel, «aunque más grande, ancha y encorvada». Producía un fruto parecido a la bellota, con su capillo, siendo de un sabor parecido al del piñón, algo aromático, aunque más blando.

Desde su tronco hacia el norte, estaban dos estanques, cada uno de ellos de veinte pies cuadrados, por diez y seis palmos de profundidad, trabajados en el mismo tosca y en disposición de que, agotada que fuera el agua del uno, pudiera limpiarse, utilizando mientras tanto, el líquido almacenado en el otro. Calculaba Abreu Galindo a quien en lo esencial seguimos, que el rendimiento acuoso del

Garóé producía más de veinte botas al día (unos 80 hectolitros), suficientes entonces para el consumo del millar aproximado de habitantes que calculábase había entonces en la Isla. He aquí, pues, sintetizada la relación del citado autor, testigo a la vez de la existencia del árbol, que, como dice Viera, nada había en el singular til herreño, de sobrenatural ni de inverosímil, particularidades confirmadas plenamente hoy por la ciencia hidrológica, aunque es conveniente recordar que antes abundó en esa teoría el notable autor de la Historia natural máxima peregrina, P. Juan Eusebio de Nieremberg, escritor de aquel siglo.

En los comienzos de la conquista y con esto pretendemos entrar en la verdadera historia del *Garóé*, se conocía la existencia de éste. Los capellanes Bontier y Le Verrier hicieron referencia cierta del curiosísimo árbol, consignando en su diario que en lo alto de la isla, había árboles que continuamente *están destilando agua clara y hermosa, que cae en unos pozos inmediatos a ellos*. D. Iñigo de Brizuela, siendo capitán general de estas Islas, visitó la del Hierro, en compañía del ingeniero Cazorla, escribiendo un libro de esta visita, que fué general al Archipiélago, consignando en el folio 97, lo siguiente: *En esta Isla no hay fuentes ni arroyos; sólo se sustentan los naturales y animales de una humedad que destila de las hojas de los árboles que llaman Garsé o til: y es tanta la humedad, que a gotas se llenan pozas, y de ellas sacan agua en tanta cantidad, que basta para su sustento: un solo árbol había en la villa que daba agua para toda ella; éste se cayó y se aprovechan otros de la misma naturaleza*.

Los demás árboles a que alude Brizuela en su libro, que presentó a Felipe IV, deberían referirse a los que los herreños tenían la costumbre de ahuecar para utilizar el agua de lluvia recogida en sus cóncavos. D. Juan Antonio de Urtusástegui, nos describe aquella operación en sus Memorias. Practicaban—dice—«ciertos cóncavos en las ramas más gruesas de los pinos y otros árboles, por la

parte superior (que llaman *guácimos*) con el fin de que se empoce la en que se resuelven las nubecillas; tomé un jarro de uno de éstos y me pareció buena, menos el color».

Así como la fuente de Azofa, fué objeto de una ordenanza municipal por parte del Cabildo del Hierro, es de presumir que el *Garoé* también la haya tenido, cerca del cual aquel organismo tenía puesto un guarda para la distribución ordenada del agua recogida en las piscinas que todavía se conservan intactas, en Los Lomos y sitio designado *Charcas del Arbol Santo*. Un huracán, probablemente ocurrido el año 1610, derribó el utilísimo til, lo que produciría gran sentimiento en el vecindario villero, que era el que principalmente utilizaría el consumo de sus aguas. Era entonces teniente de Gobernador de la Isla, el capitán Juan Quintero de Magdaleno, que en unión de los regidores perpetuos capitán Alonso Martel, Ginés de Belmonte y Juan de Armas, no habiendo asistido los regidores Alonso de Torres y Pedro de Mérida, «por estar impedidos y presos», presidió un cabildo celebrado el 12 de junio de 1610, en el que se tomó el acuerdo siguiente: «Por cuanto el Arbol santo se cayó, y con la madera dél, y rama tiene ocupadas las charcas donde se recogía el agua, y es necesario que todo se saque y se limpie la tierra, que asimismo cayó...», mandábase que los alcaldes citaran a los vecinos para la expresada operación. Así acabó un árbol que, como observa poéticamente en sus Consideraciones históricas, Wangüemert y Poggio, malogrado escritor palmero, fué para los habitantes de la Isla «lo que el maná al pueblo hebreo, cuando se purificaba en el desierto para ser digno de pisar la tierra de promisión».

Conjeturamos nosotros que aquellos lejanos abuelos nuestros tratarían, obligados por la necesidad, de neutralizar la falta grande que hizo el árbol en la Isla, intentando la apertura de pozos en las partes más bajas de ella. En estas útiles empresas se señaló también el gobierno del citado capitán Juan Quintero, padre y abuelo respectiva-

mente, de dos ilustres hijos del Hierro, el capitán Pedro Quintero Núñez, conocido por *Virrey de Manila*, de donde fué alcalde ordinario, y el general Marcos Quintero Ramos. Constaba al folio 24 v.º del Libro 3.º de acuerdos del Municipio del Hierro, el acta de la sesión correspondiente al 9 de agosto de 1638, en la cual se mandaba abonar cuatro reales a Diego de León y seis a Gaspar de los Reyes, como oficiales que trabajaron el pozo hoy existente al sur de Valverde, llamado de *Temijiraque*, que había mandado «hacer y adobar su merced el gobernador». Era éste, como hemos visto, el capitán Quintero que subscribió el acta con los capitulares Pedro de Mérida Prieto, Diego de Espinosa, otro de igual nombre y el escribano público Sebastián Padrón de Brito. De aquí deducen algunos que el citado año de 1638 fué cuando se abrió el expresado pozo, que es de abundante agua potable, aunque ligeramente cruda.

LOS CONDES. SU CONFIRMACIÓN DE CAPITANES A GUERRA DE LA ISLA DEL HIERRO: D. Diego de Ayala Guzmán y Castilla, que llegó a titularse quinto Conde de la Gomera, casó en la Palma, donde de ordinario estos personajes gomeros buscaban una compensación económica que a ellos por su Casa tanto faltaba, con Doña María Vandala y Monteverde. Continuó con sus islas de Hierro y Gomera el pleito de *quintos*, que había comenzado su padre el conde D. Gaspar, fallecido en 1618, y su tío D. Diego. Finó aquél en octubre de 1653, sucediéndole su hijo el sexto Conde, D. Gaspar de Ayala Rojas. Este gran señor isleño casó con Doña Isabel de Ponte Calderón, volviendo a serlo del Hierro y falleció sin sucesión en 1662, heredándole entonces su hermano D. Diego de Ayala Rojas, séptimo Conde gomero.

El nuevo sucesor realizó uno de los más ventajosos casamientos, con D.^a María de Ponte y Castilla, opulenta heredera del Marquesado de Adeje, lo que vino a enrique-

cer la Casa de Herrera, que era tan bastante pobre como sobrada de pergaminos.

Entre las importantes facultades señoriales que disfrutaba la Casa de Herrera, era una la de ejercer la Capitanía a guerra de Gomera y Hierro, no honoraria como ocurría en otras partes y después le sucedió a esta misma familia, sino efectiva. Eran, por tal título, Jefes natos de las fuerzas militares de cada Isla, que le estaban inmediatamente subordinadas; extendían las patentes o nombramientos de los jefes y oficiales de las milicias insulares del señorío; ponían gobernadores militares en ellas y ejercían otras preeminencias.

Nunca vieron con agrado tan importante prerrogativa los Capitanes generales de la Provincia, procurando deslucirla en cuantas ocasiones juzgaban propicias; y desempeñando aquel cargo militar en Islas, Carrillo de Guzmán, se dictó una real cédula, fecha 2 de febrero de 1647, dirigida al Señor de Fuerteventura, aunque dándole carácter general en las de señorío, mandando «se reforme el abuso introducido de abatir las banderas, si no fuere a su Capitán general; y en cumplimiento de las órdenes que están dadas, *gobiernen en lo militar los poseedores de las islas y propongan tres personas para capitán de cada compañía que se hubiere de formar de su gente, remitiendo la proposición al Consejo de Guerra, donde mandaré aprobar las que se tuviere por conveniente, como se hace con las Milicias de Castilla, con lo cual cesará la introducción de otros puestos, porque sólo ha de haber la de capitanes y sargento mayor que tuvieren nombramiento mio*». Esta disposición fué la primera de la serie en que la Corona, seguramente por informes dados por los Generales, iba mermando atribuciones de este orden militar, a los señores territoriales; quedaron suprimidos los maestros de campo que hubo en Hierro y Gomera, quedándoles a los Condes el derecho de formular propuestas al Rey, lo que era todavía bastante, para el sargento mayor y capitanes de

las compañías de milicias existentes en cada isla. Pero aún esto último le fué negado por los Generales al séptimo conde D. Diego y la misma Audiencia también se desatendía de las prerrogativas condales, entendiendo de causas en las cuales se ventilaban asuntos militares. Acudió el Conde al Rey o al Consejo y de allí bajó la real cédula de 6 de octubre de 1663 previniendo al capitán general, D. Jerónimo de Benavente, respecto a que los asuntos de guerra de ambas islas, quedaban a cargo del Conde de la Gomera; y a la Real Audiencia se le reiteró la orden de que en lo sucesivo, se abstuviera de entrometerse en el conocimiento de tales causas, seguidas a gomeros y herreños, sino que los autos se remitiesen directamente al Supremo Consejo de Guerra. El triunfo por parte de la Casa de Herrera, no pudo ser más completo.

NUEVO PLEITO POR EL SEÑORÍO DEL HIERRO: El día 17 de junio de 1664 entabló pleito en Canaria al séptimo Conde D. Diego de Ayala y Rojas, la parte de D. Francisco Bautista de Lugo, que pretendía las dos séptimas porciones de las islas de Gomera y Hierro, con la jurisdicción correspondiente, en representación de los heredados por su padre Francisco Bautista de Lugo, retrotraídos a los Espinosas en cuanto a la segunda Isla. Durante el curso de este ruidoso pleito, falleció en 1668 el conde D. Diego, padre del menor D. Juan Bautista de Herrera, octavo Conde, cuyo abuelo y tutor, Marqués de Adeje, continuó el litigio con no menos interés que su difunto yerno. No le fué, sin embargo, del todo favorable la fortuna; dictóse sentencia dejando libres en favor de D. Juan Bautista de Herrera las dos séptimas partes de jurisdicción, vasallaje, quintos y derechos de la Gomera; pero la catorceava parte en igual forma respecto de la del Hierro, a la del demandante D. Francisco Bautista de Lugo, por el antiguo derecho de Diego y Antonio de Espinosa. De tal sentencia apeló la Casa de Herrera, sin que sepamos su resultado, si bien no hemos encontrado indicio alguno de que los

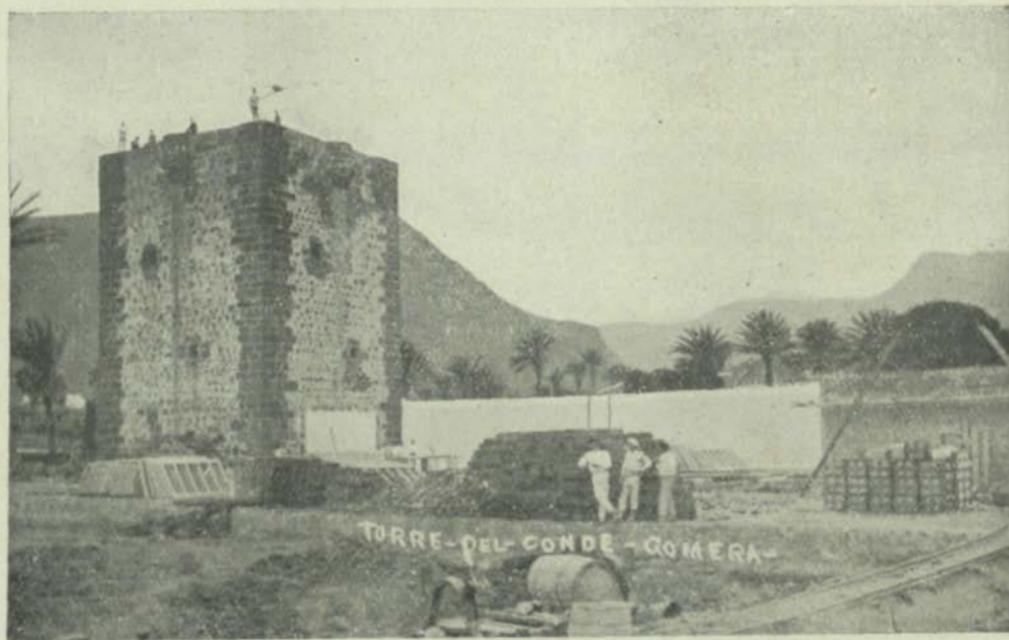
Lugos tuvieran luego dominio jurisdiccional en el Hierro. (V. tom. 91 de *Papeles varios*, Bibl. prov., Laguna).

EL PÓSITO: A raíz de ser establecidos estos útiles establecimientos en nuestra Nación y poco después en estas Islas, debió haberse creado en Valverde un *pósito* o *granero*, especialmente de trigo y de cebada, con objeto de abastecer al vecindario en aquellas frecuentes carestías públicas que azotaban a Canarias, así como para hacer préstamos de esa especie a los labradores, con destino a la siembra y otras necesidades perentorias. Propendían, por consiguiente, esos benéficos establecimientos a llenar los importantes fines propios de la policía de abastos, de la beneficencia misma y del crédito agrícola, siendo su clase de los llamados concejiles y de suponer es que su particular reglamentación era la que les dió en 1584, una pragmática de Felipe II.

En el Hierro sábese que fué la creación del Pósito muy antigua; pero efectos propios del desorden porque hemos visto pasó la Isla, ora también por su mala administración, el establecimiento se arruinó completamente hacia fines del siglo.

No tenemos porque encarecer la falta que haría la alhóndiga en una peña esencialmente agrícola como la del Hierro, siendo corto el alivio que le proporcionó el caritativo y virtuoso Obispo García Ximénez en 1675, durante su visita pastoral. Dispuso el citado Prelado que los beneficiados de la Parroquia repartieran todos los años, después de cantar maitines en la festividad de Ntra. Sra. de la Purificación, una limosna de granos entre pobres, viudas y huérfanos, prefiriendo a los que hubieren confesado y comulgado. Tal recurso, a pesar de lo laudable de su práctica, no era ni con mucho suficiente para las urgencias públicas, máxime teniendo la manda episcopal carácter harto reducido y limitado.

Vino a satisfacer tamaña e imperiosa precisión, un hijo preclaro de Valverde, que en Indias había adquirido



Torre del Conde en la Villa de San Sebastián de la Gomera

gran caudal, el general de galeras D. Marcos Quintero Ramos, vecino de la ciudad de Manila. Este benéfico herreño remitió de allá 1.400 pesos para la dotación y caudal de un Monte de Piedad y alhóndiga o pósito, encaminado al «remedio y socorro de los parientes pobres», nombrando patrono de la institución al Cabildo de la Isla, «con facultad de hacer ordenanzas para la mejor administración de los granos», previniendo el fundador algunas otras circunstancias, según la escritura pública correspondiente otorgada en Manila el 31 de mayo de 1697.

Comenzó a funcionar el nuevo establecimiento dos años más tarde en 1799, siendo el primer mayordomo designado, un pariente del fundador, el alférez Rodrigo de Castañeda Quintero. Tenía el pósito tres claveros, que eran el Alcalde mayor, regidor decano y el mayordomo, éste último elegido anualmente en cabildo abierto, ganando el salario de 400 reales. Verificada la elección, ante una Mesa de escrutinio constituida por el Alcalde mayor, regidor más moderno y el Escribano del Concejo, se daba al electo un plazo de nueve días para señalar, en escritura pública, los bienes que habían de quedar en fianza, además de presentar fiador solvente.

Por considerarse el Pósito como obra pía, la autoridad eclesiástica, de acuerdo con prevención expresa del Fundador, podía girar visitas de inspección, haciendo cumplir los estatutos. La probidad histórica obliganos a proclamar que la intervención eclesiástica evitó en más de una ocasión, que el caudal del Pósito no sufriera frecuentes malversaciones, como veremos al tratar de los sucesos ocurridos en el siglo siguiente. (V. Lib. de Visitas, parroquia matriz de Valverde).

VOTOS POPULARES RELIGIOSOS: De todos es sabido, que los tiempos anteriores al llamado siglo de las luces, se caracterizaron por la piedad devota de nuestros abuelos, manifestada en la mayoría de los actos públicos y privados que informaron aquella sociedad, llegando muchas veces

a la exageración, lo que puso en las manos del clero, entonces opulento y considerado, gran parte de la propiedad rústica de la Provincia. Es decir, que ocurrió un fenómeno contrario a lo que hoy observamos, que casi nadie deja mandas piadosas de consideración y el clero es escaso y miserablemente dotado; no se ha sabido ayer ni hoy, colocarse en un justo y razonable medio.

Fueron en aquel siglo y el siguiente, frecuentísimos los votos religiosos hechos a porfía por Corporaciones públicas y por algunos particulares. El Cabildo de la Isla, naturalmente, era el primero en dar ejemplo. Así, en sesión solemne de 24 de diciembre de 1643, a consecuencia de grandes temporales de lluvias ocurridas en la Isla, acordó hacer una fiesta anual a la Virgen de *Nuestra Señora de los Reyes*, imagen de gran devoción, el día seis de enero, para lo cual habría de trasladarse corporativamente la Justicia y Regimiento al santuario de la Virgen, situado en la Dehesa, donde subsiste.

Deseando los vecinos dar la mayor solemnidad a la fiesta del *Corpus* y careciendo el Cabildo de propios suficientes para dotarla con algún decoro, se obligaron los herreños en escritura pública otorgada el 29 de mayo de 1682 ante Miguel de Brito y Espinosa, «a dar la lana de los borregos de año y medio para la fiesta de *Corpus*, por no tener el Cabildo Propios para suplirlo». Los otorgantes vecinos, se reservaron el derecho a perpetuidad de elegir ellos y sus sucesores los mayordomos que administraran el producto de la venta de la lana, siendo los primeros nombrados, el capitán D. Pío de Espinosa Ayala y el regidor D. Miguel de Guadarrama. La elección se efectuaba en la Parroquia el día de *Corpus* por la tarde, con asistencia del Alcalde mayor y el Vicario de la Isla. Ya veremos, más adelante, cuando volvamos a tratar de este asunto, lo dispuesto por las autoridades eclesiásticas acerca de la mejor administración de este recurso.

LOS JUECES VISITADORES: Existía entonces la buena

práctica, que hoy debería restablecerse, de a las personas de cualquier categoría que fuesen y hubieran desempeñado cargo público de importancia, exigirle en un expediente, llamado de *residencia*, responsabilidad por todas las transgresiones o abusos que pudiera haber cometido durante el ejercicio de su oficio. Los Condes y señores de la Isla, tenían la facultad y obligación de nombrar tales Visitadores, siempre que recayese tal nombramiento en persona letrada y de abono, con la aprobación de la Audiencia. Al llegar estos funcionarios habilitados a la Isla, se hacían cargo inmediatamente de la jurisdicción real, tomando el título de Alcaldes mayores y corriendo sus honorarios a cargo del Cabildo residenciado; oía reclamaciones, administraba justicia durante el breve periodo que duraba la comisión y aprobaba o nó, los actos de los sujetos sometidos a la residencia, imponiendo severas penas a los que habían conculcado la ley. Esto naturalmente, contenía bastante a los que en una isla tan apartada como la del Hierro, ejercían cargos llamados de república; pero no siempre evitaban algún exceso.

Durante este siglo, fueron varios los Jueces de residencia nombrados. Entre otros figuran los siguientes: Ldo. y Br. Mateo Fernández Oramas en 1630; Ldo. Cristóbal Sibó Sopranis en 1637; Ldo. Gaspar Alvarez Monroy en 1635; alférez Bartolomé Román de la Torre en 1658; Ldo. D. José Tabares de Cala en 1673; Manuel Barrio de Sinega en 1699 y otros. Es casi seguro que algunas de las anteriores visitas, dieron por resultado alguna que otra prisión y multa.

SIGLO XVIII



VII

LOS SUCESOS HISTORICOS

LOS SRES. DE LA ISLA

A medida que los Condes de la Gomera y Señores privativos de ella y de la del Hierro, fueron sacudiendo hábilmente, por medio de ventajosas alianzas matrimoniales, la penuria económica que les ahogó durante casi todo el XVII, iban desatendiéndose del gobierno directo de sus islas. Abandonaron la Gomera, su antigua residencia habitual, y se establecieron definitivamente en Tenerife, alternando sus viviendas entre Garachico, Adeje, Puerto de la Cruz y cortijo del Durazno en el valle de la Orotava. Un apoderado general con amplios poderes, residente en la Casa-fuerte de Adeje, y en cada una de las dos islas un Administrador subalterno, con ciertos poderes políticos y la especial misión de recaudar los impuestos de la Casa señorial, eran los habituales órganos de que disponía ésta para entenderse con Hierro y Gomera. Ocurrió entonces un contraste notable, a medida que las atribuciones feudales fueron mermándose y condicionándose por el Poder real, los Condes cada vez más opulentos, fueron rodeán-

dose de cierta fastuosidad que les hacía aparecer ante los gomeros y herreños más respetables que antes, si cabe, pues entonces si bien disponían de la plenitud de sus poderes, su relativa pobreza misma tenía que aproximarlos bastante a sus mismos vasallos, de los que frecuentemente se veían precisados muchas veces a ser deudores, como ocurrió con la familia de la Peña en la Gomera, llegando, por tanto, a no desdeñarse los expresados Condes, de elegir entre la expresada familia, al fin y al cabo vasalla suya, sus propias esposas.

A principios de siglo, era octavo Conde de la Gomera, señor del Hierro y tercer Marqués de Adeje, D. Juan Bautista de Herrera Ayala y Rojas, que contrajo sucesivamente tres enlaces matrimoniales con las siguientes damas: Doña Juana de Ponte Ximénez, Doña Fausta Fernández del Campo y Doña María de Ovando. Un hecho notable señaló su gobierno y señorío, que terminó por su fallecimiento ocurrido en enero de 1718: la compilación de las elogiadas Ordenanzas municipales herreñas, de que trataremos en breve.

ALGUNOS ADMINISTRADORES DEL SEÑORÍO: Durante este período histórico, desempeñaron en el Hierro el cargo de Administradores del Señorío, que sepamos, los Buenos de Acosta, los Fernández Paiva, los Fernández Salazar, los Padrón de la Barreda, los Armas Melián y los Durán. Algunos de estos administradores venían nombrados de fuera, como Teodoro Fernández de Paiva, natural de los Silos, D. Félix Durán de Saavedra, que lo era de Canaria, y D. Agustín de Armas Melián, gomero. Tal empleo revestía en la localidad alguna importancia y era muy codiciado, porque daba segura posesión a la liberalidad de los Señores territoriales, que acostumbraban a premiar la lealtad de esos servidores, con amplias datas en la Isla. Era cargo, además, de fianza.

LAS ORDENANZAS MUNICIPALES: En la legislación municipal castellana, que siempre rigió en Islas, era como no

se ignora, precepto antiguo la promulgación de las Ordenanzas municipales y ratificado en las Cortes de Toledo, celebradas en 1539, leyes 2.^a y 3.^a. Húbolas de antiguo en el Hierro para salvaguardar y dar empuje a la riqueza agrícola y pecuaria, así como para providenciar normas de una buena policía de gobierno, en forma tal que descendiera a regular dentro de la capacidad de un derecho enteramente consuetudinario, todos los intereses, proveyendo juiciosamente a las necesidades especiales de la pequeña localidad insular.

Pero una cosa fué el sabio precepto escrito y otra la aplicación poco formal que le dieron en la práctica los encargados de vigilar su exacto cumplimiento, así como los llamados a observarlo. Con el tiempo, todo se fué desvirtuando, extraviándose las antiguas ordenanzas, hasta el punto de que por todo antecedente de ellas, sólo quedaba en el archivo «un cuadernillo de siete hojas con bien sucintos capitulos», como declaró en su informe al Concejo herreño el escribano del mismo y erudito cronista, Bartolomé García del Castillo. Había dispuesto el expresado Consistorio en repetidos acuerdos suyos, que se compul-sara las primitivas ordenanzas escritas en letra antigua y ya ilegible, poniéndolas en escritura corriente, acuerdos aquellos que los Escribanos del Municipio pretextando ocupaciones, nunca cumplieron.

Al fin, en el año de 1705, se dió por el Ayuntamiento el importante paso de compilar, reformar y poner en vigor el código concejil, cupiendo el honor de gran parte de esa reforma al celo del escribauo García del Castillo, que presentó a la Sala municipal un extenso y luminoso informe.

García del Castillo puso de manifiesto en la indicada ponencia, todas las dificultades con que luchó para realizar la compulsa, buscando antecedentes en los libros del Cabildo desde el año de 1640 para acá, expresando que en un viejo cuaderno de «las primeras ordenanzas con que la prudencia conquistó en lo primitivo la paz y salud

de nuestra isla», tuvieron principio los capítulos que se recopilaron en un breve cuadernillo. Hace referencia a ciertas disposiciones complementarias «por diversas partes esparcidas» y a la omisión «no poco grave en no reducir a unión perfecta, tan desunidas partes», produciendo no pequeño daño al gobierno de los vecinos, el olvidar todo lo legislado posteriormente, «quedando al arbitrio de los malos que hagan varias costumbres a su modo». Señala cuatro casos dignos de fijar la atención de los regidores: 1.º el del nombramiento del guarda que cuidaba entonces en la Dehesa gran número de cabezas de ganado lanar, sin «otro seguro que la libertad de su conciencia», en la que estribaba que no perdiera la hacienda de los demás, haciendo la entrega de lo confiado a su cuidado sin malicia, ocasionando esto de ordinario continuos embarazos, pleitos y litigios, con motivo de la entrega que anualmente los tales guardas hacían a sus dueños, del ganado confiado a su vigilancia; 2.º, el de que disponiendo las ordenanzas antiguas, que en la vega de la Isla sólo pastasen las caballerías de servicio doméstico y reses vacunas de labor, excluidos vacas y yeguas de cría, el ganado lanar, cabrío y de cerda, aunque no los primeros con tanta libertad como después ocurrió, por corrupción del buen espíritu de la ordenanza antigua, entonces todos los ganados pacían, siendo origen de la desolación de los terrenos labrantíos; 3.º, la oposición manifiesta que había entre la crianza de ganados y la labranza de tierras, especialmente en la albarrada hacia la zona de la Villa, «de forma que en las partes que no es vega, de la albarrada dentro, hay libertad común a los ganados, *causa de que, o no se extiende la labranza, o si se extiende, por falta de cercas, se destruye*», naciendo de esto una pugna entre los labradores, que pretendían que los ganaderos tuvieran siempre bajo su inmediata vigilancia a sus hatos, mientras que los encargados del pastoreo o sus amos, a su vez, aspiraban a que fueran los terratenientes los que guardasen sus propiedades

rústicas, proponiendo el informante remedios para evitar tan grandes inconvenientes, y 4.º, que estando la Isla en posesión del común de los pastos, una vez que se levantaran en las propiedades particulares las cosechas, salvo que los predios rústicos estuviesen sembrados de árboles o de viña, muchos dueños plantaban una pequeña parte de sus fincas con árboles y viñedos, cercándolas en su totalidad, para utilizar lo restante como prado particular de sus propios ganados, «con negación y perjuicio del común», que a veces quebrantaban las cercas, originándose constantes alborotos y trapizondas, a pesar de lo que estaba terminantemente previsto en las ordenanzas antiguas.

Por último, el ponente García del Castillo proponía al Concejo que pusiese en vigor las ordenanzas antiguas que habían sido adulteradas, que pedían «por su naturaleza puntual observancia, como singularmente prevenidos a la posteridad de todos tiempos, y con especialidad en los presentes, *en que parece que la nave de la república se aplomó al fondo de un mar de mil miserias*», recordando de paso que por una ley del Reino «tiene este Cabildo facultad de instruir municipales estatutos en todas las materias que el Derecho civil no da régimen, porque en cada pueblo o provincia se ofrecen circunstancias que no pudo el Derecho prevenir, se pone en la providencia de los del Concejo de los pueblos prevean estatutos especiales».

Estaba entonces integrado el Cabildo por el alcalde mayor, capitán Andrés García Manos de Oro, alférez mayor D. Juan Bueno de Acosta y los regidores D. Miguel de Guadarrama, D. Mateo Fonte del Castillo, capitanes Manuel de Acosta y Sebastián Padrón de Arteaga. Habiendo estos capitulares examinado el anterior informe y nuevo testimonio de las ordenanzas, acordaron en sesión de 5 de octubre de 1705, la reforma de éstas «en la mejor forma que se deba proceder y para ello para que con más sano dictamen y proceder se proceda en ello, acordaron se dé principio a esta materia con todo celo, puntualidad y

conferencia que el caso pide», disponiendo que la discusión comenzara desde el día 12 lunes del expresado mes, notificando a los alcaldes pedáneos de la isla y a todas las personas ancianas de más sano dictamen, que estuviesen en los usos y costumbres de la misma. Estas personas notificadas, cuyos nombres merecen recordarse con estimación, fueron el gobernador de las armas, capitán Cristóbal Bueno de Acosta, D. Juan Quintero Fonte del Castillo, Tomás de Castro Martel, D. Pío de Espinosa, Salvador Francisco Gómez, capitán Miguel de Brito, Diego de Mérida y Padrón, capitán Marcos Pérez de Guadarrama, Juan de Armas Reina, Francisco de Castro, Mateo de Guadarrama, Juan de Febles Frías, Juan de Zamora, Juan Machín Acosta y Juan de Acosta, vecinos todos de distintos lugares de la Isla.

Reunióse el Municipio el día previamente señalado en cabildo general abierto, con la concurrencia de los anteriores capitulares y asistencia de los siguientes alcaldes pedáneos: José de Morales, del Pinar; Juan Francisco de Cejas, de Azofa; Juan de Febles Guillermo, de Barlovento de acá; Bartolomé de Morales, de Barlovento de allá; los vecinos capitán Marcos Pérez de Guadarrama, Juan de Febles y Frías, Tomás de Castro, capitán Miguel de Brito y Espinosa, D. Juan Quintero, Manuel Padrón y Espinosa, Juan Machín de Acosta, Juan de Zamora, Francisco de Castro, Mateo de Guadarrama, Juan de Armas Reina y Diego de Mérida. En dicha sesión se discutió con amplitud la reforma de las ordenanzas. «atendiendo a la salud, paz, utilidad y bien común de la patria, propuesto por fin de esta determinación a la posteridad y eterna memoria», ordenándose los estatutos, constituciones y ordenanzas especiales.

La prenombrada asamblea, memorable en los fastos herreños, duró más de un mes, pues se vino a clausurar, después de la aprobación definitiva de las nuevas ordenanzas, el 17 de noviembre. Quizá algunos al pasar hoy la vista por aquellas ordenanzas, las encuentren pobres, pero

a los que eso les suceda es porque no se hacen debido cargo de las circunstancias de aquellos tiempos, que no consentía extender a otras materias, la grave atención de aquellos prudentes y rectos varones. Era entonces la vida social isleña bastante simplista en sus manifestaciones económicas, siendo únicamente importantes los ramos de la agricultura y el comercio; las demás materias, apenas si se tenían en cuenta. A lo anterior podía añadirse los intereses religiosos, los de policía de abastos y escasas atenciones sanitarias, renglones todos que, en mayor o menor grado, se tuvieron en cuenta en las mentadas ordenanzas municipales, dentro de la relatividad y pequeñez insular.

Haciendo un brevísimo resumen de los asuntos sancionados, fueron incluídas por el orden que ponemos a continuación:

Ratificar antiguos votos hechos por la Isla en favor de sus patronos San Sebastián mártir, tutelar contra las epidemias, según acuerdo de 28 de marzo de 1593, Virgen de los Reyes, que lo era de las aguas y la langosta, desde el 24 de diciembre de 1643, señalando a la festividad del primero, 30 reales de limosna para misa, sermón y procesión, y 150 reales a la segunda, en su festividad del 6 de enero, previa confirmación del Señor territorial.

División de la Isla en ocho distritos, a saber: Dehesa, montes y montañas, pinares, Golfo, Nisdafes, Azofa de la Albarrada adentro, Lomos y vega.

Determinación de las obligaciones de los guardas del ganado lanar en la Dehesa, término señalado al expresado ganado y régimen a que debía sujetarse la cría de carneros.

Fijación de los límites de los montes, pinares y Golfo, estableciendo reglas sobre el corte de maderas, las obligaciones del Guarda mayor de Montes, que desempeñaba un regidor, preceptos sobre la crianza de cerdos en el pago del Pinar; normas en relación a las viñas del Golfo y sus cercas.

Reglas sobre siembras y barbechos en las feraces tierras de los Nisdafes, expresando las que se podrían cultivar un año hacia la parte llamada de los Molinos, y otra hacia la del Pinar, reservando la mitad que no se sembraba, para pastar los ganados.

Ordenanzas sobre la fuente de Azofa, libertad de pastar los ganados en su costa y en la Albarrada, cerrada con cercas y cancelas; disposiciones sobre charcos y albercas públicos y privados, etc. Confirmación de las llamadas *cuatro rayas* o parcelas en que se dividían los cotos de Los Lomos y Vega, así como la prohibición de pastar en cercados plantados de vid, desde media fanegada para arriba, o de mucho número de árboles frutales, únicos casos en que el propietario podía cercar sus fincas.

Disposiciones relativas al abasto público, tasación de la molienda, postura de mantenimientos, especialmente del vino, aferimiento de pesas y medidas, etc., etc.

Instrucciones respecto a visitas de sanidad realizadas a las embarcaciones; prohibición de la exportación de ciertos artículos de consumo (miel, cera, almendras y pescado); reglamentación sobre los ganados salvajes, *guaniles*, que pertenecían a los Propios, marcas registradas del ganado, destrucción de los cuervos, que entonces formaban plaga, colmenas silvestres, pertenecientes también a los Propios, lavaderos y barrancos públicos, caminos reales, corredores de pastos verdes o prados de los cotos vedados y rayas, etc. Epoca de la reunión de cabildos y asiento honorífico de la Justicia y Regimiento en la Iglesia.

Las ordenanzas citadas señalaban los límites de la vega, que eran los siguientes: En el paraje de los *Dares*, barranco de la *Puntilla* hasta el mar; del pie de la *Puntilla* a la era del *Made* a dar al pie del valle de la *Ruda*; del camino en la mano a dar a las faldas de la montaña de *Ajare*, y de ellas camino en la mano, al convento franciscano, continuando por la calle del *Portillo* hacia el barranco de *Amoco*, hoy de Morales, por él arriba a dar a la

cancela de *Arema*, y por el camino en la mano, hacia las cruces de *Atamote* (Itámote) a dar al Roque de *Juan Cerón*, por el camino real al *Campo de Alvaro*; de la *Artenga*, a la *Cruz de Baltazar* a la *Asomada de Malga*, hoya de los *Atocanes*, finalizando en la entrada de *Arigonda* y continuando *letime* abajo a los *Roques de Salmore*. Los que hayan transitado por tales parajes, comprenderán que la vega destinada a pastar libremente los animales de carga domésticos y yuntas de los vecinos, era bastante extensa, siendo hoy toda ella de varios propietarios, parcelada en infinidad de fincas.

El anterior código municipal fué confirmado por el Señor de la Isla, conde de la Gomera y marqués de Adeje, D. Juan Bautista de Herrera. (*V. Paps. de Millares*, «*Museo Canario*», *Las Palmas*).

LAS PLAGAS DE LANGOSTA: Aparte las frecuentes sequías, de que nos ocuparemos a continuación, lo eran también las invasiones de langosta, sobre todo en las fértiles llanuras de *Nisdafe*, entonces principal granero de la Isla. Fuera de los medios habituales en aquel tiempo conocidos para la destrucción del devorador insecto, se acudía preferentemente a los recursos propios de la ingenua piedad de la época: rogativas, exorcismos, funciones religiosas e invocaciones al santo patrono titular contra la langosta, San Agustín.

Según nos refiere García del Castillo, en el año de 1703 se presentó la plaga en los citados llanos de *Nisdafe*, arruinando los sembrados; otro año apareció en el sur del Pinar y en mayo de 1726, hizo su aparición en tal número, que el insecto formaba espesa nube cuando levantaba su vuelo. En todos los casos, se acudió al santo patrono llevándole en procesión y romería por los campos y dedicándole novenarios en la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en San Andrés de Azofa, produciéndose en esos y otros años, copiosas cosechas de trigo, lo que se atribuía a mani-fiesta intervención divina.

LAS SEQUÍAS: La falta de lluvias no dejaban tampoco de ser corrientes, generando en la Isla grandes calamidades, corrientes en toda la provincia, aunque parece que en el Hierro no revistieron los caracteres de agudísima gravedad que alguna vez tomaron en Lanzarote y Fuerteventura.

Cada vez que el azote de la seca se presentaba, transportaban devotamente de su santuario a la Villa, la milagrosa Imagen de los Reyes, impetrando con oraciones, clamores y lágrimas, su divino auxilio. No vaya a pensarse, por lo anterior, que tales prácticas piadosas eran únicas de los vecinos del Hierro, sino que igual se hacía en las demás islas; en Tenerife, con la Virgen de Candelaria y otras sacras imágenes; en Canaria, con la Virgen del Pino; en la Palma, con Santa Agueda y así las demás, no dejando de practicarse hoy todavía tal ejemplo en muchos pueblos.

EL MOTÍN DE 1718: Había dispuesto el Gobierno de Madrid que todos los puertos de Canarias, fuesen gravados con un pequeño impuesto sobre las mercancías de entrada. La isla del Hierro, como antes hemos visto, disfrutaba del privilegio de estar exenta de derechos fiscales en cuanto a las mercancías que importaba, pero erróneamente algunos vecinos de significación, creyeron que podrían aprovechar aquel momento, aceptando el nuevo impuesto real, aunque a cambio «de que la Isla fuera exonerada de los derechos de *quintos* de salida».

El cronista más o menos imparcial de estos hechos, García del Castillo, nos refiere que cuando se enteró de la novedad tributaria advirtió desde la Gomera, en la cual se encontraba, que se obedeciera la real orden, pero que al mismo tiempo se suplicase o reclamase de ella, por lesiva a los intereses insulares, de lo cual no se hizo caso alguno.

Las primeras trapizonadas: El día 6 de febrero de 1718, los vecinos presentaron al alcalde mayor capitán D. José de Magdaleno Quintero, un escrito con gran número de firmas, siendo atribuida su redacción al nuevo Beneficiado de la Parroquia, D. Cayetano Padrón de la Barreda,

en que se pedía al Cabildo que aceptase el nuevo impuesto, a cambio de quedar libres de los derechos de *quintos*, resolviendo el Alcalde mayor, que los firmantes recurriesen con la pretensión a otro tribunal, siguiéndose a la prudente decisión de la Alcaldía un alboroto, promovido por unos cuantos, pretendiendo que la autoridad ordenase al encargado de la Aduana, no aforara por razón de *quintos*, sino de 6 % de salida.

Convocado el Cabildo para estudiar aquel problema, parece por manifestación que García del Castillo creyó oír al gobernador de las armas, capitán D. Juan Bueno de Acosta, resultaba que el alcalde Magdaleno dió a entender en la reunión como convendría para el caso, que los vecinos una noche con gran aparato y gritería, se tumultuasen y le exigieran la entrega inmediata de los autos.

Si fué verdad la imprudente indicación del Alcalde mayor, mejor se ejecutó de lo que se propuso, pues a la noche siguiente, se puede decir que se reunió toda la Isla en masa, al son de toques de tambor, campanas echadas al vuelo y vivas al Rey, dirigiéndose a la morada particular del Alcalde, ante cuyas puertas dispararon escopetas y cometieron otros excesos, pidiendo a gritos la entrega de los consabidos autos, voceándole que debía proveerlos librando a la Isla de los derechos de *quintos*; que no querían que continuase de administrador del Conde, Teodoro Fernández Paiva y sí Mateo Fernández Salazar.

El alcalde Magdaleno, escudado con aquella rebelión que de artificial pudo muy bien convertirse en real y verdadera, proveyó el auto siguiente: *Visto el empeño de la Isla y que puede resultar gran daño a los vecinos, por la resolución que han tomado y porque se excuse algún daño, Su merced manda, como tan oprimido que constará de diligencias, que el Almojarife de esta Isla por ahora no lleve más derechos que los que son de las aduanas reales a seis por ciento, tomando de lo que cada uno embarcare y de lo contrario, le proteste los daños que puedan suceder,*

y así lo proveyó, mandó y firmó.—Otro sí dijo su merced que, por cuanto habiendo dado el orden de arriba y queriéndolo entregar a este tumulto, volvieron a replicar que su intención era que los derechos que debieran pagar ha de ser a la persona que los vecinos nombraran, por no tener competencia con el Almojarife de los quintos, que la Isla afianzaba el que nombraban a que daría cuenta, que lo es Mateo Fernández, y el que es nombrado por S. E. el Capitán general para lo que es derechos de entrada y salida; y porque no se pase a mayor rebelión, Smd. manda que el dicho Mateo Fernández despache por ahora a dicha Aduana, sin que el quintador se entrometa, con apercibimiento de que se le hará cargo de los daños que causare, y este despacho por ahora y por lo que resulta, se entregará al Personero general de esta Isla para que temple al pueblo y conozca que se ha dado proveimiento con tal de que lo ha de entregar al día siguiente al presente Escribano para que saque testimonio de él para guarda de Su Smd., por no poderse sacar antes, por lo que pide el caso que constará de diligencias, y que se harán cuando haya lugar, e así lo dijo Smd. y que los autos hechos de este día, por lo cual parece se ha hecho este segundo tumulto, y porque no pase a más, el presente Escribano los entregará a dicho Personero sin que al presente Escribano le venga perjuicio. Y así lo proveyó, mandó y firmó.—D. José Magdaleno Quintero.—Ante mí, Miguel de Brito y Espinosa, escribano público.»

Después de la representación de esta comedia, en que es forzoso confesar que Magdaleno no supo estar a la altura de las circunstancias, ni como autoridad, ni como particular, pues si como tal simpatizaba con los alborotadores, su lealtad al Conde al cual debía la vara de Justicia, obligábale, por lo menos, a renunciarla en aquella ocasión, antes que prestarse a desempeñar indignas farsas, los vecinos, teniendo en su poder los autos, corrieron a las casas del Señorío, hoy finca del «Conde, para notificar el

proveído al administrador Paiva, atropellando y malhiriendo a un criado que intentó impedir al público la entrada en la vivienda. Teodoro Fernández Paiva había tomado con tiempo el prudente partido de refugiarse en el convento franciscano, por lo que los vecinos, viéndose chasqueados, desfogaron su furor rompiéndole con espadas las cajas que en la abandonada vivienda hallaron cerradas. El administrador nombrado por el pueblo, Fernández Salazar, entró ssí irregularmente en el ejercicio de su cometido, prescindiéndose de los quintos. Un bando publicado el 22 de febrero había hecho notoria la real orden sobre el nuevo impuesto.

Al regresar de la Gomera García del Castillo, el 26 de marzo, asegura que al día siguiente recibió en su domicilio la visita de los capitanes D. Manuel de Acosta Frías y Marcos Pérez de Guadarrama, explorándole, sobre todo el primero, respecto del juicio que había formado de los anteriores sucesos, no ocultando el escribano García su desaprobación por lo ocurrido, opinión en que también abundaba el capitán Pérez de Guadarrama, desarrollándose entonces una escena en que manifestó su acaloramiento el capitán Acosta, adoptando entonces García el sensato partido de callar.

El día 30 del citado marzo, pusieron un anónimo en la casa de García del Castillo, que vivía cerca de la ermita de Santa Catalina, en el que se le amenazaba que de seguir en su empeño de defender la causa del Conde, se le prendería fuego a su casa; así al menos lo asegura en su crónica. Este reprobable anónimo coincidió con otro que introdujeron en las casas del Gobernador de las armas, D. Juan Bueno de Acosta, que vivía en la antigua, hoy convertida en dos viviendas, que linda con el puente o Mentidero y con la vieja calle del Portillo. Intimábase en el cobarde anónimo, que tanto el gobernador Bueno, como su hijo D. Diego, abandonasen inmediatamente la Isla. Eran ambos muy partidarios de las prerrogativas de la Casa de Herrera, incluso por tradición familiar.

Thue de Brida
 J. J. J. J.
 Sebastian Padron
 2
 Bartolomea Evarista
 de Castilla
 2
 Inoj Magdalena
 Quintana
 2
 Edemenda
 Padron
 2
 Cayetano Padron
 de la Bax
 2
 Manuel Padron
 2
 Pedro de mieta
 Guu de me ma
 2
 Juan de Perusa
 de la Bax
 2
 Manuel Padron
 y no no
 2
 Manuel Padron
 de la Bax
 2

MOTIN DE 1718

Facs. de algunas
firmas.

En la noche del 31 de marzo, a la hora de ánimas, recibió García en su domicilio la visita del inquieto capitán Acosta y de su yerno D. Manuel Padrón de la Barreda. Un sujeto llamado Juan Amaro, hubo de advertirle que tuviera cuidado con los visitantes, recomendándole que no saliera de casa sin estar prevenido, lo que hizo dirigiéndose a aquella hora al Cabildo, acompañado de algunos parientes y amigos. En la calle un desconocido le disparó un tiro y otro le tiró una estocada, librándose milagrosamente de ambos atentados.

En las salas consistoriales estaban reunidas como unas doscientas personas, que con los gritos de *¡viva el Rey!* daban grandes voces manifestando que a aquella hora, las diez de la noche, querían nombrar Personero general. Hubo que reunir el cuerpo municipal, siendo necesario para sacar de su casa al alférez mayor y gobernador D. Juan Bueno de Acosta, que en esto también estuvo flojo como Gobernador de las armas, proporcionarle un grupo de amigos acompañantes. El capitán y regidor Marcos Pérez de Guadarrama que no quiso asociarse, ni menos firmar el pedimento, querían aquella noche maltratarle o quitarle la vida; pero él había abandonado la villa refugiándose en uno de sus cortijos.

En medio de una agitadísima sesión, fué destituido el Personero general, designado por el Conde, Manuel Padrón de Espinosa, que no se prestó a secundar aquel movimiento sedicioso, nombrándose en su lugar al Beneficiado D. Cayetano Padrón de la Barreda, que lo aceptó sin resistencia alguna, faltando con ello a la prudencia a que le obligaba en aquellas azarosas circunstancias, su mismo estado eclesiástico; pero fué siempre achaque antiguo en nuestro país, tales intervenciones en negocios ajenos a su sagrado ministerio. El electo Personero hizo por su parte cuando pudo, porque el nuevo estado de cosas se consolidase, solicitando el auxilio de personas poderosas de fuera de la isla, aunque naturalmente sin resultado alguno, por-

que ello entrañaba ir entonces contra el derecho señorial estatuido. Los ánimos se calmaron, por de pronto, después de lo anterior, derivándose la irritación popular hacia otros asuntos en que a continuación fijó su atención.

Luchas entre el Municipio y los ganaderos: Desde el año anterior venían litigando los vecinos en contra de la Justicia y Regimiento, por el cómputo que éstos hacían de reses anuales con destino a la matazón para proveer la carnicería. Había dispuesto la real Audiencia que de cada diez carneros, dejasen los criadores uno para el abasto público y que de toda clase de ganado que se exportase, se reservara también un décimo para el mismo objeto, lo que no se venía cumpliendo por parte de los Regidores, pues exigían el décimo de todo ganado de vientre. Al principio propusieron los criadores, como transacción, que cada criador tuviese la obligación de dejar para el abasto una sola cabeza de cualquier ganado que poseyeran, cantidad que se estimaba suficiente en totalidad para las necesidades del abasto de carnes, lo que de momento aceptó el Municipio en sesión de 20 de mayo del citado 1717 y aprobó el Conde en decreto de 20 de junio siguiente.

Así las cosas, viendo los vecinos que el Cabildo no cumplía lo acordado, insistieron en se ratificara el arreglo, pero la Corporación en acuerdo de 24 de julio, proveyó en sentido negativo, porque «no eran verdaderas las copias del número de reses que ofrecían los criadores», suspendiendo provisionalmente su ejecución.

Viendo el pueblo que hasta aquel momento el asunto de *quintos* había concluido por sólo su voluntad, condújole también tal errónea creencia, al intento de arreglar él mismo aquel conflicto por las malas, negándose los criadores a suministrar reses para la matazón y aún llegando a amenazar de muerte al portero del Ayuntamiento cuando iba a avisarles para que las llevaran al Matadero. Disuadió el escribano García del Castillo a los rebeldes que por el camino de la violencia nada sacarían, aunque no suce-

dería igual si reclamaban dentro del terreno legal. Encausado en este último sentido el asunto, el Alcalde mayor autorizó a los pedáneos para que, ante el mismo García del Castillo, se practicase una información, de la que resultaron probados «los desórdenes y excesos que cometían los regidores».

Parece que los culpados eran los capitulares D. Miguel de Guadarrama, D. Sebastián Padrón de Arteaga y D. Manuel de Acosta. Este dotado de un carácter violento y altanero, irritóse cuando se informó de los cargos que en contra de ellos resultaban en la anterior pesquisa y procurando que todo el cuerpo de regidores hiciese causa común con él y sus compañeros, en una sesión celebrada el 21 de mayo, insultó en pleno Cabildo al escribano García del Castillo, llamándole pícaro a grandes voces, intentando agredirle de obra y llenándole de improperios, sin que el alcalde mayor Magdaleno Dávila supiese en aquellos momentos corregir las demasías del regidor Acosta. A las grandes y alteradas voces del violento capitular, acudieron de la calle, entrando en las Casas consistoriales los dos Beneficiados de la Parroquia, D. Juan García de Melo y D. Cayetano Padrón de la Barreda, que intentaron poner paz, saliendo entonces de la sala el injuriado Escribano que, lleno de bochorno, antes había perdido del todo el conocimiento.

Prisión del escribano García del Castillo: Este incidente vergonzoso indignó a la plebe, viendo que por las vías legales no iba a lograr justicia, poniéndose en contra de los regidores y formando un recurso ante el Conde. Mal enemigo el edil Acosta, intentó coaccionar al Alcalde mayor practicando una contra-información, que viniese a desvirtuar la primera; negóse el escribano García a entender en ella, manifestando que «peligraba su vida, y que convenía a la paz pública no se admitiese por entonces tal prueba». Mandóle por ello el alcalde mayor preso, a instigación de su suegro Acosta, dándole por prisión su casa,

permaneciendo el cuitado depositario de la fe pública, detenido por espacio de un mes, todo el tiempo que se dilató la resolución del Conde, a quien había acudido García.

Resentido el Alcalde mayor Magdaleno Quintero, de que el escribano García del Castillo hubiese formulado queja al Señor de la Isla, maquinó en unión de su primer suegro el escribano Miguel de Brito y Espinosa y su cuñado D. Sebastián Peraza de Ayala, procesar a Bartolomé García, acusándole de diversos delitos, sin acordarse que en la anterior residencia, que hacía cuatro meses se había hecho, no se le había hecho cargo de la más leve falta.

Sigilosamente se tramitó el proceso, cuidando que en el mismo resultasen graves cargos y haciendo un reconocimiento de papeles del oficio de Escribano el día 14 de julio, en la casa del procesado, procurando que sobre él recayera la responsabilidad de unas hojas que faltaban en su protocolo y que el mismo García atribuía le había quitado D. Sebastián Peraza, sujeto intrigante y de cuidado, autor de pasquines y otras ruindades. De tal individuo, que parece aspiraba a ser cartulario, se hizo acompañar el alcalde mayor, cuando practicó el antedicho registro, por lo que podemos deducir que cúmulo de falsedades y de infamias, no aparecerían en tal inicuo proceso. Por desgracia, no sería éste el último que la pasión política fraguara a menudo en el yunque de la injusticia y de la infamia, con desprestigio de la honradez del pueblo herreño, cuyo fondo moral nunca se ha parecido por fortuna al de muchos que en ciertos momentos, han manejado la cosa pública.

Libertad de García del Castillo. Destituciones y otras providencias: El conde-marqués D. Juan de Herrera Ayala, segundo de su nombre, cuando llegaron a su conocimiento los anteriores alborotos, buscando apaciguarlos, destituyó justamente al débil Magdaleno, nombrando en su lugar a Diego de Mérida y Padrón, por tal alcalde mayor, aunque después se vió que no reunía mejores dotes de mando y prudencia que su antecesor, dándole facultad para suspen-

der a dos o más regidores, si era necesario. Ordenó, asimismo, el Conde que los municipales entrasen también en la obligación de suministrar reses de sus propios ganados, para las atenciones públicas de la carnicería; que los vecinos fueran oídos en justicia, devolviendo los autos ya practicados al escribano García del Castillo. De todo esto resultó que Magdaleno al dejar la vara de alcalde mayor, era bastante impopular en el pueblo, odio que se extendía a su padre político el capitán D. Manuel de Acosta, que le sugirió aquellos atropellos que en final de cuentas, vinieron a causar su destitución, tan poco honrosa para él y para su personal prestigio.

Líos por la sucesión del mando militar: Mientras tanto, habiéndose ausentado para pasar a Tenerife, el gobernador de las armas, D. Juan Bueno de Acosta, en lugar de entregar el mando al capitán más antiguo, que era precisamente el alborotador D. Manuel de Acosta, lo verificó en la persona de otro capitán, bien quisto de todos, D. Pío de Espinosa Ayala. Ya hemos visto que D. Manuel de Acosta tenía poco de prudente y bastante de soberbio, de modo que al día siguiente, 26 de junio, y domingo, hallándose en el claustro del convento franciscano de la Villa, en compañía de algunas personas de viso, entre ellas su yerno el alcalde Magdaleno Quintero, sin tener en cuenta que en la inmediata sacristía estaba revistiéndose para celebrar el presbítero D. Cristóbal, hermano de D. Juan Bueno, comenzó a censurar públicamente a éste «con palabras afrentosas de grave injuria».

El hijo del motejado, D. Diego Bueno, que entonces no se encontraba en la Villa, se contentó, cuando supo las injuriosas palabras que Acosta había proferido en contra del honor de su padre, con querellarse ante el Señor territorial, D. Juan Bautista de Herrera, que vivamente deseaba que su isla del Hierro se apaciguase, reduciéndola a la legalidad; dispuso que D. Juan Bueno de Acosta volviese a la Isla, dándole especial comisión para que justificara

los insolentes excesos del capitán Acosta y proveyéndole de un decreto del General Landaeta en que se mandaba se mantuviese al Conde en posesión del cobro de *quintos*. Previno también al capitán Acosta que pasase inmediatamente a su presencia.

Conciliadora intervención de Bueno. Lucha con grandes e insuperables dificultades: A la llegada de Bueno, éste providenció que el capitán Acosta, sus hijos y toda su yernocracia abandonasen la Villa, interín se sustanciaba la sumaria ordenada por el Conde. De la misma resultaron probados varios excesos realizados por Acosta, manifestando García en sus memorias a este propósito lo siguiente: «y aunque D. Juan Bueno se halla ofendido, se ha abstraído tanto de la pasión, que no pudiendo dar vado al mar de los excesos de Acosta, ni procede por su propio agravio, ni por el del Escribano, omitiendo diversas maldades, pues las dichas bastan para conocimiento de este desordenado hombre». Pero la verdad era que Bueno, aunque sujeto prudente, no podía olvidar que el capitán Acosta era su cuñado, careciendo además su gestión de verdadera independencia, por tratarse de un núcleo de familias, ligadas todas por estrecho parentesco.

El 18 de Agosto se presentó en sesión del Cabildo el decreto del Conde-marqués, en el que éste participaba a la Corporación que había nombrado su administrador a D. Benito Hernández Quintero, regidor, con expresa orden de que aforase a razón de *quintos*, conforme la práctica inmemorial. Nadie del Municipio contradijo y el alcalde mayor Mérida y Padrón, ordenó que se cumpliese el mandato superior.

Inmediatamente el público se enteró del anterior acuerdo y mandato del Señor territorial, se volvió a alborotar, acordando los vecinos reunir toda la Isla en la misma noche de aquel día, «jactándose la imprudencia de muchos, que *habían de ejecutar muchos estragos*», rechazando en su temeridad, todo procedimiento legal para seguir el litigio,

respecto a la supresión de los tributos reales, aunque el Conde había ofrecido a todos el perdón u olvido por lo pasado y aun suplir el costo de las diligencias que se ofreciesen para ello.

Despechado el alcalde mayor anterior Magdaleno, por la merecida destitución de que había sido objeto, intrigaba cuanto podía con los vecinos para que no consintiesen la reanudación del derecho de *quintos*, enconándose los ánimos con diabólico ardimiento, en la calle pública, al extenderse la versión de que D. Juan Bueno estaba instruyendo causa a los cabezas de motín, arrepintiéndose algunos testigos de haber depuesto en contra de los promotores del tumulto.

Llegó la irritación popular a un extremo de tal violencia y fué tan general, que pronto vióse D. Juan Bueno aislado, «ni personas con que auxiliarse», ni medios de habilitar el Alcalde mayor. Este resolvió «como Juez sin libertad, proveer auto mandando se suspendiese el decreto del Conde», aforando el aduanista o administrador a razón del seis por ciento sin hablar de *quintos*, tomando por sano acuerdo este arbitrio por obviar estragos lamentables». Esto se hizo notorio en toda la isla, produciendo general júbilo, por no haber caído en la argucia del Alcalde.

El mismo 18 de agosto, hizo D. Juan Bueno, de orden del Conde D. Juan Bautista, una proposición muy saludable y conveniente a los vecinos, sobre el debatido asunto de suministro de reses. Reunióse un cabildo general abierto, con el concurso de los alcaldes pedáneos de los pueblos y vecinos de la Isla. Estos vieron con tal agrado la proposición que les hizo Bueno, que llegaron a aclamarle Padre de la Patria; pero el regidor D. Miguel de Guadarrama, «que entendió—expresa el cronista—el ánimo de D. Juan Bueno, y que con este arbitrio pretendía suavizar los vecinos para reducirlos a su dictamen sobre el negocio de *quintos*, se opuso con valiente ardimiento a su proposición, sin que bastase a convencerle todo el concurso y tuvo

tanto esfuerzo, que se quedó todo como antes, sin operación que conviniese».

Era tan unánime en la Isla la repulsión a los *quintos*, que el Conde contaba en ella con escasísimos partidarios. Fuera del alcalde Mérida y Padrón, de D. Juan Bueno, el yerno de éste D. Lucas Fonte del Castillo y su hijo D. Juan de Acosta, los regidores capitán Marcos Pérez de Guadarrama y D. Benito Hernández Quintero, Teodoro Fernández de Paiva y el escribano Bartolomé García del Castillo, cronista de estos sucesos, no contaba el Señor con un partidario más.

No nos parece mal a nosotros que los pueblos tengan virilidad para repugnar cargas odiosas, máxime tratándose de la percepción de unos tributos porque tanto lucharon las islas de señorío, para levantarlos. Lo que reprobamos es que a la sombra de una protesta que la Isla, hacía más de un siglo, venía formulando en el terreno legal, único en que el Hierro por su pequeñez, le era dable desenvolverse, se manifestaran en personas llamadas a dar ejemplo, pasiones de mala ley, ruindades de la más baja estofa, que de todo hubo en esta rebelión, siendo escasísimas las personas que en aquel desbordamiento de pasiones, demostrasen la prudencia, rayana en cobardía, que demostró el excelente patriota y leal servidor del Conde, que tampoco escaseó la prudencia, del gobernador de las armas, D. Juan Bueno de Acosta, en quién llegó hasta cebarse la calumnia, acusándole de haber estado de acuerdo con los promotores del primer tumulto. Todos estos disturbios, así como los anteriores y subsiguientes, afortunadamente no llegaron, es verdad, a adquirir caracteres de verdadera tragedia, dado el modo de ser de nuestros isleños, cuyo fondo es generalmente bueno, pero no por eso dejó de causar graves preocupaciones a las autoridades superiores de la región y a la misma Casa condal que, justo es insistir en esto, no extremó la nota airada e intransigente.

Otras incidencias del pleito de quintos: El problema

de los tributos dominicales que hemos visto tuvo su periodo morboso en los acontecimientos acabados de relatar, venía latente desde que en 1682 se dió sentencia favorable al Conde. Este estableció en seguida su Aduana en el Hierro, lo que produjo grandísima excitación en el vecindario, que «tumultuosamente—según se expresa en un escrito judicial— y en grave desprecio de la justicia, hicieron desposeer (al Conde) de la expresada percepción de quintos en varias ocasiones».

Cuando estos sucesos de 1718, el Señor de la Isla recurrió al capitán general D. Ventura de Landaeta, en concepto de Juez superintendente de Rentas reales, quejándose de lo sucedido. Landaeta instruyó los autos propios del caso, dando las providencias necesarias para reprimir tales ilegalidades, volviéndose a poner las cosas, sinó en condiciones estrictamente equitativas, en su estado legal; pero como los herreños se obstinaron en no reconocer pago alguno de quintos, tuvo el Conde que requerir de nuevo el auxilio de la Comandancia general, desempeñada a la sazón por el sucesor de Landaeta, que lo era D. José de Chávez. Este decretó en 30 de enero de 1719 que los barcos que fueran a cargar a la Isla del Hierro, no sacaran de ella ganados, queso y lana, sin la certificación del Administrador condal, en la cual constase haber satisfecho los referidos quintos.

No contaban los herreños con esta traba, pues los patrones o maestros de barco que aportaban al Hierro, naturalmente se negarían a cargar sin que se les presentara la certificación de la oficina fiscal del Señor territorial. Entonces los negociantes de ganado y sus productos, avendados en la Isla, dirigieron una instancia al nuevo Intendente D. Juan Antonio de Ceballos, exponiéndole las razones porque juzgaban lesivas las disposiciones de la Superintendencia de Rentas reales. Resolvió aquella autoridad en decreto o despacho de 24 de abril, que como se hallaba en *litis pendencia* ante el Consejo de Hacienda la referida

posesión y percibo de quintos y ese probable derecho podría quedar asegurado para en su día, con la toma de razón en la Aduana, mandaba entregar a sus destinatarios los frutos y efectos embargados en el puerto de Santa Cruz, en cumplimiento del anterior decreto de la Comandancia general.

Como tampoco el Conde cedía en cuanto a las disposiciones provisionales de la Intendencia de Hacienda, volvió la Isla a representar del asunto ante la Intendencia, la cual expidió segundo mandamiento, el 2 de mayo, en el que expresaba que, sin embargo del decreto expedido por la Comandancia general en favor del Señor del Hierro, «no se embarazase con el pretexto de la cobranza de los derechos de quintos, cuya dependencia estaba pendiente ante el Consejo, la saca de frutos de la propia cosecha, labranza y crianza de la Isla del Hierro». Cometiéndose este despacho al Gobernador de las armas, siéndole notificado el 12 de mayo del mismo año de 1719.

Rudo golpe fué para el Conde D. Juan Bautista esta reiterada disposición de la Intendencia, que si no le negaba en absoluto sus derechos, por lo menos demoraba el cobro de los tributos. Pidió, por tanto, a aquella primera autoridad económica traslado de la última, con protesta de que no le parase perjuicio a su derecho, por no haber sido previamente oído. Limitóse el Intendente a contestar que acudiera el Conde agraviado ante el Consejo, siendo en vano que el Señor territorial insistiera en nueva reclamación, quejándose de que se pretendía turbarle en la indicada posesión, sin oírle y sin tampoco tener en cuenta los autos incoados y tramitados durante el mando de Landaeta, ni el mismo decreto de la Nunciatura para que los eclesiásticos pagasen también los derechos de quintos y otras disposiciones favorables, agregando que nada se oponía al restablecimiento de sus aduanas privativas, que ni al actual Conde ni al anterior, se le habían contradicho. Sostuvo sus puntos de vista el Intendente, ordenando en decreto de 7 de

julio, que en lo tocante a los intereses de la Real Hacienda en las aduanas de Gomera y Hierro, se observase y guardase las órdenes ya expedidas anteriormente; y por lo que miraba a los frutos extraídos y derechos de quintos, que acudiese el Conde ante el Consejo. Tuvo que hacerlo así.

HAMBRES Y CALAMIDADES: Efecto de las sequías, de las plagas de langosta periódicas, de grandes aluviones y huracanes, la desgracia se cernió con frecuencia sobre el desventurado vecindario herreño, como si no fueran bastantes males los que se derivaban de sus discordias intestinas.

Aisladas estas islas geográfica y políticamente consideradas, plagados sus mares de piratas y de enemigos jurados de España, las crisis económicas que dentro de cada una de ellas se presentaban, adquirirían caracteres de verdadera gravedad, dada la entonces casi habitual pobreza de estas Islas y la dificultad, junto con la escasez de recursos, que había de importar mantenimientos que aliviaran la situación.

Ejemplo de tales calamidades, correspondientes a la centuria, las crónicas hacen especial mención de las ocurridas en los años de 1721 y 1784. En el primero de los citados, un gran huracán, acompañado de aguaceros, produjo enormes destrozos en sembrados, casas y habitantes; fué memorable en todas las islas, que en tal año sufrieron un hambre atroz. El Cabildo del Hierro, ante la magnitud de aquella crisis, de la cual no se recordaba otra igual, acudió al Señor de la Isla; al mismo Comandante general D. Juan Mur y Aguerre y al obispo D. Lucas Conejero, cuyos dos últimas autoridades siempre se distinguieron por su ardiente y edificante caridad. Mur y Aguerre obtuvo del Rey el correspondiente permiso para que las Islas importasen trigo de Andalucía, pero como realmente en el Hierro se carecía de recursos, a duras penas se reunía cortas cantidades entre el vecindario, para comprar en Tenerife algún grano peninsular.

Muy triste relato hizo de la situación, en sus cartas de 4 de agosto, 30 de Septiembre y 9 de noviembre de aquel año, el Consistorio herreño al compasivo general Mur. Las cosechas se habían perdido casi totalmente, sólo produjeron algo, pero bastante poco, los altos, lo que no permitió redimir de su apuradísima situación, a la mayoría de los vecinos, que eran unos quinientos, los que tenían que alimentarse de raíces de algunas plantas silvestres, no pudiendo siquiera utilizar la carne de los ganados, por hallarse estos convertidos en esqueletos y teniendo que tomar el agua incluso de pozos salobres, por haberse terminado la de charcos y albercas. Inicióse la emigración y fallecieron muchas personas por desnutrición, importando poco que la Alhóndiga contase con un caudal de 14.000 rs., únicamente de crédito, por estar prestados en especie a los vecinos, careciéndose de los medios materiales para poder hacerlos reintegrar a los deudores. Tampoco podía contarse con el auxilio de las personas pudientes, como era el mismo alcalde mayor D. Mateo de Acosta, natural de la Palma, y el Vicario D. Juan García de Melo, porque las cortas cantidades que podían adelantar, no vendrían a mejorar, según las expresadas cartas oficiales, aquel desesperado y penoso conflicto.

Por indicaciones del general Mur, hubo que empeñar la plata de la Parroquia, incluso una custodia de pilares, y las alhajas de procedencia privada. Pudo reunirse a duras penas, unos 2.360 reales, que con las alhajas de oro y plata ofrecidas a préstamo, sumaron unos cuatro mil cuarenta y dos reales y medio, que se remitieron al Puerto de la Cruz a la orden del capitán D. Juan Bueno de Acosta, para que fueran empleados en trigo.

El obispo D. Lucas Conejero, por otra parte, dió orden al Vicario para que prestara al Cabildo de la Isla, unos trescientos pesos de la Mesa episcopal, de los que únicamente pudieron ser entregados unos mil trescientos reales, y el mismo Vicario, aunque no gozaba de un beneficio muy

pingüe, procuraba socorrer de su bolsillo a los más necesitados.

El mes de noviembre se caracterizó por la agudeza del mal. «Ha tiempo de dos meses—dice la carta que subscribieron el alcalde D. Mateo de Acosta y regidores D. Miguel de Guadarrama, D. Sebastián Padrón de Arteaga y D. Benito Fernández Quintero—que experimentamos los lamentos prevenidos en nras. representaciones, *porque incesantemente todos los días se entierran de cuatro a ocho personas, sin que desde el mes de septiembre hasta el de la Iha. desta haya habido día exento de muertos, quedando con el sobrescrito de ella la mayor parte de estos naturales.*

El socorro de los ciento y cincuenta hanegas de trigo, que se han conducido, en medio de distribuirse con gran arreglamiento, no dan providencia para quince días». (*V. Leg. A 2/6, Biblioteca prov., Laguna.*)

Una mediana cosecha y unas lluvias a tiempo, vinieron a aliviar tan misérrima y espantosa situación, pero dejando tras de sí un reguero de aflicciones y enfermedades. A este propósito y otros que por desgracia se repitieron, escribe en sus curiosas memorias D. Juan Antonio de Urtusástegui lo siguiente, después de aludir a la crisis de hambre del año de 1785 en que la mayor parte de los vecinos «se están alimentando de raíces de helechos y gofio de *creces*, que se hace de la frutilla de la haya»: «En nada es comparable la fatalidad, que se acaba de referir del año 79, a la hambre del presente de 85 y en los siete u ocho meses que duró ésta, trajeron algunos barcos 59 fanegas de trigo, como 1.400 de cebada y 300 de millo... Negó la tierra a estos miserables aquellas yerbas silvestres que alimentaban un poco, y echaron mano de las que jamás hubieron oído pudieran servir de alimento al hombre y muchas de ellas, ni aún de los animales, tales eran: conejera, amapolas, carcosa, la flor de haba y otras semejantes, que cocinaban, reduciendo los restos a pequeñas bolas: de este modo

caídos de ánimo y sin vigor alguno, inflado el cuerpo, y en particular el vientre, parecían más bien monstruos que esqueletos; ni vivos, difuntos, porque el color verde que contrajeron con las extrañas viandas que comían, los diferenciaba de unos y de otros. Ninguno podía favorecer al otro, por hallarse desde el pequeño al grande en iguales circunstancias. Cuando empezaban las higueras a mostrar su fruto, lo hurtaban y arrancaban en leche para guisarlos, lo que ya era un regalado manjar, sin permitirles la rabiosa hambre esperar un poco al tiempo de la sazón y como si este destrozo hubiera servido de abono al árbol, no cesó devengar a su tiempo la abundancia que va expresada antecedentemente». Se refería a la gran cosecha que aquel mismo año dieron los higuerales, de fruta fresca y pasada, habiéndose alimentado de la primera en las partes del Pinar, «desde junio hasta septiembre, esto es, cuatro meses; y conozco muchas familias que en este tiempo no han probado un puño de *gofio*, y lo más portentoso es que se han puesto todos muy robustos; considero que no necesitan pan ni *gofio* en más de otros cuatro meses».

Este cuadro que tan a lo vivo y llano nos pinta Urtusaustegui, casos que hoy apenas podemos comprender, no eran por desgracia escasos en el Hierro y en casi todas las islas, sinó de una manera general en cada una de ellas, sí en determinadas comarcas o zonas pobres.

VICISITUDES DEL PÓSITO: No andaba muy bien la administración del Pósito en manos del capitán D. Sebastián Peraza de Ayala, que valiéndose de intrigas y de sus parientes y amistades, conseguía la reelección continuada en el cargo de Mayordomo. En 1705 se presentó en la Isla como Visitador eclesiástico el Prebendado D. José Tovar y Sotelos, que giró una visita al establecimiento, echando de ver en su administración algunas anomalías, que trató de corregir, exigiendo la responsabilidad consiguiente, oponiéndose a lo último la Justicia y Regimiento, «pretendiendo debía sólo visitarse, como se había hecho en las residen-

cias», por lo que el Visitador excomulgó al alcalde mayor y al regidor decano, considerándolos quizá como los principales instigadores de la injustificada negativa del Cabildo, que en este caso más que defendiendo sus fueros de patrono, eludía la posibilidad casi segura de que sus individuos serían multados, por la poca vigilancia y el ningún celo demostrado en la buena marcha de! Pósito.

En 1719 volvió el Ldo. Tovar y Sotelo a la Isla del Hierro, también en calidad de Visitador eclesiástico, pero antes quiso proveerse además de las armas espirituales, que poco resultado le habían dado en la anterior visita al Pósito, de otras más coercitivas, las de la R. Audiencia, que declaró que el Visitador estaba en su derecho al exigir responsabilidad, si la había, en la administración de la Alhóndiga.

No hubo manera de resistirse, y el Visitador examinó las cuentas del Pósito e hizo el arqueo de la caja de caudales. El mismo nos cuenta su inspección en el Libro de visitas que se custodia en la Parroquia de Valverde: «dimos la providencia correspondiente y se allanó la visita de esta dha. obra pía, cuyo caudal hallamos cabal en granos y en din°. en el arca de tres llaves que tienen el Alcalde maior, Regidor decano y Maiordomo de la Alhóndiga, la cual hizimos traer a nuestra posada, concurriendo los dichos y el Essn°. de aiuntamo. a la numeración, excepto que el último Admr. había tenido el alcance de tres mil y más reales y qe. se le había ejecutado ante la Justicia Rl. y a sus fiadores y han dispuesto sacar los instrumentos necesarios, decretamos de nuevo la ejecución en bienes muebles conforme a derecho; y procedimos hasta reintegrar dha. Alhóndiga en la cantidad de alcance con satisfacción de costa. Hallamos por maiordomo en primer año a Rodrigo de Castañeda; que el que tiene dada la fianza, gana de salario cuatrocientos rs.; hicimos algunos mandatos arreglados a la voluntad del Fundador y convenientes a la conservación del caudal y lo mandamos notificar y dejamos

puesto testimonio en todos los autos, en el Libro de Acuerdos del Ayuntamiento sobre esta obra pía, para que conste tocante la visita al Juez eclesiástico y requieran con ellas al Juez de residencia, si intentare hacerla y los mandamos con penas, que en caso de no desistirse, ocurran al Vicario para que defiendan la jurisdicción...»

García del Castillo en su relación de los alborotos de 1718, nos habla del administrador Peraza, que fué el que quedó alcanzado, en los siguientes términos: «Ha tiempo de trece años que en don Sebastián Peraza se ha continuado la administración de la Alhóndiga, y conociéndose que es preciso deba muchos reales, por ser este mozo desbaratado, se ha conjeturado es así, porque desde antemano otro hijo de don Manuel Acosta ha solicitado el voto de los vecinos para que, llegado el caso, lo nombren por mayordomo, con que saliendo de un cuñado al otro el caudal, no se podía conocer el estado de la alhóndiga. Recurrióse al Señor del Estado y ha dignádose dar providencia que remedie estos daños».

No conocemos las disposiciones condales a que alude el cronista García, pero suponemos fundadamente que sería prohibir la repetida elección en el cargo de mayordomo, porque en otras posteriores visitas eclesiásticas, aparece en 1722 como tal administrador, el mismo García del Castillo y en 1724, el capitán D. Juan de Frías.

Era, por lo visto, difícil la estabilidad de la institución del Pósito, en aquel ambiente de pobreza y pequeñez en que se desenvolvía, como casi siempre, aquella desventurada vida de los herreños. (1) La benéfica fundación de Quintero Ramos, que tantas necesidades y lágrimas había enjugado y enjuga hasta el día, como la gallina que ponía los huevos de oro, estaba a punto de perecer por la suicida

(1) Estas lastimosas costumbres públicas, no eran únicamente propias del Hierro, sino más bien de la época, teniendo parecidas manifestaciones en las demás Islas hermanas.



Imagen actual de Nuestra Señora de los Reyes.
Isla del Hierro.

imprevisión de los que precisamente estaban llamados a prestarle diligente y cuidadosa vigilancia.

Teniendo en realidad escasos Propios el Cabildo, esta esta corporación echaba mano de los fondos del Pósito para salir de apuros en la primera urgencia que le salía al paso; así en 1722 se gastaron del mismo 171 reales, que importó el costo del alojamiento de un capitán que envió el Comandante general a la Isla; otra vez se suplió 120 reales de igual procedencia para satisfacer la parte proporcional que correspondía al Cabildo abonar de sus Propios, en concepto de salario de los Oidores de la Audiencia. Tales cantidades fueron mandadas a reintegrar por parte de los Regidores, en la visita que al Pósito realizó el Visitador eclesiástico y beneficiado de la Parroquia D. Cayetano Padrón de la Barrera, en agosto de 1725. En otra inspección efectuada en 1745 por el obispo D. Juan Francisco Guillén, se encontró con un débito en favor de la Alhóndiga, de 3073 reales, que se habían sacado a préstamo para la compra de granos pertenecientes al Cabildo eclesiástico y existiendo morosidad en el reintegro, ordenó que se precisase a los deudores.

Estas visitas eclesiásticas, verdaderas espadas de Damocles que los incumplidores de su deber tenían constantemente encima, algo detuvieron la ruina de la Alhóndiga, pero no la evitaron, porque llegó un momento en que aquella cuchilla de tanto ejercitarse, quizá, se deformó, en las inspecciones realizadas respectivamente por el Br. Alvarez Orejón y Salazar en 1757 y Camacho en 1766, última visita eclesiástica, pues al año siguiente que estuvo en la isla el obispo D. Francisco Javier Delgado y Venegas, ya no pudo entender en el establecimiento, que había pasado a depender de la Comandancia general, única forma de que pudiese subsistir entonces.

¿Qué había pasado en la utilísima y benéfica fundación del general Quintero Ramos? Cronista tan imparcial como Urtusástegui, nos lo va a contar brevemente, oigámosle: «Para socorrer las miserias que a cada pocos años se ve

expuesta esta Isla, fundó un Pósito o Montepío el General de las galeras D. Marcos Quintero, natural de ella, dotándolo con mil cuatrocientos pesos por escritura que otorgó en Manila a 31 de mayo de 1697, y tuvo principio desde el año 99 por sepbre.; pero al cabo de setenta y dos años, padeció una decadencia terrible, por mala versación de su caudal, según dicen, y hubiera quedado sumergido, si el Comandante general Tavalosos, habiendo llegado por aquí a mediados del 76, no lo hubiese comenzado a restaurar, dejando custodiados en la arca 600 pesos y providencias para otras cobranzas: mas por las que ha dado el actual general, Marqués de Branciforte, ha puesto el sello a su restauración, adelantándole hasta 1700 pesos efectivos este año de 85. Será grande lástima que se pierda de nuevo este fondo, *único refugio de los pobres en años estériles*, que comunmente no provienen de sólo la escasez de lluvias, sino también de la langosta o cigarrón, plaga tan inveterada en esta Isla, que se ignora el tiempo en que vino, sin que haya desembarcado en ninguna ocasión; aunque pequeño, destruye su multitud fácilmente los sembrados.»

Si se daba aplicación ilegal a los fondos del Pósito, según hemos visto, tampoco se guardaba en los anticipos el orden de preferencia establecido por el Fundador, porque en cabildo general abierto, celebrado en 1.º de noviembre de 1717 para proceder a la elección de Mayordomo del establecimiento, presentó una proposición el alférez Rodrigo de Castañeda Quintero, pidiendo en ella que se cumpliera el terminante precepto aquél de conceder la preferencia debida en favor de los parientes de Quintero Ramos.

En otra sesión próxima del Cabildo, la de diez de diciembre siguiente, presidida por el Ldo. D. Roque Pablo de la Guardia, juez de residencia, se decretó por la Corporación, a propuesta del regidor D. Miguel de Guadarrama, que se pusiera en vigor una de las cláusulas de la fundación, que prohibía el desempeño del cargo de mayordomo más de dos años seguidos.

Los réditos o *creces* del Pósito consistían, como todos los de su clase, en un celemín por cada fanega de trigo o centeno. A consecuencia de las reformas ideadas en 1792 por los ministros de Carlos IV, se modificó algo el régimen del Pósito, cuyo patronato y administración corrió en lo sucesivo a cargo del Alcalde mayor, regidor decano, regidor-diputado, depositario, procurador síndico general, diputado más antiguo de abastos y Síndico personero del común. Tanto el regidor diputado, como el depositario, deberían ser elegidos en diciembre al mismo tiempo que los demás cargos concejiles, para tomar posesión en principio de año; eran claveros del arca, el alcalde, regidor-diputado y depositario. (1)

TRADICIÓN SOBRE LA VIRGEN DE LOS REYES: Para todo hijo del Hierro en cuyo pecho quede siquiera un rescoldo de la llama de la fe religiosa que alumbró los pasos de sus mayores, la Virgen que se venera en la apartada ermita de la solitaria Dehesa, es algo más que un mero símbolo de la iconografía mariana. Aquella efigie veneranda, que representa a la madre de Dios que reina en las fulgurantes regiones del Empíreo, es también madre

(1) Como si no fueran bastantes los males que hemos referido ampliamente, sobre la pésima administración de la Alhóndiga, disposiciones emanadas del Gobierno de la Nación, habrían en breve de contribuir a la decadencia de todos los Pósitos y, por consiguiente, del herreño. Cuando se fundó el Banco nacional de San Carlos, se exigió que los pósitos del Reino tomaran obligatoriamente acciones en aquel establecimiento de crédito, llegándose por parte del mismo Gobierno, en momentos de apuro, a incautarse en 1799 de la quinta parte del caudal y dos años más tarde, de su totalidad, aunque en 1803, ante el razonable clamoreo de los pueblos, cesó toda exacción sobre los esquilados institutos benéficos. Ni que decir tiene que todas estas medidas se reflejaron sobre la manda pía de Quintero Ramos, que llegó casi a desaparecer a consecuencia de no obligar a los deudores morosos al reintegro de cantidades. Hoy subsiste en buen estado, gracias a la acción tutelar y enérgica que modernamente los Gobiernos dispensan a esta clase de instituciones, que hoy lo son verdaderas de crédito agrícola, como antaño un gran elemento para la policía de abastos,

y refugio de todo herreño afligido que tenga que orar y creer y que con dolor en su corazón y lágrimas en los ojos, prosternado ante sus plantas, le ha ofrendado sus plegarias y sus sentidísimos votos... La Virgen de los Reyes adornada con el timbre de sus gracias y mercedes prodigiosas, significa tanto para el herreño creyente, como la Candelaria para los tinerfeños, la del Pino para los canarios; la de las Nieves para los palmeros; la de la Peña para los majoreros. Un culto cuatro veces secular, los miles de romeros que hasta la fecha y sin interrupción alguna, han llegado y llegan, para dar respetuosos aldabonazos, a las puertas de su pequeño santuario; los votos y promesas públicos y particulares que a porfía se le han hecho, el recuerdo que le dedican los ausentes, como algo genuinamente inseparable del hogar y del terruño, lejano a consecuencia de la emigración o por otras razones, justifican el que un historiador herreño honre las páginas de este libro, al mencionar la sacra y bendita efigie de Nuestra Señora de los Reyes, antigua patrona de los pastores y especial protectora de los herreños. Quien a tantas cosas de menos importancia ha procurado pasar revista en esta obra, ¿cómo olvidar a la Virgen de los Reyes, uno de los inmovibles pilares del sentimiento católico, bajo cuya égida aun vibran, con emoción religiosa, tantos corazones herreños, incluso el del autor?. Desgraciados los pueblos aquellos que llegan a sepultar bajo los pesados y escalofriantes prismas de un grosero materialismo, estéril y embrutecedor, las sanas creencias sobre un más allá, justiciero y reparador. Tanto debe odiarse la incredulidad como el fanatismo, porque donde éste acaba, comienza el sectarismo.

Créese, según una antigua relación que se conserva en el pago del Pinar, aunque bastante retocada en nuestros tiempos, a juzgar por su lenguaje moderno, que la Virgen de los Reyes fué puesta en las playas del puerto de Orchilla en la mañana del 6 de enero de 1546, por cierto barco que hacía la travesía de Cuba y que sorprendido por una

tempestad, se vió obligado, para no zozobrar, a quedarse casi en lastre, dejando en tierra a la Virgen, que fué recogida por unos pastores, entre los cuales conserva la tradición el nombre de Bartolomé de Morales.

Llenos de júbilo aquellos sencillos zagales con la posesión de la Efigie, a cambio de la cual dieron al maestro del bajel, los víveres y dinero que pudieron entre ellos reunir, la depositaron en una de las cuevas de un sitio llamado «Caracol», caverna que hoy se conoce con la denominación de «Cueva de la Virgen» y allí le ofrecieron sus primeros y más candorosos homenajes, llamándola desde entonces, su Madre, la *Virgen de los Reyes*, en memoria del día en que la adquirieron.

Por entonces habitaban la Dehesa de manera permanente cierto número de familias dedicadas exclusivamente a la cría de ganados, principal riqueza de la tierra, y todas ellas proclamaron *voce in pópulo* a la nueva Virgen patrona de la Dehesa y de los ganados, acordando celebrar perpetuamente en su honor una festividad anual, que tendría lugar el 25 de abril y que todavía es conocida con la denominación de «Fiesta de los Pastores», la cual se costeaba con las primicias de los mismos ganados, cuyos efectos administraba un mayordomo designado por los expresados votantes y sus sucesores.

Como los recursos voluntariamente entregados excedían con mucho a los gastos de la festividad de abril, acordaron fabricarle en las cercanías una ermita en el mismo solar en que se encuentra el actual santuario. Y habiendo sido trasladada la santa Imagen a su nueva casa, se cantó dentro de su recinto la primera misa en ella celebrada, un miércoles 25 de abril de 1577, con motivo de la «Fiesta de los Pastores», según la anónima relación modernizada que tenemos a la vista. La devoción pastoril se convirtió pronto en insular, acudiendo todos sus habitantes en sus aflicciones, enfermedades, epidemias y sequías al auxilio de la Virgen, cundiendo por donde quiera

sus milagros, que una fervorosa piedad sabía realzarlos en todos los hogares, surgiendo de ahí una serie de leyendas, digna expresión de la sencillez de la época, siempre propensa a la exageración llevada a lo indecible, si bien el perfumado vaso de tales leyendas, puede dejar en su fondo la exquisita esencia de verdades depuradas de extraviados hiperbolismos.

En la sequía ocurrida el año de 1614, una de las más pavorosas y pertinaces, habían dejado de manar las principales fuentes de la Isla, cundió el hambre entre los habitantes y los ganados perecían a centenares de cabezas, por lo que los pastores acudieron a la Villa, solicitando de las autoridades que la Virgen de los Reyes fuese trasladada transitoriamente a la Parroquia, con el fin de hacerle un novenario rogativo. Negaron por prudencia el permiso tanto el Cabildo como el clero; pero entonces los pastores violentaron la puerta de la ermita y sigilosamente condujeron a la Imagen, en la noche del 27 de marzo, hasta las cuevas de «Lemos», sitas a la salida poniente de la Villa, avisando los mismos cautelosos portadores, de la novedad al Párroco, mediante unos toques a la puerta de su casa y diciéndole: *«Padre cura. En las cuevas de Alonso de Lemos hay una prenda que debe vuesa merced recoger enseguida»*. Luego desaparecieron.

Intrigado se levanta el Párroco y habiéndose dirigido al sitio indicado, vió con gran sorpresa que los desconocidos habían dejado en las expresadas cuevas a la imagen de la Virgen de los Reyes. Vuélvese presuroso avisando a las autoridades de la insólita ocurrencia, manda tocar a rebato con las campanas, reúnese gran número de vecinos y acuérdase traer la Virgen procesionalmente a la parroquia. Aun no había traspasado el dintel de la iglesia, cuando una lluvia torrencial, y prontamente extendida a toda la isla, regó abundantemente los campos, que produjeron estupendas cosechas, renaciendo así en todos los espíritus el júbilo y la esperanza. Tal hecho túvose piado-

samente por una milagrosa intervención divina de la santa Virgen de los Reyes, a la que luego se acudía en períodos calamitosos, conduciéndola a la Villa, a imitación de lo que también frecuentemente se hacía en Tenerife con la Virgen de Candelaria, traída muchas veces a la Laguna, desde el santuario de su nombre. Este suceso debió haber ocurrido en tiempos del beneficiado Ldo. Juan Márquez de Arteaga, que consta lo era ya desde el año 1601, en unión de Bernardo González, apareciendo como tal todavía en 1630. (1)

VOTO A LA VIRGEN DE LOS REYES: En distintas ocasiones hemos tratado de este hecho histórico desde las columnas de la prensa. En el periódico herreño EL DEBER, correspondiente a junio de 1921, escribimos, entre otros párrafos, los siguientes: «Casi una centuria después, (nos referíamos antes al Voto de 1643) en el año de gracia de 1740, los herreños de aquel tiempo, sufrían las terribles consecuencias de un conflicto, antítesis del anterior. Una sequía pavorosa se cernía amenazadora sobre el desventurado suelo de nuestra Isla, exponiéndose sus habitantes a morir de sed... «Se vió la patria en gravísimo conflicto», nos dice lacónicamente la escritura votiva, por lo que no pudiendo combatirlo por los medios naturales, se apeló a los recursos sobrenaturales que una ardiente fe les sugería. Acudieron a la Virgen «de muchas maravillas y prodigios», de la Dehesa, conduciéndola a mediados de enero del año siguiente, a la Parroquia, con el fin de dedicarle un novenario rogativo».

(1) No creemos que la devoción a la santa Imagen pierda cosa alguna entre los fieles verdaderamente ilustrados, si afirmamos que su actual Efigie no corresponde al siglo XVI—época en que la mentada relación atribuye su aparición en las costas de la Dehesa—toda vez que las imágenes de vestir no comenzaron a utilizarse, según convienen todos los arqueólogos sagrados y profanos, hasta mucho más adelante, por lo que bien pudiera haber ocurrido que su primitiva talla fuese cambiada o, por lo menos, transformada en la actual de vestir, lo que de haber así sucedido, fué una lamentable equivocación, de no haberse carcomido enteramente el torso y sus extremidades.

«El 21 de enero, último día del precitado novenario, las nubecillas comenzaron su ascenso desde el mar, besando las cumbres sedientas y áridas. Los cúmulos celestes se trocaron en oscuros y sombríos nimbos, los relámpagos iluminaron el espacio... Pronto llovió a cántaros, llevando el consuelo y la alegría a todos; aquellas copiosísimas lluvias, que se extendieron por toda la Isla, duraron algunos días. He aquí el origen del tradicional *Voto de la Bajada*.»

Congregados en la Parroquia el 26 de enero de 1741, la Justicia y Regimiento de la Isla, presididos por el alcalde mayor, teniente D. Juan de Ayala Barrera, el gobernador de las armas, capitán D. Pío de Espinosa Guadarrama, el Beneficiado rector y Vicario, D. Cayetano Padrón de la Barrera, Fr. Miguel de Castro, padre Guardián del convento franciscano, alcaldes pedáneos y muchos vecinos principales, en pública y solemne escritura autorizada por el escribano público y de Cabildo, Gabriel Sánchez Frías y Magdalena, «confesando todos deben tan saludable remedio a la Madre de Dios de los Reyes», se comprometió el vecindario a «que cada cuatro años, que será el primero el año de 1745, y de allí adelante el mismo cómputo y respecto, pasará un Sr. Beneficiado y los clérigos que arbitraren los Sres. Justicia y Regimiento y vecinos que no tuviesen legítimo impedimento, al santuario y ermita de la Señora y, con el mayor culto y veneración, la conducirán a esta Villa, que haya o no urgente necesidad, por el motivo que va relacionado». Dejábase al arbitrio de los Beneficiados y del Cabildo, la designación de la fecha del traslado de la sacra Imagen, «que sabrán arbitrar—decía la escritura—lo que fuere más oportuno y conveniente.» Se comprometían, asimismo, los vecinos a satisfacer el importe de la cera destinada a la festividad de la Bajada, contribuyendo anualmente «con un queso del esquilmo de su ganado en la misma forma que Dios se lo diere».

Todavía se celebra esta tradicional Bajada de la Virgen, aunque dejándose incumplidas las cargas que se impusie-

ron voluntariamente nuestros abuelos en la escritura de Voto, conservándose por parte de muchos herreños, y eso que el nivel católico ha bajado algo en el Hierro, el mismo entusiasmo religioso heredado de sus antepasados, sentimiento que hasta ahora han respetado los mismos incrédulos.

Por haber variado muy poco la fisonomía típica y característica del alegre día en que se transporta de su lejano santuario a la Virgen, para depositarla en la Parroquia, copiamos a continuación, como nos describió tal acto el mismo Urtusástegui: «No es ponderable los sencillos regocijos que hacen estos naturales a la venida de la Imagen con la advocación de Ntra. Sra. de los Reyes a esta capital y el fervor inocente de que se les ve poseídos. Repetiré que la distancia de la Dehesa a la Villa es de seis leguas: tal es el trance y camino de esta procesión. Al salir de la ermita, el concurso es bastante numeroso, pero se aumenta mucho al paso y en sus respectivos distritos con los vecinos de Sabinosa, Pinar, Golfo, Azofa, etc., que salen al encuentro, todos armados, dando continuas descargas de fusilería; y las mujeres con unos pequeños arcos vestidos de fruta y ramos silvestres, que llevan en sus manos, y para repartir con algunos, otras van esparciendo flores por todo el camino. Entre esta multitud hay una cabalgata de 300 ó más, hermosamente variada, de suerte que no queda burro, mulo, yegua o caballo en toda la isla, que no lleve en esta ocasión un jinete en albarda, silla o como puedan».

«Pero lo que más admira, son las danzas que forman delante de la Imagen, que va en un sillón cubierto, desde que sale de su ermita, siendo menos fuertes los hombres que las mujeres en este ejercicio, pues hubo algunas en esta ocasión que yo asistí del mismo modo que en otras, que en las seis leguas no cesaron un instante de bailar; cosa increíble a quien no hubiese sido testigo; y más que van descalzas, y que en sus vueltas, avances y retiradas, aumentan dos o tres leguas a aquella medida, sin parar, ni

aún cuando se hace alto, como media hora en la cumbre. Añádase a esto los huydes y gritos frecuentes de alegría».

«Jamás he gozado procesión más festiva, tan vistosa, ni de igual concurrencia, suponiendo que no haya sido mayor de cuatro a cinco mil personas. Con semejantes demostraciones, vuelve la Imagen a su ermita, después de un novenario. El día último se cierra con procesión general, acompañada de los milicianos en armas y de danzas de hombres; hay mucha loa y otras representaciones: desde la víspera de esta función, se pone muy empavesada y llena de banderas la Villa, que con el regocijo que reina entre toda la gente, hace un visto y ecos muy agradable».

«En esta festividad, se esmeran los ingenios herreños a forjar sus poesías. Hay una moza del campo que las hace y representa con gracia y despejo y he visto algunas otras dotadas de la misma habilidad. La noche antes de la venida de la Imagen, gocé en su ermita, después de muchos bailes en aquellos campos, de una multitud de romances cantados por mujeres, con que les parece la obsequiaban.»

APARICIÓN DE SAN JUAN BAUTISTA: Aunque sin la Efigie del santo Precursor, se venía celebrando, desde tiempo inmemorial, por los vecinos de la Isla, su fiesta en la antigua ermita de la Virgen de Candelaria, hoy Parroquia de su nombre, en el Valle del Golfo o Frontera. Tal devota costumbre llegó al mayor entusiasmo en 1756 con la inesperada aparición, hacia mediados de abril, de una imagen de talla del Bautista, encontrada en las playas de la rada golfera, en el sitio denominado «Olla», y desde aquel momento, se le veneró con el mayor fervor y piedad, imagen que todavía se conserva en la expresada novísima Parroquia, aunque sin prestársele el caluroso culto de antes.

La inocente credulidad de aquellos vecinos, rodeó el hallazgo de las circunstancias de lo extraordinario y milagroso; el Ayuntamiento herreño celebró sesión el día 23 del expresado mes de abril, consignando en actas lo que sigue, copiado textualmente: «En la villa de Valverde de esta isla

del Hierro, a veinte y tres de abril de mil setecientos cincuenta y seis años, congregados en cabildo los Señores Justicia y Regimiento que pudieron ser abidos, se decretó que por cuanto este presente día se ha traído a esta Villa la Santa Imagen del Sr. San Juan Baptista, la cual fué aparecida en el pago del Golfo, en donde dicen la «Olla», la cual fué hallada en la playa del mar y junto a dicha santa Imagen, un pedazo de pábilo con parte de cera, que según parece fué acha para encender, se decretó que dicha santa Imagen se coloque en la ermita de Ntra. Sra. de Candelaria, en el pago del Golfo, y que el pedazo de pábilo y cera, se coloque en el archivo de Cabildo, el cual se tendrá en custodia para con el tiempo proveer sobre su mayor custodia y *quede por eterna memoria la aparición de dicha Santa Imagen* y este Cabildo protesta venerarle como tal y asistir a su colocación.»

«Y visto por su merced el Sr. Alcalde mayor, dijo: Se guarde y cumpla y ejecute dicho Cabildo como en él se contiene. Y lo firma.—Frías.—Salazar.—Peraza.—Ayala.—Angel de León.—Guadarrama.—Gonzalo Padrón.—Guadarrama.—Salazar.—Ayala.—Espinosa.—Ante mí, Esteban Fernández Paiva, Escno. pub.º y de Cabildo». Era alcalde mayor, cargo que ejerció dilatados años, el capitán D. Juan de Frías. El cabo de cera y el cajón en que se encontró la Efigie, lo conservan en su poder los descendientes de los Fernández Paiva.

DESEMBARCO DE LOS INGLESES EN NAOS: Estas Islas fueron siempre muy bloqueadas de piratas y barcos de guerra extranjeros, enemigos de la Corona de España, siendo preciso a nuestros isleños estar siempre alerta por medio de sus bizarras tropas de Milicias, para evitar sorpresas desagradables. Los mares del Hierro fueron testigos más de una vez, de combates navales de alguna importancia, tal como el que sostuvo a mediados del siglo anterior, el capitán y regidor de Canaria, Simón Lorenzo de Acosta, con dos bajeles de corsarios, echando a pique uno de ellos,

tomando por abordaje el otro, liberando a muchos cautivos españoles de ambos sexos, que habían apresado aquellos foragidos marinos. Las costas de Las Playas y las del sur de la isla eran comúnmente atacadas de los piratas y en una de esas ocasiones, defendiéndose de tales investidas Antonio Rebozo de Castañeda, persona importante y vecino de Azofa, tuvo la desgracia de caer prisionero, siendo libertado luego por su familia mediante un fuerte rescate.

Estando España en guerra con Inglaterra, a consecuencia del desdichado Pacto de Familia, que hicimos con Francia, estas Islas, quizá más que ninguna otra provincia, sufrieron las penosas consecuencias de aquella ruptura, porque sabido es que las Canarias siempre sostuvieron relaciones comerciales con los ingleses y otros Estados del Norte. Un corsario inglés, de los tantos que tenían en jaque las costas isleñas, se acercó a las del Hierro, con decidido propósito de saquearla en los parajes más accesibles. Fondeó en la bahía de Naos en abril de 1762, cuyo puerto siempre despertará en los herreños, por más de un concepto, trágicas sugerencias, desembarcando parte de la gente, que no viendo en aquellos solitarios acantilados señal alguna de existencia de seres humanos, se internaron imprudentemente en la tierra. De seguro observó la maniobra uno de los vigías que permanentemente allí prestaban el servicio llamado de *vela* y que mediante las señales convenidas, avisaría la concurrencia, porque al momento se pusieron sobre las armas las milicias de las cercanías, probablemente las del Pinar, que siempre tuvieron fama de estar bien disciplinadas. Una de las primeras disposiciones del que mandaba el grupo de tropas, fué cortar la retirada a los osados invasores, apoderándose de la lancha que dejaron varada en la playa y luego caer como una tromba sobre los ingleses, que sobrecogidos quizá por su corto número y en medio de un país desconocido se rindieron a discreción, después de haber intentando una retirada hacia la marina, entregando unos siete fusiles. Figuró entre

los prisioneros, el ilustrado alemán Mr. Friendemberg, que durante su cautiverio, hizo en la Isla unas observaciones físico-científicas.

Al tenerse noticia en Tenerife de la bizarra acción ejecutada por los herreños y de la captura de aquellos siete miserables fusiles, se le ocurrió al Administrador general de Rentas reales D. Alonso Narváez, el incautarse de tal corto armamento, con gran disgusto de los herreños, que con razón creían tener derecho exclusivo a la pertenencia de aquellos trofeos de su valor, no habiendo salido en su defensa, como estaban obligados, viéndolos en desamparo, el Comandante general D. Pedro Moreno, ni el Conde D. Domingo de Herrera. No sabemos si el Consistorio del Hierro demandó el auxilio del de Tenerife; pero éste hizo suya la causa de nuestros abuelos y por medio de su apoderado en la Corte, D. Francisco Machado Fiesco, elevó una representación al Rey, que obtuvo resultado satisfactorio en carta-orden de 1.º de febrero de 1763, en la cual se mandaba restituir a los nuestros, las armas que, en buena lid, «supieron ganarlas en defensa de la Patria», para que «conserven esta memoria y señal como lo solicitan». Comentando brevemente este hecho, expuso Viera en sus «Noticias», que «solamente los herreños, que no habían sido guerreros, ni recibido las municiones de guerra que pedían al Conde, le honraron con una proeza militar, que pues llegó a oídos del Soberano, merece referirse».

Refiriéndose al citado incidente, consta en acta capitular del repetido Cabildo de Tenerife, sesión de 2 de mayo de 1763, el particular que textualmente copiamos: «Los señores Diputados de corte Dixeron q. passan a noticia de la Ciudad la carta del Sr. Dn. Francº. Machado, su fha. quatro de Febrero de este año con la q. incluye una representación q. hizo a S. Magd. a fin de que las Armas q. los naturales de estas Islas tomen a los enemigos las adquieran como propios despojos, y queden por sus esclavos los Moros q. apricionaren en semejantes ocaciones; y una

orden de S. Magd. su fha. primero de febrero de este año en q. el exmo. Sor. Dn. Ricardo Wall previene se debuelvan los fuciles a los Paizanos q. los tomaron; y q. el animo de S. Magd. es q. se haga lo mismo en todas estas Islas siempre q. susedan iguales cassos; y q. el exmo. Sr. Cmte. Genl. informe de la práctica en orden a cautivos, como mejor instruye la misma carta, representación y Rl. orden.» A continuación del acta, se copia íntegramente la real orden sobre el hecho de armas de los herreños.

VOTO DE LOS VECINOS EN FAVOR DE LA FESTIVIDAD DEL CORPUS: Mayor número de personas que en la primera ocasión, ratificaron en escritura pública formulada el 27 de mayo de 1717, ante el escribano García del Castillo, la del año de 1682, obligándose a dar la lana de los borregos de año y medio en beneficio de los cultos de la solemne fiesta del *Corpus Christi*. Se pactaba en esta última escritura, que anualmente se sacaría a remate dicha lana ante el Vicario de la Isla y un notario público, reservándose los vecinos el derecho de elegir todos los años, un mayordomo, que administrara el caudal de dicha Cofradía.

Ese mayordomo era siempre de la clase principal, verificándose su elección en la tarde del expresado día de la festividad del Smo. Corpus, previo toque de campana y dentro del mismo recinto de la Parroquia.

Una de las cláusulas de la escritura citada, prescribía que los fondos de la Hermandad se habían de invertir únicamente en la cera necesaria en la festividad, «y que como la cortedad y pobreza desta Isla, no permitía solemnizar la octava de esta solemnidad, en las segundas vísperas se ponga Su Magd. patente en el mismo trono y con el mismo culto y después de vísperas, se haga procesión claustral». El Visitador Tovar y Sotelo mandó en 1719 hacer para el Santísimo, «un trono de madera con bastidores fronteros de damasco carmesí con galón de oro, que se ha de tener reservado para dicha festividad».

En ese mismo tiempo, el 19 de agosto de 1719, se estre-

nó solemnemente la custodia grande, única que hoy existe en la Parroquia matriz, «que vino de Indias de limosna», donada por el general de galeras, D. Marcos Quintero Ramos.

Esta Cofradía tuvo en el Hierro, mucha importancia. Otro Visitador, Ldo. Alvaro Gil, beneficiado de Buenavista, había dispuesto antes, septiembre de 1698, que sus fondos no se empleasen sino en la festividad del Corpus exclusivamente. Que el mismo día de la fiesta, por la tarde, reunidos el Alcalde mayor, el Beneficiado más antiguo y un notario público, en presencia del pueblo convocado a campana tañida, rindiese cuentas el Mayordomo saliente y su adjunto procediéndose enseguida a la elección del entrante, que una vez electo, debería prestar fianza ante el mismo notario, por la mucha lana que habría de tener a su cargo. (1)

EL PLEITO DE QUINTOS: El famosísimo pleito de los *quintos* que el Cabildo de la Isla venía sosteniendo contra el Señor de ella y Conde de la Gomera, estuvo estacionado, a lo que parece, muchos años, tomando un giro más activo en la centuria de que ahora nos ocupamos.

Resultó que el Fiscal del Consejo presentó escrito ante la Cámara el 11 de octubre de 1700, pidiendo se emplazara al Conde de la Gomera y presentando copias de las sentencias de visita dadas por el Consejo de Hacienda el 17 de marzo de 1662 y 12 de febrero de 1668, en las que se declaraba no tocar ni pertenecer a la Marquesa de Lanzarote los *quintos* de todos los frutos de aquella ista y la de Fuerteventura, ni tampoco a la Real Hacienda, cuyos vecinos

(1) Esta venerable Hermandad continuó rigiéndose conforme a las normas antiguas de su fundación hasta que en 1841, no sabemos en virtud de que derecho, aunque suponemos que aprovechándose de la desamortización, el Ayuntamiento se apropió la percepción de la lana, de cuyo disfrute gozaria poco tiempo por quedar desnaturalizados en su esencia los fines primordiales. Tanto el Párroco como el mayordomo no entablaron reclamación alguna, haciéndose cargo, desde entonces la fábrica hasta hace poco muy exigua de la Parroquia, de los gastos de la festividad, al igual que los de Resurrección y Ascension, que últimamente también se costeaban del producto de la lana,

eran libres de toda exacción, solicitaba, el prenombrado Fiscal, que se notificase a las Justicias, vecinos y Concejos de las villas y lugares de Gomera y Hierro, para que hicieran la representación que correspondiese a sus respectivos derechos, so pena de los perjuicios que pudieran pararles.

Es probable que ninguna de las Islas, por escasez de medios, se hubiesen personado en el Consejo, de ahí que por lo menos en el Hierro, acudiesen a medios extralegales para oponerse a una gabela que tanto aborrecían; también los gomeros imitaron esa conducta, cauce a que generalmente acuden los pueblos, cuando no se hace la debida justicia a sus demandas. El Conde D. Juan Bautista de Ayala y Rojas por medio de su apoderado en la Corte, procurador Francisco Pastor, presentó escrito el 14 de julio de 1720 apelando al Consejo de Hacienda por las resoluciones tomadas por el Intendente Ceballos en Canarias, haciendo un relato análogo al ya referido en otra parte, al tratar de los alborotos del Hierro, terminando el escrito por pedir la renovación de los decretos de la Intendencia y que se observara en todas sus partes la sentencia ejecutoriada de 1682.

Sabido es que esta clase de asuntos a ventilar en los altos organismos de la Corte, marchaban con una lentitud desesperante, circunstancia que favorecía, claro está, al Hierro. El escrito del Conde o de su procurador, pasó a informe del Fiscal, el que se limitó a darlo por visto en 27 de febrero de 1721; pero el Consejo decretó al mes justo, 27 de marzo, que las partes, acudiesen a seguir la instancia. Ya sabemos, por las causas ya expuestas, que los Cabildos de Hierro y Gomera no pudieron personarse, sino la representación condal, que acusó a las contrarias de rebeldía. Volvieron los autos al Ministerio fiscal, el cual evacuó su informe llamando la atención del Consejo acerca de la paridad que existía entre el caso ya juzgado de Lanzarote y Fuerteventura y el pendiente de resolución relativo a Gomera y Hierro, por lo que era su parecer que se ejecutase con el Conde de la Gomera, lo mismo que ya había intere-



Valverde. Parroquia matriz de Ntra. Sra. de la Concepción

sado para las islas menores del grupo oriental en 2 de mayo de 1724, alegando, de paso, la cuestión de incompetencia, diferente del pleito principal, respecto a las órdenes que sobre Aduanas insulares canarias había circulado el Intendente principal del Reino, Marqués de Campoflorido. En su vista, resolvió el Consejo, por auto de 5 de diciembre de 1725, de acuerdo con lo pedido por el Fiscal y, que en cuanto al pleito principal sobre *quintos*, cuya resolución estaba pendiente desde 1691, que el Conde usase de su derecho hasta ponerlo en estado de sentencia.

Abandonar la instancia del interminable pleito de *quintos* por parte de la Casa condal, significaba para ella el tener que renunciar a una de las prerrogativas señoriales más positivas, aunque no la más honorífica, de modo que no tuvo más recurso que seguir la instancia de los autos en Madrid, en donde *a fortiori* le habían dejado expedita la vía judicial las dos Islas. Estas, sin embargo, tuvieron un desinteresado defensor y muy temible por el elevado cargo que desempeñaba, aunque en esto no hiciera sino velar por la integridad de la justicia, en el propio Fiscal del Consejo, D. Pedro Juan de Alfaro, quien en un larguísimo informe impugnó los pretendidos derechos del Conde sobre sus islas de Gomera y Hierro, el 6 y 3 % llamados entonces de almojarifazgo, exponiendo con gran copia de razones, que deberían si acaso pertenecer a la Real Hacienda y no a los Condes, que no habían podido presentar en autos los títulos de su derecho a cobrarlos, esto es, la real concesión indispensable para ello, sin que pudiera favorecer a la Casa condal la posesión inmemorial en que lo fundaban, basada en la información testifical que aportaron anteriormente. La concesión real, caso de haber existido, seguía argumentando el Ministerio fiscal, tuvo que ser limitada por el tiempo de la voluntad del Rey, como había ocurrido en la que se expidió el 26 de febrero de 1511 a favor del Adelantado Fernández de Lugo y que los Condes de la Gomera, descendientes como los Señores de las otras

islas de señorío, de los mismos conquistadores, «no podían alegar mejor derecho que el de la Marquesa de Lanzarote, cuyos *quintos* fueron cobrados al principio por voluntaria y temporal concesión de los vecinos de Lanzarote y Fuerteventura, con el fin de que los Señores territoriales construyesen en esas Islas fortificaciones y dos fragatas que defendiesen las costas de aquellos moradores, hasta que, continuando éstos indefensos, se negaron al pago de unos tributos que tanto perjuicio les originaban, lo que también pudo ocurrir en las islas de Gomera y Hierro, cuando se cobraron primeramente análogos tributos». Terminaba el Fiscal su luminoso informe, poniendo de relieve la mala fe que campeaba en la prueba aportada al pleito en distintas ocasiones, durante el siglo anterior.

Parecían incontrovertibles los razonamientos fiscales y el Consejo mandó en sesión de 13 de marzo de 1730, dar traslado de lo anterior a la parte del Conde, que contestó por medio del procurador Diego de Matos Pastor en un largo escrito. Se hizo en él historia de como pasó el Señorío de las Islas a la Casa de Herrera, volviendo a hacer cita de todas las reales cédulas expedidas sobre los quintos, haciendo incapié en algunas circunstancias ya probadas anteriormente; negóse la paridad que estableció el Fiscal, toda vez que los Condes nada habían pactado con sus vasallos herreños y gomeros y que no hubo cautela alguna en aquéllos al no explicar en que consistían los *quintos*, pues no habían otros derechos sobre las islas de Gomera y Hierro, «por haber los conquistadores, antecesores del Conde, repartido entre los pobladores las tierras, aguas y hierbas, sin interés ni premio alguno, y que no podía estimarse ni probarse que los Condes tuviesen obligación de fortificar y acudir a la defensa de sus Islas con barcos, por no haber existido tal obligación en su Señorío».

Siguiéndose los trámites ordinarios, el Consejo determinó el 21 de abril de 1736 poner en estado de prueba, por espacio de seis meses, el litigio, presentándose dentro del

plazo hábil, la parte del Conde. De lo aducido por éste se dió traslado al Fiscal, quien se limitó a reproducir en 10 de febrero de 1742, los mismos argumentos que ya conocemos, expuestos el 13 de marzo de 1730. En rigor, ¿qué más se podía decir que fuese tan contundente? Los dueños de las islas de Gomera y Hierro, descendientes de los últimos Señores de las Canarias, no podían beber en otras fuentes su pretendido derecho, que en la común de García de Herrera y de su esposa D.^{na} Inés de Peraza, siendo evidente que si los Señores de Lanzarote y Fuerteventura, a última hora no pudieron sostener tales prerrogativas, en nombre de antiguos y comunes derechos, tampoco los Condes podían en rigor presentar mejores argumentos, como no fueran el de una posesión en cierto modo subrepticia, contra la repugnancia de los herreños, visiblemente manifestada desde el siglo XVI, tratándose del cobro de unas contribuciones tan onerosas.

Quedó de nuevo paralizado el bizantino litigio hasta que, de pronto, el 6 de febrero de 1750 y a poco de fallecer el conde D. Antonio José de Herrera, se personó en los autos la representación de su sucesor D. Domingo de Herrera Ayala y Rojas, pidiendo se le entregasen las diligencias para la exposición de su derecho, accediéndose el mismo día a la pretensión de Herrera. La Fiscalía solicitó del Consejo, que se acumulasen a los autos de Gomera y Hierro, los de Lanzarote y Fuerteventura, «por ser de una misma sentencia la dependencia», lo que se dispuso por el alto Tribunal.

La representación del conde D. Domingo de Herrera pidió que, con citación del Fiscal, se cotejase en el archivo del Monasterio del Escorial, los papeles y diligencias que allí se custodiaban originales, sobre pechos, quintos y derechos mencionados en la pesquisa de Pérez de Cabitos, practicada por mandato de los Reyes Católicos, según Real cédula expedida en Toro el 16 de noviembre de 1476. Efectuóse aquella diligencia el 13 de enero de 1754, sacán-

dose una copia autorizada de la pesquisa por el escribano Bernardo de Contreras y Valera.

En 30 de agosto del mismo año, el representante del Conde, Francisco de la Fuente, presentó un extenso escrito en el cual recapituló todas las incidencias del enojoso pleito desde el año de 1608, razonando los motivos de derecho y resumiendo en nueve capítulos la pesquisa de Cabitos, confesó que la cobranza de los tributos *se reducía al quinto riguroso de los ganados y producto de ellos cuando se extraían fuera de las Islas, llevándose de los demás géneros un 6 % en ambas islas de Gomera y Hierro, y de la entrada de mercaderías en la Gomera, un 3 %, correspondiendo uno y otro al íntegro del quinto de todos los haberes y frutos*, que hasta 1475 se hicieron efectivos sin contradicción de sus naturales, en que en la expresada fecha, por medio de sus Personeros, hicieron una instancia a la Corona, según consta en la pesquisa, aunque se siguieron pagando los *quintos* y el porcentaje correspondiente. Concluía el largo alegato, pidiendo en favor del Conde, el derecho de éste al cobro de quintos.

Arguyó la Fiscalía del Consejo, que por entonces desempeñaba D. Juan Antonio de Alvalá, después de adherirse a los anteriores dictámenes emitidos por sus antecesores, que la pesquisa de Cabitos, lejos de favorecer, perjudicaba a los supuestos derechos del Conde, robusteciendo, en cambio, los de la Real Hacienda, mientras no se exhibiese el título o privilegio auténtico en que la Casa de Herrera fundaba su prerrogativa de cobro de *quintos*. Mientras tanto, las Islas perjudicadas, que seguramente seguirían con vivísimo interés las incidencias del pleito, carecían de representación privativa en los estrados, aunque los Fiscales procuraron cuanto humanamente pudieron, llenar tamaño vacío. Probablemente por eso y porque la Casa de Herrera, que ya por entonces estaba bien emparentada en la Corte, movería grandes y poderosas influencias, el Consejo terminó esta fase del pleito, sentenciando el 17 de

octubre de 1765. En la precitada sentencia, se confirmó la de 28 de abril de 1682, declarando tocar y pertenecer al Conde de la Gomera y Señor del Hierro, el derecho en plena propiedad, al cobro de los quintos y 3 %, llamado de *almojarifazgo*, sobre los efectos que entraran por mar en sus islas de Gomera y Hierro, expidiéndose real carta ejecutoria de tal sentencia, el 17 de abril de 1766.

Moribundo el conde D. Domingo de Herrera, último vástago y varón legítimo de la ilustre estirpe que en Islas fundara el último Señor de todas ellas, García de Herrera, escasa satisfacción podía causarle el anterior éxito, mucho más cuando carecía de hijos a quien legar los derechos de sus abuelos. No obstante, la Casa condal venció en toda la línea, saliendo bastante perjudicada en la contienda la pobre isla del Hierro, a la cual se imponía una nueva carga, la del *almojarifazgo*, a pesar de haber confesado en los autos el mismo Conde, que la Isla estaba exenta de tal gabela. Era por entonces Alcalde mayor, importante cargo que desempeñó muchos años, el capitán D. Juan de Acosta Martel, que también era Alférez mayor del Cabildo, presumiendo nosotros que su situación en aquellos momentos, que indudablemente tuvieron que producir cierta perturbación en el vecindario, lucharía entre dos deberes antagónicos, de una parte los que tendrían que imponerse a su patriotismo local y de la otra, su fidelidad a la Casa condal de que era muestra su larga permanencia en la Alcaldía de la Isla. Dudamos mucho, que los empleados del Conde, se atrevieran entonces a hacer efectivo el nuevo *almojarifazgo*.

De todas formas, el Municipio valverdense no podía consentir, sin embargo de su dependencia con respecto al Conde, que gravitase sobre la pobreza habitual del Hierro nuevas obligaciones tributarias, y en la primera oportunidad que tuvo, llevó al Consejo su repulsa, valiéndose del favor que le prestó entonces uno de sus predilectos y más preclaros hijos, el ilustre Ldo. Bueno.

Insistimos en nuestra creencia de que el conde D. Do-

mingo de Herrera, gran señor, espíritu generoso y magnánimo, como lo demostró con hechos cuando la sublevación de los gomeros en 1762, noble a la antigua usanza y en el verdadero sentido que debe darse a esta palabra, compadecido de la pobreza de los herreños, a quienes a veces atendió con espléndida largueza en sus penurias y necesidades, no extremaría con ellos, ni menos abusaría, de su victoria, ni acaso llegaría a cobrar los derechos fiscales de entrada. Fallecido este prócer el 24 de diciembre de 1766 en el valle de la Orotava y finca del «Durazno», en el preciso momento en que su Casa había llegado en Islas a la cúspide de una grandeza, que se puede decir que llevó consigo al sepulcro, heredóle su sobrina carnal, D.^a Florencia Pizarro y Herrera, que residía en Madrid en unión de su esposo el Marqués de Bélgida.

Extraño más que la Condesa, su marido el Marqués de Bélgida a las realidades isleñas, encomendando los asuntos del señorío a un administrador general, residente en Adeje, el capitán D. Francisco del Castillo Santalices, peninsular y buen sujeto, lo que importaba a aquel título de Castilla, era sacar el mayor partido posible de los dominios de su esposa en Canarias. Abroquelado con la sentencia ejecutoriada de 1765, trató de hacer efectivo también en el Hierro el derecho de almorjarifazgo. Alborótase la Isla ante aquella novedad, que tanto perjudicaba a sus moradores, pero afortunadamente se abstuvo de seguir el equivocado camino de 1718, defendiéndose dentro del terreno firme del derecho y de la razón, habiendo tomado el Cabildo en 1768 la cuerda decisión de nombrar su apoderado y representante a su notable paisano el Ldo. D. José María Bueno y Espinosa, alcalde mayor que era a la sazón de la isla de Tenerife, trasladándose a Madrid para ante el Consejo de Hacienda, «ser defensor de la patria, como sus padres lo habían sido», según expresa Viera y Clavijo. En efecto, el nuevo y activo defensor de la isla del Hierro, era nieto del coronel Bueno, tan prudente en el ejercicio de los cargos

de alcalde mayor y gobernador de las armas, que ambos desempeñó en la Isla, e hijo del teniente coronel, D. Diego Bueno, cuyo nombre perpetuóse en las páginas de la historia regional, con motivo de la defensa que en 1741 hizo la isla de la Gomera contra el inglés Windon; y este Licenciado mismo, habría de prestar a ambas islas, Gomera y Hierro, estimabilísimos servicios.

Sintetizando los trabajos efectuados en Madrid, dejemos paso franco a la pluma de nuestro historiador Viera y Clavijo: «Gana tres decretos en el Real Consejo de Hacienda. 1.º En 1770 para que el Administrador del Conde no cobrase por razón de *quintos* más que el seis por ciento de costumbre y que de haberse excedido en dicha cuota, mande el Comandante general hacer la restitución, y levantar embargos, dejando libre el comercio de los frutos y efectos. 2.º En 1773 para que el mismo Comandante general de Canarias remitiese los autos originales. 3.º En 1774 para que en el caso de cobrarse en la isla del Hierro por parte del Marqués de Bélgida el tres por ciento de entrada con título de almojarifazgo, se suspenda inmediatamente hasta que el Consejo determine otra cosa». La sola enunciación de las anteriores disposiciones indican que el Marqués o sus dependientes, se obstinaban en percibir los emolumentos del almojarifazgo, lo que al fin no pudo prosperar, gracias al patriótico tesón de un hombre de energía e inteligencia sagaz e ilustrada.

Ya lo dijimos en una biografía que hemos escrito sobre el Ldo. Bueno. No necesitamos encarecer la importancia de los servicios que este verdadero prócer herreño prestó a su pueblo natal, así como la serie de dificultades que tendría que vencer para luchar ventajosamente con la influyente Casa de Bélgida, que, por otra parte, no estaba escasa de valiosas amistades y poderosas influencias. Casi no podemos concebir—exponíamos entonces—como nuestro protagonista, oscuro provinciano, haya triunfado, tras una larga odisea por oficinas y covachuelas, apegadas a

ese largo e interminable expedienteo característico de aquella época.

Todavía creemos que Bueno prestó en este pleito un servicio final, el último esfuerzo de su voluntad tenaz y patriótica, ganando en el Supremo Consejo de Castilla un despacho en el cual se declaraba la libertad de derechos en los granos, aguardientes y otros efectos que se extrajeran de la isla del Hierro y la de la Gomera para las demás de la provincia, importante disposición que, por lo que al Hierro respecta, fué comunicada en oficio de 22 de febrero de 1776, por el Comandante general marqués de Tavalosos, al gobernador de las armas, capitán D. Pío José de Ayala y Barreda. ¿Fueron estos, acaso, los únicos servicios que el ejemplar patriotismo del Ldo. Bueno ofreciera a su país? Pronto veremos que tuvo energías para lograr otros no menos importantes en el terreno político, quebrantando una vez más el poderío señorial. (V. arch. *Villa Benítez*, Santa Cruz de Tenerife).

LOS ALCALDES MAYORES ELECTIVOS: El espíritu vagamente democrático que comenzó a manifestarse hacia mediados del siglo XVIII, influenció bastante a los ministros de que tuvo el talento intuitivo Carlos III de saber rodearse. El mismo Monarca estaba convencido de que era indispensable saturar de alguna savia democrática a los Municipios españoles, que poco a poco se habían convertido en campo de acción de los elementos nobiliarios. Mandóse, pues, en la ley de 5 de mayo de 1766 que hubiese en cada ayuntamiento diputados y personero del común, todos de elección popular, medida que produjo a poco no escasos beneficios en la gestión de los negocios públicos. Iguales resultados no dejó de ofrecer en Canarias la expresada ley, aunque en los comienzos de la reforma, originó cierta perturbación, provocada por ambas partes, sobre todo en las islas mayores o de realengo.

Continuando el Gobierno central su política de democratización municipal, dispuso en Real resolución de 12 de

septiembre de 1769, que los alcaldes ordinarios en las islas Canarias, fueran también provistos por elección. «Y en cuanto a las cuatro islas de señorío—declaraba la real orden—Lanzarote, Fuerteventura, Hierro y Gomera, atendiendo por una parte a que los dueños de la jurisdicción no queden perjudicados, en cuanto es posible, en sus derechos y facultades, y por otra a que aquellos pueblos no queden de peor condición, ni carezcan de la utilidad y conveniencia de los demás, es mi voluntad que los Comisarios electores propongan anualmente personas dobles para alcaldes ordinarios a los dueños de la jurisdicción, o a sus alcaldes mayores y comisionados para que elijan, precisamente de ellas, las que tengan por convenientes».

Primeras tentativas de elección de Alcaldes: Viendo los herreños que los Condes, señores de la Isla, no habían mandado observar las disposiciones del Monarca sobre nombramiento electivo de los Alcaldes, se decidieron a obrar por su cuenta implantando ellos mismos la reforma; pero para obrar sobre lo seguro, de acuerdo con el alcalde mayor interino, D. Juan Santiago de Guadarrama, hicieron antes una consulta al Fiscal de la Audiencia, D. José Antonio Coronado y Escudero, quien en carta de 16 de febrero de 1773 evacuó favorablemente la consulta para la elección de Alcaldes, Personero y diputado del común.

Con las instrucciones del togado a la vista, el Alcalde interino convocó a cabildo general abierto, acto que se verificó el 12 de marzo siguiente, eligiéndose los veinticuatro electores, que al día siguiente propusieron para Alcaldes mayores ordinarios, a los capitanes D. Juan de Ayala Barreda y D. Francisco Fernández Salazar; Personero general de la Isla, a D. Ignacio Jiménez, ayudante mayor de las compañías de milicias, y diputado del común, al vecino Diego Santiago Martel, haciéndose al mismo tiempo la propuesta doble de personas que habían de cubrir las nueve Alcaldías pedáneas de la Isla, tomando posesión desde luego de sus respectivos cargos, por no

necesitar confirmación del Señor territorial, el Personero y diputado del común, en sesión municipal del 14 de marzo.

Como siempre sucede en estos casos, hubo capitulares que parece que se abstuvieron de concurrir a unos actos de tal significación cívica como los anteriores, en que las islas de señorío comenzaban a sacudir en parte, seculares tutelas, toda vez que en el cabildo abierto únicamente asistieron los ediles D. Pío José de Ayala Barreda, D. Manuel Padrón de la Barreda, D. Pedro de Armas Quintero, D. Cristóbal de Acosta Espinosa y D. José de Magdaleno Dávila. Entre los vecinos firmantes aparecieron D. Rafael Padrón de Espinosa y Guadarrama, Bartolomé de Acosta Cristo, D. Felipe Antonio Bueno y Noroña, D. Juan de Ayala Barreda, Cayetano Padrón Febles, D. Diego de Acosta, D. Pedro Quintero Arteaga, Juan de Armas Romero, Nicolás de Febles, Juan Quintero y Juan de Espinosa, en unión de D. Esteban Fernández Paiva, escribano del Cabildo, de Guerra y de Hipotecas, cuyos nombres quedan consignados como ejemplos vivos de un patriotismo que les honra, presididos por el citado alcalde Guadarrama,

La anterior autoridad, se dirigió al Administrador general, D. Francisco del Castillo Santalices, residente en Adeje, pidiéndole en carta de 15 de marzo que eligiese uno de los propuestos para Alcalde mayor, acompañando al efecto, una copia del expediente tramitado. A esta demanda de la primera autoridad municipal herreña, se apresuró a contestar Castillo Santalices, desde la Montañeta de la Orotava, en misiva del 20, desaprobando lo hecho en el Hierro, porque la real cédula de 14 de enero de 1772, decía, que para nada se refería a los Alcaldes mayores de las islas de señorío, sino a los pedáneos, para lo cual acompañaba unas instrucciones, juzgando que en Valverde no se había interpretado bien la contestación del Fiscal de la Real Audiencia. Apreciaba, en cambio, una usurpación de funciones en el cabildo general con respecto al nombramiento o propuesta de pedáneos, que exclusivamente debían elegir o propo-

ner los vecinos de cada pago o grupo de aldeas. «Ejerza sus funciones ese Cavildo—escribía—y Junta gral. y deje a los pueblos el uso de las suyas. Yo que tengo el honor de representar al Señor y pr. tal la obligación de conservar a esos Pueblos en sus esempciones, Privilegios y livertades y procurarles sus beneficios de qe. han dado bastantes testimonios los Señores y yo no pocas en mi tpo., no puedo consentir qe. se contravenga a lo qe. manda S. M. y cede en privilegio de los Pueblos, cuya voz tomaré yo a imitaz^{on}. de los Dueños de esa Ysla en otras ocasiones». El Administrador general, al obrar como obraba, no le faltaba razón, toda vez que la disposición en que fundaba su negativa, sólo hablaba de pedáneos y no de los mayores ordinarios, sin duda por un lapsus oficial, debido al desconocimiento que generalmente en todos tiempos tuvieron los Gobiernos centrales, de los asuntos de estas Islas; pero tampoco faltaban fundamentos a los herreños para aspirar a que sus Alcaldes mayores fueran electivos y no de nombramiento señorial. Por fortuna, para ello tuvieron un digno intérprete de sus deseos en la persona de uno de sus hermanos, admirable defensor de las libertades nativas. (V. *Expedientes de nombramientos de Alcaldes*, archivo de la Casa Fuerte de Adeje).

Reclama la Isla por medio de su apoderado: La precitada disposición fué de momento, según acabamos de ver, letra muerta en las islas de señorío y por consiguiente, en el Hierro, cuyo anterior alcalde mayor, capitán D. Juan de Acosta Martel, hacía muchos años venía desempeñando la vara en virtud de nombramiento señorial.

Si alguna cualidad cívica se observó siempre en las islas de señorío, era la de aprovechar todas las oportunidades que pudieran ofrecerse para mermar el poder de sus Señores, máxime cuando tal poder era generalmente ejercido por delegación, de una manera casi absoluta por el Administrador general, residente en Adeje, y en menor grado, dentro de cada isla, por los subalternos.

Muchas veces tales administradores subalternos estarían algo distante de ejercer con la debida imparcialidad y tolerancia sus destinos, al confundir la lealtad que estaban obligados a guardar a sus señores, con cierta adulación, perjudicial desde luego para sus convecinos.

Tal situación anormal era imposible que continuase, siendo de extrañar que la Audiencia, encargada de velar por el exacto cumplimiento de todas las disposiciones de carácter político o administrativo, lo consintiese. Al fin los cabildos de Lanzarote y Hierro se pusieron al habla, suponemos que con la aquiescencia del gomero y majorero, nombrando el primero su apoderado en Madrid, al coronel del regimiento provincial lanzaroteño, D. Manuel de Armas Scorcio y Bethencourt, y el Municipio herreño al Licenciado Bueno. Ambos celosísimos isleños presentaron el 21 de junio de 1774 un memorial al Consejo de Castilla, cuyos principales puntos eran los siguientes:

Que los señores territoriales acostumbraban a nombrar alcaldes en sus respectivas islas por diez o más años, «por cuya duración de tiempo y otras circunstancias no se consigue el fin de la recta administración de justicia y felicidad públicas, por el total abuso que hacían en la elección de personas, que puestas en ejercicio por sus jefes, sostenidos por ellos, no era fácil renovarlas e indemnizar al público», por lo que la Audiencia para remediar tales males había propuesto que los Alcaldes ordinarios fueren anuales, vecinos de los pueblos y elegidos por ellos mismos, a lo que se había accedido por real cédula de 2 de febrero de 1772, lo que se puso en práctica últimamente en las islas realengas, pero en las menores o de señorío, cuyos administradores continuaron nombrando «a su despótica voluntad y capricho los alcaldes que llaman mayores», a pesar de la oposición de los vecinos, que solicitaron infructuosamente el «poner en observancia la expresada orden y que no continúen los alcaldes por tan dilatado tiempo». Que la persistencia de tal anomalía era debida a «la total resistencia de

los administradores y de algunos vecinos, que los anima el interés que pueden [sacar de] que se conserve el sistema antiguo». Que la facultad de nombrar alcaldes por parte de tales Administradores era «puramente permisiva por carecer sus amos de privilegios y títulos, y que las opresiones que han padecido y padecen las Islas de señorío han dimanado de poner Alcaldes dichos Administradores, nombrar regidores, escribanos y demás oficiales de justicia, con cuyo arbitrio y gobierno han oprimido y oprimen como han querido a dichas Islas con gabelas y otros gravámenes en perjuicio de la causa pública y aun de los Reales intereses, por ser puertos de mar de entrada y salida de toda mercadería».

Al final del extenso memorial, se suplicaba el cumplimiento de lo preceptuado respecto de nombrar alcaldes por elección, y que de los presupuestos, los Señores o sus representantes, eligieran necesariamente uno dentro de tercero día, considerándose como definitivamente electo el primero de la propuesta, caso de no preferir ninguno el Señor consultado.

Examinado el memorial de los apoderados Armas y Bueno en el Consejo de Castilla, éste en acordada de dos de mayo de 1775, resolvió el cumplimiento de lo mandado, «con prevención de que necesariamente debe hacerse por los comisionados electores la proposición de personas dobles para Alcaldes ordinarios, que se llaman mayores, a los Administradores y comisionados particulares de los dueños de la jurisdicción de aquellas islas residentes en ellas y éstos elegir a quien les parezca *en el preciso término de nueve días*, pasados los cuales queremos se entienda elegido el propuesto en primer lugar y se le ponga inmediatamente en posesión. En la misma resolución del alto Tribunal, se declaraba incompatibles los cargos de Alcalde mayor y Administrador de los Señores, no pudiendo tampoco servir oficio alguno de la república.

La Audiencia, a la que se comunicó lo anterior, mandó en auto de 23 de agosto de 1775, guardarlo, haciéndolo saber

a los Ayuntamientos y administradores de las cuatro islas de señorío, previniendo su implantación para el año siguiente de 1776. Pero como se insistiese en pretender la continuación del antiguo sistema señorial, nuevo auto del Real Acuerdo, fecha 2 de septiembre del 75, reiteró lo ya mandado, bajo pena de diez mil maravedises a los contraventores.

Por entonces desempeñaba la alcaldía mayor del Hierro, por nombramiento del Conde, D. Juan Ventura Borges y Bello, natural de Icod, por cierto de una manera bastante despótica, habiéndose presentado queja por sus procedimientos, ante la Audiencia de Canaria. Verificóse aquel año la elección de Alcalde, resultando nombrado el primero de esta clase D. Guillermo Casañas Febles. Con esto sufrió la Casa condal otro golpe en su tradicional prestigio, aunque no lo perdió del todo, porque todavía conservaba prerrogativas que hacían temida y respetada su influencia en los destinos de la Isla.

ASESINATO DE D.^a MARÍA DE FEBLES: Por las circunstancias que rodearon el hecho y por la calidad de la interfecta y de las personas sospechadas, los habitantes de la isla del Hierro, particularmente los de la Villa-capital, quedaron consternados cuando un día supieron que había aparecido asesinada una joven de lo más conspicuo de la localidad, recayendo vehementes sospechas de ser autores o cómplices del crimen, sus mismos familiares.

Residía por aquel tiempo en Valverde D.^a Petronila Martel de Febles, viuda del capitán D. Mateo de Magdaleno Quintero, conservando en su compañía a una hija soltera llamada D.^a María de Febles. No era la situación de ambas muy desahogada, aunque la D.^a Petronila tenía otros hijos, con los cuales parece que las relaciones no eran muy cordiales, cuya condición económica no era tan apretada, entre ellos el capitán D. José de Magdaleno, y el Licenciado D. Juan, abogado con bufete abierto en Canaria.

La estrechez en que ambas damas vivían, que incluso

las obligaba a enviar sus criadas a procurarse yerbas a los campos en años estériles para hacer con ellas ciertos guisotes, o por otras razones, hizo que la desventurada D.^a María, olvidándose de su propio decoro y del que debía a su mismo apellido, se pusiese en relaciones ilícitas con cierta persona de grave estado, que a cambio de obtener indebidos favores de la D.^a María, la proveía de lo necesario. Tan escandalosas fueron estas relaciones que los deudos avergonzados de ellas y ante un hecho sin precedentes familiares «tuvieron muchos pleitos y desazones» con la D.^a Petronila, a quien no sin cierta razón acusaban de tolerar aquel baldón, que tanto deshonoraba una familia perteneciente a la primera categoría social herreña (1). Se intentó buscar acomodo a la D.^a María, casándola con un sujeto de condición social inferior llamado José Hernández de Armas, y aun su mismo cortejo lo deseaba, pero entre tanto precipitáronse los sucesos.

Tales relaciones entraron en otra fase, que acarreó mortales odios a D.^a María por parte de D.^a Ana de Espinosa, esposa del alférez D. Francisco Marrero Espinosa, por motivos que no se rastrean bien en una pieza del proceso que luego se tramitó; pero parece que por parte de los próximos deudos de la D.^a María, no hubo mayor espera y acechando en cierta ocasión a ella y a su amante, les descargaron o hicieron descargar mortales golpes, quedando muerta la D.^a María y malherido su indigno amante (13 de junio de 1708), que falleció más tarde.

El alcalde mayor D. Andrés García Manos de Oro que instruyó el sumario, mandó prender, como sospechosos, al alférez D. Sebastián de Febles Martel y al capitán D. José de Magdaleno, tío y hermano, respectivamente, de la víctima, no pudiéndose luego probarles nada, recayendo des-

(1) D.^a Petronila había justificado la nobleza e hidalguía de ella y sus hijos en octubre de 1698, ante el alcalde mayor capitán D. Manuel de Acosta y Espinosa y escribano Bartolomé García del Castillo.

pués las sospechas, sobre el alférez D. Francisco Marrero, su hermano D. Salvador Espinosa de los Monteros y D.^a Ana de Espinosa, que fueron encartados y conducidos a Canaria, seguramente, por otros indicios que tenemos.

Los nuevos procesados, se quejaron a la Audiencia de parcialidad por parte del Alcalde García Manos de Oro y del escribano García del Castillo, solicitando se hiciera cierta probanza en descargo suyo, por medio de Juez o Comisionado especial. Decretó así el Real Acuerdo en provisión de 12 de junio de 1708, designando para comisionado especial que pasara a la isla del Hierro a practicar la tal probanza, al escribano de la Gomera D. Lucas Fernández Martel, mandando, además, que el Alcalde mayor y el escribano García del Castillo, saliesen de la Villa mientras se evacuara la expresada comisión, que terminó en fin de octubre de aquel año.

Llegó el Comisionado a Valverde en 4 de septiembre siguiente, en unos momentos en que había gran mortandad de personas en la Isla, recibiendo inmediatamente las declaraciones de los testigos designados por la parte, que en honor a la verdad poca luz arrojaron sobre el misterioso crimen, ni tampoco mejoraron la situación de los encartados. Consta que dos de ellos emigraron a Indias, según testamento de la madre de los mismos, pudiendo presumirse que el viaje a Indias lo facilitaría cierto eclesiástico influyente, próximo deudo de la esposa de uno de ellos, que por entonces residía en Canaria. El hecho fué que el suceso causó entonces, lo mismo que sus antecedentes, uno de los revuelos mayores entre la sociedad herreña de la época, por tratarse de protagonistas, cuyas familias eran de la mejor estimación en la Isla, según depusieron algunos testigos. Por fortuna caso igual no ha vuelto a repetirse de entonces acá, ni es fácil vuelva a ocurrir.

LA MATANZA DE NAOS: Al ocuparnos de este luctuoso y vergonzoso episodio, en un trabajo inédito, que nos fué bondadosamente premiado en concurso literario y que

Juan José de Kouscaustegui
 Juan Dña Calderón

Joachin Antonio
 de Celis y Jucas

.....
 facsa. m de firmas de
 los que intervinieron
 en la sumaria por suce-
 sos del Puerto de Naos

Fran^{co} Fernandez
 Salazar

Santhiagos Juan maff
 Frigay Bp. nosa

Antonio Fern^{do} Pabla
 Diego de Arma
 Guad.^a



Antiguo mapa de la isla del Hierro, inspirado en el que en 1825 ideó D. Sebastián de Celis, administrador de Rentas de Valverde.

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2010

titulábamos «Comentarios históricos sobre la Isla del Hierro», nos expresábamos en estos términos: «¡Triste destino el de este histórico puerto de Naos! Diríase que sus siniestros acantilados traen el infortunio a propios y extraños. Testigos un día de la felonía de un francés contra un Rey-pastor, más tarde del bélico fracaso de unos corsarios ingleses, pronto lo fué de un hecho luctuoso que denigraría para siempre la memoria de un pueblo, si su ponderable carácter humanitario con amigos y enemigos, en todos tiempos, no nos hiciera reflexionar que algún elemento extraño a su idiosincraciá, imponiéndose con su autoridad a los demás, torciera el cauce de la conmiseración cristiana, llevándole fatalmente por derroteros tan desusados, como impropios de los nobilísimos y bien probados sentimientos de ese pueblo». Muy poco tenemos que modificar nuestro modesto juicio, como no sea para descargar algo al desfavorable que formábamos del desventurado gobernador de las armas, Briz, que fué quien, en último término, vino a cargar con todas las culpas.

En el año de 1784 estaba al frente del Ayuntamiento el capitán D. Francisco Fernández Salazar, sujeto no muy del agrado del administrador general D. Francisco del Castillo Santalices, y ocupaba el Gobierno de las armas, por estar vacante la Jefatura de las compañías de Milicias, el ayudante mayor de las mismas, D. Juan Briz Calderón, militar profesional, natural de Madrid. Deslizábase la vida pública herreña, con la misma monotonía de siempre, alguna que otra vez turbada con los habituales litigios judiciales incoados en la Alcaldía, muchas veces por motivos casi pueriles, a que tan aficionados fueron nuestros abuelos, cuando de momento, ocurrió que en la mañana del seis de diciembre, apareció en aguas de Naos un bergatín inglés-americano, el cual destacó sobre la marcha y sin previo aviso a tierra, tres sucesivas lanchadas, que contenían un total de treinta y seis hombres y mujeres, enfermos, como después se comprobó, dejándolos abandonados completa-

mente en dos sitios, de estos uno en la punta de los «Lajares», perteneciente a la citada ribera marítima. El desembarco lo efectuó el buque extranjero a viva fuerza y protegido por el fuego de su artillería, que contestó al ineficaz y de corto alcance de fusilería hecho desde tierra por un corto destacamento de cinco milicianos, que allí prestaban el servicio llamado de Vela.

Por orden del sargento del pago del Pinar, comunicó la novedad a Azofa, el cabo de milicias Bartolomé Hernández, aunque sólo llegó transmitiéndose de un puesto a otro en la noche del mismo día, la noticia del extraño suceso al gobernador Briz. Inmediatamente esta autoridad militar requirió al alcalde mayor Fernández Salazar, rogándole que aquella misma hora convocara urgentemente al Ayuntamiento para que la Corporación, después de deliberar, acordase tomar las disposiciones que la urgencia del caso requería. Con los regidores que en aquellos críticos momentos se pudieron reunir, se celebró el cabildo, siendo diverso el parecer que imperó entre los municipales, conviniendo la generalidad en que se trataba de unos naufragos atacados de la peste, lo que horrorizaba a todo el mundo. El regidor-decano capitán D. Juan Santiago de Guadarrama, persona anciana y enferma, mandó por escrito su voto a la reunión. La Corporación tenía antecedentes oficiales recibidos del Comandante general, como presidente de la Junta provincial de Sanidad, de haberse avistado en Lisboa un buque apestado, remitiéndose por la mentada Junta unas instrucciones para que no fueran admitidas embarcaciones de procedencia sospechosa, *incluso haciendo uso de la fuerza*, si era indispensable.

Atemorizado el gobernador Briz, ordenó se tocara a generala, pasó recado al capitán de mar, D. Pedro Agustín de León, para que fuese a desempeñar su obligación a la marina; hizo que las campanas de la parroquia y del convento tocasen a rebato; reunió los oficiales y acompañado del subteniente D. Diego de Armas Guadarrama, partió

para el lugar del suceso, con la misma preocupación que si fuera a rechazar con las armas un serio ataque de enemigos. En el trayecto, le alcanzó el capitán de la compañía del Pinar, D. Antonio Fernández Paiva, diciéndole entonces Briz: *Vaya Vm., don Antonio, que lleva buenos pies; preséntese luego en la marina y si esa gente no hubiese vuelto a bordo, echarlos al agua, sin dejar vestigios de ellos.* Paiva llegó al obscurecer al Puerto de Naos, pero se abstuvo de cumplir la bárbara orden de su superior. En aquel punto, se le juntó el regidor D. Juan de Febles Merino, vecino de Azofa, formando concepto de que aquellos desventurados extranjeros estaban atacados de peste, retrocediendo entonces, por creer encontrar en el camino al Gobernador militar.

Todos los vecinos de aquellas cercanías, consternados al saber tal novedad, «querían desamparar sus casas y lugar, con muchos llantos y aflicciones; de suerte que procuró consolarlos para evitar las desgracias de que se temió, asegurándoles que todo se remediaría con la llegada del insinuado Gobernador».

Al tropezarse el regidor Febles Merino con el Gobernador Briz, informó a este militar de todo, notándole de pronto «haber mudado de color y con efecto lo poseyó un flato enteramente, de que recobrado ya, prorrumpió: *Amigos, perdidos estamos, la Virgen santísima me dé luz para salir de este lance*». El cuitado Briz llegó al pago de San Antón del Pinar un poco antes del toque de oraciones y después de haber observado desde la montaña del «Roque» el barco misterioso a unas cuantas millas todavía de tierra, ordenó al alférez Armas Guadarrama que con un grupo de milicianos, se dirigiera a las playas, uniéndose al capitán Fernández Paiva. Mientras tanto, era grande la expectación entre aquellos rurales.

Briz se hospedó en la casa de Bartolomé Fernández y desde allí escribió al Alcalde mayor rogándole que con la mayor urgencia se personase en el Pinar, acompañado

de los regidores, diputados del común, personero y escribano del Ayuntamiento

El alcalde Fernández Salazar recibió la carta serían las dos de la madrugada; mandó citar a cabildo, pero no pareciéndole bien ausentarse de la Villa en aquellos momentos de verdadera confusión y zozobra, se acordó que fueran los regidores, diputado, personero y escribano, quien llevaba la instrucción sanitaria y carta del General, con el voto por escrito del regidor-decano Guadarrama, que decía: *que se hiciera seña de que embarquen luego incontinenti, y de no ejecutarlo, reconociéndose ser gente apestada, se les pasara por las armas.*

Al amanecer del día siguiente, recibió Briz un recado del capitán Paiva, interesándole su presencia en el puerto y que si no bajaba, él por su parte, «se retiraría a su casa». No tuvo más remedio el flojo Gobernador que constituirse en el teatro, que lo sería pronto de trágicos sucesos.

Briz requirió el parecer de los oficiales presentes. El capitán Paiva fué de dictamen que por estar los desembarcados enfermos, tanto que algunos de ellos no podían sostenerse en pié, habiéndose marchado ya la embarcación que los había abandonado, que se les mantuviese allí mismo, para lo cual él ofrecía unos corderos, y que se diese cuenta al General, o que se fletase un barco que los condujese yendo en seguimiento del navío. El teniente D. Juan José Padrón y el alférez D. Diego de Armas manifestaron que, por de pronto, se degredara a los náufragos y que puesto que en el puerto de la Villa estaba un barco pronto a salir para Tenerife, que se diese parte a la Comandancia general. Este consejo o conferencia fué en presencia de los testigos D. Juan Antonio de la Barreda, Juan de Arteaga, Antonio Gutiérrez y Bartolomé Fernández.

Informado el Gobernador que había otra porción de extranjeros en el paraje de los «Lajares», sitio muy a propósito para reconocerlos mejor, dispuso que así lo hiciera el alférez Armas, lo que efectuó este oficial en

compañía de otras personas, «quienes consintieron de lleno en que estaban apestados, por su aspecto, languidez, hedor y demás señales que advirtieron». Interrogados acerca de su nacionalidad, procedencia y motivos de haberlos echado allí, uno de ellos que hablaba algo el castellano respondió: que eran irlandeses u holandeses, esto no lo entendieron muy bien; que el barco era americano; que habían estado prisioneros unos quince meses en Portugal y que habían desembarcado allí, por falta de víveres a bordo. Replicósele entonces que lo último no podía ser, pues el capitán del buque hubiera solicitado por ello de los naturales de la Isla, los víveres necesarios para continuar la ruta; que el verdadero motivo de haberlos dejado en aquellos solitarios parajes, era porque todos estaban apestados. El irlandés inclinó la cabeza, habló con sus compañeros en su lengua «y quedó muy triste, suspirando y mirando al suelo».

En vista de lo insostenible de aquella situación, viendo todos que el Gobernador no sabía tomar ninguna providencia, se le requirió para que «determinara lo que mejor le pareciera». Entonces Paiva pareció enfurecerse y dando con el pié en el suelo, exclamó dirigiéndose al infeliz gobernador Briz: *¡Qué hay que aguardar!* Respondióle Briz que él no podía ejecutar nada sin que vinieran los oficiales Padrón Espinosa y Armas Guadarrama, por lo que les ordenó que regresaran pronto.

En esto llegó el emisario de la Comisión del Cabildo que estaba compuesta por los regidores D. José Magdaleno-Dávila, alguacil mayor, D. Cristóbal de Acosta, D. Diego Norberto Guadarrama, D. Guillermo Casañas, personero, y D. José de Espinosa Barreda, escribano. Todos estos excepto dos, no pasaron del pago del Pinar, contentándose con enviar al Gobernador lo acordado sobre el particular, así como las instrucciones y carta del General-presidente de la Junta provincial de Sanidad.

En medio de su aturdimiento, Briz se hizo cargo de la

gravedad de las circunstancias y de que los mismos regidores le volvían la espalda en tan difícil trance; tuvieron por más cómodo que el Gobernador subiese al lugar a conferenciar con ellos. Así trató de hacerlo Briz, pero los circunstantes le convencieron que entre su ida y venida se pasaba la tarde y se hacía de noche. Desde ese momento, se labró su perdición total y aún la temporal de algunos oficiales.

Por desgracia en aquellos momentos, todos, el que más o el que menos, estaban invadidos de un gran pánico. La mayoría de los herreños allí presentes y muchos de todos aquellos pagos cercanos, estaban acobardados, afligidos, inquietos en demasía por el fundado temor de la peste, queriendo algunos de estos vecindarios abandonar en masa las casas de sus respectivos pagos, maldiciendo de paso al capitán del buque que había echado en aquellas playas inhóspitas una masa de cadáveres vivientes, asquerosos, ulcerados, hediondos la mayoría. En aquellos críticos momentos de pavor colectivo, que casi siempre es insuperable, era caso negado tratar de cuidar a los desventurados extranjeros, ni pensar en soldados que los vigilasen en su degredo hasta obtener la tardía respuesta del Comandante general, máxime cuando la mayoría de los milicianos allí reunidos ya pedían permiso para retirarse a su casa por falta de alimentos en aquel solitario y distante paraje. El capitán Paiva mismo no sólo había licenciado su compañía, sino que él también y otros hacían promesas devotas si llegaban a sus casas con vida. ¿Cómo cuidar a aquellos epidemiados cuando en la Isla no existía un solo facultativo?

Se tomó el terrible e inhumano acuerdo de ejecutar a los infortunados y moribundos irlandeses, no sabemos si por mandato de Briz Calderón o con el acuerdo expreso o tácito de los demás oficiales, detalle importante que éstos negaron siempre con ahinco. El Gobernador, sí, deseó dar formalidad jurídica a aquel terrible juicio sumarísimo, levantando un acta suscrita por él y los presentes; pero el

capitán Paiva, como escribano de Guerra que también era, teniendo que dar fe de aquella horrorosa ejecución, contestó que carecía en tales instantes de recado de escribir, por lo que parece se convino en que en la Villa capital se extendería el correspondiente documento, lo que después se efectuó, aunque costando gran trabajo al propio Briz recoger las firmas de los demás, con la protesta de que a nadie correspondería la menor responsabilidad, que él asumiría por todos.

Renunciamos a describir circunstanciadamente los trágicos episodios que pusieron término final a la mísera vida de los apestados, cuyos cadáveres fueron arrojados al mar, por uno o dos hombres. Durante el lúgubre y repugnante trance, le sobrevino nuevo accidente, de alguna duración, al pobre Gobernador, lo que demuestra que no poseía la conciencia de un malvado, y que si tuvo la desgracia de obrar tan imprudentemente, fué llevado de la fatalidad, del miedo insuperable que con los demás, participó, y de su carencia de carácter y sangre fría. Dos regidores, el teniente D. José de Magdaleno y Padrón y D. Cristóbal de Acosta, tuvieron que presenciar tal inhumano atentado.

Retiráronse todos de aquellos funestos lugares, pensativos, impresionados por una tan dolorosa realidad, aunque un sueño les pareciera, en que se acababa de violar los más elementales principios de humanidad y del derecho de gentes, crimen, por otra parte, sin ejemplar en la Isla, ni casi fuera de ella. Con razón sospecharían que acto de ejecución tan abominable, habría de dar juego, produciendo honda sensación en todas las Islas y grandes disgustos en el seno de varias familias honradas de Valverde.

Tanto el Cabildo del Hierro como el Gobernador Briz dieron al Comandante general Marqués de Branciforte, exacta y puntual cuenta de los terroríficos sucesos, el día nueve del citado mes y año. Veamos lo que participó la Justicia y Regimiento de la Isla:

«Exmo. Sr.: Con fecha 5 del corriente participamos a V. E. el recibo de la que nos escribió con la del veinte y dos del pasado en que nos noticiaba la vigilancia que debemos tener, especialmente con las embarcaciones reconocidas por apestadas el Cuter y la «Sirena», uno de los que a nro. entender, según dice la de V. S., parecía de nacionalidad holandesa (?), qe. habían tomado un marinero portugués pa. qe. hiciera de práctico... suerte de soltar a el amanecer del día seis del presente por la costa sur de esta Isla en una punta muy agria y un poco más distante en la playa de Naos, treinta y seis personas en que estaban siete mujeres, y uno que por habla a juicio de los que le oyeron, era portugués; y habiéndole preguntado a distancia, que solamente se le podía entender los movimientos de aquel caso, dijo que ellos eran holandeses que el barco que los conducía era inglés-americano, y que el haberlos tirado en aquella punta, era porque se les acababa el pan y el agua; pero no queriéndoles oír más embustes a los tristes que en semejante relación querían ser admitidos, pareciéndoles que por su desemejanza y mortalidez estaba oculta a quien los miraba, ya casi muertos algunos de ellos, fué parecer de todos los circunstantes que allí se hallaron, así de los moradores del lugar más inmediato del Pinar, que distará unas cuatro leguas de la marina, como de los que fueron de esta Villa, que distará siete, el que respecto a que de lo alto de la fuga, por donde parte de ellos no podrían nunca salir, se les mandara a que se pusieran en la orilla o ribera del mar, de forma que hiriéndolos ellos mismos, cayesen en el agua, como en efecto se ejecutó, conviniendo en ello el Gobernador de las armas y demás oficiales que le acompañaron, persuadidos de que aquellos cuerpos, que apenas se podían mover algunos, dentro de poco se morirían, y solamente los cadáveres enfestarían peste, además de la que ellos representaban traer, dispusieron, después de haber maquinado todos los medios que pudieron advitrar, que el mejor fuese el de que puestos en

dicha disposición, se les hiciera fuego de toda la distancia que la bala del fusil alcanza, y que después fuese un hombre desnudo, bañado en vinagre y otros olores, para que con una lanza larga no quedase allí fragmento alguno de ellos».

«Ya V. E. verá por esto practicado, bien o erradamente la necesidad que hay en esta Isla de que se pusieran cuando menos dos reductos en el puerto real uno, y otro en dicho Naos, pues así para este caso, y los que muchos días se pueden presentar, los vigías que en ellos se pone, tuviera con que defender a los barcos, no hubiera tenido éste el seguro debajo su fuego, cuando a la primera lanchada, que se les resistió de tierra, echara después la que quiso acercándose el barco (a la costa) pa. guardarlo, sobre cuyo caso esperamos que V. S. dé alguna (providencia) o advitrio a intento de remediar esta falta. Como dicho Gobernador (dará) razón a V. S. de todo por extenso, no queremos molestar un (momento más) la atención de V. E., cuya vida gue. Dios ms. as. villa del Hierro, dic^o. nueve de mil setecientos ochenta y cuatro. Blm^o. de V. S.—Píos Josef Ayala y Barreda.—Josef Manuel Peraza.—Josef Magdaleno Padrón.—Diego Norberto Guadarrama.—Josef de Espinosa y Barreda, esc^o. puco. de Cabildo e hipotecas.—Excmo. Sr. Marqs. de Branciforte».

Tan seguros estaban entonces los herreños que habían cumplido un penoso pero obligado deber, que como acabamos de examinar, no trataron de ocultar nada de lo ocurrido, solidarizándose todos en cuanto a una responsabilidad que de momento no vieron, aunque habría de producir grandes disgustos.

El General Branciforte se horrorizó cuando llegó a su noticia el brutal acontecimiento de Naos. Inmediatamente contestó a Briz, con fecha 16, transmitiéndole una severa admonición; «si esta es la orden—le escribía—con que Vm. quiere cubrir su atentado, no se cubre, sino se descubre su grosero ignorante modo de pensar y proceder, que

no lo puede dar disculpa en ningún juicio». Al mismo tiempo, ordenó al gobernador de las armas del Puerto de la Cruz, teniente coronel D. Juan Antonio de Urtusástegui, que con la debida urgencia pasase a la isla del Hierro a instruir el proceso correspondiente. Aunque embarcó el 19 de diciembre, no pudo llegar al punto de su comisión a consecuencia de tormentas, sino hasta el 5 de enero siguiente.

Fortuna fué para los encartados de entonces, que el Juez militar conocía bastante bien el modo de ser de aquella gente, por haber estado en la Isla el año 1779 desempeñando el Gobierno de las armas, aparte la condiciones de caballerosa bondad que adornaban a un militar tan pundonoroso como Urtusástegui, que de haber sido otro el designado, de seguro, dada la severidad de las leyes de la época, el acontecimiento daría lugar a funestas consecuencias, produciendo en más de una familia, lutos, llantos y deshonra.

Comenzóse a tramitar el sumario el día 7 de enero de 1785, actuando de escribano en el mismo el teniente D. Joaquín Antonio de Febles. Depusieron en las diligencias gran número de personas, negando el capitán Paiva, el teniente Padrón Espinosa, el subteniente Armas Guadarrama y los regidores Magdaleno Padrón y Febles Merino, su participación en la responsabilidad, ya atribuyendo todo a la inhumanidad del Gobernador Briz, a quien consideraron de juez intruso en aquella ocasión, ora afirmando que cuanto se ejecutó en el puerto de Naos, fué cumpliendo sus órdenes y yendo en contra de sus propios dictámenes y pareceres. (1)

(1) El Gobernador de las armas era autoridad competente, según lo que desde 1721 se había dispuesto con motivo de la peste de Marruecos, y si bien la Junta de sanidad insular la constituía el pleno del Cabildo, como sus miembros se llenaron de temor, buscando subterfugios «para ponerse a cubierto», siendo la única jurisdicción que estuvo presente en aquellos contor-

Fué en vano que el caballeroso Juez instructor, bien hecho cargo de las circunstancias atenuantes del hecho, las hiciese resaltar muy concienzudamente en el resumen e informe que acompañó a la terminación del sumario, remitido a la Superioridad. En dicha pieza descartó justamente de toda culpabilidad colectiva a los herreños, porque abonaba la conducta de éstos «el carácter de hospitalidad que ha distinguido a los herreños, como se ha experimentado en varias ocasiones, aún con los enemigos que han aprisionado, manteniéndolos abundantemente y conduciéndolos con agasajo hasta presentarlos a la Comandancia general»; fué inútil que disculpara al mismo Briz, observando que «poseído de un celo inmoderado de la salud pública y del cargo tan terrible a que se exponía, formó un errado juicio de que por desgracia jamás desistió»; invoca sus buenos antecedentes militares y otros particulares; pero el Comandante general no tuvo más remedio que disponer la prisión tanto del ex-gobernador Briz y de los oficiales Paiva, Padrón y Armas, sino de los Regidores Guadarrama Frías, Magdaleno Padrón y Febles Merino, algunos de los cuales habían firmado, posteriormente al suceso, a instancias de Briz, una especie de acta que los comprometía, tanto como el mismo parte del Cabildo antes copiado, siendo remitidos todos, excepto el anciano D. Juan Santiago de Guadarrama, para Santa Cruz, abordó del barco llamado de «Nuestra Señora de los Remedios», que

nos, la del Gobernador militar, que actuó por omisión del Cabildo. El hecho, con ser horripilante, hay que reconocer que no habría de ser el primero ni el último; algo parecido había pasado en el Cabo de Buena Esperanza, en donde por haber introducido allí la peste unos holandeses, se atrincheraron los habitantes en el camino para matar a cuantos viniendo de aquella comarca, intentasen acercarse a ellos. En el caso del Hierro, no podía influir para obrar como se obró, el odio, ni alentaba el premio, sino el temor insuperable de que la Isla fuera invadida de peste, pues recordemos que el mismo Gobernador se accidentó y soldado hubo, que se le cayó el fusil homicida de la mano.

vino a zarpar de las playas del Hierro, patroneado por Diego Pérez, el día 7 de marzo, en medio del llanto de sus familias.

El ex-ayudante Briz ingresó en las prisiones de Paso-alto y sus compañeros en las del castillo principal de San Cristóbal. Todos fueron quedando en libertad a medida que iban justificando su inocencia, excepto Briz y Fernández Paiva, a quienes se remitió a Canaria. El último pudo al fin verse libre de las garras de la justicia, pero no así el malaventurado Briz, que arrastrado de prisión en prisión, bien expió su grave y acaso inconsciente falta, terminando su mísera vida en un castillo de Las Palmas. Bien merece, empero, un piadoso y magnánimo recuerdo tan infortunado militar de sentimientos más nobles y delicados, que con los que con su debilidad y su temor, demostrara en los ingentes acantilados de Naos. Compadezcamos a las víctimas irlandesas, que creyendo hallar en aquellas playas algo más que el desamparo que debería anunciarles la siniestra fisonomía de aquellas espantosas rocas, encontraron el anticipo de una sepultura, rodeada de las más lúgubres sombras y de las más innobles peripecias. (1)

(1) En un papel que circuló manuscrito en Islas, titulado «Conversaciones», del que fué autor D. Rafael Padrón de Espinosa, estando sirviendo de oficial subalterno en el batallón activo de Infantería, de guarnición en Santa Cruz, intentó como buen herreño que era, defenderse de cierto calificativo *poco honroso que por el hecho de Naos se pretendía adjudicar a todos sus paisanos*. Después de recordar la muerte atroz que la chusma de Santa Cruz había dado al Intendente Narváez, agrega «si hubo alguna culpa o defecto, sólo se podrá atribuir a cuatro o cinco, y aun éstos se puede asegurar que no cometieron pecado, ni aún venial, porque se fiaron de su Comandante que les aseguró, bajo su palabra de honor, puesta la mano en el pecho, que firmasen, que no les sucedería mal, que él nada adelantaría con que otros padeciesen con él en el caso de que hubiese malas resultas. Que él tenía órdenes positivas y que aquello lo hacía solo para dar a conocer que había sido hecho con alguna formalidad.» Como se ve, también Padrón de Espinosa, que fué contemporáneo de los hechos, le echaba toda la culpa al gobernador Briz, pero ya hemos expuesto nuestra opinión acerca del mismo sujeto.

Tuvo el proceso de Naos tales ramificaciones, que la Audiencia terminó por abocarlo a su jurisdicción, mandando que se trasladara a la isla del Hierro el Oidor D. Vicente Pañuelas y Zamora, con el objeto de que los numerosos testigos que habían depuesto en el voluminoso sumario, se ratificaran en sus primeras declaraciones, ordenando el general Branciforte al nuevo gobernador de las armas, D. Cosme de Burós, que auxiliase al togado en su cometido. El Oidor llegó a Valverde en mayo de 1787, encargándose inmediatamente de la jurisdicción real en la Isla, que le resignó el Alcalde mayor, y, con tal motivo, el Cabildo del Hierro tuvo la honra de ser presidido algunas veces por un Ministro togado de la Real Audiencia, honor aquél que tampoco fué frecuente en las Corporaciones de islas más importantes de la Región. Algunos pleitos se fallaron entonces durante la estancia del Dr. Pañuelas, con notable ahorro de gastos entre los litigantes.

El extraño y singular suceso, tuvo su repercusión en el Consistorio municipal de Tenerife, según un particular del acta de 16 de febrero de 1788, que, copiado a la letra, es como sigue: «Leyóse la citación que se repitió por la tarde de este día y se vió la R. Provisión librada el trece del corrté., reducido a que este Cabildo p.^a evacuar la causa de las muertes ejecutadas en la isla del Hierro a varios extranjeros, remitiese la acta del día doce y trece de julio del año mil setecientos ochenta y cuatro y demás que se hubiese practicado en formarla, con fe negativa, e informando al mismo tiempo, si en ella comprendieron por sí o en capítulo separado, el edicto de quince de octubre de mil setecientos cuarenta y si éste venía comunicado por la Suprema Junta de Sanidad, como parte de las Instrucciones remitidas con real orden de diez y seis de junio de dho. año de ochenta y cuatro, que motivó aquella resolución». Por lo que acabamos de copiar, se confirma que los principales encartados se agarraban a una lata interpretación de las instrucciones sanitarias, como última tabla de

salvamento. También pudiera ser que el Real Acuerdo buscase alguna responsabilidad de que hacer cargo al Cabildo de Tenerife, que formaba parte de la Junta provincial de Sanidad, por excesivo celo de este organismo o mala transmisión de instrucciones a las demás Islas. La vista del proceso íntegro nos daría la clave acerca de tan ingrato incidente procesal.

Pero el hecho de pedir la Audiencia testimonio de algunos particulares de las actas del Cabildo de Tenerife, debió causar cierto temor en los regidores tinerfeños, según se desprende de una representación que en 1790 hizo al Corregidor, el ex-personero general D. Carlos Soler Castilla y Carreño, que declaraba lo siguiente: «y con motivo también de qe. estando conociendo la Auda. pr. ordn. de la Corte del lance acaecido en la isla del Hierro a fines del año ochenta y cinco en qe. se dió muerte a treinta y seis extranjeros qe. arribaron a ella; mandó en el de ochenta y ocho qe. este Cavdo. le remitiera testimonio de ciertas actas, e informara lo qe. había pasado en el asunto, y *me fué preciso en conciencia* y como fiel vasallo, y en cumplimiento de la obligación en qe. me constitula mi empleo, pa. que se efectuara lo mandado, y purificase la comisión en un asunto tan ruidoso y de tanta gravedad, exponer verbalmente en el Cabildo, *viendo irresolutos a los capitulares por condescendencia y por temor como allí expresaron*, que no se demorase ni omitiera cosa alguna de quanto se pedía y había pasado, informando yo a la expresada Rl. Auda. todo lo qe. allí pasó, y *lo qe. el cavdo. omitiría informarle como más sustancial...*» Tales manifestaciones las corroboraron en sendas certificaciones, D. Miguel de la Izequilla Palacio, síndico personero general de Tenerife; D. José Saviñón Guillama, procurador mayor; el Ldo. D. Domingo Cristóbal de la Oliva, substituto Fiscal por S. M.; el Ldo. D. Ignacio Antº. de Benavides y Méndez, alcalde mayor de Tenerife y el Corregidor D. Joaquín Bernard y Vargas. (V. Leg. dos, arch. Rodríguez Moure, Laguna).

RECONOCIMIENTO DEL ANTIGUO SITIO DEL «GAROÉ»:

La ruidosa polémica que inició el sabio P. Feijóo sobre la existencia, que él consideraba por lo menos dudosa, del Arbol Santo, dió origen a que el conde de la Gomera, D. Domingo de Herrera, grandemente interesado en el esclarecimiento completo del punto histórico, ordenara que se practicara en la Isla un reconocimiento jurídico del preciso punto en que existió el árbol, recibiendo la correspondiente prueba testifical. Dichas diligencias fueron evacuadas ante el alcalde mayor Acosta Martel, el 28 de febrero de 1753, declarando en las mismas testigos desde ochenta hasta noventa y cuatro años de edad, quienes confirmaron la verdadera y constante tradición de la existencia del notable y desaparecido árbol, llegando a señalar el sitio en que estuvo plantado y a mostrar los restos de las albercas en que se recogía el agua.

En el antiguo archivo de los Marqueses de Villanueva del Prado, hoy en poder del docto cronista lagunero Rodríguez Moure, existe la copia de un papel, cuyo original se atribuía por el copista al P. dominico Leal, que refiriéndose al anterior reconocimiento y prueba pericial, dice lo que se pone a continuación: «Esta es fielmente la relación de este árbol *no inventada ni fingida*, adquirida sí por noticias de la Isla. Por superflua calificara otra cualquiera prueba, la más severa crítica, y no sólo por dilucidar las ya dadas, recopilaré lo que consta de vista de ojos e información, que se hizo en este año a instancia mía con la autorizada mediación del Señor natural, que lo es el Excmo. Sr. Conde de la Gomera; todo lo actuado en forma legal probante, según derecho, está en mi poder, y compendiando lo que consta de peritos y testigos, éstos a doce de mayo y aquellos a 28 de febrero, se reduce que los veedores de 82, 85, 92 y 94 años dicen que en aquel albercón es la charca en que se recogía el agua del Arbol Santo, añadiendo uno que siendo niño, conoció sus vestigios y otro que vió en ser algunas de sus raíces, y que la verdad de esta historia era

inconcusa entre aquellos naturales, sobre que los testigos de 80, 85, 90 y 94 años conspiran uniformes en que así lo oyeron a sus padres y mayores de 90, 95 y 100 años, con la advertencia de que se guardaban los gajos y los quemaban cuando había temporales, creyendo que era medio para que cesasen los vientos, y que de los fragmentos se formaban cruces que guardaban como reliquias. Hágase la cuenta de las dos edades que componen 180 años y rebajando 142 del disputado árbol, sobrarán treinta y ocho que promediar entre hijos y padres, en éstos para testificar por los ojos y en aquéllos, para referir por los oídos.» (1)

INFORMACIÓN SOBRE LA ISLA DE SAN BORONDÓN: En los comienzos del año 1721, comenzó a correr la especie en Islas, que desde las del Hierro, Gomera y Palma, sobre

(1) Jerónimo Salusto, señor de Bargas, describió el admirable árbol herreño en su día tercero de su Primera Semana, pág. 139, con los siguientes versos traducidos:

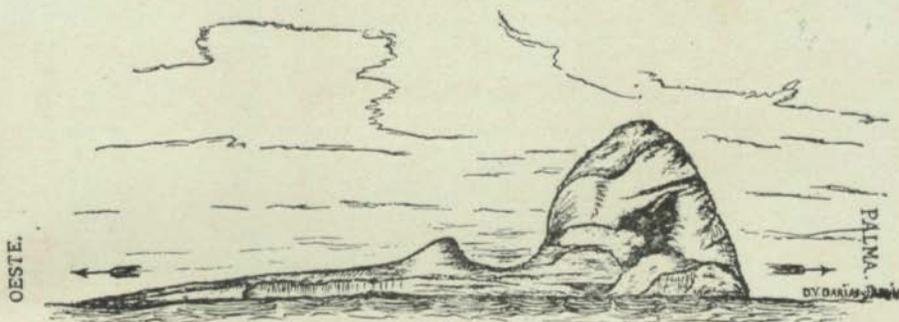
En la isla del Hierro, una de aquellas
Llamadas con justicia Afortunadas,
El pueblo que no tiene fuentes bellas,
Ni ríos de corrientes delicadas,
Ve que benignas todas las estrellas
Vuelven en agua el aire, pues pegadas
Sus partes de vapor a un árbol tierno,
Es su río, es su fuente, y es su invierno.

La raíz desflada y muy barbuda
De este *arbolillo*, en árido terreno
Sedienta vive, mas su copa suda
El más dulce licor que da el sereno;
Es una vid, cuya corteza ruda
En perlas llora con néctar tan ameno
Que aunque el herreño beba, en ningún caso
Para agotarlo le ha de sobrar vaso.

Estos versos fueron hallados por el autor en los originales de Viera durante la impresión de la presente. (V. leg. n.º 6, archivo de Rodríguez Moure).

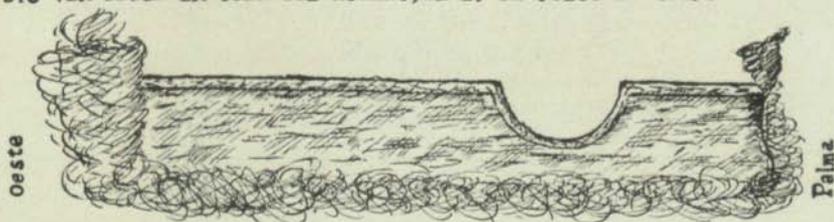
Hace muy pocos años, el sabio compatriota nuestro Fernández Navarro, que tanto ha venido ocupándose con gratitud de sus naturales, de la isla del Hierro, en uno de sus opúsculos, situó erróneamente el lugar del antiguo árbol en un paraje del valle del Golfo, sin duda alguna siguiéndose de algunos mapas de la Isla que señalan una punta del Golfo con el supuesto nombre de «Garóe». Nos vimos, por tanto, en la precisión de rectificar aquel error involuntario del eminente profesor, mediante una carta abierta que se publicó en el popular diario santacrucero «La Prensa».

LA ISLA DE SAN BORONDON, VISTA DESDE EL HIERRO EN 1721.



Reconstitución ideal de la fantástica tierra, según se desprende de la información testifical practicada en la Isla del Hierro en los días 5 y 7 de noviembre del mencionado año.

LA SUPUESTA ISLA DE S. BLADON O SAN BORONDON, TAL COMO SE PRETENDIO VER DESDE LA ISLA DEL HIERRO, EL 29 DE JULIO DE 1723.



SEMBLANZA de un dibujo que conserva el Cronista de la indicada Isla, tomado, a su vez, de un libro manuscrito que se encuentra en el MUSEO de Las Palmas, G. Canaria.

todo de la primera, se estaba viendo con frecuencia la encantada de San Borondón.

El Consistorio herreño dió noticia oficial de las distintas apariciones de la Isla misteriosa, en carta de 4 de agosto del mismo año, dirigida al Comandante general D. Juan de Mur y Aguerre, suscrita por el alcalde mayor, D. Mateo de Acosta, regidores D. Pío de Espinosa Guadarrama, D. Miguel de Guadarrama, D. Manuel de Acosta Frías y Espinosa y D. Sebastián Padrón de Arteaga, en unión del escribano de cabildo, Bartolomé Garcia del Castillo. En un párrafo de la misma participaban lo que sigue:

«Noticiamos a Vxa. que en los principios del mes de julio deste presente año, se avisto de los altos una Isla, que pr. antigua tradición se llama la Isla de San Blandón, y aseguran averla visto más de quarenta personas, personas de mucho crédito y calificada verdad, uno dellos uno de los capitulares deste Cavildo y un alcalde; viéronla hasta ponerse el sol, azia el poniente, al oeste desta Isla, y asegura dhº. Alcalde la jusgó con más sercanía desta costa pr. la parte del oeste, que la isla de la Palma, y añaden que al ponerse el sol, se fué cubriendo de una bruma: su figura afirman es a un tercio della bien alta, y que se le vé término y fin por la pte. que mira azia a la Palma, y que el otro extremo no se vee ni comprehende, y que baja la tierra y es raza, todos hazen cierto juicio era realmte. tierra, sin que les pudiesse engañar alguna rumación de brumas, pr. lo claro del cielo y del mar, y que las rumaciones suelen desvanecerse, y aquella tierra se retiró de la vista con brumas que la ocultaron; también se confirma fué realmte. Isla la que se vió, pr. que concuerda el parage de su situación con el que asegura el Alcde. mayor q. preside en este cavildo, se ha avistado de la Palma, su patria, y también con la misma forma y figura q. observan ms. averla visto a ms. años».

El general Mur, en vista de estos y otros datos, se asesoró para el caso con personas de reconocida compe-

tencia, entre otras el ilustrado historiador canario D. Pedro Agustín del Castillo, que convinieron en la posibilidad de la real existencia de la encantada Isla, por lo que ordenó al Alcalde mayor del Hierro que practicase entre los vecinos una información encaminada a comprobar seriamente tales apariciones. Reiterada la orden con fecha 1.º de noviembre del mismo año, el Alcalde mayor Dacosta expidió, cinco días después, un auto mandando abrir la precitada Información, de la que dió fe el escribano García del Castillo, habiendo depuesto en ella los siguientes testigos, Juan de Morales, alcalde de Barlovento; capitán D. Marcos Pérez de Guadarrama, regidor; Manuel Isidro; alférez Diego Pérez de Guadarrama; Gaspar Díaz Padrón; Miguel Quintero de Frías; capitán D. Manuel de Acosta Frías y Espinosa, regidor; alférez Juan Padrón de Brito; Juan de Febles Padrón; Juan de Febles Machín; Juan Jácil; Manuel de Mérida; Juan Padrón Morales; Gregorio Díaz; Domingo de Febles Matos; Antõnio Padrón de Guadarrama; Juan Martel; D. Juan García de Melo y Córdoba, vicario y comisario del Santo Oficio; Francisco Machín Adán; Francisco García Llanos; D. Lucas Padrón de Guadarrama, presbítero; Diego Padrón Hermoso; Cayetano Padrón y Salvador Padrón.

Casi todos los anteriores testigos coincidieron en lo esencial, manifestando que la supuesta Isla «tenía una quebrada a un tercio y hacia la punta que mira al Norte levantaba la tierra a modo de montaña y en el resto bajaba y era rasa». Otros aclararon esto agregando «y para la punta y extremo que mira para la Palma, levanta dicha tierra con mucho exceso y como a un tercio, tiene una quebrada y de dicha quebrada a la otra punta, va disminuyendo dicha tierra...» Especialmente el testigo Antonio Padrón de Guadarrama y Valdés consignó en su declaración que «la vió a lo largo de forma que la consideró el testigo, mayor a lo largo que la Isla de Tenerife y que por la parte que mira azia la Palma, era más alta que el resto, y a un tercio de dha. Isla hazía una media luna de quiebra,

y de ella para la otra punta disminuía dha. tierra y corría muy larga, que mal pudo comprender el otro extremo...»

La información fué remitida al General Mur, acompañada de una carta del Cabildo suscrita por el alcalde D. Mateo Dacosta, regidores D. Miguel de Guadarrama y Espinosa, D. Sebastián Padrón de Arteaga y D. Benito Fernández Quintero, con el escribano García del Castillo. En la expresada, fecha 9 de noviembre, aparece, entre otros, el siguiente particular: «Recevida la de V. Exa. de 1.º del corriente en que se repite el horden de remitir averiguación de la Isla que nuebamente se a avistado desta; en cumplimiento va incluso testimonio auténtico, que contiene vastante número de testigos, que aseguran su certesa, examinados algunos que a muchos años vieron a dha. Isla, concordando y unibocándose todos en su forma y figura, situación y paraje. Añadimos a los primeros abisos, que en estos días prosediéndose en dha. Aberiguación se a buuelto a avistar dha. tierra por personas que también lo han depuesto; siendo sensible se aya dilatado la llegada de la balandra, que hastal presente no a parecido, abiendo perdido tiempo muy propio para demandar dha. tierra, y biéndola de aquí, los Pilotos obserbasen su rumbo».

Sabido es que después de esta Información y de otra efectuada con el mismo objeto en el Puerto de la Cruz, se realizó, tan infructuosamente como las anteriores, la cuarta y última expedición a la Isla mítica, mandada por el capitán Juan Fernando Franco de Medina, abordo de la embarcación «San Telmo». (1)

(1) El Municipio tinerfeño, como no podía ser menos, también tuvo alguna intervención en el fantástico proyecto de la Isla mítica, toda vez que en sesión de 29 de octubre de aquel año 21, da cuenta el corregidor D. Jaime Jerónimo de Villanueva, que aquel mismo día había concurrido a una reunión en casa del general Mur, a la que habían asistido también el intendente interino D. Juan Montero de la Concha, el teniente de Corregidor, Licdo. Muniz y otros ministros, para tratar de la isla de San Borondón que estaba viéndose continuamente, habiendo el General propuesto que se organizara una expedi-

Todavía en la isla del Hierro insistieron en tomar en serio la realidad de la isla *Non Trubada* o *Encubierta*, según una certificación expedida en 1723 por el teniente de capitán y escribano del Cabildo, García del Castillo. Hizo éste constar que en el mismo día, 29 de julio, habiendo pasado muchos vecinos del Pinar, en unión del Predicador general y misionero apostólico dominico P. Fr. Luis Rey, a venerar en su santuario la imagen de la Virgen de los Reyes, al regresar por la cumbre y paraje denominado «Enésesa», a las doce del día, después de haberse hecho por el fraile dominico algunos exorcismos a las langostas que habían invadido los viñedos del Golfo, «uno de los circunstantes alzó la voz diciendo veía tierra, además de las otras islas conocidas... y confesaron y afirmaron todos los circunstantes veían una parte pequeña, que juzgamos por tierra, por encima de las nubes, que se manifestaban inferiores a dicha parte». En dicho original documento, se hace constar más adelante, que habiéndose despejado algo más la supuesta tierra, «dicho cuerpo que se ofreció por objeto, tenía un extremo que miraba y correspondía al Norte, y a correspondencia, y el extremo hacia la parte del oeste, de forma que el extremo correspondiente al norte concluía en un parapeto o frontón que corría rápido hacia abajo, y no se pudo reconocer donde paraba, porque lo impedían las nubes que ceñían dicha tierra por el medio; y en la cima de dicha tierra, que corría a lo largo del norues-

ción de «gente práctica y de confianza», que comprobara la realidad, entendiéndose que para este servicio deberían contribuir todos los que estuviesen llamados a ello. A poco el comandante general Mur y Aguerre entró en la Sala capitular, confirmando el dicho del Corregidor, acordando entonces la Corporación contribuir con 150 peses, en concepto de ayuda de costos de la embarcación que fuese a descubrir la Isla.

Remitimos al curioso lector, que desee conocer con todo detalle las incidencias de la citada y última expedición, a un artículo de Bonnet Reverón, que salió en el número 17 de «Revisia de Historia», (enero-marzo, 1928), útil publicación regional todavía subsistente en esta ciudad.

te al oeste, tenía una quebrada en forma de medio círculo, y de él para adelante corría en igualdad; cuya dimensión, que se ofreció libre de nubes, me pareció de la misma longitud que la de la Gomera, con declaración que no se pudo comprender el extremo y fin hacia la parte del oeste, porque todavía no se despojó de nubes». Presenciaron el fenómeno, hoy tenido por espejismo de tierras distantes, Bruno de Chávez, alcalde pedáneo del Pinar; Juan Machín Acosta; alférez José Fernández de Armas; Mateo de Febles; Cristóbal Quintero; Nicolás Hernández; Juan Machín Cotón; Patricio de Chávez; Lucas Fernández, mozo hijo del Alférez; Bartolomé González Acosta; Juan de Toledo y muchas mujeres. Desde esa fecha hasta el presente, no han vuelto a mencionarse oficialmente en el Hierro, tales apariciones, por lo menos que nosotros sepamos.

LOS TERREMOTOS: Uno de los hechos que en el final casi de este siglo XVIII puso en honda congoja al vecindario herreño, fueron los movimientos sísmicos que se observaron en la isla desde marzo hasta julio de 1793, con alguna relativa frecuencia, atemorizándose todos.

La primera noticia que se tuvo del hecho en Tenerife, fué por una carta que el gobernador de las armas, D. Cosme de Burós, dirigió el 9 de mayo al general D. Antonio Gutiérrez. En ella le participaba lo siguiente: «Desde fines de marzo anterior, nos hallamos aquí bastante fatigados con continuos terremotos que, aunque de corta duración, son muy frecuentes.—Al principio sólo se observó su fuerza en un paraje que llaman el Golfo y Sabinosa, siendo muy ligeros en esta Villa; pero en el día es igual en todas partes, y estamos con bastante zozobra, pues hay días con sus noches, que repite ocho y diez veces con más o menos violencia, especialmente ayer, que a las once de la noche tuvimos todos en este pueblo que dejar nuestras casas y camas y pasarla al descubierto, porque habiendo precedido dos o tres pequeños, el de la dicha hora nos asombró por su fuerza y duración, que se repitió casi en los mismos

términos a la madrugada. Considerando estas noticias nada interesantes a V. E., prescindimos de su consideración natural y cristiana; pero a un Jefe de la provincia es muy debido no se le deje ignorar los acaecimientos extraordinarios que en alguna parte de ella suceda».

A esas noticias *nada interesantes*, según el caletre del Gobernador de las armas, contestó el General manifestando que no dudaba «que las santas exhortaciones de ese venerable párroco, dispondrá los ánimos de sus vecinos a resignarse con la voluntad de Dios». Bien estaba en el general Gutiérrez, que todavía la intrepidez de las milicias tinerfeñas cuando Nelson, no habían contribuido a inmortalizar su nombre, esos consejos piadosos y cristianos, pero tampoco hubiera estado de menos que fuesen acompañados de algunos auxilios materiales, los propios de aquellas despezulnantes circunstancias. *A Dios—dice el refrán—rogando, y con el mazo dando.*

Al día siguiente de escribir su primera carta el gobernador Burós, repitió otra al General. «En el corto tiempo que gasté en escribir la anterior—le decía—hubo cuatro terremotos, con cuyo incidente, y especialmente un sermón en misión de este párroco, hubo en este pueblo una grande y piadosa conmoción. Con este motivo vino a mi casa el capitán don Antonio Payba y el teniente don Juan José Padrón, uno en pos de otro, y con expresiones y posturas bastante humildes y cristianas, me pidieron perdón. Este espectáculo me enterneció mucho y debe ser de la satisfacción de V. E....» Parece que estos tres sujetos estaban reñidos a fuego y sangre, por lo que el General contestó que le servía «de mucha complacencia la justa impresión que ellos han causado, así en el corazón de ustedes como en los del capitán don Antonio y del teniente don Juan José, pues ha producido una cristiana reconciliación entre todos tres».

Esta correspondencia entre el subordinado y el superior, se siguió prolongando hasta el mes de julio en que

Burós le escribía al General: «Después del último aviso, sólo se ha observado, de tarde en tarde, algunos temblores ligeros, pero el 27 del anterior (se refería a junio) a media noche hubo uno que duró todo el tiempo de un padrenuestro».

La víspera de la festividad del Corpus se repitieron los temblores llenando de pavor a los habitantes de la pequeña isla, cuyos sentimientos religiosos estaban fervorizados entonces, ante la firme creencia de que llegaría un momento en que serían sepultados en medio de aquellas convulsiones pétreas. Se hizo un alto en las casi siempre ordinarias discrepancias, que son por lo general, fatal patrimonio de las localidades pequeñas y pobres, no siendo quizá única la reconciliación efectuada, la del Gobernador y dos de sus subordinados. Continuaron los trastornos, aunque algo atenuados, hasta que en los días 9 y 15 de junio, domingo y sábado respectivamente, ocurrieron con singular violencia, especialmente en el valle del Golfo, donde el temblor se manifestó con espantosos estruendos y grandes ruidos, producidos por el desplome gigantesco de riscos en la cordillera que semicircunda el risueño valle y derribo total o parcial de varias casas de campo, tales como las de los capitanes D. José de Espinosa y D. Pío de Ayala, así como otras más pequeñas, continuando luego las convulsiones sísmicas «más suaves y en el Golfo como en hervor». En la Villa también ocurrió algún derribo.

A todos estos graves fenómenos, respondía el General, lo de siempre, que continuaran «las exhortaciones en los pueblos para implorar la Divina clemencia, que es el remedio único y eficaz para tales aflicciones». (V. arch. *Villa Benítez*, citado).

Bastante más previsora o solícita fué la Audiencia de Canaria, cuando la gravedad de los citados temblores, en cuanto el Cabildo herreño le dió circunstanciado parte de la novedad. A petición del Fiscal, según consta en el archivo municipal de la Laguna, (Leg. 25 B.), se apresuró a expedir una provisión dirigida a los Cabildos de las demás

Islas, el 3 de junio de 1793, exhortando a las prenombradas Corporaciones para que cada una contribuyera por su parte, a remediar «la ruina que amenaza la isla del Hierro, por los terremotos que experimenta», demandando los debidos auxilios materiales y previniendo los medios de salvamento, en el caso de que llegara a explotar, como se temía, un volcán en el valle del Golfo. Llegó a pensarse en la posibilidad de repatriar a los habitantes herreños, conduciéndolos en barcos, que los desembarcasen en el puerto de la Orotava, si el vulcanismo hubiera destruído la isla azotada.

ROZAMIENTOS CON LA CONDESA D.^a FLORENCIA: Años calamitosos, que nunca han faltado en nuestro Archipiélago y mucho menos en la isla del Hierro, trajeron como naturalísima consecuencia, malas cosechas, especialmente en los continuados años de 1770 al 75. El Ayuntamiento no vió medio más expedito para aliviar aquella seria crisis, multiplicadora del hambre, enfermedades y muertes, que recabar el auxilio del Administrador general de los Marqueses de Bélgida, señores de la Isla, para que, a título de préstamo, enviase algunas partidas de granos con que poder socorrer al vecindario. Accedió a ello el Administrador general, capitán D. Francisco del Castillo Santalices, y por conducto del subalterno en la Isla, D. Manuel Padrón de la Barreda, remitió en distintas ocasiones varias partidas de granos, que fueron oportunamente vendidas por los mayordomos del Pósito, D. Francisco Barreda, Cayetano y Antonio Padrón.

Siendo en 1782 Administrador insular del Señorío, Pedro Agustín de León, reclamó al alcalde mayor D. Rafael Padrón de Espinosa, ciertos débitos a cuenta de las anteriores partidas. La citada autoridad convocó inmediatamente al Cabildo de su presidencia y en sesión de 24 de marzo, habiéndose examinado las cuentas, resultó ser menor la deuda reclamada, hecho que no quiso reconocer el administrador León. Este incidente dió lugar a que la parte de

D.^a Florencia Pizarro Piccolomini de Aragón y Herrera, marquesa de San Juan de Piedras Albas y Señora de la isla del Hierro, trabase ante la Audiencia de Canaria un ruidoso pleito, que duró algunos años, porque en el archivo del citado Tribunal consta, comprobado por nosotros, que todavía en 1793, en otra de las alcaldías de D. Rafael Padrón, se continuaba.

LAS COMPETENCIAS DE JURISDICCIÓN: El fuero militar de que gozaban todos los milicianos, que en el Hierro se puede asegurar que eran la casi totalidad de sus habitantes, desde los 16 años de edad, excepto los molineros, arrieros, burriqueros y carniceros, oficios tenidos entonces por viles, fué aquello origen en Islas de grandes trapizonadas, en las que generalmente salían bastante mal parados los que ejercían cargos civiles o de justicia ordinaria.

Las precitadas luchas eran frecuentísimas en nuestras islas. Por tales motivos el Cabildo de Tenerife, como otras Corporaciones isleñas, entre las muchas veces que pidió al Gobierno central el remedio de un mal que causaba en todos lados hondas perturbaciones, por la rigidez e intolerancia con que venía aplicándose por la autoridad de los Comandantes generales y sus subordinados, el real decreto de 3 de febrero de 1793, que había ampliado el fuero militar mucho más de lo razonable, dadas las especiales condiciones de nuestras Milicias, figura la petición del Síndico personero general, Licdo. D. Felipe Carrillo, fecha 3 de marzo de 1798 y aprobada por el Concejo en sesión del mismo día.

Pedía el Personero en la citada representación, documento notable en que se hace un estudio histórico-legal retrospectivo de nuestras Milicias canarias, que se restableciera el antiguo real decreto de 22 de agosto de 1709, sobre antiguo fuero, por adaptarse mejor a las características del país. «En las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro, donde no hay jueces ni profesor alguno de la Jurisprudencia,—decía el representante popular tiner-

feño—los Gobernadores de armas frecuentemente usurpan la Rl. Jurisdicción, de que se han seguido infinitos pleitos, y los pobres litigantes con peligro de su vida en pasar el mar, vienen en demanda de sus derechos a la Comandancia general, residente en la plaza de Santa Cruz de Tenerife, en donde por el golpe de asuntos al despacho del Auditor, y de un solo Escribano, esperan meses y meses para conseguir alguna providencia, quedando arruinados con abandono de sus casas y hogares, sementeras y crías de ganados, de que únicamente viven: El que representa los ha visto llorar, lamentar su desgraciada suerte y pedir limosna, por faltarles los auxilios que traían para limitado tiempo, suspirando por aquellos felices y antiguos, cuando la Rl. Audiencia de Canarias se lo despachaba con brevedad y a menos costa, quedándoles la satisfacción de que sus pleitos eran sentenciados por cuatro togados de ciencia y experiencia, a quienes con la justificación de su propio carácter, les ha acompañado siempre el espíritu de equidad para tratar a unos isleños dóciles y flexibles». Este párrafo tribunicio, mejor que otro alguno, nos pone en el verdadero conocimiento de la dura condición a que estaban sometidos los canarios entonces, no obstante su fidelidad a la Madrepatria. (V. arch. mpal. de La Laguna).

Entre los pintorescos conflictos de esta clase, suscitados en Valverde, fué estrepitoso el que el 1799 medió entre el alcalde mayor D. Miguel Durán de Saavedra y el gobernador de las armas, D. Cosme de Burós. Un sargento de milicias desacató al alcalde pedáneo del lugar de San Andrés, D. Juan Miguel Zamora, por lo que al tener noticia del hecho el alcalde mayor Durán, reclamó ante el gobernador de las armas Burós y hasta pidiéndole su auxilio, a lo que no accedió.

Enérgico y expeditivo Durán ante aquel manifiesto desamparo en que se dejaba a la Justicia real que representaba, ordenó la prisión en la cárcel real del sargento reo del desacato. Entonces Burós reclamó al detenido,

fundándose en que se trataba de un preso aforado, cuyo conocimiento le correspondía. Bien sabía el tozudo Alcalde que entregar el preso y dejarlo en libertad el Gobernador, era todo una mismísima cosa, con lo cual quedaría la autoridad civil completamente burlada, contestó que no lo haría hasta terminar las primeras diligencias, que le serían remitidas en unión del preso. Este, sin embargo, tuvo ocasión de burlar la vigilancia carcelera, logrando evadirse de la prisión, acogándose a la inmunidad de la próxima parroquia, de la que, a poco, se pasó a la casa del Gobernador de las armas, que no solamente lo puso en libertad, sino que él por su parte, había mandado detener al pedáneo Zamora, que fué conducido a la Villa entre milicianos armados y sumido en el calabozo del cuartel, en calidad de cabo que era.

Encendióse de ira el Alcalde mayor y ofició inmediatamente al atrabiliario Gobernador interesándole la pronta libertad del pedáneo. A esto contestóle Burós que no había detenido al pedáneo de Azofa, sino al cabo de milicias Juan Miguel Zamora.

Concedemos que la Alcaldía mayor no tenía jurisdicción para entender en sumarios de aforados de Guerra, pero al mismo tiempo, reconocemos que el acto realizado por el soberbio Burós, constituyó uno de los atropellos que durante su largo mando militar en la isla del Hierro, con frecuencia cometió, aunque muchas veces la energía de los Alcaldes mayores trató de ponerle coto. De todas maneras estos incidentes siempre acarrearón grandes enemistades, abriendo un abismo de odios y antipatías entre autoridades de diversa condición y fuero. Esto era debido a la excesiva extensión, sin precedentes en ninguna otra provincia de la Monarquía, que en Canarias se había dado al fuero militar, de lo que en vano habían reclamado muchas veces la Real Audiencia y los Cabildos, según hemos noticiado con algún detalle más arriba. Durán elevó recurso de queja ante el Real Acuerdo, presumiendo que no resultó nada

práctico, pues ya veremos que Burós reincidió más de una vez en sus arrogancias fueristas.

IRREGULARIDADES EN LA FE PÚBLICA: No hay duda que es sino de la isla del Hierro, mejor de sus moradores, complicarse a cada momento en la marcha ordenada de su vida social, porque a menudo los encargados del servicio público olvidándose de que realmente están al de los demás conciudadanos, se dejan arrastrar de sus pasiones o de sus antipatías, invirtiendo los términos, esto es, pensando erróneamente que son los demás los servidores verdaderos y que éstos no ejercitan un derecho, sino reciben un favor del funcionario. ¡Triste equivocación que ha acarreado más de un mal en los pueblos!

La misma fe pública, ejercida en Valverde por sus naturales, no siempre estuvo al estricto servicio de la imparcialidad. Se hablaba de escribanos que sobornados por parientes de los clientes, falseaban la última voluntad consignada en testamentos. En 1790 había un solo escribano en toda la isla (1), estando vacantes las demás, que generalmente eran propiedad de ciertas familias. Eralo un sujeto de suposición en la localidad y fueron tales los abusos de este Escribano, que, a veces, prevalido de ser entonces único en la Isla, se negaba a hacer los documentos legales para que era requerido, con otras escandalosas incorrecciones que omitimos. Tanto arreciaron las censuras públicas, que el personero general de la Isla, D. Pedro Francisco de la Guardia, se creyó en el deber de formular denuncia de las extralimitaciones del Escribano, siendo una la de cobrar 40 pesos por un simple poder a un vecino del Pinar. El alcalde mayor D. Diego Jacinto de Magdaleno Dávila, que tampoco debería ignorar los hechos denunciados por el Personero general, como primera y justa providencia, decretó la prisión del cartulario, quien por cierto se negó a

(1) En otro escribano Paiva, debía estar todavía preso en Canaria.

obedecer el mandato de la Alcaldía, fundándose en su condición militar. Era capitán de las compañías provinciales.

Apoyado el funcionario, además, por Burós, quedaron completamente ilusorias las previsiones judiciales del Juez civil, aunque se trataba de faltas graves cometidas por un Escribano, que también lo era del Cabildo. Quedóle al alcalde Magdaleno el recurso de acudir a la Audiencia, cuyo Tribunal dispuso la inmediata suspensión en el ejercicio de su oficio, al acusado y que «el alcalde mayor (en interín que el Señor de la Isla nombra otro, a quien se le haga saber esta providencia, elija y ponga un Fiel de Hechos de toda confianza, que haga sus veces por aquél»; se impuso también de paso, una multa al destituido, (auto de 12 de marzo de 1791), pero el culpado logró poco después que la misma Audiencia le levantara antes de un mes (9 de junio de 1791), una suspensión que mereció haber sido perpetua, única forma de que sirviera de saludable escarmiento a los demás convecinos. No era, pues, la justicia de los tribunales tan inflexible en aquellos tiempos, como generalmente se supone. Basta este botón de muestra.



SIGLO XIX



VIII

GENERALIDADES

Entramos en un siglo, «que con ser descubridor de tantos prodigios científicos, nos dijo que ya no era preciso soñar, dejándonos a cambio de su ciencia, una triste herencia de amargos desfallecimientos, al arrancar uno a uno, los perfumados pétalos de fe y de ilusión, que otras edades crearon...» Fué, pues, característico del siglo de las luces, hacer una revisión apasionada del pasado, acabando en nombre de principios liberales que aún no habían entrado en la entraña popular, con lo bueno que todavía pudo aprovecharse de la sociedad pretérita, sin venirlo a substituir por lo general, con otros procedimientos mejores, quedando algún tanto averiado el sano principio familiar, base la más sólida de la sociedad cristiana, ante el individualismo moderno. Considérese esos inconvenientes dentro de una sociedad aislada y de tan reducidos límites como la herreña, sin disponer, además, de medios bastantes para aventurarse, sin otras luces que un sentido común poco cultivado, al examen de muchas cuestiones, especialmente políticas con ciertos ribetes de racionalismo, y no extrañará que haya perdido la fe en ciertos sistemas

y creencias, nunca bien digeridos ni menos sinceramente practicados.

Terminaron hacia mediados de esta época, sus enconados y largos pleitos sobre mayorazgos y capellanías, fruto del siglo anterior; pero en cambio, comenzaron las luchas políticas, una de las mayores calamidades que han venido soportando los herreños, obligándolos a hacer un paréntesis en la armonía, en el orden y en el progreso, que es ley social de todos los pueblos que se precien de cultos, empeorando la exigua economía del pequeño país, tan necesitado de la constancia, de la inteligencia y del trabajo, para redimir el suelo de su habitual penuria, sin acertar a formar un frente único de salvadoras soluciones. Triste es confesarlo, pero pasó de largo toda aquella centuria, sin que los elementos dirigentes herreños consiguieran ni menos recabaran, una sola mejora del Estado, que tuviese real importancia, en beneficio de la Isla que les viera nacer. Fué necesario que por la fuerza misma de los acontecimientos regionales, graciosamente se concediera a la isla del Hierro un distrito electoral en 1912, para que la Cenicienta comenzara a disfrutar de algún beneficio de los Gobiernos, de algunas mejoras, parte de las cuales están todavía en vías de ejecución. Más, mucho más, hubiera logrado, si la unión sagrada de todos los herreños, deponiendo odios e intereses egoístas, fuese algo más que un buen deseo de unos pocos. ¡Dios quiera que algún día pueda convertirse tal ideal en hermosísima realidad, y dichosas las generaciones herreñas que puedan disfrutar de sus excelentes ventajas!

Como natural consecuencia de la instauración del régimen constitucional en la Nación, operóse una gran transformación política en la vida administrativa de la isla del Hierro. Cesaron aquí, como en las demás de señorío, los Cabildos nombrados por los Condes, apareciendo en su lugar los ayuntamientos de nuevo cuño, que no acertaron a hacerlo mejor que los regidores antiguos y diputados del

común, repercutiendo en la pequeña localidad todas aquellas efervescencias de la infancia liberal un poco cándida de nuestros abuelos, que produjeron grandes trastornos y disgustos en toda la provincia y que se avenían muy poco en sus comienzos, con el carácter poco bullanguero de los canarios, aunque elementos por lo común extraños al país y de temperamento exaltado, hicieron cuanto pudieron por mantener el fuego sagrado de un liberalismo intransigente y agresivo, que venía, por tanto, a desvirtuar bastante el credo. En esto convienen todos los cronistas e historiadores que imparcialmente examinaron tal agitado periodo. Los Gobiernos cuando ya no contaban con las colonias americanas, que se habían emancipado en su mayoría de la Metrópoli, se acordaron de nuestras peñas atlánticas para desterrar a ellas elementos perturbadores en la Península, y a la isla del Hierro, naturalmente, le tocó su parte en la distribución periódica de deportados, siendo éstos causa de que se sembrara entre los grupos más destacados, ciertas ideas de orden filosófico-religioso, tenidas entonces por algo disolventes.

El civismo del XIX en sus más puros principios, muy poca aplicación ha tenido siempre entre los habitantes de la más pequeña de nuestras Islas, por no disponer de una base firme, pese al *ejercicio nominal de una democracia*, a cada momento impurificada, o falseada escandalosamente, en las urnas del sufragio, no faltando, en cambio, la política del barullo con descrédito personal de sus protagonistas más significados.

LOS SUCESOS DE 1808: Cuando los soldados de Napoleón pusieron cautelosamente su planta victoriosa en España, expatriándose la Real Familia borbónica, que no supo estar a la altura de aquellas gravísimas circunstancias, máxime teniendo a sus espaldas un pueblo abnegado y heroico, hubo en Islas un momento de barullo y confusión, más que nada debidos a la indecisión del Comandante general de la Provincia, marqués de Casa-Cagigal, que de pronto no

supo determinarse hacia la senda que claramente debería indicarle su decoro, como autoridad ultramarina y como español.

De la por lo menos aparente falta de Casa-Cagigal, se aprovecharon los patriotas tinerfeños, así como de la no menor de haber sido admitido a libre plática en Canaria un barco que conducía para América un emisario del rey intruso, José. Poniéndose al frente del movimiento legitimista tinerfeño el Marqués de Villanueva del Prado, levantó la bandera del legítimo soberano Fernando VII, constituyendo una Junta gubernativa superior de la Provincia, con residencia en La Laguna, invitando a todas las Islas, por el órgano de sus respectivos Cabildos, a enviar representantes con el carácter de Vocales efectivos.

Acentuada la rivalidad entonces entre Tenerife y Gran Canaria, ésta que se tenía y titulaba capital de la Provincia, se negó en fin de cuentas, a concurrir al llamamiento de la Junta de La Laguna, constituyendo su Cabildo municipal en permanente, pero no así las demás islas, todas las cuales respondieron al cordial llamamiento de la Junta instalada en la capital de Tenerife.

Tan pronto como el Cabildo herreño recibió la comunicación circular del presidente de la Junta lagunera, Marqués de Villanueva del Prado, reunido en sesión general abierta el 25 de agosto, acordó adherirse a los propósitos tinerfeños, nombrando su representante al Vble. beneficiado D. Francisco de Ayala Barreda, e imponerse voluntariamente la Isla un diezmo adicional por todo el tiempo que fuere necesario, a más de los dos años que se había calculado, «para defender la causa justa de la Nación, aunque más es la voluntad de que están poseídos estos vecinos, *que sus haberes y cosechas*». No se juzgó necesario constituir Junta insular subalterna, como en las demás Islas, sino que el mismo Cabildo tomó aquel carácter, debido a la corta población de su vecindario.

No podemos menos de alabar el singular patriotismo

de que dieron excelente muestra por entonces los herreños, imponiéndose el sacrificio de aquella contribución voluntaria, no obstante la pobreza del suelo; pero no era ésta la primera vez que la humilde isla del Hierro había contribuido, dentro de sus escasísimos medios, a aliviar las enfermedades penurias del Estado español, especialmente durante el siglo XVII. (1)

Poco después, la Junta superior de Tenerife se reconoció subordinada de la Central de Sevilla, ordenando a las subalternas de las islas sujetas a su devoción, siguiesen su ejemplo. El Ayuntamiento de Valverde, en sesión general celebrada el 27 de noviembre, reconoció sin dificultad alguna la autoridad suprema de la Central, sin perjuicio de su subordinación a la Suprema de la Laguna, decretando, asimismo, celebrar en la Parroquia una solemne función religiosa en acción de gracias, para el día cuatro de diciembre siguiente. En esa histórica acta capitular, documento por desgracia ya desaparecido, modelo de los más inflamados sentimientos patrios y expresión de ingenuas y lealísimas declaraciones monárquicas, se hacía constar entusiásticamente «la fidelidad y el heroico entusiasmo de que se hallaban poseídos» los asistentes a tan memorable sesión por la causa del legítimo Rey. Otra de las resoluciones tomadas en tal ocasión por el Ilustre Cuerpo, fué la de disponer «que se ponga sobre las puertas de todas las casas el lema *Viva Fernando séptimo*, en señal de los sentimientos que animaban a sus dueños». (*Correo extraordinario de Tenerife* n.º 18-16 dic. 1808).

Este último acuerdo fué tan del agrado de la Junta

(1) Viera elogia parecido rasgo en los gomeros, pero sin duda por desconocimiento, no hizo lo mismo con los herreños, pero en los libros capitulares del Municipio de Tenerife, sesión correspondiente al cabildo general de 6 de julio de 1703, hemos comprobado con satisfacción este dato digno de los mayores encomios, aunque bien es verdad que nosotros lo sospechábamos. Gomera y Hierro aportaron juntas al donativo de 204.361 rs. con que contribuyeron todas las Islas, unos diez mil.

Suprema tinerfeña, que no dudó en darlo a la publicidad en su órgano oficial, añadiendo la siguiente coletilla: *¡Viva, felices habitantes del Hierro; viva el Padre amadísimo de la Nación española y viva sobre el Trono de sus abuelos, para nuestra gloria y la vuestra!*

El cura Ayala Barreda, con motivo de su designación para Vocal efectivo de la Junta suprema provincial, se trasladó en ocasiones varias a la ciudad de la Laguna, tomando parte en las deliberaciones y en bastantes medidas de aquel organismo, durante la breve actuación de éste, en la que hubo que sortear grandes dificultades, no sólo en la lucha que tuvo que sostener con su rival el Cabildo permanente de Canaria y la misma Audiencia, sino por los conflictos que a cada momento se crearon dentro de Tenerife, en Palma, Lanzarote, Fuerteventura y Gomera, todos ellos de difícil solución y de rebelde armonización. Hemos dicho que el Comisario Ayala, título del Santo Oficio con que también fué conocido, tomó modesta parte en las deliberaciones de la Junta suprema, disuelta por orden de la superioridad en julio del año siguiente; en esto si bien hay que reconocerle su patriotismo y buen deseo, al que añadimos gustosos su gran modestia, que le hizo renunciar, años más tarde, a una canongía, al ser creada la catedral de Tenerife, su ilustración no parece estuvo a la altura de sus virtudes públicas, si la juzgamos a través de los escritos que de tal patricio, hemos visto en más de una ocasión.

Confesando que no hemos podido penetrar, con todo detalle, en el fondo de la cuestión que inmediatamente exponemos, presumimos que en la adhesión a Tenerife, no hubo entera unanimidad entre los elementos más destacados de Valverde. La Audiencia de Canaria, celosa de la prepotencia que en asuntos provinciales iba tomando Tenerife por medio de la Junta Suprema, presidida por uno de los hombres más cuitos, ricos e influyentes del país canario, como era el Marqués de Villanueva del Prado, había expedido una Real provisión declarando facciosa la Junta,

provisiones que hizo circular entre los Ayuntamientos de las Islas para que no fuese reconocida. Residían entonces en Las Palmas dos sacerdotes, bastante conocidos allí, hijos del Hierro, el Dr. D. Esteban Fernández Salazar y su sobrino el después Arcediano D. Juan Casañas de Frías, siendo lógico que los elementos canarios se valieran del influjo de esos dos eclesiásticos, para que recomendaran a sus deudos y amigos residentes en el Hierro, adhesiones contrarias a los intereses tinerfeños, sobre todo apoyándose en el prestigio que dentro de sus paisanos gozaba el entonces capitán D. Mateo Fernández Salazar, regidor y alférez mayor del Cabildo herreño. Algo debió de haber en tal sentido, porque cuando en 1812 se trató de elegir dentro del Ayuntamiento un compromisario que acudiese a la Laguna con motivo de la primera elección de diputados a Cortes, resultó nombrado D. Mateo Fernández Salazar, venciendo momentáneamente a los partidarios de que lo fuese el Comisario Ayala Barreda, pero éste y los suyos lograron anular la primera elección y el segundo escrutinio, fué favorable al citado Ayala. Ni que decir tiene que Fernández representaría un interés contrario, es decir, sería favorable a la candidatura que presentaba Canaria.

Cuando la Audiencia remitió al Municipio de la isla del Hierro, la provisión a que antes nos hemos referido, reunida la Corporación el 7 de abril de 1809 tomó el acuerdo de enviarla con otros documentos a la Suprema de la Laguna, para «su completa satisfacción», aunque rogando fueran devueltos «para su conservación en el archivo y que conste en esta Isla a la posteridad, lo calamitoso de nuestros tiempos». En la comunicación suscrita por el escribano D. Marcos Padrón Machín y dirigida al Secretario de la Provincial, D. Antonio Porlier, se añadía: «Tiene protestado este Cabildo, y de nuevo protesta con el auxilio de Dios, no dar lugar a intrigas, *por más que se le quieran pintar con los más vivos colores de la malicia.* Y en este concepto, en punto a la fidelidad debida a su amado Sobe-

rano, los que a su nombre gobiernan, y de la unión de esta Isla con esa, *será en vano cualesquiera esfuerzos que quieran hacer los hechos*, tal vez afrancesados, porque siempre encontrarán un muro de bronce que les resista». (V. *Correo de Tenerife*, n.º 38-27 abril 1809).

El temor tal vez de aparecer ante los demás como *afrancesados*, estigma que ponía natural espanto en los buenos corazones isleños, evitaría al Hierro por entonces el entregarse a sus habituales discordias, aunque bien cerca tenía el mal ejemplo de los gomeros, a cuya isla hubo que mandar al vocal de la Suprema P. Fr. Andrés Delgado y Cáceres. Este fraile nada pudo arreglar en aquel hervidero de pasiones violentas y encontradas.

LA ESTADÍSTICA DE LA ISLA DEL HIERRO: Fuera de las noticias que sobre la población y otros detalles, fueron recogidos alguna que otra vez respecto a la Isla, durante las visitas pastorales, carecíase en ella de una estadística formal, hasta que el Gobierno mandó a Islas en 1805, con tal especial comisión, al Dr. D. Francisco Escolar y Serrano, que levantó una del Hierro en 1807, bastante completa, con arreglo a los conocimientos estadísticos de entonces, dividiéndola en las siguientes secciones: Topografía de la Isla; Agricultura; Riqueza territorial; comercio con Tenerife; Rentas reales; Gastos y Contribuciones dominicales o señoriales.

Todos los anteriores conceptos serán desenvueltos en su lugar correspondiente; pero no queremos silenciar el juicio bastante desfavorable que el citado Dr. Escolar formuló acerca del pueblo herreño en cuanto a sus hábitos de honradez y trabajo, juicio que a nosotros, prescindiendo de toda mira parcial, nos parece por lo menos precipitado e injusto, al incluir en el mismo anatema, que acaso merecían unos pocos, a todos los habitantes de la isla del Hierro, sin perjuicio de reconocer en el herreño otros defectos, que no hemos omitido, ni omitiremos, en el curso veraz de esta historia. De todas maneras, tenemos que fustigar con

nuestras censuras al Vocal de la Suprema Ayala Barreda, porque cuando se pasó a su personal informe el expediente estadístico del Hierro, por orden de la Junta Suprema, no intentó ni siquiera desvirtuar las afirmaciones un poco gratuitas del Dr. Escolar, que no debió inspirarlas en datos directos.

¿Cómo procedió, en consecuencia, el Vocal Ayala Barreda? Se limitó a contestar de oficio, en 17 de julio de 1809, lo que copiamos: «He visto y examinado con el mayor cuidado, la Estadística de la isla del Hierro, formada por el Dr. D. Francº. Escolar, y por lo que respecta a lo que dicho Dr. expresa cuando trata sobre el ramo de Agricultura, en que dice que los naturales de dicha Isla no pueden cercar sus posesiones, y qe. si las cercan después de levantada la cosecha, tienen que abrir paso a los ganados de cualquiera qe. se les antoje apacentarlos en los rastrojos y viñas; debo decir que dicho Dr. se ha producido en esto con mucho equívoco, pr. oponerse directamente. a la práctica, costumbre y Ordenanzas de la referida Isla.—Es constante qe. en todos los terrazgos qe. se hallan poblados de higueras y viñas, no se encuentra un solo árbol qe. no esté custodiado con una suficiente cerca, lo que se mira y cuida con el mayor celo, como qe. de ella depende la subsistencia de estos vegetales, y pr. consiguiendo el uso de los pastos le corresponde tan sólo a los dueños de los terrazgos, sin la obligación de abrir paso a los ganados, cuyos pastores serán castigados si pr. descuido o malicia dejan de introducir dhos. ganados en estos terrenos, por manera qe. dhos. pastores tendrán que satisfacer a! dueño de la heredad los daños y perjuicios hechos, no sólo en los árboles, sino también en los pastos, a qe. se añade qe. si estos pastores persistn. en la temeridad de reincidir en hacer estos perjuicios, se les arroja del pueblo, obligándoles a abandonar sus casas como perniciosos al público, y como miembros incapaces de la sociedad. Esto es lo qe. puedo decir en este asunto, según lo qe. he obser-

vado largos años en el gobierno de aquella mencionada Isla». (V. Legs. *Junta Suprema*, arch. Rodríguez Moure).

Ni una palabra en contra de la acusación lanzada poniendo en entredicho la honradez del pueblo herreño. En otro cualquiera ligado a la localidad y consciente de sus deberes, hubiera estado mal; pero mucho más tratándose de un sacerdote que en el largo periodo en que ejerció su ministerio parroquial, tenía sobrados motivos para conocer a fondo el barómetro moral de sus paisanos. Este silencio pudo haber dejado ante los demás, sensación de la veracidad de tal juicio; y no obró igual su colega gomero dentro de la Junta, D. Antonio Morales y Salazar, que en otro informe análogo sobre su isla nativa, procuró desvanecer ciertas afirmaciones que rebajaban, pero no tanto como a los herreños, el concepto que pudiera formarse de sus paisanos.

El comisionado Escolar llegó a la Villa de Valverde el 20 de mayo del prenombrado año, y al día siguiente comenzó a tomar los debidos informes para evacuar su comisión, en la que invirtió muy pocos días, porque el 27 ya estaba en la villa-capital de la isla de la Gomera. (1)

LOS CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN: Aquellos serios encuentros ya por nosotros relatados, entre el Alcalde mayor y el Gobernador de las armas, que demasiado celoso de la integridad del fuero militar nunca evitó el dejar mal parada la Justicia ordinaria, sobrándole en soberbia y autoritarismo, todo lo mucho que le faltaba de tacto y prudencia, máxime cuando en el Hierro siempre se ha rodeado de las mayores consideraciones a los militares que con discreción, han desempeñado el cargo de Gobernador, hoy llamado Comandante militar.

En el año de 1801, siendo alcalde mayor de la Isla,

(1) Se encontraba en Islas desde el 3 de marzo de 1805 en que aportó al puerto de Santa Cruz de Tenerife, habiendo embarcado antes en Cádiz el 24 de febrero. (V. Paps. de la *Biblioteca municipal* de la citada capital).

D. Baltazar Méndez, sujeto enérgico, formó proceso al teniente de milicias D. Juan José Padrón y Espinosa, porque parece que en sus graneros se vendía el maíz con escasez en la medida, ordenando a la vez el inmediato cierre de los mismos. A tan justa y ordenada medida del Alcalde, se opuso inconsideradamente el Gobernador de las armas, D. Cosme de Burós, incitando al teniente Padrón para que no obedeciera aquella determinación administrativa, aconsejándole imprudentemente que si por acaso se presentara en el granero el Alcalde y quería hacerse cargo de las llaves del local clausurado, «que le diera de palos». No era Méndez de carácter tan pusilánime que se arredrara ante las bravatas del iracundo Gobernador; produjo, por tanto, una queja a la Audiencia y este Tribunal se solidarizó con el agravio del inferior ante el Comandante general D. José de Perlasca, quien ordenó a Burós que se presentara inmediatamente en Santa Cruz, donde es de creer que recibiría una fuerte reprimenda de su superior jerárquico.

Genio impetuoso el de este Burós, a cada paso promovía con sus intemperancias nuevos conflictos, bajo el pretexto de salvaguardar la intangibilidad del fuero. Uno de los primeros que volvieron a presentarse, fué en 1804, precisamente en otra alcaldía de D. Baltasar Méndez. Este a consecuencia de ciertos incidentes, sumarió al regidor-decano, teniente D. Cristóbal de Acosta, y al escribano del Cabildo, capitán Espinosa Barreda, mandando ponerlos presos en las salas consistoriales. Enteróse de ello el Gobernador de las armas, Burós, y al momento ofició al Alcalde exigiéndole la inmediata libertad de los detenidos, lo que Méndez rehusó con singular entereza. Entonces el Gobernador de las armas ordenó a un oficial que, al mando de una sección de milicianos, se personase en las Casas capitulares y pusiera en libertad a los detenidos. Presentóse, en efecto, la fuerza armada en la plaza del Cabildo y el oficial, cumpliendo las órdenes que tenía, intimó al Alcalde la formal entrega de los presos. Méndez que se hallaba en

los corredores del Ayuntamiento empuñando muy decidido la vara de alcalde y ceñida a su costado una espada, sostuvo enérgicamente las prerrogativas de su autoridad, declarando que las medidas que había tomado eran contra sujetos subordinados al Municipio y no con aforados de guerra. El oficial, por prudencia o por lo que fuera, no se aventuró a tomar ninguna medida violenta contra el representante de la autoridad real, «no se atrevió a pasar por encima de su cadáver», como le dijo el Alcalde, máxime cuando el enfurecido Gobernador, pensando mejor el imprudentísimo paso que había dado, mandó retirar la tropa y el asunto tuvo arreglo luego.

Pero esos y otros incidentes, fueron agriando los ánimos, generando otros en que, como siempre ocurre, ambas partes rivalizan en imprudencia, saliendo perdiendo en fin de cuentas, el principio de autoridad, al desprestigiarse mutuamente los que al representar aquél, tienen el deber de velar por su prestigio.

Había sido un año de gran escasez el de 1811, por lo que el Cabildo determinó utilizar uno de los barcos de pesca de los que se empleaban en esas operaciones, de otras Islas, para hacer la diligencia de fletar un barco grande que trajera granos con que aliviar el serio conflicto que estaba presentado; pero a ello se negó el dueño del barquillo, aleccionado por el Gobernador de las armas, que le aconsejó se volviese a su barco, prescindiendo del llamamiento o cita que le había hecho el Ayuntamiento. El cuerpo capitular no pudo menos de ver con disgusto la intrigante conducta del Teniente coronel Burós, pasando a éste un recado de atención para que se presentara en el Cabildo, que estaba reunido en sesión. Acudió, en efecto, el Gobernador a la cita y varios capitulares le afearon enérgicamente su conducta y hasta se intentó hacerle ver la tremenda responsabilidad en que incurría en aquellas difícilísimas circunstancias, al poner obstáculos a la acción gubernativa. Hubo luego serios alborotos y airadas protes-

tas por parte del vecindario, que con razón se indignó cuando llegó a conocimiento de toda la conducta del Gobernador de las armas, que al fin se vió precisado a consentir que el barquichuelo fuera y viniera a la Gomera en dos ocasiones, ambas imperiosas.

Al siguiente año, se reprodujeron las citadas luchas entre la Alcaldía y el gobernador Burós y Béjar. Este decididamente amparó al miliciano Juan Antonio Rebozo, encargado del suministro público de la carne, cuando el Alcalde mayor, subteniente D. Juan Antonio Rocha, exigió que la carne se vendiese a real y medio la libra, precio estipulado en el contrato, a petición de los diputados del común D. Juan Antonio de Ayala y teniente D. Tomás Antonio de Espinosa.

La Audiencia que ya estaba mareada de recibir quejas de los unos y de los otros, resolvió un poco arbitrariamente tal pugna, pues en auto de 23 de diciembre de 1811 condenó al Alcalde y diputados del común, mandando «que en lo sucesivo tengan y observen la mejor armonía entre las personas y autoridades de diverso fuero y jurisdicción». La decisión del Real Acuerdo de seguro envalentonaría al tozudo militar, de suyo inclinado a las formas violentas e inconsideradas. No negamos que a veces la autoridad civil se excediera también en sus atribuciones múltiples, pero al fin y al cabo se trataba de gente lega y en su mayoría algo rústica, por lo que tenemos que alabar su relativa independencia, que no se ha visto en épocas posteriores, defendiendo los fueros y principios de la autoridad que representaban.

En otra ocasión desempeñando su regiduría de mes el alguacil mayor D. Pedro Miguel de Guadarrama, ordenó, en cumplimiento de su deber, la prisión de un pescador palmero, que vendía el pescado con fraude en el peso. Volvió a interponerse el comandante Burós, que pidió no la entrega, sino la inmediata libertad del detenido, por tratarse—decía—de un aforado de Marina, a lo que se le contestó que

cuando se le tramitara el atestado correspondiente, se le entregaría. Iracundo el famosísimo Burós, se presentó en la plaza del Cabildo, acompañado de un cabo de milicias que tenía el oficio de herrero, provisto de las herramientas necesarias; llenó de improperios «con bastante altanería y soberbia natural» al Alguacil mayor, que tuvo la paciencia de aguantarlos, y ordenando al herrero que descerrajase la puerta de la cárcel, echó fuera al detenido. Inaudito allanamiento que sólo pudo pasar y consentirse en una villa como la de Valverde, dando, además, clara muestra de la violencia de carácter de tal militar. (V. *Diligencias sumariales*, archivo Audiencia territorial).

LOS PRIMEROS ENSAYOS CONSTITUCIONALES: Conviene uno de los escritores, cronista de aquellos sucesos y algunos que fueron testigos presenciales de los primeros pasos de nuestra democracia actual, que el pueblo canario como en general todo el español, no estaba preparado para semejante repentino tránsito del régimen absolutista al francamente liberal y parlamentario, como quisieron, enarbolando su *precioso Código*, los un poco románticos diputados de las cortes de Cádiz, entre los que es sabido figuró nuestro Ruiz de Padrón.

Aquellos inseguros actos de democracia, adoptada de la noche a la mañana, que echaron en el surco de la vida pública las primeras simientes de los futuros partidos políticos, tan funestos en las localidades pequeñas por carencia de amplia visión y exageración del subjetivismo; la efímera a veces permanencia de los Ayuntamientos de nuevo cuño; las enconadísimas luchas entonces de blancos y negros, de progresistas, billangueros y cándidos, con los obscurantistas o *serviles*, partidarios del régimen monárquico puro; las ideas disolventes para la época que hemos ya manifestado sembraban entre los herreños incautos, la mayoría de los desterrados enviados a la Isla, no todos ellos modelos de civilidad, en momentos de violentas reacciones, fueron causa emanente que acarreó a la localidad

no pequeños males, ya por no digerirse bien las nuevas ideas, ora por venir bastante preparado de antiguo el terreno para prosperar la discordia y no la conciliación entre hermanos. Así tenía que suceder, sobre todo cuando se observa a menudo en esta historia local, que ni aun los llamados por su arraigo u otras circunstancias recomendables, a servir de pacificadores, poniéndose al total margen de perturbaciones tan dañinas, lo procuraban; antes bien todos se contagiaban de un mal o especie de aberración del espíritu, incapaz de levantarse del suelo para columbrar otros horizontes que destacaran problemas, cuya solución había que resolver con urgencia.

Las dictaduras locales—refleja exactamente un escritor canario de la época, de conocidas ideas democráticas—se habían apoderado de los destinos del país, so pretexto de dirigirlos por la senda de su mayor desenvolvimiento, *pero en realiáad para explotar la cosa pública en provecho de determinadas individualidades*. El mismo autor, que no es otro que Villalba Hervás, pinta el carácter de nuestro político profesional, casi siempre de escasos principios y sobrados personalismos, de esta manera: «Hombres de antecedentes liberales apoyaban en las urnas a candidatos empedernidamente reaccionarios, y otros que blasonaban de ser conservadores, ponían sus influencias al servicio de los que jamás habían sido considerados como correligionarios; aunque es verdad que en aquellas situaciones políticas de tristísima recordación, pocos sacrificios tuvieron que hacer los retrógados, pues constantemente regían el Estado, cual patrimonio de familia, ya sus hermanos, ya sus parientes muy próximos». Casi no hay necesidad de advertir, que si esto ocurría tratándose de la política regional o directiva dentro de la Provincia, prescindiendo de los prejuicios de escuela del mencionado escritor, imagínese lo que pasaría en círculos reducidos, máxime cuando los cacicatos herreños y sus bandos, sólo actuaron de simples comparsas, dentro del concierto inarmónico regional.

Con pena lo decimos. Toda la modestísima historia ochocentista se ha caracterizado por la agitación de sus bandos y personalismos hasta los extremos más ridículos y perniciosos, no respetando a veces ni la tranquilidad del hogar, enemistando familias y escindiéndolo todo. A veces los más triviales asuntos, complicados a renglón seguido por el cariz político, dieron origen a grandes disgustos y algaradas. (1)

Imposible nos sería entrar a examinarlas todas en este compendio, aparte de que carecemos de prueba documental u ocular siquiera para relatarlas. Nos repugnaría casi mencionarlas y si hemos procurado vencer aquella natural repugnancia, refiriendo sucesos que hacen poco honor a nuestros pueblos isleños, es porque intentamos ponerlos de relieve en toda su fealdad, para ver si algunas vez cae para siempre la venda de los ojos, de esa venda que nos viene cubriendo por espacio de más de un siglo, en espera de un formal propósito de enmienda saludable para todos.

LOS DESTERRADOS: Ya desde la centuria anterior, la del XVIII, muchos fijaron su vista en la isla del Hierro considerándola apropiada por su aislamiento, para lugar de destierro. El despotismo del general, marqués de Valhermoso, llevó a la Isla a los regidores perpetuos de Tenerife,

(1) Los censurables episodios de la política isleña han convertido, en más de una ocasión, a nuestros pueblos canarios, en el de Coteruco que nos describe en una de sus novelas el admirable novelista Pereda, pueblo aquel corrompido por intrigantes y mentecatos, proponiéndose además demostrar en su *Don Gonzalo* el absurdo que se comete de llevar a los pueblos pequeños, las miserias de nuestra política de campanario.

Aquel tipo repulsivo, arbitrante, negociador en provecho propio a costa de los demás estultos dispuestos a secundarle, de un Patricio Rigüelta, que hace del D. Gonzalo un mero instrumento y juguete de su omnipotente voluntad y de sus negras tramas, no ha escaseado por desgracia en nuestras zarabandas políticas. En cambio, ¡qué de tarde en tarde ha salido a escena, para purificar el ambiente enrarecido por los Rigüeltas, el patriotismo del personaje novelesco, montañés de pura raza, que el mismo Pereda supo encarnar en D. Ramón Pérez de Llosía!

D. Alonso Fonseca y D. Antonio Ríquel en calidad de desterrados; pero durante el XIX fueron muchos los proscriptos que vieron llegar los herreños a sus playas, aunque dentro de las pocas comodidades que la Isla podía ofrecer, siempre aquellos infelices hallaban por parte del vecindario, con el cual forzosamente iban a convivir, siquiera el consuelo de una franca y caritativa hospitalidad.

El Duque del Parque, durante su breve y agitado mando en la Provincia, desterró a la pequeña Isla a D. Juan Bautista Antequera, contador de Consolidación, y a un tal D. José Alvarez, por suponerlos desafectos al partido que intentó crearse en su exclusivo y ambicioso favor; el severo General Polo deportó a poco de su llegada, compartiéndolos entre Hierro y Gomera, a D. Félix Mejías, autor del inmundo papelucho titulado «Zurriago», y tres de sus secuaces todos peninsulares. Algunos de estos desterrados, lograron evadirse de ambas islas, con el auxilio de los liberales de Tenerife, librándose así de la persecución y de la muerte; por cierto que el General Uriarte sospechando que pudieran fugarse, había mandado a su ayudante el sañudo Valignani, para que los trajera de aquellas Islas, y poderlos enviar a la Península, donde se les reclamaba para responder a graves cargos; pero cuando llegó, ya se habían fugado. Cometió entonces Valignani en el Hierro toda clase de tropelías, puso presos a cuantas personas juzgó que habían sido cómplices en la fuga y retornó a Tenerife, acompañado de otro desterrado de significación, puesto en libertad en el mismo Hierro, el célebre Deán de Cartagena, D. Blas Ostolaza, realista furibundo y conspirador, a quien D. Francisco M.^a de León califica de «criminal consumado».

CASOS EJEMPLARES BENÉFICOS Y DESINTERESADOS: Las muchas veces que las despóticas medidas gubernativas de los Gobiernos, acordándose de la isla del Hierro, como lugar de confinamiento temporal, han proporcionado ocasión a sus habitantes para poner de relieve su condición benéfica y

hospitalaria con los desventurados que en los amargos momentos de su destierro, tuvieron por prisión el mísero suelo herreño. Entre tantos ejemplos ocurridos, la historia particular del Hierro sólo ha recogido hasta ahora algunos, que estamos en el deber de no silenciar, máxime cuando estimamos que realzan el buen nombre del pequeño terruño.

A consecuencia de la reacción política de 1823, en que Fernando VII fué reintegrado al poder absoluto, gracias a las bayonetas de un Príncipe francés de su estirpe, el notable médico isleño, que tanto se había distinguido en la epidemia amarilla de 1819, Dr. D. Leandro Pérez, tachado de ideas liberales, fué desterrado al Hierro, donde su presencia fué muy útil a los herreños, prestando a cuantos lo necesitaron, desinteresados auxilios de su ciencia y hasta algún dinero, procurando aliviar a los demás, parte de las desventuras que él mismo por otras razones, sentía amargado su espíritu. Farmacéutico y botánico distinguido, para procurarse medicinas extraídas de la flora del país, veíasele frecuentemente todas las mañanas emprender penosas caminatas y arriesgadas ascenciones por montañas y riscos escarpados, descendiendo a profundos barrancos y cortadas para recoger en todos esos sitios, algunas de las plantas medicinales que necesitaba para sus recetas. En todo esto no movía al Dr. Pérez otro interés, que el noble y desinteresado de conciliarse la estima de los herreños, a quienes era deudor de una cordialísima hospitalidad. Un severo decreto de Fernando VII vino a incluirle entre los destinados a la última pena, terrible sentencia que hubiera tenido fatal cumplimiento, si los herreños agradecidos al que llamaban su padre y protector, no le hubieran facilitado todos los medios para su fuga inmediata a América, exponiéndose ellos mismos a las arbitrariedades, como se expusieron, de las autoridades provinciales representantes de aquella horrorosa persecución, que por fortuna en esta Provincia no tuvo las trágicas consecuencias que ensangrentaron el suelo de la Península. Esta hermosa

acción hace exclamar a los autores extranjeros Barker-Webb y Berthelot: «Nosotros habíamos presentado a los herreños como laboriosos, fieles y virtuosos, pero el hecho que acabamos de citar (se refieren a lo anterior) dice mucho más todavía que todos los elogios».

El notable escritor demócrata y médico D. Miguel Espinosa, oriundo del Hierro, ratifica con expresiones análogas otros casos de buen comportamiento con deportados a la pequeña isla: «Recordaré siempre con orgullo y complacencia—escribe en el «Museo Canario» por septiembre del 68—la tierna y fraternal acogida que los herreños todos dispensaron a los pobres desterrados que el memorable Gobierno de 1848, hizo salir de sus hogares a mendigar el pan de la expatriación bajo distintas y funestas latitudes. Allí mi corazón de niño se conmovió profundamente al contemplar a hombres indudablemente honrados, porque allí eran admitidos en el hogar, y del hogar no faltó la menor cosa, descubierta la cabeza, sin ropa casi con que cubrir sus miembros ateridos, pedir una limosna por el amor de Dios, porque la fatalidad les había privado de sus casas, de su bienestar y tal vez de su honra!» Desdichados Gobiernos aquellos, se puede comentar así, que sólo se acordaban de la isla del Hierro para dar tales muestras de despotismo y de arbitrariedad con la triste visión de infelices desterrados, muchos de los cuales tendrían que dejar en los sencillos habitantes el amargor de unas ideas, pasadas por el tamiz de la desesperación y de la rebeldía.

Otra ocasión se presentó al herreño de demostrar sus sentimientos humanitarios y ésta fué cuando el Capitán general Ortega, de posterior trágico recuerdo, desterró arbitrariamente en abril de 1854 al auditor D. José María Rodríguez, bajo la inmediata vigilancia del entonces gobernador de las armas, capitán D. Eladio Cejas y Padrón. Este honrado militar no tuvo más remedio que complimentar las órdenes de su superior, pero durante los cuarenta

y un días que permaneció apartado en la isla el jurídico prisionero, procuró indemnizarle con cumplidos y atenciones, su penosa situación. La esposa del detenido recurrió al Consejo supremo de Guerra y Marina, mandando ese organismo en 3 de mayo siguiente, poner en libertad al togado, autorizándole para venir a la Península. Aunque Ortega recibió la real orden desde mediados de aquel mismo mes, demoró abusivamente su inmediato cumplimiento hasta el 10 de junio, llegando la orden de libertad a Valverde al día siguiente. Aun hubiera tenido que permanecer más días por falta de barco-correo, si por su cuenta el interesado no hubiera fletado el barquito «San José», patroneado por Pedro Rosa, que tomando el viajero en la rada de «La Caleta», le condujo a Gran Canaria, no sin gran contrariedad del general Ortega cuando tuvo conocimiento del hecho, desfogando su mal humor tanto en su víctima, como en el Gobernador de las armas Cejas, en el patrón del barco conductor y quizá con los mismos oficiales que simpatizaron con el Rodríguez, especialmente el subteniente D. Andrés Avelino Padrón Casañas y otros. La esposa del Auditor doña Juana Machado, dama de la villa de la Orotava, publicó por esa fecha un folleto, costumbre muy en boga entonces, haciendo una calurosa defensa de su marido y atacando al general Ortega. Igual hizo en Madrid el perseguido Auditor, con réplicas del General y del brigadier Huet, atacado por aquél.

Los últimos años del reinado de Isabel II, se caracterizaron por una serie de deportaciones a Canarias, de lo que algo tocó a la isla del Hierro, cuyos habitantes vieron llegar a su suelo algunas tandas de militares de diversa graduación, fijando en Valverde su residencia de cuartel años más tarde, un brigadier dominicano, de jerarquía reconocida por el Gobierno español, D. Dionisio Meiser. (1)

(1) Entre los sargentos del Ejército deportados, figuraron algunos, como Vázquez y Soria, que alcanzaron más adelante el empleo de oficiales, después

Pudiéramos decir que la serie estuvo a punto de cerrarla el conocido demócrata, entonces alférez de milicias, D. Rafael Calzadilla, después acreditado notario, que por octubre de 1869 fué desterrado, aunque luego trasladado a la Palma por el general Serrano del Castillo, en virtud de queja del gobernador civil Garrido Estrada.

EPISODIOS LOCALES: REACCIONES INTERMITENTES DE ABSOLUTISMO Y DEMOCRACIA. Por primera vez ejercieron su derecho al sufragio los herreños, al designarse compromisario, cumpliendo lo preceptuado en el real decreto de 6 de junio de 1809, para elegir un representante por las islas menores, en las Cortes generales y extraordinarias de la Nación. Resultó elegido procurador en ellas, D. Antonio Ruiz de Padrón, que aunque gomero de nacimiento, era oriundo del Hierro por su padre D. Gaspar, nacido en Valverde. En aquellas Cortes se unió al diputado por Tenerife, Key Muñoz, para defender los derechos de esa isla, en contra de Gran Canaria, representada entonces por un sujeto de alguna valía, el Dr. Gordillo; por lo que respecta a las islas que le habían otorgado su mandato, nada sacaron en limpio de la gestión del ex-fraile franciscano Ruiz Padrón, que asimismo se significó, como es conocido, por su enemiga al ya caduco Tribunal de la Inquisición, abolido momentáneamente en 1813 y de manera definitiva en 1820. Tenerife, en cambio, debióle entonces grandes servicios; quizá más que a sus propios representantes, el doctoral Key, de ideas absolutistas, y D. Fernando de Llarena, entonces empleado en la Oficina de la Balanza del Comercio en la Península. Distinguióse Ruiz Padrón en aquellas Cortes, por su profundo saber y gran erudición.

Sabido es que Fernando VII al regreso de su cautiverio en 1814, derogó la Constitución de 1812, volviendo el

de la Revolución de septiembre, y entre los que ostentaban esa categoría, el famoso Bastarrica, antiguo sargento de los que tomaron parte, parece, en la sublevación del cuartel de San Gil en la corte.

régimen absolutista, lo que se reflejó en la historia local de Valverde, cesando el Ayuntamiento constitucional, que fué inmediatamente substituído por el antiguo Cabildo designado por el Conde, cuyo señorío volvió a implantarse, con disgusto de la mayoría, que tanto había celebrado antes su supresión, cuando las Cortes de Cádiz así lo habían determinado en decreto de 6 de agosto de 1811.

Al aceptar de muy mala gana en 1820, impuesta por las circunstancias, el rey D. Fernando VII la Constitución del 12, fueron reintegradas las Municipalidades que debían su origen a aquel Código nacional, y por tanto, se entronizó de nuevo en Valverde la de 1814, eclipsándose otra vez el sistema señorial; ese año fué Alcalde D. Cristóbal Rocha, cesando D. Juan Antonio Rocha. Convocadas las nuevas Cortes, hubo elecciones generales y provinciales; celebróse el escrutinio general por la Junta electoral, residente en Santa Cruz, en medio de gran efervescencia, el 30 de julio del mismo año y en el siguiente entró en la Alcaldía D. Isidro Fernández Salazar, sucediéndole en el 22, D. Diego de Armas Guadarrama. Por cierto que todos aquellos enconados debates dentro de la tal Junta, presidida por el Jefe superior político D. Angel José de Soberón, giraron alrededor de pretender anular los poderes del compromisario herreño, D. Mateo Fernández Salazar, porque éste «había de dar la victoria al partido que se arrimase». Salieron elegidos entonces, tres gomeros residentes en la Península, D. Manuel de Echeverría Bueno, D. Bernabé García y D. José Cabezas, éste último suplente, gracias a que Soberón decidió la elección con su voto de calidad.

En las Cortes al discutir sobre la demarcación de los nuevos partidos judiciales, tocó el turno a los de Canarias, saliendo un real decreto (26 marzo de 1821) que aunque disgustó bastante, sobre todo a los pueblos de Tenerife, por creerse algunos perjudicados con la reforma, sancionó el de la isla del Hierro, si bien por no haberse nombrado juez letrado, continuaron conociendo los Alcaldes en las

cuestiones judiciales, teniendo que asesorarse de abogados residentes fuera de la isla. Esto siempre resultaba beneficioso, pues ahorraba viajes a los clientes y encartados provisionales. El mismo Parlamento, incluyó entre los puertos habilitados para el comercio con el extranjero, el del Golfo, decreto de 5 de enero del 22.

El año 23 fué alcalde del Hierro, D. Esteban de Magdaleno Dávila y Padrón, que a petición de la Económica de Tenerife, se adhirió a la protesta que ésta hizo en contra de las manifestaciones que había formulado en las Cortes el diputado por Canaria Dr. Afonso, que pretendió fuera suprimido el Obispado nivariense. (V. sesión 2 mayo, Económica citada.)

En 1834 cuando la reina gobernadora, D.^a María Cristina, concedió graciosamente a la Nación española una especie de carta llamada Estatuto real, fué proclamado solemnemente en todos los pueblos canarios. En Valverde se verificó siguiendo la tradicional costumbre en actos parecidos, con asistencia de las autoridades presididas por el alcalde D. Mateo Padrón de la Barrera y de las fuerzas de milicias, que hacían las descargas reglamentarias, función en la Iglesia, etc. Convocadas Cortes, se celebraron en Santa Cruz por medio de compromisarios, las elecciones de Procuradores a ellas el 12 de julio, bajo la presidencia del general Marrón. Asistieron al escrutinio los compromisarios del Hierro, D. Francisco M.^a de la Guardia, párroco, y D. Mateo Fernández Salazar, saliendo electos por raro acuerdo de todos, D. José de Quintana Llerena, D. Juan de Cologan y el Marqués de Villafuerte, aunque este último no llegó a sentarse en el Congreso, con pretexto de sus enfermedades.

Hubo nuevo cambio en el Ayuntamiento de Valverde, con arreglo al real decreto de 24 de julio del 35, bajo la base de una elección directa, efectuada aquí como en los demás pueblos de la provincia, en el último tercio de dicho año; y el 19 de febrero del 36, las de vocales para la

Diputación provincial, que fué restablecida por segunda vez. El 37 fué particularmente notable en las islas menores, por la desaparición en ellas de los señoríos jurisdiccionales (ley de 20 enero - 2 feb.º) Ocupaba la Alcaldía herreña D. Félix Durán.

LA SUPRESIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL: Realizóse por entonces una transformación en orden local, que afectó grandemente la organización judicial que desde la conquista gozaba la Isla, respondiendo a un invencible imperativo geográfico. El Gobierno reformó entonces los partidos judiciales de Canarias, reduciendo por real decreto de 21 de septiembre de 1835, a seis los once jueces letrados que por lo menos en el papel, existían en Canarias, «so pretexto de economías harto mezquinas—escribe el cronista D. Francisco M.^a de León—y so pretexto de razones harto desestimables, habiendo acarreado con ello males y sufrimientos indecibles, pues *jamás podrá considerarse como justo el que el juez letrado de Sta. Cruz ejerza sus funciones a la vez en los partidos de la Laguna, la Gomera y Hierro...*» Era Alcalde mayor D. Juan Padrón de Frías y no sabemos si las autoridades locales silenciaron el evidente perjuicio que se originaba al vecindario, con tal absurda medida, cuya vigencia persistió cerca de ochenta años en que ha sido restablecido el antiguo partido judicial; pero el Ayuntamiento de la villa-capital de la Gomera, se apresuró a patentizar, aunque ineficazmente, los grandes perjuicios que a su isla, irrogaba tal reforma.

DESAPARECE EL CONVENTO FRANCISCANO: Las Cortes del año 20 habían decretado el primero de octubre, suprimir en toda la Nación aquellas casas religiosas de frailes, que no contasen por lo menos, con veinticuatro de sus miembros ordenados *in sacris*. Realmente en las Islas abundaban las casas de religiosos, estando muy lejos de gozar ya del crédito pasado y como escaseaban las vocaciones al claustro, su personal no era seleccionado como antes, reclutándose por lo general entre las capas sociales más humildes,

que ordinariamente no se preocupaban gran cosa del prestigio de la Orden, cuyo hábito, llevado más de la necesidad que del fervor religioso, habían tomado. Aparte lo anterior, ya no prestaban tampoco los utilísimos servicios docentes dotrora, cuando desprovistas nuestras Islas de escuelas primarias y de establecimientos llamados hoy de enseñanza secundaria, los conventos llenaron ese gran vacío en todas las islas, durante siglos. El seminario de Canaria, primero, y la Universidad de la Laguna, después, dieron el golpe de gracia a los ya decadentes conventos; de modo que la reforma mandada ejecutar por las Cortes citadas, se recibió en Islas con general indiferencia, medida aquélla que también estaba en consonancia con las ideas reinantes a la sazón, mirándose la aversión a los frailes, como una de las pruebas más positivas y seguras de sincero liberalismo. Pocos fueron los conventos que quedaron entonces abiertos, correspondiéndole ser totalmente suprimido al franciscano de la villa de Valverde. La reacción fernandina del 23 al 24 volvió a abrirle momentáneamente, hasta que de nuevo fué clausurado en definitiva en 1835. El 18 de mayo de este mismo año, el Ayuntamiento de Valverde había llamado la atención del Jefe político de la provincia acerca del estado ruinoso del convento, el que era habitado por un solo fraile. En fines de año, se hizo cargo de los archivos conventuales, D. Leandro Casañas de Frías, designado para esa comisión por el Gobierno civil. Suprimido el convento, pidió el maestro de primeras letras, D. Alonso Zamora, permiso para continuar enseñando privadamente a los niños de la localidad.

INCREMENTO DEL PARTIDISMO.—DESAPARICIÓN DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA: Restablecida la Constitución del 12, después de la sublevación de la Granja, poco después fué proclamada en Islas, no sin ser acompañada en todas partes, de bullangas y disturbios, acordándose reponer los ayuntamientos del 23, constituyéndose en Santa Cruz de Tenerife una Junta revolucionaria, de la que fué elegido

vocal por la isla del Hierro, D. Luis de León y Huerta, bajo la presidencia del débil general Moreno. Sumiéronse entonces las Islas en un caos parecido al de 1808, no siendo de los más sensatos los partidos locales herreños, divididos en moderados y progresistas.

Aunque generalmente diera pocas señales de vida, pues hoy no se conserva el menor rastro de su actividad, en el año de 1837 ya no daba la menor nota de su existencia la Sociedad Económica de Amigos del País del Hierro, según una comunicación que en 13 de mayo del expresado año, pasó al Jefe político de la Provincia, el Administrador local de la Santa Cruzada, exponiendo la demasiada «apatía de los individuos que la componen». Habíala fundado en Valverde, con motivo de su visita pastoral en septiembre de 1776, el obispo de Canaria Fr. Juan Bautista de Servera, gran propagador de estas Sociedades en Islas, siendo aprobados sus estatutos, al igual que los de su hermana gomera, por real cédula de Carlos III, expedida el 23 de diciembre de 1777. (1)

LA APERTURA DEL POZO DE SABINOSA: Con motivo de haber pasado a tomar aguas en la fuente medicinal de Sabinosa, un personaje canario, el Conde de la Vega Grande de Guadalupe, que logró encontrar en ella gran alivio o la cura de sus dolencias, sin duda alguna hizo presente a las autoridades herreñas la conveniencia de ejecutar algunas obras en la fuente, que se conservaba en

(1) El Conde de la Gomera se opuso en aquella fecha, ante el Consejo de Castilla, por lo consignado en el capítulo V de ambos estatutos, que venían a prohibir que los pastores y sus ganados entraran en terrenos de particulares, «sino en los montes y dehesas comunes». Estas eran entonces de la exclusiva propiedad de los Condes.

Consta la aprobación de los expresados estatutos de ambas patrióticas Sociedades, por una carta que desde Madrid dirigió el 28 de octubre de 1777, el agente de la Económica de Tenerife, D. José Vandewalle Cervellón, a su director, Marqués de Villanueva del Prado. (V. arch. de la *Económica de Tenerife*, leg. de correspondencia).

un estado enteramente primitivo. La Alcaldía se dirigió entonces a la Diputación provincial exponiendo la necesidad de ejecutar obra nueva en la fuente, procediendo a la apertura del actual pozo de Sabinosa; pero como el Municipio carecía de recursos para acometerla por sí, pedía autorización para establecer un arbitrio, (4 de julio de 1843). A fin del mismo año (4 de diciembre), volvió el Alcalde a reiterar el oficio, siendo entonces cuando la Diputación accedió a la aprobación de los arbitrios propuestos, porque en 9 de enero siguiente el Ayuntamiento dió las gracias al indicado organismo, al mismo tiempo que tomó el acuerdo de prohibir fueran admitidos en los baños de Sabinosa, aquellos enfermos que no trajesen un certificado médico de convenir a sus dolencias, dichas aguas. (1)

LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1841 y 42: A la preponderancia que en los asuntos políticos de que es indudable disfrutaron, en unión del antiguo Vocal de la Junta Suprema, Comisario Ayala Barreda, sus parciales y allegados, debió sucederse la de D. Mateo Padrón de la Barreda y la del párroco D. Francisco María de la Guardia. Eran adversarios de la anterior oligarquía política, el teniente coronel D. Mateo Fernández Salazar, Gobernador de las armas, personalidad de gran respetabilidad e influencia en la Isla, su hijo, sus yernos y otros sujetos de significación que acusaban a Padrón de la Barreda, con verdad o sin ella, de haber invertido en su provecho particular (versión que estimamos exagerada) unos mil duros que un indiano herreño había enviado de la Habana para la construcción de un muelle, y a su aliado el Cura, quizá en esto llevasen más

(1) Uno de los que más contribuyeron en la localidad a que se arreglase el pozo, fué el presbítero D. Leandro Casañas de Frias, ex-alumno de la Facultad de Medicina. El Conde de Vega Grande hizo por su parte cuanto le fué posible en beneficio del crédito medicinal de tales aguas, haciendo que en Paris las analizara el eminente químico francés Lahieu y estudiase las propiedades curativas de las mismas, el célebre médico Dr. Orfila.

Antiguo campesino
herreñd.



razón, que descuidaba sus sagradas obligaciones parroquiales, de ser un «especulador consumado en todo género de negociaciones» y de haber intervenido en cierta exacción ilegal hecha a los vecinos con pretexto del pago de diezmos, así como el 4 % en 1841, sin hacerlos pasar por las formalidades del remate y cuando ya se había publicado una ley mandándolos subrogar, con otras atrocidades de este jaez que omitimos, suponiendo prudentemente nosotros, que pudieran haber sido abultadas por la pasión política muy propicia en localidades pequeñas y de suyo propensas a la murmuración pueblerina.

Los del partido de la *legalidad*, que así se llamaban los de la fracción de los Salazares, fueron combatidos en los comicios por D. Mateo Padrón de la Barreda y los suyos, quienes parece que con habilidades poco legales, ganaron las elecciones verificadas en la parroquia de Valverde el 9 de diciembre de 1840, cuando finalizaba su mandato en la alcaldía, D. Dionisio Quintero Arteaga, adicto a los Fernández Salazar. Se alzaron de ellas los derrotados ante la Diputación provincial, la cual anuló las elecciones, mandando que cesasen los nuevos concejales en su ejercicio y entraran los antiguos para proceder a nueva elección. La Diputación tuvo que reiterar la orden hasta por tercera vez, para que se le diera cumplimiento, cesando los concejales destituídos el 21 de octubre del 41, precisamente cuando debía procederse a nueva elección para el año 42. (V Lib. actas *Diputación provincial*, sesión 8 julio 1841). (1)

(1) El cuadro de las autoridades civiles y militares herreñas el año 40, era el que sigue:

AYUNTAMIENTO.—*Alcaldes:* D. Dionisio Quintero Arteaga y Fernández Salazar; D. Gabriel Méndez y León.

Regidores: D. Sebastián de Ayala y Magdaleno, D. Francisco Díaz, D. Juan Miguel Padrón Padilla, D. José Sánchez, D. Guillermo Zamora y Zamora, D. Pedro Febles y Pérez Guadarrama, D. Miguel Padrón Mérida, D. Francisco Guadarrama. *Procuradores:* D. Domingo de Ayala y Rocha, D. Mariano Casañas de Frías y Padrón. *Secretario:* D. Juan Quintero Febres y Gutiérrez Padilla.

El día de la elección de compromisarios, 31 de octubre, por haber estallado un tumulto en la Junta electoral, hecho que se efectuó en la Parroquia, el alcalde de segundo voto, D. Gabriel Méndez, tuvo que suspender el acto, dando cuenta circunstanciada al Jefe superior de la provincia, quedando todo en suspenso hasta que en los días 5 y 12 de diciembre del mismo año, tuvieron lugar las nuevas elecciones municipales para el citado año siguiente de 1842. El Alcalde, con pretexto de lo anterior, sumarió a los contrarios.

Constituída la Mesa electoral, presidida por el Alcalde Méndez, dentro del recinto parroquial y junto al altar del Sagrario, comenzó la votación, presentándose entonces a poco el párroco La Guardia, seguido de todos los eclesiásticos de su parroquia, y desde el pie del mismo altar, sin respetar aquel sagrado sitio, que él era el primero que en eso debiera dar ejemplo, dirigió una enfática e inoportuna aren-

JUNTA SUBALTERNA DE SANIDAD.—*Presidente nato:* El Alcalde. *Vocales:* D. Sebastián de Ayala, D. Francisco Díaz, regidores; Subdelegado de Marina; D. Juan de la Barreda Fernández, D. Leandro Casañas de Frías. *Secretario:* el del Ayuntamiento.

COMPAÑIAS PROVINCIALES DE LA ISLA DEL HIERRO.
Ayudante mayor: teniente coronel de infantería. D. Mateo Fernández Salazar y Fernández Paiva. *Ayudante segundo:* capitán D. Isidro Fernández Salazar y Padrón. *Primera compañía:* capitán D. Mateo Padrón de la Barreda y Febles. Teniente: D. Tomás Antonio de Espinosa Barreda y Fernández Paiva. Subtenientes: D. Cristóbal Durán y Acosta, D. Francisco de Ayala y Rocha. *Segunda Compañía:* capitán: D. N.... Teniente: D. N.... Subtenientes: D. Rafael de la Barreda y Armas, D. N.... *Cadetes:* subteniente graduado D. Juan Antonio de Cejas y Padrón de la Barreda, D. Eladio de Cejas y Padrón de la Barreda, D. Juan Antonio de Armas y Espinosa.

SUBDELEGACION DE MARINA EN EL HIERRO.—*Subdelegado:* D. Félix Durán y Acosta.

RAMO ECLESIASTICO.—*Vicario foráneo:* D. Francisco María de la Guardia y Fernández Salazar. *Beneficiados de la Parroquia:* D. Francisco María de la Guardia, *rector;* D. Pedro Fernández Paiva y Padrón, *segundo beneficiado.*

(Datos tomados de la *Guía de las Canarias*, por los Sres. Zufria y Monteverde.

ga al público allí congregado, que comenzó a tumultuarse con manifiesta irreverencia del templo.

Viendo el Alcalde el grave sesgo que iba tomando la cuestión, invitó al Párroco para que abandonara aquel sitio, lo que hizo, pero continuando su imprudentísima peroración, coreada con fruición por los suyos y acompañada de gritos y alborotos.

Ya en la plaza el cura La Guardia, profirió algunas amenazas impropias de su estado y condición, dirigiéndose inmediatamente al puerto de la «Estaca», donde tomando una frágil lancha, se embarcó para Tenerife, en el que consiguió que el Gobernador político despachase órdenes terminantes al Hierro para que fuese D. Mateo Padrón de la Barreda el alcalde que presidiese las elecciones; pero el monterilla Méndez tampoco tuvo escrúpulos, no obstante decir pertenecer al partido de la *legalidad*, en imitar la anterior conducta de sus adversarios, defiriendo cuanto pudo el cumplimiento de las órdenes superiores, acudiendo a esos subterfugios de tan frecuente aplicación en los pueblos canarios. Alegó su ineficacia, toda vez que las elecciones se habían hecho antes y el estar procesados los contrarios, mediante causa que les había instruido como fautores del motín ocurrido el 31 de octubre, habiendo pasado la sumaria al Juez de primera instancia del Partido. De todo acompañó el alcalde Méndez antecedentes al Gobernador o Jefe político de la Provincia, general Araoz, el que los pasó a la Comisión provincial, la cual hizo suyo el informe que, en 13 de diciembre, evacuó el diputado progresista D. Manuel Osuna Saviñón. Este hacía, por cierto, grandes cargos a los individuos que habían compuesto la Corporación municipal herreña el año 40, por no haber practicado aún la elección del 41, pidiendo en resumen, la destitución del Ayuntamiento a consecuencia de la parcialidad que habían demostrado algunos de sus miembros en las indicadas elecciones, reponiendo la Corporación del año 39 para que celebrara las correspondientes al año 42. Fundó su acuerdo la Diputación

provincial en que tanto el Presidente del Ayuntamiento como varios concejales de su parcialidad, habían tomado parte activa en la asonada.

Comunicada la orden al alcalde de segunda elección Méndez, instrumento sumiso de que disponía la parcialidad de los Fernández, rehusa de nuevo darle exacto cumplimiento, prolongando ilegal y temerariamente las funciones de la Corporación que presidía, procediendo, el 5 de diciembre, a hacer las elecciones municipales para el año próximo, pero dando cuenta al jefe político general D. Miguel Araoz, si bien insistiendo en sus anteriores puntos de vista. Pasó de nuevo el expediente a la Comisión provincial, cuyo organismo con la sola excepción del diputado Jurado, que propuso quedase el expediente sobre la mesa para estudiarlo mejor, se ratificó en su anterior acuerdo, (sesión de 31 de enero del 42), disponiendo que se impusiera una multa de 1000 rs. a cada uno de los alcaldes de 1.^a y 2.^a elección contraventores. La Diputación rogaba al Jefe político que reprendiera al alcalde intruso por el oficio que le había pasado, dando a entender «que los cargos formados por este Cuerpo son injustos, haciéndole reconveniciones por haber establecido el Ayuntamiento de mil ochocientos treinta y nueve, para verificar la presente elección, y suponiendo que esta medida es contraria a la Ley».

El bando de los Fernández o mejor sus adláteres, no se distinguió, pues, por su mesura. Utilizó todos los procedimientos de coacción, buenos o malos, que le parecieron más eficaces para el logro de sus fines de mando y mangoneo, cuyas intenciones procuraban a su vez afean los de en frente, devolviéndose injurias con injurias, agravios con agravios, según lo exigiera el impulso de sus apetitos.

De tales querellas, y de sus sucias salpicaduras no se libraban ni siquiera las personas de mayor respetabilidad de la Isla, como fué el mismo Gobernador de las armas D. Mateo Fernández de Salazar, uno de los hacendados más opulentos de la Isla, siguiéndole en ambas cualidades su

émulo Padrón de la Barreda. Aquel respetable caballero, empujado según se decía por las impacencias y arrebatos juveniles de su hijo y yernos, sobrino y demás parciales de su plana mayor, después de haber desempeñado por muchos años—como reconoce un escrito con ribetes de libelo, impreso nada menos que en Nueva York—su empleo militar «con honradez y probidad», deslució a última hora aquel buen papel, siendo ya un venerable anciano, pues parece que mandó poner en el cepo a algunos milicianos que no votaron la candidatura de su yerno D. Juan de la Barreda Fernández, que aspiraba a la Alcaldía, atribuyéndose a este último, con verdad o sin ella, el insano propósito de adjudicarse los baldíos de toda la Isla, con perjuicio de los vecinos. También se acusaba entonces al Guardamayor de montes D. Domingo Espinosa; al teniente D. Cristóbal Durán y a otros sujetos del bando de los Fernández, de haber cometido ciertos atropellos. Del primero se decía que se incautaba de los ganados que pastaban en el monte, bajo el pretexto de que estaban en terrenos vedados; que el segundo en el Pinar amenazaba constantemente con el cepo a aquellos milicianos que no querían dar su voto para alcalde, a D. Juan de la Barreda. (1)

Ya en otra ocasión, años hacía, el mismo teniente coronel Fernández, por dejarse llevar del influjo de los suyos y sobre todo de las maquiavélicas sugerencias de un tal D. Juan del Castillo, sujeto intrigante que había sido desterrado al Hierro, costóle no sólo la pérdida de su cargo militar, sino el extrañamiento temporal a la ciudad de Las Palmas, en virtud de sentencia militar de 27 de abril de 1819. De allá regresó al cabo de cuatro años, siendo repuesto en su car-

(1) Por aquellos tiempos, también desempeñó la Secretaría del Ayuntamiento, D. Juan Miguel Padrón Espinosa, cargo que dimitió a continuación de estos sucesos en febrero del 42, quizá obligado por las circunstancias políticas. Entorces le sucedió en el cargo D. Miguel de Espinosa y Padrón, abuelo del notable periodista en la Habana, D. Miguel Espinosa, natural de Tenerife.

go debido a sus anteriores servicios. Pero por lo visto, sus mismos familiares, emborrachados de rencores, no se acordaban de la pasada lección, exponiéndole una vez más, a contingencias tan desagradables. Tales historias se repetirían en el curso de los tiempos venideros.

Secuela de los anteriores sucesos acabados de mencionar, fué otro incidente. Habiéndose celebrado en la Parroquia una solemne función religiosa, con motivo de cierto fausto acontecimiento en la Familia real, debió el Párroco La Guardia pronunciar una imprudente plática, aludiendo a recientes hechos políticos de la localidad, porque los adversarios dándose por aludidos, denunciaron el hecho ante el Jefe político de la Provincia, quien ofició al Alcalde de Valverde para que le informara de lo ocurrido. Esta autoridad, que seguramente pertenecía a la parcialidad del cura antes citado, en su contestación, procuró refutar los cargos que se «han hecho sobre la conducta de aquel Párroco en la función de la Iglesia por el enlace de S. M. y A. R.» (V. Lib. de registro de correspondencia, 1846, *Gobierno civil*).

ESTÉRILES LUCHAS LOCALES VARIOS SUCESOS: En otro orden de cosas, toda la atención del partido que estaba ocupando los escaños municipales, se concentró en ver la manera de destituir al Secretario del Municipio, D. Juan Quintero Febres, solicitándolo así de la Corporación provincial, tanto el Alcalde como su segundo, D. Lucas de la Barreda y Armas, (1843), mientras que el Quintero hacía todo lo que podía por sostenerse en el cargo, quizá más por llevar la contraria a sus adversarios políticos, allí casi siempre personales, que por propia conveniencia particular.

En el año 48 se constituyó en Valverde, el día primero, un nuevo Ayuntamiento, saliendo elegido su alcalde-presidente, D. José Quintero Febres y regidor primero D. Esteban de Espinosa, que falleció a poco. Era secretario de la Corporación D. Miguel Espinosa y Padrón, que la desempeñó muchos años.

En ese tiempo fué cuando fueron deportados a la isla

gran número de presos políticos. El Gobernador civil trató de que en Valverde se dotase en el presupuesto municipal, una Cuna de expósitos, que costaría su sostenimiento seis mil reales anuales, pero el Alcalde hizo ver a la primera autoridad provincial, lo imposible de realizarse el proyecto, por falta de fondos comunales. También en esta Alcaldía se hicieron las investigaciones necesarias sobre las pesas y medidas usuales y corrientes en la Isla.

El 50 decidió el Ayuntamiento, siendo su presidente D. Juan Quintero Febres y Gutiérrez Padilla, dar cumplimiento a las disposiciones sanitarias que prohibían los enterramientos en las iglesias. Puesto de acuerdo con el párroco, se arregló la plaza de la ermita de Santiago con destino a cementerio católico, inaugurado el día 18 de enero de 1852, siendo Alcalde D. Domingo Espinosa. Trató de hacer el citado Alcalde un arreglo general de los caminos vecinales de la isla, pero tuvo con tal motivo, algunas contestaciones con el Gobernador de las armas, D. Casto Fernández, que se opuso a que los milicianos, que eran la mayoría de los brazos útiles, contribuyesen al arreglo citado con su contribución personal, reviviendo nuevamente los anteriores conflictos.

Al año siguiente, menudearon las disputas con el párroco D. Pedro Fernández Paiva y Padrón, a consecuencia de las dificultades que el Ayuntamiento tenía para pagar el presupuesto parroquial, que por entonces gravaba sobre las localidades, a raíz de ser suprimidos los diezmos (1). En ese año, por septiembre, fué nombrada la primera maestra de escuela pública de niñas que hubo en Valverde; el nombramiento lo extendió el Alcalde a favor de D.^a Felipa Fonte y Rodríguez, cuya enseñanza regentó muchos años.

En el lapso de tiempo del 52 al 66 inclusives, figuraron con el cargo de alcaldes constitucionales de Valverde,

(1) El párroco llegó a quejarse al Gobernador civil, porque el Ayuntamiento, no obstante haber sido invitado a una función religiosa, no había concurrido.

entre otros cuyos nombres desconocemos, los siguientes: D. Domingo de Espinosa y Padrón (52-53), D. Juan Miguel Padrón Espinosa, con los tenientes de alcalde D. Juan Antonio de Armas Espinosa y D. Cipriano de Febles y La Guardia (1855-56); D. Félix Durán y Acosta (1857) con los tenientes D. Juan Antonio de Armas y D. Justo Gutiérrez Padilla; D. Juan Antonio Espinosa y Padrón (1858, con sus segundos D. Justo Gutiérrez Padilla y D. Pedro Padrón Hermoso; D. Valentín Padrón y Fernández Salazar (1859-63), el primer año con los tenientes de alcalde D. Aniceto de Ayala Gutiérrez Padilla y D. José Blanich Cumella, el segundo, con D. Félix Durán Acosta y el Ayala Padilla; y el tercero, con D. Silvestre Barreda y Magdaleno y D. Vicente Casañas Pérez.

Significóse el año 62, especialmente, por una serie de intrigas y de menguadas luchas, expresión exacta de una política personalista y casi siempre falaz. Empeñóse un grupo de concejales, capitaneado por el teniente de Alcalde D. Silvestre Barreda y Magdaleno, en deponer al Secretario del Ayuntamiento, que entonces lo era D. Miguel Espinosa y Padrón, substituyéndolo por otro de su parcialidad, mientras que el Alcalde D. Valentín Padrón y Fernández, quería a toda costa sostenerlo, produciendo, unos y otros, quejas más o menos razonadas al Jefe político de la Provincia. Los émulos del Alcalde, que era persona de carácter muy entero o algún tanto violento, lo mismo que su protegido, le acusaron ante el Gobernador civil de que retenía las contribuciones del Estado, al mismo tiempo que pedían la destitución del Secretario, atribuyéndole con certeza o sin ella, diversos abusos en el ejercicio de su cargo, mientras que D. Valentín Padrón, a su vez, denunciaba ciertas extralimitaciones del primer teniente de Alcalde, así como el que el depositario de fondos municipales, D. Juan Bautista Padrón La Guardia, no quería rendir las cuentas de dos años anteriores, logrando al fin hacerle cesar en su desempeño, nombrando en su lugar a D. Juan Quintero

Febres. El Gobernador a todas éstas, no sabía parece a que carta atenerse, ante las repetidas quejas que de unos y otros recibía, reclamando al fin de la Alcaldía el expediente de la separación del Secretario, que había llegado a incoarse y que aquélla retenía. Tampoco faltaron reclamaciones sobre el expediente de la roturación y reparto de los terrenos de Propios, recurso de que echaron mano todos los Municipios durante todo aquel siglo, para contentar por lo general a sus parciales o amigos, hasta que se terminó con las parcelas del común, sobre todo en las montañas llamadas de «Los Lomos», no teniendo empacho alguno hasta en enajenar el histórico punto en que todavía radican las charcas del desaparecido *Garoé* o Arbol santo. (V. *Reg. de correspondencia*, 1862, Gob. civil de la Provincia).

En principios de aquel año pudo darse satisfacción a una perentoria necesidad de los vecinos del Pinar, inaugurándoles el 2 de enero su primer cementerio, junto a la ermita, hoy parroquia, de San Antonio abad.

En la alcaldía de D. Domingo Espinosa y Armas (1863-64), en las que ocuparon las tenencias D. José Blanich Cumella, D. Silvestre Barreda y D. Félix Durán Acosta, comenzó a tramitarse en 1863 el expediente para la construcción del cementerio en el valle de la Frontera, cuyos vecinos tenían el penoso deber de conducir a la villa, por escabrosos y distantes caminos, sus cadáveres, para que recibieran sepultura en el entonces único cementerio. La Alcaldía reiteró la resolución del expediente ante la autoridad superior provincial en comunicación del 14 de marzo. Comenzóse su fábrica el mismo año, durante el verano.

Por esta fecha y después del año 1843, comenzaron a repartirse entre los vecinos los terrenos comunales, aunque con la resistencia de los que cuidaban de ganados, que que eran muchos entonces en la Isla. En el citado año del 63, se tomó por el Ayuntamiento el censurable acuerdo de suprimir la escuela pública que venía funcionando en la comarca de Azofa, quedando aquellos vecinos, considerados

como los más económicos y agenciadores entre nuestros rurales, huérfanos durante muchos años de toda instrucción.

Del 65 al 68 ocuparon el primer sillón en el Municipio D. José Blanich y Cumella, (1865-66), con los tenientes D. Juan Bautista de Guadarrama y D. Avelino Padrón Casañas, el primer año, y el segundo con Padrón Casañas que interinó la Alcaldía falleciendo a poco, y D. Domingo Espinosa Armas; D. Pedro Ayala Pérez Guadarrama (1867-68), con los alcaldes segundos, D. Jerónimo Hernández Herrera, D. Juan Pérez Morales y D. Braulio Ayala; aquél terminó su alcaldía cuando cayó la Monarquía isabelina.

En esta alcaldía de Ayala Pérez, durante su primer año, hubo que tomar enérgicas medidas, con motivo de oponerse los Fernández Paiva a que fueran depositados los cadáveres que se traían de los campos para ser inhumados en el cementerio, en unas casas-cuevas que para dicho fin había legado desde el siglo XVIII, el beneficiado que había sido de la Parroquia, D. Cayetano Padrón de la Barreda. Hubo, pues, con tal novedad, un escandaloso incidente en el mes de julio de aquel año, entre los acompañantes de un difunto, y los dueños de la casa, que habían murado y cerrado con puerta el patio que daba acceso al depósito; pero la autoridad local amparó el derecho de los reclamantes, según una comunicación que pasó al Gobierno civil con fecha dos de agosto, a raíz del hecho. (1)

Muy pocos antecedentes han podido ser habidos hasta el presente, para hacer una relación circunstanciada de otros sucesos. debido a haberse destruido los archivos. Desde el año de 1835, en que el Gobernador civil, general D. José Antonio Marrón de Llanos, pasó una circular a todos los Ayuntamientos de la provincia de su mando, pidiendo noticias sobre los terrenos baldíos repartidos y

(1) Tales cuevas están situadas en el patio trasero de las casas que fueron de D. Apolinar de la Barreda y Paiva, hoy de sus herederos. Aquel siempre salió con la suya, años después.

usurpados, debió comenzar en Valverde el deseo de la aprehensión de tales tierras, aunque muchas continuaron, y continúan en la actualidad, dedicadas a pastos de ganado mayor. Lo peor de todo, fueron las introducciones en el monte público, cuya extensión fué mermándose paulatinamente, no brillando por su celo los Guardas mayores de Montes, cargo nombrado entonces por la Diputación provincial. Cuando la Revolución de septiembre de 1868, era alcalde de Valverde, D. Pedro Ayala y Pérez Guadarrama y Secretario de la Corporación, D. Federico Padrón Calveras (1). Del 65 al 66 lo había sido su antecesor D. Cándido de la Guardia y Padrón.

Mal orientado el cementerio de Santiago, en el barío del Cabo, acordóse construir uno nuevo al sur de la villa, que es el actual de San Juan Bautista. Sin finalizar del todo su fábrica, fué bendecido el 27 de diciembre de 1868 por el párroco Candelaria e inaugurado en primero del año siguiente, quedando clausurada la necrópolis de Santiago. Años más tarde, se terminaron los muros del de San Juan Bautista, para lo cual había generosamente contribuido el Doctor D. Gaspar Jerónimo Quintero, con la cantidad necesaria.

ACONTECIMIENTOS DESDE LA MONARQUÍA SABOYANA HASTA LA REPÚBLICA: Al llegar a la Villa de Valverde, la esperada noticia de la caída de la Monarquía secular, víctima de los errores de sus servidores, tuvo lugar una parodia análoga en su esencia, a los actos celebrados en otras poblaciones de la provincia. Hubo gritos para todos los gustos de la bullanga revolucionaria, arengas desde el viejo balcón del Ayuntamiento, constitución de una Junta local revolucionaria y la correspondiente destitución del Ayuntamiento isabelino. Descolgóse el retrato al óleo (2) de

(1) Eran concejales entre otros, D. Jerónimo Hernández Quintero, primer teniente de alcalde, D. Juan Pérez, D. José Ayala y Gutiérrez Padilla, D. Mariano Guadarrama, D. Valentín Espinosa y Padrón, D. Pedro Padrón Hermoso, D. Francisco Reboso, etc.

(2) Pintado por D. Gumersindo Padrón.

la Soberana destronada, que figuraba en la sala de sesiones del Ayuntamiento, llevándose para su domicilio particular uno de los empleados del Municipio, aprovechándose de aquellos momentos de confusión y barullo.

Pasados los primeros hervores revolucionarios, se constituyó un nuevo Ayuntamiento, resultando elegido alcalde-presidente del mismo, D. Eloy Díaz y Casañas, siendo designado secretario de la Corporación, D. Simón Gutiérrez Padilla y Ayala (2)

Este periodo constituyente se caracterizó en las Islas por enconadas luchas entre unionistas, progresistas y republicanos, respectivamente representados como aspirantes a Cortes, por D. Feliciano Pérez Zamora, unionista, D. Francisco Monteverde, progresista; y entre los republicanos, D. Bernabé Rodríguez, el Marqués de la Florida, D. Valeriano Fernández Ferraz, natural de la Palma. Desempeñaba el Gobierno civil, D. Camilo Benítez de Lugo, nacido en Islas, siendo a poco reemplazado por D. Eduardo Garrido Estrada, persona que se significó desde los primeros momentos, por sus procedimientos despóticos. Quiso a toda costa que predominase el partido unionista, destituyendo arbitrariamente todas las Municipalidades tachadas bien de progresistas o de republicanas, al mismo tiempo que inauguraba un régimen de terror en todo el Archipiélago, decretando proscripciones y deportaciones a porrillo. Este hombre al obrar así, venía a demostrar que el régimen nuevo no le iba en zaga en cuanto a procedimientos abusivos, al caído en Alcolea. Poco influye el régimen de gobierno, cuando sus hombres no modifican sus proceder, única forma de acreditar las innovaciones políticas fundamentales.

Fué víctima de la ira del Gobernador civil unionista, el

(2) De este Ayuntamiento formaron parte, entre otros, D. Silvestre Barrera y Magdaleno, primer teniente de alcalde; D. Gervasio Quintero Barrera, D. Tomás Espinosa y Padrón, D. Domingo de Armas Espinosa, D. Mauricio de Lima Hernández, D. Miguel Padrón Díaz, etc.

Ayuntamiento de Valverde en el último trimestre del 69, al decretar la destitución del alcalde presidente Díaz Casañas y de toda la Corporación, designando en su lugar a D. Francisco Casañas de Frías, que fué nombrado Alcalde, D. Jerónimo Hernández Quintero, primer teniente de Alcalde, D. Juan Antonio de Armas Espinosa, D. Juan Hernández Quintero, D. Escolástico Espinosa Casañas y otros. Esta Corporación interina hizo las elecciones de Diputados a Cortes, siguiendo la consigna recibida. Entró de nuevo en la Secretaría, D. Federico Padrón Calveras, que la renunció a poco, siendo nombrado otra vez D. Simón Padilla, por ser afecto a la política dominante.

En la Alcaldía de Casañas de Frías, año de 1871, surgió una disputa entre los vecinos del Mocacal o Barlovento, que deseaban aprovechar como de dominio público, las aguas invernales del barranco de «Taguacinte», para llenar con ellas sus algibes particulares, negándoles la servidumbre de acueducto la poseedora de unas tierras limítrofes, D.^a Concepción García. El asunto apasionó mucho al vecindario antes citado, llevándole primero al Ayuntamiento y luego a la Comisión provincial, que resolvió en sesión de 5 de noviembre del mismo año, que el Municipio tramitara un expediente de expropiación forzosa, si la dueña no transigía en el pase de las aguas por su finca.

Casañas de Frías empuñó la vara de Alcalde popular hasta el año 72, en que le sucedió D. Cándido de la Guardia Padrón, entrando en las tenencias de Alcaldía, D. Jerónimo Hernández Herrera y D. Tadeo Quintero y Fernández. Por entonces fué nombrado secretario del Ayuntamiento D. Juan Pérez Morales, sujeto cumplidor de su obligación, pero de carácter algún tanto áspero. (1)

(1) Era algo aficionado a las cuestiones históricas, sacando curiosos apuntes de los antiguos libros de actas del Cabildo. Dirigió durante algunos años, la charanga de aficionados a la música, la primera que existió en Valverde.

Era el nuevo alcalde La Guardia, según nuestras referencias, persona algo entendida y de rectitud; pero a poco de ocupar el cargo, vió con disgusto que todas sus buenas intenciones, no bastaban para sacar adelante el desbarajuste de la administración municipal, agobiada por deudas atrasadas, tanto a la provincia, como a los maestros de las escuelas públicas, que abrumaban los centros superiores con la producción de quejas, porque no se les satisfacía sus exiguos haberes. Trató de poner coto a los abusos que venían cometiéndose en el monte público, tramitando un expediente contra el Guarda mayor Acosta, que al fin fué destituido por la Diputación; también parece que en su tiempo se opuso la Corporación popular que presidía, a que el vecino D. Federico Padrón se apropiase, como terrenos de su propiedad, unas veinte fanegadas en aquel predio forestal, por lo que el interesado recurrió a la Diputación provincial. Este Cuerpo resolvió, sesión del 15 de noviembre, en sentido negativo el expediente, por no haber presentado Padrón los documentos justificativos de la pertenencia. Siempre fueron frecuentes los atentados a los montes.

En vano presentó La Guardia, la renuncia de sus cargos de Alcalde y concejal, pidiendo que la Diputación le exonerase de ambos, siéndole denegada la petición por aquel Cuerpo, en sesión de 20 de octubre.

Durante su alcaldía fué creado el Juzgado municipal de Valverde, que separó en lo sucesivo la administración municipal, del Juzgado llamado de paz. Fueron nombrados para el bienio de 1872 - 74, el 10 de junio, D. José Blanich Cume-lla, Juez municipal, y Fiscal, D. Eloy Díaz Casañas. Secretario lo fué D. Cristóbal Durán Quintero.

Presentóse en ese año 72 en la isla, una epidemia variolosa, aunque con carácter benigno, siendo única víctima del mal, la joven D.^a Irene de la Barreda, cuyo cadáver permaneció insepulto algún tiempo, por no prestarse los vecinos del Golfo, sitio donde ocurrió la defunción, a conducirlo al cementerio del lugar, por temor a la infección; pero la

autoridad de La Guardia se impuso a aquellos temores, dando inmediata cuenta al Gobernador civil de la Provincia, una vez solventado el conflicto, según puede verse en el registro de correspondencia del expresado centro. D. Cándido de la Guardia falleció repentinamente el 25 de diciembre, cuando le faltaban pocos días para dejar la Alcaldía.

DE LA REPÚBLICA A LA RESTAURACIÓN: Al advenimiento de la República, era alcalde en Valverde, D. Miguel Padrón Durán; primer teniente, D. Jerónimo Hernández, Quintero, y D. Tomás Zamora y Barreda, el segundo. Se repitieron las escenas del 68, con mucha alegría de los pocos elementos avanzados que por entonces existían en la localidad, y despecho de los caídos, aunque ni unos ni otros tenían un claro concepto de lo que significaba un sistema republicano, como la mayoría de los españoles de entonces. Pero como la población era pequeña, poco a poco, unos y otros fueron alternando en los cargos públicos, pues los mismos republicanos se encargaron bien pronto de desacreditarse, y se presumía una pronta restauración monárquica.

Durante el indicado y brevísimo periodo, pasaron por la alcaldía de Valverde, sin que se notara antes, en el momento, ni después, el menor adelanto en la localidad, D. Pío Ignacio Ayala Sánchez, D. Miguel Padrón Durán (1874) y D. Jerónimo Hernández Quintero, (1875-76), desempeñando entonces las tenencias D. Sebastián de Acosta Peraza y D. Tomás Zamora y Barreda.

En 1877 fué elegido alcalde D. Francisco Zamora y Carballo; tenientes, D. Sebastián de Acosta y D. Antonio Pérez Gutiérrez; en 1878, siguió el anterior, con los tenientes D. Sebastián de Acosta y D. Domingo Rocha. Del 79 al 81, D. Sebastián de Acosta Peraza, siendo tenientes el primer año D. Dionisio Medina Jorge y D. Marcos Quintero Martel, y el segundo, D. Agustín Jesús Herrera y D. Lucas de Armas.

Este último año, 81, hubo protestas por haber sido excluidos del censo electoral, en el que sólo podían figurar entonces los contribuyentes vecinos, llevando la voz cantan-

te por todos, D. Benigno Domínguez y Méndez. Con tal motivo se estableció una pugna entre unos y otros, para excluir al Domínguez los unos, mientras que sus amigos querían que fuese incluido. Los primeros temían que pudiera ser elegido concejal y que fiscalizara aquella desastrosa administración municipal. El Alcalde Acosta no se atrevió a denegar la demanda del solicitante, resolución que vieron con marcado disgusto los adversarios, formulando una reclamación ante la Comisión provincial, que de momento, aunque reconoció la vecindad del Domínguez Méndez, no le concedió derecho a figurar en las listas electorales, por no haber justificado la cualidad de propietario (sesión de 11 de marzo), pero luego parece que salvó el interesado tal defecto (1)

El hecho más culminante ocurrido en Valverde hacia 1879, fué la visita de inspección que realizó a la Sección de Milicias, el entonces joven general Weyler, recientemente designado para el desempeño de la Capitanía general. Saltó en el puerto de la «Estaca», conducido por un barco de guerra, siendo recibido por el comandante militar Fuentes y Giraldi, a quien acompañaban las autoridades civiles y eclesiásticas. *Subió a pie, sin utilizar un caballo ensillado preparado al efecto*, alojándose, durante su breve estancia, en la casa particular de D. Apolinar de la Barreda y Paiva; examinó a los oficiales de la Sección, revistó en la loma de San Juan a los milicianos de la Sección, bajando enseguida al puerto para reembarcarse; pero no pudiendo hacerlo allí por el mal estado del mar, retrocedió a la Villa, emprendiendo inme-

(1) Fueron autores de la reclamación a la Comisión provincial, los vecinos D. Francisco Casañas Frías, D. Apolinar de la Barreda y Paiva y D. Cirilo Ayala Casañas, que por lo visto dieron al asunto, unas proporciones de que carecía, pues no se conformaron del todo con la resolución de la Comisión provincial, recurriendo en alzada ante la Audiencia, creyendo que no debía computársele tiempo para la vecindad, fundándose en que el aspirante a serlo, había desempeñado cargo militar en la Isla hasta el 27 de noviembre de 1878, en que cesó como Comandante militar.



Vista parcial de la villa de Santa María de Valverde. Hierro

diatamente la marcha hacia las costas del Pinar, para tomar el buque de guerra en el puerto de «Naos» o en el de «La Restinga», no utilizando para esto caballería alguna, con gran admiración de sus acompañantes, que quedaron asombrados de la gran resistencia física del General, que rindió a todos. (1)

RUIDOSO INCIDENTE RELIGIOSO - MILITAR: Fué costumbre inveterada en la Villa de Valverde, que persistió en ella cuando ya hacía algunos años que había decaído en desuso en otras poblaciones isleñas de cierta categoría, que las fuerzas de milicias y después las reservas activas que habían pasado por el cuartel, diesen servicio de escolta en las procesiones religiosas principales, cuando no había en la población tropas en activo (2)

Siendo párroco D. Andrés de Candelaria, que por cierto había sostenido varios altercados con algunos Gobernadores de las armas, siendo famoso el incidente personal que tuvo con uno apellidado Font, solicitó del entonces comandante militar Domínguez Méndez, la tropa para la procesión matutina que se celebra el domingo de Pascua de Resurrección, petición a la que accedió Domínguez, pero poniéndole la extraña y ridícula condición de que la tropa iría, siempre que no asistiese también al expresado acto religioso, la charanga de música, que entonces dirigía en la localidad D. Juan Pérez, individuo con quien estaba

(1) Perteneían a la Sección de Milicias en aquel tiempo, capitán D. Domingo Padrón Salazar, teniente D. Fructuoso Zamora Barreda, alférez D. Nicolás de Armas Gutiérrez ausente, idem graduado y de plantilla en el cuadro, D. Agustín Darías Arteaga.

Figuraban residiendo en Valverde, el brigadier dominicano D. Dionisio Mises, el coronel de infantería D. Francisco Rodrigo Vallabriga y Ferrer, teniente coronel graduado de Milicias, D. Benigno Domínguez Méndez y el alférez de infantería, Soria.

(2) Allá por el año 70 y tantos, había el propio general Weyler ratificado el precedente autorizando para movilizar las Milicias momentáneamente en los casos mencionados, aunque abonando medio haber a la tropa, requisito último que nadie reclamó y que debía correr de cuenta de los Párrocos.

malquistado. Así parece que lo prometió el cura Candelaria, pero bien porque después reflexionara en lo impertinente de la condición del Domínguez Méndez o por que realmente quisiese molestarle, por existir entre ambos una antipatía más o menos manifiesta, lo cierto es que también concurrió a la procesión, conjuntamente con la tropa mandada por el capitán D. Domingo Padrón Salazar, la charanga de aficionados.

En el momento de pasar la procesión por la casa particular del Comandante militar (1), se vió salir de su casa todo lívido y descompuesto, al teniente coronel Domínguez en traje *deshabillé*, y en medio de la estupefacción de todos los fieles, comenzó a dar grandes voces, ordenando al capitán jefe de la fuerza, que se retirara inmediatamente al cuartel, profiriendo otras expresiones duras, impropias del lugar y momento, sin respeto alguno a la Majestad sacramentada.

El cura Candelaria que bajo palio portaba el ostentorio, aunque dotado por lo regular de un pronto fácilmente irritable, contúvose a duras penas por consideración a la solemnidad del momento, pero ordenó que la procesión que en aquellos instantes estaba a la altura de la calle del Castillo, hoy del Dr. Quintero Magdaleno, abreviara el itinerario, doblando hacia la plaza del Cabildo y retornando a la Parroquia. Desde entonces continuó durante muchos años la costumbre de abreviar el trayecto de tan solemne procesión, hasta hace pocos años que se ha vuelto a lo tradicional, muy justificado en lo antiguo, por tener que entrar en el templo franciscano todas las procesiones de la Parroquia.

Al Párroco le faltó tiempo para producir una queja del Comandante militar por su inusitada irreverencia y arbitrariedad, recurso que fué tomado en consideración por la

(1) Sita en la calzada que partiendo de la plaza de la Iglesia, desemboca frente a la calle del Dr. Quintero Magdaleno y casa donde nació este buen patricio herreno.

Autoridad militar superior, que impuso a su subordinado el correspondiente correctivo.

EL RELOJ PÚBLICO DE VALVERDE: Carecía la Villa de tal mejora urbana hasta que el año 1876 el ilustre hijo de Valverde y médico, Dr. Quintero y Magdaleno, hizo traer el actual reloj desde Francia, con destino a la torre de la iglesia parroquial. Se hizo cargo de conducirlo a su cuidado desde Tenerife, el vecino D. Juan Bautista Padrón de la Guardia, llegando al Hierro su maquinaria el 27 de Abril del mismo año. Quedó instalado definitivamente en su actual sitio, el 12 de junio, habiendo dirigido gratuitamente los trabajos de su colocación el propio Padrón La Guardia, costeando los gastos de todo ello, su generoso donante. Ese mismo año había regalado una importante cantidad para terminar el frontis y la parte posterior del cementerio de San Juan Bautista, de que hemos ya tratado.

LUCHAS DOMINGUISTAS: Ya en plena Restauración, presencié el Hierro alguno que otro regocijante acaecimiento de torpe politiquero, que puso en movimiento y zozobra, exacerbando antiguos enconos, a todos sus habitantes. El más pintoresco de ellos, solo comparable a las luchas de *rusos y japoneses*, que en el presente siglo hicieron ruido en toda la Provincia, molestando a todas las autoridades de ella, fué lo que vamos a referir, ya por tener referencias directas el autor de estos apuntes, del que lo fué de sus días, bien por las de otras personas testigos o autores de los mismos.

Hacia 1881 u 82, disponía en gran parte, de los destinos de la política local herreña, el conservador D. Federico Padrón Calveras, uno de los caciques más ilustrados que han estado al frente de la política insular, aunque, por desgracia, nada hizo en favor de su tierra natal.

A la sombra del canovismo, apoyado y a gusto de las personas de mayor relieve de Valverde, o de una mediana conveniencia, llegó, sin embargo, un momento en que Padrón Calveras lógicamente tuvo que gastarse al cabo de

algunos años de politiquero, aunque entonces las aspiraciones del Hierro eran harto limitadas. Hízose impopular ante la juventud, que por natural impulso, tiende a renovar lo caduco, aunque careciera en rigor de una orientación saludable, de sacrificio y verdaderamente patriota, tanto como lo exigían las tristes condiciones de la Isla.

Vivía entonces en Valverde, el teniente coronel graduado, capitán de milicias D. Benigno Domínguez y Méndez, más arriba mencionado, de una posición bastante desahogada y oriundo por su madre de la misma isla del Hierro, donde como hemos visto, había desempeñado el cargo de Gobernador de las armas y el anejo de Jefe de la Sección provincial de Milicias. En este sujeto independiente, se fijó la juventud herreña para llevar a cabo sus imprecisas reivindicaciones, lo que el mismo Domínguez—hay que reconocerlo así—se apresuró a aprovechar, deseoso de ostentar un cargo civil como el de Alcalde que le daba en cierto modo, superioridad sobre su sucesor en la Comandancia de las armas, el comandante capitán de Infantería, D. Nicolás de Fuentes y Geraldí, su antiguo camarada de milicias y con el cual a la sazón las relaciones no eran muy cordiales, aunque Fuentes rivalizaba con su adversario en caballerosidad y hombría de bien. Tampoco negamos que Domínguez como vecino que era de Valverde, deseara sinceramente, con el mayor conocimiento que tenía por haber residido en otras localidades más adelantadas, adcentar y reformar la administración municipal, llevándola por otras vías de mejoramiento y progreso.

Era ocasión propicia unas elecciones municipales que se presentaron. Después de una laboriosa e intensa propaganda electoral, la juventud herreña logró sacar triunfante en gran mayoría la casi totalidad de los candidatos presentados, llevando luego a la alcaldía a su ídolo y jefe D. Benigno Domínguez, que ya dentro de la Corporación que llegó a presidir, sólo tuvo que habérsela con una escasa minoría, que dirigía D. Eloy Díaz Casañas, si bien éste a

poco se retiró del Municipio, en unión de su colega, D. Nicolás Barrera.

No podían resignarse ante aquella novedad que les lanzaba violentamente del poder, ni el cacique derrotado, ni menos sus parciales o simpatizantes, que se puede asegurar eran los elementos de más peso y significación en la Villa, tales como el Vicario Candelaria, juez municipal D. José Blanich y Cumella, recaudador de Contribuciones y médico D. José Gost y Martí, que era otro cacique, D. Juan Quintero Febres, que pasaba entonces como uno de los herreños de más talento, cultura y distinción, el ya citado D. Eloy Díaz, otro jefe de grupo, los Espinosas, los Cejas Padrón, los Casañas Frías, Ayalas, Barredas y otras familias de algún prestigio en la Isla, aunque se daba el curioso caso de que los jóvenes de esas mismas familias discrepaban en su mayoría de la opinión de sus padres. Y ya que en el terreno legal no pudieron quedar en posición airosa, acudióse a otros recursos, poniendo en juego influencias del partido provincial para neutralizar, por lo menos, el crédito político de un adversario tan temible como Domínguez Méndez. Amañóse una protesta ante el gobernador civil, D. Tomás de Lara y este representante del Gobierno en la provincia, mandó al Hierro hacia principios del 82, un delegado con dos parejas de la Guardia provincial, que entonces existía, con orden de destituir al alcalde D. Benigno Domínguez; pero como se sabía que éste estaba bien guardado por los jóvenes herreños, dispuestos irreflexivamente a cometer toda clase de barbaridades en obsequio de su jefe, tomó también el Gobernador la precaución de solicitar el auxilio del Capitán general D. Valeriano Weyler, cuya autoridad circuló orden al Comandante militar del Hierro, para que presentado el caso, los facilitara tan amplios como fuere necesario, incluso llegando hasta movilizar toda la Sección de Milicias, que constaba de unos 300 o 400 hombres. Así se las manejaban entonces y tal era el concepto que se tenía del arraigo político del hombre que se iba a destituir,

no porque cometiera graves faltas en el ejercicio de su cargo popular, sino simplemente porque su permanencia en la Alcaldía, venía a lastimar intereses creados por el bando derrotado.

Llegar el Delegado gubernativo a Valverde, enterarse del objeto de su visita y ponerse en honda e inquietante conmoción la juventud, fué todo casi simultáneo. Acudió en tropel a la vivienda particular del alcalde Domínguez, casa cuyo corredor daba y da todavía, a la plaza del Cabildo, hoy de Quintero Núñez, y contra la voluntad de su jefe, más reflexivo y consciente de aquel peligro que sus partidarios, conviértese aquella morada en un arsenal con todas las armas que se pudo acopiar en aquellos sensacionales momentos, dispuestos todos a resistir por la fuerza las no menos imprudentes órdenes gubernativas. En vano el propio Domínguez trataba con vivo empeño de disuadir a todos de tan temeraria aventura, acudiendo a toda clase de razonamientos, porque sus jóvenes parciales insistían en que de ninguna manera entregara la Alcaldía. Vino a última hora a convencerlos, la reflexión de que muchos de los milicianos que componían la fuerza ya formada en la plaza, puesta a la disposición del Delegado gubernativo, eran precisamente no sólo partidarios, sino hasta hermanos y parientes de los tumultuados y que de poco serviría oponerse sangrientamente en aquella ocasión, porque más tarde vendrían tropas veteranas de fuera a someter a todos, produciendo entonces y después una verdadera hecatombe, sin precedentes en los anales herreños. Costó, sin embargo, trabajo el apaciguarlos.

De todos modos, cuando el Delegado gubernativo vió por sus propios ojos que el que iba a destituir contaba en la opinión con más fuerza moral y material de la que se sospechaba en los centros provinciales, sugestionados quizá por los informes tendenciosos de los caídos, se llenó de temor, por no decir de pánico, sobre todo cuando al dirigirse a las Casas consistoriales para proceder a la destitución de Do-

mínguez, oía de todos lados los más groseros insultos, en medio de atronadores gritos, proferidos desde luego, por los dominguistas. Se apresuró a pedir al comandante militar Fuentes toda la fuerza militar que de momento pudiera reunir, a lo que se accedió sin reflexionar en aquellos momentos de aturdimiento, que no debía haberse concedido en la misma medida y proporción que el miedo cerval del Delegado exigía. Una sección al mando del teniente de milicias, D. Fructuoso Zamora y Barreda, se personó en la plaza del Cabildo para apoyar las órdenes del Delegado, que procedió a la destitución del Alcalde Domínguez, sin que éste ofreciera la más mínima resistencia, como no fuera consignar su enérgica protesta por aquel atropello, muy corriente, después de todo, en los anales de la política isleña.

Pero aquel día pudo haber sido motivo de gran luto para la Isla del Hierro, cuyo pueblo se podía decir que estaba en aquellos momentos acumulado en la plaza y callejuelas inmediatas (1). Quizá hubiera bastado un gesto de Domínguez, para producir un grave conflicto.

D. Benigno Domínguez y Méndez, después de haber resignado la autoridad que el voto de la mayoría de los concejales le había legítimamente conferido, abandonó con dignidad las salas consistoriales. Ya en la plaza, fué contando con mal reprimida cólera, uno por uno, los soldados de la fuerza que allí estaba apostada, exclamando con amarga ironía: *¡Tanta fuerza para un hombre solo!*. Y dirigiéndose al grupo contrario, apostado en un ángulo de la plaza, le

(1) Este caso tan típico de nuestra política isleña, no viene a ser sino un ejemplo más de lo que en general nos ofrece la Nación, por apresurarse a adoptar instituciones que no están en relación con el grado de cultura y el carácter de la sociedad en que imperan, sin antes acomodarlas a la psicología nacional, o a un grado inferior de cultura, resultando de ahí, como acertadamente advierte el sociólogo Sales y Ferré, perjudiciales en lugar de beneficiosas. Es por eso, porque dos grandes instituciones democráticas, tales como el Sufragio universal y el Jurado, llevadas hasta lo último en España, se han desacreditado a menudo entre nosotros, por falta de sincero civismo.

lanzó con desprecio un apóstrofe, que no fué prudentemente por nadie contestado o recogido.

Tenacísimo Domínguez en la defensa de los derechos ciudadanos de aquella juventud apasionada y generosa que bajo su dirección y bandera había vencido legalmente en los comicios e interesado en el asunto su propio prestigio personal, entabló recurso ante la Diputación provincial, que no tuvo más remedio, no obstante las presiones en contrario, que dar la razón a Domínguez, que volvió a desempeñar la Alcaldía de Valverde, procurando rodear el cargo de cierta seriedad e importancia, la que en rigor le correspondía. Sujetó el formulismo de las sesiones municipales a normas corteses y respetuosas estiladas en poblaciones de mayor importancia; cuidó de que la Corporación se presentase en actos oficiales con el decoro y decencia debidos; dió algunas disposiciones acertadas sobre el arreglo de caminos y sobre todo, caso quizá único en los anales de la política local, respetó en sus anteriores destinos a sus contrarios, acto delicado que seguramente no fué estimado por los favorecidos, ni mucho menos pudo ser bien visto por sus propios partidarios.

Las circunstancias políticas y el estado desastroso de la administración local en Valverde, cuyos ayuntamientos anteriores nunca se atrevieron a salir de la ficción de un presupuesto formulario, sin intentar cobrar los arbitrios necesarios, para cubrir las atenciones del mismo, por temor a perder terreno en el orden político, contribuyeron a que el alcalde Domínguez no pudiera tampoco desenvolver su gestión administrativa, agravada de suyo por haber precedido la Diputación ejecutivamente contra los bienes de los concejales de la Corporación, a consecuencia de débitos al contingente provincial. Trasladóse a Valverde el agente de aquel Cuerpo, D. José Rodríguez Quesada, que no pudo hallar por parte de Domínguez, las facilidades necesarias para proceder a la ejecución contra los bienes de los concejales, entre los cuales había algunos de la minoría que

seguía las inspiraciones antidominguistas. Quejóse de ello el agente ejecutivo a la Diputación, la cual tomó diversos acuerdos, uno en 12 de mayo de aquel año para que se ejecutara el apremio contra el ex-concejal D. Nicolás Barreira y los demás que componían la Municipalidad, y otro en la de 18 de julio, declarando que los ex-concejales D. Eloy Díaz y D. Baltasar de Febles eran también responsables del débito porque se procedía en contra del Ayuntamiento, y que si el propio alcalde Domínguez no satisfacía en el término de quince días lo que se adeudaba a la Provincia, el agente procediera al embargo de sus bienes inmuebles. El comisionado Rodríguez Quesada pidió a poco licencia a la Diputación, para retirarse a Gran Canaria.

Otro de los débitos que abrumaban al Ayuntamiento eran las atenciones de instrucción primaria, por ambos conceptos de personal y material, en descubierto desde el año de 1874 al 1881 (1), sin que hubiera recursos para cubrir tan sagradas obligaciones.

En este año 82 se tramitó a petición de los vecinos de aquellos pagos, un expediente ante la Audiencia, para establecer en el pago de la Frontera un juzgado municipal, con jurisdicción en todo el valle del Golfo y los pagos de Taibique y Las Casas, comarca del Pinar, habiendo informado favorablemente el proyecto la Diputación provincial en sesión de 4 de agosto. El Juzgado, empero, no comenzó a funcionar sino tres años después, siendo su primer juez municipal D. Mariano Casañas Frías; y secretario, D. Juan Ramón Machín Padrón.

El año anterior solicitó el Ayuntamiento en instancia dirigida al Gobierno, que los vapores-correos de las Anti-

(1) El Ayuntamiento debía abonar anualmente por personal 4.833'34 pesetas y por material, 1.208'33 pesetas, que hacían un total de 6.041'67 ptas. Eran maestros entonces D. Cirilo Ayala, D. Nicanor Ayala, D. Miguel Armas y D. Mariano Espinosa. Maestras D^{as}. Felipa Zamora, D^a. Encarnación de Armas Palomo y D^a. Guadalupe Ayala.

llas, tocaran en el puerto de la Estaca, como lo hacían en el de la Luz en Gran Canaria, para conducir los emigrantes herreños. Por entonces hacían el servicio marítimo interinsular, pequeños buques de vela como el «Adán», «La Delfina» y otros, que fondeaban en el puerto con la consiguiente irregularidad, hasta que pocos años después remató el servicio la actual Compañía de Vapores—correos interinsulares, que nombró en aquel puerto su primer consignatario a D. José Medina.

ATROPELOS ELECTORALES: Pocos años después, hacia fines de 1885, volvió Domínguez a aparecer, si bien por última vez, en el agitado escenario político herreño, con motivo de unas elecciones generales en que el Gobierno civil tenía la consigna de sacar triunfante la candidatura de D. Antonio Domínguez Alfonso en contra del conservador D. Feliciano Pérez Zamora. En favor de este último tenía bien preparado el terreno D. Federico Padrón Calveras, hábil político, aunque no muy decidido para sortear determinadas exposiciones. Por entonces estaba ausente del Hierro el capitán Domínguez, por cuya razón sus parciales no se habían movido a contrarrestar la propaganda de Padrón, pero nombrado su jefe por el Gobierno civil delegado para los colegios electorales del Hierro, se presentó en Valverde investido de tal cargo, aunque completamente desposeído de los puritanismos de su primera época, quizá amargado por aquellas realidades e impurezas políticas de que había sido principal víctima. Prestóse, pues, a los manoseados recursos y habilidades escandalosas corrientes en elecciones, toda vez que consintió en adelantar la hora legal de la elección para impedir que el Alcalde D. Celudio Casañas Ayala presidiera la mesa electiva, por ser afecto a la parcialidad de Padrón Calveras, haciéndolo en su lugar D. Nicolás Padrón Febles (a) *Vejez*. El Alcalde Casañas Ayala se presentó en el local de la elección un poco antes de la hora señalada y al encontrarse presidiendo al teniente de Alcalde, requirió al Delegado gubernativo Domínguez

para que no se le impidiese ocupar la presidencia que de derecho le correspondía, a lo que no se accedió, *por no haber llegado a la hora correspondiente*. Intentó entonces el Alcalde Casañas, que empuñaba bastón de borlas, arrancar a viva fuerza de su sitio al presidente intruso Padrón Febles, sin lograrlo, produciéndose, por consecuencia, un gran alboroto, lo que aprovechado por el Alcalde, que se olvidó del cargo que ostentaba, se acercó a la urna, apoderándose de ella. El Delegado que no deseaba otra cosa que tener un pretexto para inutilizar a la primera autoridad local, dando ante los incautos y medrosos, sensación de poder y fuerza, ordenó la prisión de Casañas Ayala, ocurriendo entonces el espectáculo vergonzoso de ver conducido por las calles de la Villa, en medio de la Guardia provincial, a su alcalde maniatado y conservando entre sus manos, para mayor escarnio e irrisión, el bastón de mando o insignia de su autoridad. Así fué conducido al domicilio del Comandante militar de la Isla, D. Juan González, que se apresuró a librar de sus ligaduras y poner en libertad a D. Celaudio Casañas. Hecho al final el recuento total de votos, como producto de la adulteración escandalosa del censo en aquel colegio, resultó Domínguez Alfonso con la casi totalidad de los votos, y Pérez Zamora con sólo diez o doce sufragios. (1)

ROBO DE CAUDALES PÚBLICOS: Por el año 84 fueron robadas algunas cantidades procedentes de la contribución del Estado, al recaudador de la isla D. Julio Carreño, penetrando sus autores, que luego resultaron ser dos inexpertos jovencuelos, por una ventana del local en la casa propiedad de D. José Gost y Martí. Tal acontecimiento produjo enorme sensación en el vecindario y no pequeños sinsabores en el seno de muchas familias honradas, porque debido a la desorientación que en los primeros momentos hubo acerca de

(1) Los atropellos efectuados por Domínguez en la persona del Alcalde Casañas, le costaron algo caros, un arresto en el castillo de Paso-aito en Santa Cruz, i mpuesto justamente por el Capitán general D. Buenaventura Carbó.

quienes hayan sido los perpetradores del delito, llegaron a recaer injustas sospechas sobre personas honorables, por la sola circunstancia de ser parrandistas o trasnochadoras, aunque en esto puede que haya habido también antipatías o bajas venganzas. El Juzgado de instrucción de Santa Cruz se trasladó a Valverde, acompañado de agentes de la policía, a fin de esclarecer los hechos. La confesión de uno de los adolescentes delincuentes en quienes al principio habían recaído vagas sospechas, puso en claro la verdad de lo ocurrido, siendo poco después sentenciados por la Audiencia de Canaria, los culpados, que tarde vinieron a darse cuenta de su desgraciada e irreflexiva conducta.

LOS DESCENDIENTES DE LOS ANTIGUOS SEÑORES DEL HIERRO, VENDEN LOS RESTOS DE SUS PROPIEDADES PATRIMONIALES EN LA ISLA: Después del fallecimiento de D. Iñigo Alvarez de Bohorques, conde de Tendilla, marqués de Mondéjar, de Bélgida y otros títulos, como no había contraído matrimonio, heredóle su madre D.^a Luisa Alvarez de Bohorques, marquesa viuda de Villavieja. Esta señora dió orden a su apoderado D. Ramón Barros Sivelo para que enajenase las propiedades que le quedaban en la isla del Hierro, lo que se efectuó en Valverde el día 17 de mayo de 1886, mediante escritura pública, a favor del presbítero D. Valentín Padrón, por la corta suma de 5.155 pesetas, reservándose únicamente la vendedora «un trozo de terreno donde en esta villa dicen *La Ermita de S. Juan*, en el cual aparecen aún los vestigios de dicha ermita». Entre las fincas vendidas figuraba dentro de la misma Villa, la llamada del *Conde*, en la cantidad de 2.665 pesetas, dentro de la cual estaba enclavada la casa del antiguo Señorío. En esto vino a parar lo que había sido señorío de los orgullosos descendientes de García de Herrera en Canarias. Jamás pensarían ellos, un siglo antes, que las grandezas de su estirpe tuvieran un epílogo tan prosaico e insoñado para las generaciones ochocentistas: en la venta de unas piltrafas, restos de lo que fué vasta heredad familiar.

ALBOROTOS POR EL REMATE DE CONSUMOS: Habíase establecido en Valverde, alrededor de los años 1895 y 96, una sociedad anónima llamada «La Panificadora», figurando entre sus obligacionistas el indiano D. Manuel Sánchez Gutiérrez, secundado por otros elementos influyentes de la localidad. El lisonjero éxito que en sus comienzos tuvo tal Sociedad, animó a su Consejo de Administración a extender hacia otros negocios, su radio de acción, aunque ajenos fueran a los fines primitivos de la entidad anónima. Ocurriósele acudir al remate de los Consumos de la localidad, que desde antiguo, por acuerdo tácito, de todos los bandos, venían pagándose por reparto vecinal, por considerar este sistema menos gravoso al vecindario. Pero como no disponía de momento del numerario suficiente para concurrir al citado concurso, asociaron a su empresa a un señor de Santa Cruz de Tenerife, apellidado Gutiérrez, que fué a nombre de quien se hizo la adjudicación.

Poco acostumbrado aquel vecindario a las incomodidades constantes del Fisco y observando desde los primeros momentos, que el impuesto tendría que triplicarse en relación con los anteriores repartos vecinales, comenzó la opinión a manifestar hostilmente su desagrado ante aquella novedad y aun dentro de «La Panificadora», se destacó un grupo importante de socios como contrario a los nuevos rumbos impuestos por el Consejo de Administración, significándose entre todos D. Isidro Padrón Hernández, que rompió totalmente con el Administrador del Impuesto, D. Toribio Durán González, que en defensa de los intereses encomendados a su cuidado, tuvo que arrostrar la consiguiente impopularidad, que alcanzó en parte el Alcalde accidental Sánchez Cruz, por suponerse, no sabemos si con fundamento o sin él, que estaba en completa inteligencia con la empresa rematadora del Consumo, aunque si esta inteligencia no era otra que la que se derivaba del ejercicio de su cargo, obligado estaba a ampararla} con todo el peso de su autoridad.

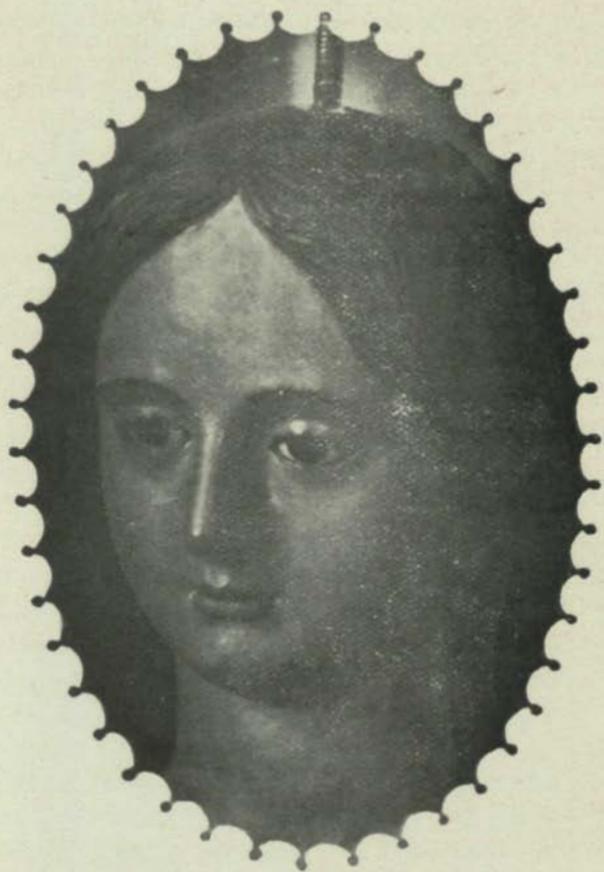
Menudearon en aquella ocasión, que luego se complicó con otras novedades, los incidentes, algunos de ellos de una puerilidad extrema, las fugaces asonadas, nocturnas algunas, frente a la casa particular del Alcalde, los cohetes y demás señales de alarma o alboroto que se estilan en Islas. Poco a poco se fué agravando el conflicto en términos tales, tantas las cuestiones económico - administrativas planteadas en la Alcaldía, tan frecuentes y descarados los contrabandos y tan generalizada la repulsa en contra de los empleados del consumo, no dejando de contribuir a ello los celos que en toda localidad pequeña y pobre, despierta ver en otros el disfrute de sueldos, que Gutiérrez y su consocio Sánchez Gutiérrez se vieron precisados a rescindir el contrato, dejando de cobrar el impuesto, viniendo a continuación el derrumbe de «La Panificadora», demostrándose una vez más que ciertos pueblos carecen de la madurez y cultura necesarias para fomentar el espíritu de asociación.

LA RESTAURACIÓN DE LA EFIGIE DE LA VIRGEN DE LOS REYES. DISTURBIOS QUE LE SUCEDIERON: En el año de 1896, estando al frente de la Parroquia matriz en calidad de Ecónomo, el actual párroco de ella y arcipreste de la Isla, D. José Francisco Hernández Ayala, este sacerdote guiado del mejor de los deseos, pero olvidándose de la psicología de sus feligreses y paisanos, sobre todo de la ignorancia que en materia religiosa se advierte en los fieles, mandó secretamente la imagen de la Virgen de los Reyes a la villa de la Orotava, a fin de que el escultor D. Nicolás Perdigón, restaurase el rostro y las manos, por tratarse de una imagen de vestir. El artista cumplió como pudo su misión y en honor a la verdad, hemos de decir que mejoró y hermosteó bastante el rostro algún tanto rústico de la Efigie, sin advertir, empero, que por tratarse de una imagen de tanta devoción en el Hierro, era peligrosa cualquier modificación que se hiciera en ella, cambiando su primitivo aspecto. Con igual sigilo fué reexpedida al Hierro, siendo

restituida sin nadie advertirlo, a su antiguo santuario en las soledades desérticas de la Dehesa, celebrándose a poco la romería tradicional de septiembre de aquel año. Algunos romeros, extrañados del cambio operado en la santa Imagen, salieron de su santuario, exclamando: *¡Esta no es nuestra Madre!* Este hecho no tomó por el momento mayor cuerpo e importancia; pero al celebrarse en enero siguiente otra fiesta y romería en el precitado eremitorio, no quedó duda a nadie de los concurrentes a la festividad, que la Virgen estaba cambiada, comenzando a circular como cierta la absurda especie de que la primitiva Efigie había sido enajenada por el Párroco, llegando hasta asegurarse por los maliciosos que la Virgen o Efigie verdadera estaba en uno de los templos de La Laguna, donde había sido adquirida a un precio elevado. Tales disparatados y calumniosos rumores fueron creciendo como la bola de nieve; comenzó a soliviantarse la opinión, especialmente en los sencillos campesinos, no menos la del vecindario villero, mucho de él fustigado por personas que se jactaban de ser descreídas y por tanto contrarias a las cuestiones religiosas, no dejando de mezclarse algo en el embrollado asunto, la política, pegote de que es imposible prescindir en el Hierro, terminando por conmocionarse la Isla entera. En vano fué que el Cura Hernández Ayala, dando a sus manifestaciones los acentos de mayor sinceridad, explicara lisa y llanamente lo ocurrido, que hasta confesara su ligereza al mandar la Imagen sin dar cuenta a la feligresía, que hiciera ver que artísticamente la sacra efigie tenía escaso valor para que fuera cotizable fuera de la Isla; no hubo medio de conciliación. El mismo Ayuntamiento, presidido entonces accidentalmente por el primer teniente de Alcalde D. Enrique Sánchez Cruz, (por estar dado de baja el propietario D. Eloy Díaz Casasñas), coaccionado por los clamores del vecindario, se vió precisado a tomar cartas en el asunto; se trajo la imagen en forma irreverente, del santuario. Púsose en la Parroquia, siendo allí reconocida cuidadosamente por los aficionados

en Escultura D. Juan Bautista Padrón La Guardia y D. Matías Padrón y Padrón, quienes sobre todo el primero, que la había barnizado en varias ocasiones, declararon honradamente que era la primitiva y hasta fueron de opinión, especialmente el segundo, que con el reciente retoque había ganado bastante, artísticamente considerada, la imagen. Tampoco este dictamen que debía reducir a silencio la opinión de los maliciosos y aquietar a los que de buena fe sostenían el cambio, dió resultado apetecido. Continuó en aumento la agitación, tomando un sesgo de gravedad tal, que el Ayuntamiento se vió precisado a declararse en sesión permanente para estudiar la mejor manera de arreglar el conflicto. En una de estas sesiones a la que asistió el mismo Párroco, transido de dolor, siendo escasas las personas, tan obcecadas estaban, que se compadecieran de su afligida y delicada situación, hubo por parte del público oradores improvisados, entre los que descollaron por su originalidad ingenua y raras apreciaciones, el vecino de la Frontera, D. Juan de Morales (a) el *Pero*, que en su exaltación patriótico-religiosa, dijo que si era necesario, había que llevar la queja *hasta los pies de su sacra Majestad*, la Reina regente.

Después de grandes esfuerzos, logró tranzarse provisionalmente la acalorada cuestión, acordándose que se trasladara a la villa de la Orotava, una comisión, llevando consigo la Imagen, compuesta de varios vecinos, entre los que estaban D. Juan Bautista Padrón y el mismo Morales, con el Párroco y a costa de éste, que se ofreció voluntariamente a sufragar todos los gastos. Pronto se convencieron de su ridículo error los más recalcitantes, pues le bastó al artista orotavense dar, en presencia de la Comisión herreña, unos cuantos golpes de gubia en el figurado cabello y párpados de la veneranda efigie, para que reapareciera en su primitivo estado. Regresó la comisión a la isla nativa, no poco chasqueada por su anterior un poco rústica sandez, excepto D. Juan Bautista, que ya era un venerable anciano, y el joven Párroco, que ambos venían muy contentos de



Rostro modificado de la efigie de la Virgen de los Reyes tal como la retocó el artista orotavense.

haber podido deshacer aquella infundada ofuscación popular, pregonadora no de una piedad ilustrada, sino de un fetichismo ignorante y fanático. Renació la calma, pacificáronse los espíritus harto inquietos por este incidente y el de los consumos, que coincidieron o se sucedieron sin solución de continuidad. Comenzaron las fiestas tradicionales de la Bajada de los Reyes, que tocaban aquel mismo año, con cierta inusitada piedad y relativo esplendor, en las que predicó un hijo del pueblo y entonces en la plenitud de su fama, dentro de la diócesis, como orador sagrado, D. Tomás Hernández Espinosa, no quedando de todo esto sino las consecuencias del disgusto que tuvo el Párroco y el dinero que de su peculio particular desembolsó por el esclarecimiento del asunto y defensa de su propio honor como Párroco, bastante e injustamente agraviado entonces, por la maledicencia pública.

EPISODIOS POLÍTICOS DEL ÚLTIMO TERCIO DE SIGLO: Después que Domínguez cesó en el ejercicio de Alcalde, le sustituyó D. Celudio Casañas y Ayala, fiel partidario del cacique Padrón Calveras, pasando luego por la presidencia del Ayuntamiento, entre otros, D. Nicolás Padrón Febles, que falleció en 1889, haciéndose cargo de la jurisdicción, el teniente de alcalde D. Juan Antonio de Armas Espinosa, cesando en la secretaría D. Juan Pérez Morales, aunque con la vivísima oposición y protesta del interesado, que fué sustituido por D. Juan Antonio Espinosa y Padrón, que a poco renunció dicha Secretaría (1892) siendo designado D. Valentín R. Espinosa y Barreda, lo mismo que también la desempeñó interinamente D. Francisco Espinosa y Padilla, (1893), hasta que al entrar los Cejas en el poder, fué nombrado D. Graciliano Ayala y Casañas.

En 1890 fué elegido alcalde constitucional de Valverde, D. Tomás Espinosa y Padrón y tenientes de alcalde D. Matías Padrón y D. Miguel Padrón Durán. Al año siguiente lo fué interino D. Luis Cano Torres, individuo que por entonces gozaba de la plena confianza del cacique Padrón Calveras, que

lo fué en 1892. Una maniobra política de los contrarios, obligó a D. Federico Padrón Calveras, para evitarse un proceso, a renunciar la Alcaldía, substituyéndole el primer teniente de alcalde D. Luis Cano, que lo fué en propiedad en 1893, por haberse desligado de todo compromiso político con su antiguo jefe. También fué alcalde D. Nicanor Hernández Ayala.

Después ocupó la Alcaldía, aunque no con mucho apego por su parte, D. Eloy Díaz Casañas, sujeto que contaba con bastante simpatía entre el elemento rural. Su breve paso por el Ayuntamiento, señalose por una mejora urbana, cual fué la implantación del alumbrado público a petróleo, habiéndose adquirido los faroles al Municipio de Santa Cruz de la Palma, que acababa de implantar en aquella ciudad el alumbrado eléctrico, el primero que hubo en Canarias. Otra novedad señaló la alcaldía de Díaz Casañas, que a poco se dió de baja, encargándose de aquélla el primer teniente de alcalde, D. Enrique Sánchez Cruz, el remate de los consumos, innovación que vió con marcadísimo disgusto el vecindario, según más arriba queda expuesta.

El año 97 se hizo una pequeña reforma en la plaza del Ayuntamiento o del Cabildo, siendo designados como padrinos para la inauguración de la plaza, el Comandante militar D. José Peraza Molina y la señorita Baigorre. Como los padrinos fueron autorizados para poner a su voluntad nuevo nombre a la plaza, se creyeron en el deber de corresponder a la galantería del Alcalde accidental, Sánchez Cruz, imponiéndole este nombre, lo que no dejó de defraudar al público asistente a la ceremonia de la bendición. Al día siguiente, el propio homenajeadó mandó retirar el rótulo.

Entronizado el poderío de los llamados *acanariados*, dirigidas por D. Guillermo Cejas Espinosa, individuo que aunque falto de sólida instrucción, tuvo no escasa sagacidad política, acompañada de una gran lealtad a los Jefes de su partido, logró mantenerse en el usufructo del poder local durante muchos años, si bien cometió el error de prac-

ticar en todas sus consecuencias, un verdadero nepotismo político, pues procuró colocar en los destinos públicos locales, mejor retribuidos, a sus parientes, desempeñando él mismo la Jefatura de la subalterna de Puertos francos, que disfrutó durante muchos años en propiedad. A la alcaldía llevó a su hermano D. Juan Francisco, cuya secretaría hemos visto desempeñaba Ayala Casañas, hermano político de ambos. Era este funcionario municipal un sujeto ilustrado, perspicaz y enérgico, que puso todos sus sentidos en servir lealmente los intereses políticos de los suyos, muchas veces confundidos con los propios, en virtud de la trabazón inevitable que en las localidades pequeñas siempre existe, por no hacerse realmente política objetiva, sino meramente personalista. Esto unido a la larga permanencia en que el partido de los Cejas gozaron del mangoneo político en la localidad, acarreóles entre los agraviados y aspirantes al poder, grandes enemistades y envidias, generándose a su margen un partido contrario, que sólo pudo substituir al anterior años adelante; pero incurriendo en los mismos errores y equivocaciones que antes censuraban. (1)

LA MOVILIZACIÓN MILITAR DEL 98: El hecho más culminante, dentro de la vida militar herreña, fué la movilización en la isla de los reservistas, formando una compañía del movilizado de Canarias n.º 3, en abril de 1898, con motivo de la desgraciada guerra que sostuvimos con los Estados Unidos de América, la que como es sabido, dió origen a la pérdida de nuestras antiguas colonias de América y Oceanía.

Era comandante militar de la isla, el capitán de nuestras antiguas Milicias, D. Nicolás de Armas Gutiérrez, llegando a poco otro capitán y tres subalternos de la escala activa (2) encargados de organizar la nueva compañía mo-

(1) Sobre estos episodios nos abstenemos, por ahora, de formular otros juicios, por estar bien cercanos tales acontecimientos.

(2) Los subalternos procedían del Regimiento de Saboya. Todos llevaban el nombre de José y se apellidaban, respectivamente, Arias, Castellero y Gómez.

vilizada, cuya novedad dió singular animación aquellos días a la villa de Valverde con la aglomeración de más de 200 movilizados, que luego de haber aprendido la instrucción militar, fueron destacados algunas partidas en distintos parajes de la costa de la Isla.

Exacerbado entonces el patriotismo canario, se organizaron en todos los pueblos, con anuencia de la Autoridad militar, varios Cuerpos de franco-tiradores voluntarios, reclutados entre el paisanaje. En Valverde quedó constituida prontamente una compañía, de la cual los mismos voluntarios eligieron capitán, al que lo era retirado de milicias, D. Domingo Padrón Salazar.

Por esa fecha a mediados de junio, vióse un buque al parecer de guerra, que costeaba la isla en dirección al puerto de la Estaca. Como navegaba muy cerca de tierra, de arriba pareció a todos más largo y capaz de lo que en rigor era, creyendo la mayoría que se trataba de barco enemigo, por tenerse noticia de que la escuadra norteamericana, al mando del comodoro Watson, había salido de sus bases en dirección a estas Islas.

Inmediatamente se reunieron las autoridades civil y eclesiástica, que lo eran D. Juan Francisco Cejas Espinosa y D. José Francisco Hernández Ayala, con la militar antes citada, quien ordenó al capitán de los movilizados D. Mariano Muñoz, que tomara las prevenciones militares propias del caso. A toda prisa se tocó a generala y llamada, pues por ser día festivo, la mayoría de los movilizados estaban desperdigados, algunos incluso fuera de la Villa en pagos distantes, reinando en aquellos momentos cierta confusión, así como bastante sobresalto por parte del capitán Muñoz, que se dió perfecta cuenta de la gran responsabilidad que contraía en aquellos momentos, al no tener bajo su mano a toda la fuerza, si bien es verdad que tampoco tocaba menos responsabilidad al Comandante militar, persona bondadosa e incapaz de hacer sentir a sus subordinados el peso integral de la disciplina militar.

El capitán de los voluntarios también convocó a los suyos, reuniéndose prontamente buen golpe de ellos con sus correspondientes fusiles y dotación de cartuchos, dirigiéndose todos, movilizados y voluntarios, sin orden ni concierto, en dirección al puerto, unos, y otros hacia el pico del Trigo, para desde allí oponerse al supuesto desembarco enemigo. Fortuna fué y grande, que se trataba de torpedero de nuestra Escuadra, el «Azor», unidad de 127 toneladas y 18 tripulantes, que de orden de la Superioridad hacía un rápido recorrido a todas las Islas, que de haberse tratado de un barco enemigo en tren de ataque, aquello hubiera sido un completo desastre, tanto por la ninguna preparación defensiva de las tropas y lo defectuoso del armamento, constituido de fusiles Remington reformados, como por la escasez de la cifra de municionamiento, cuyo número de cartuchos, muchos quizá inservibles, no eran suficientes ni para una hora de fuego. Bien es verdad también que un acceso a las alturas, desde el puerto de la Estaca, sería muy difícil si en todas aquellas cumbres dominantes se sitúa una pequeña fuerza dispuesta a impedir, por todos los medios, un avance en sentido guerrero, incluso echando a rodar laderas abajo, piedras de regular tamaño.

Apenas ancló en el Puerto nuestro torpedero, destacó a tierra una lancha, con el fin de ponerse al habla con las autoridades. Impidiólo que así lo hiciera el jefe del destacamento movilizado en aquel paraje, receloso de alguna añagaza enemiga, si bien veía que la unidad enarbolaba bandera española. La llegada a dicho punto de uno de los oficiales subalternos, deshizo prontamente el equívoco, trasladándose abordo invitado por el comandante, teniente de navío D. Claudio Albargonzález, que no dejó de alabar la gallardía de que los herreños daban muestras, al ver todas aquellas cumbres coronadas de fuerza armada. Al llegar la grata noticia a la Villa, renació la calma y el contento en las familias, especialmente en el sexo femenino, que había quedado en sus casas con la inquietud consiguiente.

Ordenada la desmovilización general en Canarias por real orden de 16 de agosto de 1898, fué licenciada en Valverde la 6.^a compañía movilizada por fines de mes, regresando a sus hogares los reservistas, satisfechos de haber cumplido sus deberes militares.

INCENDIO DE LAS CASAS MUNICIPALES: El penúltimo año del siglo XIX se señaló en la villa de Valverde, por uno de los acontecimientos más desgraciados, desde el punto de vista histórico, sobre todo. Tal fué el voraz incendio que en la madrugada del 31 de julio de 1899, destruyó el edificio del Ayuntamiento, con todas sus dependencias, propagándose desgraciadamente a las casas inmediatas de doña María de la Barreda y Magdaleno, que asimismo fueron destruídas. Desaparecieron los archivos municipales, incluso el del antiguo Cabildo, los protocolos de las antiguas Escribanías de la Isla y gran parte de la documentación del Juzgado municipal, quedando reducida a pavezas en unos momentos, todas las fuentes por medio de las cuales, paso a paso, se podía seguir el hilo de la historia local, a partir del año 1553, en que el archivo cabildeño había sido devorado por otro incendio. Era alcalde D. Juan Francisco Cejas y Espinosa, que en unión de las autoridades y el vecindario, se constituyó prontamente en el lugar del suceso, siendo inútiles todos los esfuerzos realizados para el salvamento del archivo (1). Todo lo más que se pudo lograr, es evitar que el fuego se propagase a un grupo de casas inmediatas, cuyas puertas y ventanas llegaron a sufrir los efectos de aquel voracísimo y horroroso incendio. La maledicencia que nunca falta en tales casos, propagó la versión de que el incendio había sido intencio-

(1) En el archivo municipal habían realizado algunas investigaciones, varias personas de la localidad aficionadas a antigüedades, copiando algunas curiosidades del mismo, cuyos apuntes, por incuria, casi han desaparecido. Entre esas personas, son dignas de mencionarse por su patriótica laboriosidad, D. Tomás Antonio Espinosa Barreda, D. Pío Ignacio Ayala Sánchez y D. Juan Pérez Morales, ya citade en anterior nota.

nado. En efecto, parece que el siniestro comenzó por la Secretaría que estaba situada a la izquierda entrando, por una puerta que rociaron con petróleo, situada a la subida de una escalera de piedra del patio interior. La única víctima visible de tal ocurrencia, fué el propio alcalde D. Juan Francisco Cejas, a quien afectó grandemente en forma tal, que a partir de aquel momento, adquirió una grave dolencia que no tardó, meses después, en llevarle al sepulcro.



SEGUNDA PARTE

(HISTORIA INTERNA)

ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

EL SEÑORÍO

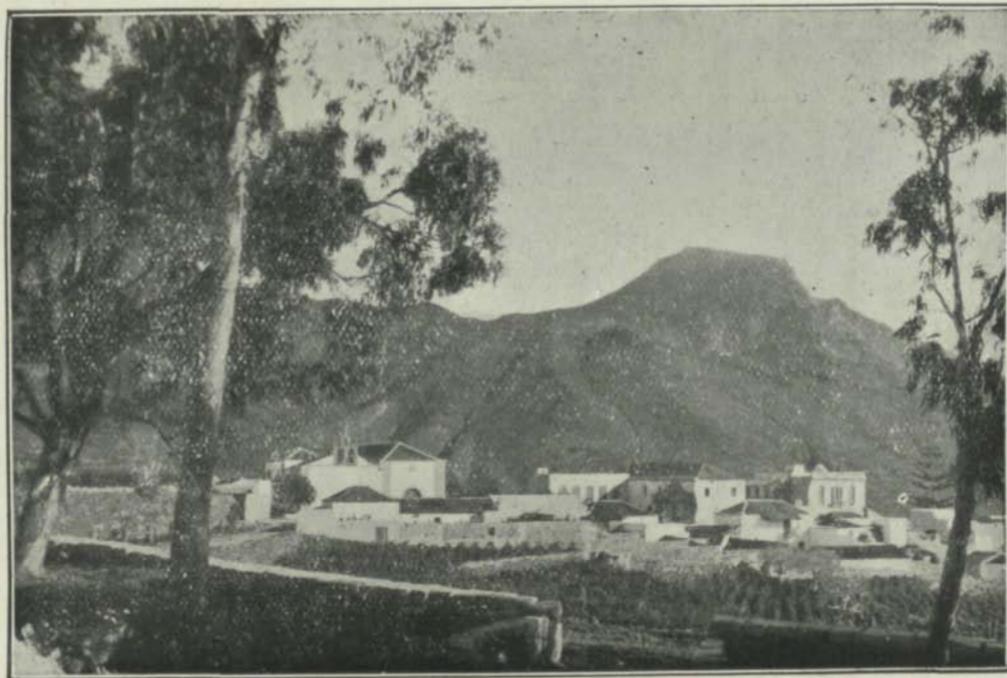
Constituía la isla del Hierro, como ya conocemos, un tipo de Señorío solariego y jurisdiccional a la vez, dependiente primero de la Casa de Herrera, cuya varonía hemos visto se extinguió en 1766, con el fallecimiento del conde D. Domingo de Herrera Ayala y Rojas, pasando después por herencia a la Casa de Bélgida, residente en Madrid, cuya sucesión en la cronología de los Señores privativos hasta principios de 1837, fué la que ponemos a continuación:

Doña Florencia Pizarro Picolomini de Aragón y Herrera, marquesa de San Juan de Piedras Albas, condesa de la Gomera, marquesa de Adeje, señora de la Gomera y el Hierro, de la villa de Adeje, etc. Era hija de D. Juan Pizarro y Picolomini, marqués de San Juan de Piedras Albas y de Orellana, y de D.^a Juana Josefa de Herrera, habiendo casado con D. Pascual Benito Belbis de Moncada, marqués de Mondéjar, de Bélgida y otros títulos, grande de España y personaje sobresaliente de la corte. Heredó D.^a Florencia a su tío D. Domingo los títulos y señoríos de Canarias,

sucediéndole su hijo, señor del Hierro en principios del siglo XIX.

D. Juan de la Cruz Belbis de Moncada Pizarro y Herrera (1), marqués de Bélgida, mayordomo mayor de Palacio, etcétera. Nació en 1756 y contrajo matrimonio con doña María de la Encarnación Alvarez de Toledo y Gonzaga. Falleció en Madrid, víctima del cólera, en 1835; entre la descendencia de este matrimonio, figura el sucesor en el señorío, D. Antonio Ciriaco Belbis de Moncada. Nació en 1775; casó con D.^a María Benita Palafox y Portocarrero, Camarera mayor de Palacio e hija de los Condes de Montijo. Durante la vida de D. Antonio Ciriaco, se extinguieron los señoríos. Murió en Madrid, del que era natural, el 19 agosto de 1842. Hoy representa esta ilustre Casa en Madrid, su biznieta D.^a Luisa Cotoner y Alvarez de las Asturias Bohorques, marquesa de Bélgida, de Villamayor de las Ibernias, de Orellana la Vieja, de Adeje, condesa de Villardompardo, esposa de su primo hermano D. José Cotoner de Veri, marqués de Ariany.

(1) He aquí los títulos que ostentó D. Juan de la Cruz Belbis de Moncada: Marqués de Bélgida, de Mondéjar, San Juan de Piedras - albas, Benavites, Villamayor de las Inviernas, Valhermoso de Tajuña, de Agripolis en Nápoles, Orellana la Vieja y de Adeje; Conde de Villamonte, Tendilla, Villardompardo, Sallent, de la *Gomera* y del Sacro Imperio; barón de Turis, el Rafol, Salem, Chella, Alvalet de la Rivera, Pardines, de la Joyosa, Marran, Fridicheli y Gudemi; señor de las villas de los citados títulos, de los lugares de Bellus, Corvera, San Juan de la Enova, Rafal - Buñol, el Puig, mitad del de Quartell, Larap, Alquería blanca, San Pedro de Escañuela, Lafuensomera, los Apascos alto y bajo de Nueva España, provincia de Almoquera; villas de Meco, Miralcampo, Fuente el viejo, Fuentenovilla, Aranzueque, Armuña, Loranca de Tajuña, Arañón, Viana; de la villa, despoblado, castillo y Monte de Anguía; de Alconechal, Zainos, Fermosel, Ampudia, Valoria, Rayanes, Coto de Aguilarejo; *señor de las islas de Gomera y Hierro, de la villa de Adeje, sus castillos y Casa-fuerte. Regidor perpetuo de Tenerife, patrono general y único de la Provincia de Candelaria (Canarias) de la Orden de Predicadores*; veinticuatro y alguacil mayor perpetuo de Jaén; Adelantado mayor de la Nueva Galicia, dos veces Grande de España; Caballerizo mayor y Gentilhombre de S. M. con ejercicio, caballero gran cruz de Carlos III, etc. etc.



Villa de Adeje, antigua cabeza del Marquesado de su nombre, Tenerife.

Desarraigados completamente de Islas los anteriores herederos de la tradicional e ilustre Casa de Herrera, extraños, por tanto al país, pusieron los asuntos de sus señoríos isleños en manos de un Administrador general, residente en Adeje, cabeza del marquesado de su nombre, poniendo subalternos en las islas de Hierro y Gomera, siendo los últimos que lo fueron en nuestra isla, sujetos de la familia de Durán, oriundos de Gran Canaria.

Las atribuciones de los antiguos Señores territoriales, fueron parecidas a los demás feudales castellanos de su época. En sus primeros tiempos, antes del establecimiento de la Audiencia de Canaria, ejercieron de hecho, por lo menos, la terrible jurisdicción llamada de *mero imperio* o potestad de imponer a los vasallos la pena de muerte, pérdida de miembro o destierro, y por espacio de largo tiempo, la baja o de *mixto imperio*, para conocer en asuntos civiles y criminales de penas inferiores, si bien la Audiencia en virtud de varias pragmáticas reales, fué limitando paulatinamente las atribuciones señoriales hasta reducirlas a bien poco, todo ello concorde con la evolución jurídica de la legislación progresivamente cesarista o de absolutismo ilustrado, que los pueblos de señorío francamente contrarios a sus señores, veían con marcado agrado.

Continuaron, no obstante, siendo grandes los privilegios de los Señores territoriales en relación con su isla del Hierro, como se podrá juzgar por el siguiente poder otorgado en Cádiz el 14 de abril de 1749 ante Juan Antonio de Alonta, por el conde D. Domingo José de Herrera Ayala Rojas y Llarena. a favor de su madre D.^a Magdalena de Llarena en primer término, y en segundo, de D. Santiago Chavarría (Echeverría): «jurisdicción de mero mixto imperio sobre las islas de Gomera y Hierro; poner y quitar con causa o sin ella los Alcaldes mayores ordinarios, regidores, escribanos públicos de Ayuntamientos y Rentas, alguaciles, porteros y oficial de los Concejos de dichas villas y lugares y demás Ministros que convenga para la quietud

de ella y buena administración de justicia; nombrar jueces de visitas, idem de Propios y Pósitos, despachando los títulos y provisiones de los nombrados; aprobar las elecciones que se hicieran de alcaldes ordinarios y demás oficiales de los Concejos, confirmándolos o anulándolos o mandándolos hacer de nuevo», caso de que convenga; promover los cargos de Vicarios, curas beneficiados, capellanes, sacristanes mayores de iglesias, monasterios y colegios, nombrando sus administradores, patronos y demás oficios que podía promover en las villas de la Gomera y Hierro; nombrar tesoreros, mayordomos, recaudadores y cobradores de cualesquiera bienes y rentas de sus Estados y mayorazgos, quitándolos o removiéndolos con causa o sin ella, dejándolos en su crédito, honor y fama y nombrando otros en su lugar. (V. Expedite. Capells. del Conde en la Isla del Hierro, *Archivo del Obispado*).

Creemos, sin embargo, que el Escribano autorizante del anterior poder, se sujetó en su redacción más que a las verdaderas atribuciones del Conde en sus islas de Hierro y Gomera, a las que la alta nobleza feudal andaluza tenía sobre sus vasallos, pero prescindiendo de la integridad del mero y mixto imperio que ya no ejercían y menos las regalías sobre iglesias y monasterios, que tampoco tuvieron, por pertenecer íntegras a la Corona, como no fuera el patronato que ejercieron sobre la hoy desaparecida ermita de San Juan Bautista en las cercanías de la villa de Valverde, todo lo demás subsistía en la mitad del siglo XVIII. Ultimamente las facultades discrecionales del Conde o señor de la Isla, quedaron reducidas a las siguientes: Nombrar el personal del Ayuntamiento, regidores, escribanos, etcétera, aunque una de las dos escribanías del Concejo fué enajenada a la familia de Padrón, elegir entre las dobles propuestas anuales para Alcaldes mayores y pedáneos, uno de los electos en sufragio popular restringido; conceder su *placet* previo a los nombramientos de oficiales de milicias de la Isla, que antes directamente proveía el

Conde en concepto de Capitán a guerra; cobrar los derechos de quintos; nombrar los Administradores del Estado; otorgar datas de los terrenos sobrantes, generalmente en censo enfiteútico, cuyas incidencias fallaba en primera instancia, con letrado asesor, como sucedió en la que se concedió a la Casa de Fernández Salazar, sobre la cual habiendo reclamado del poseedor del Mayorazgo, sus hermanas D.^a Ana y D.^a María Ana Fernández Salazar por la data de la «Hoya de Camacho», en el Golfo, pretendiendo ser copartícipes de la misma, el conde D. Domingo dió sentencia favorable al capitán D. Dionisio Fernández Salazar, en 13 de abril de 1763 y pago del Durazno, con dictamen de asesor, Ldo. Vizcaíno, confirmada por la Audiencia en recurso de apelación.

Dirigiendo una mirada retrospectiva a las antiguas atribuciones feudales, los Señores hacían antes con entera independencia los nombramientos de Gobernadores del Hierro, con facultad de presidir el Cabildo. Algunos de los nombrados, lo fueron con carácter perpetuo y hereditario, como sucedió en del célebre Alonso de Espinosa Montero, antepasado por varonía de la actual familia de Ayala. Copiamos a continuación el título, que fué refrendado por el escribano de la isla de la Palma, Luis de Utre el 25 de abril de 1567:

«Yo dn. Diego de Ayala, Sor. de la Isla de la Gomera y Hierro y su jurisdicción, etc. Digo qe. pr. quanto voz Alonso Espinosa Montero, Governador de la dicha mi Isla del Hierro: Yo os había hecho e hize merced de la dha. governación de la dha. mi Isla del Hierro, como parece más largamente de la dha. merced que de ello os tenía hecho a qe. me refiero, la qual ratificándola y aprovándola como de nuevo os lo hago a vos el dicho Alonso de Espinosa; aora de nuevo teniendo atención a vuestros servicios, que me habéis hecho voz el dicho Alonso de Espinosa, dignos de gran remuneración, os hago nueva merced de dicho oficio y de la dha. Governación de la dicha mi Isla

del Hierro en lo civil y criminal para voz, y después de vuestros días, para vuestro hijo y heredero, el mayor que voz dejáredes, a el qual el vuestro hijo y heredero, por razón de lo subsodicho, le hago como Sor. que soy de la dha. Isla del Hierro y jurisdicción de ella, merced de la dicha Governación y uso de dho. oficio de Gobernador de la dha. Isla, y de lo a ella anexo y perteneciente, y de los dros.; según que como Yo tengo dado dha. mrd. a que me refiero; y quiero y es mi voluntad que el dicho vuestro hijo y sucesor y de los que de él se sucedieren, el mayor de ellos, sea y goze de dicha Governación, no ostante cualquier ostáculo ny impedimento, pr. que esta es mi voluntad, y de ello os hago mrd. a voz el dicho Alonso de Espinosa y a vuestro sucesor, y a los que de él sucedieren para siempre jams. Y mando a la justicia que es o fuere de aquí adelante, os admitan a voz y a vuestro sucesor y sucesores a el dho. uso y ejercicio de dho. oficio de Gobernador, e hago merced a vos e a ellos con la solemnidad del dro... llebéis e llebar los derechos, e usos e costumbres a el dicho oficio anexos e voz doy esta merced a voz los dichos sucesores por título de dha. merced: dada en la Isla de la Palma a veinte y cinco de Abril de mil e quinientos y sesenta y siete años.—Dn. Diego de Ayala—Por mandado de su mrd.—Luis de Vtre., escribano pu^{co}.

Otra de las facultades que ejercieron los señores de la Isla, fué el hacer declaratorias de hidalguía y nobleza, como sucedió en la concedida o confirmada en San Sebastián de la Gomera a 7 de julio de 1629 por D. Diego de Rojas y Sandoval y D. Diego de Guzman Ayala y Rojas, señores de las islas de Gomera y Hierro, a favor de los vecinos de ésta D. Guillén Peraza de Ayala y su hermano D. Diego de Espinosa. Esta facultad recayó luego en los Alcaldes mayores de la Isla, con vista del Personero general y la intervención, más o menos directa, del Cabildo, que a veces las confirmaba.

La propiedad territorial la fueron cediendo los Condes

FACSIMILES DE FIRMAS DE ALGUNOS CONDES DE LA GOMERA.

Belmonte
Blazquez 1543.

Conde de la Gomera
 1660

Conde de la Gomera
Marques de Adeseo
 1744

Conde de la Gomera
 1691

Alfonso
 1765

Condesa de la Gomera
 (D^a Magdalena Clara)

Marquesa de S.^{ta} Juan
 1789
 (D^a Florencia Pizarro y Herrera)

Metwang de Belgica
 1828.
 (D. Ant^o Ciriaco Belbis de
 Moncada, último Señor del
 Hierro)

poco a poco a los habitantes de la Isla, en la forma que antes hemos explicado. Igual sucedió con los montes y dehesa de los Reyes, que donaron al común de vecinos, reservándose sólo un seis por ciento de extracción de productos, incluso de la orchilla.

La justicia obliga a confesar que la Casa de Herrera ejerció, sobre el Hierro por lo general, dignamente sus derechos jurisdiccionales, procurando aliviar en lo que pudo, las frecuentes calamidades generales y auxiliando en la construcción de edificios públicos, como el de la actual Parroquia. Asimismo extremó algo la prudencia en el embrollado y odioso asunto de la percepción de los tributos.

LA VILLA Y SU CABILDO: Desde los tiempos más remotos, a donde alcanzan los documentos que hemos tenido oportunidad de examinar, fué la modesta y antiquísima villa de Santa María de Valverde, la antigua *Amoco* de los bimbachos, la principal población de la Isla, ostentando en sus documentos más solemnes, el título hoy olvidado de *Noble*. Dícese que se apellidó de Valverde, por la hermosa perspectiva, tapizada de verde fronda, que presentaban sus cañadas. En efecto, cuenta la tradición que en los comienzos de su población europea, semicircundaban a Valverde espesos bosques que en forma de media luna, la aprisionaban por todas partes, menos por oriente, donde la tierra abrupta y dislocada imitando una realidad de quimera dantesca, surcada por profundos barrancos, en gradación descendente, terminaba entonces como ahora, en el Atlántico, ruta de navegantes y conquistadores españoles, cuyas olas ora suaves como una caricia, ya iracundas en medio de convulsiones trágicas y gigantescas, penetran en las recónditas cortaduras basálticas de sus costas dentelladas. Las lomas de San Juan y «Los Carretones», los ingentes y ondulados murallones de «Los Lomos», los picos de «Ajare» y el de la «Hoya del Juez», no presentaban en aquella otrora, la desnudación actual, salvo «Ajare» que se ha

redimido de ella; estaba su quebrado suelo revestido con la pompa perfumada de una flora silvestre y arcádica, que invitaba a la poesía y al idilio bucólico... La ignorancia y la codicia, que allí como en todos lados, imperó, con desconocimiento absoluto de toda economía forestal, en el lento y fatigoso transcurrir de los años, ha transformado en una comarca triste y adueresa casi, lo que fué encanto de la vista y recreo del espíritu.

En virtud del privilegio de Villazgo que tuvo la capital insular, sus Alcaldes mayores ordinarios podían ejercer y ejercieron, la jurisdicción civil y criminal en primera instancia. Se sabe que el Cabildo usaba en su sello particular las armas de la Isla, que por ser su concesión, creemos que condal, tan antiquísima, se ha perdido el título original. Consisten en campo azur, un árbol de sinople coronado de nubes de plata sobre charca de agua en prado sinople. A la diestra del árbol, castillo de oro, y a la siniestra, león rampante de gules. Es obvio aclarar que el árbol significa evidentemente el «Garoé» o Arbol santo; en cuanto a las otras figuras heráldicas, indudablemente aluden a la soberanía de Castilla, a la cual hizo el conquistador Bêthencourt homenaje por las Canarias, o quizá al hecho de lisonjearse la Casa de Herrera de traer su origen, aunque no por línea agnada, de la Real de Castilla. Una corona condal, como timbre, remata el escudo insular, en atención a ser Condes de la Gomera, los señores de la Isla.

Para el buen gobierno y administración herreña, hubo siempre un Ayuntamiento o Cabildo. Su cuadro general de autoridades municipales era compuesto de un Alcalde ordinario, llamado mayor; un alférez y un alguacil mayor; doce caballeros regidores, a los que se añadieron posteriormente dos diputados del común o de abastos; un síndico personero general y dos escribanos mayores, todos de nombramiento condal o señorial, excepto algunos en que posteriormente sólo tuvo el derecho de opción en terna.

' Muy pocos son los autores que hasta el día se han

ocupado del funcionamiento de los Ayuntamientos que pertenecieron a las islas menores de señorío (1): por ello nosotros, aun reconociéndonos poco capacitados para abordar ese problema histórico de los expresados Cabildos de las islas menores, no tenemos más remedio que intentar abordarlo con los datos que poseemos, en lo que respecta al Hierro, ya que escribimos su historia particular.

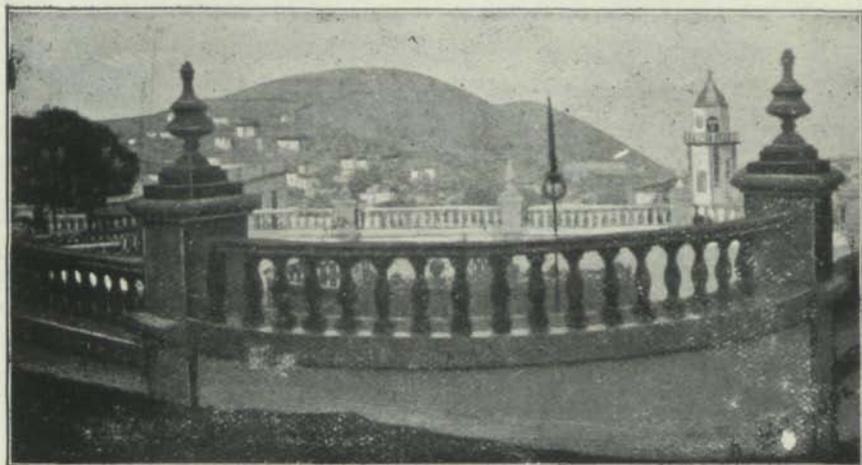
Tenían los pretéritos Cabildos canarios muchas de las funciones que hoy conservan los Municipios modernos, más o menos modificadas. Madoz en su Diccionario geográfico e histórico, (V. tom. V, pág. 410), al mencionar nuestras antiguas Corporaciones municipales, exprésase así: «lo tenían todo bajo su inspección, la paz y la guerra, las leyes y las armas, las letras y las artes, el comercio y la navegación, la industria y la labranza, la policía, la economía interior, la población y el crédito, todo en tanto poderío que sólo dependían del Supremo Consejo de Castilla o de la Chancillería de Granada, por lo perteneciente a Gobierno. Si bien esta especie de administración conservaba a los isleños cierto carácter de la independencia y libertad que con tanta bizarría habían defendido, prolongando su resistencia a los conquistadores por largo número de años, les ocasionaba terribles disturbios, porque o bien las Municipalidades querían abrogarse el absoluto gobierno de sus conciudadanos, o bien los gobernadores, revestidos con el título que les daba el gobierno de la Metrópoli, querían avasallarlos todo, extralimitándose generalmente los unos y los otros de sus respectivas atribuciones... El rey Carlos I puso coto a esos males creando, por su cédula de 5 de julio de 1526, una Audiencia en Canaria, compuesta primero de tres Oidores».

LA PRETENDIDA AUTONOMÍA DE LOS ANTIGUOS CABIL-

(1) V. *Los antiguos Cabildos de las Islas Canarias*, obra inserta en el Anuario de Historia del Derecho español, 1928, por José Peraza de Ayala y R. Vallabriga.

DOS CANARIOS: Estamos muy lejos de compartir la opinión de casi todos los historiadores canarios, de que los Cabildos isleños gozasen en tiempo alguno de lo que se llama una verdadera autonomía local, porque tanto los Municipios de las islas mayores o realengas, como los de las menores en esfera más modesta, ya sea de una manera o de otra, siempre tuvieron sobre sí levantada la espada de Damocles de sus superiores esferas jerárquicas, llamáranse para los de Tenerife, Canaria y Palma, el Consejo de Castilla, la Audiencia o los mismos Gobernadores y capitanes generales, aunque la ingerencia de los últimos no fuera muy legal, y en las menores, sus señores territoriales, que a su vez estaban intervenidos por la Audiencia o perturbados por los Generales. Ni unos ni otros podían tomar verdaderas iniciativas, ni excederse en gasto alguno, sin licencia expresa del Consejo, la Audiencia o los señores o dueños de la jurisdicción, según se tratase de las Islas mayores o menores. Haciendo las anteriores aclaraciones, se puede admitir en lo restante, las afirmaciones del diccionario de Madoz.

¿Qué clase de autonomía era la de nuestros Cabildos, cuando el más importante de ellos, por ejemplo, el de Tenerife, no podía tomar por sí iniciativas facultativas de esfera tan modesta como otorgar un simple poder a un comisionado suyo para la Corte, sin obtener antes la licencia expresa de la Audiencia (sesión de 23 de junio de 1742), ni tan siquiera, sin la aquiescencia de aquel Tribunal canario, nombrar un subalterno caminero, (cabildo general de 1.º de diciembre de 1756), que vigilase el camino de Santa Cruz, con una docena de fanegas anuales de trigo, en concepto de salario? ¿Fundarían, quizá, su autonomía en el nombramiento que hacían de sus castellanos o en la antigua propuesta de los capitanes de sus Milicias?; pero ¿es qué se ignora, acaso, que otros Ayuntamientos castellanos gozaban de igual derecho y aun ampliado, pues podían proponer hasta los Jefes de sus Cuerpos provinciales, ventaja que jamás tuvieron los Municipios canarios? Estamos absoluta-



Villa de Santa María de Valverde, Plaza del «Virrey de Manila», antes del Cabildo

Raphael Padron
 Alcaide de Pucallpa
 Dr. Joseph Magdaleno Davila
 Dr. Nicolas Antonio Bonifacio
 Don Antonio Padron
 Don Antonio Padron
 Don Antonio Padron

Año 1782 Firmas de la Justicia y Regimiento de la
 Villa de Santa María de Valverde. Arch. Audiencia.

mente seguros que cualquiera que lea con alguna detención los libros antiguos de sesiones cabildañas, libres de prejuicios y de exagerados localismos isleños, suscribirán nuestro punto de vista en todas sus partes. Conste, pues, que los Cabildos canarios jamás gozaron de un completo régimen autonómico.

¿Cómo es, pues, que algunos laboriosos historiadores han llegado a sostener lo de la gran autonomía de nuestros pretéritos Cabildos? Esa afirmación errónea se ha basado, a nuestro pobre modo de ver, en lo que un sociólogo ya mencionado, Sales y Farré, supone falta de verdadera observación o quizá en lo que otro autor ha llamado «la ilusión de lo próximo», esto es, haberlo oído así de sus próximos sin haber realizado de lo mismo un concienzudo análisis, prescindiendo de toda observación objetiva, para lo cual es también indispensable que el historiador se despoje de prejuicios, afectos e intereses de cualquiera categoría que ellos sean, ya que el elemento subjetivo es evidente que vicia los hechos, no percibiéndolos como son en sí, sino como se desea presentarlos al público. De ahí que un autor puede engañarse a sí propio, creyendo de buena fe que sus afirmaciones tienen valor científico, tomando muchas veces la parte por un todo complejo.

Cierto que el Cabildo de Tenerife, después que los Capitanes generales abandonaron su antigua residencia en Canaria, en la que eran Presidentes de aquella Audiencia y la fijaron en Tenerife, isla de mayor importancia, buscando el lucro que les proporcionaba el principal puerto de la provincia, Santa Cruz, aquella Ilustre Corporación, mejor su Corregidor como Capitán a guerra de Tenerife y Palma, siendo por tanto el funcionario de esta clase que ejercía más extensa jurisdicción en Canarias, se consideraba sucesor de los Comandantes generales cuando éstos fallecían o faltaban, entendiéndose entonces en las cosas de la guerra en todas las Islas, pero estas ocurrencias, autorizadas más por la costumbre, que por disposiciones oficiales, no supuso

nunca, como algunos pretenden, a nuestro juicio erróneamente, premacia jerárquica del Cabildo tinerfeño, suponiéndole, con cierta gratitud, sucesor de los antiguos Adelantados de Canarias, que jamás la tuvieron sobre todo el Archipiélago, sino una función privativa de su Corregidor, completamente desligada de la Corporación que presidía.

ORGANIZACIÓN DEL CABILDO HERREÑO EN ESPECIAL Y SU FUNCIONAMIENTO: Sentadas las anteriores premisas, que caso de que a algunos ofrezca duda, podríamos probar con la historia en la mano, pasemos a estudiar la peculiar organización del de la isla del Hierro, cuyo cuadro de autoridades antes hemos mencionado.

Limitándonos a explicar someramente las funciones de los más importantes cargos municipales, muchos de los cuales han desaparecido, hemos de recordar que el *Alcalde ordinario*, llamado mayor, abarcaba no sólo atribuciones administrativas, siendo el ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento insular, sino las judiciales que hemos explicado más arriba, habiéndose mandado en real orden de 20 de junio de 1802 que los alcaldes de las islas de señorío fuesen letrados; pero como en el Hierro esa condición no era factible que pudiese llenarse, se asesoraban de abogados residentes fuera de la localidad. El *Alférez mayor*, representante del brazo militar, era el encargado de llevar la enseña del Concejo, teniendo puesto preeminente dentro de la Corporación, a la derecha del Alcalde, y el único de los capitulares que tenía el privilegio de concurrir a las sesiones llevando espada ceñida al costado; la familia de Fernández Salazar desempeñó últimamente durante varias generaciones, tan honorífico cargo. El *Alguacil mayor* ejecutaba los mandamientos judiciales en virtud de carta-orden del Alcalde mayor, llevando vara alta de justicia en la Isla, haciendo frecuentes rondas nocturnas y era el jefe o alcaide de la cárcel pública; miembros de la hidalga Casa de Magdaleno-Dávila desempeñaron tal honrosísimo entonces cargo, hasta su completa extinción. El *Síndico perso-*

nero general, oficio que aún en tiempos en que fué designado por el Conde, siempre tuvo una significación democrática, era el que vigilaba el exacto cumplimiento de las ordenanzas municipales, siguiendo las causas en defensa del pueblo e interponiendo los recursos y apelaciones que creyera pertinentes en favor de los intereses del común; también fué siempre desempeñado por personas de arraigo y prestigio. Antes de ser este cargo de elección vecinal, se sentaban en los escaños municipales, en el último lugar, a continuación del regidor más moderno, pudiendo entrar en sesión únicamente para el caso preciso de hacer alguna reclamación, propia de su oficio u obligación, retirándose acto seguido.

Los oficios de Alférez y Alguacil mayor, suprimidos por real decreto de 23 de julio de 1835, no eran incompatibles con el ejercicio en propiedad de la Alcaldía, habiéndose dado el caso en 1712 que una misma persona, D. Juan Bueno de Acosta, reuniese los cometidos de Alcalde mayor, Gobernador de las armas y alférez mayor. No era raro tampoco que fuesen nombrados Alcaldes mayores de la Isla, personas forasteras o no avecindadas antes, práctica que no nos parece fuera mala en aquellos tiempos, porque el desempeño de la primera magistratura municipal por naturales o vecinos de ella, sensibles, por tanto, a influencias de amistades y parentescos, aparte de que no estaban por lo general exentos de parcialismos y enemistades, originaban mayores males, que cuando un forastero, siempre no llevara mucho tiempo residiendo en la localidad, empuñaba la doble vara administrativa y judicial. Tanta razón nos parece que llevamos en esto, que en más de una ocasión tuvo la Audiencia que dar comisión especial a escribanos u otras personas de las demás Islas, para entender en determinadas contiendas herreñas, por considerar aquel alto Tribunal, que los Alcaldes en ejercicio o sus substitutos legales, no estaban libres de ciertos prejuicios de simpatía o de enemistad. Muchas veces eran las

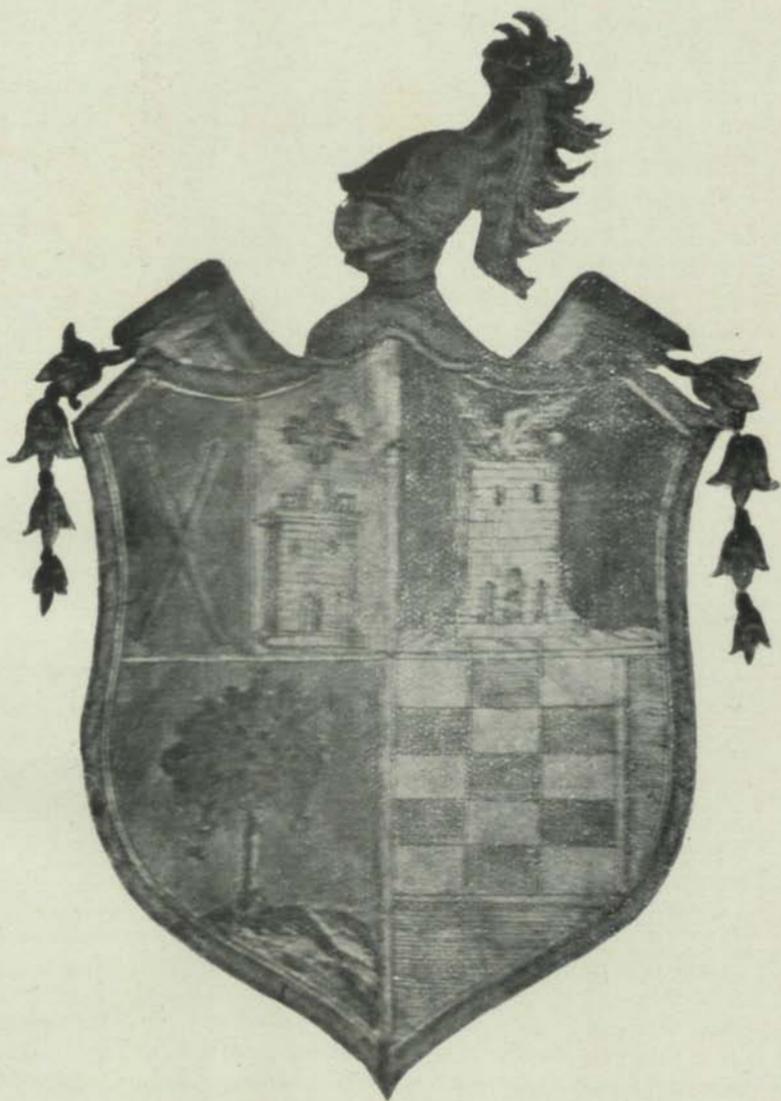
mismas partes contendientes, quienes lo solicitaban del Real Acuerdo.

Omitimos la significación que en lo antiguo tuvieron los *diputados del común* (creados por Carlos III el 3 de mayo de 1766 y disposiciones supletorias posteriores del Consejo de Castilla), en el Municipio herreño, porque no venían a ser otra cosa que unos regidores de elección popular, cuya duración legal era de dos años, mientras que los regidores de nombramiento señorial, con los cuales turnaban rigurosamente en todos los servicios municipales, ejercían varios años a voluntad de quien los nombraba, dándose alguno que otro caso de perpetuos, sobre todo al principio o en siglos anteriores. El número de diputados, con arreglo al vecindario, era el de dos.

Fijándonos en los funcionarios genuinos del Cabildo, se destacan sus *Escribanos*, que tenían la especial misión de extender y autorizar en el libro de actas, los acuerdos municipales y entender como tales cartularios, en los asuntos administrativos y judiciales, llenando, ni más ni menos, los actuales cometidos que hoy corresponden a los Secretarios de Ayuntamientos y escribanos de Juzgados de instrucción y municipales. A imitación de lo ocurrido en Tenerife y otras Islas, al principio, los escribanos salían de las principales familias, especialmente de las de Espinosa y Padrón, que gozaron de *Escribanías* por juro de heredad (1).

(1) Al vacar en 1808 una de estas *Escribanías* públicas por fallecimiento del titular, D. Juan Antonio de Espinosa Barreda, se reunieron, en 19 de julio del mismo año, los miembros de la familia, capitán D. José de Espinosa y Barreda, D. Mateo Padrón de la Barreda, en concepto de marido de D^a. Petronila de Espinosa, D. Esteban Casimiro Espinosa de Ayala y D. Marcos de Armas Guadarrama, como marido de D^a. Catalina de Espinosa otra partícipe, y designaron nuevo escribano en favor de D. Esteban de Espinosa y Fernández Paiva.

Como el escribano electo pasara a Canaria a recibirse en la Audiencia y falleciera allí, parece que su nombre fué suplantado por el de su hermano



Blasones que figuran en Informaciones de Nobleza. Isla del Hierro.
Apellidos: Quintero- Magdaleno, Padrón, Espinosa y Toledo.

Consta en informe de la Audiencia, que este Tribunal pidió al Rey en 1782, en vista de las deficiencias que se observaban en las pruebas de aptitud hechas en las islas de señorío por los aspirantes a Escribanías, que los Oidores tuvieren en esto mayor intervención, porque—consignaba el informe—las expresadas islas de señorío seguramente «no tenían el privilegio que las tres realengas» desde 1510, de examinar los regidores de cada Concejo en unión del Escribano mayor, a los aspirantes a tales oficios, con motivo de producirse vacante. Así se hizo luego, teniendo que acudir a Canaria los solicitantes, para sufrir la correspondiente prueba de aptitud.

Del cuerpo capitular o Concejo, integrado por regidores y diputados del común, salía el *Procurador mayor* encargado de preparar los asuntos que la Corporación tenía que litigar; los *diputados de meses* que vigilaban el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a abastos, pesas y medidas, sanidad, etc.; el *Guardamayor de montes* y otros oficios elegidos en primero de año. También el Cabildo designaba su *Mayordomo de Propios* y el del *Pósito*, en personas extrañas a su seno, que deberían prestar la correspondiente fianza en escritura pública.

La organización económica del Concejo únicamente se

D. Tomás, en la escritura original. El año 23, ya fallecido D. José de Espinosa, se volvieron a reunir los parientes y designaron para ocupar la vacante que no llegó a cubrir D. Esteban, a D. Juan Antonio de Rosha y Acesta, yerno del último titular. Hizole oposición en la Audiencia el D. Tomás, que por ello se vió envuelto en un proceso que duro muchos años, habiendo comenzado a incoarle en Valverde en 1824, de orden de la Audiencia, el alcalde mayor D. Juan Bautista Rodríguez Ortega. También fueron jueces de dicho sumario, los alcaldes D. Esteban de Magdalena Dávila (1829), D. Cristóbal Rocha (1832) y otros. (V. arch. del autor).

El último escribano público que hubo en el Hierro, fué el precitado D. Juan Antonio de Rocha, desde 1825 al 44.

Creados los actuales notarios públicos, y secretarios de Ayuntamientos se suprimieron en lo futuro (1835), las antiguas escribanías en todos los pueblos de la Monarquía. De 1819 al 20, fué interino D. Cristóbal Durán.

refería a la administración de sus cortísimos Propios. Estos consistían, según Urtussástegui y el economista Escolar, en la lana de los carneros padres o *morruecos*, que generalmente producía un ingreso de 40 a 65 pesos; el *haber del peso*, o contribución de un queso por cada criador de ganados, con objeto de redimirse de que viniera a la Isla un veedor a investigar la producción de cada cual, calculándose su renta de 3 a 10 pesos; ventas del ganado *guanil* o salvaje, colmenas silvestres y derechos de aferimiento de pesas y medidas. De los anteriores ingresos, algunos se descuidaban bastante, debido a las frecuentes calamidades que padecía la Isla; pero de todas maneras lo recaudado cubría las atenciones del Municipio, entre las que se incluían las de personal, religiosas y una parte proporcional que le correspondía abonar en concepto de salarios de los Oidores de la Real Audiencia. En las cuentas municipales de 1807, los gastos ascendieron a 886 rsvn. y 15 mrs. sobrando unos 145 rsvn. 4 mrs., que se invirtieron en obras de utilidad pública.

El funcionamiento del organismo municipal herreño, que puede deducirse del conocimiento de las particularidades ya reseñadas, en nada se diferenciaba esencialmente de los demás isleños. Sus sesiones, presididas por el Alcalde mayor, el de ausencias en su defecto, o por el orden de precedencia entre regidores, eran bisemanales, según prevenían las ordenanzas municipales. Igual ocurría con las en cierto modo facultades legislativas o administrativas, subordinadas en muchos aspectos al Señor de la Isla, y ejecutivas, radicando únicamente en el Presidente de la Corporación, como tal Alcalde mayor ordinario, las judiciales, con asesor últimamente, de cuyos autos y sentencias podían apelar las partes bien al propio Cabildo, al Señor de la Isla en los primeros tiempos, o a la Audiencia de Canaria. Los pleitos de mayor cuantía, en el Hierro bastante escasos, se planteaban directamente ante la Audiencia con apelación a la Chancillería de Sevilla. Los Cabildos podían conocer en

segurda instancia primero, hasta la cuantía de 10.000 maravedises (69'44 ptas.), aumentados sucesivamente a 30.000 (208'32 ptas.) y 60.000 (416'85 ptas.)

Podemos citar, aunque no ciertamente como particularidades del Consistorio del Hierro, que a sus cabildos generales abiertos asistían en sus primeros tiempos todas las autoridades de distintos fueros residentes en la Isla, juntamente con los pedáneos de todos los pagos y los vecinos de mayor suposición e importancia. Tales cabildos abiertos se convocaban cuando había que tratar de asuntos graves o importantes y también con motivo de votos, proclamación de Santos Patronos, elección de mayordomos del Pósito, etc. (1)

(1) Se equivocan los autores isleños que han afirmado que únicamente el Cabildo de Tenerife tuvo en la Corte representante especial para la agencia de sus negocios y agravan su error mucho más cuando suponen que tales representaciones en lo que se refiere a los Mensajeros o diputados, fueron permanentes.

En primer lugar tales mensajerías no podían tener efectividad, después de acordadas en cabildos generales abiertos, sin licencia ora fuera de la propia Corona, por conducto de sus altos órganos consultivos, o de la Audiencia. No fué, por tanto, derecho exclusivo de ningún Cabildo en particular, sino de todos los de Islas, el nombrar sus diputados o mensajeros transitorios en la Corte, pues el mismo Consistorio herreño consta que usó de tal necesidad en situaciones graves, como queda expuesto en la historia externa.

Empero, puede admitirse que el Municipio tinerfeño, por la mayor cuantía de sus recursos y por la importancia de sus negocios, cuyos problemas se planteaban con frecuencia en el territorio insular afecto a su administración, fué el que más veces tuvo que enviar sus diputados o mensajeros a la Corte, aunque también es cierto que para ello recurría a contribuciones voluntarias sobre los pueblos, para contribuir a los viáticos de tales representantes, gastos que no estaban por lo general al alcance de los vecindarios de otras islas y mucho menos de las de señorío, más pobres que las demás. Lo que si tuvo el Cabildo de Tenerife, con expresa licencia real, un factor o agente de negocios en Madrid, encargado de activarlos en la Corte. Y cuando ocurría algún cambio de Monarca, generalmente se nombraba comisionado especial, casi siempre entre isleños de cierta significación residentes en Madrid, para el acto ritualista de saludar al nuevo Rey, recabando la confirmación de fueros y privilegios isleños, cuya tramitación burocrática no era, por cierto, gratuita.

El Cabildo, por medio de su *Regidor decano* y el que le seguía en antigüedad, era patrono de la capellanía fundada en la Parroquia por D.^a Sabina Ferrera el 13 de julio de 1646.

La relativa dependencia del Cabildo con relación a los Condes de la Gomera, señores de la Isla, ya hemos visto que no significó nunca por parte del modesto Concejo, una indigna y precaria posición. Los señores para entrar en el goce y ejercicio de su jurisdicción, tenían que jurar por sí o por medio de apoderado, ante el Cabildo, reunido en sesión solemne, de guardar escrupulosamente los fueros y costumbres de que el Cabildo e Isla estaban en posesión inmemorial, por derecho consuetudinario y mercedes de los mismos Condes anteriores al sucesor, sin que en tiempo

Creemos, por tanto, que la organización interna histórica de los Cabildos canarios, están necesitados—lo repetimos una vez más—de una seria labor investigadora. Bastaría con ello hacer un estudio concienzudo de sus actas capitulares, que viniera a rectificar juicios erróneos acerca de su verdadera naturaleza, hasta ahora evidentemente exagerada, a nuestro juicio, por parte de nuestros historiadores, aunque reconozcamos que muchos de éstos hayan formulado sus juicios de buena fé, basándose quizá en antecedentes no siempre controlados por la crítica histórica, exenta de prejuicios regionales.

En 1754 solicitó el Cabildo de Tenerife la gracia de que se le permitiera nombrar diputado en la Corte, por espacio de un año, lo que concedido por el Consejo de Castilla en 1756, fué designado D. Francisco Javier Machado Fiesco. Al cumplir el año de su comisión, a petición de algunos regidores, se mandó cesara en la misma, nombrando agente a D. José Jerónimo de Carriazo (sesión de 10 de julio del 58) Por la intervención del general Urbina y con la repugnancia de algunos capitulares, temerosos de ser responsables del salario de 1460 pesos de a 8 reales plata anuales que se pagaba al diputado, se pidió al Rey la prórroga de la diputación (sesiones de 17 y 21 de julio), suscitándose con tal motivo largos debates dentro de la Corporación, pero el Consejo zanjó la enconada cuestión, denegando en real despacho de 13 de octubre de 1759, la petición de la prórroga del diputado Machado Fiesco, mandando que el Cabildo designase en su lugar un agente en el preciso plazo de tres meses. (V. sesión 29 de enero de 1760). ¿Dónde residían esas facultades propias de los Cabildos para nombrar sus diputados en la Corte?, porque este caso de Machado no fué único, sino uno de tantos ocurridos en las diputaciones cabildueñas.

alguno pudieran los citados Señores promover nuevos pleitos, ni poner tributos, según expresamente rezaba, entre otras actas, en la de 26 de noviembre de 1653, al fallecimiento del conde D. Diego de Guzmán Ayala y Rojas y entrar a sucederle en el condado y señorío, su hijo D. Gaspar de Castilla y Guzmán, acta que se autorizó ante el escribano Sebastián Padrón de Brito, que lo era mayor del Concejo.

Según unos apuntes de D. Juan Pérez Morales, cuyas curiosas anotaciones conservamos nosotros, expresaba la mentada acta el siguiente particular: «Que reciben por Señor desta Isla a el Sor Dn. Gaspar de Castilla Guzmán y Ayala, en todo aquello que en ella tuvo y poseyó el Sor Dn. Diego de Guzmán Ayala Rojas, en cuyo derecho ha sucedido dho. Dn. Gaspar, entendiéndose que dho. capitán Dn. Alonso Orejón *ha de obligarse a que se han de Guardar los fueros y ordenanzas y costumbres y privilegios que este Cavildo e Isla tiene, así por posesión inmemorable, como por mercedes de los Señores Condes pasados que lo fueron desta dha. Isla, y que ahora ni en ningún tiempo se han de poner nuevos pleitos, derechos ni pensiones, antes si alguna se hubiere puesto contra las que se concedieron a los vecinos, su Merced dho. Dn. Gaspar de Castilla, los ha de mandar quitar y eximir dellos a sus vasallos, de queste Cavildo le dará cuenta, pues de su Merced no se espera ni esperará menos esta Isla, sino que a imitación de sus pasados, ha de procurar a observar en parte y justicia, no consintiendo que se les graven a los basallos de más obligaciones ni pechos que en su principio los Señores Condes pusieron y fueron admitidos por el Cavildo, y desta manera le reciben por tal*». Despréndese de lo anterior, que existía un pacto bilateral entre el Señor y la Isla, representada por su Municipio, por medio del cual, el Conde no podía imponer caprichosamente su voluntad a los herreños.

Ya que no hemos ocultado los muchos defectos, todos ellos perfectamente humanos, que hemos señalado en

personas e instituciones herreñas, tampoco escatimamos el elogio cada vez que hemos tenido ocasión de hacerlo resaltar. Por eso nuestros lectores nos permitirán que reproduzcamos aquí algunas de las reflexiones que este acto tan hermoso del juramento de los Señores ante el Cabildo, nos sugirió en «Comentarios históricos sobre la Isla del Hierro»: «Si por acaso—decíamos—las cosas pretéritas ejercen en tí, lector, alguna sugestión, reconstituye allá en las reconditeces de tu alma, la escena cívica que periódicamente se desarrollaría dentro del Cabildo ancestral. Unos graves y sedentes ancianos, de rostros vigorosos, rudos y enérgicos, altivos y recios hidalgos de antaño, de manos que tanto servían para la prez como para empuñar el arado, como los de las montañas burguesas, y blandir la espada en defensa del agreste suelo nativo, exigiendo, con dignidad patricia de alto grado, el santo juramento de guardar los fueros locales al Señor territorial que, por sí mismo o por medio de apoderado, acudía al Consistorio herreño para recibir después de sus capitulares la posesión del Señorío».

«Admira, pues, el gesto gallardo, sublimado o engrandecido por los siglos, de estos varones ejemplares, templados en el yunque del deber, que no temen incurrir en el enojo de sus Señores al exigir de estos, cuando las conveniencias del suelo nativo lo demandaban, pública y solemne promesa de que jamás detentarían los fueros de la Isla...»

Los pagos de la isla comprendían las llamadas nueve jurisdicciones, al frente de cada uno de los cuales estaba un alcalde pedáneo con ciertas limitadas atribuciones. Nombrados al principio por el Conde, lo fueron luego por elección de vecinos, que se congregaban en la plaza de la Iglesia o ermita, presididos por un representante del Ayuntamiento y un escribano o Fiel de hechos. A semejanza de lo que ocurría con el Alcalde mayor, se elegía personas dobles y de éstas podía designar la que le placiese, el Señor de la Isla o su administrador, dentro de un breve plazo.

Para la elección de Alcalde mayor, diputados del común

y Personero de la Isla, se convocaba a cabildo general abierto, a fin de proceder a la elección de compromisarios, y al día siguiente, los compromisarios electores elegían los anteriores cargos, proponiendo dobles candidatos para Alcalde mayor.

Los alcaldes pedáneos eran elegidos en cada pago respectivo con iguales formalidades, si bien el alcalde saliente había de presidir en el mes de diciembre, en unión del Fiel de hechos, ambos actos, el de elección de compromisarios (unos veinticuatro) y la propuesta de estos últimos, de dos o tres candidatos, conforme a la real cédula de Carlos III de 14 de enero de 1772.

Los pagos o comarcas que en la Isla tenían alcaldes pedáneos, en dicha fecha, eran: Azofa, primera jurisdicción de Barlovento, Pinar, Golfo, Merese, Llanillos, Sabinosa, Barrio del Cabo, barriada ésta de la misma Villa, y la Dehesa.

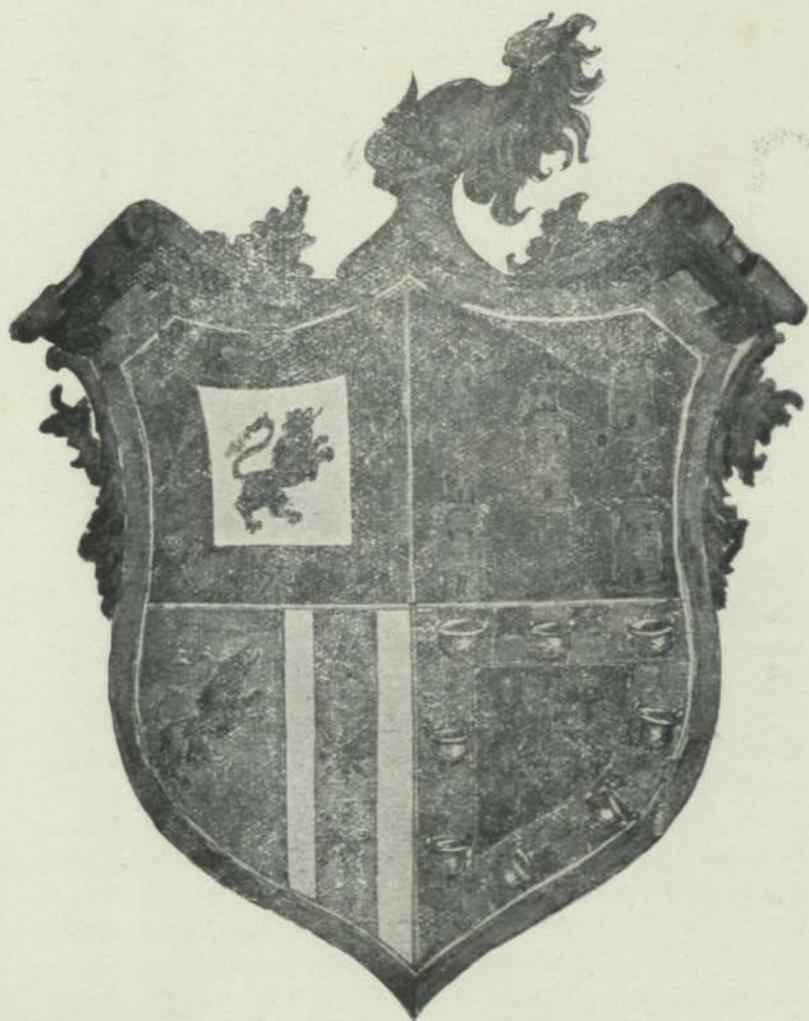
Posteriormente, las alcaldías pedáneas de la Isla eran las diez siguientes: La del *Barrio del Cabo* en la Villa; la de *Azofa* o *San Andrés*, con jurisdicción en las aldeas de Tiñor, La Cuesta, La Ladera, Los Llanos, Isora, Las Rosas y Tajase; la de *San Antón del Pinar*, en las de Taibique y Las Casas; la de los *Reyes*, en la Dehesa del señorío; la de *Sabinosa*; la de los *Llanillos*; la de *Tigaday*; la del *Golfo* o *Frontera*, en Los Hoyos, Las Lapas, los Mocanes y Guinea; la de las *Montañetas*, en Erese y Guarasoca y la de *San Pedro de Barlovento*, regía las de Tenesedra, Taguacinte, Monacal, Tesbabo, Casas del Monte y Betenama. (V. *Descripción de la Isla del Hierro* por autor desconocido; quizá por el Administrador Santalices).

Lo apartado y disperso de los diversos pagos que componen el Golfo y el Pinar, contribuyó en nuestros días, a que sus vecinos solicitaran constituirse en Ayuntamiento a lo que accedió la Diputación Provincial, por acuerdo de 26 de diciembre de 1911. Fué nombrada una Corporación interina, a la que dió posesión el último alcalde de Valverde con jurisdicción en toda la Isla, D. Marino de la Barreda Alfon-

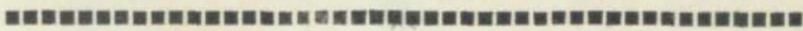
so. Formáronla nueve múnicipes: un alcalde, dos tenientes, un síndico y cinco concejale, siendo designado por primer alcalde D. Rafael Zamora Febles, y para Secretario de la Corporación el que todavía lo es, D. Feliciano Pérez Zamora. (1)

Tras dos momentáneos eclipses, derivados de intermitencias constitucionales, el Cabildo del Hierro tuvo que ajustarse a la reforma general, que modificó la antigua legislación municipal, conforme a la real cédula de 17 de octubre de 1824. Esta disposición confirió a las Audiencias la facultad de hacer los nombramientos de los oficios concejiles, a nombre del Rey, previa terna de los mismos Ayuntamientos. Lo anterior sufrió algunas modificaciones en 1833, publicándose unas bases provisionales el 23 de julio de 1835, derogadas luego por las Cortes dos años más tarde, votándose nuevos proyectos en 1840, en 1845, que redujo los Municipios a meros cuerpos consultivos, en 1856 y 1870, respectivamente, hasta llegar a la ley de 2 de octubre del 77, cuya vigencia rigió hasta el novísimo Estatuto municipal.

(1) El moderno Municipio está separado del de la Villa-capital por una línea que, partiendo de los «Toscones», extremo sur de «Las Playas», va rectamente al sitio llamado «Gorona de los Difuntos», para desde ésta, pasando directamente por la mitad de la foresta de pinos, seguir hasta el punto denominado «Cruz de los Reyes», nuevo vertice éste de una curva que bordeando las *fugas* o precipicios que rodean el Valle, va a fenecer al norte en la «Punta Grande», frente a los «Roques de Salmor».



Escudos de armas que figuran en *Informaciones de Nobleza antiguas*.
Isla del Hierro. Apellidos: León, Torres, Pérez y Fuentes.



II

INSTITUCIONES SOCIALES

CLASES SOCIALES ANTIGUAS

La población herreña, como todas las del antiguo régimen, se dividía en dos clases, la hidalga y la plebeya, aunque no tan perfectamente señalada, como en la Península, la línea que separaba la primera de la segunda, por no haber existido en Canarias empadronamientos de nobles, a consecuencia de estar exentos sus habitantes de la mayor parte de las gabelas y alcabalas que en la Península gravitaban sobre los plebeyos, no siendo raro en nuestra población antigua, que los procedentes de la clase hidalga en periodos de pobreza o decadencia, se confundiesen con el estado llano todos o algunos de sus miembros, y viceversa, los de la última, por adquisición de fortuna, que les permitía enlazar con familias de noble abolengo, ingresar su descendencia en la nobleza, sobre todo si algún Juez complaciente y el Escribano todavía más, se prestaban a incoar la correspondiente información de limpieza y nobleza, aunque fuera apoyándola en líneas no varoniles. Esto no quiere decir que en todas partes no hubiese habido familias cuyo noble y anti-

gua prosapia, por nadie fuera puesto en duda. Eran en Valverde reputadas por hidalgas notorias, las siguientes familias: *Acostas, Armas, Ayalas, Barredas o Barreras, Buenos, Espinosas, Febles, Fernández Salazar, Fontes del Castillo, Frias, Guadarramas, Machín, Magdalenos, Martel, Méridas, Padrón, Perazas, Pérez, Quinteros, Tole-dos, Valdés*, etc.

Las familias hidalgas, descendientes en su mayoría de los primitivos conquistadores o pobladores de la Isla, estaban sus individuos por aquel mero concepto, en posesión de determinados privilegios, tales como tener acaparado el desempeño de los cargos públicos más honrosos, no poder ser encarcelados por deudas civiles, ni puestos en tormento, excluidos de levas forzosas para la Marina y el Ejército, etc. Los plebeyos, es decir aquellos que no eran considerados o tenidos por nobles, ni tampoco podían probarlo en la correspondiente información, recibían la mayor parte de las cargas personales, pero eran reputados como hombres libres.

ESPIRITU DE CLASE: Aunque los hidalgos herreños no estuviesen nunca muy sobrados de haberes, les sobraba altivez para por lo general, no mezclarse con otras familias de condición social inferior. A tal propósito, fué muy curiosa la contienda judicial que una familia distinguida de Valverde sostuvo para evitar que una señora de su parentela, ya algo entrada en años, D.^a Francisca María de Castilla y Espinosa, contrajera matrimonio con un joven de clase inferior llamado Rafael Pérez Quintero, quien sostenido parece por adversarios de aquella familia, mantuvo un litigio hasta bastantes años después de fallecida la alegre dama, que parece le había llegado a otorgar escritura de dote, aunque también parece que a última hora la propia interesada se arrepintió de su ridículo devaneo. Uno de los motivos que en escrito presentado en el pleito, por el hermano de D.^a Francisca, clérigo D. Antonio de Espinosa, era que su hermana por ser de calidad noble, no podía

contraer matrimonio con hombre de tan baja condición, como el Pérez, de oficio zapatero. (Papeles que obran en el expediente de capellanías del Archivo del Obispado de Tenerife, siglo XVIII).

Posteriormente, habiendo casado una señorita de la familia de Fernández Salazar con un aventurero oriundo del valle de la Orotava, los demás parientes tuvieron tan a mal semejante enlace, que se dice que llegaron a vestir luto en señal de duelo. Por fortuna, los tiempos actuales, al mismo tiempo que la pobreza de muchos descendientes de aquéllos, han hecho variar bastante el parecer antide-mocrático de sus abuelos, pero subsistió muy poco alterada hasta nuestros días casi, tal tendencia.

Vendrán sin embargo, tiempos, no en que se llegue a una igualdad irrealizable entre los hombres, pero sí a que el abolengo y la misma riqueza que hoy tanto priva en la sociedad, queden derrotados ante el positivo talento, el buen criterio y la virtud personales, si no se tuerce la evolución social. La aristocracia de la herencia pudiera todavía prestar algunos servicios de carácter social y patriótico, si sabe utilizar el prestigio que como legado inalienable, ha recibido de sus mayores, los muertos mandan, pero antes conviene que prescinda de un peso negativo que precipitará su muerte, la indiscreta vanidad que por desgracia, domina a muchos de sus representantes.

LOS ESCLAVOS: Fuera de las anteriores clases, existió aunque en corto número en el Hierro, una tercera categoría social de carácter abyecto, la esclava, constituida por moriscos, negros y mulatos, que más que como personas eran considerados por sus amos, como cosas, siendo frecuentemente mencionados en los testamentos, entre los bienes semovientes.

No parece que tales desgraciados recibieran en el Hierro de parte de sus amos, el trato inhumano que sopor-taron en otras partes. Aparecía en los antiguos protocolos públicos de la Isla, de los que queda alguna que otra rara

copia o anotaciones, haberse dado más de un caso de espontánea manumisión y hasta alguno de dejar su herencia a sus antiguos esclavos, como sucedió con los del capitán Salvador Márquez de Arteaga, que habiendo manumitido a sus esclavos Juan Guillén y María Márquez, éstos no quisieron usar de su libertad, por lo que la viuda de aquél, D.^a María de Matos, los dejó por herederos universales en su testamento ante Miguel de Brito.

USO DEL DICTADO DE DON: No perteneciendo la Nobleza herreña a la titulada, nadie usó al principio el dictado de Don hasta el siglo XVIII, que se generalizó bastante en toda ella y también entre los que habían residido en Indias, regresando con algún caudal. Sin embargo, desde mucho antes aparece por primera vez en los documentos usando aquel dictado D. Nicolás Peraza de Ayala, hijo del Conde don Guillén, adoptándolo luego la mayoría de sus descendientes, especialmente los Espinosas por haber contraído alianza matrimonial con algunas hijas de aquel sujeto, siguiéndole luego los Fontes del Castillo y algunos de sus más destacados descendientes, que adoptaron ese apellido; en cambio, estaba generalizado entre las señoras de la clase distinguida.

Desde el XVIII se hizo extensivo el Don a todos los hidalgos, a los militares de alférez arriba y a los individuos del clero secular, no siendo raro que muchos individuos firmasen anteponiéndolo a su nombre, costumbre que también imperó en otras Islas, donde se generalizó bastante más el uso del codiciado dictado, que en la Península.

LA FAMILIA: Aunque lo que vamos a decir tuviera carácter general en Islas, no por eso dejamos de creer que es curioso darlo a conocer en la parte que corresponde a la finalidad de esta pequeña historia. A tal propósito, recordemos que antaño, lo contrario de lo que hoy sucede, apenas existían entre los canarios diferencias individuales, lo mismo pensaba entonces el rico y el pobre, el noble y el plebeyo, pero sí existían diferenciaciones insulares y hasta

comarcales, en la pronunciación, trajes, costumbres, fiestas, etc., que la sociedad moderna tiende rápidamente a unificar, borrando en las agrupaciones demóticas o unidas por el vínculo de la conterraneidad, toda fisonomía regional.

Era la familia herreña, siguiendo la tradición castellana, individualista, aunque no tanto como ahora, porque dentro del hogar la subordinación al padre o cabeza de familia era rígidamente rigurosa, acompañada del mayor respeto y consideración, tanto por los hijos o nietos como por la esposa, cuyo patrimonio privado era administrado, como hoy, por el marido. No ocurría lo mismo con las madres viudas, quienes frecuentemente eran atropelladas por los hijos, llevados estos de insanas y miserables codicias, según se desprende de la lectura de algunos testamentos otorgados por señoras de lo principal en la localidad. Esa pasión del interés, dividió en más de una ocasión a los hermanos, originando entre ellos escandalosas querellas. Los archivos de la Audiencia en Canaria, conservan algunos de estos vergonzosos procesos.

Los padres, y a falta de éstos sus hermanos o deudos pudientes más allegados, dotaban a sus hijas cuando contraían matrimonio a voluntad de aquellos, que era lo frecuente, conforme a la categoría social de los contrayentes o de sus padres, mediante carta dotal ante escribano público. Muchas veces se fundaba un mayorazgo, imponiendo el fundador a su heredero o heredera, la precisa condición de contraer matrimonio con individuo de determinada familia, coartando así la libertad de íntimos afectos, originando los males consiguientes a los matrimonios de conveniencia, sacrificados a un prejuicio genésico o quizá timocrático.

De no sobrevenir muerte imprevista, todo el mundo testaba ante escribano. Algunos de estos instrumentos ofrecen interesantes datos no sólo de orden familiar y privado, sino de carácter público, extendiéndose en ocasiones en la reseña detallada de sus respectivas ascendencias

por ambos costados; en el minucioso inventario de muebles y enseres caseros, por muy escaso valor que tuvieran; en la cuidadosa relación de créditos y débitos; en el relato de algunos incidentes de su vida ordinaria o pública y en el gran número de mandas piadosas. Las personas pudientes y algo letradas tenían la utilísima costumbre de llevar un libro llamado de caja, en el que anotaban no sólo los gastos e ingresos, sino otros datos propios de un libro íntimo de memorias.

OCUPACIONES CASERAS: Era condición de las familias entonces, aunque no únicamente privativa de las herreñas, particularmente en las no muy acomodadas, el procurar llenar dentro del hogar muchas de las necesidades caseras, que hoy se buscan fuera de él en tiendas destinadas a facilitarlas, tales como el pan, objetos de peletería, carpintería, sombrerería, tejidos del país, etc., porque generalmente los miembros de cada familia tenían cuidado de instruirse en el ejercicio de un arte u oficio, para atender a sus propias atenciones, sin alquilar su trabajo a los extraños, si se pertenecía a cierta clase social. También era ocupación muy generalizada, las atenciones de la labranza o de la ganadería, ejercida directamente por cada familia o por medio de criados o medianeros, según sus disponibilidades económicas. Tales hábitos, han casi eliminado en el Hierro de su estratificación social, en todos tiempos, dos estratos negativos en toda agrupación de vecinos, los vagos y los mendigos, debido a no mirarse generalmente con desdén el trabajo manual, como en otros lados.

El escritor palmero y catedrático, Carballo y Wangüemert, que visitó la Isla del Hierro, bien mediado el siglo XIX, hace en su conocida obra «Las Afortunadas», una exacta pintura de la vida familiar herreña, en la que persistía todavía las influencias pasadas. «Parece—escribe—que la actividad de cada familia se concentra en el hogar doméstico y tiene muy pocas relaciones con las actividades de los demás: no se conoce la cadena, la red, que la industria o

el trabajo forman en los grandes pueblos y que constituye el secreto de sus adelantamientos. Cada familia procura bastarse a sí misma; todos sus individuos trabajan, y al lado de las ocupaciones del campo, vienen a asociarse las demás que participan de otra naturaleza. En ninguna casa faltan las herramientas de carpintería, zapatería, el telar, la lanzadera; allí se preparan los útiles para la labranza, se hacen los zapatos y prendas de su sencillo vestuario; la hija o la esposa fabrica o teje la tela necesaria para sí y los suyos; la corta, la prepara y le da forma adecuada para su uso, según lo determina el gusto de sus costumbres. Los cambios son por tanto poco frecuentes, verificándose algunos en especie y pocos por el intermedio de la moneda». En otra parte, observa: «una familia es el retrato de todas: casa, distribución de habitaciones, mueblaje, traje de hombres y mujeres, sistema de alimentación, todo es igual o parecido, y apenas podrán señalarse ligeras diferencias de familia a familia».

ADORNO INTERIOR DE LAS CASAS: El mobiliario de las personas algo ricas respondía a la modestia general de la vida española y especialmente de la canaria. La sala se componía de uno o dos bargueños, con sus bancos correspondientes, una docena o media de sillas o taburetes, unos cuadros bien de algún personaje de la familia, si lo había, o de asuntos religiosos y una pilita de plata para agua bendita; en el dormitorio un gran catre y alguna mesa que llamaban de *casbana*, madera incorruptible. Usaban en el comedor para tomar el chocolate, unas tacitas de madera de coco o *jícara*, con el pie, asas y jarro de plata; salvillas o bandejas pequeñas, alguna taza, una docena o media de cubiertos etc., siendo todos estos objetos de plata.

EQUIPO DE LAS NOVIAS: A título de curiosidad, ponemos a continuación, el equipo con que se dotaba a una joven de la clase acomodada, aparte los bienes urbanos, rústicos y semovientes, con que también se la dotaba: Dos arcas de madera de viñátigo, con malletes y escudos a modo de

las de Indias; diez taburetes, una mesa con un espejo; unos zarcillos de oro de barqueta con pendientes y aljófares; cinco sortijas y un riel de oro; una tachuela, un copón de plata; seis cucharas y un tenedor de plata; un manto y basquiña de seda, un manto de anascote y enaguas de filipino; unas polleras de mezcla de a tul encarnado, una docena de enaguas de filipino encarnadas, unas con galón entre fino y otra sin él; unas enaguas de domo, tela plana de colores; otras de sempiterno azules; dos tocas negras, una de tafetán y la otra de terciopelo con flecos de seda y botones de azabache; casaca de raso de primavera de flores; otra casaca de tafetán de listas encarnadas y azules; tres coletillas de raso de variados colores; dos veces de anascote; dos gasas finas; dos pañitos de tafetán, uno encarnado y otro anaranjado, con encajes; un pañito de clarín con encaje de Flandes; un sombrero flamenco con cinta de raso; una cama de colgaduras; un colchón blanco de algodón; una colcha de chamelote de seda, color rosa; doce sábanas; seis almohadas; doce servilletas; dos tohallas; dos colchones; dos tablas de manteles alemaniscos (V. carta dotal, 18 enero 1709, ante García del Castillo, a favor de D.^a María Teresa Villavicencio). Esta dote puede ser considerada como de las más lucidas que en el Hierro se otorgaban entre las familias de por aquella época.

EL EQUIPAJE DE UN MOZO CASAMENTERO: Un testamento otorgado el 21 de junio de 1672, ante D. Antonio Espinosa de los Monteros, por Francisco Padrón y Brito, perteneciente a familia de mediana posición, nos viene a dar conocer no sólo la pobreza en que entonces se vivía, mas la ropa que llevaba un hombre de su clase al contraer matrimonio. Dice así el prenombrado instrumento notarial: «...y quando me casé llebé por bienes capitales el corte de un bestido de paño que vendí al captan. Guillen Peraza; y más lleve una capa de estameña vieja. virada lo de atrás adelantado y remendada los hombros; y unos calzones de bayeta parda, remendadas las rodillas y los asentaderos; y un



Grupo de señoritas herreñas luciendo el antiguo traje de las campesinas del país.

arcabús, que está en casa del Maese de campo D. Ventura Guama.; y una ropilla usada; y un sombrero usado; y unos zapatos usados y una camisa de lienzo casero, usada, vuelto lo de abajo arriba: *Declárolo por descargo de mi conciencia*. Esta indumentaria que hoy estaría al alcance del más mísero mendigo, era la que usaba entonces un herreño de cierta conveniencia, perteneciente a la centuria de referencia; y decimos de cierta conveniencia, porque el mismo testador declara más adelante que había recibido de su suegra D.^a María de Toledo, un esclavo, como pieza de dote. (V. Apuntes de Juan Pérez Morales, fol. 63).

INDUMENTARIA TÍPICA: Hablando de los trajes típicos herreños, consignó Urtusáustegui en su diario, lo siguiente: «En ninguna de las islas anda más aseado el común del vecindario; todos los hombres y muchachos visten de este cordoncillo (se refiere al tejido en la isla); y los más usan en el campo de monteras de lo mismo, que no dejan de ser vistosas, cuyo precio comúnmente es de 6 a 7 $\frac{1}{2}$ reales vara; ésta pesa como catorce onzas y el corte de capas de 14 varas del superior, 12 libras. Las mujeres usan de dos géneros de lana para naguas, fabricados en la Isla: el más basto llaman *arrayuelo* o listadillo de azul, blanco y otros colores, cuyo corte les lleva poco menos de cuatro libras a 2 $\frac{1}{2}$ pesos; y el otro, que es especie de *anascotillo*, teñido de azul, les lleva 4 libras a 2 $\frac{1}{2}$ pesos. Fabricanse también otros cortes de naguas con una libra de seda y lo demás de lana, que son muy decentes y hacen un viso atornasolado y cuesta 4 $\frac{1}{2}$ a 5 pesos... Las sábanas de la gente del campo y de la Villa, a excepción de los acomodados, se hacen también de lana, como igualmente las medias de los hombres y mujeres, las de éstas, por lo regular de color azul con cuchillos bordados de otros colores a la aguja. Pero si abandonan esta loable economía y convienen en fastidiarse de los géneros de la tierra, como lo he advertido, especialmente en mi segundo viaje, es indefectible su ruina, según el estado de miseria a que los ha reducido la esterili-

dad de los años. También se fabrican sayales y gran número de costales y alforjas, que son buscados para Tenerife y otras Islas.»

LUTOS Y ENTIERROS: Eran estos originales, escribe Urtusástegui: «Me hizo también novedad lo que noté en sus entierros. Acompañan al cadáver sus más inmediatos parientes y a gritos exponen al público no solamente sus acciones loables, sino asimismo todo lo que pasaba con el difunto en particular y secreto: he oído en estas ocasiones ciertas lamentaciones o endechas, interpoladas con llantos y acciones lastimosas, que me parecían algunas de ellas estudiadas. Todo el camino lo entretienen de este modo, y en el entierro e interín dura el año, los doloridos se presentan embozados en la Iglesia; las mujeres usan encima de sus mantellinas negras, las sayas a modo de capotillos. Es costumbre llevar luto riguroso el año entero y estar de medio luto en tanto que no se tienen cartas de los parientes o conocidos que se han embarcado a la América u otras partes, en que guardan las mujeres una ley muy pesada, pues dejan de asistir a huelgas y danzas».

Los encargos piadosos *post-mortem* eran aunque no fueran peculiares o únicos del Hierro, costosos, aparte el gran número de misas que en testamento se prevenían o mandaban decir, tanto en la Parroquia como en el convento franciscano, entierro, solemne funeral, etc. Al día siguiente del en que se verificaba la inhumación, se hacía otro oficio de difuntos, presentándose como ofrenda, tratándose de gente pudiente, una fanega de cebada, un barril de a siete de vino y un carnero. Luego venía el funeral o aniversario llamado «el cabo de año», que se celebraba con la misma solemnidad, repitiéndose, por lo general, iguales ofrendas. Si los funerales se celebraban en la Parroquia, se procuraba que asistiera también a los mismos, la comunidad franciscana, y sí en el convento, concurría el Beneficio parroquial, deveniendo unos y otros, la consiguiente limosna o estipendio.

Después de los actos del sepelio y honras de «cabo de

año», era costumbre distribuir entre los necesitados de la localidad, de cuatro a seis fanegas de grano y una pipa de vino. (V. test.º de D.^a Isabel de Frías, abierto en Valverde el 1.º de agosto de 1780).

DIVERSIONES PÚBLICAS. BAILES DE LA TIERRA: Estas diversiones campestres nos la refiere el autor citado, así: «me obsequiaron con una huelga de bailes (en el pago del Pinar) a su modo, que acompañan con mucha agilidad, así hombres como mujeres, especialmente una especie de contradanza muy bonita que llaman *cruzar* o el *baile de los tres*, compuesta de un hombre que ha de ser muy ligero y robusto, y de tres mujeres muchachas y ágiles, al son de cierto *guinso* o tambor y flauta, cantando en este interín endechas o *corridas* con mucha gracia y expedición, aunque en tono melancólico; esta danza es peculiar de esta Isla y consta de varias figuras. Además se disfrazaron y gocé de un rato de máscaras.»

LA MORAL PÚBLICA: CARÁCTER DEL HERREÑO: Ocupándose de las peculiaridades del herreño del siglo XVIII, expone las siguientes observaciones: «Se cree que esta Isla era la feliz habitación de la simplicidad e inocencia en otros tiempos; pero en el día se nota en los herreños no sé que ingenio astuto y malicioso, según nuestro modo de explicarnos: *sus diferencias las fomentan con calor*, a lo que coadyuva no poco el particular interés de los jueces, que tal vez será la ruina de los litigantes: ellos comienzan a pedir con arreglo (imponiendo justa demanda) y después introducen la travesura y malicia, acompañada de la ignorancia; y añádese que, por otra parte, si no gobierna un Juez recto, es en ganancia enredados bien. Este desorden se podría remediar algún tanto, si se interpusiesen a fin de evacuarlas verbal y sumariamente. Juzgaba yo que si viniese de tiempo en tiempo un Juez de residencia íntegro y un Gobernador militar que no fuesen patricios (se refiere a naturales de la Isla), sería muy útil a estos pobres, que están muy oprimidos por los ricos. Hay algunos hacendados, de que

muchas posesiones dicen no les pertenecen, ni tienen título de propiedad. Los más son inclinados a ciertos tratos ilegales y generalmente tan amantes del dinero, que se deslizan a codiciosos. Tal es el escollo en donde se estrella la virtud más austera de estos habitantes».

«En recompensa los herreños tienen propiedades dignas de alabanzas, extrema su propensión y gusto a la hospitalidad: son afables y acogedores, principalmente para los forasteros: y el más infeliz socorre mutuamente de lo poco que tiene con los más necesitados: este es uno de los motivos porque no se encuentran vagando pordioseros; pero me es imposible encubrir mi confusión de no atreverme a componer la codicia que los domina, con su carácter, *que lo es verdaderamente caritativo y generoso*».

«Compadecido—prosigue Urtusáustegui—de la infelicidad de estos isleños, me interesaba en sus dependencias como cosa propia, a fin de que las tranzasen, y excusarles los costos a que se exponían, si usaban los términos judiciales: es cierto que jamás contaron, ni debía contar, con la parte que correspondía, aunque no hubiese venido con la gratificación de 50 pesos mensuales, pues juzgaba de mi obligación gastarlos en la Isla, que fué preciso añadir cuarenta o cincuenta de mi bolsillo.»

«Los herreños no son cultos en aquellas palabras de nuestro idioma que se adulteran fácilmente cuando falta trato con personas que lo hablan sin defecto; pero no tanto como lo imaginan algunos. Naturalmente usan de unas frases muy propias para explicarse; y sus respuestas son muy agudas y prontas, en particular se admira en el otro sexo: cualquier muchacho sabe dar a los pensamientos mil giros que en nada son estudiados. Todos tienen especial viveza e ingenio, con grandísima aplicación a leer y escribir, y la felicidad de salir aventajados en aquellas cosas a que se inclinan. Por ciertos nombres y palabras que todavía subsisten, se comprende que el lenguaje de los antiguos herreños no era duro ni áspero; es verdad que hay algunos

semejantes a la guanchesca; pero la mayor parte están suavizados con la f y la u vocal; y aunque actualmente muchas personas las finalizan con cierto género de descanso y deajo, que repugna al oído, no es éste el expedito y corriente modo de hablar propio y común de los herreños».

LA MUJER RÚSTICA: SU LABORIOSIDAD: En las mujeres se hace muy notable un agrado particular, acompañado de un genio festivo y alegre y grande propensión a la piedad. Ellas comúnmente andan descalzas, pero al mismo tiempo tienen gran cuidado de cubrir los brazos y muchas las manos con manguitos que hacen de cordoncillo por lo regular, y con guantes de piel de cordero. Como la mayor parte del piso de esta Isla es de *jable* y volcanes muy ásperos, causa grande admiración verlas el modo tan libre como caminan, sin que se les perciba la menor incomodidad, cuando apenas se puede dar paso si no llevamos zapatos dobles».

«Son incansables para el trabajo, sin comparación más que en otra cualquiera parte: hacen juntamente con los hombres, todo el duro labor del campo, por más penoso que sea, además de sus ocupaciones domésticas: ellas siembran, aran y siegan: y conozco muchas, que en esta última faena, terrible aún a los hombres, no las alcanzan, según ellos mismos me han confesado: jamás están ociosas, ni salen sin la rueca ni el huso y un cestito con lana, pendiente del brazo; a manera de otras isleñas, han imitado recientemente y adelantándoles en la fábrica de sombreros de paja, de que usan al presente en el campo, y unas cestitas trabajadas con aseo, de que salen, como de los sombreros, muchas para otras partes.... Los hombres también hacen cestos y cajoncitos de la misma paja de centeno laboreados y enlazados con zarzas muy fuerte y decentes».

«Aunque estas jóvenes vayan y regresen en viaje de 4 o más leguas, con peso de 60 u 80 libras a la cabeza, como las he visto, después de ésto sin ningún género de descanso, se ponen frecuentemente a bailar tres o cuatro horas consecutivas, con lo que recompensan la fatiga de la

caminata y satisfacen su pasión al baile; e inmediatamente pasan con la misma serenidad a trabajar en casa o en el campo, si la estación o la hora lo requiere. Y para congregarse gente, cuando se les antoja, hacen el convite con un reclamo extraño desde lejos: júnctanse tres o cuatro mozas, tocan un tamborcillo, a que siguen unos tremendos gritos de alegría. Fui muchas veces testigo de que, con tal convocatoria, en un instante se congregaba multitud de gente al paraje de donde salieron las voces.

«Tienen una fisonomía particular, y no por esto deja de haber muchísimas que tiran a aguileñas y la mayor parte muy bien parecidas: su color por lo común más blanco que trigüeño, aunque por el sol parezca arrebatado y moreno, y generalmente tienen gracia, a que acompañan un cuerpo sin melindre y lo que llamamos bien hecho en una mujer, que no se ha estrechado con el cruel refajo de la cotilla».

LA EMIGRACIÓN DE GOLONDRINA: «En Tenerife y la América se encuentran enjambres de herreños; y no salieran de la Isla a no obligarles su necesidad, y generalmente son criados muy honrados; bien que ningunos otros tienen más cariño a su Patria, así claman incesantemente por verla, que ellos llaman *tener deseos*, en medio de las comodidades, si las logran en parte. Además de este deseo tan natural, no sé si proviene también de hallarse desde muy pequeños con palabra de casamiento, lo que se nombra *estar acotados*» Urtusáustegui.

Tremendo golpe recibieron las Canarias, y por tanto la isla del Hierro, con la pérdida de la mayor parte del inmenso imperio colonial que los españoles poseíamos en América, de donde los isleños sacaban entonces no pocos recursos, que aliviaban la penuria de sus hogares. Los herreños desde antiguo emigraban a Indias, aunque no en la proporción de nuestros tiempos modernos, porque entonces los Gobiernos ponían toda clase de trabas a la emigración, como no fuese en masa y para poblar determinados terri-

torios de aquel vasto continente, como Montevideo, la Luisiana, Santo Domingo, etc. Muchos hicieron allá regulares fortunas; pero la emancipación vino a deshacer algunas de nuestros canarios «harto laboriosos—escribe Morales de León—y siempre dados a los viajes a América, habían reunido algunas, principalmente en Caracas, donde denodadamente siguieron el partido de la lealtad, sino que cerraron por tantos años aquella puerta abierta siempre a la industria y a la honradez de nuestros paisanos y cegaron un cauce abundante de caudales». Efectivamente, cuando la sublevación de los venezolanos, muchos indianos herreños tuvieron que realizar allí precipitadamente sus intereses, para librarse de grandes peligros, regresando al país natal con el honrado producto de sus ahorros. Los sitios preferidos por la emigración herreña, fueron a menudo Venezuela, Méjico y Cuba, única colonia ésta que por entonces conservamos. (1)

APASIONADOS JUICIOS DEL ECONOMISTA ESCOLAR: El economista Dr. Escolar, no obstante, formula juicios contrarios a las serenas e imparciales impresiones de Urtusástegui. Veámoslas en su «Estadística de la isla del Hierro», aunque estemos muy lejos de estimarlas como ecuanímes y veraces: «...y emigran muchos herreños a los pueblos más numerosos y corrompidos de Tenerife, donde hacen lo que los gallegos y asturianos en Madrid. Así en unos como en otros, concurre la circunstancia de ser zafios e interesados; *pero la necesidad sólo puede obligar a tomar por criados los herreños, pues no tienen como aquéllos la buena cualidad de ser lieles y laboriosos.* Acostumbrados en su tierra a una vida pastoril y vaga, poco distante

(1) Entre los indianos regresados de América por aquella época, figuraron entre otros, por lo regular del caudal ahorrado, D. Antonio Hernández Herrera, D. Simón de Morales Barreda y D. Juan Francisco Cejas Quintero, todos ellos pertenecientes a humildes familias campesinas de las Montañetas, Sabinosa y Pinar.

de la salvaje, son naturalmente inclinados al ocio y la ratería. De aquí nace, sin duda, el poco tiempo que están en las casas donde se acomodan y la costumbre que tienen de no ajustarse en ellas por más de nueve meses, al cabo de los cuales, en fines de junio o mediados de julio, sin la chupa y el calzón de sayal burdo y gorro cónico de lo mismo, vuelven más aseados a su tierra, pasan el verano en ella, expenden el ahorro de sus salarios y con él dexan la semilla de varios vicios y enfermedades.» Aquí vemos nosotros, en medio de unas pocas verdades, juicios tan erróneos como precipitados e injuriosos, debidos seguramente a malquerencias que nacieron durante la brevísima estancia del economista Escolar, que dedujo injustamente de algunos casos aislados, generalizaciones que por lo menos debió haber meditado antes de consignarlas en documentos oficiales en descrédito de la honradez colectiva de los habitantes de una Isla, que pese a las acusaciones del tal Escolar, jamás han sido asentidas por ningún escritor nacional o extranjero que ha visitado aquella Isla. Por eso tuvimos antes de ahora censuras para el Vocal de la Suprema, Ayala Barreda, que tranquilamente las pasó por alto.

No tenemos necesidad de advertir que las juiciosas observaciones que ya hemos dado a conocer del Sr. Urtusaustegui, se refieren casi exclusivamente a las clases populares herreñas, más que a las que gozaban de una mediana conveniencia. A ésta última dedicó el siguiente párrafo: «Se sabe que esta Isla no contenía muchos habitantes al tiempo de su conquista, y que vinieron poco más de cuarenta familias a establecerse en ella; entre ellas seis u ocho distinguidas, como los *Espinosas*, *Marteles*, *Padrones*, *Quinteros*, *Ayalas*, *Perazas*, *Méndez*, *Frías*, etc. Los *Guadarramas*, *Barredas* y otros, parecen se han establecido después, que se hallan enlazados y entroncados entre sí, y todo el vecindario se ha aumentado notablemente, de modo que en menos de un siglo, casi ha crecido más de la

mitad, pues no hace mucho tiempo que no subía de 500 a 600 vecinos y hoy pasan de 1050, o cerca de 6000 almas, los cuales a excepción de la capital, que con el barrio del Cabo comprende al pie de 250, los demás están repartidos en diferentes pagos. Como esta gente es robusta y bien complexionada, no hay porque admirarnos sea muy propia para la propagación».

LA POBLACIÓN: Gracias a los censos que los Obispos especialmente mandaban levantar a los párrocos y la aseveración de nuestros historiadores, sabemos que la isla tenía en el siglo XV alrededor de 400 almas. Hacia mediados del siglo XVIII, año 42, pasaba el Hierro de 3.600 habitantes, que a fines de la misma centuria se elevaban a unos cuatro millares. La Inquisición también levantaba censos de población por aquel tiempo.

LA PROPIEDAD VINCULADA Y LA LIBRE. SUS TRABAS: El afán de amayorazgar de los siglos XVI y XVII, especialmente de la Península, contaminó bastante, como no podía ser menos, a las islas Canarias y, por ende, al Hierro. Aquí la mayoría de la clase hidalga, contando apenas con medianas conveniencias, aspiraba a poner el sello de tal lustre a su apellido, por medio de una serie de mayorazgos, patronatos laicos o capellanías, algunos de ellos ridículos por su menor cuantía, que inmovilizaron gran parte de la propiedad rústica y urbana de la Isla, hasta que las nuevas doctrinas tímidamente sociales que imperaron en España, sobre todo a partir del reinado de Carlos III, pusieron legal cortapisa a tales instituciones. Todas ellas, que nosotros separamos, tenían cargas religiosas, que no siempre se cumplían por la escasez de rentas que producían los más, debiendo su origen, no pocos, a personas del estado eclesiástico en beneficio de algún sobrino o protegido predilecto, deseosos los fundadores no sólo de atender al esplendor del culto en que eran ministros, sino de perpetuar el apellido de su linaje. Entre los de esta clase, figuraron como principales, los establecidos por el Beneficiado y Vicario de la Isla, Br. D. Diego

Febles de Arteaga en 1652, que últimamente vino a disfrutar hasta nuestros días, la familia de Quintero Febres; los del Lcdo. D. Sebastián Padrón Bethencourt y Mendoza, en 1706, que poseyó la familia de Peraza de Ayala en sus comienzos; el del Beneficiado rector y Vicario de la Isla, D. Cayetano Padrón de la Barreda en 1732 y otros más. Uno de los mayorazgos más cuantiosos y sin duda alguna el más principal de todos, fué el de la Casa de Bueno, fundado en 1758, que en virtud de una de sus cláusulas, era condición precisa que los hijos del poseedor del mayorazgo agregasen a su masa el tercio y quinto de los bienes que les correspondiera por herencia materna, todo lo que iba incrementando el acervo de las propiedades primitivamente estabilizadas.

Tales vinculaciones, como todo el mundo sabe y hasta puede suponer, producían casi siempre, una desigualdad irritante entre los hermanos, aflojando sus lazos de fraternal relación, dando lugar a la creación de segundones pobretones, que a menudo buscaban su compensación en el clero, unos pocos en el ejército, en la emigración a Indias o en el cultivo. Fueron los vínculos manantial de celos entre hermanos, o signo de la protección de algún tío o tía solterones o casados sin sucesión, que generalmente degeneraban en ruidosos pleitos en que por lo mísero o escaso de lo que se disputaban, entre acaloradas y odiosas contiendas familiares, más salían perdiendo que ganando. Hemos tenido ocasión de ver en el archivo de la Audiencia territorial de Las Palmas, alguno que otro legajo, ya deshecho por la polilla, que arroja bastante luz sobre tales lastimosos y poco ejemplares embrollos.

Aparte las anteriores características de la propiedad, todas las tierras destinadas al ordinario cultivo, como no tuviesen un determinado número de árboles plantados y destinados al plantío efectivo de vides, estaban sujetas, una vez levantadas las cosechas, a la libre entrada de ganados para el aprovechamiento de los pastos o praderas. Los férti-

les llanos de Nisdafe, destinados entonces a granero principal de la Isla, estaban divididos por ordenanza municipal y antiguo decreto del Conde de la Gomera D. Diego de Rojas y Sandoval, acuerdo municipal de 30 de octubre de 1637, desde «la albarrada principal, caminando por la «Tierra que suena» a la entrada de «Jinama», disponiendo «que un año se sembrase la mitad hacia la parte de los Molinos, y otro año la otra parte hacia el Pinar, reservándose la una parte sin sementera alguna para pastos comunes, sin que persona alguna, en la parte que así quedare disoluta y valdía, pueda cercar, ni sembrar, por ser pacto común de los vecinos y continuado desde que se instituyó, y las personas que contraviniendo a esta ordenanza, cercaren y sembraren en la parte que no se debe sembrar, además de devasárseles la tal sementera y cercas, incurra en la pena de tres mil maravedíes.» (V. Ordenanzas municipales antiguas). A pesar de lo anterior, había terrenos de aprovechamiento común en Los Lomos y en la Dehesa, conservando aún la última ese carácter.

La propiedad estaba entonces muy gravada con censos de todas clases, enfiteútico, reservativo y consignativo, sobre todo el primero en favor de la Casa condal, que concedía datas bajo esa condición, de la Parroquia, del convento y de ermitas, como la de San Pedro. Hubo censos curiosos, aunque generalizados en la provincia, como los que pagaban los vecinos de «Malnombre», inmediato a Tigaday, término municipal hoy de la Frontera, consistente en una gallina anualmente entregada al Mayorazgo de Bueno, propietario de todo el fundo. Hasta casi nuestros días, estuvo generalizado el contrato permanente de aparcería, conocido por *medias perpetuas* fielmente observado durante varias generaciones entre el dueño de la propiedad y sus colonos.

LA RIQUEZA FAMILIAR EN ALHAJAS Y JOYERÍA: La frecuente comunicación que entonces como ahora, se tenía con la opulenta América, hizo que se desarrollase entre las familias canarias algo acomodadas, por lo menos,

aficiones al uso de joyas de oro, adornadas de piedras preciosas. Al Hierro llegó tal moda, sabiéndose de algunas que llegaron a reunir gran cantidad de ellas, las cuales invariablemente se adjudicaban a las hijas, bien cuando contrajeran matrimonio o al fallecimiento de los padres comunes. Tomando al azar una partición, la que formalizaron los herederos del teniente coronel graduado, D. Rafael Padrón de Espinosa y D.^a María Ana de Frías, su esposa, que no fueron precisamente de los más ricos en Valverde, resulta que los peritos tasaron las siguientes joyas (1831): una pulsera de perlas, varios anillos de oro sencillos, un aderezo y zarcillos de oro, una sortija con esmeralda, una gargantilla de perlas finas con cuentas de oro, cuatro casquillos de cruz de madre-perla; una sortija grande con siete esmeraldas, unos zarcillos o pendientes de oro con gotas verdosas, un par de broches de oro, una cruz y zarcillos con perlas y esmaltes, dos hilos pequeños de perlas finas, dos cucharas de plata, y aderezo con sus zarcillos de oro, conteniendo ambas prendas unas ciento quince perlas. (V. archivo del autor). Esto viene a dar idea de la relativa riqueza que en joyas llegaron a poseer un círculo de familias herreñas. El comercio de vinos, que alcanzó su mayor auge a principios del siglo XIX, mejoró algo, como se verá más adelante, la condición económica de la isla del Hierro, donde es sabido se produce desde antiguo tal industria; pero habiendo decaído pronto tal comercio en la provincia, nuestras Canarias se aruinaron con el nuevo comercio de importación que hacía con Francia, Gibraltar, (aquí se hacía de contrabando), y la isla de la Madera, de donde venían artículos considerados como de lujo, especialmente tejidos, extrayéndose en cambio el poco dinero que circulaba en las Islas y, sobre todo, gran cantidad de alhajas de oro y plata de uso familiar, que los comerciantes extranjeros procuraron a toda costa, acaparar. Ello explica que a fines de aquel siglo, apenas quedase en el Hierro alguna que otra alhaja antigua de algún valor. Igual ocurrió en las demás islas.



III

VIDA ECONOMICA

LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

LOS CULTIVOS Y LA GANADERIA

La agricultura herreña adolecía del mismo rutinarismo que era corriente entonces más que ahora, máxime tratándose de tierras de secano, aunque el suelo es relativamente fértil y siempre ha respondido en los años que la distribución de las lluvias fué suficiente; pero la frecuente falta de éstas y las plagas de langosta han dado, y dan origen, a que los intereses agrícolas no rindieran el debido fruto.

En principios del XIX, pues, la agricultura pasaba en el Hierro por un periodo calamitoso, por lo que naturalmente, no mereció juicio muy benévolo al economista comisionado Escolar y Serrano. Este escribió lo que sigue: «Dos son las ramas principales de la agricultura del Hierro, como son dos las partes en que se divide ella. El de la fruta pasada y el del vino es casi exclusivo a la parte cóncava, y el de los granos o raíces, a la convexa. La rápida pendiente y poco fondo del terreno en esta última

tendrá siempre limitado a lo más alto de ella el cultivo de sus frutos; pero los de la otra pudieran extenderse tanto que no hubiera rincón en la isla donde no hubiese una parra o una higuera, pues en todas partes prende y prospera cualquiera de estos vegetales. En lugar de esto, la Isla está casi desierta y destinada a pasto de ganados; sus habitantes más bien son pastores que labradores; y el gusto decidido que tienen a este género de vida, es y será por mucho tiempo el más grande obstáculo para su adelantamiento y prosperidad. El que tiene sin bosques y arbolados a esta Isla; el quien ha robado y puesto en el mar la tierra mejor para el cultivo; el quien ha convertido en ley municipal la detestable de no cercar las heredades; el finalmente, quien tiene reducida la agricultura al extremo de no cultivarse en la Isla más de 2.666 fanegadas de pan llevar, 897 de viña y 500 de raíces, según el cálculo de una cosecha general de un quinquenio, fertilidad media de las tierras y tiempo que descansan éstas».

«Las viñas dejan mucha utilidad en esta Isla, y poca o ninguna las tierras de pan llevar, porque el fruto de éstas suele estar expuesto a tasas; su extracción de ordinario es prohibida y la plaga de cigarrón hace mucho daño en él; por el contrario, el de aquéllas puede extraerse libremente y se venden a cualquier precio. De aquí es que los primeros se entreguen a medianeros infelices, y los dueños cultiven por su cuenta las segundas. De aquí es que la fertilidad, valor y cultivo es tan diferente en ambas, que la fanega de viña produce tres o cuatro pipas de vino en años de regular cosecha, y la de pan llevar de siembra con una fanega de cebada y ocho celemines de centeno, seis por uno de la primera semilla y seis y dos tercios de la segunda al año que no descansa». Luego pone un cuadro de la riqueza territorial, que en el reino vegetal, consistía en los siguientes productos: trigo, centeno, cebada, maíz, legumbres, patatas, higos pasados, orchilla, vino y aguardiente. En el animal: ganados caballar, mular, asnal, vacu-

no, lanar, cabrío y cerda; queso, lana, seda, miel, cera, cueros de ganado mayor y de menor. Advierte al final que el queso, la leche, el gofio, el pescado salado y fresco, la fruta pasada y la madura, eran los mantenimientos ordinarios de los naturales, así como de las otras islas.

Ya hemos expuesto en anteriores pasajes de esta obra, que el Vocal de la Suprema, D. Francisco de Ayala, combatió algunos puntos de Escolar en este ramo de la agricultura; pero parécenos que este economista incurrió en el común defecto de muchas personas que les parece siempre vituperable lo ajeno, olvidándose de los suyos. El Dr. Escolar olvidó acaso que la agricultura herreña, como la de todas las islas, se resentía de las mismas o bien parecidas causas, excepto del problema de los latifundios, que la peninsular. Sabido es que allí ese importante ramo de la riqueza pública se encontraba también en precario, por ser teoría entonces admitida por los economistas más consagrados, que debía protegerse el ganado, que alguien llamó los «pechos de la agricultura», males estos desde luego que en el Hierro, convenimos en ello, se agravarían muchas veces por las plagas de langosta y de cuervos, unidos a las frecuentes sequías. La antiquísima costumbre, resabio peninsular, de las derrotas o entradas de los ganados en las tierras labrantías, una vez alzadas las cosechas, por ese exagerado proteccionismo a la riqueza pecuaria, que tanto censuró y hasta exageró Escolar tratándose del Hierro, no era peculiar sólo de esta Isla, sino de todo el Reino, aunque es verdad que detuvo el desarrollo natural de la agricultura, igualmente rutinaria en todas partes. Las prudentes Ordenanzas municipales herreñas, lejos de favorecer tales abusos, como oficiosamente asegura Escolar, trató de ponerles alguna cortapisa, en contra de los privilegios que la legislación castellana otorgó de buen grado a la Mesta.

Haya dicho lo que quiera el Dr. Escolar y a pesar de los anteriores inconvenientes, los herreños de antaño, a

fuerza de trabajo y de constancia, hacían producir a la tierra, cosechas que en años buenos excedían al habitual consumo de la Isla, exportando el sobrante. (V. *Histoire naturelle des Iles Canaries*, Mr. Barker-Webb et Sabin Berthelot y las *Memorias* de Urtusáustegui).

En cuanto al agua destinada al abasto, como por aquellos tiempos no había todas las pocas fuentes que hoy existen, no se utilizaba otra, como hoy sucede, que la pluvial que se recogía cuidadosamente no en algibes como ahora, sino en los *heres* o cisternas, particularmente de «Tefirabe» y «Tejegüete», algunas de cuyas charcas se atribuían a los antiguos bimbaches, asegurándonos Viera que ellos abrieron muchas en los alrededores del Tamaduste. En las casas particulares, no en todas, había unos grandes dornajos o estanquillos de tea, que servían de depósito para el gasto diario del agua. En los parajes más apartados de la Isla, los herreños se preocupaban con el mismo fin cortas cantidades de agua, haciendo pequeños cóncavos en gruesos troncos de mocaneros, llamados tales depósitos «guácimos» o «guársamos», procediendo el líquido almacenado del rocío y nubes que condensan las hojas de los árboles. Debido a la escasez del caudal de agua, seguramente la fuente de Azofa mereció los honores de que le fueran concedidas ordenanzas especiales, habiéndosele dado gran importancia al casual descubrimiento de la fuente de San Lázaro, cerca de la ermita de su nombre, debido al zagal José Avila, oriundo de Fuerteventura, que en aquel paraje pastoreaba unas reses vacunas de un propietario, hecho ocurrido en el primer tercio del siglo pasado.

INDUSTRIAS LOCALES: AGRÍCOLAS Y TEXTILES: La industria, aunque pequeña y de fabricación burda, quizá fuera ejercida en la Isla en mayor escala que en la actualidad. Existían alrededor de treinta alambiques destinados a la destilación de aguardientes de la tierra, utilizando el vino de baja calidad como materia prima, extrayendo aproximadamente de unas mil doscientas pipas de vino,

cerca de doscientas de aguardiente, que se exportaba para la Habana. Ejercitábase en regular escala, la industria de salazón de carnes (tocinetas o *cecinas*) y de pescado. En numerosísimos y rústicos telares caseros, se tejían en gran cantidad lanas bastas o cordoncillos, costales, alforjas, mantas, cinchas, lienzos caseros y hasta alguna seda, siendo ésta el principal fundamento de haberse dedicado con extensión al plantío de numerosos morales para la cría del gusano, en el valle del Golfo o Frontera.

PENOSO BATANADO DE LOS CORDONCILLOS O PAÑOS DE LANA: Nuestro curioso observador Urtusáustegui, para el que nada pasó inadvertido de la vida típica herreña, nos dejó la siguiente reseña de las operaciones de batanar tejidos de lana: «Es singular—escribe—la simple economía de estos naturales en el modo como se manejan para abatánar sus tejidos de lana, de que voy a dar una idea. Ya sacado del telar el cordoncillo, lo hacen un ovillo, y colocándolo en medio de una batea (llámanla aquí *corchos*) abiertas ambas cabeceras, lo aprietan y sobajan dos hombres a fuerza de pies, sentados de frente y apoyadas las espaldas a un arrimo, de modo que al mismo tiempo los manejan y cocean ambos. Es trabajo muy violento y suele causar enfermedades peligrosas y aun de muerte: por lo cual se relevan con frecuencia y según es la cantidad de varas, así se juntan cuatro, seis u ocho batanadores. De cuando en cuando, arrojan agua muy caliente sobre la tela, la que se conoce está bien batanada, si se ha encogido un cuarto, con corta diferencia, y queda con tres cuartos de ancho; después de esto, la tienden a enjugar, sin colgarla con peso alguno. Es muy propio para resistir el agua, y el que se fabrica de lana negra de corderos, que no necesita de tinta, es muy estimado».

EL PRIMITIVISMO DE SUS ANTIGUOS TELARES: MEJORAS POSTERIORES: «Omito hablar de sus telares y los lienzos—sigue escribiendo Urtusáustegui—pues me ha causado mucha compasión verlo tejer; no constando de más piezas

que unos palillos, con miserables lisos y peines, a fuerza de un imponderable trabajo y flema. Es una lástima el tiempo que desperdician estos infelices. En este año de 85 he repasado algunos telares nuevos de buena fábrica. Si esta sociedad fomentara este ramo, proveyendo se hiciese lo conveniente y trabajara en su adelantamiento, podría desempeñar su encargo con muchas ventajas y utilidad; no sería demasiado fabricar diez o doce mil varas de paño para extraer de la Isla, y que siendo de buena calidad, lo apetecerían los demás paisanos; tanto y más se puede trabajar, quedando lana suficiente para vestirse y hacer media».

ANTIGUAS MOLIENTAS DE YERBA PASTEL: En el siglo XVI hubo en el Hierro una industria, que dió lugar a un activo comercio con los ingleses, el de la yerba pastel. La semilla de esta tintórea se molía en grandes molinos, de cuyas piedras molares quedan evidentes muestras en diversos parajes de la Isla; es uno de tales ejemplares la que actualmente sirve de pedestal natural a la gran cruz del «Calvario viejo», situada hoy al margen del sendero en que se bifurca el camino vecinal del Mocanal con el del pintoresco valle de «Echedo».

Urtusáustigui que todavía pudo contemplar durante su residencia en el Hierro, la gran piedra molar de Tejeguete, donde estuvo un molino destinado a moler la hierba pastel, de la que hacia un activo comercio con portugueses e ingleses, informóse, además, que en el hermoso llano que todavía conserva el nombre de «Pastel», a la izquierda de los charcos de Tefirabe, fueron famosas sus molientas como en el pico de *Bentegis*, habiéndose empleado muchas de estas grandes piedras molares en la cimentación de la actual iglesia parroquial; él comprobó vestigios de tal comercio e industria, en los oficios públicos de la Isla.

RELATIVA PROSPERIDAD DEL ANTIGUO COMERCIO HERRERO: Viera asegura en sus «Noticias» que en tiempos remotos comerciaba la Isla, valiéndose de los productos

forestales que rendían sus espesos bosques, tales como brea, pez y madera.

Los mercaderes portugueses importaban en cambio todo género de loza basta, tejas, lienzo y quincallería. Más adelante concreta Urtusáustegui en su curioso diario, afirmaciones más concretas sobre el comercio antiguo.

«Aunque al presente — dice — se halla tan miserable, no por eso se infiera que deje de haber entre las Ordenanzas antiguas de su Ayuntamiento, algunas pertenecientes a su arreglo y método que he leído. Diego de Espinosa, gobernador perpetuo de esta Isla, y Antón, su hermano, otorgaron escritura en el año de 1604, obligándose a dar a Guillermo Kucrer, natural de Inglaterra, mercader y residente en dicha Isla, toda la hierba pastel de sus ingenios, con el demás que recogiesen las personas particulares, por el término de cinco años en las tres cogeduras que se hacían cada año, sin poderlo vender a otra persona; y el expresado Kucrer se obligaba a pagárselos a diez y siete y medio reales, moneda de aquel tiempo, cada quintal: un tercio en dinero y dos tercios en efectos y a traerles a su costa seis fanegas de semilla para plantar, con los demás que ellos tenían. Estipulábase en este arrendamiento los géneros con que se habían de satisfacer los dos tercios de su valor: éstos eran anascotes, corrusca, frisas, baetas, holandas de jubones y blancas, suanes y anglos, medias de aguja y de carisca, bacalao, sardinas, lino y creas, con algunas piezas de paño. No faltó a nuestros herreños la advertencia de señalar en la misma escritura los precios de estos efectos, a excepción del bacalao, sardinas, lino y paños, a fin de prevenir todo engaño y trampa que pudieran originarse de un ajuste mal circunstanciado».

La estadística de Escolar nos da idea más clara acerca del comercio berreño de fines del siglo XVIII y principios del siguiente. De Tenerife importaba aceite, cebollas, maíz y patatas; arcos de palo, pipas o envases; arpillera, brin, breña y coleta, cañamazo, cotonda, lienzo casero, librete,

medias de algodón, muselina ordinaria, nanquín, pañuelos de algodón ordinarios, platilla, terciopelo de algodón y zaraza; primeras materias en lino y papel; arenques salados y bacalao; bayeta, bayetón, camelote, paño ordinario y sarga de lana; cueros, acero y hierro. Exportaba, en cambio, a Tenerife: fruta pasada, aguardientes y vinos; orchilla; cecina de cabra y vaca; queso; ganado lanar y vacuno y lana. Sabido es que lo que se importaba estaba libre de derechos, abonándose al Señor territorial por la salida de productos el seis por ciento, como hemos visto en otra parte.

Al conceder el Gobierno de Madrid que las Canarias pudieran exportar ciertos productos del país a las posesiones de América, aunque limitándola hasta casi a última hora a ciertos puertos hispano-americanos, que amplió luego; sin duda por más comodidad del Fisco y por interés de los propios Comandantes generales que tendieron a centralizar la salida de los productos en Santa Cruz, su principal residencia, después que abandonaron primero Canaria y luego La Laguna, se cometió una gran imprevisión con las islas menores, especialmente las de Señorío, que quedaron excluidas del beneficio, sin que tuviera defensores que reivindicaran la ventaja.

Tenía el Hierro productos, como vinos, fruta pasada y algunos renglones de industria pecuaria, según hemos visto antes, que aspiró a exportar directamente a las colonias, sin pasar por los puertos intermediarios de islas. En más de una ocasión elevó súplicas razonadas al Rey para que se le concediera, aunque nunca lo lograra por circunstancias que aunque no equitativas, oponíanse a la consecución de su legítimo derecho y que las mismas islas mayores al principio tenían que ver con recelo, por el justificado temor de que se les mermarían tantas toneladas de carga, cuantas fueran acordadas a sus hermanas menores.

Rastros evidentes de esa aspiración de la isla del Hierro, hemos encontrado en los libros de acuerdos del

Ayuntamiento de Tenerife. En la sesión de 17 de julio de 1773, consta lo siguiente: «Leyóse la cita expedida p.^a este día con el motivo de que se vea una carta del Sr. Dn. Barthme. Casabuena, juez superintendente del Comercio de Marina e Indias, en que manifiesta hallarse con orden del Sr. Dn. Domingo Díaz de Arce, secretario del Supremo Consejo de Indias, con remisión de copia de dos memoriales de las islas del Hierro y Gomera a fin de que oyéndoles instructivamte. sobre la instancia de solicitar permiso para la Guaira, como también a ésta, la de Can^a. y Palma, si se opusieren a ello, informe con justificación que se ofrezca; y que lo participa a esta Sala para que, inteligenciada, se sirva exponer lo que tenga por convte... En cuya intelig^a. la Justicia y Regimto. dixerón: no tienen por perjudicial a esta Isla la gracia qe. solicitan conseguir de S. M. las del Hierro y Gomera en los términos que la pretenden y constan de las copias de los memoriales qe. se han visto, remitidos por dho. Sr. Dn. Barthme. a quien se responda pr. los cabros. de Meses con copia de este particular». (Lib. 27, 2.^o. of.^o, fol. 99 v.^o). De seguir contando la isla con el valioso entusiasmo de su hijo predilecto el Licdo. Bueno, es seguro que, en unión de la Gomera, hubiera sido una realidad la aspiración de ambas.

Calculaba Escolar que presentando entonces el comercio herreño una balanza favorable y aproximada de 128.128 reales anuales, más los caudales que entraban de América y los salarios de los jóvenes que servían en Tenerife, mantenía el Hierro su circulación interior, mejoraba su agricultura y aumentaba su población.

LAS FERIAS DE GANADOS O APAÑADAS: Como manifestación primitiva de su comercio interior, podremos citar sus grandes ferias de ganados, que todavía subsisten, conocidas en la isla con el nombre de *apañadas*. He aquí como nos describe una de estas ferias el Sr. Urtusástegui: «No tengo noticia haya en otra de nuestras Islas, la especie de feria que ésta, por dos ocasiones al año, con el nombre de

apañadas. La primera se anuncia en la Parroquia el tres de mayo al tiempo del Evangelio, señalando los diezmeros días en que se ha de tener, la cual dura tres consecutivos y se celebra en tres diferentes parajes, a saber: la Dehesa, Pinar y San Andrés. Júntase en el primero de cuatro a cinco mil cabezas; en el segundo de trescientos a cuatrocientas y el tercero como seiscientos. La otra se amonesta del mismo modo a voluntad de los criadores, por junio, para los días, por lo regular, 25, 26 y 27 en *Eneses*, Anamora (que quedan a la entrada del Pinar por la parte de la Dehesa y en el mismo monte del Pinar) y en la Albarrada; congréganse en el primero de éstos de 400 a 500 cabezas de ganado, en el segundo de cuatrocientas a seiscientas y en la Albarrada de trescientas a cuatrocientas o quinientas».

«Hay muy buenos estatutos acerca de estas *apañadas*, concurre mucha gente, que está aguardando a la seña y voz del Alcalde de aquellos distritos, la cual dada, en un instante cada uno toma su ganado, que conoce por sus marcas peculiares. No solamente se encuentran los interesados, sino también muchas personas que van a ajustar el que necesitan tomar, el que sus dueños tenían *cautivo*, como ellos dicen, o vendido de antemano, cobrar sus deudas, y, en fin, son días dedicados al contrato, el que se hace ajusta y liquida en distintos corrillos, entre tanto que llegan los carnereros con los hatos que juntan en toda la Isla. Esta feria es muy divertida y se ejecuta con prontitud y arreglo, y si sucede diferencia, allí se compone en la hora. Antiguamente era muy copiosa y abundante (según va referido en su lugar) el cómputo regularmente. En cada siete de enero hay otra *apañada* de cabras en el Pinal, en que se juntarán como dos o tres mil, y en este mes y en febrero hay otras dos o tres de poca monta y ninguna de ellas de proclama». En la actualidad subsisten, sin anuncio alguno en la Parroquia, algunas de estas «apañadas» en ciertos lugares y épocas.

LOS PRECIOS EN EL MERCADO INSULAR: En el último

tercio del XVIII, años del 89 al 93, era notable la baratura de los artículos de consumo entre el vecindario herreño. Por un libro de caja que perteneció al agricultor D. Agustín de Armas Melián y Aguilar, se ha podido deducir el de algunos. La pipa de mosto de la parte este de la Isla, valía 60 reales y la botija, 2 rs. El precio de los granos, tomando por unidad la fanega, eran los que siguen: el trigo a 30 rs., el centeno de Echedo, a 15, la cebada arvejas y habas a 20; las patatas, a 12 reales; los higos pasados, a 6 reales.

Los autores franceses Barker-Webb y Bertheletot, ya citados en otras ocasiones, completan la anterior lista de productos herreños; el quintal de queso, 20 pesetas; el cuartillo de miel a 2 reales. Los precios medios del ganado por cabeza, eran los que siguen: carneros y cabras unos 17 rs.; cerdos, 60 reales. Los precios se deben entender por reales de vellón.

LA CUESTIÓN MONETARIA: Dentro de la modestia de la economía herreña, al Hierro también afectó un problema, como el monetario, que agitó a las Canarias durante dos siglos.

En islas venían circulando en el mercado los reales llamados *bambas* y los *medios*, algunos procedentes de Indias, como los *mejicanos* y *pelureros*, aparte las monedas de cobre que circulaban especialmente en las islas de señorío, fabricadas en lo antiguo por los Señores territoriales. La plata de ley de los reales *bambas* fué escaseando de día en día, por haber sido acaparada y exportada por los mercaderes extranjeros, siendo substituída por monedas adulteradas o falsas, hecho que comenzó a notarse desde 1734. En vano el general Valhermoso, comisionado por Madrid, tomó algunas medidas, como el *resellado* de las monedas auténticas con otros no menos ineficaces, ni otros expedientes imitados por otro comandante general, D. Francisco José de Emparán, porque continuaba circulando la moneda falsa. Al fin el Gobierno de la Madre-patria se decidió a cortar de raíz el mal, aceptando la propuesta del

general Marqués de Tavalosos, canjeando las monedas de plata, «llamadas *fiscas* y *bambas* y del vellón antiguo», por otras castellanas de nuevo cuño, cargándose el Real Tesoro con el quebranto, según instrucciones que dió desde Canaria el citado general, en agosto de 1775. Desaparecieron los reales viejos y solo se admitieron los castellanos.

En todas las islas se nombraron comisiones receptoras que hicieran el canje. La de Valverde la compuso el gobernador de las armas, D. Felipe Antonio Bueno y Noroña y el regidor-decano del Municipio, capitán D. Juan Santiago de Guadarrama Frías y Espinosa. (V. los *cabildos generales* en Tenerife de 7 y 8 marzo y 22 junio de 1735; idem de 21 de marzo de 1737 y sesiones ordinarias de 11 de mayo de 1740 y 1.º de septiembre de 1775, entre otras).

MONEDAS ANTIGUAS USADAS EN CANARIAS: La equivalencia de las usadas en las Islas hasta 1775, eran las que se ponen a continuación. Una *dobla* valía 500 maravedises; antiguos o 15 reales de vellón con 21 y un cuarto maravedises; un *ducado*, once reales vellón antiguos o 16 reales vellón y 17 mrs. de los usados antes del sistema métrico decimal; un *peso*, 10 rvn. antiguos o 15 de los usados luego; un *real vellón* antiguo tenía 48 mrs. antiguos o sea un real vellón y 17 maravedises de los usados posteriormente; un *maravedís antiguo* equivalió luego a un maravedís y un dieciseis avo posterior; un *maravedís vn.* posterior era igual a tres céntimos de real vellón.—Conforme a lo dispuesto en R. D. de 30 de diciembre de 1855, unos 25 maravedises equivalían a 74 céntimos de real vellón y una moneda de estas últimas, 34 maravedises (1).

(1) Las instrucciones que se dictaron en 1775, cuando el arreglo de la moneda provincial, prevenían, art. 3, que el valor del real vellón de Castilla fuese el de 8 cuartos un ochavo, o sea 34 mrs. y que dos rvn. equivalían al real, llamado de plata, en la moneda provincial, y que dos reales de plata, formaban la moneda llamada peseta. Que el de la moneda llamada *columnaria* de España y sus Indias (art. 4), labrada antes de 1772, era igual a la antigua; que el *peso fuerte* equivalía a 170 cuartos o 750 mrs.; que el *doblón*, llamado

Las posteriores a 1775, de uso corriente en Islas, lo que todavía no está muy desarraigado en algunas localidades, fueron el *peso corriente* de 8 reales llamados de plata; el *real de plata*, 16 cuartos; el *cuarto*, cuatro maravedises de vn. corriente entonces. En cambio en la Península, o sea en Castilla, un *real castellano* valía 17 cuartos o media peseta de las actuales; el *medio real*, unos ocho cuartos y medio o sea un real de vellón, equivalente hoy a 0'25 pesetas. (V. Bol. ofic. Soc. Economa Las Palmas, n.º 15, 1863).

Núñez de la Peña explica la distinción que antiguamente hubo en Islas sobre reales *viejos* y *nuevos*. Los primeros eran de 48 maravedises o de 7 cuartos; los segundos, a partir de 1521, de 40 mrs. o de 8 cuartos, según acuerdo del Cabildo de Tenerife, del que seguramente lo tomaron las demás Islas.

ANTIGUAS PESAS Y MEDIDAS HERREÑAS: Por juzgarlo curioso e interesante, consignamos aquí las que antiguamente se usaron en la isla del Hierro, cuyos patrones se guardaban en el Ayuntamiento, según nuestras referencias:

Medidas de capacidad para líquidos: Una *pipa* tenía 15 barriles; el *barril*, 3 botijas; la *botija*, 8 cuartillos; el *cuartillo*, 1'368 litros.

Medidas de capacidad para áridos: Un *cahiz* tenía 12 fanegas; la *fanega*, 12 celemines; el *celemín*, 4 cuartillos o dos medios celemines; el medio celemín, 2 cuartillos; una *cuartica*, 3 celemines; el medio celemín, 0'6594 celemín, medida castellana; el medio celemín, 3'05 litros.

Medidas ponderales: Un *quintal* tenía 4 arrobas, o dos medios quintales; el medio quintal, 2 arrobas; la *arroba*, 25 libras; una *libra* sencilla, *forfolina* o castellana, 16 onzas; una *libra carnícera*, 36 onzas castellanas; una *libra sencilla*, 0'460 kilogramos.

de a 8 escudos, o de 20 pesos, valía en el Reino 300 rvn. También se menciona la moneda de cobre y sus divisiones, así como las acuñadas de oro llamados *escuditos* o *veintenas*, cuyo valor era el de 20 rvn., igual al del peso fuerte de plata.

Medidas longitudinales: Una *braza* tenía dos varas y media de la Isla; una *vara*, 0'842 metros.

Medidas superficiales o agrarias: Una *fanegada*, 12 celemines; el *celemín*, 4 cuartillos; una *fanegada*, 1.200 brazas cuadradas; un *celemín*, 100 brazas cuadradas; un *cuartillo*, 25 brazas cuadradas; una *braza cuadrada*, seis varas y cuarta cuadradas; una *braza cuadrada*, 4.431025 metros cuadrados. Todas estas medidas eran imaginarias.

La equivalencia de las anteriores, con el actual sistema métrico decimal, es el siguiente:

En las de *capacidad* para líquidos, el litro equivale en medidas antiguas, a 2 cuartas aproximadas; el decalitro a 7 cuartillos, una cuarta y media; el hectolitro a 3 barriles, un cuartillo y tres cuartos de cuarta.

En las de *áridos*, un litro a dos tercios de cuartillo; un decalitro a dos cuartillos y dos tercios de idem; un hectolitro, a una fanega, cuatro celemines y un cuartillo aproximado.

En las *agrarias*, la centiárea, a 0.2255742 brazas; el área a 22'5574243 brazas; la hectárea, a una fanegada, 10 celemines, 2 cuartillos y 5'74243 brazas. (V. Bolt. of. Soc. *Económica Las Palmas*, nos. 13 y 15, 1863).



VIDA CULTURAL Y COSTUMBRISTA

Todos los pueblos, por muy insignificantes que sean, tienen sus manifestaciones culturales en el orden moral o material, así como sus usos y costumbres localistas, que en algo los particularizan dentro de la región, presentándolos con personalidad más o menos acentuada. De tales privativas exteriorizaciones, habrá de deducir alguna enseñanza tanto el historiador como el sociólogo, encontrando acaso la clave de ciertos hechos sociales.

ILUSTRACION POPULAR: La de las clases populares, como nadie ignora, la escasísima que se proporcionaba, se debió antaño, desde los albores de la conquista, al celo religioso y misional de los sacerdotes católicos, pudiendo en esto considerarse como primeros pedagogos canarios, los capellanes Boutier y Leverrier, que formaron el catecismo para aleccionar y educar a los indígenas, labor que continuaron los religiosos franciscanos San Diego de Alcalá y Fr. Juan de San Torcaz.

Pero las anteriores enseñanzas más tuvieron el carácter de catequísticas, que docentes. Este paso estuvo reservado al benemérito obispo D. Diego de Muros que en el sínodo que convocó en Las Palmas el 23 de octubre de

1497, mandó en la constitución XXII del mismo, establecer escuelas parroquiales de primeras letras. Concretándonos al pequeño rincón herreño, tal labor educativa e instructiva, escolar-parroquial, casi fué amenguada por la establecida en el convento de San Sebastián Mártir, que no cesó hasta la total y definitiva desaparición de tal Casa franciscana. Ya hemos dicho antes que allí funcionó una cátedra de Gramática latina por lo menos hasta gran parte del XVIII, iniciándose sus alumnos en los rudimentos de la lengua del Lacio, en particular los jóvenes que intentaban prepararse para la carrera eclesiástica, que con la militar y la de Leyes, eran entonces las más distinguidas.

La desaparición del convento, tuvo que originar en el sentido de la instrucción popular, un verdadero retroceso entre la niñez de la clase más destacada y media, que era la que generalmente se aprovechaba de tal ventaja. No en vano reconoce en sus estudios sobre «La primera enseñanza en Canarias», otro apóstol de ella contemporáneo, D. Juan de la Puerta Canseco, que «todos los establecimientos de enseñanza estaban regidos siempre por eclesiásticos, quienes prestaron indudablemente un valioso servicio al país, e injusto sería no reconocerlo». (V. *Revista de Canarias*, tomo 2.º).

Tal instrucción primaria, que tampoco era muy próspera, por ser escasas las personas que de ella se aprovechaban y únicamente los varones, pues las niñas si recibían alguna, era puramente doméstica, quedándose muchas en estado analfabético, no rebasaba más allá de los conocimientos del catecismo, lectura, escritura y las cuatro reglas de enteros y quebrados.

Después de los frailes, la enseñanza privada particular vino a substituirlos, comenzando por D. Alonso Zamora que parece la había desempeñado últimamente por cuenta de aquellos, hasta que el Municipio cumpliendo lo dispuesto en la ley de instrucción pública del año 57 o antes, estableció sus escuelas públicas, siendo los primeros profesos-

res nombrados en propiedad, D. Pío Ignacio Ayala y doña Micaela Fonte de Zamora. (1)

En una memoria oficial que en 1840 redactó el Secretario de la Diputación provincial y abogado, D. Francisco Maria de León, se consigna que la isla del Hierro, con sus 4.692 almas, instruía en sus escuelas un centenar de alumnos, ocupando en esto un honrosísimo lugar entre las demás islas, el segundo, porque sólo Gran Canaria le excedía en la proporción, hecho significativo que desde entonces proclama, una vez más, el afán instintivo que en todas épocas el herreño ha sentido de desear instruirse, siquiera fuera en los rudimentos primarios. Lástima y grande ha sido que la mayoría de sus educadores, no hayan estado, por lo general, a tono con tal noble aspiración. (2)

LA ENSEÑANZA PRIVADA: Así como la instrucción pública dejó, por lo general, bastante que desear en la isla del Hierro, por causas de orden técnico y pedagógico algo complejas y que están fuera de lugar en esta historia, tales lagunas ha procurado llenarlas en distintos periodos, la enseñanza privada, ejercida con más o menos acierto, muchas veces a cargo de personas no tituladas, pero con vocación decidida y abnegada en algunos casos. Entre tales profesores, es digna de mención por su labor desinteresada y altruista, la señorita Matilde Casañas y Casañas (1831-16), hija del patricio D. Gonzalo y persona que había

(1) Por error consignamos en la primera parte, el nombre de D.^a Felipa, confundiéndola con su sucesora D.^a Felipa Zamora y Fonte.

Los primeros maestros de los pagos del interior fueron D. Domingo Espinosa Padrón, D. Matiano Espinosa Ayala, D. Nicanor Antonio Ayala Machín, D.^a Rafaela Céspedes de Siverio y D.^a Encarnación de Armas Palomo.

(2) Entre el magisterio herreño hubo alguna que otra excepción honrosa. Entre otras, la del maestro del Pinar, D. Miguel de Armas Monteverde, aunque carecía de título profesional. Su clase se distinguía entre las demás escuelas de la isla, al igual de la que en el mismo pago, dirigía D.^a Fernanda Cano, en los últimos tiempos en que ambos laboriosos profesores estuvieron al frente de su enseñanza. Carecemos de datos acerca de la labor de sus demás colegas.

recibido en Europa una esmerada educación. En su clase en la que predominaba casi siempre el elemento popular de ambos sexos, se aprendía tanto los rudimentos de la instrucción primaria, especialmente lectura, caligrafía y ortografía prácticas, como el Francés, además de cultas formas sociales. También organizó, alguna vez, una sección de declamación entre sus alumnos, que recitaban poesías, o ponían en escena algunos sainetes. (1)

ELEMENTOS INSTRUÍDOS DE LA LOCALIDAD: Si atendiendo a diversas etapas seculares de nuestra historia, hacemos un estudio comparativo entre los pueblos de la región, no olvidando tampoco la escasez de recursos de que, casi sin excepción, padecieron las familias herreñas, aún las más salientes, es indudable que el nivel cultural del herreño no desentonó del de otros de su tiempo. Así de un atento estudio retrospectivo se puede sacar, sin gran esfuerzo, la consecuencia de que muchos individuos de tales familias procuraron a menudo ilustrarse, bebiendo en las fuentes de la enseñanza conventual, única casi posible entonces entre los isleños, y aun completándola algunos en las Universidades peninsulares, licenciándose en Leyes o en Teología.

Varios ejemplares de alumnos universitarios herreños nos presenta el XVII, tales, entre otros, el Dr. D. Juan de la Barreda, que estudió en la celeberrima Universidad de Salamanca, Juan de Febles Guadarrama en la de Sevilla, etcétera. En el XVIII fueron algo más abundantes los ejem-

(1) En el último tercio del XIX ejercieron periódicamente la enseñanza privada en Valverde, con algún resultado práctico, D. Agustín Darías Arteaga, D. Pío Ignacio Ayala, ex-maestro público, y D. Aureliano Díaz Espinosa, ex-profesor de acreditados colegios en Buenos Aires.

Antes la ejerció, parece, D. José Quintero Febres. Entre las maestras privadas figuraron, habrá sesenta o más años, D.^{ña} Antonia Santana de Martín y posteriormente, D.^{ña} Eugenia Rodríguez de Padrón, que tuvo una clase bastante concurrida de niños y niñas, D.^{ña} Felipa González de Rivera, que se distinguió en la enseñanza de labores femeninas, y otras,

plos: el Licenciado Bueno y el Dr. D. Marcos de Castañeda Padrón, que estudiaron Leyes en Sevilla, como probablemente también el Lcdo. D. Juan de Magdaleno Quintero, abogado que tuvo bufete abierto en Canaria, y antes que los dos primeros, D. Cayetano de Espinosa y León fué estudiante en Sevilla y el Dr. D. Esteban Fernández Salazar, cursante de Teología en la Universidad de Almagro. Seguramente menos produjo el siglo XIX, pero siquiera se siguió la tradición herreña en el Dr. D. Gaspar Jerónimo Quintero Magdaleno, médico procedente de las facultades de Montpellier y París, y D. José de Espinosa Casañas, que estudió y terminó la anterior facultad de Medicina en la Península; D. Isidoro Padrón y Padrón, que se licenció en Derecho y Cánones en Sevilla; el Dr. Casañas de Frías, que obtuvo la borla doctoral de Teología en Osuna, etc.

Fuera de lo anterior, otros muchos cursaron con singular aprovechamiento los estudios eclesiásticos en Canaria, seminario y conventos de aquella ciudad, y en los de la villa de la Orotava, cuando el franciscano del lugar decayó en sus enseñanzas del Latín. Fueron otros los que abrazaron con especialidad el estado sacerdotal, tanto en el clero secular como en el regular; pero los que desistieron de sus propósitos, regresaban, por lo general, al terruño con un bagaje de cultura superior al medio de sus paisanos; y de estos elementos salieron frecuentemente los dirigentes políticos de la localidad, que indudablemente imprimieron a la vida social un cierto ritmo de civilidad y urbanismo, poco frecuente en comarcas rurales de mayor riqueza y población. Esto es un hecho innegable que no ha pasado inadvertido a los forasteros que sin prejuicios de ningún género, han formulado juicios acerca de la sociabilidad herreña. Conste, pues, que la cultura del herreño hasta el XIX inclusive, no tuvo otra fuente formal, que la de origen eclesiástico, o sea la extraída del Seminario y conventos, si bien los seglares que debieron su ilustración a tales centros, especialmente desde los mediados del citado

siglo, no se distinguieron precisamente por su mojigatería, antes no faltaron los que se desviaron, llevados de las ideas racionalistas de su tiempo, de su primitiva educación religiosa.

LOS INVESTIGADORES LOCALES: Si bien en otra parte de esta obra, hemos mencionado algunos eruditos en antigüedades locales, cúmplenos señalar bajo este epígrafe la silenciosa y plausible labor de los principales.

Figura en primer término en el grupo, el antiguo escribano mayor del Cabildo, Bartolomé García del Castillo (1674-1750?), que a pesar no haber sido hijo de la localidad, por cuanto lo era del puerto y lugar de Garachico en Tenerife, se ocupó de escribir varios relatos históricos, anteriores y contemporáneos a la época que vivió en el propio teatro de los acaecimientos. *Antigüedades de la isla del Hierro, Tratado sobre la langosta de la isla del Hierro y Relación de las revueltas e inquietudes del Hierro*, fueron los principales frutos de su inteligencia.

Cerró tales aficiones en el XVIII, continuándolas en el siguiente, otro escribano, D. Marcos Padrón Machín (1769-43), por más que este laborioso investigador extendió su actividad a otras materias, según luego veremos. Sus aficiones algo características fueron más genealógicas y heráldicas, que históricas propiamente dichas. De él se conservan dos libros inéditos en los cuales hizo una breve reseña del origen de las principales familias de la localidad, con especificación de sus blasones familiares, mediante dibujos policromados, copiados seguramente de las numerosas informaciones de nobleza que se conservaban en los protocolos notariales de la Isla. Era, además, un excelente calígrafo.

Dos herreños, fuera de Pérez Morales más atrás conocido, dieron fin, por de pronto, a las rebuscas históricas entre sus paisanos. Tales fueron el teniente coronel D. Tomás Antonio de Espinosa Barreda, (1780-67), gobernador de las armas que fué de la isla y sujeto que llegó a gozar

Mateo Ferrer, Costevan de Madalena, Fernando Lirio
 Baltazar, Teles Duran, Mendez, Juan Lirio
 Dionicio Lirio, Ezequiel Espinosa, Miguel Duran
 Juan de Macho, Domingo Espinosa, Juan Lirio
 Juan de la Cruz, Cristobal Rocha, Juan Duran
 Alon Borjas, Felisa Duran, Juan Juan Espinosa
 Sebastian Lirio, Leoncio Espinosa

SIGLOS XVIII
 y XIX:
 Firmas de algu-
 nos aficionados
 a la historia lo-
 cal.

D. Josef Ayala
 y Barredo

Manuel Duran Mackinnon

Tomas An. Espinosa
 de la Comandancia

D. Juan Ayala, Amos de la Comandancia

Juan Perez Mordet

de gran prestigio en su edad proecta, y D. Pío Ignacio Ayala Sánchez, (1820-98) que primero cooperó a la labor de Espinosa y acaso después le igualó; durante su vida, fué considerado como un archivo viviente. Ambos sujetos dedicaron muchísimo tiempo a repasar, uno por uno, todos los documentos de alguna importancia que existían en los archivos municipal, parroquial y notarial de la villa de Valverde, copiando de ellos lo principal, de lo que por desgracia muy poco ha perdurado hasta nuestros días. Empero, que nosotros sepamos, de Espinosa Barreda se conservan dos curiosos libros manuscritos, uno de anotaciones de matrimonios y otro igual de testamentos y cartas dotales ante los antiguos Escribanos públicos.

Finalmente, aunque en rigor no puede ser incluido entre los investigadores, débese a la laudable curiosidad de D. Andrés de Candelaria, (1830-93) párroco que fué de Valverde, el que hasta nosotros hayan llegado algunos interesantes datos, que anotó de su puño y letra en libros del archivo, sobre la Parroquia que regentó durante muchos años, así como quienes fueron los principales benefactores de la misma, antecedentes todos ellos que de no haber tenido cuidado de recopilar, seguramente se hubiesen perdido para la historia local, con perjuicio del buen nombre de sus futuros feligreses, ya que lo peor que puede ocurrir a los pueblos, es olvidarse de los que en algún tiempo, fueron sus favorecedores. En este sentido, fué la conducta del párroco Candelaria, digna de encomio y por esto le incluimos en esta sección, colocándolo al lado de los eruditos en historia nativa.

LOS ESCRITORES: En el ramo científico y literario, pocas obras han producido o publicado los herreños. Empero, a título de curiosidad, conviene recordar las pocas de que tenemos noticias hasta el presente, enumerándolas por el orden probable de su aparición. El presbítero D. Sebastián Padrón y Mendoza (1634-06), que estuvo cautivo en Argel, publicó en 1670 una *Relación verdadera de los sucesos que ha*

tenido la Redención de cautivos de la Orden de Nuestra Señora de la Merced en la ciudad de Argel, por fines del año pasado de 1669; el teniente coronel de milicias D. Rafael Padrón de Espinosa (1748-28) escribió un opúsculo manuscrito, bastante conocido de los bibliófilos de su tiempo, en que, bajo el título de *Conversaciones que tuvo D. Rafael Padrón con otros oficiales de milicias de Tenerife, Canaria y Palma, hallándose destacado en Santa Cruz el año de 1798, sobre cuentos del Hierro*, trató de desvanecer erróneas ideas preconcebidas sobre su suelo natal, apuntando costumbres risibles o incultas que imperaban en otras islas, tan grotescas como las que pudieran acaecer entonces entre los herreños más simples o poco cultos; el capitán y regidor D. Pío José de Ayala Barreda (1722-02?) escribió una crónica, hace años perdida, encontrada entre los papeles que pertenecieron al presbítero D. Diego de Armas Palomo, en que con todo detalle, refería los actos que se realizaron en Valverde con motivo de poner la primera piedra a la actual parroquia en 1765, lo que completaba con la enumeración de las principales personas que habían hecho donativos de importancia para la expresada fábrica, con otros datos de sumo interés histórico en los fastos herreños; el Dr. Quintero Magdaleno imprimió su tesis doctoral titulada *De l'influence du moral sur le physique ou de l'imagination comme cause des maladies* (1826); D. Aquilino Padrón publicó su *Memoria* sobre los *Letreros* del Hierro; su hermano D. Gumersindo Padrón, su libro de poesías *Hojas caídas* en 1903, recogiendo en este librito algunas de sus antiguas composiciones, obra que aunque adolece de no pocos defectos técnicos y literarios, tiene el singular mérito, como dice su prologuista, de que un hijo del Hierro «canta las soledades, los valles, las fuentes, las glorias y los amores de su querido terruño, y cuyo eco se pierde en las inmensidades del misterioso Océano».

De literatura sagrada, se conserva en Las Palmas por una persona versada en historia regional, gran parte de la

colección de sermones que en vida pronunciaron el entonces magistral de aquella catedral, Dr. Casañas de Frías y el cura D. Matías Padrón. Entre los del primero, figuran algunos bastante curiosos, como los correspondientes a las exequias de la Reina D^a María Isabel de Braganza y las del obispo Verdugo, su gran protector; y en los del segundo, el que en 1849 predicó en el santuario de Teror, ante la Virgen del Pino.

LOS AFICIONADOS A LAS BELLAS ARTES: Sabido es que salvo contadas excepciones, nuestras Islas por muchas causas de distintos aspectos, no han podido desarrollar como en la Madre-patria, las más bellas manifestaciones del espíritu, cuando ellas se sensibilizan o plasman en la Escultura, la Pintura y la misma Música, por más que nunca faltaron intentos más o menos afortunados, de lo que excluimos naturalmente por haber salido de lo vulgar, a Luján y alguno que otro artista. Hacia el Hierro bien sea importada o nacida espontáneamente en la localidad, llegó la influencia de esa débil corriente, mediante balbuceos estéticos, casi siempre aplicados a lo religioso, no faltando nunca entre los mismos frailes, ciertos amañados en tosca escultura religiosa.

Significóse en Valverde por su afición al dibujo, la pintura y la escultura, el más arriba mencionado escribano D. Marcos Padrón Machín, de cuyo ingenio quedan todavía no escasas huellas en la Parroquia de Valverde, tales como los Apóstoles del retablo del altar mayor, los Evangelistas del púlpito y un atril que representa un águila con las alas extendidas; en la Comandancia militar, un cuadro con el escudo nacional y un blasón labrado en piedra, perteneciente a la familia de Espinosa Barreda, además de otras muchas pinturas, tales como las del retablo del altar mayor.

D. Juan Bautista Padrón La Guardia, seguramente discípulo de Machín, pero inferior en disposiciones, cultivó la escultura religiosa con poco acierto; D. Gumersindo Padrón, (1822-17), antiguo alumno de la Escuela de dibujo en

Canaria, produjo en la localidad medianos retratos al óleo y alguna que otra escultura pequeña, y D. Matías Padrón (1853-26), hermano del anterior, cerró por de pronto la serie de los aficionados a las Bellas Artes, habiendo excedido a muchos de los anteriores, por sus felices disposiciones para la pintura, algo de escultura y la fotografía, con la particularidad de que jamás tuvo maestros que le iniciaran en los rudimentos del Arte.

Alrededor del año 1873 se organizó en Valverde la primera charanga de música que hubo en la Isla, dirigida por D. Juan Pérez Morales durante todo el tiempo que subsistió la agrupación. El 1.º de diciembre de 1894, cuando hacía años que se había disuelto la anterior, volvió a surgir otra charanga, esta vez dirigida por D. Florencio Castañeda Quintero, con el título de «La Inesperada», desapareciendo cinco años más tarde, debido más que otra cosa, a la falta de persistencia que es corriente en los meros aficionados, máxime cuando sus servicios eran puramente gratuitos, desde el director al último de los músicos. Muy modernamente, ha vuelto a ser creada otra, gracias a la iniciativa de la patriótica sociedad femenina titulada «Real Sociedad de Damas de Valverde», secundada por otros entusiastas elementos.

SOCIEDADES CULTURALES Y DE RECREO: La expresión más característica de la nativa sociabilidad de los herreños, fueron y son en el presente, sus Casinos, bastante antiguos en la localidad. En sus comienzos tuvieron cierto tinte aristocrático-local, reminiscencias de aquel fuerte espíritu de clase que existió, prepotentemente manifiesto, en el siglo anterior.

El primer casino fundado en Valverde allá por 1860, debido principalmente a la iniciativa del comandante militar, D. Ramón Súnico y Tejada, que fué su primer presidente, llevó el nombre de «Teatro», por dedicarse sus socios a la representación de obritas teatrales, sin perjuicio de organizar también bailes de sociedad, a los que únicamente

concurría entonces un reducido número de familias, que constituían lo más escogido de la Villa.

En ese primer período, figuraron como los más entusiastas aficionados a la escena, los siguientes: Súnico y su esposa, que se constituyeron en árbitros del buen tono en en la localidad, D. Juan Quintero Febres, D. José Gost y Martí, D. Miguel Espinosa y Padrón, el hermano de éste, D. Francisco, D. Juan Antonio Espinosa, D. Mariano Espinosa Ayala y otros; entre las señoras, D.^a Pilar Fernández de Gost, D.^a Estebana Barreda de Espinosa, D.^a Eugenia Rodríguez de Espinosa, señora cubana, D.^a Eulalia Durán de Espinosa y la señorita Enriqueta Quintero y Fernández.

Al desaparecer, años después, la anterior sociedad, fundóse hacia 1870 otro nuevo círculo de instrucción y recreo con el título de «La Amistad», dirigido primeramente por D. Benigno Domínguez y Méndez, centro que se dividió pocos años después, a consecuencia de complicaciones políticas localistas, fundándose otra, que eligió su presidente a D. Juan Quintero Febres, aunque a poco volvieron a refundirse ambas sociedades en una sola, conservando el nombre de la primera, hasta que en 1891, siendo presidente D. Juan Ayala Hernández, se disolvió airadamente, a consecuencia de un asunto baladí en el fondo, originado por una pugna de clases muy poco discreta, pues ya hacía algún tiempo que en la admisión de socios, se prescindía del rigor o preocupaciones de familia, respecto a los aspirantes.

Formóse a poco otro casino, que se puede decir que fué una mera continuación del anterior, porque si bien varió el título por el de «El Porvenir», adoptó enteramente los estatutos del antiguo. Ese nuevo círculo siguió dando sus antiguos bailes de sociedad y además organizó su sección de aficionados al teatro, poniendo en escena diferentes obras dramáticas y de costumbres, descollando entre los caballeros, D. Mateo Rocha y Casañas, que se producía en las tablas como un verdadero profesional,

D. Manuel González Cejas, muy apropiado para el desempeño de papeles de carácter, D. Mariano Espinosa, don Francisco Espinosa Padilla, D. Lucas Quintero, D. Isidro R. Espinosa, D. Francisco Espinosa Barreda, D. Feliciano Pérez Zamora y otros. D.^a Lorenza Espinosa de Cordero, D.^a Matilde Quintero de Gost, D.^a Concepción Espinosa de Díaz, D.^a Sofía Espinosa de Quintero, D.^a Pilar Casañas Ascanio de Espinosa, así como otras señoras y señoritas de la buena sociedad valverdense, figuraron entre las que más lograron distinguirse por la relativa naturalidad y soltura de la representación de sus papeles en el escenario. Tal sección la dirigió por espacio de mucho tiempo, D. Cirilo Ayala Casañas; pero hasta el presente han ido surgiendo otros aficionados, que no desmerecen de los anteriores, entre el elemento joven, que hoy forma parte del actual «Casino de Valverde», del que por la fuerza de las circunstancias y también de los tiempos, ha desaparecido el prurito de abolengo.

El elemento llamado artesano en Valverde, a imitación de los anteriores, asimismo estableció sus sociedades de recreo, aunque algunos años después. Los primeros de este elemento que se fundaron, fueron «La Aurora» y «El Club obrero», presididos, respectivamente, durante muchos años, por D. José Avila Cejas y D. Aureliano Díaz Espinosa. Hoy existen demasiadas sociedades, tanto en Valverde, como en diversos pagos de la Isla.

La juventud herreña, especialmente la más ilustrada entonces, fundó un centro de fines culturales, el «Gabinete instructivo de Valverde», (9 de junio de 1901), que ha venido organizando con más o menos frecuencia, algunas veladas de carácter literario, en las que los jóvenes hacen sus pinitos oratorios, disponiendo, además, de una regular biblioteca para sus socios, aunque por desgracia no siempre se le ha prestado el diligente cuidado y vigilancia que ella demanda, quizá por escasez de recursos. La Mesa provisional la constituyeron como presidente, D. Mauro

Sánchez y el autor de esta historia como secretario; la definitiva, D. Feliciano Pérez Zamora, presidente, y el citado Sánchez, secretario. (1)

VIDA FAMILIAR Y DE RELACIÓN: Desde antiguo y por lo menos hasta mediados del siglo pasado, caracterizábase la vida de los herreños por su sencillez monótona y regular, modalidad que tanto tenía de isleña, como de netamente española, sobre todo en el XVIII. Todo el mundo se levantaba y se recogía temprano, lo último después de rezar en familia el rosario, no retirándose nunca los hijos y sirvientes a dormir, sin antes recoger la bendición de los jefes de la familia, padres, abuelos, etc. Procurábase oír misa todos los días, asistiendo a la del alba, que generalmente se celebraba en el convento, los que tenían que efectuar sus quehaceres en el campo, y a los toques de alba, de la tarde y de las ánimas, todos se quitaban respetuosamente el sombrero, donde quiera que se hallaran y rezaban las oraciones del caso; también era costumbre de origen andaluza y morisca, el rezar un padrenuestro, depositando una piedrecita, ante cualquier cruz que en el camino o a la puerta de una casa, recordase algún difunto. Guardábase gran respeto a las autoridades, a los eclesiásticos y a los

(1) La primera Junta de gobierno del Gabinete fué integrada por los siguientes señores: *presidente*, D. Feliciano Pérez Zamora; *vicepresidente*, don Fernando Rivera González; *primer vocal*, D. Marino Barrera Alfonso; *segundo*, D. Asencio Ayala Espinosa; *tercero*, D. Sebastián Padrón Barrera; *cuarto*, D. Eladio Padrón Barrera; *bibliotecario*, D. Dacio V. Darias y Padrón; *tesorero*, D. Félix Fuentes Padrón y *secretario*, D. Mauro Sánchez Hernández.

El nuevo reglamento de la Sociedad fué aprobado con carácter provisorio el 16 de junio de 1901. Sin embargo, el Gabinete no legalizó su situación hasta el 24 de marzo de 1905, después de haber sido aprobado su reglamento por el Gobierno civil, siendo entonces elegida su nueva primera Junta de gobierno: *presidente*, D. Feliciano Pérez Zamora; *vicepresidente*, D. Dacio V. Darias y Padrón; *primer vocal*, D. Sebastián Padrón Barrera; *segundo*, D. Manuel Barrera Alfonso; *tercero*, D. Marino Barrera Alfonso; *cuarto*, D. Tadeo Febles Espinosa; *bibliotecario*, D. Matias Padrón y Padrón; *vicebibliotecario*, D. José Gost y Fernández; *tesorero*, D. Félix Fuentes Padrón; *secretario*, don Florencio Castañeda Quintero y *vicesecretario*, D. Manuel González Cejas.

ancianos, lo mismo que al hermano mayor de la familia, que en muchos casos subrogaba la autoridad paterna. Es obvio advertir que tales hábitos eran corrientes en Canarias.

No se preocupaba el herreño en aquellos tiempos, de lo que ocurriera fuera del circuito de la Isla, esperando tranquilamente que de tarde en tarde, a veces de seis en seis meses, aportara al puerto el barco portador de unas cuantas cartas, que proporcionaran noticias de algún pariente ausente, especialmente de los residentes en Indias, caso el más frecuente.

La monotonía de esta sencilla vida únicamente la interrumpía la gente joven o moza, siempre afanosa de divertirse a su modo, explayándose a su gusto en numerosas fiestas religiosas y romerías, tanto de la Villa como de sus pagos más importantes. En tales jolgorios se bailaba con el menor pretexto en las plazas públicas al son del tamboril y de la flauta, reservándose por lo general la guitarra para bailes en tertulias y en casas particulares; pero en tales diversiones públicas gozaban del mayor favor el *tango*, heredado de los indígenas, y característico y tradicional, por tanto, en la tierra, y las *luchadas*. Los bailes que pudiéramos llamar de sociedad, eran las folías, jotas, seguidillas, malagueñas, isas, etc., casi todos salpicados de complicadas figuras, en que los jóvenes lucían su garbo y gentileza.

Entre las familias de algún tono en la Villa, se celebraban tertulias, en que entretenían sus ocios los contertulios, con bailes, juegos de cartas o la lectura de alguna obra, mientras que las señoras hacían calceta, no faltando tampoco en ellas murmuraciones propias de los mentideros. Estos los formaban por lo regular los desocupados durante el día, siendo punto de su reunión, la plazuela del Portillo o la antigua plaza del Cabildo. Durante la temporada de las mascaradas, que duraba desde el mes de diciembre hasta los Carnavales, algunas familias las recibían en sus casas durante las tertulias. Generalmente tomaba parte en tales diversiones la juventud de ambos sexos, aunque las jóvenes



Los típicos bailarines herreños, asistentes a los tradicionales festejos de la «Bajada de la Virgen».

el baile o tango por parte de los mozos y mozas del pueblo, al son acompasado del tamboril, acompañándose de ciertas tonadillas tristes y quejumbrosas, que recuerdan las de los bimbachos. La ceremonia se repite luego en la plaza del bando contrario. (V. *Un paseo por la isla del Hierro*, por Narciso Magdaleno García).

ANTIGUOS RESABIOS: Otra costumbre, que ya hace bastantes años ha desaparecido en el Hierro y quizá antes que en otras Islas, fué la perniciosa de los *lloros*, llamados en Valverde *margareos*. Cierto que en el fondo venían a ser en sus comienzos una especie de censura pública hacia las personas que transgredían sus deberes; pero por su mismo carácter anónimo y por la poca cultura o civilidad de los que practicaron tan reprobable hecho, pronto degeneró el *margareo* en plataforma apropiada para la más baja y grosera calumnia, que no se detenía ante el sagrado de lo privado, no respetando ni aun el honor de indefensas jóvenes, cuya reputación era vilipendiada a veces desde aquella vergonzosa y soez tribuna pública. El sitio preferentemente elegido por los nocturnos *llorones*, era el pico de *Ajare* o alguna otra de las lomas de la Villa.

LAS OBRAS PÚBLICAS: Las primitivas Casas consistoriales estuvieron, según tradición constante, en unas cuevas situadas cerca del barranco de «Amoco» o de Morales, hacia su margen izquierda en el camino o sendero que partiendo del puente de Morales, se dirige al antiguo *Corral del Concejo*; pero sábase que ya en el siglo XVIII el Municipio tenía casas propias en la plaza de su nombre, hoy de Quintero Núñez, «como asimismo tiene cárceles—dice una memoria de la época—de hombres y mujeres separadas, Carnicería, la que se hizo a costa del Estado (del Conde) y ahora nuevamente reedificadas por disposición del Excelentísimo Sr. D. Domingo de Herrera, señor de dicha Isla, a expensas de sus penas de Cámara, y arbitrios del capitán D. Juan de Acosta Martel, siendo su Alcalde mayor».

En esta centuria se reedificó totalmente la actual

iglesia parroquial, bajo la dirección de un maestro traído de la Gomera, apellidado Almenara, según se verá en la vida religiosa, reedificándose también las ermitas de la Isla, arruinadas por temporales.

De las obras que durante este ciclo preocuparon al Cabildo, fueron las relativas a la apertura de pozos, que garantizaran en años de escasez el abasto de aguas al vecindario. A este propósito, los libros de actas capitulares presentaban varios acuerdos sobre el particular, de entre los cuales han llegado a nuestra noticia los que pasamos a exponer:

En el año de 1636, sesión del 9 de agosto, mandó el Cabildo librar diez reales a favor de los oficiales de mampostería, Diego de León y Gaspar de los Reyes, que «aliñaron» el pozo mandado abrir por el Gobernador de la Isla, que debió ser el capitán Juan Quintero, que subscribió el acuerdo en unión de los regidores Pedro de Mérida Prieto, Diego de Espinosa, otro de igual nombre y apellido y el escribano mayor Sebastián Padrón de Brito.

Otro de los acuerdos relacionados con este importante problema, fué el del Concejo, tomado el 4 de julio de 1701, ordenando la apertura del actual pozo de los Llanillos, accediendo a la petición de aquellos vecinos, dando cuenta a «nuestra Señora la Condesa para que lo aprobara».

A lo anterior y al arreglo o trazado de algún camino de herradura, se reducían las obras de carácter público, si bien en esto hay que reconocer que por aquellos tiempos la actividad de los Municipios en ese orden, fué mayor que en los modernos, en que ha habido períodos donde la inactividad fué completa.

Pueden apuntarse al largo período del XIX, algunas obras de carácter público. Se terminaron las Casas Consistoriales, añadiéndoles un pasillo y una habitación destinada a secretaría y parte del archivo, colocándose en una de las dependencias bajas, situadas a ambos costados del zaguán, el archivo notarial. También se construyó al lado, la casa de

la Alhóndiga, cuyo local se destinó luego para la escuela pública de niños.

Cuando ardieron en 1899 las Casas consistoriales y la antigua alhóndiga aneja, se intentó levantar en el mismo solar un buen edificio, que viniese a substituir con ventaja a los antiguos, enajenando para ello una finca propiedad del Ayuntamiento que poseía en el valle del Golfo y comarca denominada «Jaralejos»; pero por desgracia no hubo recursos, ni menos alientos para terminar una obra tan necesaria, porque cuantas veces se ha intentado hacerlo, imaginando algún arbitrio, la desunión y la pasión política, sobre todo, han hecho malograr los propósitos. (1)

En el primer tercio del siglo, acometió el Municipio, siendo alcalde D. Isidro Fernández Salazar y Padrón, una obra tan costosa como de ejecución peligrosísima; tal fué la apertura del camino del riscó de Tivataje, para lo que hubo que salvar grandes obstáculos al trazar dicho sendero a través de aquel horroroso precipicio. Antes se intentó hacer

(1) Después del incendio, el Ayuntamiento celebró su primera sesión el 1.º de agosto de 1899 en la casa particular del Secretario de la Corporación, D. Graciliano Ayala. El acta está redactada en términos levantados y patrióticos, poniendo en boca del alcalde Cejas Espinosa, frases elocuentes y doloridas: «...la Casa-Ayuntamiento, la casa del pueblo, que levantada por nuestros antepasados, simbolizaba nuestra única gloria y grandeza, pertenece por desgracia a la historia, debido a que una mano negra y criminal, impulsada por mezquinas y ruines pasiones, destruyó el arca donde se encerraba la historia de nuestro país, que aunque pobre y pequeño, quiso imitar al poderoso pueblo egipcio. cuando para perpetuar su grandeza y poderío, erigió aquellas gigantescas pirámides que asombraron al mundo de aquellos tiempos y el actual contempla aún con verdadero asombro y espanto.» Luego aludiendo a las generaciones herreñas extintas que edificaron las antiguas Casas Consistoriales, agrega: «...aquellos hombres honrados y sencillos, orgullosos y satisfechos, llevaron adelante su obra gigantesca, hasta concluiría, para poder decir a sus descendientes: *Os legamos el producto de nuestras privaciones, trasmitiéndoos, a la vez, nuestras virtudes y costumbres para que aprendiendo en nosotros, procuréis imitarnos.* »

Nos hemos visto obligados a poner por nota lo anterior, por haber llegado con tardanza a nuestro poder una copia íntegra de la citada acta.

su trazado desde Barlovento a la punta de los Roques de Salmor, bordeando la costa, pero se abandonó un proyecto de imposible realización, tratándose de una obra que no tenía dirección técnica alguna.

En Valverde se realizaron algunas obras, ya mencionadas en la primera parte, con ayuda de los vecinos o de su prestación personal, tales como la construcción de la actual torre parroquial, en la que años más tarde se colocó el reloj público, regalo del Dr. Quintero Magdaleno, fábrica del puente de la calle del Portillo, cerca de la casa solariega de los Buenos y de una plazuela o Mentidero, y la del cementerio de San Juan Bautista, seguida de las de otras necrópolis en los pagos de mayor importancia. La edificación de la torre y del puente del Portillo, se llevaron a cabo respectivamente en las alcaldías de D. Francisco Padrón de Mérida (1818), y D. Francisco Espinosa y Padrón (1854). Omitimos la mención de otras obras, como edificios destinados al culto, calzadas, puentes y plazuelas que también se terminaron, tanto en la Villa como en sus pagos más importantes, de las que fueron las más notables la iglesia de la Frontera concluida el año 1820, y la ermita de Sabinosa.

VIDA MILITAR

LAS MILICIAS PROVINCIALES DEL HIERRO

Es indudable que las tropas de Milicias canarias, nacieron en las Islas menores con organización más o menos rudimentaria, bajo la inmediata inspección de los señores privativos de cada una de ellas. Sometidas a la Corona de Castilla, Gran Canaria, Palma y Tenerife, en éstas también tuvieron que establecerse con alguna mayor amplitud, llegando a ser conocidas en la Madre-patria, de donde salieron las primeras disposiciones regias que hicieron referencia a la elección de su personal y a ciertos derechos de fuero especial, que las equiparó a las de Castilla. Hechos, pues, cargo de los anteriores antecedentes, bien se comprende que Colón de Larreategui sufrió error al afirmar que las Milicias de Canarias tuvieron su primitivo origen a raíz de la conquista de las Islas mayores, o sea en tiempo de los Reyes Católicos.

PROBABLE EXISTENCIA DEL TERCIO INSULAR: Carecemos de datos ciertos acerca de la organización exacta que tuvieron las Milicias herreñas, en su periodo más remoto,

aunque no es imposible creer que existió un tercio, ya que son muchos los que en documentación antigua del siglo XVII figuran con el título de maestro de campo, desde Pedro Quintero y Andrés Machín de Magdaleno hasta D. Ventura de Guadarrama Frías y Espinosa, fallecido en el primer tercio del XVIII y que fué el último que en el Hierro ostentó tal empleo, apareciendo luego como único coronel de las Milicias de la Isla, D. Juan Bueno de Acosta, sin que volviera a repetirse el caso con otro alguno.

PRERROGATIVAS MILITARES DEL SEÑOR DE LA ISLA: El Señor territorial proveía directamente todos los cargos de jefes y oficiales de la Isla, hasta que la Real cédula de 2 de febrero de 1647 previno que no se consultasen o hiciesen nombramientos de empleos militares de mayor graduación que la de Sargento mayor. Por analogía, podemos hoy tener la certeza que los Condes hacían los nombramientos de capitanes de la Isla, como los promovían en la Gomera, algunas de cuyas patentes condales hemos tenido ocasión de ver originales.

El Conde, por consiguiente, designaba a los capitanes, cuya patente con aprobación del Capitán general, se sentaba en la *Veeduría de Guerra en Tenerife*. A su vez, los capitanes, con la del Conde, designaban los alféreces de cada compañía, cuyos títulos eran asimismo sentados en la *Veeduría*, con anuencia de los Generales, dándoseles luego la correspondiente posesión de su empleo, haciéndoles entrega de la bandera de la compañía, venablo, cajas y baquetas.

Así continuaron las cosas hasta que la Real cédula de 15 de mayo de 1661, dirigida al capitán general Quiñones, mandó que en las Islas realengas fueran los Cabildos los que hiciesen las propuestas al Rey de los capitanes de las Milicias, y en las de señorío, sus dueños en la misma forma, declarando S. M. «qe. en las provisiones de estas compañías y otros puestos militares, se observase el estilo y orden dada en razón de ésto, *haciéndose la proposición*

de personas de la mayr. calidad y méritos en quien dignamente recayere el título de capitán". A partir, pues, de tal año, los nombramientos de capitán en todas las islas, fueron expedidos por el Rey, siendo ratificada la anterior disposición por otra de la Reina Gobernadora, fecha 11 de noviembre de 1668, declarando nulos los nombramientos que no fuesen despachados por Su Majestad. En el siglo siguiente también lo fueron los de tenientes, creados entonces, y los de alféreces.

Demuéstrase palmariamente que el Consistorio herreño gozó últimamente de la facultad de hacer las propuestas de oficiales de Milicias insulares, por la siguiente carta que el Comandante general Gutiérrez dirigió a la precitada Corporación. Dice así: «Mui Sor. mío: desde luego procederá V. S. a la formación de Propuestas de los empleos de oficiales vacantes en esas Compañías provinciales, según previene el reglamento de Milicias, pasándolas después de formadas, al Comandte. de ellas y de las armas, Dn. Cosme Burós, para que por su conducto lleguen a mis manos, y de quedar V. S. en esta inteligencia me dará aviso».

«Dios gue. a V. S. ms. as. Sta. Cruz 21 de Noviembre de 1793. B. L. M. de V. S. su más seg.º servor.—Dn. Antonio Gutiérrez.—M. I. Ayuntamiento de la Isla del Hierro». (V. arch. de la *Villa Benítez*, Sta. Cruz.

PRIMERAS COMPAÑÍAS SUELTAS: Al ser transformados los antiguos Tercios en regimientos en 1707, tanto la Gome-
ra como el Hierro, carecieron de estas nuevas unidades, quedándoles sólo compañías sueltas mandadas por un capitán comandante, que era generalmente el más antiguo.

Tuvo el Hierro entonces diez compañías, cuyas cabe-
ceras respectivas eran: *Malpaís* (hoy Hoyo del Barrio o Taguacinte), *San Andrés*, *Mar-rubio*, *Pinar*, *Montañetas*, *Guarasoca*, *Azofa*, *Portillo* (Villa) y *Barrio del Cabo*. De modo que sólo la Villa-capital contaba con dos compañías, exigiendo la totalidad de ellas una plantilla de oficiales que hoy juzgaríamos excesivo, de treinta, cuyo número no

Comp^s Honorific del Hierro.

Lista de antigüedad de los Oficiales de las citadas Comp^s hasta la fin. con expresion del concepto que merece cada uno, de los Jefes del mismo Cuerpo, a Sabe.

Tiempo de la 1^a y 2^a de San^{ta}.

<u>Empiezo.</u>	<u>Nombres.</u>	<u>En servicias de España.</u>	<u>Distintos Comps.</u>	<u>Valen.</u>
		<u>En servicias de España.</u>	<u>Distintos Comps.</u>	<u>Valen.</u>
Com. Acapua y 4 ^{to} Maj. de Infanteria	D ^o Jaime de Buzón...	66. 34. 4.	3. 2. 8.	Noble. 800. 1 ^{ra} 2 ^{da}
Seg. Ayud.	D ^o Juan Fernandez...	36. 11. 6. 11.	Noble. 800. 1 ^{ra} 2 ^{da}
Capitan	D ^o Antonio Fernandez...	56. 31. 3. 22.	Hon ^{ra} 1 ^o 50. Castiles
Idem	D ^o Josef Espinoza...	64. 31. 3. 22.	Noble. 100. 1 ^{ra} 2 ^{da}
Idem	D ^o Nicolas Carrera...	58. 31. 3. 22.	Hon ^{ra} 2 ^o 100. Castiles
Idem	D ^o Josef de Ribes...	71. 31. 3. 22.	Hon ^{ra} 2 ^o 100. Su Ofic ^o
Teniente	D ^o Faustino Albas...	66. 31. 3. 22.	Noble. 200. 1 ^{ra} 2 ^{da}
Idem	D ^o Manuel Cadron...	56. 29. 11. 6. 8. 16.	Noble. 150. Su Ofic ^o
Idem	D ^o Juan Jofe Cadron...	55. 31. 3. 22.	Noble. 400. 1 ^{ra} 2 ^{da}
Idem	D ^o Diego Aimas...	49. 20. 1. 20.	Noble. 200. Su Ofic ^o
Subteniente	D ^o Juan Manuel Castro...	52. 19. 5. 13.	Hon ^{ra} 2 ^o 200. 1 ^{ra} 2 ^{da}
Idem	D ^o Diego Magdalena...	44. 19. 2. 13.	3.	Noble. 100. 1 ^{ra} 2 ^{da}
Idem	D ^o Josef Maria Ayala...	39. 19. 8. 13.	Noble. 100. Castiles
Idem	D ^o Faustino Rocha...	32. 7. 8. 8.	5. 12.	Hon ^{ra} 1 ^o 50. Su Ofic ^o

Villa del Hierro. y Enero 1^o de 1804.

Cristobal Buzón
[Firma]

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2010

siempre podía cubrirse por falta de personal escogido, es decir, de calidad noble, generalmente.

El armamento de tales compañías, era, como en las demás islas, insuficiente y escaso. Constaba, según un estado de aquel tiempo, de 240 fusiles, 10 bayonetas, 34 arcabuces y 313 picas, distribuídos entre 635 soldados, lo que arrojaba, por tanto, un promedio por compañía, de unos sesenta y tres. Los arcabuces estaban dotados de sus correspondientes frascos, conteniendo una libra de pólvora y 25 balas en un taleguillo, con tres varas de mecha para el fuego, y los piqueros, sus lanzas y dardos, provistos de sus peines y regatones. Carecían de arcabuces las compañías de Mar-rubio (hoy lugar casi desierto), Pinar, Portillo y Barrio del Cabo; poseyendo únicamente bayonetas, a razón de cinco cada compañía, las de Malpaís y San Andrés, siendo de la pertenencia de los milicianos, los demás artefactos o armamento.

En el año de 1771 fueron enviados a la Isla por el Administrador general de los Marqueses de Bélgida, capitán D. Francisco del Castillo Santalices, cien fusiles, de los que se obligó a comprar a los milicianos, unos 46 ó 48.

REFORMA DE LAS COMPAÑÍAS POR EL INSPECTOR DÁVALOS: Las Milicias de la Isla, fueron reorganizadas de orden del Rey, durante el verano de 1772, por el Inspector de todas, coronel D. Nicolás de Macía Dávalos, que supo hacerlo atendiendo algo más a las realidades del servicio militar y a las de su exigua población. Redujo todas las compañías antiguas, al número de cuatro, cuyas cabeceras eran *Villa*, *San Pedro* en el Mocanal, *Erese* y *Azofa*. Cada unidad constaba de la siguiente fuerza: dos sargentos, un pífano, un tambor y 90 soldados. Todas ellas formaban una unidad administrativa, al frente de la cual estaba una plana mayor compuesta de un capitán comandante, un ayudante mayor, un segundo ayudante, un subteniente de bandera, un primer pífano, un idem segundo, un tambor mayor, dos sargentos, seis cabos y un criado o asistente del Ayudante.

Todos los de la plana mayor, excepto el capitán comandante, el segundo ayudante y el subteniente de bandera, disfrutaban de haber o sueldo, considerándose como profesionales, procediendo generalmente del ejército veterano, como ocurrió cuando se hizo la reforma, que vinieron de cuerpos de infantería de la Península. Al frente de las compañías así organizadas, colocó Dávalos al capitán D. Felipe Bueno de Acosta, que era en su tiempo el principal terrateniente de la Isla, llevando anexo el de Gobernador de las armas, cargo que desempeñó hasta poco antes de su fallecimiento ocurrido en 1779. Nombróse para primer ayudante al militar veterano D. Ignacio Jiménez Lozano y fueron designados para los empleos de oficiales individuos de la nobleza herreña y otros que, sin serlo, disfrutaban de decorosa posición económica (1). Fué el Hierro la única isla canaria, que careció de tropas provinciales granaderas, por no poseer castillos o baterías, aunque el Ayuntamiento solicitó que se construyeran algunos.

PROYECTO DE ALMACENES MILITARES: En vano pidió

(1) Por un estado de fuerza y otros antecedentes militares, se puede sacar en consecuencia quienes fueron los oficiales que obtuvieron colocación por el Inspector, a saber: capitanes D. Felipe Bueno y Noroña, D. Juan Santiago de Guadarrama, D. Pio José de Ayala Barreda, D. Francisco Fernández Salazar y D. Domingo Rocha. Tenientes: D. José de Espinosa Barreda, D. José de Magdaleno y Padrón, D. Nicolás Barrera y Espinosa y D. Antonio Fernández Paiva. Subtenientes: D. Rafael Padrón de Espinosa, D. Cristóbal de Acosta, D. Juan José Padrón Espinosa y D. Joaquín de Febles.

De los anteriores, eran antes capitanes Guadarrama y Bueno; teniente, Rocha y subteniente, Fernández Salazar.

Entre los individuos de tropa con sueldo continuo, procedente del ejército veterano, que fueron destinados a las Compañías de Infantería de Milicias del Hierro, figuraron los siguientes: sargentos Francisco Ramos, natural de Granada, Antonio Rodríguez, de Ecija, y Lorenzo Muñoz; cabos Crescencio Torongel Mata, de Valverde de Osmá, Francisco de Góngora, de Córdoba, Pedro Ruiz de la Fuente, de Vélez, y José Ortiz, de la Laguna en Tenerife; tambor mayor, Cristóbal Romero, de Ronda, y segundo pífano, Guillermo Méndez, del Hierro.

Todos o casi todos, casaron en Valverde, dejando descendencia.

el Cabildo de la Isla a los Generales que, por lo menos, se construyera un pequeño reducto en el puerto de Naos, que contuviese el que los piratas desembarcaran en la isla al amparo de su artillería marina, merodeando por los alrededores y hasta haciendo alguno que otro cautivo entre los naturales. El General D. Antonio Gutiérrez pasó la petición al general de Ingenieros D. Luis Marqueli, que informó en contra del deseo de la Isla. Así lo comunicó el Comandante general en carta que con fecha 1.º de junio de 1793, dirigió al gobernador de las armas, Burós, pero previniéndole que por de pronto, «se construya el torreón que Vm. les ha propuesto para custodiar los cartuchos de fusil, o que se componga la cueva que me dicen ha servido de repuesto de pólvora, que no pueda padecer esta especie el menor detrimento, facilitando a Vm. los demás auxilios que juzgue conducentes al mejor servicio del Rey, como apoderado de dicha Exma. Marquesa».

No tendrían los herreños fortificaciones permanentes, pero en cambio de esta desventaja, estaba el Municipio obligado a suministrar, (oficio del general Branciforte de 11 de marzo de 1782, dirigido a Burós), a la Junta general de ellas, residente en Santa Cruz, los sobrantes de Propios, de las deudas particulares a la masa de arbitrios, de las dehesas y otros efectos, con destino a fortificaciones, artillería y cuarteles. Como estos renglones no estarían siempre prontos o no se facilitarían a lo mejor, de seguro serían pretextos de rozamientos entre las autoridades de distinto fuero, civil y militar, en la localidad.

EL SERVICIO DE ATALAYAS: Pretendió la Isla que el servicio de vigías corriese de cuenta de la Señora de la misma, entonces la Marquesa de Bélgida, como sucedía con el cumplimiento de otros servicios militares, y cuyo penoso gravamen pesaba sobre los infelices milicianos. Resolvió el General, en la anterior carta, que «sobre las atalayas me dicen no son de cuenta de la Señora de la Isla, pues la del Puerto nuevo la pagan los *piqueros* y la del

lugar de Taibique, de donde se registra el puerto de Naos, la sirven por obligⁿ. sus vecinos, los que deben acudir con sus herramientas a reparar las trincheras que puedan ocurrir en cualqr. acaecimiento».

REPARTO DE MUNICIONES. EJERCICIOS DOCTRINALES: En tiempos del mando o gobierno de las armas del capitán D. Pío José de Ayala Barreda (1780), el antes citado Administrador Santalices, remitió al Hierro dos barriles de pólvora, que se almacenaba en la cueva que todavía se conoce por ese nombre, y algunas cantidades de piedra de chispa y balas, así como en 1784 se hizo, de orden del Gobernador Briz, un importante reparto de pólvora, piedras de chispa y más de dos millares de balas entre los milicianos del Pinar y Sabinosa. Como se comprende, corría a cargo de los Señores territoriales, y no del Cabildo, la provisión de armas y municiones.

A pesar de tal obligación dominical, el armamento de las antiguas Milicias herreñas no sólo era insuficiente, sino que estaba en su mayoría inservible. Agravaba tal lastimosa situación, el hecho de que el Gobierno de la Madrepatria no se cuidaba de que nuestras Milicias isleñas estuviesen bien armadas, y las poquísimas ocasiones en que hizo remesas de armamento, se procuraba que cada miliciano comprase su propio fusil; pero como la mayoría era de pobres y no podían adquirirlo, tal empeño inconsiderado, no dejó de dar lugar a los consiguientes abusos o atropellos.

Los ejercicios doctrinales generalmente se hacían en los meses de junio, parte del siguiente y agosto, especialmente en el Golfo, coincidiendo con la época de las vendimias o recolección de la uva. Hacíase servicio permanente de *vela* o vigía en el Puerto de la Estaca, Pinar y Playas, puntos generalmente asediados por la piratería que infestaba nuestros mares.

Tal organización continuó casi sin variante alguna—salvo un conato de reforma que pensó hacerse en 1828 por

el general Morales—hasta que en virtud del reglamento de abril de 1844, fué creada la *Sección ligera provl. del Hierro*.

LAS REFORMAS DEL 44: Estas transformaron las milicias herreñas durante el mando del general D. Fermín de Salcedo, en Sección de Milicias provinciales del Hierro, Ligero de Canarias, como queda expuesto. Redujeron las compañías al número de dos, componentes de dos capitanes, dos tenientes y dos subtenientes, dos sargentos primeros, seis segundos, un tambor, un corneta, ocho cabos primeros, igual número de segundos y ciento setenta soldados. La plana mayor se componía de un Comandante Jefe, un segundo ayudante, un capellán, un cirujano, un sargento brigada y un maestro armero. De estos tenían sueldo el Jefe, que gozaba un haber de 645 rsvn. 17 mrs., el armero, el sargento brigada, el corneta y el tambor. Quedó suprimido el Abanderado.

ARMAMENTO, MUNICIONES Y VESTUARIO: Del armamento entonces existente en la Sección, recibido alguno en los años de 1833 y 40, procedente de los almacenes nacionales de Artillería, de donde fué remitido a Canarias en 1799, había 195 fusiles en mediano uso, con sus correspondientes bayonetas, de los que 35 eran completamente inútiles. La dotación de municiones ascendía a unos 400 cartuchos embalados, 600 proyectiles sueltos y 800 piedras de chispa. El correaje también en muy mal estado, reducíase a unas 400 cartucheras e igual número de porta-bayonetas. (Estados de fuerza y de armamento, suscritos por el Comandante D. Francisco José Domínguez en 1.º de enero de 1846).

Creemos que ya por entonces se utilizaría para cuartel y oficinas de la Sección, el antiguo camarín y dependencias del ex-convento franciscano, convertidas en la actualidad en Cárcel del Partido.

Careció al principio de vestuario la tropa de Milicias, a pesar de diversos intentos que hubo por parte de algunos Generales para dotar de él a las mismas. El Banco nacional de San Carlos llegó a recibir real orden de confec-

cionarlo en 1786, según una comunicación que en 7 de febrero del año siguiente, los directores del Establecimiento dirigieron al Comandante general, Marqués de Branciforte; pero al fin el general Morales cuando reorganizó en parte nuestros Cuerpos provinciales, (1828), fijó para su personal el siguiente uniforme: casaca larga sin solapa, vuelta el faldón, chaqueta y gorra azul turquí con el cuello, forro y vivos encarnados, botón dorado con el nombre del Cuerpo y morrión. Por excepción o privilegio, el Regimiento de Telde en Canaria, llevaba los cabos blancos.

Posteriormente se adoptó para la tropa el uniforme blanco; la oficialidad el de Infantería. (V. *Nuestras antiguas indumentarias*, Revista de Historia, tomo II, pág. 28 y siguientes).

REFORMAS DE 1855: Atendiendo a las repetidas demandas de la Provincia, que anhelaba que la fuerza de sus Cuerpos provinciales de Milicias fuera reducida, con el fin de aliviar a sus habitantes de excesivas cargas militares, decretó el Gobierno, (reales órdenes de 21 febrero y 22 julio del 55), una notable disminución de fuerza, «con el objeto de proporcionar alivio a los leales habitantes de estas Islas». La Sección del Hierro se redujo a una sola compañía, suprimiendo otra. Aquella unidad, según el *Diccionario estadístico-administrativo de las Islas Canarias* por Olive, se componía en 1861 de la plantilla que sigue: un segundo jefe, un sargento brigada, un capitán, un teniente, un subteniente, tres sargentos segundos, un corneta, cuatro cabos primeros, cuatro segundos y 89 soldados. Tenía el mando militar en la provincia, el general D. Agustín Nogueras. (1)

(1) Después de la anterior reducción, figuraba en el Hierro, año 1858, el siguiente cuadro de oficiales: Capitán comandante, D. Ramón Súnico y Tejada; capitán, D. Eladio Cejas y Barreda; teniente, D. Demetrio Barreda y Paiva y subteniente, D. Apolinar Barreda y Paiva. Agregados: capitán don Juan Antonio Cejas; tenientes, D. Domingo Padrón Salazar y subteniente, D. Fructuoso Zamora y Barreda. El mismo año aparecía en el escalafón como teniente, D. Andrés Avelino Padrón y Casañas.

Las modificaciones que en la organización de nuestras Milicias vinieron a introducir posteriores disposiciones del Gobierno (R. R. D. D. de 8 de octubre de 1864, 19 de abril de 1880 y 30 de julio de 1886), en algo esencial afectaron a la Sección del Hierro, que vino a ser suprimida, como los demás Cuerpos provinciales de Islas, después de dictado el reglamento de 10 de febrero de 1886, mediante el cual al ser extinguidas las Milicias canarias, se organizó el *Ejército territorial de Canarias*, cuya denominación vino a tomar por antonomasia la antigua oficialidad de Milicias que quedó sin pasar, mediante una prueba de aptitud, a la escala activa del arma de Infantería.

SUPRESIÓN DE LA SECCIÓN DE MILICIAS. NOVEDADES Y SUCESOS POSTERIORES: Al ser suprimidas las Milicias de Canarias en 1886, de la nueva tropa de reserva se formó una compañía, correspondiente a la demarcación del nuevo batallón reserva de Canarias n.º 3, cuya plana mayor residía en Santa Cruz de la Palma. Creóse de real orden al cargo de Comandante militar de la Isla, en plaza de capitán de Infantería, continuando todavía durante muchos años el mando de la compañía de reserva a cargo de un capitán de las antiguas milicias, denominadas desde entonces, como sabemos, hasta 1907, Ejército territorial de Canarias. Fué el último que tuvo tal mando con carácter gratuito, el capitán D. Nicolás de Armas Gutiérrez, que por orden de la superioridad, hizo entrega del mando al Comandante militar, capitán de infantería D. Ramón Tormo y Molina (1900), hechos ambos realmente de trascendencia histórica, porque se puede decir que terminó con el sistema tradicional de las antiguas milicias en cuanto al mando gratuito

En el del 74 figuraba como Comandante de la Sección el capitán don Benigno Domínguez y de plantilla en la misma, capitán D. Domingo Padrón Salazar, teniente D. Apolinar Barreda y Fernández y subteniente, D. Nicolás de Armas Gutiérrez. Supernumerarios: tenientes, D. Fructuoso Zamora Barreda y D. Millán Botas y Foronda. Este último no era de la localidad, ni residía en ella.

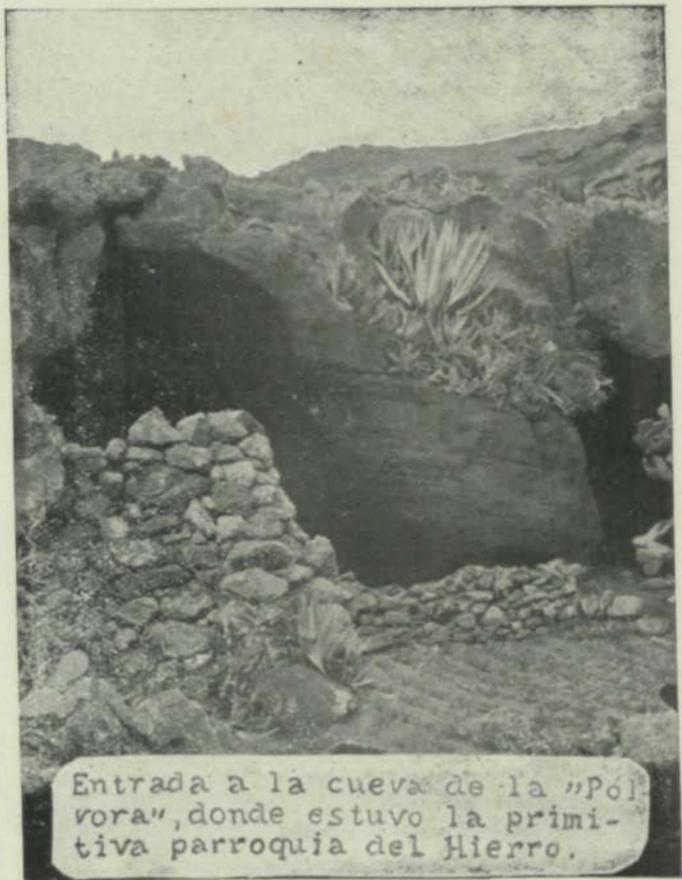
en situación pasiva, de sus capitanes, pasó por entonces completamente inadvertido en el Hierro y en todas partes donde igualmente se realizó; la medida tuvo carácter general.

El hecho más saliente ocurrido a las reservas del Hierro, después de su movilización en 1898, fué la revista de inspección que en 1901 se pasó a los Batallones de reserva de Canarias, por el general de brigada D. Elicio Cambreleng y Bériz, que durante ella pasó a la reserva por edad, antes de llegar a la isla del Hierro. Aquí se presentó, durante aquel verano, el capitán auxiliar de dicha inspección, D. Manuel Martínez Déniz, que pasó revista a la compañía de reserva, formada al efecto en la plaza de la iglesia con sus oficiales al frente. Era comandante militar, el capitán Tormo y Molina. (1)

Otro hecho curioso en la localidad fué el que por exclusiva iniciativa del citado comandante militar Tormo, tuvo lugar en Valverde, festejando, (mayo de 1902), la jura de S. M. el Rey. Celebró una recepción de autoridades en la Comandancia militar, desfilando por delante de la misma, a los gritos reglamentarios de *¡Viva el Rey!* la compañía de reserva, formada por los individuos y clases que habían pasado por el cuartel y mandada en aquel acto, por el capitán Armas Gutiérrez.

De este acto, que no dejó de ofrecer algún incidente jocoso en el público, provocado por una especie de arenga que dirigió a la tropa, el capitán Tormo, que era persona de escasa cultura literaria, se dió cuenta oficial al Gobierno militar, que seguramente toleró la momentánea movilización de los reservistas, de que nadie reclamó entonces, atendiendo a la buena fé y acendrado monarquismo demos-

(1) Durante la revista citada, residían en Valverde los siguientes oficiales de la escala territorial: capitanes D. Nicolás de Armas Gutiérrez y D. Aureliano Díaz Espinosa. Segundos tenientes: D. Asencio Ayala Espinosa y el autor de esta historia.



Entrada a la cueva de la "Pólvora", donde estuvo la primitiva parroquia del Hierro.

trado por el citado oficial comandante militar con la celebración de tales patrióticos actos de carácter militar.

Con motivo de las reformas militares que afectaron a Canarias en 1904, nació el Batallón cazadores de Gomera-Hierro, que tenía algunas de sus compañías en segunda reserva, una de ellas, la cuarta del Cuerpo citado, comprendía la demarcación de la Isla del Hierro, encargándose de su mando el oficial que desempeñaba la Comandancia militar, que desde 1908 al 18 inclusive fué de la clase de milicias o de la Reserva territorial, cesando en el último año los oficiales de tal escala, que lo fueron capitán D. Aureliano Díaz Espinosa y teniente D. Santiago García González, que pasaron a situación de disponibles ilimitados, a consecuencia de la Ley de Bases del Ejército del indicado año. (1)

El real decreto de 20 de agosto de 1904, refrendado por el general Linares como Ministro de la Guerra, al disolver los ocho batallones de reserva que había en Canarias, creando en su lugar Cuerpos mixtos de activo y de reserva, disponía que cada insular prestara el servicio militar obligatorio cuando le correspondiese, en su isla respectiva, ventaja que no pudo por el momento lograr el Hierro, por no tener guarnición activa, aunque lo pidió varias veces, una de ellas con motivo del viaje que en 1906 realizó a Islas S. M. el rey D. Alfonso XIII, que desembarcó en el puerto de la Estaca unos momentos en la mañana del 4 de abril, llegando abordo del cañonero de guerra «Don Alvaro de Bazán»; era entonces comandante militar, D. Manuel Delgado Contreras. En 1819 fué aumentada la plantilla activa del Batallón cazadores de Gomera-Hierro n.º 23 en

(1) A título de curiosidad, hemos de consignar que los últimos oficiales que tuvo la isla del Hierro, naturales de ella y que pertenecieran a las antiguas Milicias de Canarias, fueron los capitanes D. Domingo Padrón Salazar, D. Fructuoso Zamora y Barreda y D. Nicolás de Armas Gutiérrez. Este vive aún retirado y de edad muy avanzada. De los ingresados con arreglo al reglamento del 86, únicamente figura todavía en el Anuario militar el autor de estas líneas.

una compañía más de activo, disponiéndose que tuviera su cabecera en Valverde. En una sola ocasión, años después, y con motivo de estar a su frente el capitán D. Edmundo Hernández Medina, hijo del Hierro, logró tener efectividad tal disposición. Trasladado a la Península el expresado Batallón de cazadores, hoy cubre la guarnición activa de Valverde una sección al mando de un oficial del Regimiento Infantería de Tenerife n.º 64, alojada en cuartel propio de moderna construcción, que tiene capacidad para una compañía en pie de guerra. En cuanto a los reservistas, dependen de la Zona y Reserva de la Palma, como antes, y el capitán auxiliar del Somatén desempeña en la Isla, al mismo tiempo, la Comandancia militar.

Como en la primera parte dejamos de referir el último hecho de armas realizado por las Milicias del Hierro, lo hacemos ahora. En el primer tercio del siglo XIX y probablemente durante el mando militar en la isla del teniente coronel D. Mateo Fernández Salazar, un barco pirata persiguiendo a un pequeño bajel llamado *San Rafael del Río*, que a escape buscó refugio en la ría del *Tamaduste*, situada a pocos kilómetros de Valverde, metió una de sus lanchas dentro de la ría, al tiempo que precipitadamente se presentaba en el lugar de la ocurrencia, un grupo de fuerzas de milicias mandadas por el teniente de ellas, D. José María Bencomo Salazar, prevenidas a tiempo. El certero fuego que desde la ribera marítima, se hizo a la lancha corsaria, hiriendo al que al parecer la patroneaba o mandaba, hizo que el buque enemigo desistiese cariacontecido de su atrevida empresa.

Al saberse en la Villa la pequeña hazaña de sus milicias, hubo alegría general y hasta en acción de gracias, fué sacada en procesión la imagen de Santiago, de la ermita de su nombre y paseada por caminos y calles.

VI

VIDA RELIGIOSA

LA RELIGIOSIDAD DEL PUEBLO HERREÑO

La religiosidad de nuestros antiguos abuelos herreños, a juzgar por los rastros que dejaron de ella en obras permanentes y en documentos, muchos ya desaparecidos, era tan extremada, como hoy peca por lo general, de indiferente. La unidad dogmática y el celo por las prácticas devotas, no tenían en aquella fecha contradictores, ni aún por parte de los sujetos que no ponían sus actos privados en consonancia con las enseñanzas del catolicismo. La Inquisición en los primeros tiempos de su establecimiento en Islas, algo turbó la tranquilidad de algunas familias visibles con ciertos procesos que, por su poca importancia, fueron sobreseídos, tal como el que consta se siguió en 1573 a Alonso de Magdaleno, a quien acusaron Juan Delgado, la mujer de éste Francisca Delgado y el morisco Juan de las Nieves, antiguo esclavo de los Magdalenos.

La gran preocupación de todos los españoles y por ende de los herreños, era «poner a salvo» sus almas en el otro mundo y en descargo de las culpas que pudieran en

vida haber cometido, nacieron esas numerosísimas capellanías que en la Isla se fundaron a partir del siglo XVI, que continuaron en orden ascendente hasta dos siglos más tarde, además de la gran cantidad de mandas piadosas que eran, sin excepción, consignadas en testamentos.

La mayoría de los fieles, se mandaba enterrar *post-mortem* con el hábito de «mi Padre San Francisco», que los herederos adquirían en el convento de la Villa.

Síntoma de los sentimientos religiosos privados de las familias, era el celo que en tal aspecto manifestaban las autoridades locales, cuya piedad las hacía mirar entonces como una de las primordiales necesidades del pueblo, la instrucción religiosa, pidiendo a los Obispos el aumento de operarios. En 1803 existían en la isla unos seis sacerdotes, de los que dos eran beneficiados de la Parroquia y de los restantes curas, únicamente dos, D. Santiago de la Barreda y D. Nicolás Suárez, estaban destinados a decir misas los domingos en los pagos de San Andrés, Golfo o Frontera, Sabinosa, Pinar, San Pedro del Mocanal y barrio del Cabo en la Villa, que naturalmente no podían estar bien servidos, tanto por la escasez de clero secular, como por la distancia de algunas de las aldeas citadas. Recurrió el Alcalde mayor D. Fernando Quintero y Arteaga, que lo era a la sazón, al Sr. Obispo Verdugo suplicándole que destinase al Hierro más sacerdotes con el objeto indicado; pero el Diocesano sólo pudo complacer concediendo autorización a los presbíteros citados arriba, para que pudiesen binar en los expresados sitios, los domingos y días festivos.

Los frailes franciscanos que antes suplían las deficiencias citadas en el servicio religioso, eran por aquella época ya muy escasos en el convento, dándose el caso a menudo de que su comunidad estuviese compuesta del Guardián y un lego, como ocurrió en sus últimos años.

LA PRIMITIVA PARROQUIA, ¿DECANA DE LAS DEL OBISPADO NIVARIENSE? Si hemos de admitir lo que dejó consignado en una pequeña memoria, el párroco D. Andrés de



Parroquia de Valverde.
Histórica imagen de San Agustín, patrón de la Isla.

Candelaria, la primera Parroquia que hubo en la Isla, señalada por la tradición constante, estuvo en la cueva de la *Pólvora*, situada a un kilómetro, más o menos, de la villa de Valverde, hacia el sur, por debajo del sendero que va desde la *Cruz de los Diegos* al pico del *Trigo*.

Las ruinas de esa antiquísima parroquia, nuevo santuario de la Peña pirenaica de los hispanos conquistadores y pobladores, pueden aún hoy observarse dentro de la histórica espelunca, notándose todavía en la cal de sus rústicos y derruidos paredones, toscas pinturas que parece quisieron representar al apóstol y patrón de España, Santiago. Hoy aquel sitio que es de propiedad particular, después de haber servido de almacén de pólvora y hasta de lugar de degredo, durante epidemias, de establo y de otros prosaicos menesteres, está completamente abandonado. Pero si el visitante es poeta y acierta su corazón a interpretar el mudo lenguaje que hablan aquellas piedras hieráticas, que sólo son ahora carcomido esqueleto del que fué santuario cristiano y que hoy reposa en el silencio triste y agreste de su abandono, recordará, como hemos reflexionado nosotros cuantas veces lo hemos visitado, que en aquel recinto ex-sagrado se elevaron las primeras preces votivas de nuestros antepasados los conquistadores, cuyas cenizas venerables mezcladas con la tierra de donde salieron, acaso reposen allí, pulverizadas bajo las matas silvestres que cubren el suelo, como si brotaran lozanas del misterio de otra época que duerme en su seno.

Por aquellos alrededores están unas cuevas perfectamente conservadas y con evidentes señales de haber servido de viviendas, que seguramente alguna de ellas lo sería de sus primitivos párrocos, debiendo advertir que la Parroquia herreña es hoy, para nosotros, sin género de vacilación, la más antigua de la diócesis de Tenerife, justificado, como parece estarlo, que la isla de la Gomera se conquistó años más tarde que la del Hierro, por lo que ésta disfrutó de los primeros tiempos de la evangelización en Canarias.

No nos cabe duda alguna que así como la parroquia de Santa María de Betancuria en Fuerteventura, es la más antigua de Canarias y del Obispado de su nombre, la matriz de Nuestra Señora de Concepción en Valverde, es la actual decana de las de la diócesis de Tenerife y coetánea de la mayorera, cuando se fundó la Silla episcopal de San Marcial de Rubicón. Esto es evidente respecto de las parroquias de Tenerife y Palma, pero no tanto, a primera vista, de la de Nuestra Señora de la Asunción en San Sebastián de la Gomera, cuyo vicodocanato, al menos, nadie puede disputarle.

Si examinamos atentamente las fuentes históricas que han servido de base para la publicación de sus obras a nuestros historiadores regionales, bien pronto se observará que no hay ningún documento serio que afirme la conquista de la isla de la Gomera por Juan de Bethencourt, comenzando por la crónica, tanto auténtica como adulterada de los Capellanes Bontier y Leverrier, antes bien graves autores afirman lo contrario, esto es, que la isla de la Gomera no pudo ser conquistada por el aventurero normando.

El historiador y viajero portugués, Gómez Eannes Azurara, contemporáneo de Maciot de Bethencourt, refiriéndose a las tres islas sometidas Lanzarote, Fuerteventura y Hierro, escribe en su crónica: «Y estas son las tres islas que fueron conquistadas por aquel gran señor de Francia. Y todos sus habitantes cristianos, *y celebran entre sí los oficios divinos, teniendo iglesias y sacerdotes.*» El mismo Azurara habla de la isla de la Gomera en estos términos: «existe otra isla que se llama la Gomera, la cual quiso conquistar Mice Maciote con algunos capellanes que llevó en su compañía y no pudo terminar la conquista...» (V. *Chronica do descobrimento e conquista de Guiné*, cap. LXXXIX, pág. 375, edic. 1841.) Hay otro documento, ya en otra ocasión citado por nosotros, cuya autenticidad no cabe poner en duda, como es la merced que el rey de Castilla, Juan II, hizo en Avila el 29 de agosto de 1420, a

favor de Guillén de las Casas respecto de las islas de Tenerife, Gran Canaria, Palma y Gomera «que no eran conquistadas», lo que confirma en todas sus partes la crónica portuguesa.

Cierto que la bula del papa Martín V, expedida en 20 de noviembre de 1424 erigiendo en obispado, segregándola del Rubiquense, la isla de Fuerteventura, cuenta entre las sujetas al cristianismo, la isla de la Gomera, pero aparte de que los informes que llegaron a la Silla apostólica pudieron haber sido exagerados por los interesados en la creación de tan inútil Obispado como era el de Fuerteventura, hay que advertir que ya por entonces el mismo Guillén de las Casas realizó intentos de conquista en la Gomera, donde pudieron haberse ganado algunos prosélitos al cristianismo entre sus naturales; pero de todas maneras, hayan o no ocurrido los sucesos de la conquista de la Gomera por Las Casas, lo que es para nosotros dudoso, aunque en la pesquisa de Cabitos hay testigo que se la atribuye, todo esto es muy posterior en algunos años a la conquista y evangelización católica de la isla del Hierro, por lo que se puede admitir, sin repugnancia alguna, la primacía en antigüedad de la parroquia herreña sobre su hermana la de la villa de San Sebastián de la Gomera.

SU TRASLADO AL CASCO DE LA VILLA: Hizo después de Parroquia la que luego fué ermita de Santiago, situada al norte de la Villa y levantada en el mismo solar de la actual, reedificada por segunda o tercera vez, hace pocos años. Allí estaba en su plazuela un Calvario construído con fondos legados al efecto por el vicario y párroco D. Cayetano Padrón de la Barreda, hacia mediados del siglo XVIII. Cuando dejó de inhumarse en las iglesias, se destinó aquella vetusta ermita y su plaza para cementerio hasta que se construyó el actual.

SU PRIMER EDIFICIO INDEPENDIENTE: Después de haberse utilizado respectivamente como parroquiales la cueva y ermita citadas, se construyó en el mismo lugar en que

hoy se levanta la actual, otra iglesia destinada al servicio de la cura de almas, bajo la advocación presente de Nuestra Señora de la Concepción, constando que en 1544 se estaba construyendo, por el testamento del conde D. Guillén Peraza, que dice textualmente: «Item mando a la Iglesia matriz de mi isla del Hierro, *que agora se hace junto a San Sebastián*, veinte ducados para ayuda a su obra».

DESCRIPCIÓN DEL VIEJO EDIFICIO: El Visitador eclesiástico, prebendado D. José Tovar y Sotelo, nos describe muy concienzudamente la iglesia antigua en el libro de Visitas, cuando en 1719 estuvo en el Hierro. La iglesia—dice—«es de extraña e inferior arquitectura, porque siendo un solo cañón de iglesia de desmedido ancho, se quisieron hacer naves sin arcos y por ello se pusieron pilares de madera, atravesando vigas sobre las cuales se afianzan los extremos o través, así los que vienen de la hilera, como los que corren a la pared y así siendo un tejado de dos aguas, tiene el interior forma de tres naves, correspondiendo a las colaterales las dos capillas, y al cañón de la Iglesia, la capilla mayor, que es mediana; es oscura toda la Iglesia, por estar en plano inferior dos gradas al terreno de la calle; tiene tres puertas, la principal y dos en correspondencia a media nave». Consigna, además, que tenía púlpito y confesonario y con relación al exterior o su contorno, expresa: «Hanse hecho de nuevo unos muros por todo el compás de la Iglesia, dejando decente cementerio y claustro para las procesiones».

En su intertor, poseía la tal antigua iglesia parroquial las siguientes capillas o altares. El retablo de la capilla mayor ostentaba unas pinturas antiguas, figurando las imágenes de la Patrona, Virgen de Concepción, el Niño Jesús y San Cayetano. Adornábanla la lámpara grande del Santísimo y dos más pequeñas, todas de plata y piadoso donativo del capitán D. Cayetano de Espinosa Torres, hijo del Hierro y rico vecino en Tenerife, residente en Icod de los Vinos.

Formaban los altares colaterales el de la santa imagen



Parroquia de Valverde. Virgen de los Dolores,
que forma parte de los pasos de Semana Santa,
desde el miércoles al viernes.

del *Nazareno*, «con que se hace la procesión de Semana Santa», estándole afecto la cofradía de su nombre y vinculado su patronato a la Hermandad del Santísimo Sacramento; la capilla de *Nuestra Señora del Rosario*, cuyo cuidado corría a cargo de la Hermandad de su nombre; inmediatamente a la anterior, estaba en el cuerpo de la Iglesia, la de *San Agustín*, la cual «fabricó el Dr. D. Juan de la Barreda, arzn^o. que fué de Then^e. dignidad de la Sta. Iglesia Catedral, y en ella se sirve capell^a. los domingos y días de fiesta, fundada por el mismo, qn. asimismo dotó la fiesta del Santo Doctor en su día y a dha. capilla en diferentes tributos, para sus reparos y decencia, de que recibimos cuenta al patrono actual...» (lo era el capitán D. Sebastián Padrón y Arteaga, regidor); dicha capilla estaba bien adornada con cuadros al óleo, incluso uno del fundador, poseía bastantes ornamentos propios y la talla en bulto representativa del Santo, mostraba en una mano la Iglesia, y en la otra, un báculo, ambos de plata, habiendo sido adquirida en Madrid y donada por el fundador en 1698. (1)

Después de pasar la puerta colateral de la nave y cerca del baptisterio, había una pequeña capilla destinada a *Nuestra Señora del Pópulo*, fundada y dotada con un duca-

(1) Los vecinos juraron su patrón a San Agustín, mediante instrumento público otorgado el 14 de mayo de 1697, ante Miguel de Brito y Espinosa, en el que se obligaron a hacerle perpetuamente una fiesta anual el tercer domingo de julio. Tal festividad que sin interrupción venía celebrándose hasta mediados del siglo anterior, por el Municipio y los fieles, revestía en sus primeros tiempos gran solemnidad, asistiendo a la procesión las autoridades y las fuerzas de Milicias, enramándose vistosamente las calles del tránsito, etc.

García del Castillo le dedicó una pequeña obra titulada *Relación de los prodigios que en la isla del Hierro ha obrado—El águila más elevada,—El Fénix de los divinos incendios,—El sol del cielo militante,—El Norte de verdades católicas,—El maestro de los derechos sagrados,—El Patriarca de treinta y cuatro religiones,—El gran Padre, lux y doctor de la Iglesia.—San Agustín Aurelio, Obispo de Hipona.—Escrita por Bartolomé García del Castillo en este año de 1726.* (V. *Revista de Historia*, tomo II, pags. 158-62, Monografía histórica por el autor).

por el presbítero D. Sebastián Padrón Bethencourt y Mendoza. Tal capilla decayó bastante, por descuido del sucesor en el vínculo, (erigido por el expresado clérigo), que lo era el capitán D. Sebastián Peraza de Ayala, quien estrechado por la autoridad eclesiástica, tuvo que renunciar al honorífico patronato de la capilla, haciendo suelta de los bienes afectos a la misma, pasando a ser de la pertenencia de la Cofradía de las *Benditas Animas*, «en atención a que algunos devotos desean colocar un cuadro de ánimas y traen indulto de indulgencia, que será—consigna el visitador Tovar y Sotelo—más útil y asegura la decencia de dicho altar».

El coro de la Iglesia estaba situado al lado derecho de la puerta principal, con sillas de madera, rejas, facistol, etcétera. Estaba en correspondencia con el baptisterio, cuya pila era de canto «y su tapadera con abrazadera de fierro, para que esté cerrada; por no poderlo estar con llave la reja de madera de dicho baptisterio, a causa de caer a él la sogá de la campana, de que es preciso usar a todas horas...»

La sacristía se encontraba, como ahora, a espaldas del altar mayor, con ventana y puerta a la calle. Dos puertecitas a cada lado de la capilla mayor, daban acceso a su presbiterio. Por entonces sus ornamentos eran pobrísimos, excepto un terno carmesí y otro blanco que habían sido donados por el capitán Espinosa-Torres.

SU PRIMITIVO CLERO: Por las Constituciones sinodales de 1514-15 promulgadas por el Sr. Obispo D. Fernando de Arce, las cuales insertó en su «Historia de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción», de La Laguna, su docto cronista D. José Rodríguez Moure, sabemos en el presente que en la parroquial herreña había por tal fecha, un solo cura a su frente. «En la isla del Hierro hallamos servicio de un Clérigo, que es muy grande inconveniente no tener este otro con quien se haya de confesar, cuando obiere de celebrar, o cuando enfermáre, o muriere, que haya de quedar la

dicha isla sin misa o Sacramentos, hasta que se provea de otro, que no podrá ser sino de largo tiempo, según la dha. isla está remota e apartada de las demás islas de este nuestro Obispado: por ende estatuímos e ordenamos que en la dicha isla del Hierro haya dos clérigos, el uno lleve el salario que hasta aquí se le ha dado; y el otro añadido que haya el salario que se suele dar al Sacristán e sobre este salario, de la masa común de los diezmos del noveno, se añada sobre el dicho salario del Sacristán, tanto que supla en frutos cada año hasta el valor y contía de diez mil maravedís e quince fanegas de trigo, en tal manera porque el noveno de la Fábrica es pobre, pague un tercio de lo que se añadiere sobre el salario del Sacristán: e la masa común de los diezmos pague dos tercios, y de ésta criamos e instituímos otro Beneficio simple servidero, el qual y el Beneficiado que de él fuere proveído, haya la mitad de las premias e obvençiones, pertenecientes al Cura de la dicha isla del Hierro, e sirva el oficio de Sacristán, o de quien lo haya de servir; y estos dos beneficios se provean a personas que sean hijos naturales de la dicha isla, si los hobiere, de la forma que dicho es en las otras islas».

AUMENTO POSTERIOR DE SERVIDORES. RENTAS: Años después, el aumento del vecindario vino a consolidar la obra del Itmo. Arce, porque posteriormente hasta 1864 en que por disposición del Gobierno se suprimieron los segundos beneficios curados, asignando en su lugar dos coadjutorías mezquinamente dotadas, la parroquia tuvo dos de nombramiento real, de los cuales hacía de Rector generalmente el más antiguo, con algunos capellanes. Dependían, además, del servicio parroquial un colector, un sacristán mayor, ordinariamente presbítero, y sochantre, un teniente de idem, notarios públicos, un sacristán menor y el Alguacil de la iglesia. Un mayordomo de la Parroquia, cuyas rentas, consistentes en 23 tributos y censos, daban unos 2.500 reales aproximados a principios del XVIII, administraba los expresados ingresos; pero es importante hacer

notar que en tiempos anteriores, a juzgar por el importe de sus copiosos diezmos, era una de las mejores del Archipiélago, siendo en la actualidad de las más pobres.

En 1658 el valor de sus rentas diezmales fué de 582 mil 981 maravedises, cantidad superior a la recolectada respectivamente en los beneficios de Telde y Gáldar en Gran Canaria, y a los de Lanzarote y Fuerteventura y poco menos que el de la isla de la Gomera, lo que prueba el estado próspero que entonces disfrutaba el Hierro. (V. Viera y Clavijo, tomo IV, pág. 279). De tales diezmos, se hacía la siguiente distribución, un ocho o diez por ciento del total en bruto para los Hacimientos, distribuyendo en nueve partes alícuotas el líquido sobrante, de las que la Corona tomaba dos partes, haciéndose tres grandes porciones del resto, de las que correspondían a la Mitra, una parte, otra su Cabildo y la otra, subdividida en tercios, uno era para la fábrica de la catedral, otra para la de la Parroquia y el sobrante se distribuía entre los beneficiados respectivos. Las islas menores estaban exceptuadas de pagar el noveno llamado de las Tercias reales y la parroquia de Valverde, por única excepción, cobraba para su fábrica y beneficiados la parte proporcional del diezmo de orchillas. (V. Viera y Clavijo, tomo citado, pág. 234).

HERMANDADES Y COFRADÍAS: Numerosas eran las Hermandades y Cofradías que antiguamente contribuyeron al esplendor de los graves y solemnes cultos de la Parroquia herreña. De esas instituciones piadosas, sólo subsisten las Hermandades del Santísimo y Virgen del Rosario. Entre las Cofradías figuraban la del *Sacramento*, que disponía de seis tributos; la del *Dulce nombre de Jesús*, que celebraba la fiesta de la Circuncisión y percibía un tributo; la del *Señor Nazareno*, erigida en 1712; las de *Nuestra Señora de Concepción* y *Ntra. Señora del Rosario*; la de *Nuestra Señora del Carmen*, establecida en 1710, con censo para misa y procesión en el día de su festividad; la de *San Agustín*, con algunas rentas; la de *San Cayetano*, que



Parroquia de Valverde.
Ntra. Sra. de la Concepción, la Patrona.

disponía de dos tributos destinados a su fiesta, con sermón, y la de las *Benditas Animas del Purgatorio*. Todas estas cofradías estaban administradas por sus respectivos mayordomos, cargo que siempre recaía en las personas de más significación y viso, mirándose esta elección como un verdadero honor por los sujetos en quienes recaía, pues además venía a ser algo así como una ejecutoria familiar.

MANDAS PÍAS: Entre las de este género que formaban el patrimonio parroquial, aparecían la que ya conocemos fundada en 1682, sobre la lana de los borregos; idem la del Sr. Obispo García Jiménez en 1675; la del Pósito local, fundación del general D. Marcos Quintero Ramos, algunas otras memorias perpetuas, como las misas llamadas de *cuadrante*, etc. y más de cuarenta capellanías.

TRANSFORMACIONES INTERIORES DEL TEMPLO PARROQUIAL. LOS VISITADORES: En visita subsiguiente, realizada por el mismo Beneficiado D. Cayetano Padrón de la Barreda por agosto de 1725, que también obtuvo comisión para visitar las parroquias de la isla hermana de la Gomera, se observa que la antigua Parroquia o iglesia ofrecía en sus altares y alhajas, ciertas variaciones. Los cuadros de lienzo al óleo que formaban el retablo de la capilla mayor, estaban ya en muy mal estado; el sagrario era de madera dorada; la efigie de la Patrona, Virgen de Concepción, aunque ya era de escultura, tenía «su manto de raso y corona de plata y una luna de la misma materia» y dos bujías de plata, estando colocada en su nicho de la pared. Permanecían todavía las efigies de Jesús y de San Cayetano, pero faltaba la lámpara grande de plata, que luego se recuperó, que en el año del hambre de 1721 se había empeñado, con licencia del Obispo, en unión de una custodia de plata y la cruz de manga, habiéndose puesto en lugar de aquella lámpara, otra de vidrio. Por cierto que el mismo Visitador tuvo que tramitar autos en contra de la Justicia y Regimiento de la Isla para que, en plazo brevísimo, aprontase las cantidades necesarias al objeto de desempeñar los anteriores objetos

destinados al culto, reuniéndose entonces parte de la cantidad necesaria a tales fines.

Únicamente había una pequeña variación con respecto a los altares colaterales. La capilla antigua de *Ntra. Señora del Pópulo*, fundación del Lcdo. Padrón Bethencourt y Mendoza, estaba por entonces ya destinada al culto de la *Virgen del Carmen*, pero como hemos visto que el sucesor en el patronato, había renunciado al mismo, se ratificó el anterior acuerdo de visita, dedicándola al mismo tiempo a altar de *Animas*.

En la visita efectuada por el beneficiado Padrón a las Cofradías, decretó en la de la Virgen de Concepción, lo siguiente: «Hallamos una escritura de que consta que D.^a Iués Ferrera ordenó que un censo de 400 rs. de principal lo cobrase el Mayordomo de esta Cofradía y que sus réditos se aplicasen a la limosna de un sermón, que mandó se predicase en una fiesta que la misma D.^a Inés impuso en el domingo infraoctava de la Concepción y reconociendo que D. Sabina Ferrera y María Ferrera impusieron dicho censo en sus bienes y que desde 1705 no se ha servido el dicho sermón, habemos procedido contra los administradores de las propiedades, especialmente obligados a dicho censo». En la de San Agustín, dispuso que del crédito de 764 reales en que se había alcanzado el anterior mayordomo capitán D. Pío de Espinosa, que se cumpliese en el término de seis meses el mandato del anterior Visitador Tovar, adquiriendo «uu pectoral de esmeraldas p.^a la Sagrada Imagen del Santo Doctor», cobrando y habilitando la expresada cantidad.

MANDATOS DE OBISPOS Y VISITADORES: En la santa visita pastoral que hizo en 1745 el obispo D. Juan Francisco Guillén ordenó que se reconociese la Parroquia, por estar en estado ruinoso, mandando en su consecuencia, que se levantara un testero de la puerta mayor, un lienzo de pared donde estaba la pila bautismal, el testero de la capilla mayor; que se asegurase el arco colateral del Evangelio, con

recorrido de los tejados; que se dorase interior y exteriormente el sagrario; que se adquiriese algunos ornamentos y otras medidas de previsión y gobierno, que venían a demostrar el lastimoso y vergonzoso estado en que se encontraba la Parroquia.

Visitando la Isla, por orden del Obispo Fr. Valentín de Morán, el Br. Alvarez Orejón a fines del año 1757, aparece que, debido al mal estado de la capilla mayor, se había trasladado el sagrario al altar del *Señor Nazareno*, mandándose quemar ciertas imágenes por su carácter anties-tético o que se relegasen en parte oculta.

COMIENZA LA FÁBRICA DEL ACTUAL TEMPLO. SUS PARTICULARIDADES: Al fin el vecindario herreño, viendo lo ruinoso e inservible de su templo parroquial, que terminó derrumbándose, decidióse a comenzar la fábrica de la actual iglesia. Cuéntase que la edificación se acometió con tan grandísimo entusiasmo, que todos los habitantes de la Isla, incluso de la apartada aldea de Sabinosa, se disputaban el honor de acarrear materiales para el nuevo templo. Hasta las damas más distinguidas de la villa, dieron ejemplo trayendo ellas mismas, desde el lugar donde se extrajo la mayor parte de la cantería en Santa Catalina de Tesine, barrio alto villero, pequeños materiales, imitando en este entusiasmo, conducta análoga cuando en la villa de la Or-tava construyeron su templo parroquial. Todos procuraban cooperar a la obra pía, según sus recursos, desde el mismo Conde de la Gomera hasta el último de los herreños. El Ittmo. obispo D. Francisco Javier Delgado y Venegas, primer obispo que habiendo ocupado la diócesis de Canarias, vistió luego la sagrada púrpura cardenalicia, llegó precisamente al Hierro por agosto de 1767 en los momentos en que había comenzado la fábrica de la iglesia, cuya primera piedra se puso en una festividad de San Pedro con gran solemnidad, asistiendo ambos cleros parroquial y conventual, la Justicia y Regimiento de la Isla con gran concurso de vecinos. Convencido de que éstos con sus propios recursos, por

mucha que fuera sin buena voluntad, habían acometido una obra superior a sus alcances, donó 500 pesos para dicho objeto.

El año de 1776 continuaba con lentitud la fábrica del templo, aunque ya dedicada al culto, siendo visitada en septiembre de dicho año, por el obispo Fr. Juan Bautista Servera, Estaban acabadas sus tres naves, con piso casi todo él de tierra y sin encalar gran parte de sus paredes, con dos pilas de mármol, una donativo del vecino de la Gomera D. Gaspar Ruiz de Padrón y su esposa D.^a María de Armas Alzola y la otra, del de la Laguna Ginés Padrón de Toledo, al igual que D. Diego de Armas Palomo, que regaló la grande del baptisterio. El coro estaba sin comenzar y principiada la torre en un lado del frontis correspondiente a la nave del Evangelio.

En el altar mayor había desaparecido la efigie antigua de San Cayetano, siendo substituída por la de Santa Catalina, que se había retirado de su ruinosa ermita. Figuraban como capillas colaterales, lado del Evangelio, el altar del Señor Nazareno, teniendo a los lados el Señor de los Grillos y San Roque. Seguían luego los pobrísimos altares de la Virgen del Rosario y el del Carmen, uno nuevo contiguo a éste para colocar en él la imagen del Señor de los Grillos, levantado con limosnas de los fieles. En el testero de enfrente, la capilla de las Animas, siguiendo a continuación la de San Agustín «que está sin uso y el Santo está en la Palma, a donde se mandó a componer».

El Vicario general del citado Prelado Servera, dispuso que el donativo del Iltr^o Delgado y Venegas, fuera destinado en parte a los encalados interiores y construcción del coro, separando en primer lugar 60 pesos, que importaba el costo de la composición del órgano. Por su parte el Obispo Servera impuso en beneficio y reparos del nuevo edificio parroquial, un real de plata por cada uno que se enterrase en él en primera fila y dos, por la segunda.

Siguieron con lentitud desesperante la continuación



**Parroquia de Valverde. El Señor de los Grillos,
que forma parte del paso del Lunes Santo.**

de las obras, porque además de las razones antes expuestas de pobreza y el haber imaginado la traza de un templo que se puede decir tiene la capacidad de una catedral, cuando la constancia no es precisamente la cualidad más esencial en el herreño, aunque mucha fuera en aquellos tiempos su ardiente piedad. No tardó, pues, en suceder a los primeros momentos de ardorosísimo entusiasmo, los de desfallecimiento y apatía. Así cuando en febrero de 1782 puso el pie en la Isla el Sr. Obispo Fr. Joaquín de Herrera, era tal el cuadro de indecencia que presentaba la flamante iglesia parroquial, que el Prelado sorprendido ante aquel abandono, quiso imprimir nuevos alientos en la feligresía, designando una comisión especial compuesta del Vicario D. Teodoro María Fernández Paiva, alcalde Mayor D. Rafael Padrón de Espinosa y regidor decano D. Juan Santiago de Guadarrama Frías y Espinosa «para que se haga cargo de fomentar, pedir y concluir la obra de la Parroquia».

Ignoramos la gestión de la anterior comisión, que suponemos trataría de responder a la confianza que el Diocesano había depositado en ella. Pero el verdadero y nuevo propulsor de la continuación de las citadas obras, fué el nuevo Beneficiado rector D. Francisco de Frías y Fernández Salazar, (1787), que de párroco de San Juan Bautista que había sido en la Villa de la Orotava, el amor al terruño le llevó de nuevo al suelo donde había nacido. Había presenciado en su antigua feligresía otro esplendor en el culto y acostumbrado a ver la decencia que presentaban los principales templos tinerfeños, se hizo cargo de que si el vecindario de su pueblo nativo no podía competir en riqueza con otros de la provincia, si podía aspirar a tener una parroquia sinó suntuosa, algo decente, cual correspondía el decoro del culto católico, concibiendo el propósito de concluir las obras más perentorias de su parroquia.

El Beneficiado Frías Salazar excitó en forma tal el dormido entusiasmo de sus feligreses y paisanos, que en pocos años dió remate a lo más indispensable, figurando entre los

vecinos que más cooperaron entonces a las iniciativas del Párroco, por su esplendidez, D. Miguel Quintero Afonso y Brito, que en el mismo 1787, siendo Alcalde mayor de la Isla, encaló a su costa el interior del amplio templo. Se pintaron además, los altares, se hizo el púlpito y coro bajo, acabándose de pavimentar el suelo. En tiempos del Beneficiado D. Francisco de la Guardia, se notó que el templo, debido a su excesiva amplitud y largura, tuvo un movimiento hacia el frontis, por lo que en 1818, se construyó la torre y estribo que la sustenta, con el apoyo o cooperación que prestó desde la Alcaldía, D. Francisco Padrón de Mérida; hubo que derribar el ángulo derecho del frontis.

Por la visita eclesiástica que en junio del año anterior, (1817), realizó en la Parroquia el Magistral de la catedral de Canaria, Dr. D. Juan Casañas de Frías, aparece que el coro actual estaba ya terminado, poseyendo órgano nuevo; el retablo actual de la capilla mayor estaba «dorado con fondos blancos»; los altares de San Agustín y de las Animas ya ocupaban los mismos sitios de ahora, los que tenían, y conservan, de «perspectiva al fresco» sus retablos figurados, siendo el de la Virgen del Carmen, de madera sin pintar.

Hoy el templo férvida y sencilla oración de piedra, que pregona el grandísimo esfuerzo de una generación creyente, está ruinoso. Su aspecto interior es de una pobreza impresionante y desoladora; diríase que sus desniveladas paredes, avergonzadas de la indiferencia enervante de los descendientes de aquellos que las levantaron cantando un himno a la fe cristiana, quieren derrumbarse apocalípticas, transformándose en un túmulo o rimero megalítico, sobre el mismo suelo donde reposan los que alzaron como un *pala-dium*, aquel monumento parroquial de traza amplia y sencilla, pero cien veces respetable, tanto por su simbolismo místico, mas por el aroma ancestral que patiniza sus muros. Si, ese pobre templo forma para el herreño que sea sensible a la emoción del pueblo nativo, como el lar paterno, la casa solar de sus mayores, el monumento de más grande

perduración secular herreña que demuestra y declara a la faz de los tiempos, los religiosos y patrióticos sentimientos dotrora, recordando que en él se realizan todavía los actos más trascendentes de su vida: desde la aurora de la cuna hasta el ocaso del sepulcro.

INCENDIO DEL ARCHIVO PARROQUIAL: Durante la fábrica parroquial, que según nuestros cálculos, comenzó en tiempos del Vicario y beneficiado D. Juan Apolinario de Rocha o Arocha, se trasladó el archivo de la iglesia a la casa particular del colector, presbítero D. Diego Jacinto de Mérida y Padrón, ocurriendo a poco en ella un desgraciado incendio, que destruyó gran parte de los libros y antecedentes parroquiales, en el mismo solar donde hoy se levanta la casa donde nació el Dr. Quintero Magdaleno, cuyo hecho recuerda una lápida. Es casi seguro que por ese periodo haría las veces de parroquia, la ermita del apóstol Santiago, que ya lo había sido en otra ocasión. Dicho siniestro ocurrió el 2 de mayo de 1773. Ya en 1658 había acontecido igual siniestro en las casas del beneficiado Arteaga.

GENEROSOS PROTECTORES DE LA PARROQUIA: Entre los benefactores de la iglesia, merecen ser perpetuados por su liberalidad piadosa, entre otros, el capitán D. Cayetano de Espinosa Torres, cuyos donativos ya conocemos; el general D. Marcos Quintero Ramos, D. Miguel Quintero Alfonso, el hijo de éste el Dr. D. Gaspar Jerónimo Quintero y Magdaleno, que hizo respetables donativos en objetos y en metálico para las dependencias anejas a la Parroquia; D. Gonzalo Casañas Febles, que también los dispensó valiosos, tales como el órgano-armonium y un magnífico estandarte para la Hermandad del Santísimo; D. Diego de Armas Palomo y su esposa D.^a Sebastiana Padrón; D. Ginés Padrón de Toledo con su consorte D.^a María Josefa Camacho y D. Gaspar Ruiz de Padrón en unión de su esposa doña Jerónima de Armas Alzola, (padres del célebre gomero diputado en las Cortes de Cádiz), quienes costearon hermo-

sas pilas de mármol; el Br. D. Antonio Ferrera y Espinosa, presbítero, que legó un cáliz de oro y algunos ornamentos; el arcediano D. Juan Casañas de Frías, la biblioteca de su uso; D. Marcos Padrón Machín, que con tanto entusiasmo contribuyó al adorno de la Parroquia; D. Andrés de Candelaria, su casa habitación, hoy rectoral o parroquial, y otros que regalaron algunas imágenes, o legaron en su testamento joyas a diversas Vírgenes, la Concepción, Rosario, etcétera, entre ellas D.^a Isabel de Frías (1780).

El capitán y regidor-decano del Cabildo herreño, don Juan Santiago de Guadarrama Frías y Espinosa, trajo de Génova, según afirmaba su nieta D.^a María de la Barreda y Magdaleno, el Cristo a la Columna, cuya admirable escultura hace años inspiró a un literato de gusto tan depurado como González Díaz, el siguiente juicio: «Jesús flagelado, torturado, ofrece una actitud grave y tranquila, como de quien siendo hombre se halla asistido de un poder divino y supera al dolor. Nada más perfecto que aquella anatomía donde se acusan los menores detalles de la estructura corpórea. Miembros, tendones, músculos, huesos, relieves de todo el conjunto orgánico, aparecen portentosamente estudiados, interpretados, plasmados. Se vé que el artista acabó por enamorarse de su propia obra hasta poner en ella la pasión absorta y exclusiva del creador verdadero. Se olvidó del tema místico para humanizar artísticamente al personaje. Hay una sobriedad, una elegancia, una clásica grandeza en la humanidad lacerada del Nazareno, que alejan toda impresión religiosa. El rostro dulce y triste conmueve, pero no aterra ni produce angustia en los contempladores. La cabeza casqueada de una cabellera profusa que cae en desorden, no parece de Luján. Los ojos medio cerrados, las manos y los pies asombrosos de realismo anatómico, el dorso desnudo y magro, el varillaje del costillar en resalte estupendo, le dan a la figura la apariencia de una producción clásica y el valor de un magistral estudio de la desnudez». Consta haber sido la anterior



Parroquia de Valverde.
Maravillosa escultura italiana del Señor de la Columna,
que sale en el paso del Martes santo.

imagen de la pertenencia de D. Iuan Santiago, por las diligencias de embargo de sus bienes, que se le hicieron en 3 de marzo de 1785, con ocasión del proceso que se siguió a consecuencia de las muertes de Naos: «Un nicho con una Imagen del Sor. a la Columna», expresa la diligencia su-
marial.

EFIGIES DE LA PARROQUIA: Un antiguo inventario levantado en 1710, con adiciones posteriores, consigna las siguientes imágenes: *Virgen de Concepción* con su niño; *Niño Jesús*, de vestir; *Señor Nazareno*; *Virgen del Rosario*, de vestir; otra idem de talla para procesiones; un *Crucifijo*, de una vara de largo, que sirvió primero de remate en el altar del Rosario y posteriormente se colocó en la capilla mayor; *San Agustín* y crucifijo en su altar; *Virgen del Pópulo*, de vestir; efigies de *San Cayetano* y *San Roque*; imagen de *San Pedro*, que estuvo colocada en la capilla mayor, «con su diadema de plata, que es de la vecindad de San Pedro, que es la Imagen antigua que tenía en su ermita y pr. haberse allí adquirido otra de pontifical, se colocó la dicha en esta Iglesia».

En notas que al parecer fueron adicionadas en años subsiguientes, las presentes imágenes: *Gran Poder de Dios* (Señor de los Grillos o de la Humildad y Paciencia), y otra de vestir de *Santa Rita*, ambas regaladas por el presbítero D. Lucas Padrón de Guadarrama; *Virgen del Carmen*, de vestir, que lo fué por D. Antonio Padrón Valdés y Guadarrama.

No figuran en tal inventario, en el que parece descuidaron ir haciendo las anotaciones convenientes, algunas efigies que hoy pertenecen a la parroquia, tales como la del *Señor del Huerto*, el *Señor Crucificado*, *Virgen de los Dolores*, *San Pedro* el de las *Lágrimas*, *San Francisco*, el *Señor de la Columna*, *San Juan Evangelista* y otras. Hay, pues, que suponer que fueron adquiridas posteriormente, o que pertenecieron en su mayoría al convento franciscano. El párroco D. José Francisco Hernández Ayala ha adquirido

un *San José* y otros santos modernos, casi todos ellos costeados en gran parte, de su exclusivo peculio particular. El *San Juan Bautista* del baptisterio, fué agenciado por el cura Candelaria en una parroquia de la villa de la Orotava, donde lo habían sustituido por otra imagen nueva. El dicho Candelaria hizo que lo restauraran.

Han desaparecido totalmente del culto en Valverde, la efigie que estaba en el convento, de San Sebastián Mártir, jurado Patrón de la isla por el Cabildo, y Santa Catalina Mártir, imagen de mucha devoción herreña en su tiempo, así como otra que donó en el siglo XVII, D. Pedro Quintero Núñez.

CUSTODIAS, VASOS SAGRADOS Y OTRAS ALHAJAS: El inventario antes citado hacía mérito de los siguientes, algunos de los cuales han desaparecido totalmente: *Custodia* de plata de hechura antigua, con cuatro pilares y cinco campanillas, que según nota marginal, fué empeñada en Tenerife, de donde parece que desgraciadamente no volvió a ser recuperada, cuando la extrema necesidad de 1721; *custodia* «de raios grandes sobredorada nueva, que se estrenó el día de la Visita y mandó de limosna el genl. D. Marcos Quintero, natural de esta Isla, que murió en Manila», poniéndose al margen esta nota: Redújose esta custodia a la Iglesia y la desempeñaron los vecinos. Barr^a; *una cruz de plata grande de la manga*, con su crucifijo, también empeñada en 1721 y que nunca se recuperó; *una media luna de plata grande*, perteneciente a la Virgen de Concepción, que aunque se empeñó, pudo volverse; *dos arañas de plata* de cuatro luces, donativo de Espinosa-Torres; *lámpara grande* de la capilla mayor, regalo del anterior, que hoy se conserva; *unas andas de plata* con cuatro pilares con su remate y veinte campanillas, que se usaba en Corpus, de las que se quitaron cuatro campanillas para el guión; *un viso de plata* de tres cuartas de alto y media vara de ancho, regalo del Vicario, (suponemos García de Melo), con destino a la puerta del Sagrario; *un báculo de plata* de San Agustín, noticián-

dose al margen que le faltaban dos canutos que habían sido hurtados en una de las ocasiones en que habían llevado el santo al campo, en tiempos de langosta.

En adiciones posteriores, con letra que presumimos pueda ser del Beneficiado Padrón de la Barreda, aparecen: *dos candelabros de plata; un copón de plata sobredorada; seis varas para el palio, otra para el guión, idem para el estandarte de la Hermandad del Santísimo*, regalados por los regidores D. Francisco Peraza de Ayala y D. Marcos Pérez Guadarrama. Gran parte de los anteriores objetos de plata, ya no aparecen en el tesoro parroquial, ignorando porque causas, si bien en tiempos del párroco Candelaria sabemos que algunos objetos deteriorados, los más por descuido de la dependencia, fueron canjeados por otros de metal blanco que ahora están en uso, habiéndose retirado modernamente el antiguo incensario de plata, por estar casi inservible. También están actualmente al uso algunos cálices y patenas de plata sobredorada.

OTROS OBJETOS: Un órgano de dos registros, cuyo costo parece que suplió el Vicario (García de Melo?), por haberse destruido el anterior cuando la Iglesia se desplomó, habiendo sido tal órgano substituído por el armoniun que que regaló D. Gonzalo Casañas; unas andas doradas para la Virgen de Concepción, con ocho campanillas de plata, obsequio del Chantre Dr. D. Juan de la Barreda y Padrón.

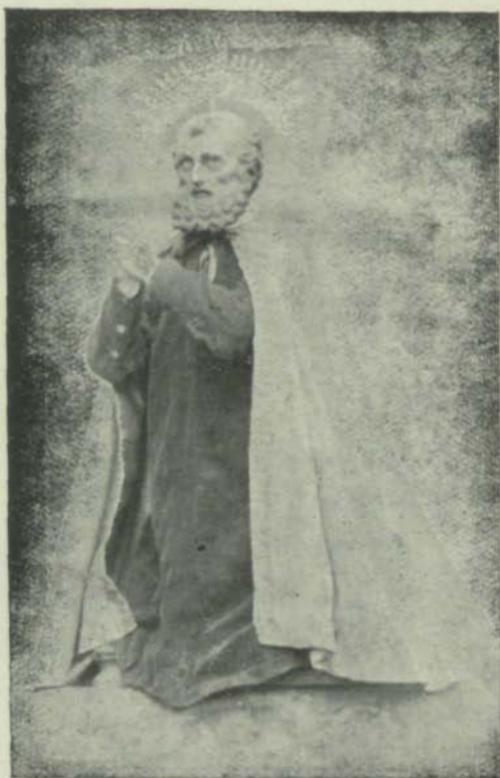
ORNAMENTOS: Generalmente eran pobres y no muy sobrados, siendo entonces el mejor de todos, un terno completo de damasco blanco con galón fino de oro, donativo del capitán Espinosa Torres.

VII

LA AUXILIAR DEL GOLFO Y EL CONVENTO FRANCISCANO

Desde bien remota fecha, se veneraba en el bellissimo valle de la Frontera o Golfo, la Virgen de Ntra. Sra. de Candelaria, de devoción tan esencialmente isleña, quizá por reunirse periódicamente en él, durante dos temporadas del año, gran parte de los labradores herreños, con motivo de la atención de los viñedos y la recolección vinícola y frutera.

En el protocolo u oficio que perteneció a Gonzalo Padrón de Brito, escribano del siglo XVII, aparecía, según notas originales del erudito D. Tomás de Espinosa Barreda, la obligación que en 27 de julio de 1615 hicieron Blás de Acosta y Sebastián González para levantar una ermita a la Candelaria, aunque de piedra seca aquélla, de unos 56 pies de largo, de ancho lo que tuviera de cimientos y once palmos de alto, por la cantidad de sesenta doblas, cuya fábrica se dió por terminada y entregada en octubre del mismo año. Aquí dudamos, por lo poco explícita de la nota mencionada, si alguno de los citados eran simplemente contratistas o maestros albañiles, aunque no parece lo



Parroquia de Valverde. San Pedro el del Gallo,
que forma parte del paso del Lunes Santo.

fuera el Blás de Acosta Padrón, dada su calidad, pues fué capitán y también regidor de la Isla.

Sabido es ya, por lo que dejamos escrito en la primera parte de esta obra, que en la misma ermita se celebraba, aunque sin la efigie del santo Precursor, la festividad tan popular en el pueblo español, de San Juan Bautista, hasta que en 1755 apareció una imagen en las playas del Golfo. Algunos capellanes que transitoriamente residieran en el Valle, o frailes de la Villa, además de los párrocos, decían misa en la ermita, especialmente los domingos, hasta que la generosa piedad de algunos fieles, instituyó varias mandas o capellanías.

Algunos, pues, vecinos principales, por cierto casi todos ellos pertenecientes a la familia de los Ayalas, favorecieron el culto o devoción a la Virgen titular de la ermita, fundando en ella las mencionadas mandas perpetuas de misas que en señalados días, pudieran ser oídas por los fieles.

Luis Suárez de Aguiar y su esposa D.^a Catalina de Ayala, fueron los primeros que dieron el piadoso ejemplo, al instituir para después de sus días, una capellanía de 36 misas rezadas, el 2 de febrero de 1632 ante Pedro Fernández de Morales.

El regidor D. Miguel de Guadarrama y Espinosa, alguacil mayor del Santo Oficio, en unión de su esposa D.^a Margarita Padrón Llanos, fundó otra de 10 misas dominicales, el 29 de febrero de 1732 ante García del Castillo. Y últimamente el presbítero D. Miguel Antonio de Guadarrama, comisario del Santo Oficio, añadió 26 misas a las ya dotadas por su tío, el 11 de abril de 1775 ante Espinosa Ayala, misas que, posteriormente, fueron reducidas a diez por el Ilustrísimo Tavira, si bien el propósito de los anteriores fundadores fué, indudablemente, que los residentes en el Golfo no carecieran de misas durante los días de precepto.

El capitán D. Cayetano de Torres Espinosa dejó en 1719 una misa perpetua a la Virgen titular, en su festividad o en la octava.

LA ERECCIÓN DE LA AYUDA DE PARROQUIA: Convenidos los Prelados en las visitas pastorales que hacían al Hierro, de la necesidad de dar permanencia o estabilidad a las atenciones religiosas en beneficio de los numerosos vecinos del Golfo y de la misma Dehesa, en la cual existía entonces una población fija de criadores de ganado, el Ilustrísimo Servera, durante su breve estancia en Valverde, decretó el 10 de septiembre de 1776, que se erigiera la ermita de Candelaria en Ayuda de Parroquia, aunque con la conformidad de los beneficiados, que por entonces lo eran D. Juan Antonio Apolinario de Rocha y D. Francisco de Brito, quienes alternarían en el nuevo servicio «a fin de que los vecinos de aquella parte sean más asistidos y ayudados por sus propios párrocos».

También dispuso que se pusiera una pila bautismal y que a costa de la Mitra, se fabricara el Sagrario, copón, relicario, vasos para el santo óleo, concha para los bautismos y costear la hechura de una custodia, la que se mandó labrar con plata de la vieja y de mala hechura que tenía la Parroquia.

El anterior mandato episcopal no llegó, sin embargo, por entonces a tener efectividad por ciertas dificultades que se presentaron, hasta que al hacer su nueva visita el sucesor de aquel prelado, D. Antonio Tavira y Almazán, éste expidió en Valverde otro decreto el 26 de agosto de 1794 ratificando el del Sr. Servera, aunque disponiendo que la ruinosa ermita se reparase para mayor decencia del culto, comenzando desde aquella fecha a ejercerse el servicio parroquial en la vetusta ermita, alternando en él ambos párrocos de la matriz. El día 15 de agosto de 1795, con gran satisfacción del Valle, fué instaurado en la Auxiliar el Smo. Sacramento, por Beneficiado rector D. Francisco Frías. Había precedido el mandato del Vicario D. Teodoro Fernández de Paiva.

Observándose en otra visita pastoral, por el Sr. obispo D. Manuel Verdugo Albiturria, que la ermita no se reparaba, ni menos se reedificaba, presentando indecente aspecto,

mandó el 18 de julio de 1802 que, interín no se restaurase la ermita de la Candelaria, sólo residiese en la Frontera uno de los beneficiados de la Parroquia restringiéndolo a las épocas que coincidieran con el aumento eventual del vecindario golfero, hasta tanto que los nuevos arreglos parroquiales permitieran el establecimiento de un cura propio en la Frontera. Las épocas en que residía en el Golfo uno de los Beneficiados, eran del 1.º de febrero al 15 de marzo, la primera, y desde el 24 de junio, día de San Juan Bautista, al 15 de septiembre, la segunda.

SE FABRICA UNA NUEVA IGLESIA. OTRAS NOTICIAS: Convcncidos todos los vecinos del valle, permanentes y transeuntes, de la necesidad de levantar un templo más capaz y decente, que ellos creían no tardaría en ser elevado a la categoría de parroquia, imponiéndose un medio diezmo voluntario en el mosto de sus viñas, se dispusieron a realizarlo aquel mismo año, que era el de 1802. Pero pocos y mal unidos, como siempre, perdieron el tiempo en enconadas disputas y en ruidosos litigios ventilados en la Audiencia y en la Comandancia general, acerca de cual sería el sitio más conveniente para la edificación, siendo unos partidarios de que fuera construída donde hoy se levanta, y otros en Las Lapas, en la que con vistas a la futura fábrica, llegó a construir un gran algibe el beneficiado rector D. José de la Concepción Quintero Estévez. El año 20 se terminó la Iglesia de Candelaria, fijando entonces su residencia en la Frontera uno de los Beneficiados, aunque alternando por trimestres; pero habiendo enfermado en 1849 uno de los Beneficiados de la Villa, D. Pedro Fernández Paiva tuvo que quedar fijo en la matriz, hasta que en junio de 1850 fué nombrado beneficiado servidor D. Andrés de Candelaria y pudo ser restablecida la antigua costumbre de residencia temporal en el Golfo.

Según la visita que en 1817 hizo por comisión del Cabildo-catedral en sede vacante, el magistral Dr. D. Juan Casañas de Frías, la nueva iglesia sólo tenía techada la capi-

Illa del *Sancta Sanctorum*, donde se celebraba misa, careciendo de techumbre alguna el resto del edificio, aunque ya se le habían levantado las paredes, «Están solicitando la correspondiente madera de Tenerife—dice el acta de visita—cuya fábrica se ha hecho a costa de estos naturales, pagando medio diezmo de los mostos, con otras diferentes contribuciones que han hecho y donación que hizo el Ilustrísimo Sr. Obispo Verdugo y el Iltrmo. Cabildo Ecco. de lo que les corresponda en el espacio de diez años, que el corriente es el segundo, de los granos de la Silla de Barlovento».

En una esquina de la capilla, estaba entonces la pila bautismal de piedra tosca, con ánforas y concha de plata y se alumbraba el Santísimo con una lámpara pequeña de plata. La primera vez que se clausuró el convento de la Villa, se llevaron las campanas y vasos sagrados a esta Auxiliar y cuando en 1832 estuvo en el Hierro el Obispo de Tenerife, Sr. Folgueras y Sión, dispuso que fueran devueltos a los frailes, que habían vuelto a abrir su convento y recomendó que comprasen los vecinos todo lo necesario para el culto.

IMÁGENES Y OTRAS PERTENENCIAS DE LA AUXILIAR: Por inventarios posteriores, la Ayuda de Parroquia tenía y aun conserva, las siguientes imágenes: *Virgen de Candalaria*, idem de los *Dolores*, *Señor de la Humildad y Paciencia*, *San Juan Bautista*, con un agnus de plata, *San Lorenzo*, con unas parrillas de plata, y *San Blás*.

En sacros objetos de plata para el culto, posee una custodia sobredorada, cálices, patenas, ánforas, concha para bautizar, una lámpara pequeña para el Santísimo, un armonium sencillo, etc.

Las dos campanas de su curioso y original campanario, (situado en la cúspide de una colina cercana), proceden ambas de donación particular, una de D. Lucas José Padrón y otra de D. Gonzalo Casañas Febles. Para la edificación del campanario, contribuyó con 240 pesetas el Dr. Quintero Magdaleno, que también dió igual suma el mismo año,

(1876), a cada una de las ermitas de Santiago, San Andrés y San Antón del Pinar, con destino a reparaciones.

LA AUXILIAR ES ELEVADA A PARROQUIA: El nuevo arreglo parroquial, aprobado recientísimamente por el Gobierno, gracias al diligente celo del actual Obispo de la Diócesis, el sabio y virtuoso padre dominico Fr. Albino González y Menéndez-Reigada, ha sido elevada esta Auxiliar a la categoría de Parroquia, como consecuencia del R. Decreto de 21 de agosto de 1929 y Real Cédula auxilioria del 29, llenándose así una necesidad muy sentida, porque con la actual dotación del cura encargado y la exigua cantidad que la proporcionaba la fábrica de la Matriz, no era posible ni la decencia del culto, ni menos la decorosa subsistencia del sacerdote que estuviese al frente. (V. *Bol. Oficial del Obispado de Tenerife*, nov. 1929, n.º extraord.º.)

Hasta ahora han estado encargados de una manera fija de la Auxiliar de Candelaria, los siguientes sacerdotes: D. Leandro Casañas de Frías, D. Valentín Padrón y Padrón, D. Antonio Padrón y Brito, D. Marcos Montesino Armas, natural de la Gomera, D. Antonio Padrón, segunda vez, D. Antonio Rodríguez Bello, D. Sebastián Padrón Acosta, todos con el carácter de coadjutores, y D. José Rodríguez García, actual ecónomo de la novísima Parroquia. Son estos tres últimos presbíteros, naturales de Tenerife.

EL CONVENTO DE SAN SEBASTIÁN MARTIR: Los franciscanos, desde los primeros orígenes de la implantación del cristianismo o de la evangelización de estas Islas, habían visitado en fuerza de las necesidades de su predicación misional, la del Hierro; pero no habían podido establecerse en ella, como ya lo habían conseguido en las demás, hasta que, por los años de 1585 fundaron un convento bajo la advocación de San Sebastián Mártir. Esto con la ayuda del conde D. Diego y las limosnas del vecindario del país, especialmente de los Ayalas, Acostas, Espinosas, Febres, Magdalenos, Padrones, Quinteros y otras familias distinguidas en aquella época, todas las que después tuvieron ente-

ramiento propio en la Iglesia conventual. Es de presumir que sirvió de base a la fundación, la antiquísima ermita del Santo Patrono.

LA COMUNIDAD. ALGUNOS DE SUS GUARDIANES: El pequeño convento, que ocupó el décimo lugar entre los fundados en Canarias, llegó a contar en sus mejores tiempos hasta catorce frailes, siendo los últimos Guardianes que rigieron su comunidad, los padres Fr. Sebastián de Magdaleno Padrón, fallecido en Valverde de fraile ex-claustrado en 1835, y Fr. Manuel Benítez, que lo fué en 1833. De los numerosos Prelados que tuvo la religiosa Casa, se conservan algunos nombres en los libros sacramentales de la Parroquia, tales fueron Fr. Diego del Castillo, Fr. Francisco Lorenzo Quintero, predicador, Fr. Miguel de la Oliva, Fr. Miguel de Castro, firmante del voto de la *Bajada de los Reyes*, Fr. Juan Quintero, Fr. Juan Antonio de Castañeda, Lector de Filosofía, Fr. José Garrido, predicador conventual, Fr. Juan de Morales, Lector jubilado, Fr. Manuel de Andrade, Fr. Francisco Donato, Fr. Juan-Lordelo, ex-Lector de Filosofía, Fr. Sebastián Padrón, predicador general, Fr. Miguel Pérez, Fr. Antonio Pérez Rosado, último Guardián que fué del convento de los Reyes en San Sebastián de la Gomera, etc. Fr. Sebastián Hernández de Morales, hijo de esta Casa, fué Provincial de su Orden.

El último fraile franciscano que vivió en el Hierro, ya ex-claustrado, se llamó Fr. Marcos de Bethencourt. Y como presidentes *in capite* aparecen, entre otros, Fr. Alvaro Padrón de Mérida, Fray Andrés Hernández, Fr. Lucas de Alcalá y algunos de los anteriores prelados.

La Guardianía del Hierro era de las más solicitadas dentro de la provincia franciscana, por las copiosas limosnas que siempre alcanzaba de los devotos. De «muy rica y por consiguiente muy pretendida; por lo común se confiere por empeños a algún favorito y rara vez se nombra Prelado que merezca serlo», escribe en su consabido diario, Urtusástegui.

PUGNAS DE LOS FRAILES CON EL CLERO PARROQUIAL:
 Quizá no fuera muy exagerado el breve juicio de Urtusáustegui. Este clero regular, como el de todos los conventos de la Provincia, fué en sus comienzos bastante seleccionado, como expusimos en la primera parte, pero ya hacia fines del XVIII y comienzos del siguiente hasta la total supresión de todos, no era igual. Rivales, además, del clero parroquial, debido a las constantes invasiones más o menos justificadas, en la jurisdicción de los párrocos, cuyas obven- ciones, siquiera entonces fueran bien retribuídas, disminuían, sobre todo en las honras fúnebres y hasta en los propios casamientos, los Diocesanos viéronse, muchas veces, en el sensible trance de tener que ponerles coto, en sus visitas, previniéndoles que «no se entrometan a hacer casamientos sin licencia expresa de los párrocos» y regulando los derechos de la cuarta funeral.

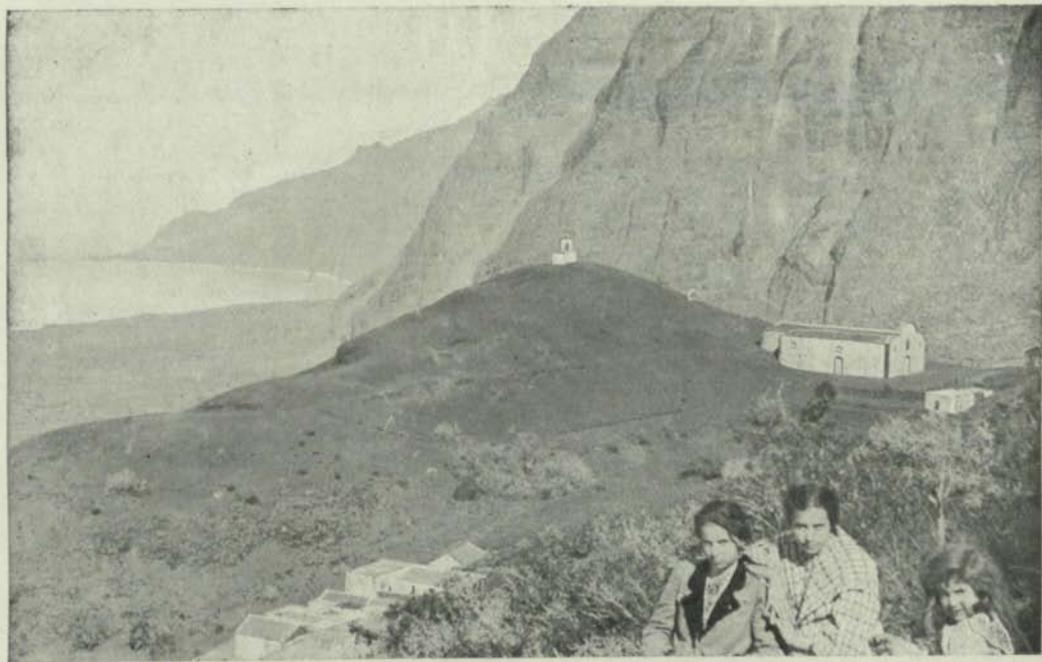
Relacionado con lo anterior, ocurrieron sucesos algo violentos entre el clero secular y los frailes. Desagradaba grandemente a los párrocos de la iglesia de Valverde el que la mayoría de la feligresía, sobre todo la más pudiente, enterraba sus difuntos en el convento franciscano de la Villa. Para contrarrestar la costumbre, el clero parroquial venía cobrando derechos dobles en todos los entierros efectuados en el convento, con cuya medida disminuyeron los enterramientos en la iglesia conventual. Análogo perjuicio parece se irrogaba también a los frailes de Buenavista en Tenerife, por lo que el Comisario de corte, Fr. José Talavera, recurrió en nombre de ambas casas religiosas, al Provisor de la Diócesis en Canaria, pidiendo el cumplimiento de anterior decreto que prohibía los derechos dobles y poniendo de manifiesto los «diferentes perjuicios, el uno qe. se priban los fieles de qe. elixan sepulturas en mis conventos, y abuzen de los sepulcros qe. tienen propios en ellos, pr. la violencia de pagar dos entierros, uno a la Parroquia y otro al conv^{to}. enterrándose en el, y el otro perjuicio es a los propios convtos. pr. que no pudiendo

sufrir tan grave costo, se mandan sepultar en la Parroquia contra su voluntad». El Provisor y vicario general Dr. don Pedro José de Cabrera y Linzaga decretó en Canaria, (15 de noviembre de 1746), que el Vicario del Hierro y los párrocos cumplieran lo antes dispuesto, bajo pena de excomunión y multa de 20 ducados.

Recibió el anterior despacho el Guardián P. Fr. Pedro Benítez, quien hizo que el síndico apostólico del convento, capitán D. Mateo Fernández Salazar, lo presentase al vicario del Hierro, D. Cayetano Padrón de la Barreda. Este mandó obedecerlo en auto de 28 de marzo de 1747, zanjándose así una cuestión que había durado algunos años. Llegaron los párrocos de Tenerife hasta entablar en la Audiencia el recurso de fuerza en 1731, pero lo perdieron. (V. archivo de *Fernández Paiva*, Valverde).

No obstante, los defectos más atrás apuntados, ciego a todo razonamiento estará el que no reconozca que fueron grandes los servicios que estas Ordenes religiosas prestaron en todo tiempo a las Canarias, de los que únicamente queremos referirnos ahora al orden docente. Este convento francisco-herreño fué, puede decirse, el único elemento de cultura, como es sabido, que la isla tuvo por espacio de más de dos siglos. En sus claustros no sólo se enseñaba gratuitamente las primeras letras, sino que durante mucho tiempo un Lector de Gramática explicaba Latín a los que aspiraban al sacerdocio o se preparaban para recibir las enseñanzas de otras Facultades profanas. Nosotros hemos podido hallar repetidas huellas de tales enseñanzas, en un Fr. Luis Hernández, maestro de Latín por los años de 1669, Fr. Bartolomé Bello (1755), Fr. José de Padilla Bento (1777) y Fr. Miguel Ponciano (1788).

CURIOSOS EPISODIOS: Refiere nuestro Urtusáustegui que en 1766, cierto malvado lego tuerto residente en el convento de la villa de la Orotava, donde desempeñaba el oficio de cocinero, por ciertos resentimientos que tenía del Padre provincial, trató de envenenarle, por lo que se



Frontera (Híjaro). Rincón del estupendo valle, en el que aparece la nueva parroquia de Ntra. Sra. de Candelaria, con su original campanario en la roja colina inmediata.

decretó su inmediata prisión en su convento. De allí pudo escaparse, medio desnudo y como Dios le ayudó, fué a parar a la isla del Hierro, refugiándose inmediatamente en la parroquia, cuyo recinto gozaba entonces de inmunidad. Pronto enteráronse los frailes franciscanos del suceso y provistos de chuzos y garrotes, se dirigen a la parroquia, arrancando al infeliz lego del propio altar mayor, llevándole arrastrado a su cenobio. El beneficiado D. Cristóbal Martínez Méndez, que debió ser entonces, intimó al Guardián para que le restituyera el preso, dando la consiguiente satisfacción por tan inaudito quebrantamiento de la inmunidad de su Parroquia. Ello fué en vano, porque los frailes se negaron de momento a la entrega que se les exigía, cometiendo la imprudencia de hacerse fuertes en su convento, armándose de chuzos y azadones y apostando en el campanario varios legos y donados provistos de piedras, con la consigna de arrojarlas contra el Vicario foráneo y el notario eclesiástico. Armóse el consiguiente escándalo, el párroco rector dió cuenta al obispo Itmo. Venegas, que sintió el percance, logrando apaciguar y arreglar todo, de acuerdo con el P. Provincial.

A otros sucesos quizá abultados por la leyenda, alude Urtusástegui, como acaecidos en el convento, llamándolos «raros e increíbles». Cuéntase, sin embargo, como cierto, pues la tal tradición ha llegado hasta nuestros días, que un fraile mató inopinadamente a un hortelano del propio convento, en medio del acaloramiento de una disputa, disponiendo inmediatamente el Guardián la reclusión del involuntario homicida, que naturalmente, por tal crimen, quedó irregular, encargando el Prelado conventual a sus súbditos que guardasen el mayor sigilo respecto de aquel trágico suceso, interín se sustanciaba el correspondiente proceso por su fuero especial. Pronto los fieles asistentes a la iglesia conventual, echaron de menos la falta del interfecto donado y de su matador, máxime cuando sabían que ninguno de ellos habían salido de la isla, comenzando entonces a *sotto*

voce, la consiguiente murmuración y a lanzar las más absurdas especies acerca de la tragedia, hasta que, por fin, se supo la verdad de todo. Parece que el muerto fué sepultado en el interior del claustro, para no llamar la atención de los fieles, si se inhumaba en el templo. (1)

Al hacernos cargo de estas tradiciones o historias, no pretendemos perjudicar el crédito de los que en el Hierro fueron frailes menores de los regulares observantes de la regla que a principios del siglo XIII, fundara en la Porciúncula aquel patriarca de áureas y perfumadas leyendas, San Francisco de Asís, ajustándose a los severos principios consignados por San Mateo en su Evangelio. No desconocemos el triple apostolado que grandiosamente ha llenado en todo tiempo la seráfica Orden, de predicación que tanto ha influido en las masas; de ciencia, que culminó antaño en un Escoto, un Bacón y San Buenaventura y hogaño en el cardenal Falconio y el P. Piavi; social con su sano socialismo y democracia cristiana encumbradas por la Sociología, bajo el amoroso lema de paz y amor fraternales; la sencillez y la sinceridad que informa su verdadera doctrina; su mismo apostolado de santidad y virtud. Importa, pues, muy poco que algunos de sus miembros, ello jamás constituirá una regla, hombres al fin, hayan desertado de los principios que habían jurado observar al tomar el cordón franciscano, vistiendo su humilde sayal. Tampoco nosotros identificamos el nombre respetable de una institución, con las debilidades y faltas que haya podido cometer una exigua minoría de sus individuos, dentro de ella; pero como modestos historiadores, entendemos que no cumpliríamos nuestro oficio de tales, si silenciamos hechos de cualquier índole que

(1) Hace pocos años, en un derribo de paredes y excavación de tierras en el solar que ocupaban las viviendas interiores de los frailes, se encontró empotrado en uno de los restos de aquellas paredes, vestigios de un ataúd y esqueleto humano, que se deshizo al contacto del aire, hallazgo que se verificó en presencia del hoy difunto D. Domingo Padrón Cordero y uno de sus hijos.

puedan afectar la vida pública de un pueblo, buenos o malos, porque esa es la única forma de establecer contrastes que nos lleven a repugnar lo reprobable y a honrar las buenas acciones.

Por otra parte, tenemos un concepto tan respetable de instrumento director tan poderoso como es el factor de la religión, de la que el sociólogo Lester F. Ward juzga, con razón, ser la fuerza que mantiene el mundo social dentro de su órbita, que sería pueril en nosotros el intento siquiera de saturar las páginas de esta obra, con tintes más o menos sectarios. La Religión—ha dicho otro autor conocido, Charles A. Ellwood—tiene un gran valor social, pues contribuye a formar un ideal moral, enteramente social, constituyendo una ley y una regla de conducta en frente de los demás. La moral ideal, ligada a la religión, aparece con justo título, como un agente del progreso social en su forma más elevada, cual es la adaptación armoniosa de los individuos entre sí. Creer—expone más adelante el citado sociólogo—que la sociedad podrá pasarse sin religión en lo porvenir, no es ya fundado psicológica y sociológicamente, sino que será lo mismo suponer que ella pueda pasarse sin gobierno. Nos interesa, pues, hacer la anterior aclaración, que hemos apoyado en autores que nada tienen de sospechosos, para quienes creyeran pasadas de moda estas cuestiones, relativas al sentimiento religioso positivo de los pueblos.

CAPILLAS Y ENTERRAMIENTOS FAMILIARES: El convento franciscano poseía algunas propiedades y censos, estando afectas a ciertas capillas de su iglesia, varias capellanías. Las tales capillas debieron ser relativamente numerosas, porque según hemos entresacado de diversos documentos y libros parroquiales, consta que formaban parte de su iglesia, las siguientes: la del *Señor de la Humildad y Paciencia*, enterramiento de los Acosta Martel y Fernández Salazar; la del *Señor del Huerto*, con sepulcro de la familia de Frías; la de *Santa Lucía*, con patronato y enterramiento

de los Magdaleno Dávila; la de los *Hermanos de la Orden Tercera*, fundación del capitán Juan Quintero de Magdaleno; la de *Santo Domingo*, con sepultura de los Fernández Paiva; la de *San Ignacio de Loyola*, fundación del capitán D. Cayetano de Torres Espinosa; la de *San José*, con enterramiento y capellanía de los Padrón Espinosa, Quinteros, etcétera; la de *San Francisco Javier*, mandada fundar por la familia de Acosta; la del *Buen Pastor*, levantada por la piedad de D.^a Teresa de Villavicencio, patronato de los Guadarramas, existiendo en la misma, la bóveda sepulcral de los Peraza de Ayala; la de *San Antonio de Padua*, etc. La familia de Bueno tenía la obligación de hacer una fiesta anual a San Diego de Alcalá y llegó a tener el proyecto de hacer capilla propia a este Santo y a la Virgen del Pilar. En la capilla mayor poseían sepulcros particulares los Barrera-Alvarado, hoy muchos conocidos por Barredas, y los Gutiérrez-Padilla.

LAS COFRADÍAS DEL CONVENTO: La Cofradía de *San Antonio Padua*, sita en este convento, tuvo allí grande importancia. El obispo D. Juan Ruiz Simón dió licencia en la Laguna el 26 de marzo de 1709 para erigirla en cofradía, quedando constituída como tal el 7 de junio siguiente, al extender el Beneficiado García de Melo el nombramiento de mayordomo de la misma, a favor de D. Sebastián Padrón Quintero, clérigo de Menores entonces y más tarde conocido por el capitán D. Sebastián Peraza de Ayala. El Visitador Tovar y Sotelo en 15 de junio de 1715, confirmó la erección canónica de la cofradía y recibió cuentas al mayordomo, que todavía lo era D. Sebastián.

En tiempos de esta mayordomía, según consta en la visita que le pasó el beneficiado D. Cayetano Padrón de la Barreda en 1724, se hizo al Santo titular un altar, nicho y vidriera, poniéndole una azucena de plata. En los del mayordomo capitán D. Juan Santiago de Guadarrama, Frías y Espinosa, regidor, nombrado en 1745 y en cuyo cargo permaneció muchos años, se hicieron reformas en el altar. Esta

institución que llenaba los conocidos y caritativos fines, que aun hoy conocemos con el nombre de «pan de San Antonio», subsistió bastantes años después de desaparecido el convento, continuando en la Parroquia, porque todavía en 13 de junio de 1863 aparece el párroco D. Andrés de Candelaria nombrando mayordomo de ella, a D.^a Inés de la Guardia. Actualmente ni el recuerdo de la misma, queda entre los habitantes de Valverde.

Otra cofradía conventual, fué la del glorioso *Mártir San Sebastián*, titular del Convento y patrón Insular, además de la *Orden Tercera*, institución propia de los franciscanos.

LAS CAPELLANÍAS CONVENTUALES: Fueron relativamente numerosas las capellanías que los devotos afectaron a la iglesia de los frailes franciscanos, entre los cuales figuraron como más importantes las siguientes:

D. Antonio Padrón Mendoza instituyó, (22 de marzo de 1698, García del Castillo), una manda de misas de alba en los diasantos del año con responso al final, salvo cuando no cayeran en domingo. El capitán D. Manuel de Acosta Frías y Espinosa, regidor, y su esposa D.^a María Padrón de Acosta o Bueno, otra de quince misas, (13 de julio de 1719, García del Castillo), por lo que últimamente el capellán cobraba unos 50 pesos anuales. El capitán D. Cayetano de Torres Espinosa diversas misas a favor de San Ignacio de Loyola y de San Francioco, (29 de diciembre de 1719, Machado y Llarena), por las que el poseedor de la vinculación tenía la carga de pagar 50 ducados. La beata profesa D.^a Dionisia de Febles Guadarrama, viuda de Carlos de Armas, dejó 20 misas rezadas con responso, (cod. 19 noviembre 1756, Tomás de Espinosa), aunque no todas habrían de decirse en el convento, sino en algunas ermitas. El regidor D. Bartolomé de Acosta Martel dejó cien misas perpetuas (2 mayo de 1756, T. de Espinosa), con obligación de decir las en la capilla del Señor de la Humildad y Paciencia, todos los domingos y días de fiestas del año. D. Cayetano Sánchez Quinte-

ro, residente en México, mandó en su testamento otorgado en Tanango de aquella colonia, 19 de enero de 1780, instituir una de diez misas en la capilla y altar de San José del convento, de las que siete habrían de ser solemnes y con vestuarios. Dicha Capellanía fué erigida en Valverde el 29 de octubre de 1793, la última de que tenemos noticia, ante D. Juan Antonio de Espinosa. La imagen de San José fué antaño traída a la Isla, por la familia de Padrón.

LAS HONRAS FÚNEBRES EN LA IGLESIA FRANCISCANA:
 Eran remuneradoras las limosnas que los frailes recibían por exequias y misas de difuntos, aniversarios, etc., acompañadas de las acostumbradas ofrendas. «Es admirable—manifiesta Urtusástegui—la devoción que esta gente tiene a las ánimas y digna de referirse circunstanciadamente la piadosa costumbre en la ofrenda que hacen cada año el día de la Conmemoración de los difuntos, omitiendo las innumerables candelas que encienden. Al tiempo del ofertorio, el Párroco oficiante toma asiento; entonces se conmueve todo el concurso, pasando a vaciar en las pipas destinadas al vino que llevan en borrhachetes y que desde el principio de la función ponen sobre los sepulcros. Del mismo modo ofrecen trigo, cebada, centeno y fruta pasada, en unas esteras que tienden en el presbiterio. Por lo regular todo esto monta a más de dos pipas de vino, dos cahices de cebada, algunos quintales de fruta y a proporción todo lo demás. En el convento de S. Francº sucede lo mismo con corta diferencia. En este año de 85 ofrendaron más de 18 quintales de fruta, una pipa de vino, un poco de centeno y cebada y 4 ½ pesos en dinero». Sospechamos que los señores Barker-Web y Berthelot tomaron del anterior la reseña que respecto del convento del Hierro y conmemoración de difuntos, traen en su conocida obra, aunque exagerándola y matizándola con algún burlesco comentario.

ALGUNOS DATOS ACERCA DEL EDIFICIO CONVENTUAL:
 Conincidiendo con la parcial supresión de conventos, se derribó la antigua iglesia, a consecuencia de un fuerte tem-

poral de lluvias, cuando ya la comunidad estaba reducida a un solo fraile y un lego para su servicio.

El frontis del convento, del que sólo queda en pie su camarín, hoy cárcel del Partido, y su huerta murada, daba al norte y plaza de San Francisco, parte de la cual se ha convertido en huertas, quedando el resto de calle. A esta plaza, según noticias adquiridas, tenía comunicación la iglesia, que era de tres naves y la portería, teniendo la espadaña dos campanas que cuando la primera supresión del convento, se quitaron para colocarlas en el campanario de la Auxiliar de la Candelaria. Hacia poniente estaba el claustro, que comunicaba por una puerta lateral con la Iglesia, y por otra con la portería, estando en medio del patio un corpulento naranjero. Desde el patio se subía por medio de una escalera, al corredor, hacia donde salían todas las celdas frailunas y otras dependencias, que tenían huecos al exterior o frontis. Durante mucho tiempo, después de haber pasado el convento a ser propiedad particular de D. Juan de la Guardia y su cuñado D. Juan Miguel Padrón, que lo remataron alrededor del 1837, (V. periódico *El Atlante*, Sta. Cruz, 15 marzo dicho año), podía leerse en una celda los siguientes versos: *En mi celda retirado,—Vivo yo con gran contento,—Imitando a Jesucristo—En su pasión y tormento. Y este otro: Dios es la suma bondad,—y pués El aquí me tiene,—bien sabe lo que conviene,—hágase su voluntad.*

Antes de haber el Municipio dispuesto la fábrica del Pósito o panera, que estuvo al lado del edificio del Ayuntamiento, desaparecido en el incendio de 1899, hizo construir aprovechando materiales del derruido convento, alrededor de los años de 1840 al 45, una casa destinada a la Alhóndiga al poniente de la plaza del Cabildo y en el mismo solar en que hoy se levanta una casa particular, con frontis también a la calle del Dr. Quintero Magdaleno. A poco de construído, se vino a tierra, efecto de su mala construcción, hecho en que los creyentes vieron un castigo de la Provi-

dencia, por haberse utilizado en la obra, materiales que habían pertenecido a la iglesia franciscana.

En lo que fué solar de la Iglesia y del claustro, están actualmente construídas varias casitas de planta baja, que hace poco sirvieron de cuartel provisional para el destacamento que guarnece la isla. Por ello fué que en un trabajo ya mencionado antes por nosotros, nos sugirió el recuerdo del convento, las siguientes consideraciones, que reproducimos textuales: «Del pequeño convento sólo queda en pie, desafiando la inclemencia del tiempo, su camarín, convertido en cárcel del Partido, y la huerta del mismo amurallada. En su solar, se ha edificado una casa particular que sirve de alojamiento provisional a tropas del Ejército. Por raros designios de la Providencia, el sitio que antaño fuera lugar apacible destinado a la meditación y al rezo, con renunciación de las pompas del mundo y sus grandezas, humilde morada de la sencillez franciscana, hijuela de la Orden en la que aun culmina «la escuela y el magisterio del Evangelio del pueblo», es hoy habitación de soldados de otra religión que rinde culto a Marte. El recinto que ayer ofrecía la inmunidad religiosa y hierática a los transgresores de las leyes sociales, es hogaño prisión que garantiza a la Sociedad que no quedarán totalmente impunes las delincuencias que pongan en peligro la armonía social; y el que un día fué panteón de hidalgas familias, la pica primero y el arado después, se encargaron de profanar y destruir, como si nos quisieran demostrar cuan poco valen los brillos humanos... todo esto nos recuerda, *mutatis mutandis*, unos conocidos y admirables versos de Núñez de Arce:

Fuimos las ondas de un río
Caudaloso y desbordado.
Hoy la fuente se ha secado,

Hoy el caudal está vacío.
Ya ¡oh Dios! nuestro poderío
Se extingue, se apaga y muere.

¡Miserere!»



VIII

LAS ERMITAS

De los santuarios que Viera y Clavijo enumera en sus «Noticias», dos han desaparecido totalmente: el de San Juan Bautista y el de Santa Catalina Mártir, pero por aquel tiempo, según luego veremos, se construyó otro en honor de Nuestra Señora de la Consolación, en el apartado lugar de Sabinosa.

Del testamento del conde D. Guillén Peraza, se infiere que en la villa hubo otra ermita bajo la advocación de San Sebastián mártir, patrón de la Isla, y por tradición se asegura que en la orilla del mar, entre la Caleta y el Tamaduste, se levantó otra denominada de San Juan en el mismo punto que actualmente es conocido por los que transitan tal paraje, con el nombre de «Llano de la ermita» (1). Algunos de estos templos tuvieron en un tiempo, cierta importancia, ya porque hicieran de parroquias provisionales, como la del Apóstol Santiago, que lo ha sido en diversas ocasiones, y otras por hacer en cierto modo de ayudas

(1) En un original de Núñez de la Peña, correspondiente al año de 1689, hemos visto que entre las ermitas herreñas de su tiempo, incluye la de San Juan Bautista, «en *Altamaiote*, junto al mar». (V. Prot. 5, arch. Rodríguez Moure, Laguna).

parroquiales, tales como la de San Pedro en el Mocanal, y la de Nuestra Señora de los Remedios en el pago de San Andrés o Azofa, porque en ellas se decía antaño misa los días de precepto, sin interrupción alguna.

SAN PEDRO APÓSTOL: La ermita de este nombre en el mocanal, muy antañona, ha sido reedificada por lo menos dos veces, a costa de los vecinos de todo Barlovento. Además del titular, que se ha cambiado una vez en el siglo XVIII por el actual, poseía de antiguo la imagen de Nuestra Señora del Buen Viaje, a la cual el Visitador Tovar mandó en 1719, poner una corona de plata. Algunas ocasiones, tuvo capellán fijo. Consta lo fué el presbítero D. Juan Pérez Guadarrama.

He aquí varias de sus incidencias y visitas eclesiásticas que se le han pasado. Por la que en 1725 le hizo el Benefdo. D. Cayetano Padrón de la Barreda, aparece que el mayor-domo de la ermita, Francisco de Lima Toledo, estaba comisionado para encargar la actual imagen de San Pedro. En el años de 1794, estando el obispo D. Antonio Tavira por segunda vez en la isla, honró con su presencia la festividad de San Bartolomé, (24 de agosto), que tradicionalmente viene celebrándose en la ermita, habiendo predicado en ella después del Evangelio; fué grande el gentío que había acudido de toda la isla, con asistencia del clero y autoridades, ansiosos todos de rendir sus respetuosos homenajes al ilustre diocesano (1). Por la inspección de 1863, visitador D. Nicolás Montesino y Carrillo, sabemos la última importante reforma que se realizó en el templo, debido al cuidado del entonces Beneficiado servidor y arcipreste D. Leandro Casañas de Frías, «quien ha movido la piedad de los fieles, que además del propio óbolo de dicho señor, han contribuído por su influencia con sus ofrecimientos reales y perso-

(1) En ese año era beneficiado rector, Frías y Salazar; servidor, D. Francisco Antonio de Ayala. Vicario: D. Teodoro Fernández Paiva. Alcalde mayor: D. Juan José Padrón Espinosa y Gobernador de la armas; D. Cosme de Burós.

nales para su reparación», consignando el Visitador la posibilidad de que pudiera dicha ermita ser erigida en Ayuda de Parroquia. En tiempos del actual párroco y arcipreste D. José Hernández Ayala, con la aportación del vecindario, se ha levantado su actual torre, que ha sustituido a la antigua espadaña. También se ha construido un cementerio.

Antiguamente tuvo esta ermita una capellanía, que radicó en el convento, y tres tributos. Posee como las demás ermitas en general, algunos ornamentos y vasos sagrados, con pila bautismal.

SAN ANDRÉS DE AZOFA: Esta ermita del Apóstol, fué reedificada de nuevo alrededor de 1719 y después del gran temporal de octubre de 1722, que arruinó todas las de la isla. Decíase en ella misa todos los días de fiesta, mediante estipendio que el vecindario abonaba a un capellán y poseía no sólo ornamentos decentes para el culto, sino algunos tributos. En la visita de 1725 aparece que ya existía «una devota imagen de Na. Sa. de los Remedios» cuya fiesta se la hacía con limosnas de aquellos vecinos, corriendo entonces a cargo, tal festividad, del administrador Bartolomé García de Mérida, mientras que de mayordomo de la ermita figuraba el regidor D. Miguel de Guadarrama. En 1802 el Visitador Dr. D. Juan Casañas de Frías, mandó que se reedificara el arco triunfal de la capilla, a costa de los vecinos so pena de mandar cerrarla, lo que tenía que ejecutarse en el preciso plazo de un año. Durante el vicariato de Candelaria, se recompuso la ermita con ayuda de los fieles y donativo, que dió para otras también, el Dr. Quintero Magdaleno. Tiene pila bautismal. Posee cementerio moderno la comarca.

SANTUARIOS DE LA VILLA: La de *Santiago*, situada al norte dentro del casco de Valverde, que según reza el acta de visita de Tovar, «dizen fué la primr. Parrochia», estaba reedificada de nuevo «aunque por encalar en lo interior», carecía de ornamentos propios, teniendo únicamente el altar frontal, manteles y cruz, no mencionándose efigie alguna.

El Vicario D. Juan García de Melo y Córdova, situó en ella una capellanía de 88 misas rezadas para domingos y días de precepto, con una a San Antonio, el 27 de febrero y 6 de enero de 1729, ante García del Castillo, y otro Vicario, Padrón de la Barreda, por su testamento de 5 de agosto de 1751 ante D. Tomás de Espinosa, mandó construir en su plazuela un *Calvario*, desaparecido en la actualidad, con otras mandas piadosas. Las misas de la capellanía, cuyo patronato quedó vinculado en la familia de Guadarrama, se redujeron últimamente a cuatro, siendo su último capellán D. Isidro Barreda y Armas.

La de *Santa Catalina Mártir*, dentro de cuyo recinto llegó a congregarse el Cabildo para celebrar sesiones, habiéndose celebrado en él, las exequias del segundo conde de la Gomera, D. Diego de Ayala, sin duda por estar haciendo entonces de Parroquia; estuvo situada muy cerca de la cruz y plazuela de su nombre en el barrio de Tesine, de la Villa. En 1719 ya no se decía en ella misa sino el día de la Santa, desempeñando su mayordomía el célebre Bartolomé García del Castillo, a quien en 1725 mandósele reparar la ermita, que había quedado arruinada a consecuencia de pasados temporales. Durante la Visita pastoral que en 1745 realizó el obispo D. Juan Francisco Guillén, estaba el edificio tan arruinado e indecente, que mandó retirar a la Parroquia la imagen de la Santa, «a menos que el Patrono no la componga y ponga todo lo necesario». Desde entonces cesó en la histórica ermita, todo culto y hasta mediados del siglo pasado, podían observarse sus ruinas, en medio de la indiferencia de los vecinos del contorno.

IGLESIA DEL PINAR: Los pagos del Pinar, levantaron desde tiempos muy antiguos, una ermita bajo la advocación de *San Antón Abad*, nombre con que también se conoció el hoy lugar de Taibique. Llegó a poseer, según consta en la visita de 1719, preciosos ornamentos, que estaban a cargo del mayordomo Mateo de Febles, quien procuraba que con limosnas recogidas de aquellos fieles, se dijera misa por los

frailes de la Villa, casi todos los domingos y demás días de precepto. En 1725 ordenó el visitador Padrón de la Barreda al anterior mayordomo «solicitase cuanto antes acabar de tejas dha. ermita, qe. iguale el solladío del piso pr. estar desforme y ponga tirantes dobles p.^a la seguridad de la ermita, porque son sencillos los que tiene y haga un confesionario con reja y que a ello pida y sean obligados los vezinos de dho. lugar». Cuando la visitó en 1817 el Dr. Casañas de Frías, estaba la ermita tan ruinosa, especialmente el techo de la capilla, que determinó su arreglo inmediato; y cuando en 1861 el Sr. obispo Lluch y Garriga visitó el lugar, autorizó a los vecinos para que cerca de la ermita construyeran el cementerio viejo, «p.^a que no trajeran sus muertos a la villa ni al Golfo». Esta ermita está ya creada oficialmente parroquia, con jurisdicción hasta los pagos de Azofa, novedad ésta de gran trascendencia en el orden moral, para aquellos feligreses, que bien necesitados han estado de ella durante todo el XIX, careciendo casi totalmente de educación religiosa y por venir dependiendo, hasta ahora, de la distante Auxiliar de la Candelaria en la Frontera.

Los esposos, vecinos del Pinar, Guillermo Hernández García y María de León Zamora, que instituyeron una capellanía el 2 de agosto de 1638 ante Miguel de Simancas, dejaron en la misma unas quince misas, que habrían de decirse en la ermita.

SANTUARIO DE SAN LÁZARO: En las cercanías de la Villa-capital, camino vecinal del Mocanal, cerca de la fuente de *San Lázaro*, existe todavía la ermita de este nombre. En 1719 estaba a cargo de su mayordomo alférez Lucas Fernández Armas, habiendo sido nombrado aquel mismo año el clérigo de menores, Marcos de Castañeda Quintero, «persona de bastante inteligencia», reza el acta de visita encargándosele hiciera en el pequeño templo los necesarios reparos. Otro de sus encargados celosos, fué Vicente Quintero, (siglo XVIII), en cuyo tiempo se recompuso por un fraile del convento, (Fr. Miguel), el santo, y se hicieron algu-

nas reformas en el Santuario. Poseía ornamentos propios para la misa del viernes de Lázaro, que todavía se dice en ella, y dos tributos que rentaban unos 104 reales anuales. El temporal de 1722 la arruinó, pero pronto fué reparada por el mayordomo Castañeda Quintero. En nuestros días también lo ha sido con suscripciones públicas.

SAN JUAN BAUTISTA: Seguramente de orden del Conde de la Gomera, porque en ella ejercieron hasta última hora su honorífico patronato, se edificó sobre la colina sur que circunda por esta parte a Valverde, la ermita de San Juan Bautista, de la que dentro de pocos años apenas quedaría recuerdo si dejáramos de mencionarla, por más que habrá treinta años todavía quedaban en pie algunos trozos de sus paredes. Sus patronos ya a principios del XVIII, la tenían bastante abandonada, según expresa el acta de visita de 1719: «No tiene ornamento ni se dice misa en ella, sino el día del Santo, llevándose de la Parroquia, dha. fiesta se hace por orden del Conde de la Gomera», mandándose al Administrador del Señorío, la reponga de ornamento en el altar. En la visita subsiguiente, estando ya arruinada después del temporal, se dispuso que el Administrador lo participase a sus señores los Condes para su reedificación. En tal ermita hacía parada la Virgen de los Reyes, cuando era conducida su imagen a la Villa y últimamente, antes de su completo derribo, sirvió en la centuria pasada, para depósito provisional de maderas y otros objetos aprovechables del destruído convento franciscano. Los descendientes de la Casa de Bélgida no han renunciado a la propiedad y sitio donde estuvo enclavada la ermita, que tenía unos 18 pasos de largo por 9 de ancho, situada hacia el Norte y a pocos pasos del molino viejo.

CAPILLA DEL PUERTO DE VALVERDE: La actual ermita de San Telmo, situada en el puerto de la Estaca, aunque de moderna fábrica, siendo la más pequeña de todas, es de tiempo inmemorial su primitiva fundación. En 1719 dispuso el Visitador, a consecuencia de estar completamente en

ruinas el reducido santuario, que el Santo fuese llevado a la Parroquia y que no se dijera misa en aquél hasta que no se reedificase completamente. En la visita realizada seis años después, continuaba en el mismo estado de abandono y materialmente demolida. Ofrecióse entonces el capitán don José de Magdaleno a pedir entre el vecindario para emprender su reedificación, lo que fué aceptado por el Visitador y parece se llevó a cabo.

SANTUARIO DE LOS REYES: La de *Nuestra Señora de los Reyes*, en la apartada Dehesa, hacia el S. O. de la isla, se edificó primero, cuando la Virgen fué llevada a aquellas playas de la manera expuesta en otro lugar de esta historia, muy cerca del sitio donde hoy se levanta la actual. En ella se celebran varias festividades durante el año, siendo muchos los romeros que llegan a sus puertas, en cumplimiento de algún voto. Hoy ha pasado a depender de la nueva parroquia de San Antón del Pinar. Nada de particular ofrece su historial, porque todo lo absorbe la devota Imagen, muy reverenciada de los herreños. Es el santuario más rico por sus ornamentos, vasos sagrados, vestidos de brocado de la Virgen, joyas, etc. Algunos están depositados en la Parroquia matriz.

ERMITA DE NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN Y DE SAN SIMÓN: Debióse su fundación a un voto que había hecho el indiano D. Simón de Morales Barreda, que hizo una regular fortuna en Indias, pero antes tuvieron el propósito parece de fundar una, la familia de Ayala, entonces muy hacendada en aquella comarca, llegando el capitán D. Juan de Ayala a pedir el solar de *Punta Delgada* para construirla, al Conde de la Gomera.

La época de edificación debió ser hacia fines del XVIII o principios del siguiente. Por el legajo de testamentos que se custodia en la parroquia matriz de Valverde, pudimos descubrir que el devoto fundador D. Simón de Morales, estando ausente de la isla, comisionó a su hermano político, D. Manuel Quintero Núñez (V. testamento de éste, fechado

el 5 de abril de 1808, ante fiel de hechos, Juan González) para que se encargase de vigilar los trabajos de su fábrica: «Item. Declaramos—era mancomunado con su esposa doña Juana de Morales Barreda—que tuvimos un poder y agencia de nuestro hermº. Dn. Simón de Morales p^a. fabricar la ermita de Na. Sra. de Consolación, sita en el pago de Sabinosa, en donde nos situamos, no sólo meses sino años, o diferentes estaciones, con mucho costo y decadencia de nros. bienes, de cuya ermita hemos ajustado exactas cuentas de las que redundó debernos 250 pesos, sin haber incluído los crecidos gastos y costos de las jornadas y situaciones a dicho pago de Sabinosa y solo de estos dños. 250 pesos, nos mandó dar 200 pesos y no más, a la Isla de Tenerife».

La fábrica no fué muy sólida, por impericia de los operarios que en ella trabajaron, porque a los pocos años ya amenazaba ruina su techo; el Visitador Casañas de Frías mandó repararlos en 1817.

Con motivo de haber pasado a tomar aguas en el balneario de Sabinosa, próximo al lugarcillo, el Conde de la Vega Grande de Guadalupe, este aristócrata que tuvo ocasión de visitar el santuario de los sabinoseros y al observar su pobreza y ruina, lo obsequió más tarde con una campana de que carecía, maderamen para la techumbre y pinturas para su altar, además de la cal necesaria para su revestimiento externo.

OTROS HUMILLADEROS: Cerramos esta brevísima reseña, en la que hemos prescindido de ciertos humilladeros en que la piedad venera algunas imágenes, como las Virgenes de la *Peña* en Tivataje, *Angeles* y de *Jinama*, *San Salvador* en la cumbre del Golfo, la capillita del pie de la montaña de Tenesedra, etc. Asimismo permanecen aún las ruinas del de la *Cruz de los Diegos*, al sur de la Villa, en el punto donde se bifurcan los caminos viejo del Puerto y el que va a la *Cueva de la Pólvara*.

D. Juan de la Bana
Padron
1724.

D. Pedro
Bueno
1731.

D. Pedro de la Bana
Marete y Mendrea
1701

1. do
iz. D. n. Joseph
Maxia Bueno
1765.

Pedro Bueno
Acosta y Llanos

Leandro
Marete

Juan Antonio Juan Bautista
Casarías y Fraij
Juan Antonio
by alca

Gaspero Jeronimo
Quintero

Gonzalo Casarías

Melias Pachon
Torre

Aquilino Pachon

HERREÑOS NOTABLES: Facs. de algunas firmas.

EPILOGO

He aquí, lector, terminada la obra histórico-vernácula, que nos propusimos escribir y escribimos, sobre la más insignificante de las islas encuadradas dentro de nuestro país atlántico, «rematado por ese coloso Teide que presidiéndonos a todos los canarios por igual, asciende osado a las alturas etéreas, como si pretendiera arrancar a nuestro cielo, sus más recónditos y admirables secretos.»

En nuestro deseo de recoger, hasta última hora, en este libro la mayor cantidad de datos históricos, aún los más nimios, hémoslo así procurado. Esto explica que hayamos incluido en la segunda parte hechos que en rigor pertenecían a la primera, que ya estaba impresa; pero, en cambio, nos hemos visto precisados a retirar gran número de originales que destinábamos a los apéndices, por considerar ya bastante superior a nuestras fuerzas, el coste material de la impresión.

Estamos finalmente bien advertidos de los muchos defectos que tendrá esta historia; mas hemos intentado llegar en nuestros actuales propósitos hasta donde alcanzaron nuestras cortas luces como historiador y a ellas nos atenemos, sometiéndonos de antemano al juicio de la crítica. Afirmamos, empero, categóricamente que no hemos faltado, a sabiendas, a la verdad histórica consignada en este volumen.



APÉNDICE



HERREÑOS NOTABLES

ARMAS MARTEL (Pedro de). Canónigo de la catedral de Nicaragua. Nació en abril de 1653, hijo de Marcos de Armas y de D.^a María Martel. Abrazó la carrera eclesiástica, ordenándose de presbítero en 1683, fijando de momento, como capellán de la manada de Marcos de Armas Montero, su padre, la residencia en Valverde, su pueblo natal. Coincidiendo con la llegada del obispo D. Bernardo de Vicuña, con cuyo prelado parece no estaba bien quisto, salió casi huyendo del Hierro por agosto de 1697, embarcándose para Indias, donde siguió prestando sus servicios hasta obtener una prebenda en la catedral de Nicaragua. Mientras estuvo en América, sostuvo correspondencia epistolar con uno de sus hermanos, religioso de San Francisco, Padre Fr. Cipriano de Armas, conventual que fué en Santa Cruz de la Palma y en Tenerife, donde últimamente falleció. Murió hacia 1719 en Nicaragua.

AYALA BARREDA (D. Francisco Antonio de). Nació en Valverde el 24 de febrero de 1762, hijo del capitán D. Juan de Ayala Barreda y de D.^a Francisca de Magdaleno-Dávila, su segunda esposa. Dedicado a la carrera eclesiástica, le fué impuesta la tonsura por el obispo Fr. Joaquín de Herrera en 1783, ordenándole de presbítero su sucesor Plaza el 16 de junio de 1786, sir-

viendo su ministerio en la parroquia matriz herreña, muchas veces con el nombramiento de Beneficiado servidor hasta su fallecimiento. Nombrado miembro de la Junta Suprema de Canarias, en representación del Cabildo herreño, se trasladó a la ciudad de la Laguna, colaborando en sus trabajos y sesiones. Al ser creado el obispado de Tenerife en 1819, fué nombrado canónigo de la nueva catedral, renunciando a la prebenda, con lo cual demostró su modestia y poca ambición. Falleció siendo beneficiado servidor de la parroquia de Valverde, el 20 de septiembre de 1822 y fué el último Comisario del Santo Oficio que existió en el Hierro, por lo cual era conocido con el nombre del *Comisario Ayala*.

BARREDA (Dr. D. Angel de la), sacerdote; también fué algo conocido por el Dr. D. Angel de Magdaleno. Nació en Valverde hacia mediados del XVIII, habiéndose trasladado a Indias, en las cuales desempeñó el Provisorato de la diócesis de Puebla de los Angeles (México) y de Caracas, (Venezuela). Era hijo del regidor D. Miguel de Brito, varonia de Padrón, y de D.^a Ana de Castro Llanos de la Barreda, según testamento del primero otorgado en Valverde el 9 de noviembre de 1730 ante Brito Espinosa.

Debió protegerlo en sus estudios, su tío el arcediano de Tenerife, Dr. D. Juan de la Barreda, en contemplación del cual y de su familia materna, adoptó en lo sucesivo tal apellido, pues en la capellanía colativa que aquél instituyó en la capilla de San Agustín en la parroquia de Valverde, le designó su primer capellán.

En la diócesis caraqueña, sobre todo, desempeñó lucido papel hasta su fallecimiento. El señor obispo D. José Félix Valverde, a la muerte de su provisor y deán de aquella catedral (1737), le nombró para dicho cargo de la curia con el anejo de Vicario general, que ejerció hasta 1739. Fallecido el Prelado en febrero de 1740, el Cabildo en sede vacante, le elevó al Vicariato capitular, que desempeñó hasta el 30 de marzo del 43, en que se posesionó de la diócesis el nuevo obispo D. Juan García Abadiano, quien, a su vez, nombró al Dr. Barreda su provisor y vicario general, convencido de sus dotes de prudencia y de mando, aunque debido a la avanzada edad del elegido, le puso después un temente en el Dr. Muñoz, persona que distaba de tener la prudencia del propie-

tario. Falleció en Caracas el 13 de enero de 1747, siendo todavía Provisor. (V. *Teatro de Venezuela y Caracas*, por Blás José Terrero, Caracas, 1926, págs. 50 y siguientes).

BARREDA (Dr. D. Juan de la). Arcediano de Tenerife, nacido el 23 de septiembre de 1627. Llamáronse sus padres el regidor Juan de la Barreda y D.^a Margarita González Llanos. Estudió con algún aprovechamiento la carrera eclesiástica y cursó la licenciatura, durante dos años, en la famosa Universidad de Salamanca. Nombrado dignidad de Arcediano en la catedral de Canaria, tomó posesión de ella, por medio de apoderado, el 30 de junio de 1688, hallándose ya presente en su destino en agosto siguiente.

Donó a la parroquia la imagen del patriarca San Agustín, obispo de Hipona, y el historiador Viera y Clavijo lo llama uno de los más claros varones que ha producido el Hierro. Falleció en Canaria el 25 de enero de 1706 y fué inhumado en la misma catedral en sepultura propia, muy cerca de donde hoy se levanta el mausoleo del Marqués del Muni, su descendiente colateral.

BARREDA y PADRON (Dr. D. Juan de la), Chantre de Canaria. Era sobrino carnal del anterior e hijo de Gonzalo Padrón de Arteaga, escribano mayor del Cabildo del Hierro, y de D.^a María González Llanos de la Barreda. Ordenado de sacerdote, desempeñó en Tenerife el curato de Santa Ursula; nombrado luego familiar del obispo Vicuña, tomó posesión del cargo de racionero, (16 de junio de 1707), en el cabildo eclesiástico de Canaria. Ya dentro del cuerpo capitular, fueron muy rápidos sus ascensos, canónigo en 4 de octubre de 1708 y dignidad de Tesorero en 18 de marzo de 1712 y la de Chantre en 15 de junio de de 1728. A su fallecimiento ocurrido en Canaria el 6 de mayo de 1746, donó a la sacristía mayor de la catedral, dos grande espejos, siendo sepultado en el mismo sepulcro de su tío, en la llamada entonces nave de Nuestra Señora de la Antigua.

BUENO de ACOSTA (D. Juan). Coronel de milicias, nacido en Valverde el 15 de diciembre de 1673. Fueron sus padres el capitán D. Cristóbal Bueno de Acosta, gobernador de las armas de la isla del Hierro, y D.^a Isabel de Mérida. Actuó en sentido pacificador en los diversos cargos civiles y militares, que desempe-

ño en su pueblo natal, teniendo en más de una ocasión que extremar la prudencia. Desempeñó los empleos de Gobernador de las armas, Alcalde mayor de la Isla y tuvo dentro del Cabildo, el honorífico oficio de Alférez mayor. En sus últimos años, se acercó en la villa de la Orotava, de cuyo lugar fué Alguacil mayor local, falleciendo en él, el 12 de enero de 1748, y su cadáver recibió honrosa sepultura en el convento franciscano orotavense.

BUENO de ACOSTA Y NOROÑA (D. Diego), teniente coronel de milicias. Era hijo del anterior y de su primera esposa D.^a Beatriz de Guadarrama y Toledo, habiendo nacido en Valverde el 12 de enero de 1696. Al principio se aficionó a la carrera eclesiástica, de lo que le quedó toda la vida gran piedad y fervor religioso. Nombrado administrador por el Conde de la Gomera en esta Isla, vivió en ella algunos años avecindado en la villa capital, desempeñando cometidos de relieve en el Municipio. Fué uno de los principales y más valerosos defensores de la Gomera, cuando en 1741 fué atacado San Sebastián por el inglés Windon. Revolucionados los gomeros contra el Conde, tuvo a fuer de representante de éste, que dominar la revuelta. Disgustado por la conducta de aquéllos, se retiró en 1748 con su familia a la isla nativa, donde falleció en Valverde por septiembre de 1758, celebrándose en la parroquia de San Sebastián de la Gomera, por propia voluntad del párroco Alvarez Orejón, solemnes funerales el 25 del citado mes, en atención «a la mucha aplicación y devoción» que había tenido a la Parroquia gomera, en la que fabricó una suntuosa capilla a la Virgen del Pilar, que todavía perdura.

BUENO y ESPINOSA (Ldo. D. José María del Pilar), abogado de los Reales Consejos. Hijo del anterior y de su esposa D.^a María Padrón González Llanos. Abandonó los estudios eclesiásticos a que fué primeramente inclinado, por los de Derecho, cursando leyes en Sevilla, donde obtuvo los grados de Bachiller y Licenciado de dicha Facultad en 1757 y 58, respectivamente. En 1762 fué nombrado Alcalde mayor de Tenerife, que desempeñó hasta el año 1767, con gran rectitud y energía, sosteniendo casi incesantes luchas con el Cabildo tinerteño, cuyos capitulares quisieron en más de una ocasión desconocer su autoridad, pero a

todos venció siempre su firmeza, apoyado muchas veces por las sanciones confirmatorias del Consejo de Castilla.

En las contiendas que la isla del Hierro sostuvo con la Condesa de la Gomera respecto a derechos del Fisco señorial, defendió personalmente con éxito ante el Consejo de Hacienda, los del pueblo de su nacimiento, así como los de todas las islas menores alcanzando que fueron de elección popular sus alcaldes mayores, llamados ordinarios, arrancando así esa poderosa facultad a los Señores territoriales, que venían ejerciéndola a su capricho. Falleció en Sevilla en 1777.

CASAÑAS FEBLES (D. Gonzalo), filántropo. Nació en 1801 de padres honrados, domiciliados en el cortijo de los «Jarales», que lo fueron D. Juan de Casañas Padrón y D.^a Mariana de Febles Morales. Siendo joven, emigró a la isla de Cuba, donde desempeñando la tutoría de su hijo de igual nombre, a quien siendo niño, habían legado una cuantiosa herencia sus padrinos, oriundos del Hierro, adquirió un respetable capital, sin merma de los intereses de su hijo y pupilo, gracias a una inteligente administración de ellos.

Consta en el Libro de oficios o defunciones de la Parroquia, la siguiente nota, escrita de puño y letra del párroco Sr. Candelaria, con motivo de los primeros sufragios que se hicieron a la memoria del citado bienhechor: «Se hizo este oficio en atención a sus cuantiosas limosnas que dió a los templos de esta Isla, las muchas veces que vino a ver su familia, como también a muchos pobres».

En los últimos años había sufrido algún quebranto de fortuna en la isla de Cuba. Hallándose en S. Sebastián de Guipúzcoa, de regreso con su familia de un viaje al extranjero, falleció en dicha población el 29 de mayo de 1872. Sus restos fueron trasladados, años más tarde, a Valverde, en el que yacen en un modesto cipo, bajo las bóvedas de la Parroquia, donde fué bautizado. Su hija la señorita Matilde Casañas y Casañas, mencionada en el texto como educadora de la niñez herreña, falleció en Valverde a la avanzada edad de 75 años, el 30 de noviembre de 1916.

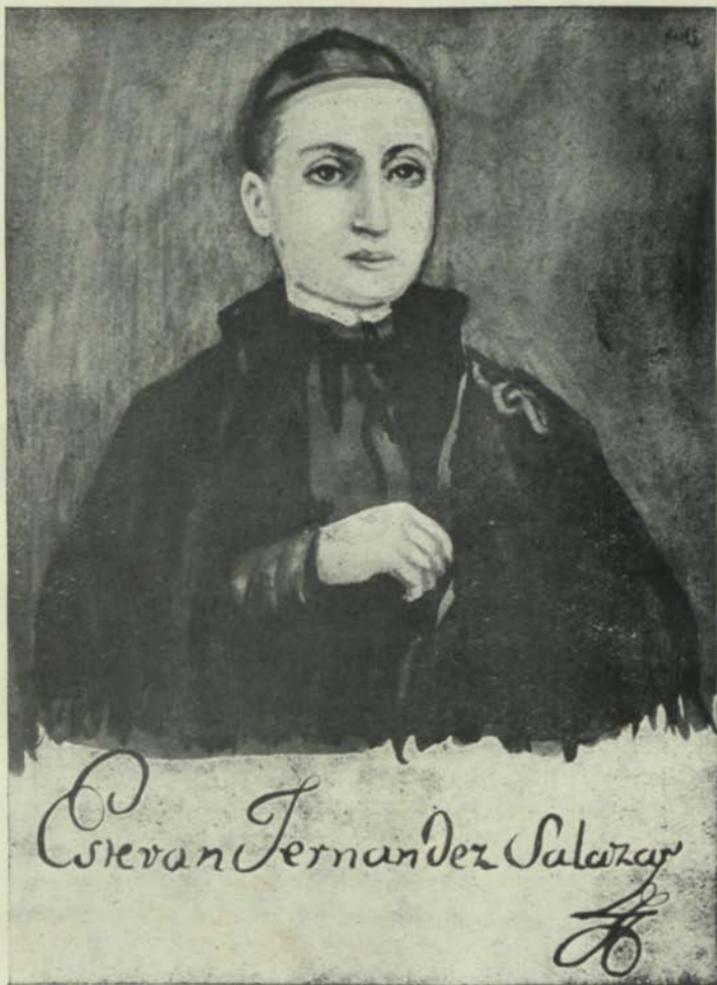
CASAÑAS de FRÍAS (D. Juan Bautista), arcediano de Canarias. Nació el 6 de marzo de 1783 y fueron sus padres D. Guiller-

mo Casañas Febles y D.^a Bibiana Manuela de Frías y Fernández Salazar.

De niño fué enviado a Canaria, al lado de su tío el entonces racionero D. Esteban Fernández Salazar y Frías, para estudiar la carrera eclesiástica en aquel Seminario, en el cual ingresó como medio pensionista, ganando dentro del establecimiento, los cursos de Filosofía, Teología moral y Sagrada Escritura, obteniendo en todos ellos, la nota de sobresaliente. Ordenóse de misa en 1807, desempeñando a continuación sucesivamente los cargos de capellán y maestro de pajes del Obispo Verdugo, su gran protector, y sirvió dentro del Seminario las cátedras de Latinitad y Retórica, Lugares teológicos y la de Prima. Hizo dos oposiciones al curato de la Iglesia del Sagrario, una en 1807 y otra en 1810, ganando la última, teniendo por contrincantes los más sobresalientes sacerdotes de la Diócesis. Gozó de crédito como elegante orador sagrado.

Habiéndose doctorado en la Universidad de Osuna en 1813, hizo oposición al oficio de Magistral, que ganó al año siguiente, habiendo presidido el tribunal el obispo Ilmo. Sr. Verdugo. Formando parte del cuerpo capitular, pronto se destacó como uno de sus miembros más inteligentes, ascendiendo, años más tarde, a la dignidad de Arcediano de Canaria, de la cual se posesionó en enero de 1829. En la vacante en que ocupó la silla episcopal el obispo Sr. Romo, había llegado el Ministro a proponerle al Rey para la Mitra, pero la genialidad de Fernando VII, malogró el deseo del ministro Calomarde, que llegó a escribirle anticipándole la enhorabuena. Era dudosa también, que Roma lo hubiese aceptado entonces, debido a sus ideas algo liberales.

Fué contrario a la institución del Santo Oficio, por creerla ya fuera de su época, y cuando se proclamó la Constitución de Cádiz en 1812, pronunció un *sermón encomiástico* de los nuevos principios, en ocasión de lo función solemne que se celebró en la Catedral, sermón que fué impreso por cuenta del Ayuntamiento de Las Palmas. Formó parte de la Junta de Caridad del hospital de San Martín y cuando la división del obispado pasó a la Corte, desempeñando allí una delicada misión que le encomendó su Cabildo, entre ello la aspiración, que no se logró, de elevar la dió-



años después en olor de santidad, según se consigna en un memorial que en 1780 presentó al Consejo de Castilla, pidiendo el restablecimiento del hospicio, el cura de la Matanza, D. Matías Fonte del Castillo.

FERNANDEZ de SALAZAR y FRÍAS (Dr D. Esteban), canónigo de Canaria. Nació en Valverde el 18 de julio de 1763 y fueron sus padres el capitán D. Dionicio Fernández Salazar, alférez mayor del Cabildo del Hierro, y D.^a Juana Rita Fernández Paiva, su segunda esposa.

Colegial del Seminario de Canaria, en cuyo centro siguió con aprovechamiento los estudios eclesiásticos, fué ordenado sacerdote en 1787. Nombrado profesor del Seminario aún antes de recibir el presbiteriado, desempeñó allí, durante varios años, las cátedras de Teología moral y dogmática, así como la de Sagrada Escritura. En 1796 recibió los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en Sagrada Teología, por la universidad de Almagro, incorporando después tales estudios a la de Sevilla, y en 1797 fué nombrado racionero de la catedral de Canaria, siendo entonces «uno de los eclesiásticos más beneméritos, por sus varios y multiplicados servicios a la Iglesia y al público».

Siendo catedrático del Seminario, ascendió a canónigo en 1809, habiendo asimismo desempeñado la Rectoría de aquel Centro. Fué el último Ministro calificado del Santo Oficio en el Tribunal provincial de Canaria, teólogo consultor de la Cámara episcopal, examinador sinodal, etc., así como persona de positiva influencia en su tiempo. Falleció en Las Palmas el 21 de febrero de 1827. (1)

FRÍAS y FERNANDEZ SALAZAR (D. Francisco Antonio de), beneficiado rector de la parroquia, comisario del Santo Oficio y de la Santa Cruzada. Nació en noviembre de 1745 y fueron sus padres el capitán D. Juan de Frías y Espinosa, regidor del Cabildo

(1) Era hermano suyo el teniente coronel de Infantería D. Mateo Fernández Salazar, gobernador de las armas de la isla del Hierro y alférez mayor de su Cabildo (el último), personaje muy respetable en la localidad. Asimismo desempeñó algunas veces la Alcaldía mayor. Había nacido en 1767 y falleció el 7 de mayo de 1852.

del Hierro y durante dilatado tiempo su Alcalde mayor, y D.^a Mariana Fernández Salazar.

Impúsole la tonsura clerical en 1765 el obispo Sr. Delgado Venegas y ordenado de sacerdote, obtuvo por oposición la parroquia de San Juan en la villa de la Orotava, cuyo beneficio cambió al cabo de algunos años de desempeño, llevado de su amor al terruño, por el de beneficiado-rector de la parroquia matriz de Nuestra Señora de la Concepción en su pueblo nativo, año de 1787.

Al tomar posesión del beneficio, se encontró con que la Iglesia en construcción tenía detenida su fábrica, proponiéndose llevarla a buen término, lo que logró a fuerza de constancia y grandes desvelos, como queda expresado en el texto.

Falleció el señalado 8 de diciembre de 1802, día precisamente de la titular de su parroquia y fué sepultado delante de la puerta del coro bajo, que le debe su construcción, en una bóveda que todavía subsiste, con tapa de madera. Había sido casi de los fundadores de la Económica de Tenerife, siendo todavía párroco de San Juan.

PADRON BETHENCOURT y MENDOZA (D. Sebastián), sacerdote y escritor. Nació en Valverde en cuya parroquia fué bautizado el 29 de enero de 1634, dedicándole sus padres, en unión de su hermano el Licdo. Ginés de Belmonte, también sacerdote, a la carrera de la Iglesia; llamábanse los autores de sus días, Sebastián Padrón de Brito, escribano mayor del Cabildo del Hierro, y doña Sebastiana Márquez de Arteaga y Mendoza.

Ordenado de sacerdote, prestó servicios como beneficiado servidor en la parroquia nativa. Habiendo hecho un largo viaje a la ciudad de la Habana, para solventar asuntos particulares, al regreso fué hecho cautivo por los moros y llevado a la ciudad de Argel, hasta que su familia pudo rescatarle, restituyéndose a su país. Durante su cautiverio, pudo apreciar los excelentes y abnegados servicios que en Africa prestaban los religiosos mercedarios y dió a la estampa en Madrid, en 1670, una obrita titulada *Relación verdadera de los sucessos que ha tenido la Redención de cautivos de la Orden de Nuestra Señora de la Merced en la ciudad de Argel, por fines del año pasado de 1669.*

Reunió regular fortuna y de todos sus bienes hizo un mayoralazgo, (dotando varias funciones pías), llamado de la *Quinta Imperial*, situado principalmente sobre terrenos de la *Hoya del Juez*, inmediata a la Villa. Falleció en 1707.

PADRON y FERNANDEZ SALAZAR (D. Matías), sacerdote y filántropo. Hijo de D. Francisco Padrón de Mérida, alcalde mayor de la Isla del Hierro, y de D.^a Juana Rita Fernández Salazar, nació en Valverde el 25 de febrero de 1804.

En Canaria desde 1818, al lado de sus deudos el canónigo Fernández Salazar y magistral Frías, estudió en aquel Seminario hasta 1828. Ejerció el profesorado con bastante crédito, durante varios años, en el mismo centro docente donde se había formado.

Cura primero de la parroquia del Sagrario, tué luego nombrado párroco de la nueva de San Francisco en Las Palmas, destacándose en ambos delicados cometidos, por su extraordinario celo parroquial y ablegada caridad con los humildes, especialmente en las ocasiones en que Canaria se vió atligida por la más horrorosa de las epidemias.

Fueron innúmeros los cargos que simultaneó con el ejercicio parroquial y las cátedras del Seminario. He aquí algunos: Miembro de la Junta Diocesana de diezmos, vocal de la Comisión local de instrucción primaria, idem de la Inspectora de Caminos del Partido; idem de la Junta municipal de Beneficencia, de la municipal del Censo; de la de Visitas domiciliarias del distrito parroquial; de la Junta encargada de la liquidación de atrasos del Clero, etc.

También fué Fiscal de la Diócesis, Provisor interino en 1853 y Examinador del clero diocesano, «atendiendo a la ciencia, piedad, celo eclesiástico y demás circunstancias» del nombrado. Dentro de la Sociedad Económica de Las Palmas, de la que llegó a ser su vicepresidente, desarrolló una culta y patriótica labor.

Cargado de merecimientos y estimado del vecindario canario, este sacerdote sabio, humilde y bueno, falleció en Las Palmas el 2 de agosto de 1874. Agradecida la ciudad a las virtudes y servicios del párroco Padrón, le costeó un sepulcro de mármol en el cementerio católico y puso su nombre a una de sus calles.



Don Aquilino Padrón y Padrón

PADRON y PADRON (D. Aquilino), sacerdote y arqueólogo, sobrino del anterior. La villa de Valverde viole nacer el 2 de agosto de 1829, siendo sus padres D. Antonio Valentín Padrón y Fernández Salazar y D.^a Bernarda Padrón y Magdaleno Dávila.

Desde niño fué a Canaria, al lado de su tío D. Matías, con el fin de estudiar en aquel Seminario la carrera eclesiástica, que terminó con gran aprovechamiento, siendo nombrado por oposición, hacia 1856, beneficiado de la catedral de Canaria, que desempeñó durante cuarenta años hasta su fallecimiento, además de haber sido durante algún tiempo, profesor de la Universidad pontificia y Administrador o Mampastor de los Lazarinos, distinguiéndose por su carácter caritativo.

Su mayor celebridad debióla al descubrimiento que hizo en 1873 de los jeroglíficos o «Letreros» del Julan, en su isla natal, descubrimientos que completó en años sucesivos, dando cuenta de algunos otros hallados después en la misma isla, todo lo que se comentó mucho entonces en el mundo de la ciencia. De sus hallazgos presentó una memoria a la Sociedad Económica de Las Palmas, que fué muy elogiada y que su autor publicó aparte.

Falleció en aquella ciudad el 7 de noviembre de 1896. (1)

QUINTERO MAGDALENO (Dr. D. Gaspar Jerónimo), médico y filántropo. En una casa de Valverde, situada en la calle que hoy lleva su nombre, nació el 5 de enero de 1798, siendo el primogénito de D. Miguel Quintero Alfonso y Brito y D.^a María del Pilar de Magdaleno-Dávila y Padrón.

En Canaria, al lado de otros paisanos y parientes suyos, cursó la carrera larga eclesiástica, que abandonó al terminarla, por haber sufrido una decepción en la oposición de una cátedra del Seminario.

Decidió entonces estudiar Medicina, embarcándose para Francia, cursándola con aprovechamiento en la Universidad de Montpellier y doctorándose en París por el año de 1826. A poco de regresar a Canarias, fué nombrado médico titular por el Ayunta-

(1) Hermanos del anterior fueron D. Isidoro, abogado y Notario muy inteligente, avocinado en Las Palmas, falleciendo aquí el 28 de febrero de 1915; D. Valentín, sacerdote ilustrado; D. Gumersindo y D. Matías; casi todos citados en el texto.

miento de La Laguna, en cuya ciudad estableció de ordinario su residencia, pasando en su tiempo, entre la clase, como uno de los mejores cirujanos.

Viajó mucho por el Extranjero, lo que entonces no era corriente entre la clase médica isleña, logrando en el ejercicio afortunado de su carrera, una regular fortuna, que le consintió no sólo favorecer a sus numerosos parientes pobres, sino a muchos de sus paisanos, costeándoles emigraciones para América. También hizo donativos de importancia a la parroquia y al público en general, regalando el actual reloj público, sufragando en buena parte la terminación de las obras del cementerio municipal y algunas más de carácter público.

Falleció muy anciano en la ciudad de La Laguna, el 14 de octubre de 1883 y sus restos fueron, años más tarde, trasladados a la parroquia nativa, donde yacen frente al altar de San José, capilla costeada por su heredero el actual párroco, Sr. Hernández Ayala.

QUINTERO NUÑEZ (D. Pedro), capitán español, conocido por «Virrey de Manila». Nació en Valverde en el primer tercio del XVII, marchando en su juventud a Indias de S. M. Parece que de México, donde prestó algunos servicios, pasó a las islas Filipinas, que por entonces dependían de aquel Virreinato

Tomó parte activa y muy lucida en la guerra de los «Sangleseyes» apoyando al Capitán general de aquellas islas, Corgüera. En Manila, en la que llegó a ser uno de los potentados españoles de la colonia, desempeñó el cargo de Alcalde ordinario de ella.

Se distinguió por la protección que dispensó a sus hermanos y numerosos sobrinos de la isla del Hierro, descendientes de sus padres el capitán Juan Quintero de Magdaleno, teniente de capitán a guerra y gobernador, y D.^a Catalina Martín Blanco.

Dejó en su testamento numerosas mandas a favor de todos los establecimientos religiosos, docentes y benéficos de la ciudad Manila, en la que falleció el 2 de julio de 1779 (1).

(1) De este personaje herreño, se han ocupado en diversos tiempos, algunos autores nacionales y extranjeros: *Relación del Levantamiento de los Sangleyes*.—Sevilla 1606; *Labor Evangélica*, tom. III, pág. 790, Colin, y *The Philippine Islands*, tom. 47, pág. 73, Blair and Robertson. (Datos suministrados

QUINTERO RAMOS (D. Marcos), general de reales galeras en Filipinas. Era sobrino carnal del anterior e hijo de Juan Ramos Machín Perdigón y de D.^a María de los Reyes Quintero, vecinos y naturales de Valverde, en el cual nació el futuro general, que fué bautizado el 30 de julio de 1645 en parroquia matriz.

Hacia 1665 se embarcó para Filipinas, seguramente llamado por su tío el capitán D. Pedro, sentando plaza de soldado distinguido en la guarnición de la plaza de Manila, prestando en ella tales servicios, que pronto le fueron conferidos sucesivamente los empleos de alférez y capitán, llegando en 1675 a desempeñar el importante cargo de Alcalde ordinario de la ciudad de Manila, y a acumular grandes riquezas en aquella colonia.

Designado más tarde general de las galeras reales en el Pacífico, hizo varios viajes al Virreinato de México, conduciendo con rara fortuna y pericia, los navíos de su mando a través de aquellos dilatados mares.

En testamento otorgado en la capital de aquella lejana colonia, en 31 de mayo de 1697, instituyó en favor de la misma un Monte de Piedad y en la de su pueblo nativo, el actual Pósito, adscrito al Municipio de Valverde. Falleció en la capital filipina en 1703, habiendo originado su testamentaria ruidosísimos litigios, algunos dados a la estampa en aquel Archipiélago (1).

al autor, procedentes de la Dirección de *Philippine Library and Museum*, Manila).

(1) También sobre este general Quintero Ramos hay abundantes citas bibliográficas en las siguientes obras: *Enciclopedia Universal Ilustrada* tomo 48, pág. 1392, Espasa; *Historia de la provincia del Santo Rosario de Filipinas*, tom. 2.º, Zaragoza, 1693, Balazar Santa Cruz; *Por la Mesa de la Santa Misericordia de la ciudad de Manila*, 1728, José Correa Villarreal; *Imprenta en Filipinas*, págs. 23, 128, 148 y 150, Madrid, 1897, W. E. Retana; *The Philippine Islands*, tom. 39, pág. 179 y 211; tom. 42, pág. 160, Blair and Robertson, y *La Imprenta en Manila*, pág. 56 y 148, Medina. (Datos citados antes).

El último autor citado, Medina, refiriéndose a Correa y Villarreal, hace mérito del pleito que sostuvo ante el Metropolitano de Manila, en contra del P. calificado Fr. Bartolomé Marrón, dominico, el general D. José de Acosta, sujeto seguramente natural del Hierro, por ciertas cantidades extraídas del cuerpo de bienes del general D. Marcos Quintero, de cuya demanda salió al fin absuelto el demandado.

PRINCIPALES ERRATAS



<u>Pag.</u>	<u>Línea</u>	<u>Dice</u>	<u>Debe decir</u>
39	7	de indicada	de la indicada
59	36	Antón y	y Antón
66	10	oxpedida	expedida
87	31	participación	partición
97	12	1799	1699
143	26	ista	isla
144	21	osta	esta
146	27	habían	había
156	30	pero en	pero no en
157	15	presupuestos,	propuestos,
188	Nota	En	El
240	29	precedido	procedido
273	20	desigaba	designaba
273	26	Rosha	Rocha
273	31	Gristóbal	Cristóbal
280	2	concejale,	concejales
313	9	Ecónoma	Econom ^a
362	30	<i>paladium</i>	<i>palladium</i>
381	26	Francioco	Francisco
382	35	Conincidiendo	Coincidiendo
386	6	mocanal	Mocanal
387	22	1802	1817
397	34	gubernador	gobernador
400	26	dudosa	dudoso
400	27	debibo	debido

Se ha prescindido de señalar otras erratas de menos bulto, como las de inversión de letras, por ser más fácilmente subsanables por el lector.

INDICE

	Pág.
DEDICATORIA	V
PRÓLOGO.	VII
LA ISLA DEL HIERRO (POEMA DE VIANA)	XI
LA ISLA DEL HIERRO, SONETO DE MANUEL VERDUGO.	XIII

PERIODO PREHISTORICO

Capítulo I.—TIEMPOS PRIMITIVOS.—ANTROPOLOGÍA Y ETNOGRAFÍA EN GENERAL	15
Como vivían los bimbachos: sus usos y costumbres, 21.	

PERIODO HISTORICO

Capítulo II.—ANTECEDENTES GENERALES	32
Capítulo III.—LA CONQUISTA BETANCURIANA.—PRIMER PERIODO	38
Crónica apócrifa y la auténtica, 38.—Antecedentes sobre los jefes de la primitiva conquista, 40.—Los preparativos para la conquista, 42.—El arribo a islas. Comienzos de la conquista, 42.—Bethencourt se apodera de la isla del Hierro. Indigno proceder, 43.—El conquistador puebla con los suyos al Hierro. Regreso a Europa, 48.—Su gestión fuera de islas. Su verdadero título feudal en Canarias, 48.—Fallece Bethencourt en Normandía, 50.—Juicios acerca del Conquistador, 50.	
Capítulo IV.—GOBIERNO ARBITRARIO DE MACIOT DE BETHENCOURT	52
Sublevación de los herreños. Trágico fin de su Gobernador, 53.—Maciot revende el señorío de las Canarias, 55.	

Los nuevos Señores de las Canarias. La famosa pesquisa de Cabitos, 56.—Traspasos y permutas del Señorío de Canarias, 58.—Nuevas intrigas de Maciot. Su confinamiento en la isla del Hierro y su fuga, 59.—¿Fernán Peraza reconquista la isla del Hierro?, 60.—Los nuevos Señores de las Canarias, consolidan la conquista del Hierro, 61.—La leyenda del bimbache Ferinto, 62.—Herrera utiliza como auxiliares a los herreños. Tropelías de aquél, 64.—D.^a Inés y su esposo ceden a la Corona sus derechos sobre las islas mayores, 64.—Últimos años de García de Herrera y de su esposa D.^a Inés Peraza, 65. Asesinan los gomeros al tiranuelo Hernán Peraza el Mozo, 65.—Los herreños participan en la conquista de las islas mayores, 66.—Colón en el Hierro, 66.—Minoridad de D. Guillén Peraza, 67.

Capítulo V.—EL CONDE D. GUILLÉN, SEÑOR DE LA GOMERA Y HIERRO. SUS TENORIAS	68
Su papel en la Corte, 69.—Discordias con sus hijos, 70.	
—Disposiciones en relación con el Hierro, 71.—Atrope- llos de un Visitador en el Hierro. Queja de D. Guillén, 71.	
—Fallece el conde D. Guillén, 72.—El conde D. Diego de Ayala, 72.—La data a D. Nicolás Peraza de Ayala y sus derivaciones, 73.—Información sobre la isla de San Borondón, 74.—Digresión acerca de los primeros habi- tantes europeos que poblaron el Hierro, 75.	

SIGLO XVII

Capítulo VI.—LOS SEÑORES DE LA ISLA. VINCULACIÓN DEL SEÑORÍO	79
La venta de parte de la isla en favor de los Espinosas. Largas contiendas, 80.—El pleito de <i>quintos</i> , 84.— Los bienes de la <i>Reforma</i> , 87.—El <i>Arbol Santo</i> , 88.— Los Condes. Su confirmación de Capitanes a guerra de la isla del Hierro, 93.—Nuevo pleito por el Señorío del Hie- rro, 95.—El Pósito, 96.—Votos populares religiosos, 97. —Los Jueces visitadores, 98.	

SIGLO XVIII

Capítulo VII.—LOS SUCESOS HISTÓRICOS. LOS SEÑORES DE LA ISLA	100
Algunos administradores del Señorío, 101.—Las Ordenanzas municipales, 101.—Las plagas de langosta, 108.—Las sequías, 109.—El motín de 1718. (<i>Las primeras trapisondas. Luchas entre el Municipio y los ganaderos. Prisión del escribano García del Castillo. Libertad de García del Castillo. Destituciones y otras providencias. Lios por la sucesión del mando militar. Conciliadora intervención de Bueno. Lucha con grandes e insuperables dificultades. Otras incidencias del pleito de quintos</i>), 109.—Hambres y calamidades, 123.—Vicisitudes del Pósito, 126.—Tradicción sobre la Virgen de los Reyes, 131.—Voto a la Virgen de los Reyes, 135. Aparición de la imagen de San Juan Bautista, 138.—Desembarco de los ingleses en Naos, 139.—Voto de los vecinos en favor de la festividad del Corpus, 142.—El pleito de quintos, 143.—Los Alcaldes mayores electivos. (<i>Primeras tentativas de elección de Alcaldes. Reclama la Isla por medio de su apoderado</i>), 152.—Asesinato de doña María de Febles, 158.—La matanza de Naos, 160.—Reconocimiento del antiguo sitio del <i>Garocé</i> , 175.—Información sobre la isla de San Borondón, 176.—Los terremotos, 181.—Rozamientos con la condesa doña Florencia, 184.—Las competencias de jurisdicción, 185.—Irregularidades en la fe pública, 188.	

SIGLO XIX

Capítulo VIII.—GENERALIDADES	190
Los sucesos de 1808, 192.—La Estadística de la isla del Hierro, 197.—Los conflictos de jurisdicción, 199.—Los primeros ensayos constitucionales, 203.—Los desterrados, 205.—Casos ejemplares benéficos y desinteresados, 206.—Episodios locales: reacciones intermitentes de ab-	

solutismo y democracia, 210.—La supresión del Partido judicial, 213.—Desaparece el convento franciscano, 213.—Incremento del partidismo. Desaparición de la Sociedad Económica, 214.—La apertura del pozo de Sabino-sa, 215.—Las elecciones municipales de 1841 y 42, 216.—Estériles luchas locales. Varios sucesos, 222.—Acontecimientos desde la Monarquía saboyana hasta la República, 227.—De la República a la Restauración, 231.—Ruido incidente religioso-militar, 233.—El reloj público de Valverde, 235.—Luchas dominguistas, 235.—Atropellos electorales, 242.—Robo de caudales públicos, 243.—Los descendientes de los antiguos Señores del Hierro, venden los restos de sus propiedades patrimoniales en la Isla, 244.—Alborotos por el remate de Consumos, 245.—La restauración de la efigie de la Virgen de los Reyes. Disturbios que le sucedieron, 246.—Episodios políticos del último tercio del siglo, 249.—La movilización militar del 98, 251.—Incendio de las Casas municipales, 254.

SEGUNDA PARTE

HISTORIA INTERNA

- Capítulo I.—ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL. EL SEÑORÍO. 259
 La Villa y su Cabildo, 265.—La pretendida autonomía de los antiguos Cabildos canarios, 267. Organización del Cabildo herreño en especial y su funcionamiento, 270.
- Capítulo II.—INSTITUCIONES SOCIALES. CLASES SOCIALES ANTIGUAS 281
 Espíritu de clase, 282.—Los esclavos, 283.—Uso del dictado de *Don*, 284.—La familia, 284.—Ocupaciones caseras, 286.—Adorno interior de las casas, 287.—Equipo de las novias, 287.—El equipaje de un mozo casamentero. 288.—Indumentaria típica, 289.—Lutos y entierros, 290.—Diversiones públicas. Bailes de la tierra, 291.—La Moral pública: carácter del herreño, 291.—La mujer rústica: su laboriosidad, 293.—La emigración de

golondrina, 294.—Apasionados juicios del economista Escolar, 295.—La población, 297.—La propiedad vinculada y la libre. Sus trabas, 297.—La riqueza familiar en alhajas y joyería, 299.

Capítulo III.—VIDA ECONÓMICA. LA AGRICULTURA. INDUSTRIA Y COMERCIO. LOS CULTIVOS Y LA GANADERÍA. 301

Industrias locales: agrícolas y textiles, 304.—Penoso batanado de los cordoncillos o paños de lana, 305.—El primitivismo de sus antiguos telares: Mejoras posteriores, 305.—Antiguas molindas de yerba pastel, 306.—Relativa prosperidad del antiguo comercio herreño, 306.—Las ferias de ganados o *apañadas*, 309.—Los precios en el mercado insular, 310.—La cuestión monetaria, 311.—Monedas antiguas usadas en Canarias, 312.—Antiguas pesas y medidas herreñas, 313.

Capítulo IV.—VIDA CULTURAL Y COSTUMBRISTA 315

Ilustración popular, 315.—La enseñanza privada, 317.—Elementos instruídos de la localidad, 318.—Los investigadores locales, 320.—Los escritores, 321.—Los aficionados a las Bellas artes, 323.—Sociedades culturales y de recreo, 324.—Vida familiar y de relación, 327.—Regocijos populares, 329.—Antiguos resabios, 330.—Las Obras públicas, 330.

Capítulo V.—VIDA MILITAR. LAS MILICIAS PROVINCIALES DEL HIERRO 334

Probable existencia del Tercio insular, 334.—Prerrogativas militares del Señor de la Isla, 335.—Primeras Compañías sueltas, 336.—Reforma de las Compañías por el inspector Dávalos, 337.—Proyecto de almacenes militares, 338.—El servicio de atalayas, 339.—Reparto de municiones. Ejercicios doctrinales, 340.—Las reformas del 44, 341.—Armamento, municiones y vestuario, 341.—Reformas de 1855, 342.—Supresión de la Sección de Milicias. Novedades y sucesos posteriores, 343.

Capítulo VI.—VIDA RELIGIOSA. LA RELIGIOSIDAD DEL PUEBLO HERREÑO 347

La primitiva parroquia, ¿decano de las del Obispado Niva-riense?, 348.—Su traslado al casco de la Villa, 351.—Su primer edificio independiente, 351.—Descripción del viejo edificio, 352.—Su primitivo clero, 354.—Aumento posterior de servidores. Rentas, 355.—Hermandades y Cofradías, 356.—Mandas pías, 357.—Transformaciones interiores del templo parroquial. Los Visitadores, 357.—Mandatos de Obispos y Visitadores, 358.—Comienza la fábrica del actual templo. Sus particularidades, 359.—Incendio del archivo parroquial, 363.—Generosos protectores de la Parroquia, 363.—Efigies de la Parroquia, 365.—Custodias, vasos sagrados y otras alhajas, 366.—Otros objetos, 367.—Ornamentos, 367.

Capítulo VII.—LA AUXILIAR DEL GOLFO Y EL CONVENTO FRANCISCANO 368

La erección de la Ayuda de parroquia, 370.—Se fabrica una nueva iglesia. Otras noticias, 371.—Imágenes y otras pertenencias de la Auxiliar, 372.—La Auxiliar es elevada a Parroquia, 373.—El convento de San Sebastián Mártir, 373.—La comunidad. Algunos de sus Guardianes, 374.—Pugnas de los frailes con el clero parroquial, 375.—Curiosos episodios, 376.—Capillas y enterramientos familiares, 379.—Las cofradías del convento, 380.—Las capellanías conventuales,—381.—Las honras fúnebres de la iglesia franciscana, 382.—Algunos datos acerca del edificio conventual, 382.

Capítulo VIII.—LAS ERMITAS 385

San Pedro Apóstol, 386.—San Andrés de Azofa, 387.—Santuarios de la Villa, 387.—Iglesia del Pinar, 388.—Santuario de San Lázaro, 389.—San Juan Bautista, 390.—Capilla del puerto de Valverde, 390.—Santuario de los Reyes, 391.—Ermita de Ntra Sra. de la Consolación y de San Simón, 391.—Otros humilladeros, 392.

EPÍLOGO 393

APÉNDICE. HERREÑOS NOTABLES 395

OTRAS OBRAS DEL AUTOR



- Linajes herreño - gomeros. Noticias genealógicas sobre la familia Espinosa de Ayala.*—Imp. de N. de Vera, Laguna de Tenerife, 1924. (Agotada).
- El patriota lagunero Don Juan Tabares de Róo.*—Imp. de Curbelo, Laguna, 1929. (Obra premiada).
- Costumbres e ideales de Santa Cruz de Tenerife en el siglo XVIII.*—Lib. y Tip. Católica, Santa Cruz de Tenerife, 1929.
- Varios discursos.*—Imp. Curbelo, Laguna, 1929.
- Breve reseña histórica de la Ilustre Esclavitud de S. Juan Evangelista y Santísima Resurrección de Cristo Nuestro Redentor.*—Imp. C. Bermejo, Madrid, 1929.
- Estudio biográfico sobre D. Aquilino Padrón y Padrón.*—Lib. y Tip. Católica, Santa Cruz de Tenerife, 1929. (Opúsculo premiado).

INEDITAS

- Comentarios históricos sobre la isla del Hierro.* (Estudio premiado).
- Sumaria historia militar de las Milicias de Canarias.*
- Breves nociones sobre la Historia general de las Islas Canarias.*—Ante prólogo del cronista D. José Rodríguez Moure. (Obra premiada).
- El Mariscal de campo Don Francisco Tomás Morales.* (Trabajo premiado).
- Memoria sobre la Genealogía, Nobleza y Heráldica en Canarias.* Estudio presentado al Congreso universal de Genealogía Nobiliaria y Heráldica a fuero de España, Barcelona.

**ESTA OBRA SE COMENZO A IMPRIMIR
EN LOS TALLERES TIPOGRAFICOS DE CURBELO
EL 4 DE DICIEMBRE DE 1929
Y SE TERMINO EL 9 DE MAYO DE 1930.**



Precio: { España,
Extranjero 45 p/s